orni
al
y

JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

LA POLITICA ESPAÑOLA EN ITALIA

CORRESPONDENCIA

DE

Don Fernando Marín, abad de Nájera, con Carlos I

POR

ENRIQUE PACHECO Y DE LEYVA

TOMO I

(1521-1524)

MADRID
1919

B
3441

LA POLÍTICA ESPAÑOLA EN ITALIA

JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

OBRAS

LA POLITICA ESPAÑOLA EN ITALIA

CORRESPONDENCIA

DE

Don Fernando Marín, Abad de Nájera, con Carlos I

POR

ENRIQUE PACHECO Y DE LEYVA

COLABORADOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO I

(1521-1524)

MADRID
1919

IMPRENTA DE LA *REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS*

DG
539
A2 P3
v.1

LIBRARY
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
SANTA BARBARA

INTRODUCCIÓN

Raro es el escritor contemporáneo, narrador de los hechos o tratadista de los problemas del reinado de Carlos I, que ha logrado estimación completa de historiador, bien sea porque unos —como dice el sabio maestro Morel-Fatio— han tomado la investigación histórica como una actividad accesoria [1]) a sus ocupaciones o como un pasatiempo, o ya porque al ver cuántas son la suma de dificultades que es necesario vencer, hasta el punto de reclamar una constancia y sacrificio incompatibles con la vida que ordinariamente hacen, no se han sentido con vocación suficiente para allanar este género de obstáculos. Por otra parte, en el grupo de escritores a que nos referimos, hay mucho de falta de estudio y una ligera presunción que el ilustre historiógrafo francés citado definió con estas palabras: "*L'histoire moderne, chacun se croit en état de l'écrire. Des amateurs, des gens du monde, des hommes politiques, d'ailleurs parfois intélligents, mais d'une culture intellectuelle restreinte, s'improvisent historiens avec una facilité déconcertante*" [2]). Y tanto más es desconcertante cuanto más se acerca uno con voluntad y fe al sagrado templo de la verdad histórica y mide las lagunas que hay que salvar, el saber que hay que tener y la atención que hay que prestar y poner para aplicar con éxito mediano una vocación entusiasta y decidida. El propio Morel-Fatio castigó la inmodestia de la mayor parte de éstos al hacer público el juicio que le merecía la difusa, incorrecta y amazacotada obra de don Manuel Danvila y Collado titulada *His-*

---

1) *Historiographie de Charles-Quint.* París, 1913, pág. 19.
2) Idem, pág. 4.

toria crítica y documentada de las comunidades de Castilla [1]), el cual es así: "*Danvila, comme beaucoup d'hommes politiques de son pays qui se vouent à l'histoire dans leurs moments perdus, manquait tout à fait de méthode et travaillait à la vapeur* [2]); juicio que podrá parecer a muchos sobrado duro, pero es, en verdad, de lo más exacto que se puede escribir, hasta el extremo que nada tiene de ligero ni de exagerado, porque si se examinasen con detenimiento los registros de *estancia* y *buscas* de nuestros principales archivos, resultaría que muchos de los trabajos que publican de nuestra historia, sea general o carolina, apenas si han hecho por sí un hallazgo, ni una residencia, ni el más mínimo trabajo sobre los originales de los manuscritos de que hablan. Pero para llegar a esa comprobación no es preciso tanto, basta con fijarse y observar la inseguridad con que hablan, su falsa modestia en el fondo y en la forma; en fin, la timidez con que de los mismos se ocupan, aunque aquella forma se amase con todas las audacias que la ignorancia pone al servicio del atrevimiento y del cinismo; y, al descubrir la crasísima falta de los conocimientos absolutamente indispensables y de preparación cintífica. Por esto es incomprensible que se proclame llegada la hora de las síntesis, toda vez que lo hecho, como luego demostraremos más al detalle, no pasa de ser mediano y es mucho lo que resta por hacer y publicar para dar por poseído todo el aparato necesario al investigador y por terminado el período analítico. El error nace precisamente de que no son investigadores la mayoría de los que escriben de historia, y por ende, tienen inexacta y equivocada apreciación acerca de lo que queda sin haber merecido aún pasar por la imprenta.

Por todo ello, no pueden apreciar ni determinar las fuentes que merecen ser estampadas, ni caer en la cuenta de la cantidad, ni hacer selección, y lo peor del caso es, que no saben aprovechar lo riquísimo que hay en casa, y lo más desconsolador aún, que no hay esperanza de que suceda lo contrario, porque, no basta que haya quien señale el mal y quien sepa cuál es el punto que debía remediarse; lo capital está en trazar el rumbo con seguridad abso-

---

1) Publicación de la Academia de la Historia, tomos XXXV a XL del *Memorial histórico español*. Madrid, 1897.

2) Morel-Fatio: O. c., pág. 8.

luta para que haya remedio. Es triste confesar que, a pesar de nuestro evidente progreso, no hay aún ambiente bastante para la labor histórica, ni para darla el lugar y el respeto que merece, y es tanto más cierto cuando uno considera que, allí donde era natural que surgiera el plan y la práctica salvadora del mal que se lamenta, sólo se respira atmósfera de hostilidad; de poca o ninguna estimación a lo que se hace tan trabajadamente, y más que otra cosa, un fatal concepto que pone en litigio hasta la utilidad de conocer los anales de la Patria, espíritu equivocado que suele ser el que domina a gentes de prejuicio o naturalezas decadentes, pero que desdichadamente es el que impera respecto a la apreciación de estos trabajos y que envuelve algo así como temor a que, irradiando la verdad histórica, se reavive la raza y salga de la postración moral en que la han sumido un brutal materialismo y una educación impía difundida sin fe cívica y con abierta enemiga a la disciplina que nos ocupa.

Mientras sigan en España organizadas las cosas como hasta aquí, extraño será que haya un investigador serio y diligente. Tendremos muchos publicistas, pero nunca historiadores en el alto y científico sentido de la palabra.

A pesar de todo, y aun contra todo, hay que reconocer y hacer muy público que el ansia de saber es tal, que existe un movimiento que se abre camino en medio de la dificultad, y ahí están para testimoniarlo los nombres del Abad de Silos, el padre Luciano Serrano, mi benemérito compañero en la Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma y en el Archivo de la Embajada de Su Majestad ante la Santa Sede; el del padre Guillermo Antolín, sabio bibliotecario de El Escorial; el del padre Zacarías García Villada, jesuíta ilustre, miembro del Centro de Estudios Históricos; y entre los seglares, principalmente, los de los profesores y académicos don Adolfo Bonilla San Martín, don Antonio Ballesteros y Baretta, el de don Francisco Laiglesia, Asín, Rivera y Tarragó; el del maestro Altamira y el ya glorioso de don Ramón Menéndez Pidal; y al lado de éstos los de algunos jóvenes que sobresalen bien en la historia jurídica como el señor don Galo Sánchez [1]), discípulo del que fué notable historiador don

[1]) *Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares.* Junta para Ampliación

Eduardo Hinojosa, o ya en la Historia del Arte como el señor Orueta [1]), y del grupo de filólogos se destacan, guiados por la competencia indiscutible del director del Centro de Estudios Históricos don Ramón Menéndez Pidal, el profesor Américo Castro, el archivero don Tomás Navarro, secretario de la citada corporación, y los señores Reyes, Gómez Ocerín y Solalinde.

Todos los nombrados honran con su saber, entusiasmo y laboriosidad el movimiento ya iniciado, rayando sus trabajos a la altura de los mejores en su clase hechos en el extranjero, y muy distantes están, afortunadamente, para ser confudidos con los otros que, con manifiesta desorientación y sin aparato científico, publican esos despreocupados políticos, entre los que es milagroso que se encuentre alguno que merezca excepción y valga la pena de tributarle caluroso y sincero elogio.

No creo por esto que mi labor esté íntegramente sin mácula, ni que carezca de alguno de los defectos anteriormente señalados; con absoluta sinceridad he de decir que en los años que llevo dedicado a estos estudios he descubierto cada día que necesitaba saber más de lo infinito que ignoro para poder hacer siquiera una obra que, si bien modestísima, no desmereciese de figurar por su interés al lado de tantas tan excelentes como se han escrito sobre Carlos I. No sé si habré conseguido el intento, pero desde luego puedo afirmar que toda la investigación que refleja y aparece en ellos es fruto mío, sin que colaboración alguna, ni directa ni indirecta, se haya sumado en su confección, y no digo esto para aumentar su importancia, sino para advertir que la responsabilidad de sus deficiencias me corresponde por entero, como del descuido que haya tenido en olvidar las palabras del historiógrafo carolino Juan Páez de Castro siguientes: "*ninguna cosa se puede saber que no sea necesaria al buen historiador, y ninguna se puede ignorar que en parte o lugar no haga falta.*" [2])

---

de estudios e investigaciones científicas. Centro de Estudios Históricos. Madrid, 1919.

[1]) Orueta y Duarte (R. de): *La vida y la obra de Pedro de Mena y Medrano.*

[2]) La referencia es del manuscrito que posee en la colección *Varios de Historia* la Academia correspondiente, el cual aparece registrado en el

A las enseñanzas únicamente de don Rafael Altamira, el mejor mentor que puede tener la juventud que se prepara para escribir la Historia, y a las de aquellos amigos míos e ilustres profesores que se llamaron don Manuel Sales y Ferrer, don Antonio Rodríguez Villa y don Juan Catalina y García, unidas a la gran guía que debemos cuantos nos ocupamos de la primera mitad del siglo XVI a los estudios de Morel-Fatio, así como a haber usufructuado con libertad amplísima la Biblioteca Carolina que posee el señor don Francisco Laiglesia, se deberá lo que tenga de útil esta colección.

De los estudios hechos, como igualmente lo desprenderá el que leyere todo lo expuesto y por decir aún, he sacado en consecuencia que no ha sonado la hora, ni es éste el momento, para hacer el libro exento de documentos que sea la resultante y el fruto de ellos, porque, si a lo ya indicado añadimos un examen, aunque brevísimo, de las colecciones publicadas en el extranjero, y la razón de la necesidad de las que están por editar, y una relación de los libros interesantísimos estampados fuera y dentro de España que se refieren a nuestro sujeto, como a la vez que la versión castellana, que se hizo de la *Historia del Emperador* de Juan Giner de Sepúlveda [1]), y la crónica originál del célebre historiador de

---

Indice de Fondos Antiguos Manuscritos de la forma siguiente: "*Memorial del cronista* (Juan Páez de Castro) *a Carlos V,* SOBRE EL MÉTODO DE ESCRIBIR LA HISTORIA," t. IV, fol. 139. La cita se halla en el 144 vuelto. Morel-Fatio utilizó para hacer la exposición y crítica de este trabajo el manuscrito existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, 5.938 (*Historiographie,* pág. 94). En *La Ciudad de Dios,* tomos XXVIII y XXIX, se dió noticia de varias copias del mismo.

[1]) Aparece registrada en el *Indice de fondos antiguos manuscritos* la versión aludida, sin que sepamos por qué, del siguiente modo: "HISTORIA-*Historia del Emperador* (Carlos V), *de Sepúlveda, traducción de Hermosilla*"; indicación que me despertó el deseo de conocer este manuscrito, del que nada nos decía Morel-Fatio; y, en primer lugar, nos encontramos con que el autor de la traducción no era ningún *Hermosilla,* sino Juan Antonio Jiménez Alfaro, de quien nos habla el historiógrafo francés, según constaba por la copia de la autorización dada para que se estampase en la imprenta de la *Gaceta,* la cual se comunicó a la Academia y ésta dió a conocer incluyéndola en el acta que tiene por fecha el 9 de mayo de 1777, donde se dice que se permite al dicho don Juan Antonio para que publique la traducción de que es autor de "*la Historia del Emperador Carlos V y la del descubrimiento de las Indias*

Carlos I Alonso de Santa Cruz [1]), cuya copia completa posee hoy la Academia, y la que sospecha Rodríguez Villa [2]) que es de Garibay, se tendrá cabal idea de que quedan por hacer grandes estudios y juntas de documentos ilustrados que lo abarquen por en-

occidentales y conquista de México, escrita en latín por Juan Ginés Sepúlveda." En el mismo documento se refiere que fué Floridablanca quien presentó a Carlos III la dicha versión, y ello se certificaba juntamente con la orden dicha el 7 de mayo del mismo año desde Aranjuez. No podemos admitir que el manuscrito de la Academia fuera el presentado al Rey que expulsó y condenó a la Compañía de Jesús por el ministro que siendo embajador compuso la minuta y luego el Breve que extinguió el famoso instituto, porque el más ligero examen del mismo no consiente ni la sospecha. En la misma cubierta se lee lo que sin otro examen lo demuestra: "*(Por don Bruno Salvador) Copia de los tres Primeros Libros y parte del Quarto de la historia de Carlos V, con sumarios.*" De suerte, que éstos fueron copiados o puestos en limpio, pues no cabe suponer, por el estudio hecho, que hasta sea el autor de su traducción por Bruno Salvador. Aunque no se hubiera señalado el autor, claro se veía al continuar examinándolo que una parte fué de puño de un amanuense y el resto de otra, pues, en efecto, dos son los caracteres de letra que inmediatamente se aprecian; siendo esto así, y la traza que tiene más de *borrador* que de copia para presentar al Rey, precisa buscar la que éste aprobó.

1) Cuando Morel-Fatio publicó en 1913 su *Historiografía* ninguna noticia tenía del paradero de la *Crónica del Cosmógrafo* de Carlos I. Hoy existe en ocho tomos la copia que ha mandado hacer Laiglesia de los originales que se descubrieron de ella, de los cuales da el autor de *Estudios Históricos* (1515-1555), en informe a la Academia, detallada razón. Pienso publicarla y entonces será oportuno hablar por más extenso de ella.

2) Rodríguez Villa, en el *Catálogo* que hizo de los fondos de la Academia, encabeza la clasificación *Libros de cosas diferentes,* que hacen una colección de 19 volúmenes, del siguiente modo: *Apuntes de Esteban de Garibay?* (página 142 y vuelta del dicho registro). El *L* o 12 (sig. 12-10-6-*L*) comprende una *Historia de Carlos V;* el 17 o *Q*, la *Cronología de España, Historia de los Reyes Católicos* e *Historia de Carlos V; Idem de Felipe II; Apuntes de Crónicas de España;* y en la *R*, volumen 18, incompleto al principio, *Historia de los Emperadores romanos desde Juliano y de Ostrogodos, con noticias de Carlos V.* En una labor independiente a esta, hablaré detenidamente de estos manuscritos, cuya existencia parece venir a dar de algún modo la razón a lo que afirmó Joan Pablo Forner, o sea que Carlos V confió la redacción de la *Historia general de España* a Ocampo y Garibay, y la propia a fray Antonio de Guevara y al muy docto Juan Giner de Sepúlveda, como se lee en *Obras de don Joan Pablo Forner, escogidas por don Luis de Villanueva* (Madrid, 1843, págs. 1 a 443), que cita el propio Morel-Fatio en *Historiographie,* etc. (página 18), a destruír la afirmación que en la citada página hace dicho maestro "*Garibay appartient au règne suivant et n'a travaillé que pour Filippe II*".

tero, y especialmente, que dejen sin discusión los grandes problemas políticos de dicho período y en el debido lugar la gestión de nuestros mayores, y sin estela de infundio, leyenda o novela lo que importa saber y depurar.

El ideal que pretendió realizar Baungarten de escribir la historia real e imperial de Carlos I en todos sus aspectos [1]), sueño que le interrumpió el de la muerte, ya era en su tiempo labor titánica para un solo hombre; tanto, que en la suya no alcanzó más allá de 1539; pero más difícil es hoy, porque desde 1892 acá, lo que se ha descubierto en los Archivos es capitalísimo, dejando todo la impresión de que hoy por hoy es de realización imposible, ínterin estén inéditos los fondos y las noticias de alto interés que son su esclarecimiento. Sin ir más lejos, bastará recordar que, respecto a nuestras relaciones con Roma durante este reinado nada se ha hecho ni para conocer embajadas tan notables, cada una por su razón y estilo, como las de Jerónimo de Vich y Luis Carros, de 1519 a 1520, la del famoso don Juan Manuel [2]), adversario de don Fernando V y aun de Cisneros, persona poco grata más tarde al Papa Adriano VI, pero diplomático insigne, cuya misión duró más de dos años; ni de la agitada del Duque de Sessa, en cuyo tiempo pasó el Saco de Roma [3]), desempeñada con Lope Hurtado de Mendoza, siendo el primero embajador discretísimo y el segundo asesor de suma capacidad y prudencia; en fin, tampoco se ha recogido la gestión del secretario Pérez, ni la de los enviados Miguel May, ni la del Conde de Cifuentes, Marqués de Aguilar, ni la de Juan de Vega, cuya correspondencia, así como la de don Juan Manuel, pienso publicar, que fué un varón de gran presen-

---

1) Baungarten: *Geschichte Karl V.* Stuttgart, J. G. Gotta, 1886-1892, 8.°, cuatro volúmenes.

2) El registro de la Embajada de don Juan Manuel en la *Colección Salazar,* rinde 161 cartas.

3) A lo dicho y a lo que se dirá de esta Embajada al hablar de los papeles que hay en algunas casas de señorío, añádase que, en la *Colección Muñoz* de la Academia de la Historia, una de las veintidós que yo sepa posee, existe un códice de un valor inapreciable, pues es él de "*Minutas de Cartas de negocios* (de Carlos V) *despachadas al Duque de Sessa, su embajador en Roma, desde principio de su embajada, que fué a fin del año 1522, hasta el año 1526*". Esta reunión de documentos forman el tomo 56 de la *Col.* citada y es su sigt. est. 23, gr. 3.ª A, núm. 83.

cia de ánimo y de rara habilidad, durante cuyo mandato se celebró el inmortal Concilio de Trento. Tampoco ha tratado nadie hasta ahora extensamente de la misión de Diego Hurtado de Mendoza y ni poco ni mucho de la del Marqués de Sarriá, y en general, todo lo que hicieron ayudados de otros agentes de menos categoría y significación los que fueron los embajadores, es desconocido, y eso que ellos cumplimentaron y pusieron en vigor la *política española en Italia* haciéndola prevalecer en difíciles y espinosos tratos, ya planeándola o acabándola con pontífices de la talla de Julio II, León X, Adriano VI, Clemente VII, Paulo III, Julio III y Paulo VI. Los que deseen conocer, estudiar y publicar sus cartas y relaciones las encontrarán dispersas en fondos nacionales y extranjeros; pocas hay en la Embajada de España ante el Vaticano por haberse destruído lo más interesante de esta época en el incendio que hubo en 1738 [1]). pero las minutas del despacho de los negocios que comprenden y los originales se hallarán en Simancas, cuyos índices están hace unos años en publicación [2]); también en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, especialmente en la *Colección Salazar,* de la que da una relación del Registro de las papeletas del período carolino don Francisco de Laiglesia en el volumen III de su segunda edición de *Estudios históricos* (1515-1555), que está dedicado por entero a *Bibliografía* [3]), publicación que proporciona a los estudiosos de esta época una enorme facilidad; en el *Indice de fondos antiguos manuscritos,* del que más adelante daré alguna más particular no-

---

1) Serrano (R. P. Luciano), O. S. B.: *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede,* I. *Indice Analítico de los Documentos del siglo xv.* Roma, Palacio de España, 1915, pág. XVI.

2) Paz (J.): *Archivo General de Simancas,* catálogo IV, *Secretaría de Estado.* (Capitulaciones con Francia y negociaciones diplomáticas de los Embajadores de España en aquella corte, seguido de una serie cronológica de éstos.) Tomo I; 1265-1714.

Archivo General de Simancas, Catálago I, *Diversos de Castilla (Cámara de Castilla).* Madrid, 1904. Catálogo II, *Secretaría de Estado, Casa de Austria y papeles de Alemania, Sajonia, Polonia, Prusia* y *Hamburgo,* 1493-1796, Viena.

3) Madrid, 1919. Recientemente impreso este utilísimo trabajo, nos servimos para dar razón de él de un ejemplar en rama que me ha cedido amablemente el autor. Abre un ancho camino tener a la vista tan notable colaboración. Merece plácemes la publicación.

ticia; y en el que hizo de su puño don Antonio Rodríguez Villa sobre los diversos fondos de la dicha Academia [1]). En el de Sevilla, lo que a Indias se refieren, y, finalmente, por abreviar, en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional, en la agrupación recientemente formada con documentos que antes se conocían por *Papeles de Gayangos,* que se titula *Colección general de correspondencia,* en la que se encontrará mucho de lo que falte en los archivos anteriormente citados, pues si los principales de la de Salazar corresponden al Gobierno de Castilla, Aragón, Barcelona y Valencia en los que a España se relacionan, y a la mayor parte de los personajes a que me he referido, así como a Flandes, Sicilia, Nápoles, Milán, Florencia, Sena y Lucca, respecto a sus dominios, y a otros muchos ilustres varones, como Próspero Colonna, Marqués de Pescara, Antonio de Leyva, Hernando y Pedro Alarcón y a varios que también tuvieron destinos en Italia; en la última se hallará una suma de no menos importancia en sus cajas 60 y 53, que he utilizado de todos y cada uno de los ministros carolinos, contándose, además, con ellos despachos del rey Fernando V y los cardenales Santa Cruz, Coloma, Cisneros, Adriano y Vich.

Añádase a estas consideraciones que se hallan en España otros elementos no conocidos ni estudiados: los unos están en posesión de particulares que residen en Madrid, como son las casas de Alba, Medinaceli, cuyas ediciones lo han demostrado [2]) y la de

---

[1]) Por las notas anteriores se puede juzgar lo que interesa conocer estos índices, jamás a la disposición del público durante la dirección de archiveros que tenían el criterio de que las cosas no deben conocerse nunca. Habiendo cesado en ella los que así pensaban, el Conde de Cedillo, archivero académico de la Real de la Historia, competentísimamente secundado por don Pedro Longas, dispuso que con el debido cuidado se pusiera al examen de los estudiosos cuanto guarda tan riquísimo fondo, y desde entonces acá, unos cuatro meses hace, la Biblioteca de la Academia responde a los fines para los cuales fué fundada: para que se pueda hacer la Historia.

Larga razón podría dar de lo mucho que existe en ella inédito, pero súmese a lo dicho, y sirva como ejemplo nada más que por el capítulo *Oro y Plata*, nos encontramos con dos *Relaciones* del venido de Santo Domingo en 12 de junio de 1530 y del Perú en 1535, formando parte la primera del tomo 78, y la segunda del 80, de la *Col. Muñoz,* cuyas respectivas signaturas son 23-4.ª, A, núm. 105, y A, núm. 107. De 200 pasan los manuscritos que se podrían incluír aquí interesantes al historiador carolino.

[2]) Para conocer el período de enlace entre el siglo XV y XVI, dos obras

Frías y Heredia Spínola [1]), la que tiene por principal núcleo lo más señalado de la *Colección Miró,* que comprende cartas del año 1525 del Marqués del Vasto, 13 de los años 1524 a 1526; del duque de Sessa, don Gonzalo Fernández de Córdoba; cédulas de Carlos I al Marqués de Astorga, a Pedro de Lugo, a don Francisco Pacheco, a Diego Hurtado de Mendoza y al Conde de Melito; nombramientos para pactar ligas, hacer convenios y trazar negociaciones con Clemente VII a favor de Carlos Lannoy, Sessa, Adriano de Croy, Gerardo de Pleyne y Juan Bartolomé Gattinara; una carta del Duque de Terranova dando a Su Majestad noticias de la batalla de Pavía; dos comisiones a Lope Hurtado de Mendoza; la correspondencia de éste como Embajador de Portugal, abarcando los años de su misión, de 1527 a 1550, en unas noventa cartas [2]); algunas de Luis de Isart sobre asuntos tocantes a Nápoles; de Carlos a Juan III de Portugal y a la reina doña Catalina. En Valladolid tenemos algunos códices dignos de atención; ora en el Ayuntamiento, ya en la Biblioteca de Santa Cruz, contándose en ésta, de los más curiosos, el manuscrito sin terminar titulado: *Ayuntamiento y anotación sobre la Historia de Paulo*

---

ha editado la Casa de Alba que merecen el más sincero elogio, en las que, con su indiscutible ilustración, supo recoger don Antonio Paz y Melia los deseos de la Duquesa y los de su heredero el Duque actual, y me refiero lo mismo a la *Correspondencia de Gutiérre Gómez de Fuensalida, embajador de Alemania, Flandes e Inglaterra,* 1496-1509. Madrid, 1907, y *Documentos escogidos del Archivo de la casa de Alba.* Madrid, 1891.

[1]) Por una deferencia que me dispensó el inolvidable historiador don Francisco Fernández Béthencourt, recibí el permiso necesario para visitar el Archivo de la Casa de Heredia Spínola, y en aquella ocasión (1910), tan solo pude ver 113 carpetas, que alguna contenía hasta 300 documentos, interrumpiendo este trabajo mi ida a Roma como miembro de nuestra Escuela de Historia y Arqueología en diciembre de 1912; pero desde mi vuelta, en 1914, hasta la fecha, no lo he podido reanudar, debido a que la viuda de Zabalburu, a quien pertenecen, estima como más provechoso a la cultura que nadie los vea ni los utilice.

[2]) La preciosa correspondencia de Lope Hurtado de Mendoza, que antes de ser agregado en la Embajada fué el mejor consejero de Adriano VI, y el más fiel cronista de su viaje, que hizo éste de España a Roma para ceñir la tiara, comprende por años los despachos que siguen: 1527, 1.ª; 1528, 27; 1529, 22; 1530, 4; 1531, 4; 1532, 10; 1533, 1; 1536, 1; 1537, 2; 1538, 1; 1546, 5; 1547, 6; 1548, 8; 1549, 5; 1550, 6.

Jovio, Obispo de Nochera, en que se declara la verdad delàs cosas que pasaron en tiempos del Emperador D. Carlos V desde que empezó a reinar en España hasta el año MDXLIIII, con descargo de la Nación Española, lo qual escrivía y ordenava D. Gonzalo Ximénez Quesada, Adelantado y Capitan General del Nuevo Reyno de Granada, que está comprendido entre los fols. 341 a 354, vuelto del núm. 341, y el que da reglas para que se evite que los mercaderes continúen haciendo fraude, el cual es la *Relación de lo contenido en el proceso contra los mercaderes de Milán* [1544], de 81 hojas, siglo XVII, núm. 137, y si a esto tan sucintamente escogido como referido, se agregase lo relacionado con el reinado de Carlos que guardan en Roma, aparte los fondos del Vaticano, en su Archivo Secreto y Biblioteca, los de Chici, Corsini y la Regia Biblioteca Casanatense, quedaría aún más patente y hasta la evidencia probado cuánto es lo que está por saber y sobre cuánto material hay que trabajar aún.

Ciento treinta códices había visto ya en el fondo de Corsini, de la época del Emperador, cuando estalló la guerra, sirviéndome para el estudio de los mismos de la guía inmejorable que me dió el catálogo, cuyo título dice: PARTE III: *Indice delle cose Notabili che riconteingono ne Libri Manuscritii, o Scritture in essi raccolte della Libreria della Eccma. Casa Corsini. Disposto con ordini di alfabeto.* Varios son los manuscritos que están registrados por el título CARLOS V, *Imperatore,* y en otras clasificaciones hay los que son, a mi parecer, consignables como, por ejemplo, el 674, que trata, como el 695, de las *Capitulazioni Sottoscritte da ditto* [Clemente VII], *nell'Assedio di Castel S. Angello;* el *Diario di vari successi del 1536 al 1556,* que es el códice 1.604, y la *Vita dei Marchese del Vasto,* muy estimable y llena de noticias desconocidas. La investigación de este fondo quedó interrumpida en la letra R en 1914, y por ello no se ha publicado ya el registro que hice.

En la Casanatense, entre mucho digno de cuenta, que ha sido fragmentariamente utilizado, como también lo que contiene la Corsini, está el códice 2.367, que es la *Relazione delle discordie seguite in Roma tra Paolo IV, Felippo e Carlos V* [1]).

---

1) El laborioso historiador don Luciano Serrano, hoy Abad de Santo Do-

Comprendiendo por lo expuesto que se debía comenzar la publicación de nuestros fondos, me hizo emprender la marcha y elegir asunto una nota que Rodríguez Villa puso en sus *Memorias para la Historia del asalto y saqueo en 1527 por el ejército imperial* [1]), en la que, tratándose del personaje que motiva esta obra, se decía: "*Este célebre Abad de Nájera, que a más de los cargos (de comisario, representante y ministro de Carlos I), reunía los de consejero del Rey y su tesorero en el Estado de Milán, llamábase don Fernando Marín y fué sobrino del primer abad de Nájera, don Pablo Martínez de Uruñuela, a quien sucedió en la Abadía*"; y a continuación, y aludiendo a su gestión en el ejército de España, añade: "*Por lo que se ve, cuadra más a su carácter la vida militar y cortesana que la retirada y pacífica del claustro.*"

Esas líneas eran suficentes para despertar mi curiosidad sobre don Fernando Marín, la cual vino a aumentarse al hacer y estudiar mi obra, hoy acabada e inédita, sobre el famoso capitán *Antonio de Leyva y su tiempo* (1480?-1536), en cuya documentación aparecía cada vez con mayor realce e importancia la figura compleja del célebre Abad, y cuando ya iba a acometer la empresa indicada estuvo a punto de hacerme desistir de ella otras líneas del mismo Rodríguez Villa, cuyo contenido es así: "*de cuya biografía* (la de don Fernando Marín, abad de Nájera) *es bien sensible que se tengan tan escasos datos. Este oscuro servidor cesáreo, personificación viva de aquel glorioso ejército* —el de Lombardía—, *con el que de igual manera compartió los triunfos que las penalidades*" [2]); porque yo no podía poner en duda nada de lo escrito por el notable autor de *La reina doña Juana "la Loca"*, la obra más excelente del período carolino [3]) que se ha escrito en tiempos

---

mingo de Silos, publicó en el *Cuaderno IV* de *Publicaciones de la Escuela Española de Arqueología e historia en Roma,* una excelente monografía acerca de estas relaciones con el título *Causas de la guerra entre el Papa IV y Felipe II.*

[1]) Madrid, 1875, pág. 122.

[2]) *Italia desde la batalla de Pavía hasta el saco de Roma.* Madrid, 1885, página 268.

[3]) Madrid, 1913. Con este trabajo y las noticias que da en desaliñada, pero bien documentada obra, el presbítero don Eleuterio Fernández Torres

modernos, y mucho menos al referirme él que las palabras "*es bien sensible*" reflejaban, en efecto, su renuncia a escribir la historia de un Abad que ofrecía la dificultad de no tener de él más que "*escasos datos*".

Como se verá, no hay nada de esto. Muchas veces he pensado que al expresarse así Rodríguez Villa fué porque no quiso eclipsar con otro trabajo la bondad indiscutible del que hizo de doña Juana escribiendo otra obra que, por el estado del personaje y sus características, bien por la escena donde se desenvolvió, así como por los asuntos en que intervino, exigía un esfuerzo tan grande como el puesto en el anterior estudio, como venía a insinuar él mismo por esas sus palabras de admiración, en las que ya se deja ver lo que hoy es una verdad, o sea que este Abad de Nájera era uno de los mejores actores y el más principal testigo de unos acontecimientos que traían en consecuencia, no sólo los grandes hechos ocurridos desde 1521 a 1527, sino la hegemonía española en Italia y en Europa. No pudo escapársele nada de esto al historiador citado, ni aun el importante papel que tuvo don Fernando Marín antes de aparecer en Italia en la reforma monacal, porque en las mismas fuentes que él citó, pero no utilizó, he hallado [1]) las

sobre la *Historia de Tordesillas* (Valladolid, 1914; 4.°, 370 págs.), se podría dar por sabido lo que se refiere a esta desventurada soberana, madre del Emperador.

[1]) En el Archivo Histórico Nacional. Salas V y VI de *Ordenes Monásticas,* los documentos referentes a *San Benito de Valladolid,* que están repartidos en las agrupaciones *R*-87. Años 1124-1735; *E*-308, A. 1334-1729; *P*-209-1276-1789. En esta serie vimos además los agrupados en *R*-3, *E*-2 y *P*-13, pertenecientes al apéndice. Las signaturas de estos documentos corresponden a la Sala V, cajas 232-237 y bis, vitrinas 7.ª y 8.ª Además se hallan en el Legajo 243 los *Libros de fundación y gastos y cuentas*: y desde el 244 al 06, cuanto interese conocer acerca de este Monasterio, que tanto influyó en la vida monacal. Sobre Nájera, en la misma sala, nos encontramos con 186 legajos, conteniendo el 169 papeles relativos a fray Prudencio de Sandoval y los inventarios del Archivo en el 174, y otros documentos de interés en los 204, 259, 252, 292 y 293, 294 a 327, 328 a 340, que versan sobre protocolos, visitas, Priorato de Santa María, Capilla de Santa Cruz, filial del Monasterio, Capellanías de San Miguel y San Antón, Patronato del Hospital del Santo Refugio y Protocolos de escribano. En la Sala VI se encontraron 14 legajos, correspondiéndonos los numerados 696, 697 y 698, que en suma, abarcan 67 documentos de los años 1438 a 1558. Toda la serie va del año 923 a primeros del XVIII.

copiosas que aquí se publican. No eran, en efecto, tan escasos los datos, pues si Rodríguez Villa hubiera querido emplear todos los fondos del Archivo Histórico Nacional, a los que nos remitió por sus notas, allí hubiera encontrado, al lado de los que indica, otro filón, al que ni siquiera alude, que estaba no muy lejos, en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

El vencedor personal de Bonnivet en la memorable y trascendental batalla de Pavía daba allí, dejando a un lado los documentos monacales que distinguían su persona religiosa, los concernientes a la reforma de la Orden de San Benito hecha por los observantes del Real Monasterio de San Benito de Valladolid, que luego formaron la Congregación de su título, y los del Monasterio de Santa María la Real de Nájera, materia suficiente para que se buscase el resto de su correspondencia y se hiciese la síntesis histórica del período en que se desarrolló y empleó su vida.

Alguna dificultad más ofrecía este trabajo en el orden científico y técnico: Conrado Häbler, al hacer la crítica del libro de Alfredo Zimmerman, titulado *Die Kolonialpolitik Portugals und Spaniens in ihzer Entwickelung von den Anfaengen bis zur Gegenwart* [1]), dijo, recogiendo la opinión justamente predominante hoy entre los metodólogos de historia, que más interesante en nuestros tiempos que narrar acciones heroicas y militares es exponer la historia interna de los pueblos, de sus condiciones sociales y económicas, de sus costumbres, porque ello representa ciertamente el progreso de la humanidad [2]); y abundando yo en este parecer y juicio, he procurado lograr, venciendo las enormes dificultades que ofrece dar carácter de historia interna a unas fuentes que son en una gran parte la relación de los hechos de una campaña y disputa militar latente entre los dos poderosos rivales Francisco I y Carlos V, hacer tres agrupaciones de documentación que incluyan el sentido indicado y señalen a la vez los matices principales de la vida del célebre don Fernando Marín, o sean el eclesiástico, como abad comandatario; el de narrador, como enviado para dar cuenta del curso de la guerra y la política

---

1) Berlín. E. S. de Sohn, 1896, 8.°, XVI-515 y un mapa.

2) *Revista crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas e hispanoamericanas.* Año II, núms. 8-9, agosto-septiembre 1897, Madrid. *Notas críticas,* pág. 233.

que se desenvolvía en Italia en la lucha entre Francia y España; el de hacendista, como comisario, pagador y tesorero de Carlos I en sus ejércitos de la Lombardía.

Por este reparto he dado su justa proporción a lo que pudiéramos llamar *Diario político-militar* de don Fernando Marín, del cual se dirá oportunamente cuánta es la importancia que tiene, otorgando a las fuentes que nos dan a conocer su disputada situación como Abad, trayendo el debido realce los documentos que a ella se refieren y a la reforma de los Hijos de San Benito, sirviéndome de los fondos de Simancas, por mí consultados, principalmente de la sección clasificada *Cámara de Castilla* y la de *Estado*, de los de la Sección de Manuscritos de nuestra Biblioteca Nacional, ya de la procedencia citada *Papeles de Gayangos*, ora de los *Códices de Osuna*, y de los que a don Fernando Marín se refieren del Archivo Histórico Nacional, donde en la agrupación *Ordenes monásticas* y en el *Becerro de Santa María la Real de Nájera* he encontrado documentos y notas valiosas.

En lugar predominante quedan las cartas del Abad, que no son ni más ni menos que la *Correspondencia* que cruzó con Carlos I y la que recibía de éste, más la que tuvo con otros personajes, desde el 15 de octubre de 1521 hasta julio de 1527, las cuales están repartidas entre la *Colección general de Correspondencia* de los manuscritos de la Biblioteca Nacional y alguna caja, que forman en la misma sección agrupación independiente; en la ya mencionada *Colección Salazar* de la Academia de la Historia, la más rica y copiosa fuente, y en los documentos de Simancas correspondientes a *Mar y Tierra*, o ya a la *Secretaría de Italia* y, finalmente, en algunos *Libros Generales de la Cámara*, donde he encontrado los asientos de empréstitos de guerra que tocó administrar al Abad [1]).

Por su contenido sobresaliente se ha titulado esta colección *La política española en Italia*, y por lo expuesto en el párrafo an-

---

[1]) Entre los fondos menos utilizados del Archivo General de Simancas, puede, en primer lugar, incluírse el titulado *Libros generales de Cámara*, que están en los legajos 266 a 307, en los que se encuentran el *Registro de Cédulas sobre Contaduría y Hacienda* del año 1501 al de 1619.

Los correspondientes al reinado de Carlos V, son el núm. 318, años 1515 (26 de octubre) a 1518 (15 de enero), que aproximadamente contiene unas 615

terior, está dividida en tres grupos, haciendo que cada uno de ellos responda a un aspecto peculiar de la vida del sujeto que nos ocupa y, a la par, también a un orden más general de la historia, tanto de España como de fuera de ella; y así, aquella parte de su situación monacal de que ya he hablado comprende en lo singular lo que le afecta como comandatario, y en lo más amplio lo que se refiere a la reformación de los Benitos y a la de sus monasterios, eximiéndose la *claustra* para dejar paso a la observan-

---

cédulas de Cámara, incluso una relación al final del libro que forman todos los títulos, magnates, duques, marqueses, condes, adelantados, vizcondes, prelados, comendadores, etc.

El segundo libro del mismo número va del 18 de marzo de 1529 al 15 de abril de 1530, y abarca principalmente este volumen el *Libro de las cosas de la Emperatriz nuestra señora, así de sus tierras* (?) *como de cartas propias,* las que sumarán unas 900. Al fin de éste, como del anterior, se ponen los tratamientos con que se han de encabezar las cartas.

El número 319 también corresponde a los días del hijo de doña Juana y su portada reza: "*Este libro corre desde 1535 hasta el año de 1538*", siendo las fechas la de 1.º de noviembre de 1535 al 21 de enero de 1538, y en él está la correspondencia de la reina Isabel con virreyes, lugartenientes, con Cobos, Duquesas de Denia, Nájera, Segovia, Condesa de Oliva, Rey de Portugal y Marqués de Cifuentes; con los dominicos, Leyva y las cuentas de los encargos que hizo la Reina a Gómez Suárez de Figueroa, embajador en Génova, con Sarmiento representante en Lisboa.

El primer libro del número 320, va del 26 de enero de 1538 al 15 de marzo de 1539, y son sus cédulas de la Reina a Cobos, al Cardenal y Reina de Portugal y a otros menos notables.

En el segundo libro del número anterior se hallarán las cédulas correspondientes al tiempo que va desde el 17 de enero de 1548 al 17 de enero de 1553, cédulas que pasan de un millar, en las que, como también en las anteriores, está toda la historia interna de España, y van dirigidas a todos los personajes de la época, siendo en su mayoría del príncipe Felipe, de don Carlos I, de la Reina de Bohemia.

Los números 273 son de 1519 a 2 de agosto de 1520. Los hizo el contador Francisco de los Cobos. El 274, muy deteriorado, es uno de los más importantes porque en él se consignan los giros y pagos a Grimaldi. El 275 sigue en importancia y es su comienzo del mismo año que el anterior, o sea de 1524. Acaba en 1526. De este son los asientos que se publican, y el libro se encabeza con esta sentencia de Catón muy verdadera: "*Si quando nascemos no hallasemos en el mundo la codicia, nuestra naturaleza con poco se contentaría*" y también para el punto de los *Empréstitos* nos interesa el 276, que comprende de 1524 a 26. Estos son los más relacionados con nuestro objeto y período.

cia de los rigurosos y un tanto, a la vez, ambiciosos monjes del austero Monasterio de San Benito el Real de Valladolid; y por lo que tienen esos documentos de lo uno y lo otro, esta especial junta de ellos se llama *Reforma monástica: documentos referentes a la del Monasterio de Santa María la Real de Nájera.* La parte en que aparecen las cartas que he podido reunir del Abad al Rey y de éste a su ministro, así como las que abarca de don Fernando Marín a otros personajes, reflejan en lo que tienen de personal la importancia de su actividad y, en lo general, su propio contenido, y así, por lo que se trata en él, se ha titulado esta segunda parte *Predominio español en Italia. Correspondencia del abad de Nájera don Fernando Marín con Carlos I;* pero este conjunto se ha subdividido dando al primer tomo, con aquella parte de la *Reforma,* las cartas que van del 15 de octubre de 1521 a fines de 1523, dejando para el segundo la continuación de las mismas hasta la muerte del Abad, en 1527, con la tercera agrupación, o sea la clasificada por *Empréstitos de guerra,* en la que se publican los asientos de aquéllos que él administró. Para aportar a la síntesis la obtenida al hacer esta labor la daré a conocer en volumen separado e independiente de la colección.

Pero antes de añadir a lo dicho las otras razones que he tenido para dar a la publicidad estos importantes papeles, toca aquí exponer, aunque no sea ampliamente, la escena en donde ejecutó su actividad, talento y arte diplomática el Abad de Nájera, toda vez que éste es el puesto y la ocasión adecuada para trazar en cuatro líneas las diversas potencias que entonces formaban los Estados independientes, más o menos fuertes de la península italiana [1]).

Por el lado de Poniente predominaba, enseñoreándose del Piamonte, la gloriosa Casa de Saboya, no tan pujante en aquellos últimos días del siglo XV y primeros años del XVI como en tiempos de Amadeo VIII. Con su hijo Ludovico de Saboya comien-

[1]) Para formar esta síntesis he tenido presentes, en lo referente a Italia, los acabados estudios del maestro Pascual Villari, *Nicolo Machiavelli e i suoi tempi, illustrati con nuovi documente* (Firenze, 1895-1912, 8.° 3 vols.); el notable trabajo de Zanoni (Enrico), *Vita pubblica di Francesco Guicciardini* (Bologna, 1896, 8.°; 1 vol.); la *Storia d'Italia* del sintético Pedro Orsi y la acabada, aunque un tanto apasionada de Müller, *Documenti che concernono la vita publica di Gerolamo Morone* (en *Miscell. Stor. Ital.*), Torino, 1856, t. III.

za un período de decadencia, que consolidan una serie de Príncipes adolescentes o ineptos, que permite a Francia, al ir muriendo la primera centuria citada, establecer una especie de protectorado. Los Marqueses de los minúsculos señoríos de Saluzzo y Monferrato estaban en esta época mucho más deprimidos, y dentro de la parte occidental del lado que nos ocupa tenía el Condado de Asti alguna mayor independencia, debido esto a que imperaba en él una familia francesa, la de Orleáns, que lo poseía por el matrimonio de Luis con la hija de Gian Galeazzo, del Ducado milanés.

Era este Estado el más codiciado y uno de los mayores de la península. Al Francisco Sforza había sucedido en 1448 su hijo Galeazzo María, y éste, el más disoluto y déspota de los Príncipes lombardos, cayó bajo el puñal que afiló el odio en las manos de tres nobles cuando se encontraba en el templo. Era el año de 1476. Su heredero, Gian Galeazzo, recibió el Ducado a los ocho años. Regentaba en su nombre Bona de Saboya, su madre. Sus hermanos alentaban la rebeldía, y Luis *el Moro*, el más avaricioso, decidió apropiarse el Milanesado, alejando del Poder a la madre para mejor dominar al hijo. Sucedía esto en 1480.

En Levante aparecía más poderosa y muy por encima de esta potencia la bella República veneciana, tan fuerte y rica como excelentemente gobernada. El 1484, a consecuencia de la guerra con Ferrara, izaba sus estandartes en Rovigo y Polisene. La pérdida de Negroponte estaba compensada por la conquista de la isla de Chipre.

Una sola ciudad preponderaba en este Estado; una sola clase de ciudadanos la regía, y por derecho hereditario. Norma de su constitución había sido siempre concentrar en pocas manos el Gobierno, y fué tan constante en su tendencia a aminorarlas que al cabo las redujo al Consejo de los Diez, el cual rayó siempre a una altura que le hacía cada vez más merecedor de la amplia confianza que le concedía el pueblo, especialmente y más que nunca desde que intervino, con general aplauso y respetos en el período de Francisco Foscarí, que si ganó inmortalidad porque en su tiempo y por su iniciativa se construyó la maravillosa y majestuosa fachada que hoy se admira en el palacio de los Dux, fué desdichadísimo por lo que sigue.

Por no querer Foscarí hacer cumplir la pena impuesta a su hijo Jacobo, el Consejo de los Diez se vió precisado a deponerlo del Gobierno; y en ese instante la selecta Junta, en la que figuraban siempre los miembros mejores del Estado, pasa a ser primer Poder entre los que integraban la política veneciana.

Todo lo contrario que Venecia era la República de Génova. Para refrenar las continuadas discordias que consumían al señorío de la ribera fué preciso poner, no un Consejo, sino un Príncipe mucho más poderoso que los que litigaban; y por esto nos encontramos con que al comenzar el siglo XVI Génova, salvo pequeñísimos períodos, estaba siempre sujeta o a la autoridad de los Reyes de Francia o a la de los Sforza, de Milán.

Dos familias ilustrísimas ejercían el Poder en otras dos pequeñas potencias: la una tenía por cabeza a Mantua, y la otra por asiento Ferrara. Los Gonzaga, con título de Marqueses, obtenido del Emperador de Romanos, eran los señores en la primera, y los de Este gozaban, por compra, el de Duques en la segunda, Módena y Reggio; mas éstas siempre consideradas como feudo del Imperio y del Papa.

Ni en la una ni en la otra dejaban de protegerse las artes y las letras, hasta el punto que Ferrara era una de las Cortes más espléndidas en literatos y artistas; mas no hasta el punto que pudiese sobrepujar a la que podía ostentar con entera justicia los títulos y el rango de ser la verdadera capital del Renacimiento italiano, Florencia, los Médicis que habían de dar al mundo en poco tiempo tan ilustres varones como Lorenzo *el Magnífico,* León X y Clemente VII no tenían rival de empuje; las familias que se les oponían, los de Soderini y los Salviati, en verdad no llegaban ni en inteligencia ni en esplendidez señorial a la de los Médicis.

Se impusieron en Florencia por esas artes. Cosme de Médicis, que rigió de 1434 a 1464, ningún otro título podía alegar para ser el señor de la Toscana. Sucedióle por breve período Pedro de Médicis, y a éste, sus dos herederos Juliano y Lorenzo. Los Pazzi, enemigos de esta prepotencia tramaron en 1478 una conjura contra los últimos; ambos fueron agredidos, pero si el primero murió y Lorenzo tuvo la fortuna de, a pesar de quedar herido, de salvarse al fin. Entonces el pueblo entero reaccionó y prestó su

apoyo incondicional a los Médicis, y aplaudió la condena de Francisco Salviati, arzobispo de Pisa, al que se ajustició en una ventana del palacio señorial.

El Papa Sixto IV, que había favorecido la conjura, lanzó la excomunión contra Lorenzo, y uniéndose al Rey de Nápoles, le declaró la guerra. Lorenzo logró separar al último del primero de la alianza que hizo con el Pontífice, y aun cuando éste no desistió de proseguir la guerra, ésta progresivamente fué perdiendo calor, poniéndola fin el ataque turco a Otratnto en 1480 [1]).

Consolidada la influencia de los Médicis, Lorenzo alcanzó tal ascendiente en la Toscana y fuera de ella, que no en vano se le llamó el fiel de la balanza del equilibrio político de Italia y *el Magnífico*, de un extremo al otro de la península, y con alta justicia, porque todo en él era grandioso, espléndido y de ello eran los mejores testimonios, así como de su ponderación y justicia, Angel Poliziano, representante del arte aristocrático, y Pulci, que lo era del popular.

Bajo su cetro estaba Toscana entera menos dos pequeñas repúblicas, la de Lucca y la de Sena, que vivían con independencia y que más tarde habían de ser objeto de impuestos y gravámenes por necesidades de guerra en 1523, y de lucha en 1541. Completemos el cuadro afirmando que una desmedida e impropia aspiración del Pontífice, dominaba la política de la Santa Sede. Quería ésta consolidar de un modo permanente el poder temporal, tan temporal en su orígen como en su desaparición y denominación. Los Papas tenían perdida la autoridad política en Europa; no habían acudido con el entusiasmo a que les obligaba su misión a contener el *peligro turco*: concluía el siglo XV, siendo mayor y más imponente la pujanza otomana; la toma de Constantinopla lo certificaba y entonces se reconcentraron para imponer su hegemonía en Italia procediendo como soberanos que tuvieran la misma suerte y con las

---

1) Sobre este hecho conocemos a Gigli (G.), *Otranto e l'invasione turca del 1480 en Italia* (Palermo, 1912); Gabrieli (G.), *I licchi, gli Arabi ed i Turchi in terra d'Otranto* (en *Rev. Pugl.*, XXVII, 1912); Panasco (S.), *In terra d'Otranto dopo l'invasione turchesca del 1840* (en *Rev. Stor. Sal.*, VIII, 1913); Valenti (A.), *I Turchi di quattro secoli fa; La resistenza e il sacheggio di Otranto* [1840] (en *Corrieri delle Puglia Bari*, a. XXV, 1911); Pacheco y de Leyva (Enrique), *El Peligro turco en tiempos de Carlos I* (Madrid, 1918).

mismas idénticas armas, métodos y procedimientos que las demás cortes, descendiendo la romana al mismo ras que las más degradadas y mundanas, diferenciándose en aquel período muy poco de la decadente de Saboya, de la oscilante de Milán, de la tumultuaria de Génova y de la discutida de Florencia. Nada tenían los Papas que echar en cara a los Príncipes seglares. Si éstos resuelven por el veneno y el puñal sus anhelos y sus ambiciones, los priros realizan sueños de nepotísmo sin escrúpulo ni conciencia alguna y por el más cruel e inmoral de los caminos y de los atropellos, dejando en la ruina a quienes se oponen a sus caprichos. Sixto IV dando a su pariente Jerónimo Riario, el señorío de Imola y Forli, abrió la brecha por donde habían de sucederse todos estos detestables ejemplos.

Por todo esto, queda patente que Italia, si bien tenía elementos valiosísimos para poder formar un Estado fuerte, carecía de cuantos la integraban como Milán, Florencia, Venecia, Roma y Nápoles, de la fuerza y autoridad para recoger cada uno de ellos en su torno, tan dispersos, varios y disgregados miembros políticos de la península; mas en cambio, cada uno tenía disponibilidades suficientes para impedir a cualquier otro que éste pudiera cumplir la gran obra de la unidad italiana, en la que parece que pensó Dante [1]), y en la que no cabe duda que sí soñaron Maquiavello y Guicciardini [2]) y hasta Jerónimo Morón, o Morone, antes de ser el encargado por el egoísmo de demostrar que aún no había para ello ni firme propósito, ni hombres, ni pueblo. Esta fué entonces la gran desgracia de Italia.

Porque frente a esa apreciable debilidad y marcada discrepancia y oposición entre los diversos Estados que se la repartían, estaban prontas a hacerse dueñas de sus restos dos pueblos que a la sazón eran poderosas naciones, Francia y España; entre éstas había una contienda secular que se disputaba el predominio en Italia. No nació esta lucha a raíz de la rivalidad de Francisco I con Carlos I; ni fué como una consecuencia de haber dejado los electores del imperio al primero sin la corona de éste que dieron al se-

---

1) Ercole (Francesco): *L'unità politica nel pensiero di Dante,* en *Arch. Stor. Italiana,* vol. I, 1.ª-2.ª, págs. 79-114.

2) Rossi (A.): *Francesco Guicciardini e il goberno fiorentino, dal 1527 al 1540.* Bologna, 1896-1899, 2 vols.

gundo, no; ni fué tampoco la odiosidad de la casa de Francia con los Habsburgos; como nos dicen la mayor parte de los historiadores extranjeros que se ocupan de nuestro siglo XVI; la pelea tenía su origen en que la política de Aragón, eminentemente mediterránea, era altamente intervencionista en la península italiana, desde Pedro III de Aragón, de Cataluña y Valencia, hasta los Reyes Católicos; lo mismo en tiempos de aquel que se constituyó en defensor de Suabia, como en los días de los últimos que se incorporaron a Nápoles a su corona, no se hizo más que cumplir la política que contra Carlos de Anjou inició en Aragón dicho rey Pedro, que si Jaime II (1291-1327) desvirtuó, tomó nueva savia en los días de Alfonso IV (1327-1335), de Pedro IV (1355-1387), de Manuel I (1395-1410) y de Alfonso V (1416-1458); período que abarca de 1276 a 1476 y que llamamos de *expansión aragonesa.*

Consecuencia de esas encontradas aspiraciones, que no nacen, repito, con la rivalidad de Carlos I y Francisco I, fué a fines del siglo XV, la invasión de Italia por Carlos VIII [1]).

Murieron con pocos meses de distancia, en 1492, Lorenzo *el Magnífico,* el gran señor de Florencia y el Papa Inocencio VIII. Sucedió a éste Rodrigo Borja, cardenal y abad comendatario del Monasterio de Santa María la Real de Nájera, para cuyo régimen y dirección apoyó [2]) a su favorecido y amigo don Pablo Martínez de Uruñuela, tío de don Fernando Marín como se ha dicho al comenzar estas líneas; y al príncipe florentino, Pedro,

---

[1]) Tratan de esta expedición entre los modernos, en primer lugar, M. Laborde en *L'expédition de Charles VIII en Italie* (París, 1888; Herbst (E.), *Der Lug. Karl's VIII nach italien im Urteil der italienischen Zeitgenossen* (Berlín u. Leipzig, 1911); Durrien (P.), *Valona, base d'une expédition française contre les Turcs par le roi Charles VIII* en *Comptes rendus des séances de l'Académie des Inscript. et B. Lettr.* (París, 1915); Negri (Paolo), *Milano, Ferrara e Impero durante l'impresa di Carlo VIII in Italia,* en *Archivio Storico Lombardo,* s. v. fasc. III-IV, anno XLIX, 1917; págs. 223 a 571; y para determinar las consecuencias de la influencia de este hecho véase la excelente obra del maestro Croce (B.) *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenza* (Bari, 1917).

[2]) Salazar, *Naxara illustrada.* Obra inédita que se conserva en el Archivo del Monasterio de Santa María la Real de Nájera, en la que se refiere la intimidad del que fué Alejandro VI con el abad don Pablo.

nada apto para tan grave carga, y desde luego incapaz de mantener el equilibrio de paz que había realizado su padre, que si nunca dejó de ser necesaria, en aquel momento lo era más que nunca porque entre Luis *el Moro* y la corte de Fernando de Nápoles reinaba una gran tirantez, debida a que el uno no quería dejar la tutela que tenía sobre Gian Galeazzo, ya mayor de edad, y el segundo lo pedía en nombre de su nieta la hija de Alfonso de Calabria, mujer de Galeazzo. El tutor de éste, con el fin de lograr cuanto antes la usurpación del señorío, instigó a Carlos VIII para que invadiese a Italia, ayudándole él a hacer valer contra Nápoles los antiguos derechos de la Casa de Anjou al reino.

En 1494, realizó el joven Monarca francés su famosa expedición. Si en Florencia la debilidad de Pedro de Médicis le dejó franco el paso, la energía y el valor civil de Pedro Capponi, le obligó a cambiar sus proyectos tiránicos y a tenerse que marchar camino de Roma con la inquietud de una gran lección. El Papa le recibió y acabó un acuerdo con él; ya Fernando de Nápoles había muerto. Alfonso de Calabria, al tener noticia que se aproximaban los franceses y de que la rebelión cundía por su país, lo dejó, así como la corona, y se fué a Sicilia, y Carlos VIII, sin oposición seria [1]), entra solemnemente en Nápoles el 25 de febrero de 1495.

Este hecho conmovió a toda la península, pero si el que tuvo la mayor responsabilidad de él subía al trono del ducado milanés, porque Galeazzo Sforza había dejado la vida al recibir la corona ducal, se lamentó del paso impolítico que había dado de llamar a los franceses . Venecia se apresuró a demostrar sus temores ante la potencia de ellos, y Alejandro VI, que por fuerza mayor había tenido inteligencia con el Rey de Francia, se les puso de frente, y Fernando el Católico que, atisbaba para recuperar influencia más libre entonces, se decidió a no dejar sentar el pie a los vecinos en Estado, que además de ser ambicionado de la política argonesa, podía ser en manos del francés una amenaza contra Sicilia, y se apresuró a entablar negociaciones para formar una liga o alianza que acabara con aquella expedición; y el propio Maximiliano I el emperador vió todo esto con tan buenos ojos que aceptó la alianza

---

1) Martín Arrúe (F.): *Curso de Historia militar* (Toledo, 1897), pág. 113.

antes que el Primado austriaco fuese sustituído por el francés. Un acuerdo entre todos fué la consecuencia y el final de estas actitudes.

Carlos VIII comprendió que el terreno cedía y emprendió la retirada, y cuando en Fonovo, sobre el Taro, se encontró el 6 de julio de 1495 con los coligados que venían a cerrarle el paso, la prosiguió, abriéndoselo a costa de la vida de una buena parte de su ejército.

Con la ayuda aragonesa y castellana, Fernando de Nápoles recobró el trono, y en Italia no quedó francés ni extranjero que la dominase; pero en 1498 acabó de existir Carlos VIII, y sucediéndole el Duque de Orleáns con el nombre de Luis XII, no sólo reanudó éste las aspiraciones de la Casa Anjou, sino que planteó las que apoyaba al Milanesado por su parentesco con Valentina Vizconti, hija de Gian Galeazzo; Venecia consintió en una alianza con Francia para que se hiciera la conquista a trueque de lograr una expansión por los dominios mismos del ducado.

Al año siguientes de 1499, Luis *el Moro* huía a Alemania y los franceses se adueñaban del Milanesado; pero alentado aquél por la población, que se rebelaba contra los invasores, tornó a poco con 8.000 suizos y se hizo dueño de la mayor parte del Estado lombardo.

No desistieron los franceses: Mortara y Novara fueron testigos de su paciencia y pertinacia, y así que recibieron auxilios encontrándose en ellas, hicieron frente a la ofensiva iniciada por *el Moro,* al que, traicionado por sus suizos, consiguieron apresar el 10 de abril de 1500, y conduciéndolo a Loches, allí murió ocho años después.

Crema y Ghiaradadda pasaron a ser de Venecia, y Milán quedó en poder del francés. Mas éste no se dió por satisfecho y volvió a sus deseos de conquista de Nápoles, pero estimó que era mejor inclinarse al reparto con Fernando V. Convínose esto entre ambos Reyes, como es sabido, y ante la fuerza de tan poderosos enemigos, el Rey de Nápoles renunció la corona.

No era posible mantener en armonía las aspiraciones de Francia, que cortaban el camino a la política de Aragón, con las de ésta, y surgió entre españoles y franceses una discordia que originó la guerra de 1502. Si los primeros hechos obligaron a los segundos

a encerrarse en Bartella, la sabia dirección de Gonzalo de Córdoba, el Gran Capitán, los colocó al lado de la victoria, disfrutándola en Cerignola, por la que recuperaron Nápoles, y a fines de diciembre de 1503 en Garigliano, donde el refuerzo llegado al ejército francés quedó tan malparado como éste, Luis XII se convenció de la imposibilidad de la lucha y desde aquel año Nápoles vino a ser un Virreinato español.

El belicoso Julio II, elevado al papado el 1.° de noviembre de 1503, deseaba hacerse con todas las tierras que tenía la Iglesia en la Romaña y estaban en poder de los venecianos, y para ello organizó la liga de Cambrai en 1508. Juntos aparecieron el Papa, Francia y el Imperio y España. La República de San Marcos se vió seriamente amenazada. El descubrimiento de la vía marítima a la India hecho por los portugueses era una mala nueva para su comercio y marina mercante; la liga urdida por el Pontífice ponía en riesgo toda la parte de tierra firme, y la batalla de Vailá, obtenida por los franceses el 14 de mayo de 1509, lo confirmó, poniendo en su poder por este hecho de armas Bergamo, Brescia, Crema y Peschiera. Los puertos de Puglia caían en manos de los españoles y por la Romaña avanzaba el Papa, y el Duque de Ferrara, como el Marqués de Mantua, se declararon contra Venecia. El Imperio regido por Maximiliano I descendía sus huestes por los Alpes y ocupaba Verona, Vicenza y Padua, ciudad ésta que a poco recuperaron los venecianos.

Cuando mayor era el éxito y Venecia más segura podía estar de que se la repartirían las partes que formaban la liga, comenzaron a disgregarse. El Papa, una vez obtenido su principal objetivo, celoso de la influencia francesa, se apartó del compromiso e hizo paz con la República adriática (1510). Maximiliano I no pudo recuperar Padua, a pesar de haberla asediado con un ejército de refresco y tuvo que retirarse, y los demás aliados, si bien prosiguieron la contienda, no fué, en verdad con gran entusiasmo.

Mas el Papa, después de invitar a Alfonso de Ferrara a que desistiese de la lucha y se separase de la alianza francesa y de declararlo en agosto de 1510 su adversario porque no quiso secundar sus deseos, invadió el Estado y en persona asistió a la toma de la Mirandola. No contento aún con esto, el grito de *Fuori i*

barbari llegó a concertar en nueva alianza contra Francia a Fernando V de Aragón con Venecia.

La indignación de Luis XII fué tan grande como justa, y en su consecuencia, prohibió a sus vasallos toda relación con Roma y en Lión convocó a su clero contra el Papa y en Milán alcanzó que tres Cardenales de su partido anunciasen la reunión de un *Concilio general* en Pisa. El Papa respondió a esto convocando la celebración de otro en Roma para el 18 de julio de 1511, y en relación a la guerra continuando la campaña.

Gastón de Foix mandaba el ejército francés. Libró a Bolonia del asedio y arrancó a los venecianos la ciudad de Brescia, ganando el 11 de abril de 1512 la batalla de Ravenna; pero aquí perdió la vida, teniendo ya fama inmortal.

El Imperio, hasta entonces unido a los franceses, se pasa al bando contrario, y sumando sus fuerzas a las aliadas a Julio, en pocos meses logran unos y otros que los franceses perdieran todas sus posesiones en Italia.

Celebraron poco después en Mantua un Congreso los de la liga, y en él se resolvió dar el Ducado de Milán a Maximiliano Sforza, hijo de Luis *el Moro,* y poner de nuevo en Florencia a la familia Médicis, dando el poder al cardenal Giovanni, hermano de Pedro, muerto en Garigliano.

La política aragonesa iba consolidando, a través de tantas vicisitudes, su influencia en Italia; pero no a costa de la ruina total de Francia, como pretendían los anglosajones.

En la minuta de un despacho inédito dirigido al embajador español en Roma Jerónimo de Vich, se contenían ambos extremos y se fijaba claramente el objetivo español.

Era éste, respecto a Italia, el que, respondiendo a la opinión del Papa, se contenía en estas líneas: "Vista la dificultad que hay en poder conduzir la paz del Emperador y de los venecianos, parece a Su Santidad que se deue fazer tregua de ocho meses o de vn año, quedando cada vna de las partes con lo que oy tiene y posee." Esto decía Fernando V, y además que él no cejaría "fasta con el ayuda de Dios traher al Rey de Francia a que renuncie todas las cosas de Italia y dé paz segura a toda Italia"; y más adelante, al explicar las dilaciones para firmar la alianza: "*Direys asu Santidad que el concierto del Emperador y del Rey de*

Inglaterra y sujo para hazer guerra contra Francia no está assentado como de Alemaña y de Inglaterra gelo han escrito, porque la capitulacion de que de alli le han embiado copia NO LA FIRMÉ YO NI MYS EMBAXADORES, AUN PORQUE TIRAUA A LA DESTRUCCION DE TODA FRANCIA COMO QUE NO ESTAUA COMO CONVENIA PARA LA JUSTIFICACION [1]). De suerte que la política española tendía indiscutiblemente, siguiendo la cultivada por Aragón, a dominar en Italia, haciendo renunciar a Francia sus pretensiones en ella, sin desear, antes al contrario, la destrucción ni la desaparición del Estado vecino, en tanto que el pensamiento anglosajón tenía por mira principal realizar lo último; y porque tendía España únicamente a lo primero se le mandaba al Embajador: "*En conclusión, tres cosas haueys de procurar luego con Su Santidad: la vna, la dicha tregua y compromisso del Emperador y delos venecianos, y la otra, que nuestro exército sea ayudado con dinero para comun beneficio de Italia, porque esto no sufre dilacion, y la tercera,* QUE EL PAPA E YO NOS ATEMOS PERPETUAMENTE EN VERDADERA AMISTAD PARA QUE AMBOS SIGAMOS SIEMPRE VNA FORTUNA [2])." No se podía hablar con más claridad ni más rotundamente, ni puede haber mejor prueba que ésta para sustentar que no fué la rivalidad de Francisco I y Carlos I la que inició esta gran pugna hispanofrancesa sobre Italia, sino que era viejo plan llevado a la unidad por la Casa aragonesa, sin que sepamos aún si fué más para su daño que para su ventuura.

Pero para que predominase era precisa una larga contienda.

El año 1513 murió el batallador Pontífice Julio II, insigne varón si hubiera sido únicamente Príncipe secular, pero muy censurable al querer realzar y ensanchar el poderío y potencia de la Iglesia con las artes de la guerra en vez de las de la paz.

Luis XII no renunciaba a recuperar la Lombardía, y en el encuentro de Novara con los suizos de Sforza sufrió tal descalabro que su poder se resintió grandemente, y cuando, obstinado, pensaba en resarcirse dejó el paso libre para que subiera al trono Francisco I, que inauguró el año de 1515 ciñendo la corona y reanudando con brioso ímpetu la campaña lombarda, consiguiendo,

---

1) Archivo General de Simancas, *Estado Roma*, leg. 316, ant. 847, fol. 130.
2) Idem.

con la ayuda de los venecianos derrotar al Imperio en la batalla de Marignano, de 14 al 15 de septiembre del año citado, y conquistar el Milanesado, así como Venecia recuperar sus antiguas ciudades, menos Rovereto, Trento y Gradisca.

El año 1516 fué doloroso para España. Fernando V expiraba en Madrigalejo el 22 de enero de 1516, y el Gobierno vino a manos de una histérica y de un adolescente. Carlos, su nieto, hijo de Juana de Castilla y de Felipe I *el Hermoso,* archiduque que fué de Austria, nacido en Gante el 24 de febrero de 1500, fué proclamado Rey. Murió el año 1519 su abuelo paterno Maximiliano I, y esto planteó una lucha formidable entre el Rey español y el francés para suceder al difunto en su cargo imperial, que era electivo. Pertinaz fué la contienda: uno y otro utilizaron armas de todo género; pero prevaleció, como era lógico, la del Rey de España, con gran contrariedad de su rival; y por esto nació el odio que existió por vida entre las dos Casas, así como por lo encontradas que eran las aspiraciones hispanoaragonesas de las de Francia respecto a Italia, no pasó mucho sin que estallara entre ambos una guerra sin cuartel y escasa tregua.

Estaba ya en el solio pontificio el Papa Leon X, y éste, por recuperar Parma y Módena, así como por corresponder al apoyo que Carlos I dispensaba a la Iglesia contra la herejía luterana, que en aquellos días se extendía en Alemania, hizo, tras la hábil gestión del embajador de Carlos don Juan Manuel, que llevó las negociaciones según la pauta dada a Vich por Fernando V contra Francia, que se concluyó con el Rey y Emperador en 1521.

Para seguir el curso de esta lucha y dar cuenta de todos sus incidentes mandó de Roma al Milanesado el citado Embajador a don Fernando Marín, abad de Nájera, que por el año 1507 había, hasta el de 1511, regentado, en calidad de Abad comandatario, el monasterio de Santa María la Real, librando batalla contra los Reyes Católicos y contra el General de la Congregación de Valladolid, abad de San Benito el Real. No cabe en esta introducción, dado el plan que me he propuesto desarrollar, ni adelantar más sobre la vida del célebre Bachiller, que acabó sus días en Roma a consecuencia de la peste que hubo después del saqueo de la inmortalidad; pero sí cuadra hablar de su correspondencia,

poniendo antes por delante el juicio que Bergenrot, el único extranjero que la conoció a fondo, dió de ella y de su autor.

En la *Introducción* del vol. III, par. (1525-1526), del *Calendar,* refiriéndose a las tropas de Carlos, dice: "*This condition of the imperial forcies is well exemplified in the correspondence of Hernando Marin, Abbot of Santa Maria de Najera, in the Rioja, a man of great abilites and unusual veracity whose numerous reports are a model of prudence and discretion* [1]).

Este justo elogio, cuya exactitud he comprobado, unido a la necesidad de hacer colecciones según el camino señalado por Morel Fatio para escribir la historia del gran rey Carlos I en su ya citada *Historiografía,* más cuanto he dicho acerca de lo importante que resulta esta correspondencia del Abad, me decidieron a publicarla, teniendo que superar la apatía del ambiente, la ignorancia que hay sobre la época, la resistencia pasiva de aquellos que estaban llamados a ser, por razón del cargo, mis mejores y más entusiastas colaboradores; y lo he hecho teniendo presente, además, el ruin estado en que estamos acerca de la publicación de fuentes y lo urgente que es, por razón científica primero y por exigencia nacional después, editarlas cuanto antes para no seguir careciendo de colección ante el examen de los extranjeros.

Hubiera querido conocer antes de publicar esta obra el segundo tomo de la que tantas veces he citado del maestro francés para tener conocimiento del valor que da a los historiógrafos extranjeros del Emperador, ya que por el primero conocemos el que le merecen los españoles que tuvo a su servicio el Monarca, cuyo estudio me ha corroborado en la opinión que tenía de alguno de ellos, especialmente que el más concienzudo era el doctor Páez de Castro, y el más exacto y profundo, el maestro Juan Ginés de Sepúlveda, y el menos documentado y más ligero, Lorenzo de Padilla. Para completar esta enseñanza de tan excepcional autor esperaba, como he dicho, aquel segundo trabajo, tanto más urgente a nuestro fin por cuanto por el primero promete ocuparse de los autores italianos del tiemop de dicho Rey que más se distinguieron en hacer narración de sus empresas y hazañas. Ante esta labor pensaba comparar, medir y, si era preciso y exacto, atempe-

1) Pág. XXXVII.

rar mi opinión, ajustándola a la suya en caso que me pareciera mejor; pero por no tener aún noticia de su publicación me remitiré tan sólo a mi parecer, pasando antes una ojeada por nuestra contribución a la historia de Carlos I y por la extranjera, y así los que piden una síntesis verán una vez más que no está realizado el empeño, y los que aprecian en poco los estudios históricos tendrán en esta exposición brevísima espejo donde contemplar el papel a que nos reducen, lo inmensa que es su estulticia, lo que será mayor aún si la desestimación en que tienen a estos estudios viene de críticos sin autoridad o de redentores improvisados en la pedagogía. La historia del siglo XVI no se puede escribir aún. No bastan los elementos que contiene nuestra *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, y no bastan por lo insuficiente de su calidad, de su cantidad y del método y forma que se empleó para hacerlos. Tampoco son útiles por las ilustraciones que les acompaña, las cuales, ni por su erudición ni por su abundancia, pueden figurar al lado de aquellas otras que se han editado fuera de España sobre este período. Diseminados están los documentos en toda la serie, formando muy rara vez cuerpo; y por esto, aparte las que ofrece todo lo dicho, es de gran dificultad su empleo.

En un pequeño tratado de metodología que lleva por título el de *Cómo se aprende a trabajar científicamente* [1]), calcado en gran parte de las obras del gran sabio Bernheim, se hace sobre esto una observación que hay que reconocer que es exacta. Dice su autor que en Viena "se suelen citar como modelo de cómo no se deben publicar los documentos" [2]).

Por otro lado, aunque se hubieran hecho a la perfección, nos encontraríamos con que, a pesar de tratar en varios tomos del tiempo y hechos del Emperador, esos documentos no eran bastantes, sino parte muy mínima de lo que aún está por utilizar. La publicación, iniciada con gran inteligencia primero por don Julián Paz en los *Catálogos de Simancas* y continuada después con idéntico éxito por don Juan Montero, sobrada corroboración es;

---

1) Barcelona, 1912. Obra escrita por el padre Zacarías García Villada, S. J.

2) Pág. 16.

y circunscribiéndonos por el momento a lo que afecta a dicho fondo, de lo que acabo de afirmar, y mayormente si se considera que nada se sabe de los fondos de Medina, Toro, Zamora, Tordesillas, Medina de Ríoseco y de la Corona de Aragón.

Una gran colección de documentos y una serie de biografías bien ilustradas y sin defectos de técnica de los más eminentes personajes del período son necesarias para conocerlo, pero juntamente con ella una de monografías que traten los puntos esenciales. Entonces se podrá trazar la gran síntesis soñada y querida por algunos que no están iniciados en las rémoras y lagunas que existen aún.

Esto no quiere en modo alguno decir que escaseen sobre algunos extremos trabajos dignos de total o parcial consideración.

Modernamente, entre los nuestros pueden citarse, comprendiéndolos entre los primeros, los de Cánovas del Castillo, Rodríguez Villa y Laiglesia, y entre los últimos, los de Danvila, Pérez de Guzmán y Foronda. El gran estadista confesaba a sus íntimos que él, por falta de tiempo y vida de aislamiento, leía "*como quien roba pañuelos*", y así produjo una obra como la *Historia de la decadencia de la Casa de Austria,* de la que se arrepintió mucho por sus inexactitudes; y cuando se sintió mejor preparado, más hecho y con juicio más maduro, ordenó, y no por otros respetos, como han supuesto infundadamente algunos, que se retirara de la venta, y sólo después de muerto, por consejo de una adulación irreverente con la tan claramente manifestada voluntad del autor, se ha reimpreso con notoria ligereza. Cánovas hubiera podido ser el mejor historiador de España en nuestros días, porque lo mismo que Menéndez Pelayo y don Rafael Altamira tenía cabal visión de la Historia, como bien lo dicen sus trabajos sobre Pavía y el Saco de Roma, que forman parte de los dos tomos de *Estudios Literarios* [1]).

De Rodríguez Villa poco hay que añadir. Su única colección, la titulada *El Emperador Carlos V y su Corte, según las cartas de don Martín de Salinas, Embajador del Infante don Fernando, Rey de Hungría* (1522-1539) [2]), publicada antes de formar edición

1) Madrid, B.V.E., 1868, 8.°, 2 vols.

2) Madrid, 1903, 8.° m., 990 págs.

separada en el *Boletín* de la Academia de la Historia, pudo ser el comienzo de lo que se necesita; mas ni el sujeto, ni la forma, ni la técnica empleada en esta reunión de *Cartas* raya a la altura de lo que hizo otras veces el académico-archivero.

En *Etiquetas de la Casa de Austria* [1]) nos dejó una estela de curiosidades, pero nada más; y tampoco hizo aportación mayor, fuera de la *Vida de doña Juana,* en las otras obras ya citadas, y que sirvieron de base a estas líneas, que la que tienen los documentos allí trasladados.

Lo que hay que decir acerca de don Francisco de Laiglesia es que todas sus monografías son interesantísimas, y tanto que con ellas ha marcado la pauta para las que se han de hacer sobre los problemas que están por dilucidar, siendo modelos las suyas que tratan de los de Economía y Hacienda, que por ser en verdad excelentes servirán para la redacción definitiva o la aclaración e ilustración de los capítulos que traten de sus temas.

Para la historia de las costumbres del siglo XVI no se puede prescindir de las *Relaciones históricas de los siglos XVI y XVII* [2]), de don Francisco R. de Uhagón, marqués de Laurencín, y actualmente director de la Real Academia de la Historia. Para las noticias necesarias a la biografía de los personajes de la época tampoco se puede excluír su *Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha* (1901), ni el que versa sobre las Ordenes de *Calatrava, Alcántara y Montesa* desde el siglo XVI hasta la fecha (1903) [3]); y refiriéndose a los estudios sobre Garcilaso de la Vega y su tiempo, en manera alguna de la monografía e informes titulados *Documentos inéditos referentes al poeta Garcilaso de la Vega* [4]) y *Garcilaso de la Vega y su retrato* [5]), respectivamente. Del mismo autor habrá que tener en cuenta, al escribir acerca del duelo y la relajación de la época citada, el ameno trabajo sobre el *Desafío entre don Rodrigo Benavides, hijo del Conde de Santisteban del Puerto y Ricardo de Morode, señor de Frantzen, por los amores*

1) Madrid, 1913, 8.º m., 116 págs.
2) Madrid, 1896, 4.º, 431 págs.
3) Madrid, 1903, 4.º, 431 págs.
4) Madrid, 1915, 4.º, 153 págs.
5) Madrid, 1914, 4.º, 33 págs.

de madama de Czammont, en el año de 1556 [1]); y acaso para descubrir si existía nexo entre los usos y etiquetas de los últimos años del siglo XV al XVI, la curiosa *Relación de los festines que se celebraron en el Vaticano con motivo de las bodas de Lucrecia Borgia con Alfonso de Aragón, príncipe de Salermo, duque de Biseglia, hijo natural de don Alfonso, rey de Nápoles. Año 1498* [2]).

La obra del señor Bonilla San Martín sobre *Luis Vives y la filosofía del Renacimiento* (Madrid, 1901) es verdaderamente notable y acabada y nos da exacta idea del momento.

Sobre el arte de la época, el estudio del señor Leguina, *Arte antiguo. Espadas de Carlos V* (Madrid, 1908), merece tenerse en cuenta.

Los mencionados hasta aquí no son los únicos que han hecho algo de este período digno de loa; pero no así Danvila, que, por haber acometido una empresa de consideración, sin efectuarla como ella y su importancia pedía, merece la más severa censura, y también como él, Eugenio Martínez de Velasco, que en sus *Comunidades, germanías y asonadas* (1517-1522), publicada en Madrid, sostiene la vulgaridad y falsedad que en el encuentro de Villalar se ahogaron las libertades castellanas, afirmándose un poder real que hasta entonces no se había concebido, olvidándose de que todo el reinado de los Reyes Católicos no fué fundamentalmente dirigido a otra cosa más que a la instauración de una autoridad frente a la mansa o rebelde altanería, que de todo se apreciaba algo, y el desgobierno del espíritu feudal, aún viviente en los privilegiados de la nobleza y del abadengo.

El meritísimo escritor don Juan Pérez de Guzmán y Gallo prologó no con tanta fortuna [3]) ni gloria como la que tuvo al escribir su *Historia del 2 de mayo de 1808*, gloria que no se extinguirá nunca, la obra utilísima del señor Marqués de Foronda, *Estancias del emperador Carlos V*, en la que también se advierten deficiencias y algún reparo se puede poner al discurso de recepción de éste sobre *Los mayordomos de casa y boca? de Carlos V* [4]).

1) Madrid, 1902, 4.°, 84 págs.

2) Madrid, 1916, 4.°, 99 págs.

3) *Bulletin Hispanique*, t. XVIII, n. I. J.—M., 1916.

4) Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del excelentísimo señor don Manuel de Foronda y Aguilera el día 11 de junio de 1916. Madrid, 1916, pág. 21.

De otros autores de estudios carolinos no decimos nada porque no merecen la más ligera mención [1]).

Hacen más ostensible la necesidad de una colección en España de documentos sobre su reinado las notables que existen en el extranjero de este período, de las cuales citaré las más principales. Es preciso, a su vez, reunir los de los Estados que lo integran y las biografías de sus más señalados varones, porque también acerca de esto se ha hecho bastante fuera de nuestro país, siendo algunas perfectas y notables, de las que daré alguna referencia, y veremos después de esto la indicación de los fondos en donde pueden estar los papeles que cieguen las lagunas que tiene esta correspondencia del abad don Fernando Marín, cartas o documentos que no son todos ignorados, pero que por las circunstancias en que se ha ido haciendo esta obra no ha sido posible sumar.

La más interesante a nuestro fin de las colecciones editadas es, sin disputa, la inglesa, que dirigió Bergenroth, desarrollada en 14 volúmenes, donde figuran extractos de cartas del Abad y alguna íntegra, y en cuyo tomo III, como se ha dicho, se encuentra, en la *Introduction*, el elogio del Abad que se ha mencionado. Titúlase *Calendar of letters despatches and state papers relating to the negotiations between england and Spain*, comenzada a publicar en Londres, en 1886.

El *Instituto Prusiano en Roma* ha hecho la mejor y más concienzuda e ilustrada colección de cuantas se han publicado relacionadas con la política del Rey y Emperador, y versa sobre *Nuntiaturberichte aus Deustchland, 1533-1559* [2]), cuya perfección invita a seguir sus métodos y camino.

Los austriacos han rendido señalado homenaje a Carlos I y V. Del doctor Luis Pastor es el esfuerzo más serio, profundo y do-

---

1) Entre los autores que no pueden figurar al lado de los historiadores más o menos completos de período carolino está el señor Vales Failde (Javier), que ha escrito, con tendencia que no encaja dentro del marco de la historia, una titulada *La emperatriz Isabel* (Madrid, 1917). Y una prueba de su total falta de preparación en *Carlos I no fué ingrato con Cisneros* (Madrid, 1917), afirmación que no se puede hacer conociendo las 400 *Cédulas de Cámara,* que acusan un constante cercen de la pomposa autoridad que se dió por poder al Cardenal à raíz de la muerte del rey Fernando V. Eso no se logra saber más que siendo investigador.

2) Wien, 1913, 8.°, VII-48.

cumentado de síntesis que se ha escrito hasta hoy, según las más rigurosas normas de la metodología y crítica moderna. Su obra ha sido repetidas veces citada ya, y por ello no hay nada más que añadir. La obra *Die Reichsregister bücher Kaiser Karls V* (1519-1522) es una confirmación que demuestra con todo lo dicho el vacío en que nos estamos moviendo, especialmente los trabajos de Lanz.

De los finlandeses sabemos que han tenido el firme propósito de conocer los Archivos españoles para hacer historia de este y otros períodos, y así debemos al director de su misión histórica en Roma, doctor Enrique Biaudet, ya que no una colección más, la pauta para ella por su estudio *Les Archives de Simancas au point de vue de l'histoire des Pays du Nord-Baltique.*

Holanda ha contribuído con un notable trabajo que no podrá pasar inadvertido: con el *Corpus documentorum Inquisicionis haereticae pravitatis Neerlandicae,* hecho por el doctor don Pablo Frederiq [1]), obra admirable de fondo y técnica que comprende mucho del período de nuestro estudio [2]).

El culto principado de Mónaco ha aportado una colaboración selecta y no mneos notable. Entre lo más digno de mención deben ponerse los *Documents Historiques relatifs a la principaute de Monaco depuis le quinzième siècle* [3]), en los que hay referencias preciosas sobre las gestiones de Antonio de Leyva y del Abad de Nájera, relacionadas con el asunto de la aproximación de dicho estado a Carlos I, a la campaña de Prohenza y a los conflictos con Niza y Turín. Se hizo esta importantísima publicación aprovechando los fondos del Archivo del Palacio de Mónaco, del Ministerio de Negocios extranjeros de París y de su Biblioteca Nacional.

No menos interesante es a la época otro trabajo del que fué autor de la colección citada Gustavo Saige, que lleva por título *Le Protectorat espagnol à Monaco.*

Los belgas, con las obras de Gachard principalmente, nos han dado una gran lección y a la vez un filón riquísimo, sin que sea el único.

---

1) Genève, 1912; 4.°, 105.

2) Gent, 1903 (24 september, 1525-31 december, 1528), 4.° XLVIII-485.

3) Mónaco, MDCCCXC; 3 vols., 4.° A nuestro fin interesan el II y III.

Weis, en sus *Papiers d'Etat du Cardinal de Granvelle, d'après les manuscrits de la Bibliothéque de Besançon* [1]), ha detallado lo que constituía la colección de Boisot: se compone de 82 volúmenes, según nos dice, dedicados 35 a las *Mémoires et correspondances de Granvelle,* uno a la *Apologie de Charles-Quint,* cuatro a las *Lettres du Cardinal à divers hommes d'Etat, avec les responses,* y los otros tomos quedaron clasificados por la comisión que había de entender en su edición bajo los temas que siguen: *Rivalité de la France et l'Autriche, Insurrection des Pays Bas, Documents pour l'histoire de l'Espagne et de ses possessions en Italie, Histoire de la Franche Conté au XVIe siècle,* que no fueron incluídos en su obra, quedando después la mayoría sin publicar. Ahora bien, con lo que dió a conocer ha prestado un servicio honroso, especialmente con sus cuatro primeros tomos, que corresponden a los años 1416 a 1556.

No es este el momento más apropiado, sino el que ofrecerá el tomo siguiente, para poner de manifiesto todo lo que han hecho los franceses acerca de este período. A Morel-Fatio ya se le ha citado varias veces, y pronto recibirá de la crítica igual homenaje que el que ha merecido el otro investigador notable, el señor Cirot. Reservamos la mención detallada para la *Introducción* de aquél y ahora pasamos a detenernos algún tanto en el examen de las *Colecciones* italianas que de propósito he dejado para lo último.

Es, sin discusión, la más importante por la calidad y la cantidad de interesantes papeles que contiene y por la conexión que tiene con mi estudio, la titulada *I Diari di Marino Sanuto*), reunión de documentos, de noticias, de elementos biográficos de tal naturaleza, que, sobre todas, es la más ajustada a mi investigación y el auxiliar más señalado que tendrá mi tomo de síntesis. Está desenvuelta en 58 volúmenes de tamaño de a folio, de valor tan inapreciable para historia universal como para las generales de España e Italia. De ella he tomado las copiosas notas que oportunamente aparecerán en el trabajo citado.

Tan útil como ésta es la antiquísima de Jerónimo Ruscelli,

---

1) París, 1841-1843; 4.° m., 4 vols.

2) Venecia, 1879-1903, 4.° m.

Lettere di Principi, de la cual conozco la edición de 1573-1581 [1]), aunque ya en 1562 existía otra, como una nota de Morel-Fatio lo testifica y su libro *Le imprese illustri con expositioni et discursi* [2]) donde hay para la biografía elementos estimables, autor que, en unión del *I Diari de Sanuto,* es lo primero que presenta Italia al investigador de la época.

Si de lo universal pasamos a lo general y después a lo particular, el conjunto que nos presentan los autores italianos respecto de los acontecimientos de este tiempo y relación de los mismos es tan rico que a un estudioso español le sonroja tan copiosa bibliografía al comparar los escasos libros escritos en nuestro país sobre ello. Lo que aquí se trae no es más que una parte de la tan abundante labor. Jovio, en el *Libro de las historias y cosas acontecidas en Alemania, España, Francia, Italia, Flandes e Inglaterra, comenzando del tiempo del Papa León y de la venida del emperador Carlos V a España hasta su muerte* [3]), aporta datos esenciales, aunque lo que dice este autor hay que analizarlo mucho, porque fué venal. De sus *Elogios o vidas breves de caballeros antiguos y modernos ilustres en la guerra* [4]) no puede prescindirse al escribir acerca de capitanes cesareos. Marco Gnazzo, más imparcialmente, nos habla de los hechos de 1524 a 1540 en una edición [5]) y de los ocurridos del 1523 al 1546 en otra [6]), y, entrando ya en lo que acerca del Milanesado se ha hecho, al frente debe aparecer la *Crónica milanese de Gianmarco Burigozzo (1500 al 1544* [7]), diario lleno de verdad, en el que se refleja la honda preocupación que embargó a Milán por la ausencia de sus príncipes, el odio que sus naturales tomaron a los franceses y la in-

1) Venetia, 1573-1581; 4.°, 3 vols.

2) Venetia, 1580, 4.° m.

3) Compuesta por Paulo, obispo de Nachera, en latín y traducida al castellano por Antonio Juan Villafranca. Valencia, 1562; 4.° m., 260 fols. + 9 hojas de índices.

4) Traducido por Gaspar de Baeza. Granada, 1568; 4.° m., 222 fols. + 3 hojas, prólogo e índices.

5) *Historie di tutte le cose degne di memoria dall'anno MDXXIV, sino il MDXL nel mondo sucesse.* Venetia, 1540; 4.°, 215 hojas numeradas.

6) *Historie di tutti i fatti degni di memoria nel mondo successi dall'anno MDXXIII, sino a questo presente.* Venecia, 1546.

7) Milano, 1851, 8.°, 219.

quietud primero con que vieron el éxito español y la antipatía con que luego soportaron su hegemonía.

Ambrosio de Paullo escribió otra, de la que tenemos noticia por el estudio de Antonio Ceruti [1]), que se tituló *Cronaca Milanese dall' anno 1476 al 1515,* que si bien es anterior, trae noticias que no pueden descartarse para comprender el momento histórico.

Interesante a esta historia del Abad de Nájera, como a la de Pescara y Leyva, es la titulada *Un fragmento di cronaca milanese,* de la cual se dió puntual razón en *Archivio Storico Lombardo* [2]). Tampoco se podrá dejar a un lado el trabajo de Rosmini, *Dell' Istoria di Milano* [3]), y mucho menos, por lo que afecta a esta contienda francoespañola sobre el Milanesado, la obra de M. Galeazzo Capella, que se llama *Comentarii delle cose fatte per la restitutione di Francesco Sforza, secondo Duca di Milano* [4]).

En el siglo XVIII se estamparon dos obras que, si bien resumen muchas otras tenidas por buena fuente, deben ser consultadas, y ellas son la de Francisco Bellati, *Serie de Gobernatori di Milano dall' anno 1535 al 1576* [5]), y más directamente la de Pedro de Verri, *Storia di Milano* [6]). Dejamos para el tomo II cuanto señaladamente afecta a Jerónimo Morón y a su famosa conjura, y al ataque, defensa y batalla de Pavía.

Acerca de Nápoles nos encontramos con una infinidad de obras, siendo de las más señaladas la de Antonio Parrino, *Teatro eroico, e politico de Governi de Vicere del regno di Napoli dal tempo del Re Ferdinando il Catolico fino al presente* [7]), y entre las más modernas, la notable de G. S. Ramundo, *Il diritto degli Aragonesi sul Napolitano e il ricordo della calata di Carlo VIII in un'instrucione di Alessandro VI* [8]). Pasamos por alto la que afecta a Florencia, pues desde Adriani [9]) a Errázuris [10]), todo cuanto se

1) En *Miscellanea di Storia Italiana* (Milán, 1871).
2) Milano, 1916 (núm. 21 febrero).
3) Milano, 1820.
4) Venecia, 1539; 4.°, 86 págs.
5) Milano, 1776; 19 hojas fol.
6) Milano, 1783; 4.°, 2 vols. fols.
7) Napoli, 1692-1694; 8.°, 3 vols.
8) Sulmona. Tp. Sociale, 1912.
9) *Istoria di Firenze de suoi tempi.* Venetia, 1587; 2 vols., 4.°
10) *Florencia y los Médicis,* Roma, 1909.

ha escrito más bien corresponde a días posteriores a los que alcanza esta *Correspondencia.*

Respecto al Monferrato, entre lo vario que conocemos, buena aportación nos dan para la historia de la primera mitad del siglo XVI la obra de Antonio Panella, *Ferdinando II de Medici mediatore tra i duchi di Savoia e di Mantova per la questione del Monferrato* [1]), en la que se achaca a Carlos V, por la concesión que hizo en 1536 en favor de Federico Gonzaga, la culpa de las discordias que tuvo la casa de Mantua con el Ducado de Saboya No podemos detenernos en esta breve reseña a detallar cuanto se ha escrito sobre personajes insignes de aquel tiempo. Nosotros, en esto, estamos tan escasos como en colecciones. No se cuentan más biografías hechas que las de Pescara [2]) y Alarcón [3]), careciendo de ellas los otros insignes capitanes, mucho más reputados y geniales que los mencionados, entre los cuales, en primer lugar, descuella Antonio de Leyva, de quien, en dos líneas, hizo Robertson todo el elogio que se merecía, y no por muy bajo el tan encomiado Juan de Urbina.

La correspondencia de don Fernando Marín, abad de Nájera, es la más cabal contribución para ilustrar la vida de todos los capitanes y políticos que le rodearon, y entre sus líneas se lee, o en ellas muchas veces claramente, el juicio que le merecían aquellos hombres tan eminentes, como don Juan Manuel, Próspero Colonna, Carlos Lannoy, Antonio de Leyva, Marqueses de Pescara, del Vasto, de Mantua y de Civitta Santangelo; Duques de Milán, de Terminis, de Urbino y Ferrara, apreciando, a su vez, lo que merecían Jerónimo Adorno, su homónimo Morón, Lope de Soria, Alonso Sánchez, el doctor Prantuer, Lope Hurtado de Mendoza, el Duque de Sessa y Hugo de Moncada, así como Suares de Figueroa y los cardenales de Sión, de Médicis, Volterra, Monte, Co-

---

1) *Archivio Storico Italiano,* 1917, vol. I.

2) Vallés: *Historia de don Hernando de Avalos, marqués de Pescara,* con los hechos memorables de los siete Capitanes de Carlos V, a saber: Próspero de Colonna, el Duque de Borbón, don Carlos Lannoy, don Hugo de Moncada, el Príncipe de Orange, Antonio de Leyva y el Marqués del Guasto. Anvers., 1558; 8.º, 437 págs.

3) Suárez Alarcón: *Comentarios de los hechos del señor Alarcón,* etc. Madrid, 1665; fol.; 460 + 22 hojas.

lonna y algún otro, más los Pontífices León X, Adriano VI y Clemente VII, que son los que trató y conoció en cumpliendo el mandato real.

No basta esto para concretar el valor de sus cartas; hay que añadir mucho más. Leva, en su *Storia documentata di Carlo V in correlazione all' Italia,* pretendió, después de haber bebido en las mejores fuentes, presentar un cuadro definitivo de nuestra dominación en Italia; pero es evidente que se trazó un plan algo difuso y que no se sirvió de aquéllas como exigía su calidad y pedía la precisión. Es notorio que, a pesar del título, no hizo una obra concreta, sino una diluída, que tiende en muchas partes más a lo general que a lo particular que voluntariamente se señaló, hasta el punto de no contener, en extremos de capital interés y que exigían el mayor esclarecimiento, la firmeza de redacción y de visión que era de desear y los datos reunidos y la cuestión le pedían. Le faltó un examen más detenido, y ése lo suple hoy esta correspondencia.

Hay otro autor italiano que se aproximó mucho más que Leva a lo que se propuso: ese el el justamente insigne historiador Cipolla, que escribió *Storia delle signorie italiane dal 1313 al 1530* [1]), obra que, sin llegar a ser la que podía haber escrito de haber dispuesto de los datos que nos brinda la *Correspondencia* del Abad sobre el capítulo que llama en ella período de la *Invasión,* se aproxima mucho a lo más definitivo. A esto añádase, para concluír, que el minucioso Cereceda, en su *Tratado de las campañas y otros acontecimientos de los ejércitos del emperador Carlos V en Italia, Francia, Austria, Berbería y Grecia desde 1521 hasta 1545* [2]), si bien completa en algunas partes lo que escribió el Abad, carece, debido seguramente a la gran diferencia que había de su posición de soldado a la de comisario de don Fernando Marín, de la altura de visión que éste marca en sus documentos y en la versión de los hechos de algunos detalles de importancia, que no omitió jamás el primero. De suerte que la publicación de su *Correspondencia* viene a ser la primera *Colección* carolina que se publica en España y la que da mejor y más razonada idea de cuanto hay que conocer acerca del período de la dominación española en el Mila-

---

1) Venecia, 1863; Padova, 1881; Bologna, 1894; 5 vols.

2) Madrid, 1873-1876; 8.º m., 3 vols.

nesado, mejorando ella cuanto nos dieron a conocer Martín García Cereceda, Cipolla y Leva.

Mas se ha de advertir que esta colección, inédita en su mejor y mayor parte, no es lo que debiera ser, porque se ha formado en días de conmoción, en los que, para vergüenza de la civilización, el odio de la guerra ha vendado hasta los ojos de los varones más cultos, cortando, por un indigno patriotismo, la comunicación entre los hombres doctos, con perjuicio de algo que estaba por encima de los particularismos nacionales, y que a todos nos obliga respetar como a lo más sagrado, el santo internacionalismo de las ideas, del trabajo y de la cultura. La barbarie se adueñó y sobrepujó a los dictados del entendimiento, y en cinco años no ha habido medio de entenderse más que con aquellos que consentía el férreo despotismo y la ruin tiranía de unos gobiernos que no merecieron serlo. Por estas razones quedó este trabajo, como tantos otros han quedado, sin ser rematado, porque le faltan aquellos valiosos elementos que se encuentran en otros archivos, como son los de Londres, Bruselas, Viena y Mantua, y acaso los que guarda el Hospital Mayor de Milán, donde, según nos anunció, en agosto de 1914, su bibliotecario, había un legajo de cartas cifradas de varios ministros del Emperador que le parecían corresponder a asuntos del Ducado.

Don Pascual Gayangos, en *Catalogue of the manuscripts in the Spanish Language in the British Museum* [1]), en el volumen II, nos da noticia de 20 cartas, correspondiendo cinco al año 1522, una a 1525, dos a 1526 y 12 a 1527. Limitándonos a las primeras, que son las que afectan al período de este tomo, nos encontramos que sólo la primera que registra, que es del Emperador al Abad, escrita en Londres el 7 de enero del dicho año, es la única que no está comprendida en él, pues las demás, todas del Abad al Rey, escritas en Marignano a 3 de mayo de 1522, en Lodi a 5 de mayo y el 14 y 30 de noviembre, deben ser uno de los duplicados de que se anuncia su envío y no se encuentran en nuestros archivos.

El de *Stato di Genova* [2]), el de la ciudad y Cartuja de Pavía,

---

1) London, 1877. Vol. II. sigt. 28.576. Add. 1. *The Emperor to the of Nagera;* London, 7 jan. 1522; fol. 1.

2) Baschet (A.): *Ricerche di documenti d'arte e di storia negli archivi Mantova,* Mantova, 1866. *Rapporto della Commisione per la consegna dell'Archivio*

hoy en gran parte en la Biblioteca Ambrosiana, lo mismo que en el Imperial de Viena, se encuentran registros que acusan la probabilidad de que allí se guardan aquellas cartas de que hace mención el Abad, escritas a personajes contemporáneos, con quienes era necesario tratar los asuntos pendientes; y como tengo noticia de que en el último fondo citado se hallan papeles de todos los ministros reales que estaban en Lombardía que escribieron al infante don Fernando, en la clasificación PA, 94 a 99, no puedo menos de creer que entre ellos habrá de don Fernando Marín, y más especialmente que en éste en el de Bruselas, en los legajos que se titulan: 1.°, *Correspondance de Charles-Quint avec ses ministres et ses généraux en Italie et en France dans les années 1524-1528;* 2.°, *Correspondance d'Italie de l'année 1527*; 3.° *Correspondance de Charles-Quint avec ses ministres et généraux en Italie dans les années 1527-1529;* 4.°, *Correspondance avec la Duchese de Savoie depuis l'an 1529 jusqu'au mois de janvier, 1531,* clasificaciones donde se puede pensar con sobrada razón que no faltarán cartas de él o a él dirigidas.

El Archivo de Estado de Mantua, en el que está incluído el famoso de la casa Gonzaga, debe contener en la serie E, que se refiere a la correspondencia extranjera, que por sí sola hace 1.600 legajos, de 5.246 que constituyen el total del fondo, lo que acusan las procedencias documentos de nuestro sujeto, ora en los legajos agrupados por *Milán,* que son 187, o bien por *Corte Cesarea,* que suman 83; o por *España,* que hacen 442, haciéndolo sospechar muy fundadamente las buenas relaciones, la continua alusión y hasta el elogio que hacía el Abad del Marqués de Mantua Federico Gonzaga.

Las cartas que se publican en este tomo son íntegramente inéditas. En el *Calendar* hay incluídas algunas, como se ha indicado, en la correspondencia de las dos primeras que en él están; pero por haber sido unas extractadas y todas vertidas al inglés, resulta que, no sólo han perdido lo mejor de su importancia con el traslado, sino la frescura y naturalidad de la redacción y hasta el

---

Storico Gonzaga al Municipio di Mantova, Mantova, 1867. Pacheco y de Leyva (E.), *Breves noticias sobre los Archivos de Italia,* etc., Madrid, 1916; 1 vol., 89 págs.

sentido, cuando no han sido mal interpretadas o seleccionadas. Por esto su publicación envuelve en sí misma todas las galas de la novedad, y más si se dice que Rodríguez Villa, que comprendió su importancia, las utilizó fragmentariamente desde el año 1525 al 27, y, en general, en relación con el estado de Italia, a raíz de Pavía hasta el saco de Roma, sin entrar mucho en aquellos problemas, negociaciones y sucesos que rodearon a uno y otro hecho.

En *Viajes por España de Jorge de Einghen,* publicados por don Antonio María Fabié en la colección *Libros de Antaño,* tomo VIII, incluye en la *Introducción* dos cartas del Abad, que son de 28 de marzo y 17 de mayo de 1527, y Müller, en su historia de Jerónimo Morón, también presenta algunas del mayor interés, que se reproducen en el tomo siguiente.

Las que se han hallado una vez compuesto éste y aquéllas que en lo futuro se descubran aparecerán en apéndice del tomo síntesis, aportándose al mismo ilustraciones de otras de otros personajes y algunas suyas que he estimado convenía así.

Publico todo cuanto hasta la fecha he encontrado, incluso los extractos de sus cartas, para que se aprecie cómo se daba cuenta de la correspondencia a Su Majestad y de qué modo se acordaba y ordenaba la respuesta que se había de dar al interesado.

El documento número once se ha impreso señalando las dificultades que ofrecía la copia de los referentes a la vida monacal del Abad y desde sus cartas se han advertido generalmente, sobre todo aquellas abreviaturas personales que se hallan en ellas.

Hablo de esto en general, porque la forma que se empleaba con él era la misma que se usaba en el despacho de todas las cartas de los otros ministros de igual y superior categoría, demostrándolo así los extractos que a cada uno les corresponden.

Una laguna quedaba por llenar acerca del paradero del Abad en los años de 1511 a 1521.

En el *Calendar* se sospechaba que estuvo en Nápoles, acaso con este cargo de Comisario u otro análogo; pero por carta suya a Su Majestad, escrita en Niza el 16 de agosto de 1524, venimos a saber que desde 1518 gozaba beneficios y oficios en Roma, lo cual, si no prueba categóricamente que residiera en ella, por lo menos da más probabilidad de que así fuera, y no en Nápoles.

Las líneas en que se hace esta relación dicen: "*myll ducados de renta tengo en Roma de oficios y beneficios más ha de seys años, y despues que vine al exército no me bastan éstos para solo el vivir seys meses*", noticia que reduce el período desconocido de la vida del Abad.

Como cortesía pide devolución de cortesía, vayan las primeras de mi gratitud por el apoyo que me han dispensado para don Ramón Menéndez y Pidal, director de nuestro Centro de Estudios Históricos; para don Rafael Altamira, por las convenientes indicaciones que me hizo; para don Francisco de Laiglesia, por la generosidad amistosa con que me ha dejado y deja consultar y utilizar su biblioteca carolina.

Reciban don Juan Montero, director del Archivo de Simancas; don Julián Paz, jefe de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid; el oficial de la misma señor Rodríguez Pascual y don Pedro Longas, hoy archivero-jefe de la Academia de la Historia, mis mayores reconocimientos por sus atenciones y servicios, y a los dos aplicados jóvenes señores Manuel Ferrándiz y Manuel J. Cluet, que me han proporcionado, respectivamente, el puntual conocimiento de lo existente del reinado de Carlos I en los archivos Regional de Valencia, Catedral y Municipal de Tarragona, de los que he hecho oportuna mención en estas líneas, les deseo que sean aprovechadas por nuestros centros de investigación sus nada vulgares condiciones, y dándoles mi aplauso para que no desmayen y continúen por la senda austera, sí, del estudio de los hechos nacionales, senda rígida que con maestría singular pintó fray Jerónimo de San José, pero muy bella, porque entre sus espinas y tristes lecciones se recogen también las espléndidas enseñanzas de las grandezas de la Patria, siendo las últimas las hermosas rosas que el historiador deposita en el altar donde todos rendimos, por el trabajo, nuestro homenaje a España.

ENRIQUE PACHECO Y DE LEYVA.

Madrid, 12 de octubre de 1919.

I

REFORMA MONASTICA

Documentos referentes a la del Monasterio de Santa María la Real de Nájera.

(1390-1514)

1390=1494

1.—*Párrafos del "Discurso sobre las preeminencias del Monasterio de San Benito el Real de Valladolid".*

Biblioteca Nacional. Sección Mss. *Papeles varios,* fol., caja 17, núm. 6, 35 hojas en fol., letr. del siglo XVIII. Sigt. mod. 18646.

1.° El Monasterio de San Benito el Real de Valladolid fue fundado en el año de 1390 en el Alcazar que en dicha Ciudad tenía el Rey Don Juan el primero, el qual en el año antecedente solicitó Bula para hazer la fundacion. Expidiola en Abiñon el llamado Clemente VII [1]), de cuya obediencia eran estos Reynos a la sazon [2]). Y es la data de dicha Bulla a 28 de Diziembre de 1389, la qual está en el Bullario de la Religion, folio 66.=En ella dio su comission el Papa a los Obispos de Obiedo [3]) y de Segovia [4]), para que ambos juntos, o

---

1) *Al margen*: Bulla del llamado Clemente Septimo, año de 1389.

2) Con Clemente VII comenzó el cisma occidental y le reconocieron como Pontífice Francia y Castilla, en vez de a Urbano VI. Fué elegido el primero el 20 de septiembre de 1378 y coronado a 31 de octubre, muriendo el 16 de septiembre de 1394. Eubel (Conrado), *Hierarchia Catholica Medü Aevi,* Monasterii, 1913), I, 27.

3) Guillermo García Manrique, obispo de Sigüenza, lo fué de Oviedo desde el 22 de diciembre de 1389 (*Hierarchia,* I, 382). Afírmase que tuvo la silla de Sigüenza desde el 15 de julio de 1388 (*Hierarchia,* I, 444), y que en el t. 43, fol. 116 vto. de *Obligat* del Archivo Vaticano se lee que prometió pagar 2.500 florines; y, además, que se le cita como tal diocesano en julio del siguiente año, pero en esta forma: *Guillelmus electus Seguntinus de obedientia Clem. VII qui non gaudebat possessione suæ ecclesiæ.* El padre Toribio Minguella y Arnedo, en su *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos* (Madrid, 1912), dice en el volumen I que "*el Cabildo, que siempre defendía su antiguo derecho a elegir Prelado, no le dió posesión*" (86 y 87).

4) Gonzalo de Bustamente, tesorero de Toledo, Obispo de Segovia desde

uno dellos interbiniesen en la fundacion y aprobasen las condiciones que el Rey gustase de capitular si les pareciesen justas, honestas y razonables. En cuya virtud Don Guillen, Obispo de Obiedo, en el dia 21 de Septiembre de el dicho año de 90 acompañado de el Confessor de el Rey y de otros Eclesiasticos de distincion, vino al Real Alcazar a la hora de visperas. y hauiendo intimado la Bulla sobre dicha a F. Antonio Zelinos y demas Monges. que eran quinze. Visto que la acetaban y estaban prontos a guardar entre otras condiciones vna perpetua Clausura tan rigurosa como la que oy guardan las Monjas (Y entonces no la guardaban en España más de quatro combentos de Monjas de Santa Clara), les entregó el comvento, señalandoles Iglesia, Claustros y Oficinas, y echo esto se entró con la Comunidad a cantar Visperas. y el dia siguiente 28 bolbió el mismo Obispo al comvento y acudiendo el Cabildo y Clerecia de el lugar, y el gran concurso que se deja entender, se hizo una Prozession solemnissima por el Claustro, y despues celebró el Obispo la missa de pontifical, con cuya funcion se consumó el acto de la fundacion quedando echa Iglesia monesterial con advocacion de nuestro Padre San Benito, la pieza que antes era Capilla Real, dedicada a Nuestro Padre San Ildefonso.

2.° Murió desgraciadamente en Alcala de Henares el Rey fundador [1]), diez dias despues que entraron los Monges en el Comvento, cuya dotacion se empezaba a hazer entonces. Y habiendole sucedido en el Reyno su Primogenito Don Henrique el Tercero en edad de solos onze años, no pudo al principio de su Reynado, aplicarse a promover el designio de su devoto Padre, ni proveer al Monasterio de lo mucho que necesitaua para su manutencion, de que resultó hallarse desde luego el convento en una extrema necesidad, sin sauer adonde bolber los ojos, hauiendose seguido ala repentina muerte de el Rey, discordias recias y continuas entre los grandes, y tutores de Don Errique. Heran profesos de el Real Monasterio de Sahagun el Venerable Zelinos, y los más de los Monges que vinieron con él [2]). Y

---

el 22 de diciembre de 1389, que sucedió a Juan Serrano, que había sido trasladado a Sigüenza. Murió Gonzalo en julio, 1392. *Hierarchia,* I, 443 y 444.

[1]) Nació en 1358 y subió al trono el 29 de mayo de 1379. Murió el 9 de octubre de 1390.

[2]) Sandoval (fray Prudencio), en su *Primera parte de las fundaciones*

en este ahogo, despues de recurrir a Dios nuestro Señor y a su Santissima Madre, noticiaron al Abbad y Convento de Sahagun el aprieto en que se beian: y aquella Illustrissima Cassa les fauoreció y ayudó con socorros muy frequentes y competentes, y el Abbad de ella, don Juan [1]), ademas de hauer sido vien echor del Monasterio toda su vida, fue nombrado en el año de 1[3]94. *Ratione Oficii* juntamente con los

---

de Monasterios de la Orden de San Benito que los Reyes de España fundaron desde los tiempos del Santo hasta que los moros entraron y destruyeron la tierra. Y de los Santos y claros varones que desde DXL hasta DCCXLIIII han florecido en estos monasterios (Madrid, 1601), dice que los monjes que el abad don Juan de Sahagún dió para San Benito de Valladolid fueron, además de don Antonio Celinos, los siguientes: fray Alonso de Villanueva, Nicolás Francés, Alonso de Medina de Rioseco, Gonzalo de Fuentesoyuelo, Juan Castrojeriz, Juan de Burgos, fray Pedro, Alonso, García de Sahagún, Hernando de Carrión, Juan de Medinaceli, Martín Castildonedo, Juan de Medina del Campo, uno menos de los que dice el manuscrito que eran (fol. 77).

1) En la *Historia del Real Monasterio de Sahagún* (Madrid, 1782) escrita por el padre Romualdo Escalona, se llama al abad Juan, no Juan de Sahagún, como lo hace Yepes, sino Juan de Medina del Pomar; así como a Celinos, Ceynos, sujetándose al lugar del nacimiento del primer Prior de San Benito de Valladolid (págs. 178 y 179). Al morir don Juan el 28 de octubre de 1397 le sucedió Ceynos, y sobre esto escribe: "Habiéndosela reservado (la abadía) el Papa Benito XIII en tiempo del abad don Juan para la vacante sabida la muerte del Abad, en virtud de dicha reserva, a 29 de marzo del año 1398 eligió por Abad de este Monasterio a don Antonio de Ceynos, quien desde el año 1390 era Prior del nuevo Monasterio de San Benito de Valladolid, y a 16 de abril del mismo año le dió su Bulla de confirmación" (página 181).

Celinos o Zelinos o Ceynos tuvo grandes pleitos con el Concejo. Pasó de este mundo de febrero a primeros de marzo de 1417 (págs. 185 a 86).

Hay que advertir que éste, como Sandoval, no confirman lo que se dice en el *Discurso* que fueran quince en total los monjes que pasaron de Sahagún a Valladolid (pág. 179).

El Monasterio de San Benito de Sahagún fué grandemente protegido de los Alfonsos, reedificándolo por primera vez *el Casto* y después don Alfonso III *el Magno,* para honrar los cuerpos de los mártires de Cea, San Facundo y San Primitivo, entregándolo a los monjes observantísimos que en su tiempo llegaron a dicho punto huyendo de la persecución que sufrían en Córdoba. No fué menos generoso Alfonso V; y Fernando I buscó en esta casa sosiego. Alfonso VI se crió en ella y la protegió espléndidamente. Fué reformada según la observancia de Cluni; pero no sometida a su tutela Yepes (Antonio), en la *Coronica General de la Orden de San Benito* (Valla-

Obispos de Abila [1]) y Zamora [2]), Juez executor de el Privilegio que concedio al Combento de Valladolid Benedicto 13 [3]), año 94, en Abiñon, a 29 de Junio. La qual Bulla es la 26 en el Bullario impreso de la Religion [4]).

3.° Por lo que queda dicho, o por otra particularidad que se apuntará luego acerca de la confirmacion, an pensado algunos, que estubo en algun tiempo sugeto el Monasterio de Valladolid al de Sahagun, pero no ay fundamento para creer que fuese assi.

Sabido es que por entonces y siempre qualesquiera Monasterio *ipso facto* que eran eregidos se constituian debajo de la jurisdiccion del Ordinario por la disposicion comun de derecho, de la qual eran exceptuados solos aquellos a quienes la Santa Sede Apostolica eximía, sujetandolos a otros Monasterios, o inmediatamente asi misma. Para cuyo efecto siempre fue necesaria Bulla especial, o clausula expresa de la Bulla de fundacion, la cual no se presume mientras no se prueba. Está en el Bullario de la Religion como queda di-

---

dolid, 1601), da larga noticia de este Monasterio en el tomo III, 176 a 183. El padre Romualdo Escalona, en *Historia del Real Monasterio de Sahagún* pone la huída de los monjes de Córdoba en 851 y la fundación hacia el 883 (folio 17).

Sobre esta Abadía debe tenerse en cuenta el trabajo del señor Puyol y Alonso (Julio), titulado *El Abadengo de Sahagún*. Discurso leído en el acto de su recepción (como académico de número de la Academia de la Historia el 21 de marzo de 1915), editado en Madrid dicho año.

Respecto a la reforma cluniense introducida en España en tiempo de Alfonso VI, por influencias de su mujer doña Constanza, hija del Duque de Borgoña, da detallada noticia del origen de aquélla en Francia, en el siglo x, Paul Viollet, en *Histoire des Institutions politiques et administratives de la France*, I, 369 y 370.

La Abadía de Cluni fué fundada en 909 por Guillermo *el Piadoso*, duque de Aquitania.

1) Diego de Roeles, obispo desde 1378 a 1395. *Hierarchia*, I, 67.

2) Alfonso de Córdoba, obispo desde 1386 a 1395, que sucedió a Diego Roeles en la sede abulense. *Hierarchia*, I, 539.

3) La fecha de la Bula debe estar equivocada, porque Pedro de Luna Aragón no era aún Papa en junio de 1394. Fué elegido el 28 de septiembre del citado año, consagrado el 3 de octubre y coronado el 11. Quedó privado de la tiara el 26 de junio de 1417 por el Concilio de Constanza. Murió en Peñíscola el 23 de mayo de 1423. *Hierarchia*, I, 29.

4) *Al margen*: Bulla del llamado Benedicto XIII, año de 1[3]94. Tanto en el texto como en esta nota pone el original 1494, con evidente error.

cho, al folio 66 la Bulla ya zitada de Clemente VII, que es la 23 en dicho volumen, y en ella no ay palabra de que poder inferir eximió el Papa entonces al Monasterio de la Jurisdiccion Ordinaria, y mucho menos para colegir le sometió a Sahagun o a otro alguno. respecto de que no se haze mencion ni del Monasterio de Sahagun ni de otro; ni acudió el Abbad ni convento de Sahagun por sí ni por su Procurador, al acto de la fundacion como sin duda lo hubieran executado, si el nuebo Monasterio se fundase debajo de su Obediencia, la qual les hubieran prestado prontamente el nuebo Prior y Convento. como Religiosos muy obserbantes que eran, y muy afectos a la Casa Matriz, que los habia educado alos más hasta aquel dia.

4.° Tampoco ay otra alguna Bulla particular, de que se pueda colegir semejante sujezion. Ademas de hauer un testimonio positivo irrefragable, por donde consta que dicho Monasterio de Valladolid, desde el dia de su fundacion estubo por algunos años sujeto al Ordinario. Consta assi por una Bulla de Martino quinto, expedida año 1425 [1]). La qual se bolberá a zitar más abajo, y está en el convento de San Benito de Valladolid en su Archivo: y en ella afirma el Papa *asertive* y como verdad indubitable: que el dicho Monasterio se fundó y estubo en sus primeros años sujeto al ordinario [2]).

5.° En el año de 1398, en el dia 2 de mayo, Benedicto 13 [3]), sucesor de Clemente, expidió en Abiñon Bulla de Exenpcion total de este Monasterio, haciendole la gracia de que fuese en adelante inmediato a la Santa Sede Apostolica, y mandando que en reconoci-

---

1) Elegido en el Concilio de Constanza el 11 de noviembre de 1417 y consagrado y coronado el 21. Murió en Roma el 20 de febrero de 1431. *Hierarchia,* I, 33.

2) Fray Prudencio de Sandoval, en su *Primera parte de las fundaciones,* etcétera, sostiene lo contrario que el autor anónimo del *Discurso,* cuyos principales párrafos directamente enlazados con nuestro sujeto transcribimos, haciéndolo aquél de esta manera: "Tuvo siempre el Monasterio de Sahagún superioridad sobre el de Valladolid, como sobre filiación suya, y confirmaba la elección del Prior; socorríale con lo necesario, quando le faltaba sustento y vestido. Todo esto consta en las Bulas de Bonifacio IX y Benedicto XIII, y por otros papeles que están en el Archivo" (fol. 77).

Como se ve, basa su afirmación en los mismos documentos que el autor anónimo, pero con la diferencia de que éste examina el asunto en todo su alcance y Sandoval se contenta con hacer una afirmación general.

3) *Al margen*: Bulla de Benedisto XIII, año de 1398.

miento y señal de esta imediacion pague el Monasterio en el dia de San Pedro y San Pablo una moneda que valia la decima parte de un florin. Hazele dicha Bulla por sus clausulas Generales generalmente exempto de toda vissitacion, procuracion, correccion, potestad, obediencia y jurisdiccion de todos y quales quiera Patriarcas, Arzobispos, Obispos y demas Juezes Eclesiasticos *infra Papam,* y en particular especifica que le haze esempto de toda Jurisdicion de el Arzobispo de Toledo, de el Obispo de Palencia, y dell Abbad de Sahagun, y nombrado este ultimo añade inmediatamente, estas palabras: *Aquo dependet Monasterium prefactum.* Las quales es verisimil fuesen el unico o principal fundamento, de el primero que imaginó, avia estado el convento de Valladolid sujeto al de Sahagun, en algun tiempo; pero miradas con atencion, la misma Bulla, y la misma clausula, una y otra demuestran que no puede ser éste su sentido. pues no caue el que al mismo tiempo, y por el mismo instrumento en que el Papa haze y declara al Monasterio de Valladolid omnimodamente esenpto de toda Jurisdicion y *nominatin* de la de el Abbad de Sahagun, testifique que es éste su superior actual. Y es digno de notar que mencionando la misma clausula juntos con el Abbad de Sahagun, y antes que a éste alos Señores Arzobispo de Toledo, y Obispo de Palencia que eran el Metropolitano y Diozesano de Valladolid, y a quienes como a tales habia estado sujeto hasta aquel dia, no dice la Clausula *a quibus dependet Monasterium praefactum,* términos con que se refiriria en orden a todos tres la dependencia enunciada, y solamente dice *aquo;* relativo, que apela sobre el último nominativo que es el Abbad de Sahagun: en lo qual se reconoze con arta claridad, que aquel verbo *dependet* no significa sujecion alguna canonica ni actual ni precedente; y que solo mira a una de dos dependencias accesorias, que en la realidad tenia el Convento de Valladolid de el Abbad de Sahagun entonces, de las quales la una era la sobre dicha de los socorros, de que no se puede negar dependió la subsistencia y manutencion de el recien fundado Monasterio, al modo que solemos dezir, que los Conventos de el Glorioso Patriarca San Francisco dependen de los Pueblos en que estan y de sus limosnas. La otra dependencia, a que es más probable mirase la clausula, es otra más particular que estableció el mismo Benedicto 13, en virtud de la misma Bulla de Esenpcion total; porque pocas lineas más abajo, prosigue concediendo al convento de San Be-

nito, que quando vacare el oficio de su Prelado (llamado Prior en todo aquel siglo) le elija el convento y le confirme el Abbad de Sahagun; disposicion que duró treinta y cinco años, como se dirá luego. Y éste parece hauer sido el motibo para expresar Benedicto a el Abbad de Sahagun en dicha Bulla de esempcion; como cautelando no pretendiese el Abbad Jurisdiccion alguna sobre el Monasterio, totalmente esempto a titulo de la regalia que el Papa le delegaba de confirmar al Prelado sujeto a la Sede Apostolica inmediatamente.

6.° Gozó, pues, el Abbad de Sahagun *insolidum* dicha regalia en las tres elecciones que se celebraron hasta el año de 1433, en el qual Eugenio 4 [1]) expidió nueba Bulla concediendo que el Prior electo, pudiese ser confirmado o por el Abbad de Sahagun o por el Obispo de Palencia, o por el Abbad secular de la Iglesia colegiata de Valladolid=Algunos años despues, esto es, en el de 1466, Paulo 2 [2]), por su Bulla dada en primero de Julio a peticion de el Rey Don Henrrique y de el Cardenal Torquemada concedió entre otras cossas que el Prelado de el Monasterio fuese tenido por confirmado luego que fuese elegido sin necesitar de nuebo instrumento, o comissario que solemnizase su institucion. Está esta bulla en el Bullario de la Religion y es la 59, en el número de los Pribilegios alli contenidos.

7.° Desde que Benedicto 13 concedió al Monasterio la inmediacion a la Sede Apostolica fue muy estilado en los rescriptos Pontificios concernientes al Monasterio hacer en el Proemio o introducion de las Bullas mencion expresa de dicha preheminencia de que se pudieran poner aqui varios exemplos y bastan los que constan de el Bullario citado, que anda en manos de todos, y en él se pueden ver al fol. 69 a la buelta el privilegio 27 que es una Bulla de Benedicto 13 expedida año de 1410; la 36 al fol. 78, que es Bulla de Eugenio 4 expedida año 1433, y otra del mismo año expedida por el mismo Pontifice a 26 de Junio que se halla al fol. 81, y otra de el mismo al fol. 82, y otra que es el privilegio 40, al fol. 83, y otra al fol. 85, que es el priuilegio quarenta y uno en el qual hace memoria de los diferentes Priuilegios concedidos antes al Monasterio

---

1) Fué elegido el 3 y coronado el 11 de noviembre de 1431. Murió el 23 de febrero de 1447. *Hierarchia,* II, 7.

2) Elegido el 30 de agosto y coronado el 16 de septiembre de 1464. Murió el 26 de julio de 1471. *Hierarchia,* II, 14.

por el mismo, y por Martino quinto, y por Benedicto 13. Los quales todos a peticion de el Rey Juan el 2.º comete al Obispo de Avila y al arcediano de Palenzuela, reconozcan y examinen, y hallando ser como referia la peticion, los revalida todos y confirma de nuebo. Entre los quales al fol. 86, luego al principio de la pagina se comprehende el enunciado por estas palabras: *olim per nos e antea per fe-"licis recordationis Martinum Papam Quintum predecesorem nos-"trum ac quondam Petrum de Luna in sua obedientia de qua partes "illa tunc erant, Benedictus XIII, nuncupatum dicti Monasterij Prio-"ri ac sucesoribus suis diuersa indulta concesa fuerunt ac dictum pro "ut in diuersis nostris e Martini predecesoris, ac Petri de Luna pre-"dictorum literis super illis, vel aliquibus eorum confectis dicitur ple-"nius contineri* &.

8.º Vna de las Bullas de el Papa Martino confirmadas por este texto de la evgeniana es la Bulla ya mencionada en el número 3 de este papel: la qual es muy singular y por sí sola verifica plenamente quanto ba dicho acerca de la esemption de el Monasterio de Valladolid. Fue el casso que despues de el Concilio Constanciense [1]) promulgó Martino 5 una constitucion unibersal para todo el Orbe Xptiano, en que mandó, que todos los Monasterios que durante el Cisma se hubiesen eximido de la Jurisdicion de los Ordinarios obteniendo la imediacion a la Sede Apostolica en virtud de privilegio expedido por alguno de los pretensos Papas en sus obediencias, fuesen despojados de la adquirida imediacion y reducidos a la sujecion de el Ordinario. Publicada en España esta constitucion, parece se le dio el debido cumplimiento en quanto a algunos Monasterios cuyos sucesos no nos pertenecen y por el consiguiente se hubiera executado en el de San Benito de Valladolid aunque era muy illustre y celebrado ya, si el Señor Rey Don Juan el 2.º no hubiera interpuesto desde luego, como interpuso su Real súplica para que el Papa Martino 5.º [2]) en quanto al Convento de San Benito de Valladolid= Condescendio Su Santidad a los ruegos del Rey y por su respecto expidio en Roma a 21 de Agosto de el año de 1[4]25 [3]) nueba Bulla

---

1) Duró desde el 16 de mayo de 1414 al 22 de abril de 1418.

2) *Al margen*: Bulla de Martino V, año de 1495.

3) En el texto y en la observación del margen pone 1525, pero en párrafos siguientes se corrige este error, que debió ser de escritura.

en que despues de referir la publicacion de su Constitucion, y la súplica del Rey y algunas calidades del Monasterio, comete a Don Pedro de Lara Abbad de Nuestra Senora de Pozuelos orden de el Cister, el conocimiento de las letras precedentes de Benedicto y de otras particularidades; mandandole que oy dos sobre este negocio en que enhubiesen interes alguno, y hallando segun su conciencia ser deudo el concederse nuebamente la Esempcion y imediacion que habia dado al Monasterio el pretenso Papa Benedicto, execute la Facultad y Comision que le da el Papa para hacerlo asi: En cuya consequencia y conformidad el dicho Juez Apostolico vino a Valladolid en principios de el año siguiente al 1426, y en el dia 3 de enero empezó aexecutar su comision y mandato: y hauiendo venido los dichos de Canonigos y otras personas assi de la Iglesia Colegiada como del lugar, últimamente dió su auto, en que husando de su Comision nuebamente otorgó la esempcion y imediacion pretendida como todo consta del proceso que está en el Archivo de San Benito, echo por mandado del dicho Juez y Autorizado por Esteuan Garcia de Ampudia notario apostolico de la Diocesis de Palencia.

9.º Ya en este tiempo y algunos años antes del de 425, era entoda España famoso el Monasterio de San Benito el Real de Valladolid por la exacta observancia i inbiolable Clausura que en él se practicaua con universal edificacion delos Pueblos y de los Pricipes asi Eclesiasticos como seculares. Tenia el Monasterio ya mas de 50 Monges, los quales todos, sin exceptuar ninguno, seguian el Coro de dia y de noche dedicados enteramente a Alavar a Dios, eran muy dados a la Oracion y todos los dias se ocupaban ciertas oras en labores de manos y en los demas exercicios que prescribe la Santa Regla, siendo muy continuos sus ayunos, vigilias, y demas mortificaciones [1]) ayunando tres dias en la semana a pan y agua; Jamas comian carne sino por gravissima enfermedad actual; no entraba Seglar al-

[1]) Añadido al margen hasta la palabra jamás:

Fray Felipe Santiago, en sus *Constituciones de los monjes de la Congregación de San Benito de Vallolid*, en el cap. LXI *De la pobreza monacal* (folio 95 vto. y 96), nos da cabal idea de lo rigurosa que fué entre los dichos monjes de San Benito por las ordenaciones siguientes:

"Es tan detestable el vicio de la propiedad, que para evitarlo, los sagrados canones an provehido de muchos remedios contra este vicio, porque como dize Inocencio 3, *de Statu monacharum*, capitulo 6, addicatio proprietatis,

guno en el Monasterio a vissitas ni negocios, y solamente entraban algunos muy pocos acompañando al Rey que venia muy frecuentemente aesta su Cassa, y la miró con tanto cariño, que aun sobre esta menudencia se dignó de despachar su Real Cédula, que está en el Archivo, en la qual señala el Patio y la puerta exterior de donde manda no pasen los que vinieren acompañando sino solas dos otres personas de su servicio, con las quales entraua, y solia muchas vezes quedarse a dormir en el Monasterio, para cuyo efecto fabricó sobre una pieza que estaba en lo que es a ora porteria Real, un aposento el qual estaba siempre adrezado con la deuida decencia y no seruia para otra cossa. No entraban mugeres de la reja a dentro dela Iglesia por ningun acontecimiento, y para quando ocurria alguna causa muy grave enque tubiesen que tratar con el Prelado, ô con algun Religioso deudo, las personas seculares, particularmente mugeres (aquienes rarissima vez se daua permiso) se servian de unos locutorios con sus dos rejas y torno, los quales perseveran el dia de ôy, y se muestran en el Convento de San Benito, y son mas cerrados que a los que a ymitacion de éstos se hizieron despues para los Monasterios de Monjas generalmente.

---

adeo, est annexa regulæ monachali, ut contra eam nec etiam Summus pontifex, possit licentiam, indulgere, e un allegando, nos quanto podemos a la doctrina de los padres, ordenamos lo siguiente:

Que si se hallare que algun monje tuviere alguna cosa sin licencia por la primera vez le condenen a que esté degradado por vn día andando vltimo y postrandose a la puerta del choro quando salen de las horas, y por segunda vez le den doblada esta pena, e la tercera si no se enmendare castiguenle gravemente degradandolo ipso facto por medio año. y el prelado no pueda dispensar en ello." A. 56, declamatorio, 33.

"Por desarraigar del todo el vicio de la propiedad e que en nada aya curiosidad, estatuimos que dos vezes en el año, esto es, el primer lunes de quaresma y la vigilia de Sant Juan de Junio, renuncien todos los monges en manos de sus perlados quantas cosas tienen para vso y aun libremente que no tengan esperança de las cobrar mas que los perlados las den aquien quisieren e para esto conforme a nuestra buena costumbre cada monge lleve en un memorial todo lo que tienen ad vsum para que el perlado lo vea e quite lo que lo paresciere, o mande proveher lo que le falta y le firme, el qual dicho memorial esté en la celda fixado en parte pública para que cuando el perlado anduuiere la cerca le pueda ver." Año 25, fol. 41. B.

Estas disposiciones repugnaron a los de la Tarraconense, no queriendo fundir su Congregación con la de San Benito de Valladolid.

10. No salian jamas de Cassa ni el Prelado ni oficial alguno, por que para todos los negocios de puerta afuera se valian de familiares seculares, alos quales los Sumos Pontifices y los Reyes condieron muy honrrosos y provechosos Privilegios. Despues acordaron recivir para estos Ministerios de fuera de Cassa algunos pocos Donados que no hacian más voto que el de la Obediencia, y los recivieron de echo en conformidad, y execucion de una Bulla, que aeste fin les concedio Martino 5, apeticion del Rey Don Juan el 2, años adelante concedió otra Eugenio 4, en que da facultad para que dichos Donados en vez de el simple voto de obediencia sean reciuidos a profession Religiosa que no incluîa mas Votos que los tres Esenciales por convenir asi para el mejor y más cómodo servicio del Monasterio, Está en el Bullario de la Religion esta Bulla y es el pribilegio 35, al fol. 76.=Abia fauorecido con graves limosnas y privilegios de mucha importancia al Monasterio, el Rey Don Henrrique Tercero entodo el tiempo de su Reynado donandole la mayor parte de las Tercias Reales que hoy goza la Cassa, y varios juros de heredat y haciendo otras semejantes mercedes, las quales todas confirmó su hijo Don Juan el Segundo, el qual se mostró en todo devotissimo del Monasterio, al qual acudia muy amenudo, y viendo su grande observancia le estimaba más cada dia, y la acrecentó con copiosas limosnas y nuebas Rentas y tercios Reales.=Las Reynas Doña Beatriz y Doña Cathalina Muchos de los grandes de la Corte, el Ayuntamiento de la Villa d Valladolid y un gran número de personas poderosas de todos estados (cuyo Catalogo se omite por ser larguisimo) hicieron al Monasterio tan continuas y cuantiosas Limosnas en dinero, Heredades, Viñas y Cassas y aun calles enteras que verdaderamente admira assi la devocion y liberalidad de los bien echores, como la prosperidad a que llegó el Monasterio antes de los cuarenta años de su fundacion y hasta los sesenta fue siempre creciendo de tal manera que cotejado fiel mente el estado temporal de aquel tiempo con el que hatenido despues aca, se comprehende con evidencia que nî oy es nî nunca â sido tan rico y poderoso como era a los cinquenta años de su fundacion, para cuya prueba, omiendo otras muy peremptorias, basta saber que la limosna que entonces daua la Cassa consta por los libros que era más de la mitad más de lo que se da en el dia de oy, siendo muy crecida en la realidad la que se da al presente y Es otra prueba el que âuiendo echo el Monasterio en

aquellos años asus expensas con ayuda de los bien echores los Claustros Antiguos Dormitorios, y otras obras costosas así en Cassa como en la Granja de Argales que compró el Rey don Juan el Segundo para darla al Monasterio, tubo el convento medios y poder para traer por sí solo en el año d 441 la fuente de Argales al mismo Monasterio haciendo un encañado de cerca de una legua tan costosa que auiendo deseado en adelante la Ciudad de Valladolid traer la misma fuente al Lugar para su gasto y surtimiento y cedidosela el Monasterio por complacer al Ayuntamiento y seruir al público sobre lo qual otorgaron sus escrituras y pasaron muchos años antes que la Ciudad pudiese poner dentro de sus Cercas, la dicha fuente y para hacerla llegar desde las Cercas âsta San Benito como estaba capitulado, necesitó la Ciudad de tomar a Zenso veinte mil Ducados cuyos reditos está pagando el dia de oy y esto despues de auer gastado en conducirla hasta el Lugar los caudales procedidos devarias facultades ganadas para este efecto cuya suma necesariamente seria muy grande y por ella se puede hacer juicio del estado que tenía el Monasterio cuando costeó el mismo gasto sin desacomodarse (?) [1]).

11. No admiraria esta Opulencia del Monasterio quien tubiese noticia individual de las muchas limosnas que en dichos cinquenta años le hicieron sus muchos y Poderosos bien echores, cuyos nombres nose expresan en este discurso, por que para el intento era necesario ademas de las personas referir individualmente las repetidas donaciones que hizieron cada uno de ellos, lo que no se pudiera recopilar en algunos Pliegos. Sin embargo parece necesario dar alguna noticia sumaria de los bien echores eclesiasticos por lo menos ya que se omiten los Seculares. Fueron pues muy aficionados y favorecedores del Monasterio de San Benito el Real primeramente, los Summos Pontifices Martino 5, Eugenio 4, Pío 2, Pío 4, San Pío 5, Paulo 3, Nicolas 5 y cassi todos los que en todo aquel Siglo tubieron la Cathedra de San Pedro como se comprueba por el volumen de los Privilegios de la Religion y más abundantemente por otras muchas Gracias y Bullas particulares expedidas por dichos Santisimos Padres âcerca de varios negocios tocantes al Convento, las quales se conserban en su Archivo, y de muchas de ellas âbremos de decir algo en el

---

1) Está abreviada la palabra en forma que no se puede conocer la que es con precisión.

progreso de esta compendiosa narracion=Nicolao Franco Legado a Latere de Sixto 4 [1]), estubo despacio hospedado dentro del Monasterio como consta de diferentes rescriptos suyos dados a favor de varias comunidades, y en especial a favor de este Monasterio de quien fue muy devoto, desde que fue testigo ôcular de la religiosa y exemplar vida, que en él se professaba y lo demuestran los indultos suyos que estan en el ya zitado Bullario de la Religion y son el privilegio 61, y los dos siguientes=Ni se entienda fueron solo gracias especiales las concedidas por los referidos summos Pontifices, por que aunque éstas son las más principales, en cuya consideracion en el tomo impresso de los Privilegios no se pusieron Las Bullas que contienen otros generos de Gracias; es assi que hicieron los Summos Pontifices muchos favores ordenados al aumento temporal del Monasterio porque el Papa Martino 5, en 19 de ôctubre de 1421, en Roma despachó su Bulla que refiere como anulado y rebocado el mismo las concesiones de las tercias que se habian dado alos Reyes de Castilla, y de ellos las auian obtenido algunas personas y comunidades queria que no las gozasen los que asi las avian adquirido, exceptuando este Monasterio, la Unibersidad de Salamanca, el Paular de Segovia, y otras dos Comunidades que nombra otras Varias Gracias parecidas aésta concedio el mismo Santo Padre, y sus inmediatos sucesores, las cuales está gozando el Monasterio el dia de oy y no se indibiduan en este escrito por hacer lugar en él sin demasiada proligidad ala memoria que tambien merecen otros Grandes Prelados Eclesiasticos del mismo tiempo a quienes somos deudores de grandes beneficios y limosnas.

12. Entre éstos tiene el primer Lugar don Sancho de Roxas Obispo que era de Palencia y Presidente del Consejo del Rey don Henrrique III de el año de 1400 [2]), segun consta por un despacho librado por el mismo Obispo de Palencia en Simancas a 21 de Diciembre, de dicho año en cumplimiento y execucion de una Merced que dicho Señor Rey auia otorgado al Monasterio por su carta Real fecha en Salamanca en 15 de Junio del referido año de 400. Este In-

---

1) Francisco de la Rovere, O. M. Elegido el 10 y coronado el 25 de agosto de 1471. Murió el 12 de agosto de 1484. *Hierarchia,* II, 16.

2) En 1415 fué don Sancho de Rojas trasladado a Toledo el 26 de junio, *Hierarchia*, I, 387 y 487.

signe Prelado y Ministro con ocasion de ser Obispo de Palencia frecuentaba sus venidas al Monasterio. En aquellos primeros años ytrataba alos Monges con gran continuacion y afavilidad y como ellos eran tan buenos se les aficionó en estremo, y viendo sus necesidades las socorrió repetidas vezes con gran liberalidad y sumas crecidas. Consta por las memorias de aquel tiempo que dió en expecie de dinero en diversas partidas y ocasiones la cantidad de doze mil florines, que verdaderamente admira cotejando esta suma con otras de Maravedises que se mencionan en dos ocasiones y compras del mismo tiempo [1]). Con estos crecidos y oportunos socorros se fue poniendo en forma la Hazienda del Monasterio, se ornamentó la sacristía y se adornó la Iglesia; hizieronse los Claustros y en ellos las capillas de Nuestra Señora y Santa Marina y otras obras, y el mismo Señor hizo asu costa el primer retablo que tubo la Capilla Mayor del Monesterio, el qual aun dura en este año de 1722, que está en la Iglesia de San Roman de Ornifa, y es de los mejores que permanecen de aquel tiempo dió otras varias alajas de precio, y como era Poderoso con los Señores Reyes facilitó las Mercedes que quedan referidas y otras munchas.=En el año 401, fue nombrado Governador del Reyno y tutor durante la menor edad del Rey don Juan el 2.°; en el año de 415, fue promovido al Arzovispado de Toledo [2]), y vibió hasta el de 422, en que falleció en Alcala de Henares y está sepultado en la Cathedral de Toledo [3]). En su tiempo sucedio en el Reyno de Toledo la milagrosa aparicion del Santo Crucifixo de la Cepa, y la conversion del Judio, a quien Bautizó el mismo Señor Arzobispo, y siendo este Principe tan devoto del Monasterio de San Benito como queda insinuado explicó más su incomparable efecto con el echo de enoblecer esta Real Cassa con tan preciosa joya y Efigie, la qual de trecientos y doze años que fue aparecida se conserva imcorrupta con unibersal consuelo y honor no solo dela Ciudad y Convento, sino de toda la Christiandad. Esta sola dadiua anuestros Mayores y a los presentes en la obligacion de reconocer a este Principe por su insigne

---

1) Cada florín valía en el siglo XV y principios de XVI 265 maravedís: por tanto, los 12.000 de los primeros eran 3.080.000 de los segundos, y por tener 375 maravedís un ducado, hacían de estos 8.026, con 350 de los anteriores.

2) Murió el 24 de octubre de 1422. *Hierarchia*, I. 487.

3) Vizconde Palazuelos. *Toledo*, 1890.

vien echor y por tal es y ha sido venerado siempre, y ademas de los sufragios perpetuos que por él se hazen, letuvieron presente y se labró la silleria de el coro, en el qual está puesta de media talla su Imagen inmediata a la del Rey don Henrique 3.º, en la segunda silla del Coro hizquierdo.

13. Ni Espiraron los Beneficios y Efectos de la devocion del Señor Don Sancho de Roxas con su muerte, porque despues de ella hubo el Monasterio algunos de sus bienes, haviendo dejado con grandes conveniencias y puestos honorificos a sus sobrinos y a âlgunos de sus criados principales: unos y otros heredaron de este Señor el Gran Afecto que tenia al Monasterio al qual doña Isabel de Ferreras, sobrina del Señor Arzobispo, dió una gran heredad de tierras, prados, cassas y palomas en el Lugar de Santo venia, y otros algunos vienes, y dió el Monasterio a esta Señora la sepultura más honrrosa que entonces podia darla, esto es, en medio de la Pieza que sirbe de Sacristia el dia de oy, parece que esta Señora llamada Ferreras en las Memorias del Convento, y sobrina del Señor Arzobispo era nacida del segundo matrimonio que doña Ines de Roxas, hermana del mismo, contrajo con el Mariscal Fernan Garcia de Herrera, tronco de los Condes de Salvatierra, y Señor de Ampudia. (Léase al padre Mariana, lib. 2, cap. 1.) El Señor Juan de Roxas, sobrino tambien del Señor Arzobispo fue asimismo uno de los prinzipales bien echores de aquel tiempo; y presume el que forma este escrito que tres Señoras Roxas llamadas doña Francisca, doña Constanzia y doña Cathalina, las quales tienen sus entierros en la Capilla de Buytron, y hicieron en los años de adelante fundaciones quantiosas en nuestra Capilla; debian de ser hijas del sobre dicho Juan de Roxas; fundandose en que las tres es cierto eran hermanas, y muy parecidas en la devocion lo cual junto con el apellido y la correspondencia del tiempo es la unica razon en que estriba dicha conjectura. Lo que no tiene duda es que de la fecundissima piedad y afecto del señor don Sancho de Roxas tubieron su primer origen los grandes Beneficios que hizieron aeste Real Monasterio el señor don Alonso Baldiviesso, Obispo de Leon y su padre y hermanos cuya Cassa era una de las Poderosas del Varrio de Reoyo, que era donde es aora la huerta del Monasterio y estos Señores la donaron con otros muchos vienes que se expresan en el Libro de bien echores enque tienen partidas distintas y muy honrrosas, assi el Padre como los señores Hermanos.

Atribúyese la devoción de toda esta familia al señor don Sancho de Rojas porque acrecentó mucho el esplendor y de tiempos antiguos tenian los ascendientes de estos Cavalleros; haciendo su camarero mayor a don Alonso Baldivieso que estaba cassado con una Señora de los Relloac de Toro, de la cual tubo tres hijos llamados Lope, Geronimo y Alonso de Baldiviesso. Lope fue maestre sala de la Reyna. Don Alonso fue canonigo de Cartagena y de Burgos, Dignidad de Cuenca y Capellan de los Reyes y Obispo de Leon [1]) y Presidente de la chanzilleria de Valladolid y hauiendo alcanzado de Su Santidad licencia para textar, dió primeramente al Monasterio quinientos mil maravedis para sus socorros y gastos, hizo a su costa diferentes obras y otras principió la de la Iglesia y Capilla de San Marcos, para la qual dió a Juan de Aranda Cantero, cinquenta y quatro cientos + y 60 + mil maravedis, ytem dió al Monasterio por donacion entre vibos toda su Plata, y con efecto, se la Entregó vibiendo, y era tan copiosa que pesó trescientos cinquenta y siete marcos, cinco onzas y dos reales y medio y ademas de esto hizo al Monasterio heredero de las dos partes de tres del remanente de los vienes que quedaron por su fallecimiento, que importó mucho y se entregó en ornamentos muy ricos, alajas d Capilla y otros muebles, y es este Principe un bien echor aquien el Monasterio tiene siempre muy presente, tiene su sepulcro en la Capilla de San Marcos al lado de el Evangelio, dicesele una Missa cada día y algunos aniversarios solemnes en el discurso del año.

14. Contemporaneo del Señor Don Alonso Baldiviesso fue el Señor Don Fernando de Zuñiga Arzadiano de Sevilla y uno de los principales Señores de aquel tiempo cuyos abuelos maternos fueron don Pedro de Zuñiga y doña Isabel de Guzman su muger Duques de Plasencia los quales eligieron y tubieron su sepultura en el Claustro donde se enterraban los Monges, y en ella se enterró tambien doña Elbira de Zuñiga, muger de don Pedro Albarez visario, Conde de Trastamara y madre de dicho señor Arcediano don Fernando, la qual fallecio en el año de 1453 y haviendose despues fabricado la Capilla de San Antonio (llamada oy de Nuestra Señora) con parte de los vienes que heredó el Monasterio por muerte de su hijo el Ar-

---

1) Alfonso Valdivieso, obispo de León desde el 26 de agosto de 1485 al 21 de mayo de 1500 que murió. *Hierarchia*, II, 193.

zediano se trasladaron en la dicha Capilla de San Antonio los cuerpos de la madre y abuelos maternos de dicho Señor y tienen su sepulchro en dicha Capilla al lado de la Epistola en frente dela de don Fernando que está sepultado al lado de el Evangelio. Valia mucho la hacienda de vienes rayzes quequedaron por fin y muerte del dicho don Fernando, pero hauiendose suscitado siete o ôcho pleytos embarazosos con los principales señores del Reyno; despues de haver echo el Monasterio grandes gastos en las primeras diligencias tubo por conveniente contentar a unos y a otros con diferentes conciertos; y quedaron en limpio de paga y percibió el Monasterio Doce mil Ducados Efectivos que se emplearon parte en la Capilla, y parte en comprar alguna renta permanente.

15. Fue tambien muy aficionado a San Benito el Real don Roberto de Moya, Obispo de Osma [1]), el qual era Abbad de la Colegiata de Valladolid por los años de 1430 y en uno y otro estado hizo muchos vienes al Monasterio los quales por no dilatar de masiado esta relacion no se individuan en ella, ni los nombres y Beneficios de mas de otros cien bien echores, que se pueden ver en el libro de bien echores y en otras memorias de la Cassa y entiendese que seran ciento los más sobresalientes por que el número de todos los que ayudaron al Monasterio en algo digno de memoria en espacio de los primeros sesenta años, será de trescientos bien echores poco más o menos segun consta de los libros.

16. Y aunque es forzoso dejar en silencio por a hora las buenas obras y nombres de casi todos ellos no se puede dejar de dar alguna noticia de otro expecialissimo devoto, y dignissimo Prelado que fue el venerable Cardenal de San Sixto, Juan de Torquemada el religioso Dominico Professo y restaurador del gran convento de San Pablo de esta Ciudad [2]), en la qual vibió desde niño antes de tomar el avito y entodos sus primeros años de Religioso; y seria esto ala entrada del siglo quince poco despues del año de 400, en cuyo tiempo hauiendo

---

1) Roberto de Moya, abad de Valladolid. Estuvo en la silla de Osma del 6 de abril de 1440 al año 1454. *Hierarchia,* II, 235.

2) Eugenio IV en la tercera promoción que hizo de Cardenales celebrada el 18 de diciembre de 1439, dió el capelo a Juan de Torquemada, O. P., con el título de San Sixto. Fué obispo de Cádiz, Orense y León. De la primera sede, de 1440 a 42; de la segunda, del 42 al 45, y de la tercera, desde el último año al de 1468. *Hierarchia,* II, 8, 110, 174, 193.

oydo mucho y por Bentura esperimentado algo de la gran obserbancia de el Monasterio de San Benito el Real, le cobró una tiernissima y muy constante devozion que explicó abundante mente en los años siguientes con gran probecho y honrra del Monasterio de San Benito, de que dan suficiente testimonio algunos de los Privilegios que estan en el Bullario ya citado, y rezan ser concedidos a ruego del Cardenal de San Sixto, Obispo prenestino el qual fue este venerable varon. Ademas de el obispado prenestino tubo algun tiempo la Abbadia de la Iglesia Colegiata de Valladolid y fué Obispo de Orense, y de Leon y tenia diuersas prebendas en varias cathedrales de España, cuyas rentas tenia dado orden se le pusiesen en el Convento de San Benito de Valladolid y se le entregasen al Prior que por tiempo fuese con cuya ôcasion y la de otros negocios asi suyos como de este Monasterio donde no se hacia cosa grave sin darle parte, tubo continua correspondencia con los Priores que por tiempo fueron desde el año 440 hasta su muerte [1]; y son muchas las cartas suyas que se conserban en el Archivo llenas de expresiones de su Paternal venebolencia y devocion, dava varias libranzas a favor de las Iglesias en que gozaba rentas, y de otras obras pies y hizo varias vezes limosnas aeste Monasterio en conozimiento que se empleaban en servicio de Dios y ademas de haver mostrado su gran devocion ala Religion de Nuestro Glorioso Padre San Benito en los eruditissimos comentarios que hizo sobre la Santa Regla; mostró más plenamente la satisfaccion y concepto que tenía de la observancia del Prelado y Monges de esta cassa en la gran empresa que les encomendó y consiguió, que fue la reformacion de su propia Cassa de San Pablo, sobre lo qual escrivió diferentes vezes al Prior de San Benito, hasta el año del 460, en qual imbió de Roma primeramente en el mes de Julio ciertos Religiosos de su ôrden para que solicitasen se pusiese en planta la deseada reformacion, y con ellos escrivio al Prior de San Benito animandole a encargarse de este gravissimo negocio y cuydado; y despues en el mismo año obtubo el Cardenal Bullas de Pío 2 dada en catorze de Nobiembre en que ôrdena al Prior de San Benito pueda salir de su Monasterio con el acompañamiento que quisiere para exercer en el de San Pablo la plena Potestad que le da para poner preceptos y discernir zensuras, y imbocar el brazo

1) Murió en 1468, a 26 de septiembre.

secular si necesario fuere, a fin de establecer la reformacion ael cometida por Su Santidad, hacetó el Prior la Comission y con acuerdo, Consejo y ayuda del Maestro señor Antonio de Santa Maria, que ala sozon era Vicario Provincial, y de otros Padres Dominicos residentes en el Monasterio de San Pablo y hijos de él en menos de un año desterró la Claustralidad, y entabló la antigua observancia enque hasta el dia de oy florece el dicho Religiosissimo Comvento con el fruto y aplauso que sabe todo el Mundo, hubo en este negocio muchos embarazos de parte de algunos Religiosos claustrales y varios seculares, las quales dieron mucho enque entender al buen Prior de San Benito, llamado señor Juan de Gumiel, Religioso de gran virtud, cordura y constancia; el qual, sin embargo de las dificultades y obstaculos que se le atrabesaron, lo allanó todo en brebe tiempo con ayuda de Dios; y desempeñó la confianza que de él se hauia echo cumplidamente y a satisfacion del Papa Pío 2.° y del Cardenal Torquemada y del general de la Sagrada Religion de Predicadores, como lo textifican los despachos posteriores y Cartas de grande ônor con que todos los tres referidos Principes le manifestaron quan pagados havian quedado de su acertada conducta y feliz conclusion eran dignos de ponerse aqui ala letra estos instrumentos mas no lo permite la localidad de este escrito.

17. Por ellos pareze que detodo quanto se iba executando en San Pablo iban dando las noticias ocurrentes el Prior de San Benito y otros personajes, al Cardenal Torquemada y éste al Papa, quienes lo deseaban con ansia y zelebraban con singular complacencia. Logrose este importante negocio como bamos diciendo por los años de 1460, tiempo en que ya se auian reformado por los Monges de San Benito de Valladolid otras algunas comunidades de qeu se dará luego noticia; y por lo acontecido en éstas se auia experimentado ser in vtil la diligencia de restituir los conventos asu antigua observancia, si plantada ésta no se procuraba arraygar y mantener despues mediante la providencia que parecia atodos y en la realidad era necesaria para su conservacion y estavilidad. En cuyo conocimiento el Cardenal Torquemada celoso del vien de su cassa para que en ella produjese los deseados frutos la restaurada observancia solicitó y obtubo nueba Bulla de Pío 2.° expedida en Tiboli, año de 1461, a 28 de Agosto, la qual es uno de los instrumentos mencionados arriba, enella despues de aprobar y loar el Papa todo lo obrado por el Prior de

San Benito en el Convento de San Pablo le manda en virtud de santa obediencia tome asu cuydado el probeer y hacer executar en dicho combento lo demas que su discrecion reputase comveniente para la conservacion de la nueba reforma, haciendole aeste fin su comissario expecial sin limitacion alguna con plena y amplissima facultad para proceder contra quales quiera que le contradigan, con censuras y por todos los otros medios y remedios de derecho hasta la imbocacion del Brazo secular y que pueda salir de su Monasterio con decente acompañamiento, ir a San Pablo y quedarse adormir alla todas las vezes que a su discrecion pareciere combenir assi. Remitió el cardenal al Prior de San Benito dicha Bulla, acompañada de una afectuosissima carta en que le da copiosamente las gracias de aquel servicio echo a Dios y asu persona asegurandole con clausulas muy significativas que le queda sumamente obligado. Juntamente le dice remite la sobre dicha Bulla rogandole con arto encarecimiento no reuse encargarse de aquel nuebo trabajo, respecto de ser tan util y necesario y acepto a Dios, en cuya consideración le alienta alegandole una muy oportuna sentencia del venerable Beda.

18. Con esta su carta y Bulla imbió tambien el Cardenal otras en que Pío 2.° concedia y concedio indulgencia atodos los que diesen limosna para fabricar la Iglesia de San Pablo, mandando con gran zensura apostolica que la arca de dicha limosna estubiese en San Benito y al mismo tiempo dió el Cardenal para la obra seiscientos mil maravedis de su dinero que tenia en poder del Prior señor Juan de Gumiel, y encargale que sin dilacion, dé forma tan bien para que dicho Convento de San Pablo sea desde luego, puesto en posession de ciertos Beneficios cuya anexion les auia alcanzado, los quales valian 200 cargas de Pan cada año; y añade otras cosas que demuestran abundantemente su Piedad, venebolencia, y entera satisfacion que tenía del Prior y Monasterio de San Benito dice la fecha en la nuestra villa de Sublago a 20 de septiembre año de 1461 y la firma, vester totus Joannes Episcopus Prenestinus et Legionensis Cardinalis Santi Sixti. Al mismo tiempo que se despachó esta carta vino a España el Reuerendo General de la Sagrada Orden de Predicadores, llamado señor Marcial de Auribelli [1], â hacer la visita de sus conven-

[1]) Fué General desde 1453 a 1462. Getino (Alonso), *Primera vida de Santo Domingo de Guzmán*. Vergara, 1916.

tos, de los quales reformó el mismo, ô alló recien reformados algunos desterrada la claustralidad, ô claustra, y deseando este universal Prelado se mantubiese asi en San Pablo como en las demas cassas la resucitada observancia que padecia muchas contradiciones por la inquietud de los claustrales y seglares vino a Valladolid en el mes de Marzo de dicho año siguiente de 1462, y hallandose en dicha ciudad en el dia 17 de Marzo de dicho año formó un instrumento de Poder amplissimo y especial en que da plenariamente todas sus vezes al Prior de San Benito, a favor de los Religiosos observantes de San Pablo y de las demas cassas reformadas y contra qualesquiera religiosos que intenten perturbar alos sobre dichos, cometiendole sin reserba alguna su facultad para que en rrazon de amparar a los unos y contener alos otros imponga preceptos y castigos, discierne censuras y execute todo lo que hazer pudiera el mismo General si estubiera presente, y concluye con estas palabras: "En cuya fee y testimonio puse aqui mi sello, a Dios y encomendadme en las oraciones de vuestros hermanos dada en el vuestro comvento de Valladolid, día 15 del mes de Marzo año del Señor de 1462.

....

23 [1]) Dos años auia que afligia éste (el cisma de Occidente) ala Cristiandad, y aunque la mayor parte de España se habia conseruado neutral hasta la celebracion de dichas Cortes de Medina (1380), en ellas el Reinado de Castilla determinó seguir la voz, y abrazó la obediencia del Pontifice pretenso de Aviñon llamado Clemente Septimo. Este, como también su sucesor y competidores, atentos todos a engrosar su partido haciendo gente de su sequito hacian con demasiada franqueza gracias de los vienes eclesiasticos, y la más usual fue la de conferir a sus servidores en encomienda perpetua y absoluta las Abbadias de los Monasterios; y como los Abbades asi provistos no cuydaban sino de llevarse las rentas, vinieron en breve tiempo los más de los monasterios a la mayor miseria que es imaginable [2]).

24. Causaron pues, en España, los comendatarios todos los daños que habia experimentado y pronosticado Clemente quinto y entre infinitos instrumentos conque es facil acreditar esta verdad, lo testifican dos Bullas Apostolicas expedidas cinquenta años des-

1) Del *Discurso* he tomado únicamente los párrafos que enlazan con claridad el tema de mi sujeto.

2 Yepes, *Crónica*, t. IV.

pues del zisma [1]) que refieren quan perdidos auian estado los monasterios no reformados en los reynos proximo precedentes al de los Catolicos Reyes Don Fernando y Doña Isabel los quales luego que entraron a poseer estos Reynos se aplicaron con todo esfuerzo promober las reformaciones de diferentes Religiones que ya se habian empezado como consta de las mismas dos Bulas, y se declara más con otras, y aunque es verdad que dichas dos Bullas fueron despachadas en Orden a los Monasterios de Galicia y de solos ellos hablan directamente, cierto es que los Abbades Comendatarios mientras duraron procedieron con ygual relajacion y la causaron en las demas Provincias y Reynos. La primera de las Bullas citadas, es una amplisima Comission que para remediar y atajar los referidos escandalos dió Inocencio 8 [2]) a pedimento y por ynforme de los Señores Reyes Don Fernando y Doña Isabel y de otras personas pias y autorizadas de estos Reynos, por la qual dió plena facultad a los Obispos de Avila [3]), Cordova [4]), Segovia [5]) y Leon [6]), para que juntos o separados, por sí o dando sus veces a personas temerarias de Dios y contituidas en dignidad, ejecutaren lo que se puede ver en la Bula de Alejandro Sexto [7]), en la qual se descrive el estado

---

1) Lo puso fin la elección de Martín V, acordada el 8 noviembre 1417.

2) Juan Bautista Cibo, cardenal presbítero del título de Santa Cecilia, fué exaltado al Pontificado el 29 de agosto de 1484 y coronado el 12 de septiembre. Falleció el 25 de julio de 1492. *Hierarchia,* 21.

3) Era entonces diocesano de Avila el jerónimo Fernando de Talavera. La poseía desde el 26 de agosto de 1485 hasta el año 1493, que pasó a Córdoba. *Hierarchia,* II, 88.

Martín Carramolino (Juan), en su *Historia de Avila, su provincia y obispado,* Madrid, 1872, en la pág. 368 del primer tomo, pone en ese año a don Alfonso, sexto del nombre en la villa de Fonseca; antes de él, entre el 1469 al 85, a don Martín Vilches, y luego a don Diego de Saldaña, de 1487 a 1492, en cuyo año, hasta el de 1499, coloca a Talavera.

Sin entrar en quién estará en el error, por la autoridad de Eubel, acepto como buena su noticia.

4) Manrique de Lara, obispo de León del 26 de agosto de 1485 al 1.° de marzo de 1496, que murió. *Hierarchia,* II, 152.

5) Juan Arias de Avila, de 1461 a 1497, que murió, a 28 de octubre. *Hierarchia,* II, 258.

6) El ya nombrado Alfonso Valdivieso.

7) Rodrigo de Borja, elegido en Roma el 11 y coronado el 26 de agosto de 1492. El 18 de agosto de 1503 murió. *Hierarchia,* II, 22.

de los conventos, y la insolencia de los Comendatarios, con las mismas palabras que contiene lade Inocencio Octavo, la qual por omision del Obispado de Avila empezó a executar Don Alonso Carrillo, Obispo de Catania, es la data de dicha Bulla de Inocencio; año de 1487 a 12 de Diciembre [1]).

25. No pudo el Obispo de Catania, aunque le ayudaron mucho los Monjes obserbantes y otros de las mismas casas contenidas en su comision darla el debido cumplimiento, a causa de las muchas dificultades que a cada paso encontrava y asi descargó del empeño dando sus veces quanto a los Monasterios de la Orden de San Benito al Prior y Monjes de Valladolid, informando a la Santa Sede Apostolica y a los Reyes de que estos serian los comisarios más oportunos. Esto ba referido aqui anticipadamente y muy por mayor porque no es la intencion contar aora lo mucho que trabajaron los monjes de Valladolid en la reforma de Galicia, ya como subalternos del Obispo de Catania, ya como principales; sino puramente declarar la necesidad, circunstancias y motivos que concurrieron para la expedicion de las dos mencionadas Bullas, de las quales la segunda solicitada nuebamente por los Reyes Catholicos, en vista de la representacion

---

1) Don Alonso Carrillo, reformador y visitador por Su Majestad de las Ordenes religiosas, fué canónigo de Toledo y obispo de Catania (Sicilia) desde el 8 de noviembre de 1486 (*Hierarchia,* II, 137) a 27 de junio de 1496 (*Idem,* II, 88), que pasó a Avila, muriendo en ella el 14 de junio de 1514 (*Idem,* III, 104).

Sandoval en *Primera parte de las fundaciones de los monasterios,* como Yepes en su *Crónica,* incurrieron en el error que cayó también el cronista inédito fray Juan Salazar en su *Naxara illustrada,* que se conserva en el Archivo de la Abadía de Nájera, de conceder a este prelado la dignidad arzobispal de Toledo cuando era diocesano de Catania y primado don Pedro de Mendoza, por muerte y en sucesión de un pariente del primero, de don Alfonso Acuña de Carrillo. Este fué, como el padre Minguella demuestra en su *Historia de Sigüenza,* sobrino del célebre arzobispo y cardenal de San Eustaquio don Alfonso Carrillo de Albornoz, el que nombró al de Acuña, siendo éste protonotario apostólico, administrador de la diócesis de Sigüenza, la que rigió así desde el 6 de julio de 1435 al 9 de mayo de 1440, que se le dió la mitra en propiedad, pasando después a Toledo en 1446 y falleciendo en Alcalá de Henares el 1.° de junio de 1482. Minguella, págs. 136-142. Desde entonces ninguno de la familia tomó el báculo de la Metropolitana.

que les hizo el Obispo de Catania, es de Alexandro Sexto dada año de 1494 a 26 de Marzo [1]).

1496

2.—*Reformación que hizo don Alfonso Carrillo de Albornoz en el Real Monasterio de Santa María de Nájera siendo abad don Pablo Martínez.*

Monasterio de Nájera, 8 de abril de 1496.

Archivo Histórico Nacional. *Becerro de Santa María de Najera.*

Códice 109 b [2]), fols. 35 a 45.

[3]) Don Alfonso Carrillo de Albornoz por la gracia de Dios et de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Catania, del Consejo del Rey et de la Reyna nuestros Señores, Juez Apostólico et Reformador de los Monasterios, del Reino de Castilla, segund se contiene en la Bulla et comision apostolica a nos sobre ello hecha, de la qual su thenor es este que sigue:

Alexander Episcopus servus servorum Dei Venerabilibus fratribus Archiepiscopo Mesanen, et Caurien, et Cathanien episcopus, salutem et Apostolicam benedictionem: Quanta in Dei ecclesia ad salutem animarum persone religiose utriusque sexus vita exemplari et honestis operibus afferunt incrementa virtutum, tanta eidem inferunt detrimenta salutes in arcto tramite de manu per incontinenciam et vitam lascivam ad illicita dilabuntur & (prosigue la Bulla, e inmediatamente después de ella, se sigue:) Con el venerable Juan Martinez de Grañon, Vicario general por el reverendo señor Obispo de Calahorra, él con los Reverendos Padres Frey Fernando de Orense, Prior del Monasterio de San Juan de Burgos, et Frey Pedro de Najera, Pre-

---

1) Continúan los puntos en que está dividido el *Discurso* hasta el 63, y aunque de suyo son interesantes y dignísimos de ser reproducidos, con los escogidos queda suficientemente aclarado lo principal que se refiere a la fundación de San Benito de Valladolid y al origen de la reforma que realizó formando la Congregación de su Titular.

2) Es copia el ejemplar del original.

3) *Al margen*: Era 1534. Año 1496, abril, 18.

sentado en Santa Theologia et Frey Rodrigo, Monje del dicho Monesterio de San Juan de Burgos de la Orden de San Benito, por Nos nombrados elegidos y tomados para entender en la reformacion del Monesterio de Santa María de Najera [1]) de la dicha Orden de San Benito, que es en el dicho Obispado de Calahorra, aviendo visitado personalmente el dicho Monasterio y seyendo informados del estado dél, y de las Personas Religiosas que en él viven, queriendo prover en algunas cosas tocantes a la reformacion del dicho Monasterio, et honesto vivir de los Religiosos dél [2]), segund la dicha facultad Apostolica que para ello tenemos, ordenamos los Capítulos siguientes:

---

[1]) Por el reparto que hizo Sancho el Mayor de sus estados entre sus hijos vino el reino de Navarra a García de Nájera, quien fundó en 1052 el Real Monasterio de Santa María en Nájera, manifestando en el Privilegio que "*quiere edificar un monasterio libre*" dotándole del obispado de Valpuesta, que se vinculó al de Nájera, erigido por Sancho cuarenta años antes que se hiciese la Abadía. Entre las que Alfonso VI unió a la Congregación de Cluni, faltando a lo dispuesto por el fundador, se contó la que nos ocupa. Yepes escribe sobre esto que a Alfonso "como no le dolía el monasterio de Santa María de Nájera, edificado por su tío el rey don García, con quien su padre tuvo tantos encuentros, sujetóle de todo punto al Monasterio de San Pedro de Cluni, y le unió con él" (t. VI, fol. 123). En *Motivos* se dice que hasta el año 1486 enviaron de Cluni los priores a Nájera (pág. 418). Fray Juan de Salazar, en su inédita *Naxara illustrada*, afirma que duró la unión desde 1079 al año 1490, "en que, a instancia del cardenal Rodrigo de Borja, su abad comendatario, después Sumo Pontífice, dicho Alejandro 6, la desunió el Papa Inocencio 8" (cap. VII).

[2]) La Congregación de San Benito de Valladolid estimaba que toda abadía o monasterio que era *Consistorial* (sujeto a la Santa Sede) o *claustral* (llamando así al que en capítulos elegía al superior en perpetuidad) no cumplía la regla de San Benito, realizándolo únicamente las *abadías observantes,* en las que los cargos no duraban más de tres años.

Respecto a la observancia de la Regla, el doctor Buenaventura Tristany en su *Corona Benedictina adornada de lo precioso de sus prerrogativas que ciñe y defiende las personas de los monges* (Barcelona, 1677), habla extensamente de cómo se cumplía, al ocuparse de la Congregación de Valladolid, y en el cap. II, fol. 46, dice: "En la provincia de Cataluña se hallan dos Congregaciones de Monges Benitos, una que se llama de observantes, y es la de Valladolid, cuyo instituto siguen los monges del Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate, y otros dos, o tres Monasterios que son de aquella Congregación. Otra, que llaman de Claustrales de la provincia Tarraconense, que son catorce monasterios de Abades, sin otros de Priores y monjas, que entre todos son cerca de veinte monasterios, y hazen una provincia con los de Aragón, que

Primeramente ordenamos, establecemos y mandamos que de aqui adelante todos los frutos y rentas del dicho Monasterio, assi de la Messa Abacial como de la Mesa Conventual se faga un Cuerpo [1]) et esten en comunidad: porque asy puestos, de alli se provea todo lo

también son muchos. Las quales Corporaciones, *si bien en muchas cosas son diferentes, pero convienen en esto: que ni la una ni la otra guarda la primitiva regla de San Benito, en su rigor,* por benignidad y dispensaciones de los Sumos Pontífices."

Para apreciar en su justo medio el valor del juicio de este autor, hay que tener presente que es de fines del siglo XVII, y, además, que escribía quejándose al Rey de que se intentase reformarla, según el plan de Valladolid ,y en contra de este intento trazaba las siguientes líneas, que las recomendaba: "Viven estos monasterios —los claustrales— debajo de la obediencia del Abad, hacen los tres votos como en las demás religiones, en que consiste lo sustancial de la Religión, conforme al Santo Concilio de Trento. Viven en el claustro del monasterio, aunque en casas particulares, y con administración de sus beneficios regulares, que llaman oficios; empero con grande resignación a sus Superiores, y por esto se desapropian en sus manos entre año. No comen en refectorio comúnmente, excepto en Adviento y Cuaresma; pero danles de la masa común ciertas porciones de pan y de vino, y otras cosas, y algo para vestirse. No salen del monasterio sin licencia. Visten sus ropas largas con sus escapularios. Tienen unos superiores comunes a toda la Religión, que se llaman Presidentes della, que se hacen de tres en tres años en Capítulo Provincia, que se celebra haciendo justamente sus Visitadores en la forma del capítulo *in singulis de Statu monachorum,* que se observa puntualmente, con una Constitución que se llama Benedictina del Papa Benedicto XII."

[1]) En *Motivos legales,* etc., se afirma que los Prelados cuando comenzaron a hacer suyo el residuo de los frutos, y a tener mesa abacial separada del Capítulo o de la comunidad, principjó la decadencia. Tendía, pues, la reformación a restablecer la disciplina antigua, en la que no se conocía esa diferencia, que después introdujo el desorden y la relajación, causado por la división de rentas, porque durante aquéllas sólo había distinción gradual de Superiores según tuvieran o no mayor o menor extensión de facultades regulares. "Nada de esto —se dice en aquéllos— inducía ni justificaba diversidad en el trato ni en la especie, puesto que todos los gradualmente Superiores, Abades, Priores y oficiales de obediencia tenían con la respectiva de los súbditos el limitado uso de la jurisdicción monástica, sin estenderle a la propiedad en los bienes y frutos de sus monasterios, pues como el superior era precisamente monje, y no dejaba de serlo por tener la Prelacía, tenía siempre aquella substancial canónica resistencia a la propiedad de cualesquiera bienes y a las de sus frutos y rentas contenidos en una economía y administración sin goce, porque sólo participaban lo que uno de los demás monjes, a quien presidían."

Hay que añadir que en la disciplina observante tampoco gozaban los Abades de frutos o rentas para sus prelacías. (*Motivos,* págs. 216 y 27.)

necesario muy enteramente para los dichos Religiosos para su comer, et bever, et vestir, et calzar: el qual vestir se les dé en esta manera: Que les den sayos de quartos, y non con gyrones, forrados con blanquetas abotonados, cada que los hayan menester: en tal manera que cada Religioso tenga un par dellos por la limpieza; et asy mismo les den sayas de buriel escuro de dos en dos años: Et asy mismo, de éstas tengan cada dos para mudar, et non sean abiertas por delante: Et ninguno traya vorzegays si non fueren negros: Cogullas y fluecos deseles, cada que los hayan menester: Et todo esto se faga a vista del Padre Abbad y Mayordomo, a los quales encargamos la conciencia, que lo den en tal manera, que los religiosos no tengan ocasion de murmurar: Et todas las otras cosas necesarias se den a los dichos Religiosos muy cumplidamente. Et todo lo al que restare suplido el mantenimiento y todas las otras cosas necesarias del Reuerendo Padre Abbad, Monges, et convento et familiares de él sea para reparos, et edificios del dicho Monasterio, et ninguno pueda tener nin tenga por ninguna causa, ni ocasion racion aparte, nin dieros, ni otras cosas de Misas, nin de tretenarygos, salvo que todo esté en la dicha Comunidat. Et mandamos que aya una arca en el dicho Monasterio, con tres llaves diversas, de las quales una tenga el Padre Abbad, et otras los dos Religiosos de los más ancianos; en la qual arca se ponga todo el dinero que en la Casa oviere de qualesquier ventas et obenciones a la Casa debidos, et pertenescientes para que, segund dicho es, de alli se provean los dichos Religiosos de todas las Cosas necesarias. Acerca de la administracion de los oficiales: Que para cobrar et regir et administrar la hazienda del dicho Monesterio se requiere se guarde la orden y forma de la Regla, en manera que aya Mayordomo, Celleriso, enfermero, frutero, Hospedero et todos los otros oficiales que son necesarios: Que el Mayordomo dé quenta de lo que a su cargo tobiere de quatro en quatro Meses al padre Abbad y a los Ancianos del Consejo; al qual dicho Mayordomo se dé todo el dinero necesario por el Padre Abbad et Religiosos que tovieren las llaves del Arca, para que él provea muy bien, y con tiempo todo lo suso dicho. Et las Cogullas sean honestas de paño grueso de Matute, o de otra parte donde más a provecho se pueda haver.

Otrosi mandamos: que el Santo Sacramento del Corpus Xpi, se renove de ocho en ocho dias: et la custodia en que estoviere

tenga siempre su llave dentro de la qual aya Corporales en que esté et Santo Sacramento.

Otrosi ordenamos: establecemos, et mandamos que ningun Religioso de dicho Monesterio ose tener nin tenga cosa ninguna particularmente por onde pueda ser dicho propietario; para lo qual evitar, mandamos que ninguno de lo que tobiere para su vso, pueda desir, nin diga mio, salvo, nuestro et de la orden: et asy mismo, mandamos que los otros dos votos substanciales de la Regla se guarden enteramente: et si alguno fuere fallado quebrantador de lo suso dicho sea castigado por el reverendo Abbad con todo rigor considerada la cantidad del delito, ademas de la sentencia de excomunion, que mandamos incurra por el mismo fecho que fuere proprietario.

Otrosí ordenamos: establecemos, et mandamos, que todos los Monges del dicho Monesterio, coman en Refitoryo, y duerman en dormitoryo, excepto los enfermos: et los que asy durmieren en el dicho dormitoryo duerman vestidos con estameña, et saya blanca et escapulario; et para las Cabezas tengan sendos paños de lino de noche. Et en el vestir sean conformes el padre Abbad, et Religiosos, de manera que todos vistan paño pardillo, ō escuro; et non vistan brimeta, nin otro paño curioso: pero desimos que las ropas que el padre Abbad agora tiene hechas, las pueda romper et vsar dellas en tanto que duraren, et los otros Religiosos: los quales Vistan sayos de quartos enforrados, et embotonados; et non jubones en ninguna manera, nin calzas, salvo del pardillo de las guarnachas, nin alcorques, salbo Cuequas, et Zapatos con quatro dedos de Cuello, sobre el todillo.

Otrosí ordenamos, establecemos, et mandamos, que ningund Religioso del dicho Monesterio, nin el padre Abbad, pueda yr, nin vaya fuera del dicho Monesteio a Missas nuevas, nin combibios de bodas, nin haser obsequias, nin honrras algunas de finados; por que se evite la ocasion del derramamiento de los Religiosos [1]: E

---

[1]) Además de las marcadas diferencias que señaló Tristany entre los observantes y claustrales, fray Benito Uria, en *Instituciones especulativas y práctica de las obligaciones de los Monjes Benedictinos de la Congregación de Valladolid* (Madrid, 1785), se permite hacer observaciones que, si no llegan en la forma a la irónica de Tristany, no caen tampoco dentro de las sin comen-

quando los Feligreses de la Villa ovieren de yr en Procesion con los cuerpos santos, o letanyas, o otras procesiones, mandamos, que solamente dos Religiosos ancianos, quales al Abbad paresciere, por reverencia de los Cuerpos Santos, o con la cruz, vayan con la dicha Procesion en Cabeza della; e todo el Combento se quede en el dicho Monesterio saliendo con la procesion fasta la puerta de la Iglesia non más: et otro tanto, a rescibir los Cuerpos Santos quando la dicha Procesion viniere: excepto el dia del Corpus Xp̃i, en que desimos que puedan andar todos los dichos Religiosos la procesion por donde suelen: lo qual todo mandamos que asy se cumpla [1]), y

---

tario que usa fray Felipe de Santiago en sus *Constituciones,* y así, al comentar la clausura con motivo del examen del cap. LVIII de la Regla de San Benito, nos dice que el precepto que se mantiene de que desde el día de la profesión no le es lícito al monje salir del monasterio, basándose en la letra: "Ei ex illa die non liceat de Monasterio egredi. Suscipiendus auten coram omnibus promittat de stabilitate sua", nunca se entendió como voto riguroso de reclusión, sino como grave obligación.

Nos explica después este sentido manifestando que los monjes de San Benito, ya por conformarse con más exactitud a tal disposición de la regla, ya fuere por vivir con abtracción en medio de las poblaciones, determinaron ligarse a perpetua reclusión, haciendo el aludido voto solemne de clausura. El propio año de la fundación, según el padre Uria, obtuvo para el uno y otro fin don Juan I la bula pontificia correspondiente, añadiendo lo que confirman las Constituciones del padre de Santiago, y nos oculta el anónimo autor del *Discurso,* que desde el principio ofreció tales inconvenientes dicha clausura, que fué forzado impetrar una modificación de Martino V, del cual se obtuvo con la limitación de que el monje podía salir con licencia del Prelado, conviniendo en ello la mayor parte de la comunidad, y el Superior jurando ante Notario ser necesario: pero así y todo, asistiendo dos partes de la comunidad. Hasta 1537 duró este régimen, alterándolo una autorización de Paulo III a los Prelados para que ellos dispensasen el voto de clausura, según y conforme lo dispusiese el Capítulo general, y lo que éste preceptuó fué que los Abades o Superiores pudiesen dispensar a los monjes por alguno de estos tres motivos: por *la utilidad y bien común del Monasterio; la caridad del prójimo, y el consuelo particular del monje.*" Págs. 31 y 32.

1) El año 1525, se ratificó por el Capítulo general lo correspondiente a la asistencia de la comunidad de Nájera a la procesión del Corpus, y se precisó: "Esta casa tiene facultad, e licencia del Capitulo general para que el dia de Corpus Christi, el abbad y conuento puedan salir por la ciudad, con toda religion e honestidad ha acompañar el Santísimo Sacramento, en la procesion". Y ademas se autorizó para "que los monjes puedan salir al Cimenterio a ben-

guarde et todo, et por todo, en virtud de Santa Obediencia, et sopena de excomunion latæ sententiæ, a cada uno que lo contrario fisiere; pero en la Procesion de San Marco, pueda yr el Abbad con quatro Religiosos, dos ancianos y dos cantores: et el Convento, faga su Procesion en el Monesterio.

Otrosí ordenamos, establecemos et mandamos, que ninguna muger por ninguna cosa, ni ocasion entren en el dicho Monesterio, nin oficinas dél: nin en el Corral: et en la Iglesia, non entren de las Vedes adentro, si non fuere la Señora Duquesa, y sus fijas, y nueras; por que asi coviene a la honestidad de los Religiosos: et las Puertas esten siempre cerradas, y non se abran sin necesidad: et el Portero que toviere las llabes de las dichas Puertas, pongan las dichas llaves de noche en la Camara del Abbad o donde él mandare, por que este cierto de la guarda de su religion. Y las redes de la Iglesia esten siempre cerradas, nin se abran sin mucha necesidad: E ningun Religioso hable por las dichas redes con muger alguna, sin licencia espresa del padre Abbad: El que lo contrario fisiere, sea castigado por dos Dias a pan et agua, por cada vez que lo quebrantare; y reservada la relaxacion de la pena al padre Abbad: Y si alguna Vasalla, viniere a se quexar, que el Abbad la pueda oyr en en el Portal de su Palacio [1]).

Otrosí mandamos: Que ningun Religioso vaya fuera de dicho Monesterio sin licencia del padre Abbad, o en su ausencia, del Prior; et non vayan solos, salvo de dos en dos honestamente para su recreacion: esto sea a logares honestos donde non aya concurso de gentes, como es a la Puente; nin andar por las Calles; nin vayan con ellos seglares ningunos, salvo para negocios de la Casa nin quando asi salieren puedan entrar en Casa alguna de la Cibdad, salvo para Confesar algund enfermo, o a otro negocio grave: sobre lo qual

---

decir las sepulturas de los seglares, lo qual se permite por ser el monasterio la Iglesia parroquial. *Constituciones*, 178 v.

[1]) Años más adelante se legisló sobre la entrada de las mujeres lo que sigue: "Que porque en el cuerpo de la Iglesia desta casa no se entierra alguno, sino en las Claustras, dispensamos que las mugeres entren a las Claustras sobre sus sepulturas, como lo han tenido de uso y de costumbre inmemorial, atento que es Iglesia parroquial e matriz con tanto que no entren en la portería, ni en otros tiempos, ni para otras cosas más, segun la antigua costumbre". *Constituciones*, A. 62, pág. 178 v.

encargamos la conciencia al padre Abbad que assy lo faga guardar: pero de pasada pueda yr, honestamente o Recrear.

Otrosi por quanto, hallamos que en el decir del oficio divino asy se ocupavan los Religiosos del dicho Monesterio en algunas superfluydades del resar el tiempo menos bien ordenado, que non les quedava espacio para vacar a leccion, oracion, contemplacion y obras de manos; et que en esta manera non se conformaban con la Regla que da cierta forma en el desir de las horas: et demas desto los Religiosos rescebian, et resciben mucha fatiga, en estar asy cargados de Oras: Por ende *Ordenamos,* et mandamos, en virtud de Santa obediencia, que el dia que estas Constituciones et estatutos se publicaren pasados nueve dias primeros siguientes dende en adelante, se guarde en el dicho Monesterio el desir de las Oras en el Coro en la forma siguiente=

=Conbiene a saber=Que el *Quicumque Vult* no se diga en la prima, salbo los Domingos; E a ninguna otra ora divrna nin noturna se digan preces. salvo que concluyan despues de la oracion Dominica, con *Domine Deus virtutum converte nos, et Dominus vobiscum,* et la Oracion, antes de la qual digan el Salmo de *Miserere mei Deus* en los dias feriales del Adviento et de la Quaresma. Assi mismo en todos los dias Solempnes con sus Ochovarios, et dias de Apostoles, et las otras fiestas que el Pueblo guardare, se resen las oras de nuestra Señora fuera del Coro de dos en dos como al padre Abbad paresciere, los dias feriales, et de tres lecciones, et Ochavarios; en esta manera; que todos los dias feriales et de tres lecciones et de Ochavarios se digan las Laudes: Et si otro dia no fuere fiesta de doce lecciones, resen las Visperas, e un nocturno de la Vigilia, con tres Salmos, et tres lecciones, et las oraciones acostumbradas. En todo lo otro, quanto al Rezar, se conformen con la Regla. Et los dias de fiestas de doce lecciones arriba, digan fuera del Coro, en logar de lo de finados los Psalmos de *Verba mea* con tres Colectas de finados, y la Sufragia de los Santos.

Otrosí mandamos, que el Pater noster cantado, que se dise en las Laudes et en las Visperas, se diga con mucho reposo et sosiego, y lo diga el padre Abbad, et en su ausencia el Prior, o Soprior, o Presbitero más anciano que alli se fallare, et el que lo dixiere lo diga en tono baxo moderado, inclinado, o de Rodillas, segund el tiempo: Et en tal manera se ordene el tiempo de las Oras, que aya espacio

para leccion, et obras de manos et otras debociones particulares. E que la bendicion de las Completas, dé el padre Abbad, et en su ausencia el Prior o Presbitero más anciano.

Ordenamos, stablecemos et mandamos que de aqui adelante en los Domingos que tienen historias propias; todas las fiestas de nuestra Señora, et Apostoles, y todas las otras fiestas, que tienen historias proprias antiphonas y responsos, se digan los Maytines cantados: et los otros días, en tono, et pausa conveniente: E otra fiesta de debocion si ocurriere, que por debocion paresca al padre Abbad, et por que se deba cantar: e asimismo se digan Cantadas en los dias de Adviento, y Quaresma que proprio tovieren.

Otrosí ordenamos, establecemos et mandamos que todas las Cosas, se agan con la lus del dia; et que non cenen los Monges despues de las Completas conventualmente en nigund tiempo; e despues de los Ydos de Septiembre hasta la resurreccion, ninguno pueda cenar. sin licencia especial del padre Abbad, excepto los dias solemnes, que acostumbra cenar el Conbento por que asy lo manda la Regla: el que lo contrario fisiere, sea castigado con todo rigor; y al tiempo de Comer, y cenar, al tiempo que cenaren, tengan continua leccion fasta, que aya comido, y cada uno en su plato.

Otrosí mandamos en virtud de Santa obediencia, que el silencio, e sumo silencio, se guarde enteramente en los logares, et tiempos que manda la Regla; y el que lo contrario hisiere, sea castigado segund al padre Abbad paresciere.

Otrosí mandamos, ordenamos e establecemos, que pues en esta Cibdad de Nagera [1]), continuamente suele haver estudio de Gramatica,

---

[1]) *Nájera* se ha escrito, entre otras, de las siguientes maneras: *Nagara, Naghara, Nájera, Naiara, Naiera, Naigara, Naiare, Naxara* y *Najara.* La nombra bajo la primera forma el año 1088 el Rey Alfonso al firmar el Concilio de Husillos, según el documento del *Archivo Catedral de Burgos;* Alfonso VII al refrendar el Fuero de Santo Domingo de Silos, el 26 de mayo de 1135, lo hace en la segunda forma; según el ms. del *Archivo del Duque de Frías,* el propio monarca lo hace de la tercera manera al conceder el Castillo y villa de Huerta, a 2 de junio de 1137, concesión existente en el *Archivo Histórico Nacional. Cartulario de Silos;* del penúltimo modo al conceder el lugarejo de Alcázar del Rey a 28 de octubre de 1153 o 55; y del anterior a éste lo usa Sancho III al cambiar la tierra de Villaseca por otra de Fuentes de Cantos a 14 de marzo de 1155, documento del mismo fondo que el anterior; Alfonso VIII empleó la cuarta variante al conceder la villa

se tome en el dicho Monesterio un buen gramatico estudiante, para que enseñe Gramatica a los Monges, e se le dé el Salario que justo fuere.

Otrosí mandamos, que de aqui adelante, siempre haya en los Altares pañizuelos de manos para los Sacerdotes que han de Celebrar: et los Religiosos hagan en el Coro sus venias con honestidad competente.

Otrosí ordenamos, establecemos e mandamos que ningund Religioso del dicho Monesterio escriba Carta, nin Cartas a persona alguna, nin las resciba, nin otras cosas de presentes, sin quel padre Abbad primero lo vea e mire si combiene rescebir las tales Cartas et presentes, o las escrivir: et en su ausencia, quien él mandare: el que lo contrario hisiere no beva vino por aquella semana; sobre lo qual encargamos la consciencia al padre Abbad, y la sentencia reservada a él.

Otrosi ordenamos, establecemos et mandamos, conformandonos con el texto de la Regla, que para entrar los Religiosos en tertia et visperas, quando tañeren el segundo signo, se junten todos, et esten puestos en orden para entrar en el Coro, en el Lugar que al padre Abbad paresciere: et el Completorio se diga de más espacio que fasta aqui, con muy buena pausa y reposo.

Otrosí ordenamos et mandamos, que los Domingos, y otros dias que se hace Procesion se vistan Preste, Diacono et Subdiacono, et Acolitos, los quales vayan con el Subdiacono que lieba la Cruz, et lieben sus Candeleros con velas encendidas; et el Sacerdote siem-

---

de Mamolar, el 27 de febrero de 1170, a los benitos de Silos. En el traslado simple de la "*Concordia entre el Monesterio y el Concexo de Somalo 1507*" se la nombra de la última manera. *Archivo Histórico Nacional, Benedictinos,* Nájera (Santa María). Leg. 697 (1486-1544) y en la "Executoria", en que se declara a Somalo ser señorío en parte privativo de la dicha Abadía, que se halla en el paquete anteriormente citado, se dice tal como se la llama hoy. F. Mateo Anguiano la titula *Naxera* *), y Ferotín incluye en su obra **) varios de los documentos en que se advierten las primeras variedades. Todas éstas de la antigua Tricio, las usaron nacionales y extranjeros al titular a don Fernando Marín.

*) *Compendio Historial de la provincia de la Rioja, de sus Santos y milagrosos santuarios.*

**) D. Marius, *Recueil des Chartes de L'Abbaye de Silos.* París, 1897. XXIII + 623.

pre liebe su capa, excepto los Domingos de Coaresma: et que el Sacerdote et Diacono vayan en la Cabezera de la Procesion, et el padre Abbad vaya en medio por su autoridad: et estando el padre Abbad ausente, vaya el sacerdote que ha de celebrar, et el Diacono en medio de la Procesion, a la cabezera della, como dicho es.

Itten mandamos, que todos los Domingos bendigan agua para el Combento; et el Sacerdote asi vestido, como dicho es, dé el agua a los Monges, cantando ellos *Asperges me;* et en la Resurreccion. *Vidi aquam*: lo qual acabado, vayan a su Procesion: Et asi mismo, los Monges digan a beses los Quirias con los Organos: et el Credo cante el Combento, si non fuere grand necesidad para que lo canten con los Organos: et a las Oras del dia, non se digan más de tres Quirias aunque sea tiempo ferial de Quaresma et Abiento: et el Prefacio, et el Pater noster siempre se diga Cantado en la Missa mayor.

Otrosí establecemos, et mandamos que el padre Abbad que aora es et por tiempo fuere del dicho Monesterio, el segundo dia de Pascua de Spiritu Santo, haga relacion, al Prior, Monges et Combento del dicho Monesterio en el Capitulo, o en otro logar donde les paresciere, de todas las Rentas que se han cobrado del dicho año, et las que estubieren por cobrar de pan, vino et otras qualesquier cosas. Et asi mismo, lo que se ha gastado en el comer, veber, vestir, calzar suyo, et de los dichos Religiosos, et familiares del dicho Monesterio; et todos los otros gastos que se ovieren fecho: por que los dichos Religiosos sepan como se gastan, et espenden los bienes de la dicha Casa, et non hayan logar las murmuraciones, que de non lo saber nascen a las veces. E que todas las llaves de las provisioens tengan los Religiosos, y non Seglares, como dispone la Constitucion del Papa Benedicto.

Otrosi ordenamos, et establecemos et mandamos que ningund Religioso del dicho Monesterio pueda tener mozo particularmente, salvo que los que necesarios fueren para el servicio de dicho Monesterio, et Religiosos dél, sean juntamente para todo el Combento et comunidad.

Cosa rasonable et justa es que, pues los religiosos, por la entrada de la Religion, pierden las dignidades et nombres seglares, despues de ser Religiosos non vsen más dellas por que sea conforme el nombre del Religioso con lo que en sí es: *Por ende establecemos* et mandamos que ningund Religioso del dicho Monesterio se llame de

aqui adelante Pedro Fernandez, et Juan Peres, etc., segund fasta aqui: porque de mas de ser en sí arrogancia, es contra lo que la regla dispone, que ningund Religioso llame a otro por su nombre proprio e por que ya dexaron el estado seglar, porque non tengan ocasion de lo imitar et seguir se llame de aqui adelante Frey Pedro et Frey Juan.

Otrosí mandamos que el Reverendo padre Abbad se disponga a celebrar et celebre todas quantas más veces pudiere; al menos dos dias en la semana, salva honestate sua: et administre y faga sus oficios todas las fiestas solemnes del Año, porque dél tomen exemplo sus Religiosos, para servir mucho a nuestro Señor: et los Religiosos, todas las veces que pudieren, et a lo menos tres dias en la Semana. so pena de pan et agua, la sentencia reservada al padre Abbad.

Otrosi porque el Reverendo padre Abbad pudo dar cuenta de sus Religiosos, et ellos queden edificados et contentos de su conbersacion mandamos que el dicho padre Abbad coma con los dichos Religiosos en el Refitorio quantas más veces pudiere, sobre lo qual le encargamos la Conciencia.

Otrosi ordenamos et mandamos que se elijan e depuren por el padre Abbad seys Religiosos Consiliarios de los más ancianos et prudentes, con el parescer et consejo de los quales, o de la mayor parte dellos, el padre Abbad ordene y disponga las cosas que combiniere de se haser et ordenar en el dicho Monesterio.

Otrosí ordenamos, establecemos et mandamos que se depute un Religioso para Maestro de Missas, el qual tenga cargo de encomendar cada dia por la mañana a los Religiosos las Missas que se ovieren de desir aquel dia, asi Combentuales, como de Adniversarios, et Capellanias, et Missas Votivas: Et a este tal Religioso vengan los Seglares que quisieren encomendar algunas, et non a otro ninguno: et en tal manera se ordene el desir de las Missas, que desde amanesciendo, hasta acabada la Missa mayor siempre haya Missa en la Iglesia; de manera que los que de fuera vinieren cada hora hallen Missa que oyr: Et la primera Missa se diga al alba para los que han de yr a sus labores et Caminos; et la Missa de nuestra Señora oficien dos Infantes, tañiendo luego a Prima como se vssa en todas las Cassas bien ordenadas.

Item por quanto, por la visitacion hallamos, que la señora doña Leonor de la Vega, podra hauer noventa et un Años, segund pares-

ce por escriptura, que doto una Capellania para que se dixiere una Missa cada dia por el ánima de Garcilaso de la Vega su Padre, el qual está sepultado en la Capilla de Nuestra Señora, et murio en la batalla de Nagera, en servicio del rey don Enrrique, el Año de mil et trescientos e sesenta y siete; et la dicha Capellania fue aceptada por el Prior et Combento, que a la sazon era del dicho Monesterio, con aquellas condiciones que la dicha señora doña Leonor la dotó, combiene a saber: de se decir cada dia una Missa; et para cumplimiento della, dio cinquenta fanegas de trigo de renta en cada un Año, en Pedrosa de Rio Vrbel, que es dos leguas de Burgos: et hallamos que non se ha cumplido, nin cumple, *Por ende,* mandamos al Abbad que agora es, y fuere de aqui adelante, en virtud de santa obediencia, et sopena de excomunion latæ sententiæ, que al menos haga desir dos Missas resadas cada semana del tiempo que ocurriere poniendo una Colecta por las ánimas de quien la dotó, et por quien se dotó: et un Adniversario en cada un Año, en logar de todas las otras Missas que eran obligados a desir el qual sea solempne, con su responso, a primeras Visperas; al qual vaya el Combento, et en otro dia Missa Cantada con Responso, sobre la Sepoltura todo el Combento, como dicho es; el qual se diga el primer dia de Mayo a las Visperas, responso, et otro dia a Missa.

Item mandamos, que el Aniversario que son obligados de desir por don Diego Lopez de Haro el bueno, que se diga el Dia de San Sebastian a las Visperas responso, et otro dia Missa solemne.

Otrosí ordenamos et mandamos que el padre Abbad, visite las Iglesias de su Abbadia, et los Clerigos della, al menos una vez en el Año, y más si viere que es necesario; inquiriendo con mucha diligencia como las dichas Iglesias se sirben, et como estan Ornadas, y reparadas: Et sobre todo haga muy diligente inquisicion de la Vida y costumbres de los dichos Clerigos, et de como hasen su oficio, puniendo et castigando los excesos et delitos con todo rigor, *ne Sanguis eorum de manibus ejus requiratur*: et si algo se hallare enagenado, procure de lo redusir a las Iglesias, sobre lo qual le encargamos la conciencia.

Item, por evitar la confusion que cerca del desir el Oficio divino havia entre los Clerigos, et los Religiosos, mandamos que se ordene en esta manera: que desde la Santa Resurreccion hasta dia de San Miguel, hayan dicho los Clerigos la Missa et horas a las ocho del

dia: et desde San Miguel hasta Pasqua hayan acabado a las nueve: et si a estas horas non fuere acabado en los dichos tiempos, non puedan desir ninguna cosa cantada; et mandamos al padre Abbad que si despues quisieren desir los Clerigos Missas resadas, que demandada licencia, no les sea negada. Et la Prima de los Monges, se diga antes de la Missa de Santa María: *et asentadas las Sillas,* la Prima, et todas las otras horas, se digan en la Iglesia mayor.

Item, por que es mandamiento de la Regla, ordenamos et mandamos, que el postrero Sabado de cada Mes se ha hecho mandato despues de Visperas antes de cenar, et sirvan en este mandato los Servidores del Refectorio, assi los que entran como los que salen de la Semana. Et mandamos asi mismo quel padre Abbad dé la bendicion a los que van Camino, o bienen Monges, segund la Regla lo dispone. Et mandamos en virtud de obediencia, que estos nuestros Capitulos, e Visitacion, se hayan de leer al menos de quatro en quatro Meses, ajuntado todo el Combento: et reservamos la ulterior reformacion en Nos de esta dicha Casa para adelante, segund vieremos adelante que combiene.

Ittem, por quanto es prohibido de derecho Jueses Seglares non puedan tener Juisios en las Iglesias nin Monasterios y las sentencias y Procesos alli hechos son ningunos, por ende, por la authoridad Apostolica mandamos en virtud de Santa obediencia, y sopena de excomunión latæ sententiæ, que despues deste nuestro mandamiento sea notificado dende en adelante ningunos Jueses Seglares non ayan Causas, ni Jusguen en el dicho Monasterio, nec infra septa Monasterii.

Item, mandamos al padre Abbad et Monges del dicho Monesterio en virtud de obediencia, que todos los arrendamientos, et censos, et otros qualesquier contratos de bienes et posesiones del dicho Monesterio, que non estobieren hechos en caso permitido de derecho, o enagenados, que lo procuren de sacarlo sobre lo qual, les encargamos las Conciencias [1]).

Itt: por quanto al señor duque de Naxera ha labrado en la Granja de Somalo que es del dicho Monesterio, et dis que se ha ofrescido

---

[1]) Según las *Constituciones,* en los Capítulos generales se ordenaron las ventas de algunas fincas para que se desempeñara el monasterio y fuera con los réditos pagando las deudas y se hicieran las obras de que había necesidad. Este acuerdo se tomó el año 1569. Pág. 178 v.

que hará cualquier escriptura que se ordene para la seguridad de la Casa: mandamos que sea requerido para que ponga en obra lo que asi ha prometido, et por ella diga que manda a sus herederos, et subcesores que dexen libremente la dicha Casa al dicho Monesterio.

Itt: mandamos al padre Abbad que gastado el pan de la panera dé Orden como se haga otra, et non entren las asemillas en las Calostras.

Itt: que se travaje de hauer las Casas et Corrales que estan debajo de las Peñas.

Itt: mandamos que el Jueves quando non hoviere fiesta de dose lecciones, que puedan resar de nuestro padre San Benito, disiendole el oficio del Comun de un Confesor Abbad.

Itt: mandamos que pues hay Altares en la Iglesia adonde los Religiosos pueden celebrar, que non salgan fuera de las Redes a desir Missa; nin que ningund Religioso salga fuera de las dichas Redes a encensar, nin se abran las Redes para ofrescer, salbo que resciban la ofrenda por las Redes, como se hace en las casas bien ordenadas.

Itt: mandamos que los Religiosos del dicho Monesterio que non son Sacerdotes resciban la Santa Comunion de quinse en quinse días todos juntos en el altar mayor.

Itt: mandamos sopena de excomunion que non coman Seglares ningunos en las Calostras, nin Iglesia como se hase en las Aldeas, en ciertas fiestas porque es prohibido en derecho.

Episcopus Cathani. = *Fray Ferdinandus,* Prior de Orense. = *Fray Petrus,* Presentatus.

Leydas y notificadas fueron estas sobre dichas difiniciones dentro en el Capítulo de dicho Monesterio de Santa Maria de Najera a dies y ocho dias del Mes de Abril, Año del nascimiento de nuestro Salbador Jesu Christo, de mill e quatrocientos et noventa et seis años, seyendo presentes a la publicacion et Notificacion dellas el reberendo padre Abbad del dicho Monesterio don Pablo, et Prior, et Religiosos dél, et estado a ello presentes por testigos, los Venerables et discretos Varones el Lizenciado de la Canal, et el Vachiller Martin Fernandes de Oña. = Por mandato del Obispo mi Señor, *Alfonso Martines,* Notario Apostolico.

1497

3.—*Concierto ajustado entre el Arzobispo primado de Toledo y el Obispo de Catania con el Abad de Santa María la Real de Nájera don Pablo Martínez, sobre la reformación en dicho Monasterio.*

Nájera, 20 abril 1497.

AHN. *Becerro de Santa María* [1]), t. V, fol. 59 y v.°

[2]) El concierto e asiento que el Reuerendissimo e muy magnifico Señor Arzobispo de Toledo Primado de las Españas Confesor de la Reyna nuestra Señora [3]) e el Reuerendo Obispo de Catania [4]) Visitador e Reformador por nuestro mui Santo Padre de los Monasterios e Personas Religiosas destos Reynos de Castilla e Aragon tomaron con el deuoto Padre Abad del Monesterio de Santa Maria de Nagera de la horden de San Benito sobre la reformacion de la dicha Abadia e Monesterio es la siguiente:=Primeramente, quel dicho padre Abad promete de dar luego aquien el Reuerendissimo Señor Arzobispo mandare, Poder bastante e complido para resinar la dicha su Abadia en manos del nuestro muy Santo Padre para que admitida la dicha resignacion a suplicacion del Rey e Reyna nuestros Señores Su Santidad aya de extinguir la perpetuidad dela dicha Abadya e reducirla ad trieniam para siempre jamas.=Ytem, que este poder se a de dar con clausula que ante[s] que la resignacion se faga, se gane e acabe con el Reuerendissimo Señor Cardenal de Ascanio, desista e ceda el regreso e derecho que tiene a la dicha Abadia [5])

---

1) El ejemplar es copia del original.

2) *Al margen*: Claustra y Reforma. Era 1535. Año 1497. Abril 20. Legajo único. Núm. 19. Copiado del original.

3) Francisco Ximenez de Cisneros, arzobispo desde el 20 de febrero de 1495.

4) D. Juan de Aza o Daza, tesorero eclesiástico, fué hecho Obispo de Catania (Sicilia), el 27 junio 1496, *Hierarchia*, t. 2, 137, y se le trasladó a Oviedo el 14 de febrero de 1498, pág. 231.

5) El 17 de mayo de 1503 renunció el Cardenal a la pensión anual de 250 ducados que tenía sobre los frutos de la mesa abacial. *Becerro de Santa María*, t. V, 163.

o con nuestro mui Santo Padre que derogue o quite el dicho regreso e derecho del dicho Cardenal, por tal manera que antes que la dicha resignacion sea fecha, quede suficiente e cumplidamente derogado e quitado el regreso e derecho quel dicho Cardenal ala dicha Abadia tiene, et alias non.=Item, que este dicho poder se dé con clausula que al dicho padre Abad sea reseruada e asignada auna pension de ciento et quarenta mill maravedis en cada año por toda su vida sobre los frutos e rentas del dicho Monesterio, alias non [1]). Fecha a veynte dias de Abril de noventa e siete años.=*J. Archiepiscopus Toletanus.=Jo Electus Cathaniensis.*

1498

4.—*Provisión de los Reyes Católicos a favor del Abad de San Benito el Real de Valladolid para que pueda reformar los monasterios de San Millán de la Cogolla y Santa María la Real de Nájera y apoyo que le debe prestar la autoridad, así como a quienes le representen.*

Alcalá, 28 enero 1498.

Archivo General de Simancas, *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

Don Fernando e doña Isabel por la gracia de Dios, Rey e Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corçega, de Murcia, de Jahen, de los Algarbes, de Algecira, e de las Islas de Canarya, Conde e Condesa de Barcelona e Señores de Vizcaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, Condes de Ruysellon e de Cerdania, Marqueses de Bistan e de Gociano, a todos los Conçejos, asystentes, coregidores, Alcaydes e alcaldes, alguaziles, merinos e otras justicias cualesquier, e otras personas de qualquier ley, preheminencia o estado o condiçion que sean de todas las çibda-

---

1) Don Pablo Martínez de Huruñuela otorgó poder renunciando a la Abadía en manos del Santo Padre conforme a las condiciones del asiento ante el notario Pedro de Velasco en Burgos el 25 de abril, poder que se expidió en favor de los embajadores residentes en Roma, don Juan de Medina, obispo de Cartagena y Garcilaso de la Vega. *Becerro, etc.*

des e villas e logares de los nuestros Reynos e señorios e a cada vno e qualquier de vos en vuestros logares e jurisdiçiones a quien esta nuestra carta fuere mostrada o su traslado sygnado de escribano publico, salud e gracia: sepades, que por parte del Abbad del monesterio de Sant Venito de la villa de Valladolid, nos fue hecha Relacion diziendo que el entendia yr e ynbiar a vysytar e Reformar e reduzir a la observançia algunos monesterios de su orden con poder e facultad de nuestro muy Santo Padre que para ello tyene, especialmente los monasterios de Sant Millan de la Cogolla y el Monasterio de la çibdad de Nagera [1]), e para ello ha menester fabor e ayuda, fuenos pedido e suplicado le mandasemos dar nuestras cartas e probisyones para vosotros e cada vno de vos, para que seyendo por su parte, o de los Religiosos e personas que para ello con su Prior ynbyase, requeridos los diesedes e parescaredes (*sic*) todo el fabor e ayuda que para la dicha Reformacion menester obiese, o como la nuestra merced fuese, e nos tobimoslo por bien que vos mandamos que cada e quando por parte del dicho Abbad, o de los Religyosos e personas que para visitaçion o Reformaçion de los dichos monasterios o qualquier dellos con su poder ynbyase fuerades requeridos cada vno de vos en sus logares e jurisdiciones les deys e presteys e fagaes dar e prestar todo el favor e ayuda que vos pydiere e menester obiere por tal manera que en ello ni en parte dello no les sea puesto contrario ni empydimiento alguno, e los vnos ni los otros non fagades nin fagan en deal por alguna manera, so pena de la nuestra merced, e de diez mill maravedis para la nuestra Camara a cada vno de los que lo contrario hyziesen e demas mandamos al onme que los esta nuestra carta mostrase, que vos emplaze que parezcades ante vos en nuestra corte do quier que nos seamos del dia que vos enplazare fasta quinze dias primeros syguientes so la pena dicha so la qual mandamos a qual-

---

[1]) Sobre San Millán de la Cogolla existen en la Biblioteca Nacional códices importantes, entre los cuales están los de *Privilegios*, **Q**, 96 = 5790 y **D**, 41 = 712, lib. de *Donaciones*, **Cc.**, 80 = 9194, y el de *Noticias*, **P**, 54 = 4024.

De Santa María la Real de Nájera, en las Salas V y VI (Monásticas) del Archivo Histórico Nacional se hallan 14 legajos sobre documentos que abrazan desde el año 923?-1183 al de 1626-(s. XVIII). Cajones 212 a 216, y de variada materia los números 174, 204, 252, 259, 292 y 93, 294-327, 328-332, 333, 334-340, cuyo contenido es de capital interés para una historia particular de Nájera. Aquí los recogemos para quien desee su noticia.

quier escribano publico que para esto fuese llamado que de ende al que vos la mostrare, testimonio sygnado con su sygno porque nos sepamos en como se cumple el nuestro mandado. Dada en la villa de Alcala de Henares a veinte e ocho del mes de henero año del nascimiento de nuestro salvador ihuxpo de mill e quatroçientos e nobenta e ocho años. *Yo el Rey. Yo la Reina. Yo Gaspar de Grizio,* secretario del Rey e de la Reyna, nuestros señores, la fize escribir por su mandado, *licenciatus Çapata.* Regystrada: *Francisco Diez,* chanciller.

1502

5.—*Real cédula en la que el Rey se lamenta de que aún no se haya implantado en Santa María la reforma, y manda que se haga.*

Madrid, 30 noviembre 1502.

AHN. *Becerro de Nájera,* t. V, fol. 157 y v.

EL REY.

[1]) Venerable y deuoto padre abbad del Monesterio de Santa Maria de Nagera dela orden de Sant Benito: Ya sabeis como yo e la Serenissima Reyna mi muy cara y amada muger vos auemos otras veces escripto para que en nuestros días se diese forma como esa Casa se reformase y uniese alos otros Monesterios y Casas de vuestra orden [2]) que están reformados en estos mis reynos; Sobre lo qual, el

---

[1]) *Al margen*: Claustra y Reforma Era 1540. Año 1502. Noviembre 30. Legajo único, núm. 22. Copiado del original.

[2]) Aunque pasaron muchos años para que se completara la reformación, los monasterios que llegaron a aceptarla fueron, según *Motivos legales, que reverentemente expone a la Alta Censura la Congregación Benedictina de estos Reynos, unida a su Monasterio de San Benito el Real de Valladolid, en respuesta a la Real Cédula de ocho de Noviembre de 1735 y demostración de los con que se eligen superiores regulares de sus Monasterios,* los siguientes: San Pedro de Cardeña, en 1503; San Millán, en 1466; Valvanera, 1524; San Pedro Arlanza, en 1500-1518; San Benito de Sahagún, en 1467; Samos, en 1506; San Vicente de Oviedo, en 1515; San Félix de Guisols, en 1523; Santa María de Hirache, en 1530; San Martín, en 1493; Dueñas, en 1499; Monserrat, en 1492; Oña, en 1502; San Juan de Burgos y Fromesta, en 1437; San Benito de Zamo-

reuerendo in xpo padre don Johan de Aza, Obispo que agora es de Cartagena [1]), tomó asiento con vos, e diz que fasta agora non se ha puesto cosa ninguna en effecto, y porque agora yo he seydo informado como esa Casa está puesta a mucho peligro y luego esto asy non se cumple. Por ende, yo vos ruego e encargo sy mi seruicio y el bien desa deuota Casa deseays, que vista esta mi Cédula tengays maña con el Abbad del Monesterio de Sant Benito de Valladolid se faga la reformacion e vnion dese vuestro monesterio alos otros que estan reformados, que por esta vos seguro de vos hazer guardar enteramente asy el asyento que el dicho don Juan de Aza con vos puso, o lo que agora de nuevo cerca de esto asentare el dicho Abbad de Sant Benito de Valladolid, lo qual en seruicio rescibire. De Madrid a xxx dias de Nouiembre de quinientos y dos años. *Yo el Rey.* Por mandado del Rey, *Juan Ruiz de Calcena.*

---

ra, 1458; Silos de 1509 a 19, y San Martín de Madrid; Celanova, en 1508; Salvador de Celorio, en 1497; Sopetrán, 1499; San Vicente de Salamanca, en 1504; Rivas del Sil, en 1506; San Andrés de Espinareda, 1499 a 506; Silos de Sevilla, en 1513; Lorenzana, en 1518; Santa María del Bueso, en 1470; Monforte, en 1496; San Pedro de Villanueva, en 1534; Santa María, en 1516; San Claudio de León, 1417 a 1513; San Juan del Poyo, en 1528; Santa María de Obona, en 1536; San Zoilo, en 1524; San Juan de Corias, en 1536; San Salvador de Lerez, en 1540, y Tenorio, en 1536.

1) El 16 de marzo de 1502 fué trasladado de Oviedo a Cartagena (*Hierarchia*, t. II, 231) y a Córdoba el 4 de noviembre de 1504 (t. III, 194) muriendo el 21 de mayo de 1510.

1503-1507

6.—*Pleito entre el abad don Pablo Martínez y el de San Benito de Valladolid, por incumplimiento del segundo en lo acordado para que Nájera entrase en la Congregación de la Observancia.—Inclusión de los 23 capítulos ajustados por los capitulares de la Congregación de San Benito, de Valladolid, y don Pablo Martínez, abad de Santa María de Nájera.*

Nájera, 2 marzo 1507.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

En la çibdad de Nájera, a dos dias del mes de Março, año del nasçimiento de Nuestro Señor Ihuxcrixpto de mill e quinientos e siete años, en presencia de mi, el notario, e testigos de yuso escriptos, estando sentado en juysio a la abdençia de los biesperas, el venerable señor Françisco de Yanguas, clerigo benefiçiado en las yglesias de Santa Cruz e San Jayme de la dicha cibdad, e vycario en la dicha çibdad por el muy Reverendo e manifico señor don Fadrique de Portogal, obispo de Calahorra e de la Calzada [1]), paresçió y presente antel dicho Señor bicario, Pero Pardo, vecino de la dicha Çibdad, en nombre e como procurador del Reverendo Señor don Pablo, Abad del monesterio de Santa Maria de la dicha çibdad, del qual poder yo el dicho notario hago fée; e presentó antel dicho señor bicario, e leher hizo por mi el dicho notario vn[a] escritura de asiento e capitulaçion signada de notario e firmada de çiertos nonbres que en su debido lugar seran escriptos, e sellada con vn sello de çera colorada, e dixo e pedia al dicho vicario, que en el dicho nombre le pedia e pidió, e requirió, que por quanto él se reçelaba e temia que la dicha escritura e capitulaçion le seria tomada, o rrobada, o se le caheria en fuego, o en agua, o se le perderia, por donde el dicho su parte rreçibiese gran daño e perdida; por ende, que mandase antel dicho notario que yo sacase o me mandase sacar de la dicha escriptura, letra por letra, parte por parte, vn treslado o dos o mas, en los quales dichos

---

1) Desde el 5 de mayo de 1505, *Hierarchia,* II, 127, hasta el 22 de diciembre de 1505, *Hier.,* III, 160.

treslado o treslados que yo ansi sacase o mandase sacar, pusiese su abtoridad e decreto judiçial, para que donde quiera que paresçiese fiziese fée como el mismo original; su thenor de la dicha escriptura es esta que se sigue:

In Dei nomin[e] Amen.—Sepan quantos esta publica escritura vieren como en la villa de Valladolid, de la diocesis de Palençia, a doze dias del mes de mayo, año del nasçimiento de nuestro Señor Ihuxpo de mill e quinientos e tres años, en presençia de mi, Diego Ruiz de Gaçeta, clerigo de la diocesis de Calaorra, notario publico por la abtoridad Apostolica, e de los testigos de yuso escritos, en el monesterio de señor San Benito, de la dicha villa, y estando en de ayuntados en vna sala a capitulo o congregaçion general de toda la horden de Sant Benito de la oservançia, especialmente, estando ende presentes el Reverendo padre fray Pedro de Najera, presentado en santa Theologia, abad del monesterio de[l] Señor San Benito de Valladolid e de la congregaçion dela dicha observançia, Reformador general de los monesterios e casas de la horden de[l] señor San Benito en los Reynos de sus altezas, e asymismo, seyendo presentes, Reverendos padres fray Alonso de Oña, abad del señor San Salvador de Oña, e fray Garcia de Astodillo, abad de San Martin de Galicia, e fray Andres de Tordesyllas, abad de[l] señor Sant Isidro, çerca de Dueñas, e fray Alonso de Roxas, prior del Bueço, çerca de Hurvena, difinidores del Capitulo, e fray Alonso de Grojota, abad de Sant Sagund, e fray Garcia Ci[s]neros, abad del monesterio de nuestra Señora de Monserrate, e fray Juan de Soria, abad del monesterio de señor San Millan de la Cogolla, e fray Hernando Orense, abad de San Juan, estramuros de la çibdad de Burgos, e fray Alvaro de Villalon, abad de Santa Maria de Sopetran, e fray Diego de Rojas, prior de Çamora, e fray Andres, prior del monesterio de Santa Maria de Fromesta, e fray Alonso de Madrid, presidente de San Pedro Deslonça, e fray Verlandino de la Torre, presydente de Çelanova, e fray Arias de la Rocha, presidente de Sant Pedro de Cardeña, e fray Luys de Soto, presidente en el monesterio de Santo Domingo de Syllos, e fray Recaredo de Peñafiel, monje de San Benito de Valladolid, e fray Juan de Plabençia, prior del dicho monesterio de San Benito, e fray Pedro de Vilbao, prior de Sagund, e fray Diego de Riales, prior de Hona (Oña) e fray Alonso de Mayorga, prior de

nuestra señora de Monserrate, e fray Pedro de Salinas, prior de San Millan, e fray Pedro de Valladolid, prior de San Juan de Burgos, e fray Anton de Santa Gadea, prior de San Martin de Galicia, e fray Pedro de Ribera, prior de Santo Isidro, çerca de Dueñas, e fray Diego de Medinaceli, prior de Sopetran, e fray Diego de la Plaça, prior de Çamora, e fray Juan de Burgos, prior de Fromesta, e fray Andres de Huruena, prior del Bueso, e fray Rodrigo de Gomiel, prior de Çelanova: estando todos asi ayuntados en la dicha sala deputada para el Capitulo general, e capitularmente, segund que lo tienen de vso e de costumbre [1]) hizieron traer, e traxeron, e leer e leyeron, leyendolo e oyendolo todos, vna capitulacion e capitulos, conçierto e asyento, fecho [2]) entre los Reverendos padres el dicho fray Pedro Najara, avad de señor San Benito de Valladolid, e don Pablo, abad del monesterio de nuestra señora de Najara, su thenor de

---

[1]) Fray Felipe Santiago en sus *Constituciones de los monjes de la Congregación de Sant Benito, de Valladolid* (Barcelona MDLXXV), en el capítulo XI. *De la orden y asiento de las casas de nuestra congregación y de las otras personas que son capitulares,* nos lo da a conocer, y poniendo a San Benito a la cabeza sentábanse en el orden que sigue los demás capitulares: a la derecha, Sahagún, Monserrat, Nájera, Martín de Santiago, Cardeña, Zoilo, Silos, Eslonza, Sopetran, Real de Irache, Espinareda, Poyo, Oviedo, Guisols, Ovarenes, Celorio, Benito de Zamora, Monforte, Espino, Obona, Tenorio. Total 22.

A la izquierda, Oña, San Juan de Burgos, Cogolla, Celanova, Arlanza, Claudio León, Samos, Rivas del Sil, Dueñas, Valverde, San Pedro de los Montes, Corias, Salamanca, Lorenzana, San Benito de Sevilla, Cornellada, Fromesta, Bueso, Lerez, Villanueva. Total 20, que hacen en suma 42 monasterios. *Constituciones*, p. 17.

No eran éstos los únicos existentes en España. Buenaventura Tristany en su *Corona Benedictina* (Barcelona, 1677), reseña los que constituían la Congregación de los Claustrales llamada la Tarraconense y eran las 23 casas que van a continuación: San Cugat de Vallés, Santa María de Guerri, Santa María de Ripoll, San Pedro de Comprodón, San Pedro de Besalú, San Miguel de Cuxa, Santa María Arles, San Martín de Canigó, María de Amer y Rofes, Banioles, Breda, Rodes, Galigans, San Pablo del Campo de Barcelona, Serrateis, Puellas, San Daniel de Gerona, San Antonio y Santa Clara de Barcelona, San Juan de la Peña, San Victoriano, Santa María de la O, Santa Cruz de las Sorores de los Leros y Santa María Magdalena de Lumbierre. En total 23 conventos, que con los 42 de la Congregación de San Benito de Valladolid, harían 65.

[2]) Documento 3.

la qual capitulaçion, conçierto, e asiento, es como se sygue: por quanto entre el muy Reverendisimo e manifico señor el Señor Arçobispo de Toledo, primado de las Españas, y el Reverendo Señor Don Juan de Aça, obispo de Catania, que al tiempo hera vesytador e Reformador de los monesterios e personas Religiosas destos Reynos de Castilla e Aragon por nuestro muy Santo padre, se ovo tomado çierto asyento e concordia con el venerable y devoto padre don Pablo, abad del monesterio de Santa Maria de Najara, cerca de la Reformaçion del dicho monesterio e abadia para que su Santidad la extinguiese, e fiziese general conservaçion e asynaçion de ciento e quaranta mill maravedis de pension en cada vn año al dicho padre para en toda su vida, asignada en çiertos logares e Redditos del dicho monesterio, a efecto quel dicho monesterio e abadia fuese vnido, e congregado, a la Congregaçion del monesterio de San Benito de Valladolid, e a los otros monesterios e abadias de su congregaçion, como mas largamente se contiene en el dicho asyento e concordia e capitulaçion entre los dichos señores Arçobispo de Toledo e Obispo de Catania e el dicho Don Pablo, abad, fecha ques a vida a quien por si presa; y, entre los otros capitulos del dicho asyento e concordia eran vno; que no avrian de venir monjes de observançia a residir en el dicho monesterio de Santa Maria de Najera fasta en tanto que las Bulas de la observançia e asynaçion de la dicha pension fuesen venidadas (*sic*) o entregadas al dicho Señor Don Pablo abad, el qual dicho asyento, concordia e capitulaçion no se avia complido ni deduzido al fin y efecto para que se avia fecho a cabsa de que nuestro muy santo padre no lo avia querido asy conçeder en Roma, ni se avia podido alcançar de la Santa Sede apostolica [1]), y porque dicho asiento e concordia e capitulacion heran fechos con santa yntençion e afin que Dios nuestro Señor fuese servido y el dicho monesterio de Najara e personas dél conservado e reparado conforme todo a la voluntad

---

[1]) Como a 25 de abril de 1497 dió de nuevo poder, don Pablo Martínez, a 22 de julio de 1500, al embajador en Roma Lorenzo Suárez de Figueroa, para que pusiese la resignación en manos de Alejandro VI, autorizando el documento el Notario y Beneficiado Juan de Oñate, que lo extendió dentro del Monasterio de Nájera. Nuevamente en el mismo, a 28 de marzo de 1503, lo daba a nuestro representante en Roma Francisco de Rojas para que presentase la renuncia en su nombre. *Becerro,* t. V.

del Rey e de la Reyna nuestros señores, de presente deseando qual dicho asyento, concordia e capitulaçion y santo proposyto sea complido, e venga al devido fin e efecto, quedando en su fuerça y vigor en los casos e capitulos porque non seran mudados e añadidos, los Reverendos señores, el señor don Pablo e abad, e el padre fray Pedro de Najera, abad del monesterio de congregacion de[l] señor San Benito de Valladolid, a loor de Dios tomaron el asyento e concordia e capitulacion syguiente:

[CAPITULACIÓN TOMADA ENTRE LOS ABADES DE SAN BENITO DE VALLADOLID Y SANTA MARÍA DE NÁJERA.]

Primeramente, que por quanto los dichos Reverendos padres de Najara e San Benito paresçió que convenia luego viniesen a residir algunos Religiosos de oservança al dicho monesterio de Santa Maria de Najara, asi por la instruçion de los monjes del dicho monesterio e Reformaçion de los vsos e costumbres, como para mas façilmente ynpetrar y ganar del nuestro muy Santo Padre licençia e facultad para quel asyento e concordia y capitulaçion entre los dichos señores Arçobispo de Toledo e Obispo de Catania e abad del monesterio de Najara fuese cumplido e deduzido a devido fin y efecto, conçertaron, e asentaron, que luego como dicho es, veniesen syete o ocho Religiosos oservantes a residir en el dicho monesterio, [1]) los quales vengan y esten a la obidiençia del dicho Señor abad de Najara y lo reconoscan y tengan por abad, fagan y cumplan sus mandamientos conforme a la Regla de San Benito como cualesquier monjes e Religiosos son obligados de obedesçer e conplir los mandamientos de sus abades e perlados, e como tales el dicho Señor abad los aya de trabtar e proveer en lo nesçesario [2]).

II. Yten, conçertaron y asentaron que todo lo que aqui sera asentado y capitulado aya de dar, e da el dicho padre de San Benito

---

[1]) Con absoluta precisión sabemos los que fueron a Nájera a reformar. En el año 1509, por la donación de una viña que hace al Monasterio María Sánchez de Valgañón, el Presidente y los monjes de la observancia eran cinco, cuyos nombres son: Diego de Burgos, Diego de Villapanillo, Diego de Barruelo, Juan Villoldo y Francisco de Medinaceli.

[2]) El padre Felipe Santiago en sus *Constituciones*, p. 178, nos dice que la casa de Nájera sustentaba en este tiempo treinta y cinco monjes, mas en 1575, fecha de la edición, "por que tiene muchas deudas e pleitos por el presente, sustenta 25."

firmado de su nombre luego, e de los nombres de los padres abades de Oña, San Millan, Monserrate e San Juan de Burgos, difinidores que son del presente Capitulo General e Congregacion del dicho monesterio de San Benito de Valladolid y del convento y ançianos dél con juramento e promision de fée, por ellos e por suçesores, queste dicho asyento, conçierto y capitulaçion y congregaçion general que se espera en este presente mes de Mayo que los dichos abades e perlados de la dicha congregaçion haranlo, lo aran confirmar, aprovaran, e jurar de lo asi complir e guardar.

III. Yten, que complido e jurado este capitulo, e fecho lo susodicho dentro de dos meses primeros siguientes, ganaron çedula del Rey e de la Reyna nuestros señores, por la qual sus altezas asegurara e prometera sus palabras Reales, asy como patronos e defensores que son del dicho monesterio de haser guardar e complir el dicho padre abad don Pablo esta capitulaçion con el dicho padre abad de San Benito fecha e por los dichos padres abades capitulaçion e congregaçion general, loada, jurada, aprovada esto, y el Rey nuestro Señor estoviere en los Reynos de Castilla e Aragon, e sy fuera destos Reynos estoviera, que la gane de la Reyna nuestra Señora solamente e dentro de otros dos meses quel Rey nuestro Señor tornase a Castilla, la gane asimismo firmada de su alteza e asynada se firmadas dentro de los dichos dos meses que las den y entreguen al dicho don Pablo, Abad de Najara

IIII. Yten, conçertaron y asentaron que por quanto en el asyento, concordia y capitulaçion entre los dichos señores Arçobispo de Toledo, Obispo de Catania e abad de Najera estaua vn capitulo que al dicho Padre Abad de Najara a de ser reservada e conçedida para en su vida, en cada vn año, pension de çiento e quarenta mill maravedis sobre los frutos e Rentas del dicho monesterio de Najara con çiertos vasallos e logares que en vn memorial se contiene, señalaron e nombraron que fuesen en los logares e yglesias e hermitas ciensos, heredades e otros derechos e redditos al dicho monesterio de Najara de vidas e pertenesçientes estimadas en la estimacion e contia syguiente:

V. Primeramente, que les sean reservados, e los aya, en el lugar e yglesia e prioradgo de San Julian de Sejuela e sus heredamientos, pechos, e derechos, todo como el dicho monesterio de Najara pertenesçen, estimados en veynte e çinco mill maravedis

VI. Yten, en los logares de Leza e Ribafecha Trebejano [1]) e en las yglesias deçimas e primicias, redditos, pechos e derechos de los dichos logares e en las yglesias de Sant Nicolas de Villoria y Santa Maria de Veraça y Santa Maria del Plano, todo como al dicho monesterio pertenesçe, estimado en veynte mill maravedis.

VII. Yten, en los heredamientos de Logroño que tiene Fernando Martinez, thesorero del Duque, e rendados por luengo tempo en veynte e çinco florines, en que montan seys mill e seyçientos e veynte e çinco maravedis.

VIII. Yten, en los redditos, pechos e derechos de los logares de Montalvo, Lueras e Torremana, e Santa Maria de Robles, e en las yglesias e hermitas dellos, todo como al dicho monesterio de Najara pertenesçe, estimado en tres mill maravedis.

IX. Yten, en Santa Maria de Pando, cerca de Viguera, con todos sus heredamientos, Rentas y en çensos, asi como pertenesçen al dicho monesterio, estimados en nueve mill maravedis.

X. Yten, en el logar de Santurdejo, con Santa Maria del Nana y Santo Axenxo de Ojastro, en las yglesias, deçimas, censos, pechos e Rentas e derechos de los dichos logares, asy como al dicho monesterio pertenesçe, estimado todo en quarenta mill maravedis.

XI. Yten, se entiende quel dicho padre Abad don Pablo a de tener en las estimaciones susodichas el señorio de los dichos logares de Santuerdejo, e Leza, e Ribafecha, e Montecalvo, e Trevejano, e Sojuela, e penas, e calunias de los dichos logares, todo como pertenesçe al dicho monesterio, por manera que otra ninguna persona tenga que mandar en ellos, ni llevar penas, ni calunias, ni demandar servicios en ellos.

XII. Yten, en cient florines en la renta de Gorgones, que non puede cresçer ni menguar, al dicho monesterio pertenesçiente, a que monta veynte e seys mill e quinientos maravedis.

XIII. Yten, en quarenta florines de las dichas rentas e diezmos de las yglesias e parrochias e Verrucho e Manerieta al dicho monesterio de Najara en Vizcaya perteneçientes, questan arendadas por luengo tiempo, en que monta diez mill e seysçientos maravedis.

---

[1]) Ribaflecha o Ribafreda, que es como lo cita Madoz (t. XIII, 454, segunda col.), es un pueblo de la provincia de Logroño, diócesis de Calahorra, sito a orilla del río Leza, confinando con Murillo de Río Leza, Leza de Río Leza, Clavijo, Trevijano, Alberite y Villamediana.

XIIII. Yten, que pues ay tanta segoridad de la conçiençia del dicho padre Abad de Najara, que el tiempo que se quisiere apartar del dicho monesterio, ni despues, no le sea pedida cuenta mas de declarar el estado en que dexa la casa

XV. Yten, conçertaron que de oy en adelante, quel dicho Padre Abad de Sant Benito e los otros Abades e Perlados de la dicha Congregacion ayan de procurar e soliçitar con nuestro muy Santo Padre y con el Rey e Reyna nuestros señores e con qualesquier otras personas que convenga, como Su Santydad extinga la perpetuydad de la dicha Abadia de Najara e la torne trienal, conforme a los otros monesterios e casas de la dicha Congregaçion, e conçeda liçençia e facultad para el dicho monesterio de Najara sea esemido de la subjeçion e horden de Cluni, e de la ynmediata subjeçion que del presente tiene a la Santa Sede Apostolica, e para se vnir e agregar a los otros monesterios e abadias de la dicha Orden e Congregaçion de San Benito de Valladolid que son estos Reynos de Castilla [1]).

XVI. Yten, que fasta en tanto que nuestro muy Santo Padre e su Santa Sede Apostolica aga la dicha extincion e subjeçion de la dicha Abadia de Najara e Cluni, e libre al dicho Abad e monesterio de la Najara de la subxecion e horden de Clunii, e conçeda la dicha liçençie e facultad para se vnir e agregar a la dicha Congregacion de San Benito de Valladolid, que syempre el dicho monesterio de Najara esté en el estado que oy esta, conviene a saber, de la horden de Cluni e de la subjecion e señorio que oy es, y el dicho don Pablo Abad sea Abad perpetuo como oy lo es, e quanto al modo del benir del dicho monesterio, que segun de la regetaçion e reformaçion fecha por el Señor don Alonso Carrillo, Obispo que al tiempo hera de Catanias [2]), de los que agora son o fueron visitadores e Reformadores de la dicha horden de los religiosos e monesterios de Castilla,

---

1) Los Monasterios españoles que tenían sujeta la obediencia a Cluni eran, según el Catálogo que vió Yepes (t. IV, cap. VI, 329) en el Archivo de Santa María de Nájera, los siguientes: Naxara, Sanctus Isidorus (Dueñas), Zoilus de Carrion, Romanus de Penis, Villauiridis, Villafranca, Palumbarium, Bodinum, Vimeneria, Maslinus de Nebda, Vicentius Salmanticensis, Columba de Burgis, Ornilana (Priorato de San Pedro de Cardeña.)

El mismo autor afirma que la Congregación de Cluni formaba dos mil casas de su reformación, t. V, 339.

2) Documento 2.

observandola e guardandola segund e por la forma que fueren obligados.

XVII. Yten, que si el dicho padre Abad don Pablo, antes que vengan las Bulas de la reservaçion de supençion, o despues que cada e quando que quisiere, e por bien toviere e entendiere que le cumpliere e reduciere a la observançia e dexar la dicha pension e vnirse a la Congregacion del dicho monesterio de San Benito de Valladolid, que lo puede hazer, e que sy lohaziendo se quede por Abad del dicho monesterio de Najera por todos los sus dyas de su vida con tanto questo estotra a tiempo que aya logar e se pueda hazer justa e onestamente, y esto se hará aviendo respetto a su edad, gravedad, e onestidad, e santo zelo e buen deseo de la Religion que siempre ha tenido.

XVIII. Yten, quel dicho padre Abad de Najara dará luego poder al enbaxador questá, o estoviere, en la Corte de Roma puesto por sus aìtezas, para que de parte suya, asy como patrones del dicho monesterio, suplique a nuestro muy santo Padre por la vnion desta dicha casa de alas otras de la dicha Congregacion de San Benito de Valladolid, con la asinaçion de la dicha pension para el dicho Padre Abad, syno acordare de quedar en la observancia.

XIX. Yten, conçertaron y asentaron que durante el dicho Padre Abad don Pablo viuiere, despues que con la dicha suspension se apartare del dicho monesterio de Najara, quél e el Religioso o Religiosos que con él estovieren, se entienda estar y esten so la obidençia y subxecion de nuestro muy Santo Padre y del Abad de Cluni, e no de la Congregacion de San Benito de Valladolid, e no de otra persona alguna [1]).

XX. Yten, se conçertaron, entre los dichos padres abades de San Benito de Valladolid e Najara, que çierto asyento está firmado de los señores Arçobispo de Toledo e Obispo de Catania para los padres fray Diego de Sonalo e fray Juan de Vanlos, que los sea guardado segund que por los dichos Señores está firmado.

XXI. Yten, conçertaron e asentaron los dichos Padres Abades

---

[1]) Yepes y Sandoval, en las obras que se han nombrado, dan por hecho que don Pablo Martínez, al romper los lazos que le unían a San Pedro de Cluni, quedaron éstos definitivamente extinguidos, que no es lo que se desprende del punto que nos obliga a la observación.

de San Benito de Valladolid e Najara que fray Diego de Syllaues, Capellan del dicho Abad de Najara, [a] quien está dado el cargo del beneficio curado de la yglesia parroquial e monesterial de Santa Colonba, al dicho monesterio perteneçiente, que quede al dicho fray Diego de Syllanes con el dicho cargo, e para sostentaçion aya e lieve los frutos, e Rentas dezimas, e oblaçiones que han acostumbrado llevar e gozar los que han tenido el Cargo de servir el dicho beneficio curado, e allende desto, lleve e goze quarenta fanegas de trigo, e veynte de çevada, e cinquenta cantaros de vino de las dezimas mayores del dicho logar de Santa Colonba, e que pueda morar e more en el palaçio del Monesterio, e estas quarenta fanegas de trigo, e veynte de çevada, e cinquentas cantaras de vino, se entiende que lieva e goza, despues de los dyas e vida del dicho Señor Abad don Pablos, sy lo vençiere de dias, e durante quél biviere, porque se espera estara e servira al dicho Padre Abad, que acuda con ello al mayordomo que fuere del dicho monesterio.

XXII. Yten, conçertaron y asentaron que, por quanto costa a los dichos padres de San Benito y Najara, y es asy público y notorio en esta dicha çibdad de Najara y su comarca, quel liçenciado de la Canal de Tricio, canonigo de Calahorra, a ydo a Roma tres veces en servicio del dicho Don Pablo e monesterio de Najara, y ha estado allá quatro años y más, e ha seydo diligente, fiel, en todos los negocios del dicho monesterio, e vtil e provechoso amigo e negoçiador, e a traydo e acarreado al dicho monesterio muchos provechos, e por nuestro muy santo padre le estan reservador las dezimas, censos, frutos e redditos de la yglesia y logar de Arençana, de suxo al dicho monesterio de Najara pertenecientes, e los he llevado y gozado ciertos años, a el presente está en posesion de los llevar e gozar; quel dicho liçençiado los lieve e goze por su vida, quieta e paçificamente syn contradiçion alguna segund e por la forma que despues que le fueron conçedidos los ha llevado e gozado e ansi mismo les sean guardados los contrabtos que entre él y el dicho padre Abad, prior, monjes y convento del dicho monesterio de Najara y el dicho liçençiado an seydo çelebrados, los quales segund paresçio por ynformaçion, fueron y pasaron en vtilidad del dicho monesterio, e que sobre lo vno, ni lo otro, non sea perturbado, inquietado ni molestado.

XXIII. Yten, que por quanto al presente, fray Juan de Hurunuela, monje ques del dicho monesterio de Najara syrva el benefi-

çio curado del logar de la Molina en el Obispado de Burgos, al dicho monesterio de Najara pertenesçiente, que no queriendo él entrar en la observançia, le sea dado el servicio del dicho beneficio curado e dexado por toda su vida y le sea dada congrua satisfaçion e salario por el tal serviçio.

E asi, leyda la dicha capitulacion e capitulos de suxo nombrados, luego los dichos señores abades priores, presidentes, priores e Religiosos, segund que de suso son nombrados, dixeron: que ellos çertificados de la dicha capitulaçion, concierto e asyento que en presençia de todos se avia leydo, eplatycado, e, en nombre de toda la Congregaçion, e vnion de la dicha observança, loavan, e provavan e confirmavan, e loaron, e confirmaron e aprovaron, toda la dicha Capitulaçion, conçierto e asiento fecho e tomado entre los dichos Reverendos señores fray Pedro de Najara, Abad de San Benito de Valladolid, e don Pablo Abad del monesterio de Najara, e de los Abades, priores e presidentes, monjes, Religiosos de los dichos monesterios y cada vno dellos, y en nombre de sus suçesores que al tiempo serán al dicho conçierto e asyento, porque conosçia heran justos, Razonables, fundados sobre equidad, vtiles y provechosos a la dicha horden, onion, congregaçion, observancia, e que prometia cada vno su fee, e la prometieron, y cada vno dellos juraron "yn berbun sacerdotis" a las hórdenes que Resçibieron y al hábito de Señor San Benito, por sy e los dichos subçesores, que bien e realmente guardarán e complirán, e se guardarán e complirán todo lo en la dicha capitulaçion, conçierto e asiento contenido e cada cosa e parte dello ante procurarán, harán toda su posibilidad para que vian e realmente todo sea complido e guardado, e para mayor firmeza dello, todos los dichos padres Abades, priores, presidentes e procuradores firmaron sus nombres a pies de la dicha capitulaçion, conçierto e asiento, e antes del dicho capítulo general avia sido y estava firmado de los dichos padres Abad de San Benito e Santa Maria de Najara, e de los dichos Abades de los Monasterios de Monserrate, e Oña e San Millan, a lo qual fueron presentes, por testigos, Pedro de Vamonte, vecino de Santyago de Galizia; e Alonso de Sardina, vecino de Nogal; e Rodrigo de Grijota, familiar de San Benito de Valladolid, e otros || frates, Petrus Ovas, Santi Bénedite; Alfonsus, abbas Ovien; frates, Garsias, Abbas Sant Martin; frates, Alfonsus de Rojas, prior; frates, abbas S. Facundi; frates,

Joanes abbas Sante Martini; abbas maestro; frates abbas, sante Juan; frates Alonsus, prior; frates Alvarus, abbas de Sopetran; frates Didacus de Torres, prior; frates Andreus, abbas; frates Bernaldinos de Turre, presidens de Soto; frater Alfonsus de Madrid, presidens; frater Petrus de Vilbao, prioribus, e facundy; frater Rodericus de peñafiel; frater, Didacus de la Plaza, e yo, el dicho Ruiz de Gazeta, clerigo de la diocesis de Calahorra, Arcipreste de safagund, publico por la abtoridad apostolica notario, que quando los dichos Señores Abades, priores, presydentes e procuradores de la dicha Congrecion e vnion de San Benito observançia, loharo, e aprovaron e confirmaron la capitulaçion, conçierto e asyentos, suso dichos e el juramento por ellos fecho de lo guardar e complir, que aqui firmaron sus nombres e otros procuradores que no firmaron por la prolixidad, e a todas las otras cosas susodichas e a cada vna dellas, que presente fuy en vno con los dichos testigos susodichos, por ende, a queste público ynstrumento de mano de otro fielmente de mi sino acostumbrado syno en fee e testimonio de lo suso dicho e de cada parte dello, rogado e requerido, va escripto todo, en estas tres fojas, con las que van las firmas de los dichos señores abades, e priores, e presidentes, e procuradores, e con ésta en que va mi sino e rública de mi nombre, va escrito sobre el primer renglon desta otra parte, a do dize que el tiempo no empesca que yo lo puse e por más firmeça mando al señor Abad de la Congregacion que se sellase de su sello, e asy va sellado. Didacus Ruiz, abtorlante apostolico público notarius, va sobre raydo o diz dichos o diz a Sant.

E asy, leyda por mí el dicho notario, la escritura, que de suso va escrita, luego, el dicho señor vicario la tomó en sus manos, e la miró, e cató, e vio, e dixo, quél veria la dicha escritura sana e no rota, ni cançelada ni en parte alguna sospechosa antes caresçiente de todo viçio e suspeçion; por ende, dixo que mandava, e mandó, a mí el dicho notario, que sacase de la dicha escritura vn traslado, o dos o más, aquellos que fueren menester, e los diese al dicho Pero Pardo, o al dicho reverendo señor don Pablo Abad, en lo qual dichos traslado, e en cada vno dellos, que yo asi sacase o hiciere sacar dixo, quél ynterponia, e ynterpuso, su abtoridad y decreto judicial para que los dichos traslados e cada vno dellos hiziesen fee en juyzio, e fuera doquier que paresçiesen bien asy como el mismo original e luego el dicho Pero Pardo presente estava en el dicho nombre dixo que lo

pedia e pidió asy por testimonio a mi el dicho Notario e a los presentes rogaba, e rogó, que dello fuesen testigos, a lo que fueron presentes por testigos, llamados, e rogados, Juan de Cervena e Francisco de Lerezo, clerigos, e Juan de Najara, Escribano, vecinos de la dicha Çibdad, va sobre raydo o diz dichoco diz san e o diz que va entre renglones o dys que despues, e o diz torres va testado o diz Rojas va entre Renglones o diz Sant va testado o diz sa y enmendado o diz congre no le empesca.

E yo Garcia de Rueda, clerigo beneficiado en la Capilla de Santa Cruz de la dicha ciudad de Najara e Notario público por las autoridades apostolica e imperial que presente fuy en vno con los dichos testigos a todo lo que dicho es e por ruego e pedimento del dicho Pedro Pardo, procurador susodicho este público instrumento e autorizamiento de escritura e autorizamiento e capitulaçion hize escribir e sacar vien e fielmente del dicho original segund que de suso dicho es e lo signé con mi sygno e fyrmé de mi nombre acostumbrado en estas tres fojas de papel de dos fojas el pliego con ésta en que ba mi signo en fe y testimonio de verdad rogado e requerido va testado en esta suscrecion en el terçero renglon ençima déste o diz quarto no empezca.=*García de Rueda.* (Sigue un signo y una rúbrica.)

García de Rueda, autoritate apostolica notarius.

1506

7.—*Provisión de don Felipe I para que el Abad de San Benito de Valladolid vaya a reformar los Monasterios, y apoyo, bajo penas, que le deberán prestar las autoridades.*

Murientes, 10 julio 1506.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

[1]) Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galizia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Jahen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria y de las Indias, Islas e tierra firme del mar oceano,

[1]) Esta Provisión la hizo leer fray Martín de Angulo en el requerimiento que hizo a fray Pablo Martínez, abad de Nájera. Doc. 8.

Prinçipe de Aragon, e de las dos Çeçilias e de Jerusalem. Archiduque de Austria, Duque de Vorgoña e de Brabante, &ª, Conde de Flandes e de Tirol, &ª, Señor de Vizcaya e de Molina, &ª A todos los Coregidores asistentes, alcaldes, alguaziles e otras justicias, asi de las çibdades de Logroño e Santo Domingo de la Calçada e probinçia del Bierço, como de todas las otras çibdades, villas e logares e probinçias destos mis Reynos e señorios, e cada vno de vos en vuestros logares e juridiçiones a quien esta mi carta fuere mostrada, o su traslado signado de escribano público, salud e graçia: sepades que por parte del Abbad del monesterio de Sant Venyto de Valladolid, juez apostolico Reformador e visitador general de la dicha orden en estos nuestros Reynos, me es fecha Relacion que él tyene poderes y bulas apostolicas vastantes para hazer la dicha Reformacion, e asimismo cartas e probisyones de la Reyna doña Isabel, mi señora madre, que aya santa gloria, por las quales, en efecto, se manda que le dedes e fagades dar al dicho abbad e a las personas que su poder para ello tobieren, todo el fabor e ayuda que vos pidyere para fazer la dicha Reformaçion e que agora él quiere yr o ynbyar a entender en cosas tocantes e muy necesarias al bien e perpetuidad de la dicha Reformacion e que teme que por no estar confirmadas de mí las cartas e probisyones de la dicha Reyna, mi señora madre, le será puesto algund empedimento, dilaçion en lo que asy obyere de hazerse cerca de la dicha Reformacion, suplicome sobre ello lo mandase probeer como la mi merced fuere, e yo acatando que de la dicha Reformacion es Dios nuestro Señor serbido, tobelo por bien por que vos mando que veades todas las cartas e probysiones que por el Señor Rey Don Fernando, mi padre, e por la Reyna doña Isabel, mi señora madre, que aya santa gloria, fueron dados en fabor de la dicha Reformaçion e las guardeys e cumplays e esecuteys e las fagays guardar e cumplir e esecutar en todo e por todo segund en ellas se contiene e los vnos ni los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la mi merced e de diez mill maravedis para mi Camara e demas mando a ome que vos esta mi carta mostrase que vos emplaçe que parezcades ante mí en la mi corte do quier que vos sea del dia que vos emplazase fasta quinze dias primeros syguientes so la dicha pena sola qual mando a qualquier escribano público que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su sygno por que yo

sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la villa de Murientes, diez dias del mes de julio, año del Señor de mill e quinientos e seys años.—*Yo el Rey.*— *Yo Juan Pérez,* secretario del Rey nuestro señor, la fize escrybyr por su mandado.—Registrada, *Juan Pérez Castañeda,* Chanciller.—*Fernandus Tello,* licenciatus.

8.—*Requerimiento que fray Martín de Angulo hizo, en Santa María la Real de Nájera, al abad don Pablo Martínez, para que sin dilación alguna suelte al bachiller fray Martín de Arenzana, mandado apresar por él indebidamente y contra las órdenes de los Reyes y los superiores reformadores. Fray Martín alega la Real provisión de don Fernando e Isabel autorizando la reformación de Nájera, dada en Alcalá a 28 de enero de 1498, y la de don Felipe I de Murientes, de 10 de julio de 1506.*

Nájera, 23 julio 1506.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

En el monesterio de nuestra señora de nagera, a veynte e tres dias del mes de julio, año del naçimiento de nuestro señor ihûxpo, de mill e quinientos e seys años, este dia, en la puerta del aposentamiento del Reverendo padre abbad del dicho monesterio, el venerable padre fray Martin de Angulo, procurador de los Reverendos padres Abbad del monesterio de sant Millan de la Cogolla, e del presidente prior, monjes e convento del dicho monesterio de nuestra señora de Nagera, en presencia de mí el escribano e testigos de yuso escriptos dixo a Juan de Vyguera que guardaba la puerta por el dicho señor abbad don Pablo e Juan de Vnbrya, que estaba dentro del dicho aposiento, e yo el escribano lo dixe a fray Francisco de San Millan, que estaba dentro asymesmo, que hyzyesen saber al dicho señor abbad que estaba ally el dicho fray Martin que uya éstos con su merced, e dende apoco rrespondieron de dentro que dezya el dicho señor don Pablo que estaba negociando, que no podia ninguno estar con él e el dicho fray Martin dixo: que por questo venía a fazer este Requirimiento al dicho don pablo que no podia aver su persona porque lo fazer en su presençia e porque asymismo no podia aver escrivano

Real ni los escribanos de la cibdad querian dar testimonio alguno de los que él avia pidido antes de agora, e se temia que tanpoco agora ge los daria, que a falta dellos me pidya e rrequiria le diese el dicho testimonyo como e de la manera que lo hazia para en guarda e conserbaçion del derecho de sus partes e para lo notificar al Rey nuestro señor para que sepa su alteza cómo se cumple su mandado el teniente que al rrequerimiento es como se sygue (escribano presente, dad por testimonio sygnado con vuestro sygno en manera que faga fee, a mí fray Martin de Angulo, procurador que soy de los Reverendos padres el abbad del monesterio de san Millan de la Cogolla, juez apostolico, subdelegado Reformador e Visitador de la orden de Sant Venito destos Reynos de Castilla por el muy Reuerendo padre abbad de Sant Venito de Valladolid, juez Reformador e visitador prinçipal de la dicha orden, dado por Su Santidad, e del presydente por monjes y conbento de nuestra Señora Santa María de Najera, en como digo al Reuerendo señor don Pablo, abbad que solia ser deste monesterio de nuestra señora Santa María de Nagera, que a motiçia de mis partes a venido que andando el venerable padre bachiller fray Martyn de Arençana, monje profeso del dicho monesterio de nuestra señora de nagera, segund la manera e modo de la Regolar obseruançia de quatro vottos esençiales, con liçençia del dicho y Reverendo padre abbad de Sant Venito de Valladolid, juez e Reformador principal suso dicho, e con probisyones del Rey don Felipe nuestro señor que dios mantenga por muchos tiempos Recadando las Rentas e diezmos e devdas al dicho monesterio pertenecientes [1]), segund la disposiçion de la probision de su alteza dirigida al corregidor de la çibdad de Logroño

[1]) A Nájera, entre otras rentas, se la concedió la décima de las reales, donación siempre importante, pero grandísima entonces, si se tiene en cuenta que el reino de Navarra llegaba, por el Sur, hasta cerca de Burgos, y por el Norte tenía jurisdicción en todos los pueblos vascos, alaveses, vizcaínos y guipuzcoanos. Súmese a esto que la Reina doña Estefanía le dió Cañas con sus términos; a Santa Coloma, con todas sus aldeas, y Arenzana, Fuenmayor y Entrena. Los reyes, así Alfonso VI como los otros VII y VIII, no sólo confirmaron al Monasterio sus privilegios, sino que le aumentaron su patrimonio con donación de pueblos y otras pensiones, y el infante don Ramiro, con las villas de Torrecilla de los Cameros, Ribaflecha, Leza, Trebejano, Montalbo, Villoria, "y otras muchas —dice Yepes, tomo V, folio 126 vto.—, con infinita hazienda, porque dejó a su casa por heredad de todo lo que le había cabido de legítima".

e con poder de los dichos padres presidente prior, monjes e convento del dicho monesterio de Nagera, por la qual manda su alteza a todos los Renteros, dezmeros, colonos, vasallos e deudores del dicho monesterio acudan a los dichos Reurendos padres presidente, prior, monjes y convento con las dezimas e Rentas, e con todas las cosas a la dicha Casa e monesterio de Nagera devidas e perteneçientes en qualquier manera, o a su procurador en su nonbre por odio e enemistad e malquerençia que el dicho don Pablo tiene al dicho bachiller fray Martin, mayordomo e procurador, asy porque se tornó obseruante como por cumplir lo que su alteza por su Real probisyon manda y el dicho muy Reverendo padre abbad de Sant Venito de Valladolid, su juez e visitador e superior manda en contempto de los poderes apostolicos y en mucho vylipendio de las probysiones Reales del Rey don Phelipe nuestro señor e lo que dé mayor temerydades non seyendo un subdito aprendido al dicho bachiller fray Martin de Arençana, mayordomo e procurador susodicho andando rrecadando las dichas Rentas con vn executor de su alteza en menospreçio de lo que su alteza manda le ynbyó a prender con gente armada e le prendieron e trataron no como a rrelygyoso vuestro como lo es mas como sy fuera ombre profano e con mucho escandalo e alboroto e por más escarnio de la santa obseruancia e le dar mengua e desonrra venía delante él, e detras, mucha gente armada a manera de escandalo e en las ancas de la mula en que él venía vn sujeto con vna espada sacada en mayor vilipendio e asy denigrado e amenguado su honra e de la Relygion le metyeron por la cibdad de Nagera e le tiene preso e detenido en muy crueles carçeles engrillado y encadenado, por ende en las mejores via e forma e manera que quedo e devo da derecho pydo e Requiero al dicho señor don pablo en nonbre de los dichos mis partes por virtud de los poderes que de su Santidad e del Rey don Felipe nuestro señor tyene los quales le notifico e presento antevos el dicho escribano que luego e syn dilaçion alguna suelte e de libre al dicho bachiller fray Martín de Arençana e le entregue a los dichos mis partes segund e de la manera e forma y en el estado en que fue preso sy lo hyziera que para bien e lo que es obligado lo contrario hazyendo que protesto de me quexar del al Rey nuestro Señor como de presona de transgresor de sus mandamientos Reales e de quebrantador de seguro Real de su alteza e pydolo por testimonio e a los presentes Ruego dello sean testigos e junto con el dicho Requirimiento a pedimiento del dicho fray Mar-

tin ley e notifiqué a la dicha puerta vna probisyon del Señor Rey don Fernando e de la señora Reina doña Ysabel de gloriosa memoria fyrmada de sus Reales *nonbres e sellada con su sello su tenor de la qual es conio se sigue* [1]:.....
.....e asy mismo ley e notifiqué vn traslado de vuestra carta e probisyon del Rey don Felipe nuestro señor sygnado de escribano publico su tenor es como se sygue: este es traslado bien e fielmente sacado de vna carta e probisyon del Rey don Felipe nuestro Señor escripta en papel e firmada de su Real nombre e sellada con su sello e señalada de los señores de su muy alto consejo su tenor de la cual es como se sygue [2]: que fue fecho e sacado este dicho traslado de la dicha carta orygynal a quatorze dias del mes de julio del nacimiento de nuestro Señor ihuxpo, de mill e quinientos e seys años estando presentes por testigos que vieron sacar e corregir este dicho traslado Juan de Nágera de la Puente el moço, e Pedro Martines de Roxula e Pedro Martines Cruçado, clerigos: ba escripto entre Renglones o diz Señor vala que yo el dicho escribano lo hemendé, e yo Pedro de la Puente escribano público de la çibdad de Nagera por la autoridad Real que presente fuy en vno con los dichos testigos e saqué este dicho traslado de la dicha carta que fize aqui este mio sygno en testimonio de verdad, *Pedro de la Puente,* e asy leydo el dicho requirimiento e cartas e probisiones suso encorporadas el dicho fray martin de angulo, procurador suso dicho, me pidio ge lo diese asy por testimonio sygnado en manera que fysiese fee para lo presentar ante su alteza e Rogo a las personas que dello fuesen testigos que fueron: fray Jorge de Atmemal e fray Juan de Hojeda, e fray Juan de Arçiniaga e fray Graciano de Espinosa, monjes de la obseruancia; e Jeronimo, familiar del dicho monasterio de Nagera, e Diego de Gallinero, Vezyno de San Millan, e otros.

E yo Pedro Martines, cruçado clerigo de la diocesis de Calahorra, notario público por la autoridad apostolica que a todo lo suso dicho presente fuy, en vno con los dichos testigos e a requisiçion e pedi-

---

1) El documento que se leyó y trasladó fué la Provisión de los Reyes Católicos para que pueda reformar la Cogolla y Nájera el Abad de Valladolid. V. documento 4.

2) Documento 7.

miento del dicho fray Martin de Angulo, procurador suso dicho, este testimonio escryby e subcryby, e por ende fize aqui este mi signo en testimonio de verdad.—*Juan Martines Cruçado.*—[Signo y rúbrica.]

9.—*Carta de fray Pedro de Nájera a Sus Altezas suplicándoles, como Abad de San Benito de Valladolid y reformador, pongan remedio a los atropellos que, con el apoyo del Duque de Nájera, se realizan contra los observantes de Santa María la Real, y anunciando su renuncia si no se hace lo que ruega.*

Sin fecha, [1]) *1506.*

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

Muy altos e muy poderosos señores:

Vuestro omil seruidor don fray Pedro de Najara, abad del monasterio de san benito desta villa de valladolid, de la oservancia, juez apostolico e Reformador general de toda la dicha orden, haze saber a Vuestra Alteza, como por bulas apostolicas e por mandado de los señores Rey don Fernando e Reyna doña Isabel, vuestro padre e madre que santa gloria aya, yo fue a Reformar e Reformé el monasterio de santa María de Najara, ques de la dicha orden de San Benito; puse en él monges oservantes enterados de la dicha orden que serviesen alli a Dios nuestro señor, guardando la oservançia reglar e rogasen a Dios por las animas de los Reyes de gloriosa memoria, vuestros progenitores, que fundaron e dotaron el dicho monasterio de Najara, e despues desto sean dado cartas e prouisyones Reales asy de los dichos señores Rey don Fernando e Reyna doña Ysabel, que santa gloria aya, vuestro padre e madre, como de vuestras altezas, por las cuales, en efeto que mando a todos los renteros e colonos e desmeros e vasallos del dicho monasterio de Najara que acudan con los frutos e Rentas e diezmos devidos al dicho monasterio, a los monges de la oservançia que en él residen e estan, con que

[1]) Esta carta, aunque en el original no se pone ni la fecha ni el lugar, debió escribirse en Valladolid, residencia del Abad general de la Congregación de San Benito, y entre fines de junio a primeros de julio, porque así puede creerse teniendo en cuenta el asunto que se trata.

se mantengan segund que más largo en ellas se contiene, agora sabia vuestra alteza, que nuevamente, en menosprecio de la oservançia rreglar de la dicha orden e de vuestros Reales mandamientos andando vn monge oservante [1]), mayordomo del dicho monesterio, cobrando los frutos e rentas dél con vn teniente e alguazil de la çibdad de Logroño, por virtud de lo por vuestra alteza mandado e proveydo para mantenimiento de los dichos monges de oservançia, que en el dicho monasterio moran, çiertas personas armadas de diversas armas, lanças, espadas, vallestas, escudos, profanando la dicha orden de oservançia e en menospreçio della, prendieron al dicho monge oservante, mayordomo de la dicha casa, e enprendido otros monges de oservançia muy desonradamente, e los tyenen en grillos e cadenas e encarçelados a algunos dellos en crueles carceles e asperas, ynpediendo la reformaçion del dicho monasterio e que la oservançia Reglar en él no se guarde, lo qual todo, se a fecho con fabor del duque de najara, por manera que en vuestros bienaventurados tiempos a donde ay tanta paz e sosyego en estos Reynos seyendo vuestras altezas tan celadores del seruicio de Dios nuestro señor, e que la oservançia Reglar de la dicha orden de San Benito floresca en sus Reynos la reformaçion del dicho monasterio de Najara se pierda e todo lo que en reformallo quel a trabajado, lo qual asy mismo se haze en otras casas de la dicha orden e por que si en esto no se provee de Remedio con justicia e vuestra alteza no lo castiga e no da fabor e ayuda para que la dicha Reformacion se haga yo en vano entendere en la dicha Reformaçion e syn hefecto alguno, por ende a vuestra alteza suplico mande prover en esto de Remedio con justiçia e me mande dar los dichos monges que tengo en el dicho monesterio de najara de la oservancia e estan en él encarcelados e mande soltallos e entregarmelos para que yo los pase a otros monasterios a donde la oservançia Reglar se guarde e sy por vuestra alteza sobre esto no se provee, yo, desde agora, me desonero del dicho cargo ofiçio de Reformador, e suplico a vuestra alteza me aya por desonerado dél en lo qual me hará bien e merced.

---

1) Fray Martín de Arenzana.

1507

10.—*Testimonio de protestación y apelación que hizo fray García de Aguilar como Procurador del Abad de San Benito de Valladolid, acerca de la intervención del Nuncio en los pleitos con el Abad de Santa María de Nájera, por no reconocerle derecho ni jurisdicción para ella, para lo cual presenta los documentos pertinentes.*

Hornillos, 5 agosto 1507.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

En el lugar de Ornillos, de la diocesis de Palençia, estando ay la Reyna nuestra señora [1]) en cinco dias del mes de agosto, año del nasçimiento de nuestro saluador Redentor ihuxpo. de mill y quinientos e siete años, antel muy Reverendo señor don Iohan Rufo, obispo de Bretonorio, nuncio apostolico, en presençia de mí Iohan Martines Rallado, clerigo beneficiado, en la villa de Altillo, de la dicha diocesis, obispado de Palençia, Notario Apostolico, e de los testigos de yuso escritos, paresçio y presente el venerable padre fray Garçia de Aguilar, [2]) de la orden de Sant Benito de la observancia e Reformaçion, en nombre e como procurador del Reverendo señor fray Pedro de Najara, abbad del monesterio de Sant Benito, de la noble villa de Valladolid, visitador e Reformador general de la dicha horden en estos Reynos e Señorios de España e dixo: que con protestaçion que en atribuyr juridiçion al dicho señor nunçio lo que era en si ninguno, por él ynterpuesta antes, añadiendo agravio agravios, apelaçion apelaçiones, e para mayor efetto dellas presentaba, presentó ante el dicho señor nuncio una escritura signada del signo de

---

[1]) El 25 de septiembre de 1506 murió en Burgos don Felipe I. Haciendo doña Juana singular peregrinación con el cadáver de su marido, pasó a Torquemada, donde dió a luz a doña Catalina el 14 de enero de 1507, y a Hornillos el 19 de abril, hasta mediado agosto, que partió para Tórtoles. Rodríguez Villa, en su notable libro *La reina doña Juana "la Loca"* (Madrid, 1892), extensa y documentalmente da noticia puntual de aquel viaje.

[2]) Procurador del General y Abad de San Isidoro de Dueñas por los años 1517 a 1521 (Yepes, *Crónica,* IV, 263).

Rodrigo Paz, escribano notario apostolico de la Avdencia episcopal de la dicha çibdad de Palençia, su thenor de la qual de verbo ad verbum es ésta que se sigue:=In dey nomine amen: Sepan quantos este público ynstrumento de apelaçion vieren, como en la çibdad de Palençia, a siete dias del mes de Jullio, año del nasçimiento de nuestro salvador ihuxpo. de mill y quinientos y siete años, antel Reverendo señor liçençiado Alfonso Vasquez, canonigo en la yglesia de Palençia, vicario general en lo espiritual e temporal en todo el obispado de Palençia por el muy Reverendo e muy manifico señor don Iohan Rodriguez de Fonseca [1]), obispo de Palençia e Conde de Pernia, etc., en presencia de mí Rodrigo Paz, vezino de la çibdad de Palençia, escribano e notario público por la abtoridad apostolica, e de los testigos de yuso escritos, paresçio y presente el Reverendo padre fray Garcia de Aguilar, de la horden de Sant Benito, en nonbre e como procurador que se mostró ser del Reverendo señor fray Pedro de Najara, abbad del monesterio de señor Sant Benito de la noble villa de Valladolid, e presentó y leer fizo, por mí el dicho notario, antel dicho señor Vicario, vn poder signado de *Gonçalo Rodriguez,* de Valençia, escribano, con vn escrito de apelaçion suthenor de lo qual, vno en pos de otro, de verbo ad verbum, es este que se sigue.=Sepan quantos esta carta de procuraçion vieren, como nós don fray Pedro de Najara, abbad del monesterio y Congregaçion de señor Sant Benito, de la noble villa de Valladolid, visitador e Reformador general e juez apostolico de la dicha horden, por nuestro muy Santo Padre non revocando nuestros procuradores de la dicha horden y congregaçion, conoscemos e otorgamos por esta carta, e ponderamos por nuestro çierto y sufiçiente abundante y procurador, e segund que mejor e más conplidamente lo podemos y devemos hazer e otorgar de derechó, a vos fray Gutierres de Aguilar, monje del monesterio de santo Isidoro que es çerca de la villa de Dueñas [2]), de la horden e Congregacion de sant Benito, generalmen-

---

[1]) Don Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Córdoba, lo fué de Palencia desde el 4 de noviembre de 1504 a 1514, que pasó a Burgos.

[2]) La fecha segura de la fundación de esta casa es desconocida. En tiempo de Alfonso VI pasó a la obediencia de Cluni, año de 1085. Siendo prior don Pedro de Velsorado suplicó a los Reyes Católicos que solicitasen Bula del Sumo Pontífice para que librase al Monasterio de la sujeción francesa y los incorporase a la reforma y Congregación de San Benito de Vallado-

te para todos los pleitos e negoçios, ceuiles e criminales, movidos e por ver, que nos como tal Reformador e visitador de la dicha horden tenemos, o esperamos aver, o mover, contra qualquier persona o personas, o ellos, o ellas an o entienden, o esperan aver, o mover, contra nós e contra la dicha horden de Sant Benito, asi en los pleitos movidos, como en los por mover, asi endemandando como en defendiendo, por ante la Reyna nuestra señora e por ante los señores, su muy alto consejo e oydores de su Real abdiencia y alcaldes e notarios de su casa e corte e chancilleria, y para ante otros qualesquier juezes e justiçias eclesyasticas e seglares, qualesquier que sean, que de los dichos pleitos, en lo que dicho es puedan y devan conosçer, de derecho, e para demandar, responder, negar, e conoscer e contradezir pleito o pleitos, contestar y esecion, y esseciones poner, y alegar, e para fazer en nuestra ánima juramento o juramentos, asy de calunia como deçesorio, e de verdad dezir, y todos otros qualesquier juramento, o juramentos, que la natura e calidad del pleito, o de los pleitos, se devan azer e diferirlos a la otra parte o partes, e para ganar carta o cartas de su alteza, e de los dichos señores juezes, e de qualquier dellos, las que a la dicha horden e Congregaçion de sant Benito e a vos en su nonbre conplieren e menester fueren e testar y embargar las que contra la dicha horden e congregaçion de sant Benito, ganaren o quisieren ganar e entrar en pleito sobre la testaçion e embargo dellos ante quien e como divieren e para tazar costas y jurarlas e resçibirlas e para dar e otorgar dello e de cada parte dello carta o cartas de pago, las qualès valen como sy nós los diezemos, y a lo susodicho presente fuesemos, e para las dezir o Razonar en los dichos pleitos, y en cada vno dellos, todo lo que byeredes que se deve haser e que nos como tal Reformador y visitador de la dicha horden fariamos y faser podriamos presente seyendo, avnque sean tales y de aquellas cozas y casos que segund derecho en sy rrequie-

lid. Lo concedió Sixto IV en 1478, ordenando que fuesen trienales y electos por los monjes los Priores de la casa. Fray Martín Villalón fué su primer Superior reformado. (*Motivos*, 387.) Yepes dice: "Extinguióse con esta unión, no sólo el título de la dignidad, sino también la renta que gozaba de la mesa abacial, quedando con el nombre de priores los prelados, hasta que (tocante al título, y no en lo demás) se alteró, por Bula de Alejandro VI, en el año de 1499, queriendo se llamasen abades los superiores, conforme a la Regla patriarcal del Instituto, y fué el primero con el nombre de abad fray Francisco de Castro, electo por los monjes en el mismo año." (IV, 202.)

ran y devan aver especial mandado y que bueno y leal procurador puede y deve hazer de derecho, e para que en nuestro nombre y de la dicha Congregaçion y horden de sant Benito podades fazer sustituyr vn procurador o dos o más quantos quisieredes e por bien touieredes, y tomar en vos como de cabo el ofiçio de la procuraçion mayor e menor, y quand conplido bastante poder como nos e como tal visitador e Reformador de la dicha horden avemos, e tenemos, para lo que dicho es, e para cada vna coza y parte dello, otro tal y tan bastante y eso mesmo damos y otorgamos a vos el dicho nuestro procurador y al sostituto o sostitutos que en nuestro nonbre e en vuestro lugar fizieredes y sostituyeredes con todas sus yncidençias, e dependencias, e merxencias, o anexidades y conexidades e prometemos e otorgamos de lo aver y que avremos por firme y valedero todo quanto en la dicha razon por vos el dicho nuestro procurador, o por el sostituto o sostitutos en vuestro logar y en nuestro nonbre fueren fechos y sostituidos de toda carga de satisdaçion e fiaduria so aquella clausula del derecho que es dicha en latin "Judicimur sisti Judicatur solui, con todas sus clusulas acostunbradas e so la dicha obligaçion, e para estar a juyzio e obedesçer al derecho e conplir e pagar todo lo que contra nos fuere juzgado e sentenciado, obligo a ello e para ello los bienes espirituales e tenporales de la dicha horden de Sant Benito, e otrosi, dezimos que retificamos y aprovamos e avemos por buenos qualquier o qualesquier abto o abtos que vos es dicho nuestro procurador en nuestro nombre ayades fecho e por que lo suso dicho sea cierto y firme e no venga en dubda otorgamos esta carta de procuracion ante Gonçalo Rodriguez de Valençia, escribano e notario público por las abtoridades apostolica y Real y escribano público del número de la dicha villa de Valladolid, al qual Rogamos e pedimos que la escribiese y fizere escribyr e la signase con su signo e a los presentes que dello fuesen testigos, que fue fecha e otorgada esta carta, en la dicha villa de Valladolid estando dentro en el dicho monesterio de sant Benito de Valladolid a diez dias del mes de mayo, año del nasçimiento de nuestro salvador ihuxpo. de mill y quinientos y siete años desto son testigos, Rogados y llamados para lo que dicho es y vieron firmar su nonbre al Reverendo señor abbad en el Registro de mí el dicho escribano Iohan del Encina, vezino de la çibdad de Salamanca, y el bachiller Iohan Lopez, vezino de la çibdad de Oviedo, e Ruy Ferrandez, de

Oviedo, vezino de la dicha çibdad de Oviedo, frater Petrus abbas, Conventus Santi Beniti.=e yo, el dicho Gonçalo Rodriguez de Valencia, escribano, notario público, suso dicho fuy presente a todo lo que dicho es en vno con los dichos testigos y por Ruego e otorgamiento del Reverendo señor abbad aquien yo el dicho escribano conosco y el Registro de mí el dicho escribano firmó su nonbre, esta carta de poder e procuraçion fize escrebyr e por ende fize aqui este mio signo a tal en testimonio de verdad *Gonçalo Rodriguez.*

Yo, fray Pedro de Najara, abbad del monesterio de San Benito de Valladolid, Reformador e visitador de la dicha horden e casas e monesterios de Sant Benito en estos Reynos de Castilla e Leon, por mí, e en nombre de toda la dicha orden digo: que a mi notycia nuevamente es venido como apedimiento de don Ferrando Martines de Huercanos [1]), nuestro muy santo padre Jullio segundo a dado e desçernido çiertas Bulas y brebes con çensuras e otras penas contra mí, e ensimesmo contra las otras personas que le enpedimos el monesterio de Santa María de Najara de la dicha horden, e dado çierto brebe para la Reyna nuestra señora en que amonesta a su alteza mande conplir las dichas bulas apostolicas, segund que más largamente que las dichas bulas y brebes se contiene, digo: las dichas bulas y brebes a las dichas penas e çensuras en ellas contenidas ser ningunas e injustas e agraviadas contra mí y contra la dicha hor-

---

1) A principios de 1507 es cuando a don Fernando Marín de Huruñuela se le encomendó la Abadía. (En el Archivo Histórico Nacional, leg. 697: *Benedictinos de Nájera.*) Por la *Concordia entre el Monasterio y el Concexo de Somalo* sabemos que don Fernando tenía la Abadía en dicho año, confirmándolo así las palabras de don Pablo Martínez de Uruñuela en el Poder donde dice: "Nos... abbad que he seydo del Monasterio de Nuestra Señora Sancta Marya de Najara, por my y por virtud del poder vastante que tengo del Abbad Don Fernando MY SOBRINO, abbad que hes de dho monesterio, comendatario apromobendo" (hoj. 1). En el leg. 698, en el vol. de 66 fols. en perg., se confirma que en 25 de septiembre obraba don Pablo en virtud de poder de don Fernando. En el 44 vto. se dice: "Sepan quantos esta carta poder vieren, como nos don Fernando por la gracia de Dios e dela Santa Iglessia de Roma, Abbad Comendatario promouendo que somos del monesterio de nuestra señora Santa María de Najera, otorgamos... poder bastante... a vos el Reverendo Señor Don Pablo NUESTRO TÍO, Abad del dicho monasterio, para que por nos en nuestro nombre podays estar e residir e gouernar e proueer e mandar el dicho monesterio, etc."

den de Sant Benito, y contra la Reformaçion que por Bulas apostolicas está mandado hazer en estos Reynos por las cabezas e Razones siguientes: lo vno, por todas las Razones de nulidad e agrabio y de magnifesta injustiçia que de las dichas Bulas e Brebes y de lo en ellas contenido se pueden e deven colegir, que he aqui por espresadas; e por las siguientes: lo vno, por las dichas Bulas y Brebes ser ganadas, obRetiçia e subrretiçiamente, callada la verdad espresada la falsedad para que si a Su Santidad fuera fecha Relacion como la dicha casa e monesterio estaba Reformado y el seruicio que a dios se haze en la Reformaçion de las dichas casas y monesterios, y como se gastan los bienes de los dichos monesterios en malos vsos, dandose y encomendandose apersonas non Relugiosas ni de la dicha horden, como es el dicho don ferrando de huercanos y estando fuera de la Reformaçion; lo otro, por que las dichas Bulas y Brebes son, contra las Bulas y Brebes de la dicha Reformaçion conçedidas a suplicaçion de la Reyna nuestra señora e de sus anteçesores con muchas clusulas y confirmadas por nuestro muy santo padre Jullio segundo, las quales Bulas e Breves conçedidas al dicho don ferrando de huercanos, non Revocaron a las dichas Bulas de la dicha Reformaçion o en perjuyzio dellos non tienen fuerça ni vigor, por las quales Razones, y por cada vna dellas, e por otras muchas que entiendo dezir e alegar en la prosecuçion de esta cabsa ante vos, como ante persona pública, apelo de las dichas Bulas y Brebes y de las censvras e penas en ellas contenidas para ante nuestro muy Santo Padre Jullio segundo, e para su sacro palaçio, corte e Chançilleria su cuya proteçion y anparo pongo mi persona e la dicha horden y el dicho monesterio y fructos y Rentas dél y pido los apostoles vna e dos, e tres vezes, e más vezes los pido, *sepe, sepius, sepissime, instanter, instancius, instantissime,* con protestaçion que sy me fueren negados de lo resçebir por agravio e protesto de proseguyr esta apelaçion segund e como deva y en el término del derecho e pido a vos el presente escribano me lo deys por testimonio y a los presentes ruego que dello sean testigos. el qual dicho poder he escrito de apelaçion, asi presentado en la manera que dicha es; e luego, el dicho señor vicario dixo, que le otorgaba e otorgó la dicha su apelaçion, e luego el dicho Reverendo padre fray Garçia de Aguilar dixo: que lo pidia e pidio asy por testimonio signado a mí el dicho notario para guarda e conservaçion de su derecho; a lo qual

fueron presentes por testigos Juan de la Rua, e Pedro de la Rua, vesinos de Palençia, llamados e Rogados, e yo, el dicho Rodrigo Paz, escribano e notario público suso dicho que a todo lo que dicho es en vno con los dichos testigos presente fuy e ansi lo vy e oy pasar y en nota lo tomé y por ende fiz aqui este mio signo atal en testimonio de verdad Rogado e Requerido *Rodericus Paz,* notarius apostolicus.

E asi presentada antel dicho Señor Nuncio, le pidió que la liese, y le dixo e le notificó a su señoria, como él en nonbre del dicho señor Abbad de Sant Benito de Valladolid, e por sy e en nonbre de toda la horden, tenía ynterpuesta la dicha apelaçion en la dicha escritura contenida de çiertas Bulas y Brebes con çensuras e otras penas dadas e disçernidas por nuestro muy Santo Padre Jullio Segundo contra el dicho abbad de Sant Benito y contra otras personas en las dichas Bulas y Brebes contenidas a pedimiento de don Ferrando Martines de Huercanos, porque le ynpedimos el monesterio de Santa Maria de Najara de la dicha horden, e asy mesmo de çierto Brebe que dió Su Santydad para la dicha Reyna Nuestra Señora en que amonestó a su alteza, mande cunplir las dichas Bulas Apostolicas segund que más largamente en la dicha apelaçion por él ynterpuesta en la dicha escritura contenida, a la qual se refiere, e que agora a su notiçia nuevamente es venido por sy y en nombre del dicho abbad de Sant Benito, de la dicha horden de Sant Benito, como nuestro muy Santo Padre Jullio segundo en esecuçion de las dichas bulas y brebes le avia fecho esecuto y le avia cometido la esecuçion de las dichas Bulas y Brebes, y su señoria proçedia o dezia avia de proçeder, para las fazer conplir e guardar, que noteficada a su señoria como estaba dellos apelado segund en la dicha escritura se contenia para ante nuestro muy Santo Padre, por ende, que pedia e requeria a su señoria no se entrometiese en la esecuçion de las dichas bulas y brebes ni en el conoscimiento dellas, ni por virtud dellas proçediese a cosa alguna contra el dicho abbad, ni contra otras personas algunas, lo qual, y asi lo hiziere su señoria hará lo que deva y es obligado, pues pendiente la dicha apelaçion su señoria non puede conosçer de cosa alguna tocante a las dichas Bulas y Brebes y las esecutar y lo contrario haziendo de agora para estonçes, y destonçes para agora, asy de lo

proçedido sia como tamquan a futuro illato comminato que grauamine, apela de su señoria y de todo lo que hiziere, o proçediere, o atentare de fazer, o proçeder en perjuyzio mio, e del dicho abbad y Religion, e de todo lo tocante a las dichas Bulas y Brebes para ante nuestro muy Santo Padre Jullio Segundo, so cuya proteçion e anparo pongo mi persona, y al dicho abbad, y a la dicha horden y monesterio de Santa María de Najara, e pido los apostoles vna, e dos, e tres vezes, y más vezes los pido, *sepe, sepius, sepissime, instanter, instancius, instantissime,* e que si por su señoria le fuesen denegados expresa o calladamente, lo tomava por agravio, añadiendo agravio a agravios y apelaçion a apelaçiones de la dicha denegaçion, apelaba e pedia los apostoles, con las instançias que de suso dicho pedido tenía, e me pidia e pidio a mí el presente notario, testimonio de todo lo suso dicho, y a los testigos presentes, que dello fueran testigos, e luego el dicho señor nuncio dixo, quel non proçedia, ni proçede; y, de la dicha Respuesta asymesmo pidio testimonio el dicho fray Garcia, testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es, ferrand Ruiz, capellan del dicho señor Nuncio e durante su criado y Ferrando, criados del dicho señor nunçio.

E yo el dicho Juan Martines Fallado, clerigo, vecino de la villa de Antillo, de la dicha diocesis de Palencia, escrivano y notario público abtoritate apostolica este testimonio de apelaçion fice escreuir, y de mi signo y firma firmé y presente fuy en vno con los dicho testigo. Rogado y Requerido y ansi lo vy y oy pasar, y en nota lo tomé, y por ende fize aqui este mio signo a tal en testimonio de verdad.=*Juan Martines Fallado,* escrivano público notario.= [Signo y rúbrica.]

11.—*Apelación hecha ante Su Majestad por el procurador de don Fernando Marín. Defiende el derecho de su parte a la Abadía. Opta por que vuelva ésta a la observancia de Cluni. Acusa al Abad de San Benito de Valladolid. Afirma el buen trato dado a los reformadores.*

Palencia, 9 agosto 1507.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

Muy poderosa señora [1])

Andres martines, en nombre de don Hernando, [2]) Abad del Monesterio de Santa Maria de Najara; beso las Reales manos de vuestra alteza, ante la qual suplico de vna Carta de provision que vuestra alteza mandó dar contra el dicho mj parte y en perjuyzio del dicho monesterio y de los monjes religiosos de la suplicaçion del Abad de San Benjto de Valladolid, por la cual, enefecto, mandó que las Rentas e frutos del dicho Monesterio fuesen rrespetadas en poder de personas Abonadas, e que las tales personas, acudiessen conellas al dicho Abad de San Benito, sin le pertenecer nj aver causa para ello segun que esto y otras cosas mas largamente en la dicha carta se contienen cuyo thenor avido aquj por rrepetido, digo hablando con la reverençia y acatamiento que debo, la dicha carta y provision ser njnguna, e de njngun valor e efetto, alomenos ynjusta e muy agraviada, por las cabsas e razones que della se pueden e deven colegir que he aquj por espresas y por lo siguiente, tovimos; por que estando pleyto pendiente ante los de vuestro Consejo entre el dicho Abad de San Benjto e don Pablo, Abad que fué del dicho Monesterio de Nájara, sobre si el dicho Monesterio de Santa Maria de Najara, era reducido a observancia, o no, y sobre el cobrar y rrecebir de las rentas E frutos del dicho monesterio por Cedula del rrey don Felipe nuestro señor que aya santa gloria fue mandado que los del vuestro Consejo,

---

1) Sobre la cabeza del documento se encuentra escrito con lápiz: "Nájera. Monasterio de Santa María, de 1507."

2) Marín, sobrino del Abad don Pablo.

de quien parece estar librada la dicha Carta e provision, no se entremetiesen a aver de conosçer de lo suso dicho syn que primero por vuestra alteza fuese visto e determinado siel asiento e capitulaçion, que se avia tomado e dado entre los dichos Abad de san venito e don Pablo avia sido guardada e complida o no; segun que todo esto en poder de Bartolome Ruyz de Castañeda, e sin que primero la suso dicha fuera visto e determinado por vuestra alteza, no se pudo nj deviera mandar dar la dicha causa e provisjon:

Lo otro, por que no fue la dicha causa ganada a pedimiento de parte, nj fue nj es el dicho Abad de San Benjto mayormente e estando descomulgado como está fasta de anatema por nuestro Santo padre por se aver entremetido en otras semejantes cosas que ésta segun que es notorio:

Lo otro, porque seyendo Abad como es el dicho mj parte del dicho monesterio avjendolo tenido y poseydo antes y al tiempo que se dió la dicha provision por justos e devidos titulos, sin ser çitado nj llamado, no se pudo nj deviera mandar dar la dicha provision:

Lo otro, porque la dicha provision fue yamada, fallada la verdad, e tal falsedad espresa que sy fuera callada, no le fuera dada nj conçedida, djziendo que de cuatro, o seis años a esta parte El dicho monesterio de Najara avia estado e estava en observancia, seyendo al contrario de la verdad, porque hallará vuestra alteza que de diez, veynte, treynta, quarenta, cincuenta Años a esta parte de tanto tiempo que memoria de onbres no es en contrario al dicho monesterio, siempre ha estado en rregla e orden que se puede dezir bien observançia mas no para que de los cuatro años a esta parte, incluso en tiempo alguno por el dicho abad de San Benito como reformador que dize que es se aya reformado, nj reduzydo a más observançia de lo que antes estava e tenja segun que podrá costar por la Capitulacion y asiento que entre el dicho abad de San venjto e el dicho don pablo fué tomada, de que hago presentaçion [1]). En quanto por mj parte haçe y no en más, por la qual, pareçe que aun que se tome assiento con el dicho don Pablo para que se procurase que El papa estingujese y hiziese trenal la dicha abadia con asignacion de cxl V de pensión en cada vno año al dicho abad, que se avia de asignar en ciertos lugares del dicho monesterio, a efecto que fuese vnydo a la Congregaçión del

---

1) Documento 6.

monesterio de San Benjto de Valla*dolid*, mas por q*ue* el d*ic*ho asiento, y capitulacion, no se pudo complir, nj traer a efecto, porq*ue* el S*an*to padre no lo qúiso asi conceder en Roma, nj se pudo alcançar de la S*an*ta s*ede* apostolica, fué tornado a asentar y capitular q*ue* viniesen arresidir al d*ic*ho monesterio siete o ocho Relijiosos observantes los quales estoviesen ala obidiençia del d*ic*ho don Pablo, abad de Najara, y le rreconoçiesen y toviesen por abad y hiziesen y cumpliesen sus mandamj*ent*os, y que el d*ic*ho abad de San Benjto y los otros de su Congregacion procurasen y soljçitasen con su Santidad q*ue* estingujese la perpetuidad de la d*ic*ha abadia de Najara y la tornase trienal y concediese liçencia y facultad para que el dicho monesterio fuese exemjdo dela subgeçion e orden de Clunj [1]) y de la y*n*mediata subgeci*on* q*ue* tiene a la S*an*ta s*ede* apostolica y q*ue* hasta q*ue* esto fuese hecho siempre El d*ic*ho monesterio de Najara estoviese en el estado que estonces estava, conviene a saber de la d*ic*ha orden de Clunj y subgecion del Papa, y q*ue* el d*ic*ho don Pablo fuese abbad perpetuo como entonces lo era, como todo lo suso d*ic*ho más largo se contiene en el primero, xv, xvj capitulos de la d*ic*ha escritura q*ue* ha más de quatro años q*ue* se hizo, y enella haze mencio*n* de la primera, lo qual nj cosa alguna dello fasta hoy no ha avido efecto, por manera q*ue* no se puede dezir q*ue* en el d*ic*ho monesterio y en la abadia dél oviese nj ay novedad alguna por Reformacion nj en otra manera |, y por consigujente. El dicho abad don Pablo pudo Renunçiar, como renunçió, la dicha abadia en manos del sumo pontifice | y se pudo proveer de la encomj*en*da della al d*ic*ho mj parte como fue proveydo justa y canonicamente | y tomó y aprehendio la posesion nel casi de la d*ic*ha abadya paçificamente y syn contradicion alguna y le reconoçieron y obedecieron los monges del d*ic*ho monasterio, y en perjuyzyo de su d*e*recho y posesion no se pudo nj devio dar la provision de V. a., lo digo por q*ue* avn el d*ic*ho abad de San Benjto no hizo Relacion q*ue* el d*ic*ho monesterio oviese sido Reformado, saluo q*ue* se tomó asyento para ello | y la d*ic*ha provision prosupone q*ue* avrá sido rreformado y puesto en observancia | otrosi el d*ic*ho abad de San Benito pidio q*ue* las Rentas del d*ic*ho monesterio se le prestasen, y no pidio q*ue*

---

1) Salazar, en su *Naxara illustrada,* cap. XI, que fué por Bula de Inocencio VIII expedida el año 7 de su Pontificado, que era el de 1490 de Cristo, hecha la separación del monasterio de Nájera de la obediencia a Cluni.

le fuese acudido conellas | y la dicha provision | manda que los Regestadores acudan al dicho abad de San Benjto asi que le fue dado más de lo que pidio | y lo vno y lo otro es muj ynjusto E agraviado fue mandado e proveydo sin ynformacion y sin abdiençia Contra las Reglas del derecho que proyven las prestacion, saluo a ciertos casos de los quales njnguno ocurre aquj | quanto más seyendo al dicho don Hernando mj parte poseedor paçífico dela dicha abadia por justos titulos, lo qual sabrá bien el dicho abad de San Benito; lo otro, por que al dicho mj parte no ha destruydo los bienes y Rentas del dicho monesterio no ay gente seglar alguna sy no los que entienden en cobrar las Rentas y enla labrança delas eredades de la casa; lo otro, porque estando la cosa enel estado en que está, los del Vuestro muy alto Consejo hablando con el acatamiento que devo, pudieron nj pueden entremeter Enel dicho negocio, nj tienen juridiçion para ello, antes lo deven Remjtir alos juezez que dello pueden y deven conoscer e Revocar la dicha provision con todo lo que della se ha seguido.

Y lo otro, porque el dicho abad de San Benito, so color de visitacion e reformacion, ha tomado e ocupado muchos monesterios de la orden de San Benito destos Reynos y sometidos al dicho monesterio de San Benito de Valladolid, | mudando de vna profesion y ávito a otro. Al de vna orden a otra y de vna obidiençia y subjecion a otra, | confundiendo diversas órdenes en la suya, apropiando siempre para sí y para dicho su monesterio, lo qual todo ha hecho e haze de hecho sin tener poder nj facultad para ello, | y desta manera, syendo esento El dicho monesterio de Najara por ser como es de la orden de Cluny y ynmediate subjeto [a] nuestro muy Santo padre, como podra costar por este breve de que hago presentaçion, ha tentado y procurado dele hazer subjeto de dicho monesterio de San Benjto de Valladolid contra todo derecho y sin tener poder nj facultad de nuestro muy Santo padre para | de cuya cabsa el dicho abad de San Benjto fue y está citado para que parezca en Roma, y asimjsmo fue y está ynjbydo por nuestro muy Santo padre para que en caso que sea tal reformador como dize que es | no pueda rreformar al dicho monesterio de Najara por ser dela dicha orden de Cluny ymediate subjeto asu Santjdad.

E lo otro, por que no pareciera, nj con verdad se podra provar, que al tiempo que a mj parte fue dada la posesyon del dicho mo-

nesterjo despidiese a los monjes q*ue* dél vinjeron; | antes parecira averles rogado q*ue* qujsjesen estar enel d*ic*ho monesterio e q*ue* serian muy bien tratados e mjrados e mucho mejor q*ue* de antes lo avian sido, segun costa por este testimonjo de q*ue* hago presentaçion, lo qual ellos no amjtieron, hasta nj estar, | olvidando la obidiençia q*ue* al d*ic*ho abad avian dado conforme ala d*ic*ha capitulaçion; por ende, a v. a. supljco mande anular e revocar la d*ic*ha provision y todo lo q*ue* della se ha segujdo | mandando dar *cabsa* p*a*ra q*ue* si por virtud della algunos frutos y rrentas de la d*ic*ha abadia se han se gestado q*ue* sea audido con todo ello al d*ic*ho don Hernando mj parte, p*a*ra lo qual ynploro vro rreal oficio y pido conpljmjento de justicia y las costas.

Don *... * de Baeça [1]).

1508

12.—*Carta a la Reina del apoderado del Duque de Nájera, protestando del incumplimiento de lo capitulado con el abad don Pablo Martínez, y de la elección del abad Diego de Burgos y de su proceder como tal.*

Sin lugar ni año 1508?

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

Muy poderosa señora:

Alonso Romano, en nonbre del Duque de Najara [2]), beso las Reales manos de vuestra alteza; la qual sepa que a cavsa quel Rey nuestro señor y la Reyna nuestra señora, padre y madre de vuestra alte-

---

1) *En el sobre*: Palencia a nueve días de junio de Dvij años.

2) Para apreciar el alcance que tiene la intervención del Duque de Nájera, debe tenerse presente que fué uno de los grandes que en 1508 se oponían a la vuelta de don Fernando V para que gobernase el reino, y que por su devoción a Felipe *el Hermoso* estuvo incluído en la revocación que hizo la Reina de cuantas mercedes y cargos concedió su difunto marido a sus privados, documento que se firmó a 19 de diciembre de 1506. Por esta medida se quedó su íntimo don Juan Manuel sin los 11.000 maravedís del millar que se pagaban de las libranzas y el Duque sin las alcabalas de la merindad de Nájera. La nobleza rebelde, entre la que se contaban con Nájera y don Juan Manuel, Villena, Benavente y Béjar, Alonso Téllez y Andrada, alentó a toda insubordinación a los depuestos, y los dos primeros, al tener noticia en 1507 de la proximi-

za, mandaron venir monjes oserbantes al monesterio de Najara, y porque el lavad Pablo Martines de Oruñuela, lo vbiese por vien, en tanto que el Papa viniese en lo que con el dicho abad se asentaba, la Reyna nuestra señora, que en gloria sea, madre de vuestra alteza, mandó al dicho duque que segurase al dicho avad que se le guardaria lo que con él asentase el avad de San Benito, y el Rey nuestro Señor y la Reyna nuestra Señora lo seguraron, y estando la cosa asy, y estando en el monesterio los monjes oserbantes que avian de estar a governaçion del avad Pablo Martines, ques vn ombre muy amyguo en la orden y de muy buena vida, el lavad de San Benito, yendo contra la seguridad quel Rey y la Reyna nuestros señores le tenian dada como he dicho, y el dicho duque por su mandado, puso el dicho avad de San Benito en la dicha casa, al Avad de San Millan sobre el lavad Pablo Martinez, el qual hizo muchos eçesos en el dicho monesterio y fuera dél, segun vuestra alteza por otras petiçiones abrá sydo ynformado, lo qual fue a cavsa quel dicho avad Pablo Martines se dysystyese de la dicha casa y pareçer quel Papa probeyó a vn Hernando de Oruñuela, pariente del dicho avad, el qual tomó la posesyon de la dicha casa, syn sabiduria del dicho duque, y los monjes oserbantes que alli estavan se fueron, y el dicho duque escrivio a el avad de san Benito que los hiziese bolver y trató de tal manera al dicho Hernando de Oruñuela que él se vbo de yr del dicho monesterio, y asy quedó con él el avad Pablo Martynez y el duque hara saber al Rey nuestro señor padre de Vuestra Alteza la seguridad que su alteza y la Reyna nuestra señora que en gloria sea dieron al dicho Pablo Martinez, y la quel dicho duque, por mandado

---

dad del rey Fernando V, se fueron a Nájera, de donde el segundo partió para Alemania a cizañar las relaciones de Maximiliano I con el Católico, quedando el Duque en Nájera oponiéndose a toda orden real, y fortificando la villa, por lo que a 23 de octubre del año citado se dió orden de proceder militarmente contra él y el lugar. R. Villa, en *La Reina doña Juana la Loca* (páginas 210, 211, 223). Baltasar Parreño, en *Vida del cardenal don fray Francisco Ximénez de Cisneros, arzobispo de Toledo,* que es uno de los *Dos tratados históricos tocantes al cardenal Ximénez de Cisneros* (Madrid, 1918), publicados por el Conde de Cedillo, refiere más al menudo las turbulencias, intrigas y malas hazañas del de Nájera y de don Juan Manuel. De este gran privado de don Felipe cuenta la enemiga que tenía a don Fernando, quien procuró conquistarle; "pero su orgullo era tan grande y estava tan dentro en la privanza del rey don Felipe, que no se recató nada de él" (pág. 103).

de su alteza, avia dado, y su alteza, vsando de lo acostumbrado, ques guardar lo que firma, mandó guardar al dicho avad Pablo Martynez la dicha capitulacion, lo qual el lavad de San Benito ni el avad fray Diego, que está en el dicho monesterio, no han querido faser, segun verá por sus Requerimientos y testimonios, de que hago presentaçion a vuestra alteza, suplico lo mande ver y mande a los dichos fray Diego y Alguazill que guarden la seguridad que sus altezas dieron y la çedula quel Rey nuestro señor, padre de vuestra alteza, dio, y pues contra ella ha pasado, mande al lavad de San Benito que, pues aquel monesterio está en parte donde al duque sería peligroso estar en él personas sospechosas segun los contrarios tiene en Navarra y en Castilla, en lo que el lavad de San Millan ha echo en poner más diferençias de las que avia entre su casa y la del condestable de Castilla, que no pongan otros monjes, syno los que en el dicho monesterio estavan, como vuestra alteza por su prouisyon lo mandó; e sy alguno de aquéllos fuere muerto pongan en su lugar otros que sean syn sospecha al dicho duque, y pongan por Reformador y besytador al que tenian por presydente en el dicho monesterio y no a fray Diego de Burgos, ques muy sospechoso al dicho duque, y onbre muy escandaloso, segun pareçe por los Requerimientos que hizo al alguacill, y como se contentar, con lo quél dicho duque ha hecho en que se cunple todo lo que vuestras altezas mandan, y pues el dicho alguacill no lo ha cunplido, suplico a vuestra alteza mande a don Juan de Ribera, o a don Juan de Sylva, vuestros capitanes generales, que pongan vna persona syn sospecha al dicho duque, para que haga y cunpla los mandamientos de vuestras altezas, pues, como he dicho, la calidad del caso, por estar aquel monesterio donde está y los vecinos quel duque tiene tan contrarios, y por estar el lavad y monjes de San Millan en encomienda del Condestable, Requiere que en este monesterio se tenga otra manera que en los otros, sobre lo qual en nonbre del dicho duque encargo la Real conçiençia de vuestra alteza.

13.—*El Rey al licenciado de la Canal para que alce y absuelva de excomunión a los arrendadores del Monasterio de Santa María de Nájera.*

Burgos, 21 enero 1508.

AHN. *Becerro de Nájera.* T. V, fol. 213.

†

EL REY.

[1]) Licenciado de la Canal: ya sabeys el Asyento que aca se tomó con vos para que fisiecedes alzar el entredicho que está puesto por el Arcediano de Calahorra en las Villas e logares donde el Monesterio de Santa Maria de Najara tiene sus rentas e para que fisiesedes absoluer a los arrendadores delas dichas rentas que sobre esta cabsa estoviesen descomulgados, y por que yo he mandado que luego se entienda en lo que toca a la Abadia del dicho Monesterio e se dara forma como se acabe lo mas prestamente que se pueda, yo vos ruego y encargo que luego fagays quel dicho entredicho se alce e fagays absoluer a los arrendadores delas dichas rentas que sobre lo su dicho estouieren descomulgados, como con vos se asento que lo ariades en lo qual mucho plazer e seruicio me areis. Fecha en Burgos a XXI dias de henero de mill e quinientos e ocho años.=*Yo el Rey.*=Por mandado de su Alteza, *Juan Royz Calcena.*

---

1) *Al margen*: Claustra y Reforma. Era 1546. Año 1508. Febrero 21. Leg. único. Núm. 29 en los estantes.

14.—*Testimonio que presenta ante el Vicario de Nájera fray Diego de Silanes, como procurador de don Fernando Marín demostrando el incumplimiento de las cédulas reales por los monjes de San Benito de Valladolid en el pleito de la reformación de la Abadía de Santa María la Real.*

Monasterio de Nájera, 18 de marzo de 1508.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

En el Monesterio de Santa Maria de Najara, a diez e ocho dias del mes de março, año del nasçimiento de nuestro señor ihuxpo de mill e quinientos e ocho años, estando ende presente el venerable Señor Hernand Gonçales de Davalillo, clerigo venefiçiado en la yglesia de Señor San Miguel de la dicha çibdad e Vicario en la dicha çibdad en lo espiritual e tenporal, por el reverendo Señor don Fernando, por la gracia de Dios e de la santa yglesia de Roma encomendatario, [1]) [por] Breve abad del monesterio de Santa María de Najara, e en presencia de mí el escrivano, e testigos de yuso escritos, paresçio ende presente el Padre fray Diego de Silanes, monje del dicho monesterio, en nonbre e como procurador que es del Reverendo señor abad, e mostro e presentó antel dicho señor Vicario, e leer hizo por mí el escrivano, vna cédula firmada del Rey don Fernando e de la Reyna doña Isabel, que santa gloria aya, segund que por ella paresçia, su thenor de la qual es éste que se sigue de verbo ad berbum.

[1497]

El Rey e la Reyna: por la presente seguramos, e prometemos, a vos el debotto padre abad de Najara [2]), que contra vuestra voluntad no consentyremos, ni daremos logar que vayan a estar ni Residir al dicho vuestro Monesterio de Najara monjes de clabsullira e

---

[1]) En el original pone en Breve futivo.

[2]) Don Pablo Martínez.

oservançia fasta que primeramente sean dadas en poder de vos el dicho abad, e en vuestras manos, Bullas del nuestro muy Santo Padre de la pensyon que sobre los frutos e Rentas del dicho vuestro monesterio ha de aver por conçierto del muy Reverendo yuxpo, padre Arçobispo de Toledo e del Obispo de Catania [1]) visitador e Reformador de los monesterios de nuestros Reynos e de las personas e Religiosos dellos, e nós vos seguramos por la dicha pensyon, a que no abrá embaraço ni otro ympedimento alguno en ella, e quando vos fuese puesto que vos daremos otra tanta o más Renta que montara la dicha pension, de lo qual vos mandamos dar la presente firmada de nuestros nonbres, fecha en la çibdad de burgos veynte e nueve dias del mes de abril de noventa e syete años, *yo el Rey, yo la Reyna*, por mandado del Rey e de la Reyna, *juan de la parra*.

E asy, mostrada e presentada la dicha cedula, el dicho Padre Fray Diego de Sylanes dixo: que por quanto él en nonbre del dicho señor abad se entendia aprouechar de la dicha çedula para la aver de inbyar a algunas partes e setemia que se perderia por algunos de los casos fortituytos, (*sic*) que le pidia que mandase sacar a mí el escrivano vn traslado o dos o más, e los sygnase con mi signo en los quales e en cada vno dellos pusyese su abtoridad e decretto para que valiese e hiziese fee en todo logar e tiempo, e que lo pidia e pidio por testimonio, e el dicho señor Vicario tomó la dicha cédula en sus manos e dixo e la examinó e por ella halló que no estava rota, ni rasa, ni cançellada ni en alguna parte della sospechosa, que mandava e mandó sacar della vn traslado, o dos o más, e los signase con mi signo e los diese al dicho Padre Fray Diego de Sillanes, en los quales, e en cada vno dellos dixo que ponia, e puso su abtoridad e decretto para que valiesen e fiziesen fee en todo logar e tiempo, vien e asy e atan cunplidamente como la dicha çedula oreginal, e desto, en como pasó, el dicho Padre Fray Diego de Sylanes dixo: que lo pidia e pidio por testimonio; desto son testigos que fueron presentes a ello, el bachiller Juan de Cañas e Juan Martinez de Çirueña, clerigo, e Juan de Yanguas, vesynos de la dicha çibdad, e otros, e yo Juan Sanches de Najara, escrivano e notario público de la dicha çibdad de Najara, por las abutoridades apostolica e Real, del número de la

[1]) Documento núm. 3.

dicha çibdad, que fui presente a todo lo suso dicho, en vno con los dichos testigos, este traslado de çedula fiz escribir e escribi segund que ante mí pasó e por que es verdad fiz aqui este mio sygno a tal en testimonio de verdad.=*Juan Sanches de najara.* [Signo y rúbrica.]

15.—*El alguacil Juan Lago protesta de la oposición que hace el Duque de Nájera para que cumpla el mandato real a favor de la instauración de la observancia en el Monasterio de Santa María la Real de Nájera.*

Monasterio de Nájera, 29 abril 1508.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

Yllustre e muy magnifico Señor.

Johan de Lago, aguazil de la Reyna nuestra señora, besa las manos de vuestra señoria y le faze saber como por mandado del Rey nuestro señor y de vuestra señoria yo vine a entender en los negoçios de Santa María de Najara, y en Respuestas de prolixidades nos atraydo el duque de Najara al abbad de Sant Benito, e a mí hasta agora pensando que cumplia en aver metido en la casa dos monjes, y no más, dando entendimientos a vna çedula que por su parte ganó del Rey nuestro señor sobre cierta capitulacion que entre los abbades de San Benito y fray Pablo de Vruñela, abbad que solia ser del monesterio de Najara estaba dada por firma del Rey nuestro señor, non aviendo lugar la dicha capitulacion, como ya vuestra señoria estara ynformado del abbad de Sant Benito por cierta traspasaçion que hizo en vn su sobrino seglar, la qual avia de fazer en la obseruançia, para que ella se guardase; y asymismo sobre que soltase al abbad de Sant Benito vn monje que dize el duque que tenía preso el abbad de Sant Benito en Oña, y, non enbargante, que se le requirio que diese fabor e ayuda para fazer la visitaçion y Reformaçion deste monesterio, diz que non es obligado hasta que la dicha çedula se cumpla avnque en lo del monje está satisfecho por el mismo monje, escribiendole e Rogandole non se pusiese más en ynpedir su asosiego, pues dello no sacaria fruto ninguno; como se lo presenté al duque signado delante del escrivano de la cabsa, y biendo que sus negocios del du-

que son largos, yo soy ydo a llamar la gente que me paresciere ser menester para que aya efecto lo que por su alteza me es mandado a su costa del dicho duque, porque asy ge lo he Requerido y non a la de sus altezas paresçeme que semejante negoçio que éste que es bien que llame las hermandades de álaba con la gente de las capitanias que aqui estubieren todas estas apresçibire y terne juntos para entrar en la çibdad de najara. Suplico a vuestra señoria me ynbie a mandar lo que en esto tengo de fazer porque no yerre al seruicio de su alteza nuestro señor el illustre e muy magnifico estado de vuestra señoria a su seruicio acresçiente como por vuestra señoria es deseado, deste monesterio de najara, XXIX de abril.=el seruidor que las ylustres manos de vuestra señoria besa.=*Lago*. [Rúbrica.]

16.—*Contestación del duque de Nájera don Pedro Manrique, al requerimiento de apoyo que le hizo en nombre real el alguacil de la Reina don Juan de Lago, aportando a su testimonio las reales cédulas pertinentes.*

Nájera, 29 abril 1508.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

En la çibdad de Najara, a veinte e nueve dias del mes de abril, año del nasçimiento de nuestro Salvador ihuxpo. de mill e quinientos e ocho años, dentro en el Monesterio de Santa Maria, de la dicha çibdad, el illustre e muy magnifico señor don Pedro Manrique, duque de Najara, dixo: que por quanto Juan de Lago, alguazil de la Reyna nuestra señora, le avia fecho oy dia çierto Requerimiento para que le mandase dar fabor e ayuda para que se fiziesen çiertas cosas que fray Diego de Burgos, abad de San Pedro de Montes, avia pedido e Requerido al dicho alguazil que él dava por Respuesta al dicho Requerimiento lo contenido en esta escritura syguiente, con vna çedula del Rey nuestro Señor firmada de su nonbre, e con vna escritura de testimonio sygnada del syno de Yñigo Lopez de Amilivia, escrivano, su tenor de lo qual, todo vno en pos de otro, es esto que se sygue:

El dicho Señor Duque, Respondiendo al Requerimiento a él fecho, dixo: que ya el dicho alguazil sabía como al tiempo que él le

avia Requerido con la sobre çedula de su alteza, él obedesçiendola y cunpliendola como devia, vino al Monesterio desta çibdad y lo entregó a fray Diego de Burgos, abad de San pedro de Montes, por virtud del poder que haya del abad de San Benito, el qual se dio por entregado de la dicha casa conforme a lo quel Rey nuestro señor padre de la Reyna nuestra señora mandó por su çedula el thenor de la qual es este que sygue por el testimonio syguiente [1]:

El Rey

Deboto padre abad del monesterio de San Benito de Valladolid, Alonso Romano, en nonbre del duque de Najara, me hizo Relaçion diziendo, que por vna carta de la Serenisima Reyna, mi muy cara e amada fija, fué mandado a Juan de Lago alguasyl, que fuese al monesterio de Najara y vos diese fabor e ayuda para que visytasedes e Reformasedes el monesterio de la dicha çibdad de Najara y para que tornasedes a él çiertos monjes oservantes, lo qual diz ques en gran daño y perguyzio del dicho duque por çiertas Razones que sobre ello dixo e alegó, espeçialmente por que diz que lo suso dicho es contra vn asyento y capitulaçion que por mí y por la Reyna doña ysabel mi muger, que santa gloria aya, fue fecha y ayuntada entre vos y el abad del dicho monesterio de Najara, e me suplicó en el dicho nonbre çerca dello, le mandase probeer, mandando al dicho alguazil que no entendiese en lo suso dicho, y mandandonos que soltasedes y pusiesedes en livertad a vn monje del monesterio de San Millan que diz que teneys preso, porque vos pide que le torneys al dicho monesterio y le torneys el abadía dél como la tenía de antes que le prendiesedes, porque diz que pareçe que a cabsa del dicho duque quitastes della e le teneys en la dicha prisyon, e que hasiendose asy, el dicho duque procuraria quel abad de Najara venga en tener consigo monjes oservantes o como la mi merced fuese; por ende, yo vos Ruego y encargo

[1] A fines de 1507 dió orden el rey Fernando V para proceder militarmente contra el Duque de Nájera, que continuaba desobediente y bélico, como se ha dicho; pero el propio Rodríguez Villa que nos hace saber esto nos explica el cambio que dió a su conducta el dicho prócer de esta manera: "Viendo el Duque de Nájera los formidables aprestos de guerra que contra él se hacían y que caminaba a su encuentro con poderosa hueste, cediendo al temor y a los consejos de varios Grandes, depuso las armas y prestó obediencia al Rey Católico, que generosamente le perdonó." *La Reina doña Juana la Loca*, pág. 234.

que entregando vos el dicho monesterio de Najara para que les vesyteys e Reformeys conforme a vuestros poderes, cunplays lo que teneys capitulado e asentado con fray Pablo de Vruñuela, abad del dicho monesterio de Najara, syn hazer en ello ynovaçion alguna, e hagays soltar al dicho monje del dicho monesterio de San Millan, que asy diz que teneys preso por cabsa de lo suso dicho, e le torneys al dicho monesterio de san millan para que esté y viba en él conforme su Religion, en lo qual mucho plazer y seruicio me hareys. fecha en Burgos, postrimero dia de março de mill e quinientos e ocho años: *yo el Rey*: por mandado de su alteza real, *Martin Ruyz de Calcena.*

E luego, el dicho señor duque dixo: que Requeria e Requirió al dicho fray Diego de Burgos, que, pues que le avia entregado la dicha casa e monesterio de Santa Maria de Najara cunpliendo lo contenido en las dichas çedulas e provisyones de su alteza, que luego soltase e fiziese soltar al monje que tenia preso, segund que su alteza lo mandara por su çedula presentada por el dicho señor duque, y que sy asy lo hiziese haria lo que hera obligado, donde no lo contrario haziendo, que protestava e protestó contra él e contra el dicho abad de San Benito, todo lo que de derecho en tal caso podia e devia protestar, y pidiolo por testimonio: e el dicho fray Diego de Burgos dixo: que se dava e dio por entregado de la dicha casa e monesterio de Santa Maria de Najara como vesytador e Reformador, y que venidos los monjes oservantes que en ella han destar y cunplidas las prouisyones de sus altezas conforme a las Bulas de la Reformacion, que haria lo que fuese obligado en el cumplimiento de la dicha çedula de su alteza.

E agora, sy alguna ynovaçion contra la çedula de su alteza se avia fecho, y contra la entrega de quel dicho abad se avia dado por contento, lo dixiese el dicho alguasil, quel dicho señor duque estava presto de le dar todo el fabor e ayuda que menester vbiese para que se castigase y para que se cunpliese el mandamiento de su alteza, mas pues al dicho alguasil le hera notorio quel abad fray Diego de Burgos que aqui estava en nonbre del abad de San Benito no queria guardar ni cunplir la dicha çedula de su alteza, antes en algunas casas avia pasado contra ella, que la pidia e Requeria que no se moviese a hazer cosa alguna contra el mandamiento del Rey nuestro señor por ningund Requerimiento quel dicho abad le hiziese, pues a él, como dicho avia, le hera notorio quel dicho abad hazia el dicho Requerimiento contra el thenor e forma de la dicha çedula y contra la

capitulaçion fecha entre el abad de San Benito y el abad don Pablo, lo qual el Rey nuestro señor y la Reyna nuestra señora que en gloria sea tenian segurada, y agora, syendo ynformado desto el Rey nuestro señor por vna su çedula mandava que se guardase y que se soltase el abad fray Juan de Soria, lo qual el dicho abad fray Diego de Burgos y el abad de San Benito no avian cunplido, avnque heran pasados muchos dias de los en que avia de ser puesto en livertad; y, pues el dicho alguazil avia de dar logar a que fuesen ni pasasen contra ella, que le pidia que la viese e hiziese guardar segund que su alteza lo mandava; y a lo quel dicho alguazil Requeria al dicho señor duque que le diese fabor e ayuda, que estava presto de yrla dar conforme al mandamiento de su alteza; y a lo quel alguazil dezia quel abad fray Juan de Soria escrivia questava en livertad, que aquello hera fecho con temor e miedo de ser más apremiado en su prision de lo que hasta aqui avia seydo de lo qual ya el Rey nuestro señor ya estaria ynformado por otra carta quel dicho señor duque avia ynbiado a su alteza, por do paresçia lo suso dicho, y sy el dicho abad de San Benito, o el dicho abad fray Diego dizian quel dicho abad estava en livertad, que le dexasen venir al monesterio de San Millan segund su alteza lo mandava, y sy alli estando en livertad en presençia de persona del dicho señor duque dixiese que queria estar en Oña o en Valladolid, quel dicho señor duque no enojaria más sobre su livertad a su altéza.

Quanto a lo qual, dicho abad fray Diego dizia, quel abad don Pablo avia Renunçiado el abadia, que esto hazia al caso porque syendo su alteza ynformado dello, segund paresçia por el thenor de sus provizyones, avia mandado que a este abad don Pablo se le guardase la capitulaçion que su alteza y la Reyna nuestra señora que en gloria sea le tenía asegurado segund paresçia por la çedula de su alteza, e que sy el dicho abad alguna rrenunçiaçion avia fecho, sería porque, como hera notorio, el abad de San Benito le avia quebrado la dicha capitulaçion en aver puesto sobre el dicho abad al abad de San Millan en el dicho monesterio, y fuera dél, de que se avia a syguido muchos daños y muertes y se avia mostrado parçial a los contrarios del dicho duque y a esta cabsa el dicho señor duque por los ynconvenientes que esperava de estar alli personas parçiales al dicho abad, avia suplicado a su alteza mandase gurdar la Capitulaçion y quél haria que fuesen acogidos los monjes oservantes que en la dicha

casa estavan segund su alteza lo mandava por las provisyones quel dicho alguazil traya, y el dicho señor duque asy lo avia cumplido, y demas de aver venido en que se acoje son los monjes que su alteza mandava por su provysyon se avian acogido al dicho fray Diego. Y quanto a lo que dizia que pusyese por ynventario las cosas de la casa, que como quiera que aquello hera contra la capitulaçion, que su alteza mandava guardar al abad don Pablo segund por ella paresçia | mas, que por pareçer ser en provecho de la dicha casa, que su señoria estava presto de le dar fabor e ayuda para ello; y a lo quel dicho abad fray Diego de Burgos dize: que Sancho de Soto, secretario de Registro, en nombre del dicho señor duque, que ya el dicho alguasil sabe quel dicho abad fray Diego en su presençia y de otros avia conosçido que havia herrado en aver dicho que aquel Requerimiento se le avia fecho porque él no se acordaua de lo que en aquel Requerimiento se contenia, lo qual fue que, pues avia quinze dias que se avia dado por entregado de la dicha casa que pusiese en livertad al abad fray Juan de Soria segund su alteza lo mandava.

Y a lo que dize el dicho abad fray Diego, quel dicho alguasil heche del dicho monesterio las personas escandalosas, que ya el dicho abad fray Diego sabía quel dicho señor duque le avia dicho que le dixiese quales heran las personas escandalosas y quél le avia dicho quel licenciado de la Canal, y que como quiera quél hera letrado del abad, y honbre muy llano y paresçia cosa ynhumana quitar gele, quel dicho señor duque le avia hechado del monesterio y no avia más entrado en él; como quiera quel dicho abad fray Diego, a Repintiendose de lo que avia dicho, avia tornado a dezir que entrase en el dicho monesterio, y que sy otras algunas personas escandalosas avia que lo dixiese que él daria luego todo el fabor que menester fuese para los echar dél, como quiera que no haya que persona alguna vbiese que ynpidiese lo que su alteza mandava, pues los monjes del dicho monesterio avian Respondido que le plazia de cunplir la capitulaçion segund su alteza lo mandava: alo que dize el dicho abad fray Diego que llame gente, que pues al dicho alguazil le consta esto ser dicho maliciosamente contynuando la henemistad que el abad de San Millan y el abad de San Benito an mostrado a la casa del dicho señor duque en las cosas pasadas, y no menos en lo quel dicho abad fray Diego levantó, en lo que dixo que por parte del dicho señor duque le avia seydo Requerido, que le pide

e Requiere que no cura de llamar la dicha gente, pues no la ha menester, pues el dicho señor duque le ha dado y dara el fabor que menester oviere segund dicho es y que sy otra cosa hiziere y cosas obiere segund dicho es, o daños sobre ello se siguieren, esto sea a cargo del dicho alguazil como de persona que piensa contra el mandamiento de su alteza; y, por mayor cunplimiento, sy el dicho alguazil quisiere pasar contra la cedula dada por el Rey nuestro señor despues de sus prouisyones y quisiera hazer algo de hecho contra la capitulaçion que su alteza manda guardar y hasta asegurada por su alteza y por la Reyna nuestra señora que en gloria sea, y por el dicho señor duque, y porque no paresca quel dicho señor duque piensa contra la seguridad de sus altezas y contra la quél dio al dicho abad conforme a ellas porque aconseje los monjes oservantes que por que se cunpla la voluntad del dicho alguazil que traya, sy quisiere, tres o quatro personas de las casas o capitanias de los señores don Juan de Ribera o don Juan de Sylva syno le bastan las que tyene para las cosas que vbiere de hazer contra la dicha capitulaçion, que sy el dicho señor duque tyene segurada y contra la çedula de su alteza y haga todo aquello que quisiere, y que sy alguna Resistencia le fuera puesta que el dicho señor duque le dara todo el fabor e ayuda que menester oviere, e desde agora manda a don Alvaro su hijo, questá presente, que ge lo dé no estando aqui el dicho señor duque, e manda al alguazil mayor desta çibdad que ande con el dicho alguazil para le dar segund dicho es el fabor que menester oviere; mas todavia el dicho señor duque le pide e Requiere que ge la dé la dicha capitulaçion segund su alteza lo manda, y no traya ni consienta estar en el dicho monesterio otros monjes syno los questavan, segund su alteza lo manda por sus provisyones.

E asy presentado el dicho escrito el dicho abad fray Diego de Burgos dixo: que requeria al dicho alguazil lo que requerido le tenía, so las protestaçiones por él fechas: e el dicho Juan de Lago, alguazil de su alteza, dixo: que Requeria a su señoria lo que Requerido thenía, e protestava lo que tenía protestado; e el dicho señor duque dixo: que dizia esto que dicho avia: testigos que fueron presentes a lo que dicho es, los señores don Antonio ManRique y don Alvaro ManRique, e Juan de Bretavillo, e Anton gallo, e yo diego de burgos, escrivano e notario público de la Reyna nuestra señora en la su corte e en todos los sus Reynos e señorios que presente fuy en vno,

con los dychos testigos a todo lo que dycho es, e por ende fis escribyr este testimonio en estas tres fojas de plyego entero e por ende fis aqui este myo sygno a tal en testimonio de verdad.=*Diego de Salynas.* [Signo y rúbrica.]

El dicho Señor duque satysfaçiendo a lo respondido por el honrrado alguazil Juan de Lago, en respuesta del requerimiento que se le avia hecho para que sy fabor e ayuda avia menester que la pidiese a la çivdad de Najera que estava más cerca del dicho monesterio que alli se le daria, dixo: quel dicho señor duque se afirmava todavia en lo que le tenía pedido e requerido, e quel dicho alguazil hera tenido e obligado a lo hazer e cunplir asy, syn enbargo de lo que responde porque pues él confiesa e dize que por su prouisyon está mandado que se le dé fabor y ayuda y éste se le da y ofreçe en Najera no ay neçesydad de le pedir en otra parte ni el dicho señor duque ni la dicha Çivdad son a más obligados, pues las dichas prouisyones vienen dirigidas al dicho alguasil y no a ellos y asy se le pide e requiere por parte del dicho señor duque que no lo pida en otra parte, pues en la dicha çivdad se le dara, mayormente quél no ha menester fabor para lo que quisiere haser, pues hasta agora no se le ha hecho ninguna resystençia ni se le ha de hazer, ni ay cavsa ni razon por donde él pueda dar, como dize en su Respuesta, que no sea consentydo vesytar e reformar el dicho monesterio, pues él sabe quel monesterio se entregó al labad fray Diego de Burgos, e quél se dio por contento, e para lo demas de aquello, le está ofreçido todo fabor e ayuda y en afirmar el dicho alguasyl que a él le consta de no se aver consentido vesytar e reformar el dicho monesterio, pareçe bien la voluntad que tiene e cuan odioso e sospechoso es, asy en esto como en no se consejar con letrados syn sospecha, segund se le ha pedido por el dicho señor duque, lo qual no solamente no ha hecho, mas antes se aconsejado con el Bachiller Puente, que es letrado del abad de Sant Benito y del abad fray Diego y del abad de Sa Millan, sabiendo ques del Conde de Nieva e su vasallo, por lo qual, recuso por sospechoso al dicho alguasyl y al dicho letrado, e pido e requiero en nonbre del dicho duque mi señor que no entienda quel dicho negoçio syn tomar acompañado y letrado que sea syn sospecha al dicho señor duque y juro a dios y esta cruz † que esta recusaçion no la hago malicio-

samente, saluo porque Real y verdaderamente le tengo por sospechoso y pareçe clara su sospecha en no querer tomar fabor de la çivdad de Najera donde el dicho monesterio está y el a buscar fuera en caso que de la dicha çivdad ni de fuera no le ha menester, pues no se le a hecho Resystençia ni se le a de hazer | y por no querer el dicho alguasyl guardar el mandamiento del Rey nuestro señor por contentar a los dichos monges.

A lo quel dicho alguasyl respondió quel dicho señor duque lo oviese con el abad fray Diego, digo que como quiera quel dicho señor duque con el dicho abad no tiene que hazer, pues ya le dio fabor para entregar la dicha casa, y él se dio por contento de la entrega y para lo demas le ofreçio fabor conforme a los mandamientos y çedulas de sus altezas que por mayor cunplimiento ayer despues de partydo el alguasil le requerio lo que vera por el testimonio que presentó para que pediese todo el fabor e ayuda que menester oviese y se le daria, pues él le remite al alguasyl quél es obligado a tomar el dicho fabor de la dicha çivdad y no de otra parte, pues no es menester si asy lo heziere, hará lo que deve en otra manera protesto que sy males o daños o costas o otros ynconvenientes su syguieren que sean a su cargo o culpa e pidolo por testimonio no partyendome de los requerimientos hasta aqui fechos al dicho alguasyl para que guarde los mandamientos de sus altezas e no pase contra ellos.

Escriuano dares por testimonio a mí diego de Salinas como digo, al honrrado alguazil Juan de Lago, que a notiçia del duque mi señor, es venido quel dize que ba a llamar gente para lebar al monasterio de Najara, lo qual su señoria no cree, porque él sabe que ninguna Resistençia se le ha hecho ni él ha pedido gente a la çivdad de Najara como su alteza ya lo manda por su prouisyon, e sy al duque la pidio para entregar el monasterio al labad fray Diego de Burgos, que ya sabe que luego ge lo dio y el dicho abad se dio por entregado segund pareçe por testimonio de Iñigo Lopez, escrivano de la cabsa que con él biene, y asymismo su señoria le Respondio ayer que sy él queria haser las cosas conforme a los mandamientos de sus altezas que le daria todo el fabor que menester vbiese, e sy contra ellos querian, pues no era Razon quel duque mi señor fuese; que syno le bastase la conpañia que traya que pidiese a los señores don Juan de Ribera y don Juan de Sylba ciertas personas que bastarian para su conpa-

ñia, pues ninguna Registençia se le avia de haser, y sy se le hiziese, su señoria se mandaria dar todo el fabor que menester vbiese para lo castigar, por ende que en nonbre de su señoria le tornó a requerir quél no haga ningund llamamiento de gente, pues no la ha menester, que para que se cumplan los mandamientos de su alteza el duque le dara fabor, e sy quiere yr contra ellos, que no consentyra que ninguno Registençia se le haga, e sy más conpañia de la que tiene quiere, que la pyda a la justicia de Najara, como por sus prouisyones se le manda, que alli se le dara más todabia, no partyendome en nonbre de Su Señoria de los Requerimientos que por parte de su señoria le estan hechos para que no vaya ni pase contra la capitulaçion hecha entre el labad de San Benito y el labad don Pablo quel Rey nuestro Señor y la Reyna nuestra señora, que en gloria sea, tyene segurado al labad don Pablo, y el Rey nuestro señor, por su çedula fecha despues de las prouisyones que el labad de San Benito tyene, manda que se guarde, sy asy lo fiziere hara lo que debe, donde no, que protesto todo lo que en tal caso protestar puedo y debo

17.—*Requerimiento que hizo don Pedro Manrique, duque de Nájera, al abad fray Diego de Burgos, afirmando que no se negó a ayudar al alguazil don Juan Lago, y que en el caso que procediese contra lo mandado guardar por los Reyes Católicos respecto a la capitulación que se acabó con el abad don Pablo Martínez, trajese en su auxilio gente de las compañías de los capitanes Juan de Ribera y Juan Silva. Contestación sobre el asunto de fray Diego de Burgos.*

Monasterio de Nájera, 30 abril 1508.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

En la çibdad de Nagera, a treynta dias del mes de Abril, año del nasçimiento de nuestro señor ihuxpo, de mill e quinientos e ocho años, en el monasterio de nuestra señora de la dicha cibdad, en presençia de mí el escrivano e de los testigos de yuso contenidos, estando ende el muy ylustre señor don Pedro Manrique, duque de Nagera, e asy mismo el Avad fray Diego de Burgos, luego su señoria Requirio al dicho abad lo que se sigue:

Escrivano: dareis por testimonio a mí el duque de Nagera, como digo al Reverendo abad fray Diego de Burgos, que he sabido que aviendo so respondido al requerimiento quél hizo al alguasil Juan de Lago para que le diere fabor, que yo ge le daría para cumplir los mandamientos de sus altezas, y que si el alguasil quisiese yr contra el mandamiento de su alteza e contra la capitulaçion quel Rey nuestro señor y la Reyna nuestra señora, que en gloria sea, tyenen mandado guardar al abad don Pablo, que lo fisiese, e syno le bastaba la conpañia que tenía que truxese çiertas personas de los señores don Juan de Ribera y don Juan de Sylba, que son capytanes generales, e que sy alguna resyste más se le hisiese, que yo le daria a él el fabor que menester vbiese para lo castigar y Remediar, e que bastando esto asy para lo quel abad fray Diego pidiese, conforme a las prouisyones de sus altezas como para contra ellas, e vsando de los escandalos acostumbrados en este monesterio por el abad de Sa[n] Millan, y por él a Requerido al alguazil que todavia llame gente que le Requiera que no lo haga, y pues en las prouisyones que trae se contiene que se aya de pedir favor a esta çibdad, y ésta está más cerca de este monesterio que otra alguna, que a ésta lo pida y aqui se le dara, y pues él a puesto al alguasil en que llame gente, que le requirio que le enbie desir que no la llame, pues no es menester, que sy el dicho abad fray Diego algund fabor e menester, que lo pida a la justiçia desta çibdad, conforme a sus prouisyones, y bulas y poderes de nuestro muy santo padre, que yo mande a la justicia desta çibdad que ge le dé; mas que ya él bee que es de derecho que primero Requiera a labad e a los monjes, e sy ellos de su voluntad quisieren haser lo que son obligados, no es neçesario que lo haga con escandalo; sy asy lo fisiera, que hará lo que debe; en otra manera protesto todo lo que en tal caso puedo e debo protestar.

E luego el dicho abad fray Diego de Burgos dixo lo siguiente: yo fray Diego de Burgos, y etc., digo que Respondiendo al Requerimiento del señor duque de Najara [que] me hizo delante de su secretario san biçente que el alguazil es ydo a cumplir su ofiçio y lo que por sus altezas le es mandado, y quel Requerimiento que a mí se me haze toca al alguazil, y que ge lo fagan a él que yo abré plaser de lo quél fisiere, y que a la Replica que su señoria hizo digo lo que dicho tengo, y desto son testigos que fueron presentes a todo lo suso dicho don juan darellano, y anton gallo y juan de salinas, criado de

su señoria, e yo el secretario, diego de san biçente, vesino de dicha çibdad, escriuano público, criado por el avtoridad Real, que fuy presente a todo lo suso dicho en vno con los dichos testigos e este testimonio escreui en esta hoja de papel de pliego entero, el qual quedó otro tanto en mi poder por Registro, e por ende, fiz aqui este mio signo en testimonio de verdad.=*diego de san vicente.* [Signo y rúbrica.]

18.—*Acta de la toma de posesión del Monasterio de Santa María la Real de Nájera por el alguazil Juan de Lago, y testimonio otorgado de la ayuda que le prestó para el caso el Duque de Nájera, cumpliendo lo mandado por sus Altezas.*

Monasterio de Nájera, 2 mayo 1508.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

En el monesterio de nuestra señora santa maria de la çibdad de najara, que hes dentro de la dicha çibdad a dos dias del mes de mayo, año del nasçimiento de nuestro saluador ihuxpo, de mill e quinientos e ocho años, ante nos Iñigo Lopez de Amilibia e Diego Martinez, de Najara, escriuanos de camara de la Reyna nuestra señora e sus escriuanos e notarios públicos en la su corte e en todos los sus Reynos e señorios, e de los testigos de yuso escritos, el honrrado juan de lago, alguazil de su alteza, e su mero executor para entregar la dicha casa e monesterio de Najara al abad de San Venito e fray Diego de Burgos, abad de San Pedro de Montes, Reformadores de la dicha horden, dixo: que por quanto el muy illustre señor el duque de najara, por virtud de las prouisyones e çedulas de sus altezas le avia mandado dar fabor e ayuda para tomar y hapoderarse del dicho monesterio, e casa e aposento dél e de todos los bienes del dicho monesterio, asi de la sacristania como bastimentos e aposentamientos, e de las llaues dellos, et le avia allanado lançando fuera del dicho monesterio todas las personas que él quiso, e asy él estava apoderado y entregado de todo lo alto e bajo del dicho monesterio a su voluntad, como hera notorio a nos los dichos escriuanos e lo aviamos visto; por ende dixo: que se otorgava e otorgó por bien contento y pagado, y entregado e apo-

derado de todo lo suso dicho, e de toda parte dello, e que su señoria avia cunplido, y executado y obrado todo lo que le hera mandado de parte de sus altezas, e lo pidio por testimonio testigos que fueron presentes: Anton gallo, e Martin de Otañez, e Diego de Yanguas, e Juan de Badaran e Niculas Garcia, vezinos de la dicha çibdad, e por mayor firmeza lo firmó de su nombre en el Registro deste testimonio, e yo el dicho diego martinez, de najera, escriuano e notario público sobre dicho, que presente fuy a lo que dicho es, vno con el dicho Yñigo Lopez de Amilibia e testigos, este testimonio fizo sacar del Registro, quedando otro tal firmado del dicho alguazil, al qual yo conozco, e, por ende, fize aqui este mi acostumbrado sygno en testimonio de verdad.=*Diego de Najara.* [Signo y rúbrica.]

E yo, el dicho Yñigo Lopez de Amilibia, escrivano de la Reyna nuestra señora e su notario en la su corte e en todos los sus Reynos e señorios, presente fui a todo lo contenido en este testimonio, que está signado de Diego Martinez de Najara, escrivano, e doy fee que el dicho señor Duque, por su persona, e con mucha diligençia fizo e cunplió lo contenido en el dicho testimonio e todo lo que por el dicho alguazil, en nonbre de sus altezas, e fue Requerido en presençia de mí el dicho Yñigo Lopes, como escriuano desta cabsa e el dicho Juan de lago, alguazil de su alteza, se dio por contento e entregado del dicho monesterio, segund e como en el dicho testimonio se contiene, con protestaçion que fizo que si alguna ynovaçion oviese o para las cosas que de aqui adelante se oviesen de azer en el cumplimiento de las cartas e prouisiones de sus altezas oviese neçesidad de favor e ayuda que Requeriria a su señoria, para le mandase dar fabor e ayuda para ello, como agora lo avia fecho su señoria, segund que todo lo suso dicho está asentado más largamente en el proçeso, e, por ende, fize aqui este mio signo a tal en testimonio de verdad.=*Yñigo Lopez*, escrivano. [Signo y rúbrica.]

19.—*Probanza que solicitó don Pablo Martínez, abad de Santa María, del Vicario de Nájera, de lo que ocurrió en el año 1496 en el Monasterio cuando hizo la visita para reformarlo el obispo de Catania don Alonso Carrllo, acompañado del actual abad de San Benito de Valladolid fray Pedro de Nájera. Interrogatorio y testimonio notarial de las contestacones de los testigos.*

Nájera, 3 mayo 1508.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

En la çibdad de Nagera, a tres dias del mes de mayo, año del nasçimiento de nuestro Señor Ihuxpo, de mill e quinientos e ocho años, antel venerable Señor Francisco de Yanguas, clerigo veneficiado en las iglesias de la Cruz e señor Sant Jayme de la dicha civdad e de Sant Roman, de la villa de Matute, juez e Vicario en la dicha civdad e su arcedianazgo por el ilustre e muy manifico señor don Fadrique de Portugal, obispo de Calahorra e de la Calçada, en presençia de mí el notario e testigos de yuso escriptos paresçio y presente Pedro Manuel, veçino de la dicha çivdad, en nonbre y como procurador del Reverendo señor don Pablo, abbad del monasterio de nuestra Señora Santa Maria de Najara, e dixo: que por quanto çerca de la visitaçion e reformaçion del dicho monasterio se entendia aprobechar de los dichos testigos e deposiçiones de Juan Perez de Çaldibar, cura de Sant Jayme, e de Diego Manuel el biejo, e de Martin Peres de Gricio, escribanos, e Diego Martines de Buxanda, e de Ferrand Ximenez, e de Juan Martines de Graño e de Martin Gutierres, clerigos veneficiados en la dicha capilla de la Cruz, vecinos de la dicha ciudad, por ende, que pidia e pidió al dicho señor Vicario que los mande paresçer ante sy e resçiba dellos y de cada vno dellos juramento en forma devida de derecho e sus dichos y diposiçiones e lo que a nos dixeron e depusieron ge lo mande dar sacado en limpio e signado de mí el dicho notario en pública forma en manera que haga fe para en guarda e conserbaçion del derecho del dicho señor y que lo mande examinar por las preguntas siguientes:

Primeramente sy saben, cren, e oyeron, e bieron de diz que puede

aver *.....* [1]) años pocos más o menos que don Alonso Carrillo, obispo de Catania, e fray Pedro de Najera, que agora se dize abbad de Sant Benito, de Valladolid, visitaron e reformaron al abbad, prior, monjes, e conbento del dicho monasterio de Najara.

Yten sy saben, &ª, que la dicha visitaçion hizieron sin tomar las llaves del dicho monasterio e syn hazer cosa alguna en perjuyzio de la posesion del dicho señor abbad, e que esto sauen por que vieron quel dicho señor abbad al tiempo de la visitaçion tenía las llaues del dicho monasterio, y estouieron de su mano y se quedó con ellas él y sus ofiçiales, como antes las tenían, y porque no pudieron hazer auito en perjuyzio de la posesyon del dicho abbad, sin que ellos lo vieran e supieran, porque estuvieron presentes a la dicha visitaçion e reformaçion.

Yten sy saben, &ª, quel dicho Señor obispo y el dicho abbad de Sant Benito al dicho de la dicha reformaçion hallaron que los dichos, abbad, monjes y conbento guardaban enteramente la Regla de Sant Benito, y porque hallaron que rezauan más que en otros monasterios de la misma orden, les quitó parte de lo que rezauan, creyendo que pasauan tanto trabajo que no lo podrian sofrir.

E luego, el dicho señor vicario dixo: que visto el pedimiento o el fecho por parte del dicho señor abbad, hizo parescer antél los testigos e resçibio dellos e cada vno dellos juramiento sobre la señal de la cruz e las palabras de los santos evangelios, do quier que estan escriptos más largamente que bien e lealmente dirian la verdad de lo que les fuere preguntado y ellos supiesen, e dixieron, seyendoles echada la confusion del juramiento y juro e amen, e lo que los dichos testigos dixieron cada vno dellos por sy apartadamente so birtud del dicho juramiento es lo siguiente.

El dicho Martin Peres de Griçio, escribano, preguntado por la primera pregunta dixo: que la saue como en ella se contiene; fuele repreguntado que como lo saue; dixo que por que este testigo se hallara en el dicho monasterio, como es escrivano que era en la sazon de las cosas del monasterio, e vio fazer la dicha visitaçion a los dichos señor Obispo de Gatania e al dicho padre fray Pedro de Najara, que a la sazon llamavan presentado de Najara.

---

[1]) Como se indica falta la fecha, que es la de 8 de abril de 1496, como confirma el Documento núm. 2.

Preguntado por la segunda pregunta, dixo: que este testigo vio fazer la dicha visitaçion como dicho ha al dicho señor obispo, e bio que en aquel tiempo tenía las llaues Fernand Ximenez, que era en tiempo dispensero de la panera e troxes, fray Juan de Çirireña, monje ya difunto, e vio este testigo que durante que la dicha visitaçion se hizo, e antes y despues, siempre las llaues estubieron por el señor abbad don Pablo, y que saue que en su posesyon no le tocaron ni cosa alguna, e saue eso mismo que todo lo que mandaron los dichos abbad de Sant Benito y obispo de Gatania lo dexaron todo por capitulos e que en lo demas que a ello se remitte, y que saue que los monjes estauan descontentos porque les mandaua que no rezaren tanto como antes rezauan; pero que en su posesion del dicho señor abbad, ni en tomar las llaues, no se entremitio, y que en lo demas se remite a los capitulos que dexó sobre ello fechos, y que si algunas llaues el dicho señor obispo y el abbad de Sant Benito tomaron, que este testigo lo supiera e viera, porque en aquel tiempo él estaua de contino en el dicho monasterio.

Preguntado por la tercera pregunta, dixo este testigo que al tiempo que los dichos obispo de Gatania e abbad de Sant Benito, que a la sazon llamauan presentado, hizieron la dicha visitaçion e reformaçion, mandaron quitar çierta parte de las cosas que rezauan los dichos abbad e conbento de Najara, porque decian que era grand trabajo, y que lo saue porque este testigo se halló presente quando la dicha visitaçion se hizo, e vio como çesaron los dichos Religiosos de rezar las oras como la orden cluniarensis, e vio como çesaron dezir preçes e otros psalmos postrados y otras cosas semejantes, y por esto lo saue, y que esto es lo que saue y no más.

El dicho Diego Manuel el viejo, escriuano, vecino desta çibdad de Toledo, jurado e preguntado so virtud del juramiento, dixo: que saue lo contenido èn la dicha pregunta como en ella se contiene porque vio hazer la dicha visitaçion en el dicho monasterio de Najara a los dichos obispo de Gatania, e presentado que a la sazon se llamaua, e agora se llama abbad de Sant Benito de Valladolid.

Preguntado por la segunda pregunta, dixo: que saue lo en ella contenido e que lo saue porque este testigo vio tener las llaues de las bodegas, e paneras, e troxes e despensa a fray Juan de Çirueña, ya difunto, y a Fernando, dispensero, antes de la visitaçion, e despues e quando se hazia la dicha visitaçion, y nunca vio hazer ni quitar

en las dichas llaues e posesyon del dicho señor abbad mudança alguna más de quando dexaron hechos por la dicha visitaçion çiertos capítulos e mandattos, a la letra de los quales se refiere, y que si otra cosa hubiera o pasara en contrario que este testigo lo supiera, porque en aquel tiempo él era escriuano e notario del dicho señor abbad para en sus fechos.

Preguntado por la tercera pregunta, dixo: que saue este testigo quel dicho señor don Pablo del abbad se quexaba del dicho obispo y abbad diziendo que mandaba a los dichos monjes que no rezasen las oras, segund que la orden cluniarensis e que les mandaba dar mejor de comer e que rezasen menos, y porqllue vio que dexaban de dezir muchas preces y otras cosas que solian dezir, y todos los que continuaban sus oras e oficios diuinos les paresçia mal, y que por esto saue lo que dicho ha.

El dicho Fernand Ximenez, testigo, jurado e preguntado, dixo que lo que saue de la primera pregunta es que este testigo vio pasar lo en ella contenido quando se hizo la dicha visitaçion por el dicho señor obispo e por el dicho abbad de Sant Benito que a la sazon diria presentado e que la saue por que en aquel tiempo él era despensero del dicho señor abbad don Pablo en el dicho monasterio y lo vio como pasaua.

Preguntado por la segunda pregunta dixo, que la saue como en ella se contiene porque este testigo tenía las llaues en aquel tiempo, y antes y despues de la dicha visitaçion de la dispensa y bodega del dicho monasterio por el dicho señor abbad, pero jamas le fue dicho ni mandado cosa alguna por el dicho señor obispo, ni por el dicho abbad de Valladolid, que a la sazon se dezia presentado, e que si otra se hubiera mandado çerca desto por los dichos obispo e abbad que este testigo lo supiera o a él se lo avian de mandar que tenía las llaues e que saue que en su posesion no le tocaron ni cosa alguna y que esto es lo que saue y non otra cosa.

Preguntado por la tercera pregunta dixo, que saue lo contenido en la dicha pregunta por que este testigo vio que se quexaba el dicho señor abbad don Pablo por que mandaban que no rezasen tanto ni conforme a la orden cluniarensis los monjes del dicho monasterio de Najara, e dezian que los añadian en el comer e vestir e les quitauan de rezar e que era gran conçiençia, y que esto que lo saue por

que lo vio quando el dicho abbad de Najara se quexaba dello muchas vezes.

El dicho Gomez de Muxanda, testigo jurado e preguntado &, dixo, que saue lo contenido en la dicha pregunta, e que lo saue por que este testigo a la sazon era mayordomo del dicho señor abbad y alguazil suyo y lo vió pasar asi.

Preguntado por la segunda pregunta, dixo: que saue lo contenido en ella por que lo vio asi pasar quando la dicha visitaçion se hizo y antes y despues que saue que el señor obispo de Gatania e el dicho abbad de Sant Benito que a la sazon llamauan presentado, siempre tubieran las llaues los dichos fray Juan de Çirueña y Francisco, dispensero por mandado del dicho señor abbad de Najara, y que nunca la posesyon del dicho señor abbad le fué puesta contradiçion alguna fasta agora que ha visto que fray Diego de Burgos y el alguazil Juan de Lago le han quitado la posesyon e llaues del dicho monasterio al dicho señor don Fernando abbad y a su tio el señor don Pablo en su nombre e a los Religiosos del dicho monasterio e que sy otra cosa hubiera pasado que este testigo lo biera e supiera.

Preguntado por la tercera pregunta dixo, que este testigo vió como el dicho señor don Pablo abbad e otros Religiosos del dicho monasterio se quexauan deziendo que les mandaban por la visitaçion añadir en el vestir e comer e abrebiar las oras e ofiçios diuinos e dizian que era gran cargo de conçiençia e que lo saue por lo que dicho e ya lo oyo a los suso dichos.

El dicho Juan Martinez de Grañon, clerigo beneficiado en la capilla de Santa Cruz, dixo: que saue lo contenido en la dicha pregunta e que lo saue por que este testigo fue llamado para entender en ello como Vicario del Señor de Calahorra que él era a la sazon en la dicha razon.

Preguntado por la segunda pregunta dixo, que la sabe como en ella se contiene y que lo saue por que fue presente a la dicha visitaçion con los dichos Obispo de Gatania e presentado, e non entendieron en poner llaue ni las quitar, saluo que los dexaron estar como las tenia, el dicho Pablo, e que en quanto a la visitaçion que hizieron ciertos capitulos, e los dexaron por mandattos como se hubiese de guardar la dicha visitaçion.

Preguntado por la tercera pregunta dixo, que la saue como en ella se contiene y que lo saue por lo que dicho ha y vio que luego

los dichos monjes dexaron de dezir muchas preces e sufragios y otros psalmos postrados, y bió como se quexaba el abbad que le mandaban a sus monjes añadir en el comer y bestir e acortar en el rezar las oras y que por esto lo saue.

El dicho Martin Garcia, testigo jurado e preguntado, dixo, que este testigo saue lo contenido en la dicha pregunta por que se halló quasi a todo ello presente.

Preguntado por la segunda pregunta, dixo: que este testigo asi lo vio pasar quando la dicha visitaçion hezieron los dichos obispo de Gatania y el dicho presentado, que era a la sazon, y agora se dize abbad de Sant Benito de Valladolid, y no vio otra cosa en contrario desta, e vio quando se hizo la dicha visitaçion y despues tenian las llaues por el dicho señor don Pablo Abbad, Fernando despensero e fray Juan de Çirueña, e si otra cosa pasara que este testigo lo supiera, porque él se halló muchas vezes a la sazon en el dicho monasterio.

Preguntado por la segunda pregunta dixo que este testigo saue lo en ella contenido, y que lo saue, por que los dichos Obispo y Abbad de Valladolid y otros que con ellos venian estauan vn dia oyendo el modo del cantar del coro del dicho monasterio de Najara y dixieron que en quantos monasterios avia en Castilla no se syrvia mejor el coro, y avnque rezauan tanto que se maravillauan como lo podian sufrir, e que vió despues, como donde a pocos dias despues de fecha la dicha visitaçion çesaron los dichos religiosos de dezir preçes e otros psalmos y oras, y este testigo preguntó al dicho abbad de Sant Benito que por que no rezauan como solian, e le respondio que por que en la visitaçion se lo avian asi mandado y eso mismo ya lo dixieron los dichos monjes.

Preguntado por la tercera pregunta dixo que la saue como en ella se contiene por lo que dicho ha e por lo que vio todo asi pasar e vio los capitulos de la dicha visitaçion, a los quales se remite en todo lo demas.

E asi examinados los dichos testigos cada vno por sí secreta e apartadamente el dicho señor vicario mandó a mí el dicho notario yuso escripto que yo sacase o feziese sacar en linpio todo lo suso dicho e lo signase con mi signo e lo diese al dicho Pero Manuel, procurador suso dicho del dicho señor abbad, testigos que fueron presentes y vieron pasar todo lo suso dicho Francisco de Çerezo e Fer-

nand Martines de Grañon e Juan Diez, clerigos de la capilla de Santa Cruz de Najara e otros.

E yo Garcia de Rueda, clerigo beneficiado en la capilla de Santa Cruz de la dicha çivdad de Najara e notario público por la autoridad apostolica, que presente fui en vno con los dichos testigos examiné los dichos testigos como dicho es en vn con el dicho señor vicario e por ruego del dicho Pedro Manuel, procurador suso dicho, este instrumento hize escribir e escriby e lo signé con mi signo e fyrmé de mi nombre acostumbrado en fe e testimonio de verdad rogado e requerido.=*Garsias de Rrueda.*= [Signo y rúbrica.]

20.—*Requerimiento que Alonso de León, criado del Duque de Nájera, hizo ante el notario Diego Martínez de Nájera públicamente para que el alguacil Juan de Lago no ponga nuevos religiosos observantes en el Monasterio de Santa María, sujetándose a las provisiones de Sus Altezas y a lo capitulado con el abad don Pablo Martínez por el de San Benito.*

Nájera, 16 mayo 1508.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

En la çibdad de Najera, a diez e seys dias del mes de mayo, año del nasçimiento de nuestro Señor Ihuxpo de mill e quinientos e ocho años, este dicho dia, veniendo el honrrado Juan de Lago, alguazil de la Reyna nuestra señora, cavalgando en vna mula con su vara de justicia alta en la mano, e trayendo consigo doze monges oservantes para poner en el monesterio de nuestra Señora de la dicha çibdad, que los ocho dellos no eran de los que estuvieron en el dicho monesterio al tiempo que otra vez se reformó el dicho monasterio, segund que los vimos e conoçimos, yo el escrivano e testigos yuso escriptos a todos conoçiamos bien a los que primeramente avian estado en el dicho monasterio, e veniendo asi mesmo todos los dichos monges cavalgando en mulas o machos para los poner e entregar en el dicho monasterio, pareçio en presençia de mí Diego Martinez de Najera, escrivano de Cámara de la Reyna nuestra señora e su escrivano e notario público en la su corte e en todos sus Reynos e se-

ñorios e escriuano del número de la dicha çibdad, e de los testigos yuso escriptos, pareçio presente Alonso de Leon, criado del muy ylustre e muy manífico Señor el duque de Najera mi señor, e antel dicho alguazill publicamente e ante mí el dicho escrivano presentó e ler hizo vn escripto de Requerimiento, su thenor del qual de verbo ad verbum es éste que se sigue:

El señor Duque respondiendo al requerimiento a él fecho por parte del honrrado alguazil Juan de Lago, dixo: quél estaba presto de la mandar dar todo fabor e ayuda que menester vbiese para las cosas contenidas en sus probisiones, e pues en ellas se contenia que reduziese al dicho monasterio los monges oserbantes que en él solian estar, e pues esto como otras vezes se le ha dicho se deve crer que seria porque de aquellos el dicho Señor duque terna mas confiança de la que deve tener de otros segund las cosas cometidas por el abbad fray Miguel de Alçaga e por otros oservantes contra la casa del dicho señor duque, que le pido e requiero que no se entremeta a traher otros monges, saluo los que en su probision se contiene, que son los que en el dicho monesterio estaban, e sy a él le paresçe que otra cosa deve hazer, que traya vn letrado quel señor don Juan de Ribera ge lo nonbrare o el Bachiller Vallejo, que es letrado de los oserbantes acosta del dicho señor duque, para que le declare esta duda si la toviere, e que le pide e requiere que non pase contra las dichas sus probisiones ni contra la capitulaçion segund está segurada por sus altezas, e mandada guardar por çedula del Rey nuestro señor, en la qual se contiene el número de monjes oseruantes que ha de aver en el dicho monesterio; por ende, que le pida o requiera que non pase contra lo suso dicho, sy lo fisiere que ará lo que deva, donde non, si daños o escandalos se recreçiere que sus altezas se tornan a él como acabsador dellos, e si el Rey nuestro señor otra cosa mandare, quel dicho señor duque está presto de lo conplir e que todavía la requiere que fasta consultarlo con su alteza no traya otros monjes syno los que le está mandado.

E asi presentado el dicho escripto e leydo por mí el dicho escrivano antel dicho alguazil, el dicho Alonso de Leon en el dicho nonbre, dixo, el dicho alguazil, que asi ge lo pidia e requeria, e por quanto él metia en el dicho monesterio doze monjes que presentes tenía cavalgando segund dicho es, los ocho de los quales non eran de los que primeramente estaban en el dicho monesterio, que non los

metiese en el dicho monasterio qual conforme a las dichas probisiones segund dicho es, e lo pidio por testimonio.

E luego el dicho alguazil dixo: que lo quél hazia, que lo hazia por mandado de los señores del muy alto consejo de la Reyna nuestra señora e a ellos daria cuenta, e asi metió los dichos monjes al dicho monesterio, e los dexó en él, e el dicho Alonso de Leon lo pidió por testimonio testigos que fueron presentes, Pero Sanches de la Puente, e Lope Gutierrez e Fernando de San Millan e Diego de Barezo, e Fernando de Cisca, e Juan de Nájera, vezinos de la dicha çibdad, e yo el dicho Diego Martinez de Najera, escriuano e notario público sobredicho que presente fuy a lo que dicho es, en vno con los dichos testigos, e lo vi e conoçi, este testigo escriui, segund que ante mi pasó e por ende fize aqui este mi signo en testimonio de verdad.=*Diego de Najera.* [Signo y rúbrica.]

Va enmendado do dize ocho, syn los quales dichos doze monges oserbantes, estaban en el dicho monasterio otros dos monges oserbantes, que eran Fray Diego de Burgos e su compañero, asi eran por todos quatorze, los diez de los quales no eran de los que primeramente avian estado en el dicho monasterio saluo que nuebamente los traxo el dicho alguazil.=*Diego de Najera.* [Rubricado.]

21.—*Carta de Alonso Romano, apoderado del Duque de Nájera, pidiendo a la reina doña Juana, que su alguacil Lago ponga en cumplimiento las Cédulas Reales que tratan de la reformación de Nájera y lo que se capituló con su abad don Pablo Martínez y apelando contra su proceder.*

Sin fecha.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

Muy poderosa señora:

Alonso Romano en nombre del duque de Najera digo, que por otra peticion fize saber a Vuestra Alteza lo quel alguazil Juan de Lago pedia çerca de lo del Monasterio de Najera y, como quiera que era muy agraviado, por acatamiento de vuestra alteza, el duque lo fizo cunplir segund vuestra alteza verá por este testimonio

de estado del alguazil Juan de Lago. Suplico a vuestra alteza, que pues el duque cumplio lo que vuestras altezas mandaron en lo que a él toca, mande al abad de Sant Benito y al alguazil Juan de Lago que cunplan la çedula del Rey nuestro señor, padre de vuestra alteza, en no pasar contra la capitulaçion y le mande que se vaya, pues el duque ha hecho todo lo quel dicho alguazil tenía de fazer e lo fara cada vez que Vuestra Alteza lo mandare. Otrosy suplico a Vuestra Alteza mande ver la visytaçion y reformaçion quel obispo de Catania fizo por la qual pareçe que non se quitó por ella la posesion del dicho abad don Pablo; quel Rey nuestro Señor y la Reyna nuestra señora, padre y madre de vuestra alteza, seguraron al dicho abad y mandaron al dicho duque que le segurase, por lo qual él es parte en este negocio, y por lo que pareçe por otras petiçiones..... .....[roto]..... de el dicho abad de Sant Benito que ponga por vysytador y reformador al presydente que solia estar en el dicho monesterio o al prior segundo y asy de la vysytaçion y capitulaçion y testimonios fago presentaçion y pido y suplico a vuestra alteza lo mande ver y probar segund dicho es.

Asy mismo presentó esta apelaçion que por parte del dicho duque se ynterpuso del dicho alguazil Juan de Lago, o por exceder como excede el modo en lo que por vuestra alteza e por el Rey nuestro Señor vuestro padre le fue mandado, y pues está claro el agravio que haze mande dar carta compulsoria para traer aqui todo el proçeso e ynibiçion para el dicho alguazil fasta que por vuestra alteza sea visto e determinado el dicho negoçio, pues ya vuestra alteza vee quanto grave es que se execute lo que en perjuyzio del dicho duque se manda mas de como vuestra alteza lo probee y en lo que haze en su favor, que ni el alguazil ni el abad de Sant Benito no lo guarden en poco ni en mucho.

1510

22.—*Carta dirigida a los Reyes por el Abad general de San Benito de Valladolid y por los Capitulares de su Congregación pidiendo que quede en el goce de la Abadía de Nájera don Fernando Marín, para evitar mayores escándalos.*

Valladolid, 25 marzo 1510.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

Muy alto e muy poderoso prinçipe e Rey nuestro señor:

La congregaçion de los abbades, e priores, perlados, monjes de los monesterios de la horden de Sant Benito de la observançia que son en estos vuestros Reynos que nos ayuntamos a nuestro capítulo general que se hizo e celebró el dia de nuestra Señora del mes de março que pasó en el monesterio de San Benito de la villa de Valladolid, con devida reverençia vesamos las reales manos de vuestra alteza, la qual bien sabe la turbaçion e escandalo que ha avido en esta nuestra Santa Religion entre los perlados, religiosos e monges della sobre la casa e monesterio de nuestra Señora de Najera e los pleitos e diferençias que sobre ella ha traydo e trae en Corte Romana Hernand Marin, abbad e comendatario que se dize del dicho monesterio de Najera, residente en Roma, los quales pleitos, como quier que esta Santa Congregaçion ha mucho trauajado e deseado que se acabara e fenesçieran por concordia e la dicha casa e monesterio de Najera quedara congregada e apuntada a nuestra congregaçion e religion de la obseruancia e se reformara como vuestra alteza, con zelo de Dios e fervor ardentisimo de la Religion, avia mandado que se trauajase e procurase, como se hizo, e entendieron en ello el presidente e los del vuestro consejo, con vn liçençiado de la Canal, procurador, que se diria del dicho Hernand Marin. E asimismo como quier que con el dicho liçençiado, como con tal procurador, por entonçes se dio çierto asyento sobre la dicha casa de Najera, pero aora a nuestra noticia es venido que el dicho Hernand Marin non ha querido ni quiere estar por el dicho asyento e concordia que el dicho su procurador dio, e pide e demanda tres mill ducados de renta en beneficios seglares e

çinco mill ducados de frutos e costas, o que se le dexe la dicha casa e monesterio de Najera lo qual nuestra sancta congregaçion non tiene ni puede conplir e como quier que está muy sin cargo de cosa alguna que toque a la dicha casa de Najera, diz que el dicho Hernand Marin ha trauajado e travaja que se proçeda como sea proçedido contra nuestra congregaçion por çensuras eclesiasticas para la restituçion de la dicha casa que pide e frutos e costas, e porque como quier que nosotros non somos obligados a cosa alguna de lo suso dicho, ni a cargo dello, pero en nuestra congregaçion como son todos monjes e personas religiosas ay alguna turbaçion en sus conçiençias por razon de las dichas çensuras e demas desto piensan que podrian resçiuir algun daño non trauajando que se entregase la dicha casa al dicho Hernand Marin y que se obedescan los mandamientos apostolicos, por ende cristianisimo prinçipe e muy poderoso señor, esta santa congregaçion piden e suplican a vuestra alteza que pues ellos non puedan tener ni defender el dicho monesterio e casa de Najera, ni menos el abbad de Sant Benito de la villa de Valladolid, que vuestra alteza mande dar la posesion de la dicha casa e monesterio de Najera a dicho Fernand Marin, que se dize estar proueydo por el nuestro muy Santo Padre, o a su procurador en su nombre para que la aya e tenga quieta e paçificamente, syn contradiçion alguna, en lo qual vuestra alteza nos hara mucho bien e merced, e sobre ello acordamos en el dicho nuestro capítulo general de dar esta nuestra suplicaçion sobre lo suso dicho a vuestra alteza, e la firmamos de nuestros nombres e la sellamos con el sello de nuestra horden y de como lo pedimos suplicamos a vuestra alteza nos mande dar testimonio signado por alguno de los escriuanos de vuestro muy alto consejo para su guarda de nuestro derecho.

De Vuestra Real magestad sus continuos capellanes y seruidores. *Fray Franciscus,* abbas Santi Isidori. [Rúbrica.]=*Fray Johannes,* abbas Santi Benedicti. [Rúbrica.]=*Fray Petrus Muños,* abbas Monteserrati. [Rúbrica.]=*Fray Alonso de Madrid,* abbas oniensis. [Rúbrica.]=*Fray Arnaldus de Rrocha,* Santi Martini abbas. [Rúbrica.]=*Fray Petrus,* abbas Santi Claudi. [Rúbrica.]

23.—*Real cédula mandando al licenciado Francisco Galíndez que se haga cargo y haga inventario del Monasterio de Nájera, abandonado por los observantes cansados de pleitos y luchas para mantenerlo en la reforma.*

Madrid, 9 de marzo 1510.

AHN. *Becerro de Santa María de Nájera*, t. V, fols. 241 a 243.

[1]) Doña Juana por la gracia de Dios Reyna de Castilla, de Leon, etcétera. A vos el licenciado Francisco Galindo, salud e gracia: Sepades que seyendo como fué fundado e dotado por los Reyes mis progenitores de gloriosa memoria el Monasterio de Santa Maria de Nagera de la orden de San Benito, y estando como el dicho Monasterio está reformado y reduçido en regular oseruancia por abtoridad appostolica, agora yo he seydo ynformada que algunas personas con relaciones no verdaderas an procurado de impetrar el dicho Monasterio e ocupar los beneficios e rentas del dicho Monesterio y los monjes oseruantes veyendose molestados e fatigados con tantas provisiones que cada día con siniestras relaciones emanan de [la] Corte de Roma apedimento de las dichas personas an desamparado el dicho Monasterio e an dexado de desir e celebrar en ella los diuinos oficios por las Animas de los que la fundaron e dotaron e porque a mi como a Reyna e Señora e patrona que soy del dicho Monasterio pertenesçe proveer e remediar en lo suso dicho por manera quel dicho Monasterio e rentas del no se disminuyan ni menoscaben ni se dexe de dezir e celebrar en ella los divinos oficios y las memorias e sacrificios que segund las ynstituciones antiguas del dicho Monesterio se an de decir e celebrar por las Animas de los dichos Reyes mis progenitores que la fundaron e dotaron, cuyos cuerpos en el dicho Monesterio estan sepultados en tanto que nuestro muy Santo Padre mejor informado de lo suso dicho lo mande proveer y remediar como Dios sea servido e el dicho Monesterio avmentado mandé dar esta Carta para vos en la dicha razon, por la qual vos mando que luego que vays al dicho Monesterio de Santa María de Nájera e a otras qualesquier partes

[1]) *Al margen*: Claustra y reforma. Era 1548. Año 1510. Marzo 9. Legajo único, núm. 36. En los estantes. Copiado del original.

e logares donde vos vieredes que cumpla e fuere necesario e por mí e en mi nombre tomeis el dicho Monesterio e los vasallos e rentas e diezmos e otras cosas a el anexas devidas e pertenecientes en qualquier manera e lo tengays todo de manifiesto, hasta tanto que yo vos enbie a mandar lo que sobre ello fagays e mando a todos los vasallos dezmeros foreros, renteros del dicho monesterio e aotras qualesquier personas que an tenido o touieren cargo de recebir e cobrar los diezmos e censos pertenecientes al dicho Monesterio que en tanto que tovieredes el dicho Monesterio vos obedescan e fagan e cumplan lo que por vos en mi nombre les fuere mandado e vos acudan con todos los frutos e rentas e bienes del dicho Monesterio a los plazos e segund e como son y estan obligados a acudir al dicho Monesterio e al Abad Prior e Monjes e convento del e que no acudan con ello ni con parte dello a otra persona ni personas algunas so pena delo tornar a pagar otra vez de sus bienes e solas otras penas que vos de mi parte les pusieredes o ynbiaredes a poner, las cuales yo por la presente les pongo y he por puestas. e vos doy poder e facultad para las ejecutar en los que rebeldes e ynobedientes fueren e otro sy vos mando que al tiempo que recibieredes la dicha Casa e Monesterio pongais por inventario e ante escriuano publico todos los ornamentos e cruzes e calizes, joyas e todas las otras cosas del dicho Monesterio para que se acuda con ello a quien e como por mí vos fuere mandado e sy para hacer e cumplir e ejecutar todo lo suso dicho e cada cosa e parte dello favor e ayuda ovierdes menester por esta mi Carta mando a don Juan de Silua ni Capitan General de la frontera de Nauarra e a su lugarteniente e a todos los Consejos, Justicias, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales e omes buenos ansy de las cibdades de Burgos e Logroño e Calahorra e Santo Domingo de la Calzada e Nagera como de todas las otras cibdades e villas e logares de los mis reynos e señoríos e a otras qualesquier personas mis vasallos subditos e naturales de qualquier Estado o condicion que sean que para ello por vos fueran requeridos que vos den e fagan dar todo el fauor e ayuda que les pidieredes e menester ovieredes sin que en ello ni en parte dello vos non pongan ni consientan poner enbargo ni contrario alguno e mando que ayays e llebeis para vuestro Salario e mantenimiento por cada día de los que en ello vos ocuparedes ressientos marauedís los quales vos sean dados e pagados de los bienes e rentas del dicho Monesterio para lo qual todo lo que dicho es e para

aver e cobrar el dicho vuestro salario por esta mi Carta vos doy poder complido con todas las yncidencias e dependencias anexidades e conexidades e los unos ni los otros non fagades ende al por alguna manera sopena de la mi merced e de diez mill marauedis para la mi Camara. Dada en la Villa de Madrid a nuebe dias del mes de Marzo año del nacimiento de nuestro Saluador Jhu Xpo de mill e quinientos e diez años.=*Yo el Rey.*=*Yo Lope Conchillos.* Secretario de la Reyna nuestra Señora la fize escreuir por mandado del Rey su Padre.= *Conde Alferez.*=*Doctor Caruajal.*=*Licenciatus de Santiago.*=*Doctor Cabrero.* Registrada. *Licenciatus Ximenez.*=*Castañeda,* canciller.

1511

24.—*Capitulación de concordia realizada a instancias del Rey Católico con los Abades Comendatarios Pedro Bosch, de San Pedro de Eslonza, y don Fernando Marín, de Santa María la Real de Nájera, para que cesasen en la posesión de su prelacías.*

12 octubre 1511.

AHN. *Becerro de Santa María de Nájera.* Cód. 109 b, t. V, fol. 255.

[1]) Christi nomine inuocato ac in omnibus et singulis infra dicendis Sancte Sedis apostolice beneplacito semper salvo sequitur concordia conuentiones et pacta de mandato Serenissimi ac Catholici Regis Hispaniarum domini nostri presentibus et interuenienttibus magnifico et illustri viro domino donno Hieronimo Vich eius in hac curia Romana oratore ac egregio domino Johanne de Luaysa eiusdem Catholice Maiestatis Consiliario et procuratore inter Reuerendos patres dominos Petrum Bosch, Abbatem siue Comendatarium Monasterii Sancti Petri de Slonza Ordinis Sancti Benedicti Legionensis diocesis [2]) ac Ferdinandum Marini Abbatem sive Commendatarium

---

[1]) *Al margen*: Claustra y Reforma. Era 1549. Año 1511. Octubre 12. Legajo único. Núm. 39 en los estantes. Copiado del original.

[2]) A tres leguas de León, en el valle de Eslonza, se edificó el monasterio que tuvo por título, primero, el de sus patronos Santa Eulalia y San Vi-

Monasterii beate Marie de Nagera Cluniacensis Ordinis Calagurritane diocesis ex una, et fratrem Petrum de Burgos ac fratrem Johannem de Miranda Monachos et procuratores Monasteriorum Congregationis Sancti Benedicti oppidi Valisoleti Palentine diocesis partibus ex altera nomine et tanquam procuratores Congregationis eiusdem inita et firmata.

In primis quod dicti domini Petrus Bosch et Ferdinandus Marini teneantur libere cedere Commende dictorum Monasteriorum siue Abbatiarum Sancti Petri de Slonza et Beate Marie de Nagera in fauorem dicte Congregationis vel ac eius voluntatem, etiam in fauorem quaruncunque personarum per eadem Congregacionem aut eius procuratores de voluntate prefate Catholice Maiestatis aut eius Oratoris nominandorum quam primum venerit mandatum Congregationis predicte ad effectuandam huiusmodi concordiam attento quod dicto procuratores super hiis mandatum non habent quod infra sex menses adatis presentium mittere teneantur.

Item quod dictus Ferdinandus Marini tam suo quam fisci nomi-

---

cente, y más tarde, el de San Pedro, que es con el que hoy lo conoce la Historia. El rey don García, hijo de Alfonso *el Magno*, lo fundó, restituyéndolo a la Orden de San Benito la infanta doña Urraca, hija de don Fernando I, el año 1009. Su último Abad Comendatario fué, según *Motivos* (pág. 393), don Pedro Bosch en 1500 (Borquet le llama Yepes, IV, 353). Los Reyes Católicos pidieron la reformación, la cual se acordó por Bula de Julio II del año 1512 confirmada por León X a 28 de mayo de 1513.

"En estas dos Bulas, dicen los *Motivos* (pág. 395), que comprenden la unión de este monasterio y de Santa María de Naxara, dispusieron los Summos Pontifices, que el primer Abad trienal de cada uno de estos monasterios fuese nonbrado por el rey don Fernando, y que concluído el primer trienio, el Convento elijiese su Abad."

El primer Prelado temporal, y por ende observante, fué fray Martín Piasca, en el principio como Presidente y después como Abad (1513 a 1524).

El párrafo de las letras apostólicas aludido dice así:

Per Abbates triennales eiusdem Congregationis Monachos, videlicet pro primo triennio per Ferdinandum Regen nominamdos e deinde ipso primo triennio elapso perpetuis futuris temporibus per dilectos filios ipsorum Monasteriorum Sancti Petri, e B. Mariae Conventus respective eligendos."

Esta disposición no tenía más alcance que sacar de la situación de encomienda a ambos monasterios, pero jamás lo que se creyó en tiempos posteriores, o sea conceder al Rey una prerrogativa que dañase la libertad del voto y elección que por la Regla y por la disposición misma se reconocía a los monjes.

ne teneatur de presenti consentire absolutioni omnium Censurarum pro omnibus et singulis personis ac extintioni litium et ad Voluntatem dictorum procuratorum, Congregationis cum reincidentia tamen in eventum non solutionis pensionum et quantita tum infra scriptarum.

Item quod ille persone in quarum fauorem fuerunt facte cessiones et resignationes predictorum Monasteriorum et tota congregatio teneatur ex causa Cessionum et resignationum huiusmodi consentire seruationibus annuarum pensionum vnius videlicet Petro Bosch predicto trecentorum ducatorum auri de Camera super fructibus dicte Abbatie Sancti Petri de Slonza et insuper pro fructibus et expensis dicta Congregatio et persona cui dicta Abbatia prouidebitur teneantur soluere realiter et cum effctu ducatos mille similiter dicto Petro Bosch hoc modo, videlicet in festo Natiuitatis domini nostri Ihesu Christi proxime futuro anni presentis MD undecimi ducatos ducentos et in festo Nativitatis Sancti Iohannis Baptiste videlicet anni MD duodecimi octigentos ducatos, et in festo Nativitatis domini eiusden Anni MD duodecimi trecentos ducatos similes ita ut una cum pensionibus totius Anni MD duodecimi faciant summam Milles et trecentorum ducatorum Auri de Camera Alterius vero scilicet pensionis pro dicto Ferdinando Marini Sexcentorum ducatorum Auri de Camera super fructibus dicti Monasterii de Nagera et in super pro expensis in fructibus ad instar predicte Abbate Slonza Congregatio et persona cui de dicta Abbatia prouideuitur, teneantur soluere realiter et cum effecta ducatos Mille et quingentos auri similes dicto Ferdinando Marini isto modo videlicet in festo resurrectionis domine proxime futuro Anni MD duodecimi Mille et in festo Assumptionis Beate Marie Mensis Augusti eiusdem Anni MD duodecimi quingentos et in festo Natiuitatis domini eiusdem Anni MD duodecimi alios sexcentos ducatos auri similes ita ut una cum pensionibus totius. Anni faciant summan duorum Millium et centum ducatorum auri de Camera et subsequantur singulis annis dicta Congregatio et persona in quarum fauorem dicte cessiones et resignationes facte fuerin eiusdem Petri Bosch et Ferdinando Marini sunt suis legitimis procuratoribus ut hoc ab eis specialiter constitutis teneantur soluere dictas annuas pensiones trecentorum et Sexcentorum ducatorum auiri de Camera medietatis respectiue singula singulis referendo scilicet

in festo Natiuitatis Sancti Johannis Baptiste et alias singulas medietates in festo Natiuitatis domini Rome quandui Petrus Bosch et Ferdinandus Marini prefati respective inibi residentiam fecerint Alioquin in Hispania videlicet domino Petro Bosch in Ciuitate Valentie et domino Ferdinando Marino in Ciuitate seu oppido de Logroño Calagurritane diocesis et tunc omnes ducati predicti debent esse largi vel eorum valor et versa vice dicti domini Petrus Bosch et Ferdinandus Marini teneantur se obligare Congregationi et personis quibus de dictis Monasteriis prouidebitur in forma Camere et sub obligatione pensionum huiusmodi releuare eos indemnes si in futurum per quascunque persona &, super dictis fructibus et expensis dictorum Monasteriorum molestati fuerint ratione alicuius donationis, translationis, obligationis, seu cuiusuis, alienationis per dictis Petrum et Ferdinandum de eisdem fructibus et expensis factis.

Item quod pensiones predicte trecentorum et sexcentorum ducatorum huiusmodi sint libere et exempto ab omni decima Subsidio uel exactione papali uel Sinodali Regali que aut quouis alio pretextu imposita uel inponenda. Et similiter quod propter contributionem seu exactionem quancunque sterilitatem guerram aut lites seu controuersias aut aliquo alio respectu reduci annullari vel diminui non possint in totum nec in partem cum clausilis fortioribus et efficatioribus in expeditione literarum predictarum pensionum in fauorem dictorum Petri Bosch et Ferdinandi Marini expendiendarum apponendis.

Item quod tam dicta Congregatio quam persone predicte quibus de eisdem Monasteriis prouidebitur teneantur consentire regressui siue accessui predictis dominis Petro Bosch et Ferdinando Marini ad dictas Abbatias de Slonza et de Nagera tam in euentum non solutionis pensionum et qualitatum huiusmodi quam per cessum uel decessum personarum predictarum uel non resignationis Abbatiarum earundem quotres opus fuerit ad effectum ut eidem Congregationi uniantur quo casu tantum per huiusmodi cessionem regresui locus esse non debet. Cum Congregatio ut prefertur sit obligata ac etiam in euentum quo tam persone huiusmodi quibus de dictis Monasteriis prouideuitur quam Abbates Triennales eorundem Monasteriorum casu quo eidem Congregationi uniantur ab obedientia dicte Congregationis se substraere

temptauerint ita tamen quod dicti domini Petrus Bosch et Ferdinandus Marini toties quoties dictis regressibus locus fuerit teneantur predictas Abbatias libere resignare in fauorem Congregationis ut supra cum regressu pactis et conventionibus supra et infrascriptis super quo predicti domini petrus Bosch et Ferdinandus Marini efficacem securitatem prestare teneantur.

Item quod dicta Congregatio et persone teneantur consentire prefatis dominis Petro Bosch et Ferdinando Marini facultatem, transferendarum penssionum ut pro eorum arbitrio possuit transferre prefatos trecentorum et sexcentorum ducatorum pensiones in totum vel in partem in quancunque seu quascunque personam seu personas maluerint que tamen persone nullam amplius habeant transferendi facultatem ita tamen, ut quisquam dictorum dominorum Petri et Ferdinandi non possint transferendo dundere totam pensionem in plures quam tres partes et quod quisque eorum teneatur notificare. Abbati Monasterii Valisoleti vel Abbati seu presidenti pro tempore existenti in Abbatia super cuius fructibus erit pensio transferenda qualiter vult transferre pensionem tante quantitatis et intra terminum Sex mensium adic intimationis computandorum teneatur nominare personam in quam vult transferre pensionem et eam actu transferre aliter translatio facta sit nulla et amitat facultatem transferendi in futurum illam quantitatem seu portionem pensionis nominatam tantum residuum vero pensiones servato prefato modo in residuas partes transferre possit translatio vero pensionis sine notificatione predicta facta sit nulla et pensio quo ad quantitatem sive notificationem translatam sit ipso facto extincta et in eventum translationis huiusmodi Congregatio seu persone pensiones translatas in oppido Valisoleti soluere teneantur.

Item quod dicta Congregatio et persone & teneantur dictis dominis Petro Bosch et Ferdinando Marini persoluere dictas annuas pensiones in terminis superius annotatis etiam literis per dictos dominos Petrum Bosch et Ferdinandum Marini superdictis pensionibus nondum expeditis et quod habeant predictas literas pro intimatis cum clausulis fortioribus et effficationibus in similibus apponi solitis in earum expeditione ponendis.

Item quod dicta Congregatio et persone & teneantur in totum expedire literas prouisionis seu onionis dictorum Monasteriorum et sol-

uere annatas [1]) minuta servitia et alia iura Camere apostolice debita toties quoties post lapsum ser mensium a die resignationis eorum per dictos dominos Petram et Ferdinandum respective fuerint requisiti.

Item Congregatio Valisoleti ac persone e pro securitate solutionis tam dictatorum pensionum trecentorum et sexcentorum ducatorum Auri de Camera quam nulle ducatorum similium pro dicto Petro Bosch et mille quingentorum pro Ferdinando Marini eisdem ut supra respectiue ratione fructuum et expensarum persoluendorum teneantur se obligare iuxta formam in similibus pensionibus obseruari solitam aut si maluerint dare banchum ydoneum Rome uel in alio Cuntatibus supra dictis cum reuocatione dicti banchi de trienio in trienium ut supradictum est intellecto tamen quod in euentu Mortis dictorum Petri Bosch aut Ferdinandi Marini respectiue dicta Congregatio siue banchus sint obligati mille ac mille quingentos ducatos prefactos heredibus seu succesoribus eorum persoluere ac si per nos de dicta summa penes dictam Congregationem aut Banchum depositum factum fuisset.

Item quod in euentum in quem tractu temporis appareret seu apparere posset aliquo respectu uel causa dictas pensiones trecentorum et Sexcentorum ducatorum essent male et subrrepticie impositas et sic literas de super expeditas esse surrepticias et inualidas non proptera pensiones ipse minuantur aut cessent in aliqua earum parte nec propterea eueni at aliquod preiudicium dictis Petro Bosch et Ferdinando Marini sed quod toties quoties ipsi voluerint dicta Congregatio et persone predicte & sint obligate illas ratificare et de nouo consentire ad modum et formam presentis Capitulationis et ut melius eisdem Petro et Ferdinando iuxta Consilium sapientis oportuerit alias quod dicta Congregatio et persone consentiant eisdem eundem regressum siue accessum quod consentiunt ob non solutionem dictarum pensionum ut supra.

---

[1]) El padre Matías Gómez Zamora, O. P., en su obra *Regio Patronato Español e Indiano* (Madrid, 1897), explica lo que es annata de esta suerte: "En virtud del dominio eminente que el Romano Pontífice tiene sobre los bienes eclesiásticos, la Santa Sede exigió desde muy antiguo los frutos de un año al proveer los beneficios consistoriales, y de medio año sobre los demás que pasaran de veinticuatro ducados de oro de renta al año. Esas contribuciones se denominaban annatas y medias annatas" (pág. 670).

Item quod dicta Congregatio seu persone &. teneantur obtinere a Catholica maiestate Regis hispaniarum et eius regali consilio literas executoriales aprobationis istius concordie et ad capiendum possesiones pacificas de consensu et mandato prefate Regie Maiestatis dictarum Abbatiarum de Slonza et Nagera in euentum dictarum pensionum non solutionis ratificationis ac non consensus prestationis ut supra cura et expensis prefate Congregationis ita quod infra sex Menses a datis presentium deveniant ad manus dictorum Petri et Ferdinandi ipsas que literas executoriales quoties opus fuerit infra similem terminum reuocari facere teneantur.

Item quod dicta Congregatio soluat manualiter dicto Petro Bosch centum ducatos Auri de Camera in die quo celebrabitur contractus presentis Capitulationis ut nulli possit ad partes defalcandos de ducentis ducatis soluendis dicto Petro Bosch in festo Nativitatis domini 1511 proxime futuro et dicta Congregatio soluat dicto Ferdinando Marini alios similes centum et quinquaginta ducatos Centum videlicet die supradicto reliquos vero quinquaginta in festo Nativitatis proxime futuro absque aliqua defalcatione ducatorum persoluendorum in anno 1512. Sed isti inteligantur soluti pro rata pensionis predictorum Sexcentorum ducatorum venientis seu currentis usque ad diem Nativitatis domini proxime future presentis anni 1511, quos centum ac centum et quinquaginta ducatos Petri Bosch et Ferdinandi Marini lucrentur pro se ipsis absque eo quod ullo unquam tempore sint obligati illos soluere in euentum quod dicta Congregatio non firmauerit presentem concordiam. In quo etiam eventu omnia et singula lites videlicet et alia reducantur ad pristinum statum et modum in quibus erant ante Capitulationem presentis Concordie et omnia et singula in ea contenta pro infactis habeantur taliter quod Petrus Bosch et Ferdinandus Marini prefati contra Congregationen aut Congregatio contra ipsos vel eorum alterum ex verbis Concordie huiusmodi seu ex in ea contentes quomodo se inuare aut alicui ex dictis partibus aliquod preiudicium parare non possint perinde ac si facta sive dicta et firmata non fuissent.

Item in eventum quod inveniretur quod alta pensio sive pensiones per dictos dominum Petrum Bosch et Ferdinandum Marini vel eorum predecessores imposite fuissent cuiuscumque summe super fructibus dictarum Abbatiarum de quibus ad presens noticia non habetur teneantur illas extinguere infra duas annos adatis presentium et inte-

rim pensiones Trecentorum et Sexcentorum ducatorum huiusmodi eo ipso sint extincte quoad ad similem quantitatem pensionum que ut prefertur de nono apparebunt. Sed si pensiones huiusmodi per dictos Petrum et Ferdinandum infra dictos duos annos fuerunt extincte sue pensiones Trecentorum et Sexcentorum ducatorum ut prius reintegrentur. Et nichilominus ipsi domini Petrus et Ferdinandus Congregationem ac personas teneantur relevare indemnes a solutione quaruncunque pensionum de tempore preterito sub obligatione omnium bonorum suorum et specialiter pensionum predictarum.

Item prefatus dominus Petrus Bosch cedit omnes et singulos fructus &. dicte Abbatie sibi debitos in favorem dicte Congregationis et constituit eam siue Abbatem Sancti Benedicti Vallisoleti procuratores in rem suam ad recipiendum compotum administrationis et perceptionis fructuum &. dicte Abbatie domino Johanni de Benavente Canonico Legionensis eius procuratore seu a quacunque alia persona et ad exigendum ab eis omnes et singulos fructus sive pecuniam et quecunque alia bona dicti Monasterii de Slonza que per dictum compotum per eosdem Johannem de Benavente et alias quasvis personas prefato domino Petro Bosch quomodolibet debita reperiantur.

Item quod in tangentibus licenciatum de la Canal Religiosos et Clericos dicte Monasterii de Nagera ac Consanguineos et amicos predicti Ferdinandi Marini et alias personas in capitulatione infra scripta contentas agatur et observetur ad literam concordatum et capitulatum in curia prefati Catholici Regis hispaniarum cum dicto licenciato de la Canal Canonico Ecclesie Calagurritane cuius Capitulationis copia quatenus dictas personas concerint de vulgari hispano in latinum interpretata in fine presentis concordie de verbo ad verbum est inserta.

Item quod dicta Congregatio et persone obligant se pro securitate et annua solutione ac observatione omnium et singulorum premissorum et in eventum contraventionis aut non solutionis ex nunc recipiant in se omnes et singulas Censuras et penas in similibus apponi consuetas.

Item quod si alique differentie orirentur inter prefatas partes occasione alicuius ambiguitatis siue intellectus capitulorum huiusmodi eas discernere et iudicare debeant Illustrissimus dominus Jeronimus Catholice Maiestatis Orator et R. pater dominus Johannes de Luay-

sa Consiliarius et procurator prefate Maiestatis et eorum judicio et determinationi ambe partes stare teneantur.

COPIA CAPITULATIONIS FACTA CUM LICENCIATO DE LA CANAL DE QUE SUPRA FIT MENTIO.

Item quod Monachis Claustralibus Monasterii de Nagera nolentibus intrare in obseruantia detur et assignetur locus et honestus ubi in simul existant et vivant ad modum Claustre ac detur eis congrua sustentatio in victu ac vestitu ad adbitrium debotorum patrum scilicet prioris de la Estrella [1]) Ordinis Sancti Yeronimi et patris Guardiani Sancti Francisci Yesus [2]) ad quod aliquibus causis hoc exigentibus inter eos detur presidentia et maioritas fratri didaco de Silanes.

Item quod in tangentibus Clericos et beneficiatos Capelle Sancte Crucis et Sancti Michaelis de Nagera tam super fructibus et redditibus suorum beneficiorum quam aliis dapnis et interesse super quibus conqueruntur et ab eis ablata et sibi de bita esse asserunt nominentur due persone una pro parte Monasterii et alia pro parte dictorum Clericorum quorum determinationi et mandato estare teneantur et casu quo isti nominati fuerint discordes quod recipiant in tertium unum dictorum patrum scilicet prioris de la Estrella aut Guardianu et si in electione dicti Terty fuerint discordes sorte dirimatur quis illorum sit tertius et tunc quod una ex personis nominatis cum tertio determinauerit et mandauerit obseruare teneantur. Et quod isto modo decidantur omnes alie differentie que sunt aut fuerunt cum Garsia de Rueda ultra ea que eius beneficium concernunt et cum Bachalario de Cañas et aliis quibuscumque personis super suis rationibus oblationibus et dampnis sed quoad beneficium et eius redditus dictus Garsias de Rueda transeat sicut aliis Clerici ejus socii.

---

[1]) El Santuario de Nuestra Señora de la Estrella estaba a media legua de la villa de Briones y a un cuarto de la de San Asensio. Se llamó primero de la Encina. Fué convento de los jerónimos, que lo fundaron en 1423. Tormo, *Los Jerónimos,* Madrid, 1919, y fray Mateo Anguiano, en *Compendio Historial de la provincia de la Rioja, de sus santos y milagrosos Santuarios.* (Madrid, 1704, 4.°; 724, p. v, 547 a 552.)

[2]) Navarrete de la Rioja, en la provincia de Logroño. A la salida de la población y al término del paseo que va a Entrena, se encuentra una ermita que es resto del convento de Religiosos observantes de San Francisco que allí existió. Su titular fué Nuestra Señora de Jesús.

Item quoad terras siue possessiones et vineas quas obtinent Consanguinei domini Ferdinandi Marini ac Ferdinandus Ximenez et Petrus Pardo familiares ac boni Seruitores qui fuerunt dicti Monasterii vigore contractuum Censuum aut Arrendationum quod illas habeant et retineant absque contradictione aliqua solvendo tamen Census et Arrendationis iuxta tenorem contractuum ita quod super illis aut ab illis dependentibus siue annexis non possint molestari aut aliquid ab eis peti in judicio nec extra judicum de facto nec de iure etiam sumpti coloris aut causa juris. Et si aliquia bona aut res fuerunt eisdem ablata causa et mandato presidentis aut Monachorum de obseruantia aut alicuius ipsorum quod restituantur et soluantur eisdem.

Item quod Baccalario de Cañas dentur singulis annis vita sua durante sexaginta mensure anegas vulgariter nuncupate panis mixti et totidem Cantare vini annue pensionis et dictus baccalarius de Cañas sit obligatus prestare Consilium et patrocinare domum siue Monasterium prout fuerunt sunt et erunt obligati alii literati qui perceperunt aut percipiunt pensionem Monasterii.

Item quod Andree Martini de Ciruegna detur et commendetur cura et servitium ecclesiarum parochialium de Siluena aut de Sojuela cuius ipse voluerit et elegerit ad vitam suam et possit ille per se vel alium de seruire ac propterea habeat recipiat et gaudeat decimas oblationes et redditus ad servitium talium ecclesiarum ab antiquo deputate sive illos quos habuerunt gauisi fuerunt habeant et oaudent [1]) qui pro temporibus preteritis deseruierunt et de presenti deserviunt dictis ecclesiis.

Item quod fratri Johanni de Bagnos Monacho in conomo dicti Monasterii obseruetur concordia et partitum quod dedit et conseruavit ei bone Memorie dominus Paulus Abbas prout fuit concordatum et assignatum a principio reformationis dicti Monasterii esceptis illis que ab eo abstulit dictus dominus Ferdinandus videlicet ea que dicuntur del Albergueria et decimas illarum terrarum ac Vinearum que sunt dicti Monasterii.

Item quod licenciato de la Canal oppidi de Tricio obseruentur omnes et quicunque contractus Censuum Arrendationum permutationum et quicunque alii facti et celebrati inter Abbatem et Conven-

---

[1]) Debe ser: *gaudent.*

tum dicti Monasterii et illum ac reseruationes concessiones et assigtiones decimarum fructuum reddituum censuum tributorum imprestitorum et jurium Ecclesie parrochialis et oppidi de Arenzana de suso dicto Monasterio pertinentium quos habeat recipiat et gaudeat integre et plenarie prout continetur in bullis reseruationibus concessionibus et assignationibus nostrorum Santissimorum patrum ac prout omnia recipit et gauisus fuit per X annos et ultra ac etiam habeat illud de dicta Albergueria quod dictus Ferdinandus abstulit a dicto Johanne Sancii de Bagnos Monacho et dicto licenciato concessit idem obseruetur in contractibus factis et celebratis inter dictos Abbatem et conventum ac fratres et consanguineos dicti licenciati quibus remaneant firma et valida habeant que et obtineant omnia contenta in talibus contractibus censuum aut arrendationum sine contradictione aliqua et quod super predictis aut aliqua eorum parte de in hoc Capitulo contentis siue eorum anexis et ab eis dependentibus dictus Licenciatus aut eius fratres et consanguinei non possint peti nec molestari in judicio nec extra judicium sub colore nec sumpta occassione aut puncto juris dando tamen et soluendo census et Arrendationes juxta tenorem contractum.

Item quod dicto Licenciato de la Canal ac eius et Ferdinandi Marini fratribus et Consanguineis dentur litere prouisiones et executiones Regales libere et exempte sine contradictione aliqua quales et quot ipsi voluerint ac sub forma et tenore ac cum illis causis expresionibus et clausulis ac non obstantibus quibus petite fuerint ac utiles et proficuesint pro securitate ad implemento et obseruatione premissorum.

Item quod Abbas presidens Monachi et Conuentus de obseruantia qui de presenti sunt aut pro tempore fuerint dicti Monasterii de Nagera nec alii quicunque de dicta Congregatione obseruantie non possint petere rationes solutiones nec rem aliquam ab administratoribus receptoribus et recuperatoribus bonorum et reddituum dicti Monasterii qui in temporibus dictorum dominorum Pauli et Ferdinandi ymoremaneant liberi et solute ac dentur eisdem quietancie fines ac diffinitiones sufficientes. Et quod Rex et Regina domini nostri securent tales quietancias et omnia alia in hac capitulatione contenta ut infra dicatur.

Item quod Rex et Regina domini nostri ultra securitates imponendas Rome pro firmitate et obseruatione presentis Capitulationis

plene secure dicto domino Ferdinando eius que consanguineis et familiaribus dicti Monasterii et aliis personis quibus premissa concernunt et similiter dicto licenciato et suis literis prouisionibus et executionibus Regalibus in quibus magis possint exprimi et specificari partiti contractus concessiones et omnia alia supradicta et poni cause clausule et firmitates et non obstantibus que pro parte illorunt et cuiuscumque illorum fuerint petite aut necessarie et proficue siue pro obseruantia premissorum et illorum quomodolibet ac addi et poni alie cause juste et honeste dum tamen non sint contra substantiam presentis Capitulationis.

Hoc est quod nobis qui in dictis Capitulationibus de mandato Regis domini nostri intendimus visum fuit expedire tam ad servitium Dei et Majestatis sue quam ad utilitatem dicti Monasterii de Nagera et dicti Fernandi et quia ita est veritas subscripsimus presentes nominibus nostris Comes prinnupilarius. *Doctor Caruajal*, frater *Petrus*, Abbas Sancti Benedicti, *Petrus* licenciatus de la Canal.

Hieronimus de Vich, manu propria.
Johannes Aloaysa.
Petrus Boschus, manu propria.
Ferdinandus Marini, manu propria.
Frater Johannes de Miranda.
Fray Pedro de Burgos.

25.—*Cédula real mandando al Prior de Santa María tome posesión del Monasterio y se haga cargo de la cuenta que le rendirá, con la entrega de la Casa, el Licenciado Galíndez.*

Burgos, 13 diciembre 1511.

AHN. *Becerro de Santa María de Nájera*, t. V, fol. 279.

El Rey.

[1]) Deuoto Padre Prior del Monesterio de Santa Maria de Nagera, yo enbio a mandar al licenciado Galindez que luego vos entregue ese dicho Monesterio e vos dé cuenta con pago de todo lo que le fué entregado e ha recivido despues que tiene la administra-

[1]) *Al margen*: Claustra y Reforma. Era 1549. Año 1511. Diciembre 13. Legajo único. Núm. 38 en los estantes. Copiado del original.

cion dél descontandole a razon de trezientos marauedis cada dia para su salario e costa e enbio a mandar al Abad de San Millan de la Cogolla que venga a entrevenir en todo ello e por quel dicho Monesterio está ya pacífico en la Congregacion e se han de pagar annata ela pension e espedicion de las Bulas e otros gastos que se han fecho [1]). Por ende yo vos mando que luego enbieys mi carta al dicho Abad e ambos juntamente entendais en tomar el dicho Monasterio e la cuenta con pago de todo lo quel dicho licenciado ha recivido e le fue entregado descontandole los dichos trezientos marauedis cada dia, pagando dellos todo lo que oviere tomado de los bienes de la Casa para su mantenimiento e de los suyos e entendays en lo que cumple al bien del dicho Monesterio e porneys una buena persona por Mayordomo de la Casa e mirad que sea qual conviene e que trabaje en recoger él más dinero que pudiere para que se pague la dicha pension e espedicion de las Bulas e costas que se han fecho por que el que agora tiene el cargo diz que no es para ello que asi cumple al servicio de Dios e mio y por esta mi

---

[1]) Los gastos que era preciso hacer montaban, según el Embajador en Roma, 3.000 ducados, los que recomendó el rey Fernando que reuniesen para acabar con los comendatarios.

El 17 de diciembre de 1511, después de la entrevista que el citado Monarca tuvo con los Abades Capitulares de la Congregación de San Benito de Valladolid, convocados por el prior general Juan de Amusco, que eran, fray Diego de Palencia, abad de Sahagún; Alonso de Madrid, abad de Oña; Hernando de Orense, abad de San Juan, y Francisco de Castro, abad de San Isidro, acordaron por el "*deseo que tenia e tiene que las Casas que desta nuestra horden estan por redusir al trienio fuesen reducidas a el y congregadas a nuestra Congregacion*" determinaron buscar los 3.000 ducados, cuyo préstamo facilitó el Obispo de Mondoñedo "*y porque para el tiempo de la paga es menester tener probeydo de donde se han de sacar estos dichos ducados fue acordado*" hacer el siguiente reparto:

Santa María de Nájera, 300 de oro o su valor.
San Millán, 300 ídem íd.
San Pedro de Arlanza, 150 ídem íd.
San Zoylo, 150.
San Clodio, 150.
San Pedro de Eslonza, 150.
El Abad de San Martín de Santiago, 150.
Santo Domingo de Silos, 150.

Reparto que se hizo en el Monasterio de San Juan de Burgos en la fecha indicada. *Becerro,* t. V, fols. 281 a 283.

cédula mando a los renteros e vasallos de la dicha Casa que vos acudan con las rentas e vos obedezcan sin poner impedimento alguno como al dicho licenciado e non fagan en de al fecha en la cibdad de Burgos a XIII días de diziembre de quinientos e honce años.=*Yo el Rey.*=Por mandado de su Alteza, *Juan Royz de Calcena.*

1513

26.—*Los monjes antiguos de Nájera protestan del incumplimiento de lo capitulado acerca de ellos. Vejaciones que padecen. Piden se anule lo acordado por el Abad de San Benito. El Consejo le traslada la petición.*

Valladolid, 28 septiembre y 6 octubre de 1513.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

Muy poderosa Señora:

Los monges antiguos que fueron echados del monesterio de Nagera vesan las manos de vuestra alteza e dizen: que ya vuestra alteza sabe que entre los otros Capitulos que se asentaron al tiempo quel abbad que era del dicho monesterio tomó assiento e concordia sobre el dicho monesterio por mandado de vuestra alteza con el abbad e congregation de Sant Benito, de Valladolid, fue vno que a ellos se les diese para sus vidas lo que obieren menester para su vestir, e vestirse, e lugar onesto donde vibiesen juntos en su ábito e orden e modo de religión, lo qual todo fuese a vista y tassacion del prior de Estrella y del guardian de Ihesus, los quales prior y guardian, por virtud del dicho Capítulo, llamados por la parte de la dicha congregaçion, sin los llamar ni recibir information de lo que avian menester ni de la conbeniençia del lugar donde avian destar, mandaron que diesen a cada vno doze fanegas de trigo, e çincuenta cantaros de vino, e tres ducados para vestuario por año, e siete maravedis para cada dia, e seyendo ellos copian (*sic*) de Relissiosos, como son quatorze o quinze monges de missa, no les mandaron dar nada para personas que los sirbiesen, ni para medico, ni varbarero (*sic*) y otras muchas cossas que los religiosos tienen neçesidad; otro si, los mandaron estar en vna iglesia de clerigos, a donde ellos non pue-

den hazer sus offictios libremente quando quisieren; otro si, dizen que les mandaron que todas las vezes quel presidente del monesterio de Najera los llamase que vayan a las proçesiones o a otras fiestas ayan de yr a dicho monesterio y que quedasen ala obediencia del dicho presidente del dicho monesterio o del abbad que dél fuere, no les dando para lo mandar ninguna jurisdiçion el dicho Capítulo, en lo qual todo dizen que fueron muy agrabiados; humillemente suplican a vuestra alteza, pues, por su mandado se tomó la dicha concordia e asiento, que vuestra alteza, haziendoles justicia, les mande dar lo que ayan menester para su sustentacion, o mande a los dichos prior y guardian que, abida informacion dellos, gelo manden dar y lugar libre conbeniente donde estan y que no se estiendan acudan los más de lo quel dicho Capítulo les da, en lo qual, allende de hazer servicio a Dios, a ellos vuestra alteza fara mucha merced y limosna.

En Valladolid, a veynte e ocho de setiembre de IVDXIII años la presentó en Consejo Andres Martinez en nombre de los dichos monjes, e los Señores del consejo mandaron dar traslado al Abad de San Benito e responder a tercer dia.

En Valladolid, a seys de otubre de mill e quinientos e treze años notifiqué lo susodicho al presentador fray Pedro de Najera en su persona.

27.—*Carta a su Majestad.—El Convento de Nájera acusa al clérigo Andrés Martínez de pertubador, añadiendo que no han faltado a lo capitulado ni el prior de Estrella ni el Guardián de Jesús de la Villa de Navarrete. —Traslada el Consejo la protesta a los monjes de San Benito los interesados.*

Nájera-Valladolid, 8 y 11 octubre 1513.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

Muy poderosa Señora:

El Presidente, prior, monjes y convento de su monasterio de Santa María de Nájera vessamos las Reales manos de vuestra alteza, a la qual plega saber como en esta su corte anda vn clerigo que se

llama Andres Martinez de cuatro o çinco años a esta parte molestando e ynquietando la paz y sosiego deste su monasterio, y agora, syn tener poder de los monjes que no quisieron perseverar ni estar en el monasterio, avn que muchas veces han sydo rogados, salvo dos dellos que han hecho profesion en la observançia y agora diz que el dicho Andres Martinez dis que ha dado çierta peticion en vuestro Real Consejo disyendo que el padre prior de la Estrella de la orden de Sanct Iheronimo y el guardian de Ihesus de la villa de Navarrete, non guardando el thenor de vn capítulo que toca alos dichos monjes de la concordia de Fernand Marin, les han fecho çiertos agravios, en lo qual el dicho Andres Martinez non ha fecho la relaçion que deviera haser por que los dichos padres guardaron muy bien el thenor del dicho capítulo como personas de mucha esperiençia de la Religion, mandandoles dar congrua sustentaçion y forma de bivir, pues les davan de comer y logar muy convenible do esten todos juntos y debaxo dela obediençia del padre con quien habla la contrataçion y avysitaçion del perlado del dicho monasterio de Najera con tanto que non las manden otras cosas, salvo que bivan honestamente y sirvan a dios segund más largamente se contiene en la sentençia y mandamientos delos dichos padres, para la qual fueron llamados y vinieron los más dellos, y en su presençia se les leyo e la ovieron por buena, e fueron requeridos por parte del dicho monasterio que se ayuntasen todos y se fuesen al logar e yglesia e priorazgo que los dichos padres les asygnaron y que alli se cumpliria con ellos, porque humillmente suplicamos a vuestra alteza aya por bien de mandarles que guarden lo que los dichos padres mandaron asy como jueses y non den logar a que esse clerigo más ande en esta su corte molestando, porque él es ocasyon y cabsa que aquellos religiosos no se ayunten, nin esten en paz en lo qual vuestra alteza hara servicio a dios y a nosotros merced y limosna.

En Valladolid, a ocho dias de otubre de IVDXIII años la presentaron en el consejo de su alteza, e los señores mandaron dar traslado a la otra parte e que responda a tercer dia.

En Valladolid, a honze dias del dicho año le notifiqué al dicho Andres Martinez en su persona, el qual pidio traslado, e le fue dado testigos Santyllana e Ballejo.

28.—*Carta a su Majestad de los monjes antiguos, en la que responden a la alegación anterior. Insisten en que no se les guardó lo capitulado. Defienden a su procurador don Andrés Martínez y ratifican las acusaciones contra la Congregacion de San Benito de Valladolid.*

Valladolid, 14 octubre 1513.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

Muy poderosa Señora:

Los monjes antiguos que fueron del monesterio de Najera vesan las Reales manos de vuestra alteza, e Respondiendo a vna petiçion por parte del presidente, prior y monjes modernos que enel dicho monasterio estan, dizen: que la relaçion que por parte dellos a vuestra alteza se hizo es cierta y verdadera, y lo que la parte contraria dize non passó ansi, porque, como tienen dicho, quando los dichos prior y guardian fueron llamados por parte de la dicha congregacion, más vinieron a pronunciar lo que ellos tenian ordenado que non a juzgar y arbitrar lo que a ellos se les devya dar, y se los dexaron ellos les mandaran dar lo justo y non les mandaron hazer lo que non tenian facultad para mandar y non parescera que ellos fueron llamados al tiempo que los dichos prior y guardian se juntaron e declararon o arbitraron, ni ellos ni de parte dellos reçibieron ninguna information, y nunca ellos consintieron en la declaration e arbitramento que hizieron, antes luego como dél supieron lo contradixeron y dél apelaron a la sustantaçion que les mandaron dar no fue con gana ny bastante, porque está claro que con aquello non se podian sustentar, quanto más que como tienen dicho non les mandaron dar nada para quien les sirviese y para las otras cossas que devieron mandar y avian nescessidad, si bien juzgaron, y la iglesia donde les mandaron entrar es de clerigos, e sayendo ellos señores della, claro está quellos non podran hazer los ofictios libremente y quando conbenga, y en quanto mandaron que quedasen a obediençia y visitaçion de perlado del dicho monesterio y otras cossas que mandaron que hiziesen, non tubieron facultad para lo mandar porquel Capítulo non les da más jurisdicion de tutor; lo que se les a de dar y el lugar donde an destar, que claro está que si ellos obieron de quedar

a obediençia del perlado del dicho monesterio no fuera menester capitulaçion ni conçierto con ellos, ni entre don Fernando Abbad, que fue del dicho monasterio y la congregacion, y bien escusado era dezir la parte contraria quellos non abrán querido permanesçer y perseverar en el dicho monesterio aviendo los ellos echado tan inominiosamente dél, y avn del Reyno; y dizen, que vn clerigo les molestava èn esta Corte por procurar por ellos, estando como está claro, quienes an seydo los molestadores, y por pedir agora que se cumpla con ellos lo que por mandado de vuestra alteza se asentó, enpacho debieran aver de deçir que estorba la pax, y que le mandase vuestra alteza echar de la Corte, porque si ellos vbiesen gana de la pax non se deternian en cumplir lo asentado limpiamente; porque humillmente suplican a vuestra alteza por servicio de Dios, pues ya, a dos años que esta concordia se asento, y a ellos nunca les an querido ni quieren dar nada y andan perdidos y mueren de hambre, mande, que con ellos se cumpla lo capitulado por mandado de vuestra alteza, como lo tienen pedido y suplicado y nos dé logar aquellos se pierdan y ayan de benir en pleytos y diferençias como vinieron la otra vez por yr contra lo que asentaron con el abbad don Pablo, tambien por mandado del Rey nuestro señor, en lo qual vuestra alteza hara servicio a Dios y a ellos mucha merced y limosna y para lo nesçessario el Real ofictio de vuestra alteza imploran.

En la villa de Valladolid, a catorçe dias del mes de otubre de mill e quinientos e treze años le presentó en el consejo de su alteza el dicho Andres Martinez, clerigo en el dicho nombre, e los señores mandaron dar traslado a la otra parte e que responda a terçero dia.

29.—*Carta a Su Majestad, en la que contestan al escrito anterior los monjes observantes del Monasterio de Nájera. Acusan a los claustrales de libertinos y afirman que el bachiller Fernando Marín está contento de la capitulación. Que se le exija a Andrés Martínez la presentación del poder en virtud del cual representa a los monjes antiguos.—El Consejo da por concluído el pleito.*

Valladolid, 22 octubre 1513.

AGS. *Cámara de Castilla.* Letra N. *Nájera.*

Muy poderosa señora.

El presidente e monges del monasterio de Santa María de Najera vesan las Reales manos de vuestra Alteza e respondiendo a vna peticion dada por vn clerigo que se llama Andres Martinez, en nombre de los monges claustrales que fueron de Najera dizen: quel dicho Andres Martinez no es parte para pedir lo que pide, nin tiene poder de los dichos monges, mas ansi como persona que suele y tiene costumbre de ynquietar los siervos de Dios, anda en esta Corte aciendo relationes a Vuestra Alteza de lo que no pasa en verdad, porque el Prior de la Estrella e Guardian del Jesus mandaron, como personas religiosas e de conçientia, dar lo justo e congruo para sustentacion de los dichos religiosos, como personas de ciencia y conciencia, y ausilio allará Vuestra Alteza por verdad; e en lo que toca a la obbediencia que toviesen al presidente, o Abbad, que fuese de Santa Maria de Najera, no les fecieron sin razon, porque ellos son presos del dicho Monasterio e nosotros les damos de comer, e no es razon que a otra persona sean subditos quanto más que no les mandase que guarden más de lo que antiguamente solian guardar, e non plega a Dios que tanto mal se permita, que los dichos religiosos esten sin tener perlado que los corrija de los delitos e liviandades, si algunos aca escretan (*sic*), quanto más, que el Bachiller Fernan Marin, con quien se fiço la capitulacion [1]), es bien contento del asiento que se a fechuo con los dichos monjes, e a ellos les dieron congruo logar a donde estuviesen todos juntos e halli no les plaze estar; faziendo la

[1]) Documento 24.

profession de la observancia seran reçebidos en los monasterios de nuestra congregacion; por ende, vmilmente suplico a Vuestra Alteza mande a los dichos monges guarden e tengan lo que les fué mandado por el dicho guardian e Prior como juezes nombrados en la capitulacion fecha entre el dicho monesterio e el dicho Bachiller Fernan Marin; e al dicho clerigo mande presentar el poder que tiene de los dichos monges, e ésta en tanto que lo presente, no sea oydo, y si los de vuestro muy alto consejo se mudaren, lo mande remitir al Presidente y Oydores de la villa de Valladolid, por que al dicho Monasterio no se le recresca tanta costa, lo qual Vuestra Alteza fara serviçio a Dios, e al dicho Monasterio merced e limosna.

En la villa de Valladolid, a veynte e dos dias del mes de otubre del dicho año de mill e quinientos e treze años la presentó en el Consejo de su Alteza, fray Martin de Peralta en el dicho nombre, e los señores dixieron que avian e ovieron el pleito por concluso en forma.

II

PREDOMINIO ESPAÑOL EN ITALIA

Correspondencia del Abad de Nájera don Fernando Marín con Carlos I.

(1521-1524)

1521

30.—*Dando cuenta de su llegada y buen recibimiento que tuvo en el ejército; de que Pescara y Leyva son los más animosos; de que le han admitido como miembro del Consejo, y relatando otros hechos, cuenta la ruptura con los venecianos y la indignación que causó al cardenal Julio de Médicis.*

Gabianeda, 15 octubre 1521.

BNSM. *Papeles varios*, fol., caja 53, núms. 130 (el original) y 107 (el descifrado). Sigt. mod. 18.690. *Autógr. del Abad para S. M. en claro y cifra.*

Sacratissima Cesarea Magestad:

(*Cifra*) Ya quando ésta llegare Vuestra Magestad terná aviso de don Juan Manuel su embaxador en Roma [1]) como yo venía a este campo del Papa, y Vuestra Majestad, para entender las cosas que en

---

1) El 11 de abril de 1520 entró solemnemente en Roma, para suceder al difunto don Pedro de Urrea, el nuevo embajador de España ante Su Santidad don Juan Manuel, el famoso privado de Felipe I y adversario decidido de Fernando V, varón "*invecchiato in practiche d'ogni fatta*", como dijo Baugarten en *Geschichte Karls V*, vol. I, 197, y repitió Pastor y se lee en la versión italiana de su *Storia dei Papi dalla fine del medio evo*, que tradujo el profesor A. Mercati y se publicó en Roma en 1908, IV, 291.

Dió noticia detallada de su arribada a Roma Jerónimo Lippomano, como se halla en Sanuto, XXVIII, 423, en la referencia que sigue: "*Ozí* (11 de abril *poi prazo, e intrato domino Zuan Hemanuel alozato in la Cauzelaria, ch'è palazo dil Cardenal Medici* (Julio)."

Müller, en sus *Documenti che concernomo la vita publica di Gerolamo Morone*, publicados en *Miscell. Stor. Ital.* (Turín, 1865), después de explicar las negociaciones que motivaron el concierto entre León X y el Rey Carlos I, que dieron lugar a las campañas que nos referirá don Fernando Marín. El Abad de Nájera dice, refiriéndose al representante del Monarca católico: *Juan Ma-*

él succediessen [1]) y dar a Vuestra Majestad cierto auiso dellas (*claro*).

---

nuel con arte tanto fina seppe adoperarsi, che l'8 maggi del 1521 fu conchiusa quella lega", I, LXX.

En efecto, él supo destruír las consecuencias del pacto pontificio francés, hecho por el enviado St. Marceau en 1519 y concluído el 22 de octubre del mismo año; vencer los "*fingimientos acostumbrados*" por que se gobernaba el Pontífice, los que con tan feliz frase describe Guicciardini en su *Historia de Italia* (1494-1532), V, 12; explotar los deseos del Papa de recuperar Parma y Piasencia y aquella influencia que ejercía en el ánimo de León la actitud complaciente y favorable de Carlos a la unidad católica, más aquella secreta inclinación que sentía el Pontífice hacia los españoles, que Castiglione definía en carta escrita en Roma, a 10 de septiembre, de este modo: *Il Papa di natura sua è più inclinato a Spagnoli che a Francesi, ma aborrisce et ha in odio et teme questo nome de imperatore, massimamente in questo che è tanto potente*", documento que dió a conocer Pastor en la obra citada, IV, cap. IX, 286.

El mismo autor fija concretamente las causas que decidieron al Papa a esta Liga del 8 de mayo de 1521, diciendo: "*il contegno affatto imprudente del re francese ed il riguardo preso verso la profonda scossa datta all' autorità pontificia in Germania*". A lo que hay que añadir el efecto que le hizo al Papa la ingratitud de Francisco I y el envanecimiento que se apoderó de los franceses por los éxitos obtenidos en el reino de Navarra, gracias a la situación de revuelta en que se hallaba la sociedad española, del cual engreimiento se daba cuenta al cardenal Wolsey el 26 de septiembre de 1520: "*Galli miro gaudio exultant atque iubilant et adeo insolenter ut sibi totius terrarum orbis imperium in manibus habere videantur*", juicio que dió a conocer Bergenroth en *Calendar of letters, despatches, and State Papers relating to the negotiations bee ween and Spain.* Londres, 1886; II, 293.

Sobre las negociaciones referentes a la Liga escribió largo y minuciosamente don Juan Manuel, estando lo principal de esta documentación en la *Colección Salazar,* de la Real Academia de la Historia, en los tomos de la letra **A. 45**, fols. 47, 61, 62, y **A. 20**, 120, 129, 141, 145, 154, 156, 168, 176, 182, 189, 197, 205.

[1]) Debió don Juan Manuel recibir de S. M. una indicación para dar a determinada persona el cargo de tesorero, pero no llegó a conceder el empleo, como se desprende del párrafo escrito por el Embajador en la carta cifrada que la dirige de 10 de octubre, que es así: "La persona que dize V. Ma. que era bien que estouiese enel exército para los gastos extraordinarios yo lo he escusado y no ha perdido V. Ma enello." Así escribía al principio y después nos da esta noticia: "Yo ENBIO *al exército de Lombardía para que avise a V. magestad delo que alli houiere y succediere ordinariamente al Abbad de Nájera hombre cuerdo y diligente y leal, y accepto la yda por seruir a V. magestad ahunque aqui él está bien sin tener necesidad de yr fuera a trauajar.*" Entra luego a explicar por qué no le da título de Comisario y avisa a S. M. que la

Yo parti de Roma por las postas a x del presente de octobre [1]) y lle-

clave formada la lleva el obispo de Palencia don Pedro Ruiz de la Mota. Academia de la Historia. *Colección Salazar*, **A. 21**, fols. 20 v. y 211.

Por esta relación conocemos el origen de la intervención del Abad en los asuntos de Italia.

Respecto a la clave, ni en Simancas, donde existen muchas otras, ni en la Academia de la Historia, ni en la Biblioteca Nacional he encontrado la del Abad, por lo que la utilizada se ha tenido que formar estudiando los descifrados que existen, sin haber sido posible completarla por ser muy difícil dar con el significado de las palabras convencionales.

En el volumen II del *Calendar of letters*, ya citado, que comprende la documentación del año 1509 al 1524, no se da noticia alguna de la llegada del Abad al ejército en operaciones, nombrándosele por primera vez en la carta del 27 de febrero de 1522 (pág. 404). El primer documento suyo que se incluyó en esta colección de Bergenroth es el 391 del dicho tomo (pág. 405), con la data de 28 de febrero del dicho año y pertenece al fondo de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Tampoco se le nombra en la correspondencia de don Juan Manuel, y no es de extrañar, porque si la que se inserta es de octubre lleva por fecha la del 17, procediendo de la *Colección Salazar*, **A. 21**, fols. 229-252, y la que le sigue es del 27 de noviembre y pertenece a la misma fuente, no figurando entre ellas la del 10 de octubre, que es, como se ha visto, en la que se da a Su Majestad cuenta del nombramiento del dicho Abad.

Nada nos dice sobre la presencia en este tiempo en el ejército de don Fernando Marín, el mejor narrador de sus hechos después de él, el soldado Martín García Cereceda en sus *Campañas de Carlos V*, publicadas, en tres tomos, en Madrid, en 1875. En el primero, donde escribe lo ocurrido en 1521, pone como comisario a Alarcón, págs. 16-18.

Martín Salinas, embajador de don Fernando en la Corte de Carlos I, no nos habla del Abad hasta la carta que escribió a Su Alteza, en Toledo, el 11 de agosto de 1525, aunque en términos que reflejan que don Fernando Marín era muy conocido ya del Infante. El párrafo dice: *Un mensajero del Abad de Nájera vino en esta Corte con toda diligencia con nuevas que el Duque de Milán quedaba en lo último de la vida. No se ha tornado a rectificar, por donde se cree Dios le haya dado salud.*"

De esta carta y de las otras que escribió este representante, en el que se observa cierta propensión al chisme, hizo una publicación don Antonio Rodríguez Villa con el título de *El Emperador Carlos V y su Corte, según las cartas de...* (1522-1539). Madrid, 1905; un vol., de 990 págs. Vid. 292.

[1]) La ratificación de la misión encomendada al Abad la hacía don Juan Manuel en los siguientes términos en la carta cifrada del 22 de octubre de 1521: "*No sé* —dice— *si el abbad de Nájara, a quien tengo en el campo de Lombardía para que avise delo que allí succediere, haurá escrito las nueuas*." *Col. Sal.*, **A. 21**, fol. 236.

Dando razón don Juan Manuel de los 139.882 ducados y un tercio que

gué en este exército a XIIII del mesmo, y luego visité al reuerendissimo cardenal de Medicis [1]), Próspero Columna, Marqueses de Mantua [2]), y Pescara [3]) y Antonio de Leyba, capitanes de Vuestra Magestad. Holgaron todos ygualmente con mi venida (*cifra*) asi porque Vuestra Magestad sea continuamente auisado de lo que passa como porque ellos, descuydados deste cargo, puedan attender aproueher enlo dela guerra, como lo haçen, muy vigilante y valerosamente, especialmente el Marqués de Pescara y Antonio de Leyba, como más mançebos, que nunca reposan una hora de proueher todo lo que se decreta y ordena en él, al qual Consejo (*claro*) el reuerendissimo Cardenal y los dichos Capitanes, con mucho amor y deseo que Vuestra Magestad sea seruido, me admittieron, con auiso que todos juntamente me dieron me touiesse por llamado (*cifra*) para entender en quanto passasse en él y fuera dél, paque yo hiziesse el officio y ellos quedassen descargados deste cuydado. Este campo de Vuestra Magestad, a los seys del presente se assentó en un lugar que se llama Rebeque [4]), sotto [5]), Ponteuico [6]), seys millas de donde ahora está assentado, y venecianos señores de aquel lugar de Vico (*claro*), despues de los haber recebydo y prouehido delo necessario por hazer seruicio a franceses, los bombardearon vna noche y vn dia, fasta que se leuantaron, segun que desto más largamente Vuestra Magestad verá por letra de Antonio de Leyba, que quando yo aqui llegué tenía scrita ya [7]) (*cifra*). El Cardenal de Medi-

---

había recibido por orden de Carlos I desde que llegó a Roma hasta el 23 de febrero de 1522, confirma la fecha de la salida del Abad para el ejército al manifestar la cantidad que se le había entregado de la manera que sigue:

"*han se dado al Abad de Najera desde que de aquí partió para el campo, que fué* A X DE OCTUBRE *de dxxj hasta xxvj de henero Dxxii trezientos ducados de Camara.*" *Col. Sal.*, A. 23, fol. 128.

1) Julio de Médicis, nombrado Cardenal por Su Santidad León X en su primera promoción del 23 de septiembre de 1513, fué elegido Papa el 19 de noviembre de 1523, para suceder al pontífice Adriano VI. *Hierarchia*, III, 15 y 20.

2) Federico Gonzaga.

3) Fernando de Avalos.

4) Robecco d'Oglio, lugar al Norte de Cremona, ribereño al río Oglio.

5) Palabra italiana que significa: *bajo*.

6) Pontevico, junto al Oglio.

7) La carta a que alude el Abad se encuentra en el fondo de la BNSM., caja 60, núm. 2. Está escrita en Ostiano, a 15 de octubre de 1521.

cis indignado de la rotura que venecianos han hecho, me dixo auisasse a Vuestra Magestad que hiziese tomar quatro galeazas que el mes de agosto passaron en poniente que valdrian quatrozientos mil ducados; el Cardenal y Capitanes ya dichos, si se hallasen a tiempo de les tomar qualquier ciudad o cosa importante lo haran (*claro*). Demas desto, conforme a la Instruccyon (*cifra*) que don Joan Manuel (*claro*) me dió, propuse (*cifra*) al Cardenal de Medicis y a los Capitanes (*claro*), saluo (*cifra*) el Marqués de Mantua, cuyas armas Federico de Bonzano y su hermano Pino tienen puestas en sus tierras, que se les tomasen por Vuestra Magestad, pues han caydo del feudo (*claro*); de vn voto conforme respondieron que era cosa muy justa, mas que agora, aonque estaban algo cerca no era tiempo hasta que los suycaros lleguen y se gane lo principal, que despues de hecho esto vn trompeta solo vasta para lo tomar y tener syn poner ny aventurar gente de guerra en ello, y aora en poner la gente que conservasse lo tomado se diminuyria este exército más delo que es menester.

A la ora que arribé aquy, el Reuerendissimo Cardenal Legado y Capitanes ya dichos, avyan avydo letra del Obispo Vyrolano [1]) que vyene con los suyçaros hecha en Mena, quatro myllas encima de Vergamo, a los XII del presente enque dyze hara toda la massa dela gente en Vergamo porque no era acabada de llegar, al qual Obispo el Reuerendisimo Cardenal y Capitanes an embyado el Conde Bartholomé de Villachada como natural y más pratico del pays, con cauallos ligeros para que guyen los suycaros por el camyno que quyeren que vengan, y primero abyan embiado el Capitan Zucar, y el señorin Palauisin con d cauallos; y si suycaros querran hazer el camino que de aquy se les ha ordenado será cosa facil dese juntar con este exercito, porque sy el campo de franceses se mobyere ayr contra los dichos suycaros este campo les yrá a las espaldas y los tomarán en medjo de manera que no podran convatyr con los vnos que no ayuden los otros. En este medio, este exército se estará en este logar que está, que es vn village que se dyze Gabianeda junto a vn ryo grande que se nonbra Oyo [2]). El exército de franceses está en Rebeco ya dicho, syete myllas más alto déste en la mesma ribera deste ryo; y,

---

1) Ennio Filonardo, obispo de Veroli, nuncio del Papa León X.

2) Oglio.

el de benecianos está en Pontevico, que no ay syno la rybera deste ryo en medyo y tyenen sus puentes hechadas. Este exército de Vuestra Majestad tyene tres puentes hechadas en la mesma ribera para passar en el Bressan [1]) quando será menester. Otra cosa no ay de que avysar hasta el dya de oy. Cada dja haré memoria delo que succediere y avisaré como conbyene al seruycio de Vuestra Majestad, cuya muy Real persona nuestro Señor guarde con acreçentamyento de victoryas, reynos y señorios. De Gabianeda, a xv de octubre de 1521.

Umil vasallo y servydor de Vuestra Magestad que besa sus Reales pyes y manos,

El Abad de Nájara.

En el sobrescrito: ✠ A la Sacratissima Cesarea y Catholica Magestad.

De mano del secretario de cifra: ✠ A su. ma. del Abad de Najara xv de octubre de dxxj [2]).

31.—*Confirma su llegada a la campaña. Situación de los ejércitos español, suizo, veneciano y francés. Le comunica el disgusto de los capitanes porque Carlos I no les escribe.*

Ostian, 24 de octubre 1521.

BNSM. *Colección general de correspondencia procedente de los Papeles Gayangos.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

Sacratissima Cesarea Magestad

A xv del presente escriby a. V. Cesarea Magestad avysandole de my llegada en este exército de Italia y de algunas otras cosas que entonces ocurryeron, como abrá visto por my letra; despues aca, no he escripto por que no ha succedydo cosa sustancial de que avisar; a los xvj del presente se dyxo en este exército por cosa cyerta que franceses avyan hechado vn puente en el Po. El Reverendisimo Car-

1) Tierras de la región de Brescia.

2) En los documentos que siguen suprimimos la despedida y cortesía y el sobrescrito, conservándolo únicamente cunado varíe su forma o se enlace con avisos que se den al cierre de la carta.

denal de Medicis y estos Capitanes de Vuestra Magestad presumyeron que fuesse con propósito de se passar a hazer fuertes en Alexandrya y Cremona, y dexar el resto como lleguen los suyçaros que esperamos: despues no se ha hablado más en esto. A los xvij byno letra de los suiçaros de xiij en que avisaban como eran ya juntos y el Reverendisimo Cardenal Seduney [1]) con ellos al par de Vergamo y que otro dja se partyrian; por tanto que este exército se llegasse más adelante a effecto que se juntassen con nosotros en tyerra de Benecyanos [2]) (*cifra*) y por que la guerra se començasse contra venecianos por que passando franceses a los socorrer suyços tuviessen occasion de romper contra franceses y no pareciesse les rompian la guerra enel Estado de Milan. El Cardenal de Medicis y capitanes respondieron que assi lo harian. (*clâro*). A los xviij vino letra de los suyçaros de xvj en que avisauan como estauan en vn lugar que se dyze Palaçuelos qual que xxv millas deste exército y que esperaban al Conde Bartholomé de Villachada [3]) que era ydo a buscar passo deste ryo que se dize Oyo, junto alqual estamos. A los xix este exército passó este ryo se byno dos millas más adelante de donde primero estaua avn logar que se dize Ostiano, de Ludouico de Bozano; es enel Bressano, con proposito de no se partir hasta saber que suycaros ayan passado este ryo y se ayan vn poco más açercado a nosotros, por que pasando adelante no estara este exército tan seguro (*cifra*) què los enemigos no le impidan las vituallas como agora está.

(*Claro*) E campo de franceses se está syempre en Rebeque, y el de Venecianos en un lugar suyo que se dize Pontevico; este ryo Oyo en medjo de vno y del otro. A los xx hizo tanta agua que este ryo crescio algo; tenemos por cierta nueba que este dia franceses querian passar, y a la parte que nosotros estamos; dizen que lo dexaron por el mal tiempo, mas diz que la verdad es que fue por que los suyçaros que tienen no quisieron passar, o que sea por aber alguna ayuda de costa primero, o por no se escontrar con los que byenen. Estos Capitanes de Vuestra Magestad hazen tan cumplida y arditemente lo que deben que más no se puede dezir, y segun

1) Mateo Schinner, obispo de Sión. Hecho Cardenal por Julio II en la sexta promoción el día 10 de marzo de 1511. Murió el 30 de diciembre de 1522.

2) Venecianos.

3) Colonna.

de algunas otras personas que dellos he entendydo estan mal contentos por que Vuestra Magestad nunca les manda escrebyr que paresce no tyene parte en este exercito ny ellos estan en su seruicio. Esto es cosa que cuesta poco e importa mucho. Vuestra Magestad debe mandarles escrebyr agradesciendoles la buena dyligencia y trabajos que hasta ora an puesto y suffrido, segund tiene la relacion verdadera y en lo demas quanto servicio le harán continuamente hasta acabar esta empresa en que Vuestra Magestad está tan puesto.

El Reverendisimo Cardenal de Medicis y el Marqués de Mantua van tan puramente y tambien como Próspero, el Marqués de Pescara y Antonio de Leyva Capitanes de Vuestra Magestad; sé lo dezir, por que cada ora me hallo presente enel conseio y veo lo que cada vno dize, y cierto fué mucha salud a este exercito la venida del dicho Reverendisimo Cardenal y avn la del Marqués de Mantua porque de su tyerra byenen todas las prouisiones necessarias en mucha abundancia; del xxj y xxij no ay otro que dezir syno que por las muchas aguas y crecydas de los ryos y fossos desta tyerra nuestras scortas [1]) y sypas no han podjdo passar ny tomar lengua de los enemygos. Ayer que fueron xxiij, assento el tiempo y por la mañana byno vn hombre deste Bressano y djó avyso al Reverendisimo Cardenal y Capitanes de Vuestra Magestad como la noche passada el Rector del logar de donde este hombre era avya avydo tres letras con diuersos mesageros en que avisauan como suiçaros abyan pasado Oyo por Calepe cerca del Lago de Ise; poco despues vyno otro bressano y confyrmó la nueva y dixo, que los suiçaros avyan tomado cyerta artillerya que los enemigos tenyan al passo, y que avyan muerto cyertos Capitanes de franceses y benecianos, despues al tarde vyno vn beneciano del Campo de benecyanos que está toda vya en Pontevico, y vyno como amygo de algunos Capitanes principales deste exercito, y dixo como nuestros suyçaros eran cyerto passados por Calepe y venydos a vna tyerra que se dyze Cabriolo, y que al passar mataron al Contin de Martynengo, capitan de be-

---

[1]) *Escolta.* Defínela don José Almirante en su *Diccionario militar, etimológico, histórico, tecnológico* (Madrid, 1869): "La tropa, no muy numerosa de ordinario, destinada exclusivamente a la *guarda* de una persona, o de un *convoy, conducta, cuerda de prisioneros*", pág. 416. En la carta del Abad, que escribe la palabra en italiano, de donde procede según Barbín, el sentido es de avanzada o vigías, coincidiendo con el que da Colonna a la palabra en *Guerras de Flandes*, lib. VII.

necianos y a vn mosyor de Pondarmyno, capitan frances y más otros dos Capitanes benecianos y con mucha gente de pye y caballo.

Este mesmo djó avyso como los suycaros que franceses tyenen, que son ocho mill no quyeren passar contra nosotros sin que primero franceses y benecianos les den sendas pagas y que avya quatro djas que el artillerya de franceses estaua toda devaxo el agua y lodo por lo mucho que avya llobydo y este Ryo crescydo, de manera que ayer ponyendo ochenta caballos al tyro, no pudjeron acabar de sacarla; assy mesmo djo avyso como el campo de benecianos syn que frances lo syntyessen de noche començaban a embyar algunas companyas a Bressa y otras tyerras de benecianos; de manera que poco apoco se va deshaziendo su campo. Oy, que son XXIIIj del presente, cyertos cryados de Antonjo de Leyva, tomaron en presyon un caballo ligero cryado antiguo de Teodoro de Tribulcis, que llevaua de Cremona al campo, cyertas medjcynas para Teodoro, su señor, que está algo indispuesto y ha confirmado el passo de los suycaros nuestros y de la tomada del artillerya y muerte de Capitanes que arriba digo y más, que mataron CCCC gascones que estauan al paso con los franceses y benecianos. Tambyen dize que de seys djas a esta parte se an ydo de los suyçaros de franceses, más de myll y quynyentos que no hazen syno cortar las picas y partyrse; dyzen que para sus casas; tyenen temor franceses que los que quedan o los más, hagan lo mesmo y que por esso franceses estan determynados de se repartyr y hazer fuertes en Cremona, Alexandrya y Milan; y los benecianos en Brexa Crema, y Verona; plazera a Dios, que llegados los suyçaros les haremos mudar proposito y que hallen logar franceses donde se acoger. Todas estas nuebas, especialmente que los suyçaros sean passados, son tan confyrmadas de diuersas personas como arriba se cuenta que el Reverendisimo Cardenal y Capitanes de Vuestra Magestad los tyenen por cyertas avn que sean dadas de los enemygos, esperando la cyerta nueva de los mesmos suyçaros, por saber la vya que hazen: ayer, ny oy, este exército no ha hecho mudança de donde está más considerando la confirmacyon del passo que dygo, y que benecianos deben tomar los mensageros que nos an embyado por que como los Ryos an crescydo no pueden passar syno por cyertos passos que benecianos tyenen tomados podra ser que sin esperar más certeza (*cifra*) este

campo se parta mañana plaziendo a Dios (*claro*) de lo que fuere mañana y cada dja daré avyso a Vuestra Magestad lo qual hasta ora no he hecho por que no ha avydo cosa importante ny cyerta de que avysar. A los xxy del presente cyertos sacomanos [1]) nuestros fueron por prouisiones a vn lugar de benecianos que se dize Otalengo [2]) cynco myllas deste campo, y los del logar con ocho o dyez caballos de benecianos que enel estaban, y algunos dellos naturales del mesmo lugar tomaron doze o xv sacomanos. El Reverendisimo Cardenal y Conseio ordenaron que ayer fuessen todos los sacomanos por prouisiones y fuesse vna scorta de c.L hombres darmas, dozientos cauallos ligeros y tres vanderas de infanteria por que los benecianos no tomassen los carruages. El conde Guydo Rangon y Johanyn de Medicis fueron con esta scorta y llebaron seys vanderas de jnfanteria, la gente que quedaua enel campo hechó fama que yvan a saquear aquel castillo por los carruages quel dja antes avya tomado y, con esta fama, se desmandaron hartos soldados que fueron antes y despues de la scorta y como llegaron al logar passaron vn fossado de agua que daba a los pechos y entraron por dos partes y metyeronlo a saco; muchos de los cauallos y de pie de los de la scorta como byeron que andaua el saco se desmandaron y ayudaron su parte. El reverendisimo Cardenal Próspero Colona [3]); los marqueses de Mantua y Pescara y Antonyo de Leyva y otros Capitanes que supieron la nueva del saco, caualgaron todos y pusyeronse repartydos por las vyas que la gente venya con el saco, y quitaron todo lo que no èra de comer y todo el vestyame que trayan, de manera que se cobró quasy toda la ropa y asy cobrada se consignó a los del logar saqueado: toda vya abrán perdjdo mas de dos myll y quy-

---

[1]) *Sacamanos.* Tiene dos acepciones: saqueo, y el hombre que lo ejecuta, merodeador, forrajeador. Lo demuestran los textos siguientes: "*...mas los enemigos fueron los que comenzaron* (la escaramuza) *dando en unos sacomanos nuestros, que estaban en un casal cerca del bosque...*" "*Rompiéndole las vituallas, matándole los sacomanos y forrageros y dándoles armas de noche.*" Almirante, *Diccionario militar,* etc., pág. 986.

Esta misma acepción se da en el de la lengua castellana, edición de 1739, donde se lee: "*Y porque las otras se pusieron a sacomano no pudieron los nuestros presto recoger la gente.*"

[2]) Hottalengo.

[3]) Colonna.

nyentos ducados porque es lugar de ccc casas y ryco, avnque enla verdad se cree que la ropa de importancia la tenyan desviada desde el dja que tocamos su vezindad; ellos djeron causa a ello y tyenen honestamente la penytencia de su pecado: aviso a Vuestra Magestad dello porque pueda mandar responder a beneccianos si se quexasen, que la cosa se hizo contra voluntad deste su exército y la poca pérdjda que an avydo con la diligencia hecha. Tarde es, y no es venyda letra e otro avyso cyerto de los suycaros, y por esso, este exército no hará mudança hasta aber cyerta nueba de donde está y por que via byenen; hombres deste brexano an dado avyso que ayer estaban a dos myllas de Brexa que son XXIIIIj millas de aquy; oy pueden aber camynado ocho o diez millas de manera estan a xv o xvj mjllas deste exército de lo demas que se supyere mañana daré avyso. (Sigue la despedida.) De Ostian y de octubre a XXIIIIj de 1521. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Nájara.*.

32.—*Que escribió el 26. Da cuenta de los movimientos del ejército, cuestiones con los suizos. Niéganse a recibir a los embajadores de la Liga. Elogia a un criado antiguo del Gran Capitán, llamado Salamanca, perteneciente a la compañía de Antonio de Leyva.*

Ostiano, 31 de octubre de 1521.

BNSM. *P. V.*, fol., caja 60, núm. 4. Sigt. mod. 18.697. *Autógr. del Abad para Su Majestad, claro y cifra.*

Sacratissima Cesarea Magestad.

A xxvj del presente screby hazyendo saber a Vuestra Magestad como los suyçaros avyan passado por fuerça el ryo Oyo, y como eran llegados avn logar que se dize Montechiaro xv millas deste exército y de ay se partian a otro lugar que se dize Medola enel Mantuano, y dixe segun me avysaron que era x millas deste exército, y son XXIIIIj; tambyen dixe que Lutreque y Andrea Griti despues que supyeron el passo scribyeron a los suyços que les mandauan dar prouisiones y no passó, aora digo que tambyen él passó. Ansymesmo avisé como el Arçobispo de Capua avya ydo al exército de los suyçaros y se partió el XXVIj segund que ala junta desta Vuestra Magestad abrá visto por my letra del XXVIj no vbo otra cosa

que escrebyr. A los XXVIIj los Embaxadores que se dizen de la comunydad y liga de suyçarya [1]) como no fueron bien reçebydos ny espedidos enel exército delos suycaros tornaronse al campo de Francia de donde avyan venydo, y este dia scribyeron vna letra al Reverendisimo Cardenal de Medicis y Capitanes de Vuestra Magestad en que pidyan saluo conduto para entrar en este exército y salyr salva y seguramente de los spañoles y de todas las otras naciones dél, sus personas y compañia que serian hasta xxx cauallos y otra poca gente de pye que traen para su servycio, para referir algunas cosas que traen en comysyon de sus señores; la respuesta fué por letra que el salvo conduto se les daria de buena voluntad por lo que toca [a este] [2]) exército, más que no los podryan assegurar de todas las naciones que pyden specialmente delos suyçaros nuevamente venydos a se juntar con este exército en seruycio de Su Santidad y de Vuestra Magestad, que avisarían alos dichos suyços y segun respondiessen se les responderia. Dyosse esta respuesta porque no parescyese que este exército admitía las personas expulsas por ellos (*cifra*) y para con esta honesta escusa no les dar el saluo conducto. Se muestran más procuradores de Francia que embaxadores de Suyça.

(*Claro*) Este mesmo dia vn çapitan Salamanca de la compañya de Antonyo de Leyva tomó vnos franceses del campo de franceses, y éstos dan aviso que benecianos an passado a su campo dos mill suyços delos que tyenen franceses, y cresse que sean vnos dos myll grisones que estauan con los suyços de franceses y los pagauan benecianos. Estos mesmos dan avyso que Lutreque ha demandado a los benecianos las quynyentas lanças que les son obligados a dar para con ellas y con la otra gente que tyenen hazerse fuertes franceses en Mjlan y en otras tyerras del ducado como vean que suyços son juntos con nosotros, y que despues de aver passado sobresto Lutreque y Andrea Griti malas razones, Andrea Griti les da el capitan Theodoro de Tribulcis con las cc lanças que tyene de benecianos y que ayan paciencia que la Señorya tyene necessydad dela otra gente para guarda de su stado. A los XXIX tornó el Arçobispo de Capua del campo de suyços y dixo: como este dia se

[1]) Suiza.

[2]) Roto en el papel, pero a los fragmentos y sentido corresponde lo que va advertido.

acabauan de pagar todos y se probeyan de calças y çapatos para la vista con nosotros: que se partirian a los xxx o xxxj al más tardar. (*cifra*) Dize que algunos dellos vienen de buena tinta para todo lo que les mandaron, mas de los suricanos dizen que ellos no vienen sino a defender el Papa en sus tierras y no hazer guerra contra franceses y suyços que estan conellos; tenemos esperança que començando a venir, los vnos seguiran [a] todos los otros a se juntar con nosotros y venidos se hará vn consejo comun y se declararán los que han de venir con nosotros. Los otros se enbiarán a Rezo con los que estan con el Obispo de Pistoya si no se les antoja de se tornar a sus casas; para que vea Vuestra Magestad qué raça de gente es ésta, dize el Arçobispo de Capua que se dizen en número de quatorze mil suyços mas no se crea sean de diez mil arriba (*claro*) ni lleguen a ellos. A los xxx el Reverendissimo Cardenal de Medicis y Capytanes de Vuestra Magestad (*cifra*) han sabido de espiones ciertos que (*claro*) ha dos dias llegaron a Carmona tres banderas delos suyços de franceses que se van a sus casas, y no los qujsyeron acoger, y ansy dyeronla buelta de Milan; ansy mesmo avysan que franceses conio lleguen nuestros suyços toman las quinyentas lanças de benecianos y con ellas, y la otra gente que tyenen se diuiden Marcoantonio Colona en Cremona, Lutreque en Mylan, sy hallase buena acogyda, y syno a Alexandra y Pabya.

Antonio de Leyva me ha dicho que el Marqués de Pescara y él an escripto a Vuestra Magestad quanta necessydad tyene esta gente darmas de Vuestra Magestad de cc caballos lygeros españolos para salyr a descubryr quando van en escorta, y para correr la campaña y tomar lengua de los enemygos cada y quando fuere menester, y, quan facilmente Vuestra Magestad los puede hazer por que aquy ay muchos ynfantes españoles tambyen encabalgados que ala hora que venga la comyssyon son hechos: dixome Antonyo de Leyva lo acordase a Vuestra Magestad paresçe en la verdad que pyden cosa harto necessaria, por que estos caballos del Papa son de ytalianos y de más de ser pocos no los pueden mandar los Capitanes de Vuestra Magestad como mandaryan alos españoles, y ellos seruyrian con mayor diligencia y secreto que lo hazen por ventura estos italianos. Dyos es testigo que me pesa de screbyr cosa en que Vuestra Magestad haga más gastos delos que tyene, pero más me pesarya de no le avysar lo que es menester

para su seruycio. Vuestra Magestad podra, si le parescyere, mandar hazer para myentres durare la guerra y no más, c ó cL caballos españolos y que el cargo dellos y delos hazer tenga Antonyo de Leyva, pues es españolo y tan cyerto seruydor y prático en la guerra y de lo que es en ella menester, Como Vuestra Magestad sabe, tyene en su compañya vn Salamanca cryado antiguo del Gran Capitan que syempre a tenydo cargo de caballos ligeros por que es el mejor honbre del campo que ha avydo ny lo ay aora en este exército y tal esperyencia haze, que por él se an los más avysos de los enemygos que aquy tenemos: espero cyerto dello será Vuestra Magestad mui servydo. Este mesmo dia el Obispo Verulano que está con suyços escribyó al Reurendissimo Cardenal de Medicis y Capitanes de Vuestra Magestad avysando como aquel exército avia abydo mucho plazer que no obyessen admittydo los Embaxadores de la Lyga y que les parece no se debe admityr, pues no byenen a hazer fruto bueno nynguno; remittyrse an al Papa y dar se les an algunas escusas honestas con que se interponga tiempo. Tambyen avysa que acabada la paga ayer, no partieron por hazer consejo los Capitanes para saber quales son los que no quyeren venyr a esta empresa. Esta mañana byno otra letra del dicho Verulano en que avysa como la resolucyon del Conseio fué anoche que todos quyeren venyr de muy buena gana a se juntar con nosotros y hazer el deber, excepto el Capitan surico con sus suricanos y otra compañya que por todos son fasta dos mill y quynyentos o IIj V suiços.

Anoche el Reuerendissimo Cardenal de Medicis y Capitanes, scribyeron al Verulano que diesse orden como los que no quisyessen venyr, pues byenen a seruyr al Papa en sus tyerras, se vayan a Rezo a se juntar con los otros que ally tyene el Obispo de Pystoya. El Verulano avysa que son contentos que vaya una persona que los guye, y ansy va vn Obispo que creo se dyze Obispo de Fano. Todos los otros son partydos oy de Medola para benyr para nosotros, y llegan a vna tyerra XVI millas de aquy y de ally bernan mañana a otro lugar que se dize Ganbara, v millas de aquy; y mañana al tarde el Reuerendissimo Cardenal de Medicis con algunos destos Capitanes, con buena parte de gente, yrá a los vysitar, y esse otro dia este exército se partyra a se juntar conellos, y ansy todos juntos sin parar ny dexar reposar esta gente camynare-

mos enel nonbre de Dios la vya de Milan, y desde alli se procurará que franceses salgan delas tanas (*sic*) donde se metyeren y se vayan a Francia sy hallaren por donde. Oy dia dela hecha desta el Capitan Salamanca ha tomado seys suyços delos de franceses que se yvan del campo, y estos affyrman que todos los suyços de franceses se van y que no quedarán myll antes de xv dias, porque se amalan todos y no quyeren conbatyr contra los suyços ny estar más en el campo. Al presente no ay otra cosa de que avysar. (Sigue la despedida.) Ostiano y de octubre vltimo de 1521. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Nájara.*

33.—*Que escribió el día anterior. Razona el cambio de ruta que traen los suizos. Que con Médicis irá a recibirlos. Que el día 3 se alzará todo el ejército de Ostiano. Piensan ir hacia Milán.*

Ostiano, 1 de noviembre de 1521.

BNSM. *P. V.*, fol., caja 60, núm. 6, 18.697. *Autógr. del Abad para S. M.*

Sacratissima Cesarea Magestad.

Ayer que fué vltimo de octubre screby hazyendo saber a Vuestra Magestad como los suyços avyan de partyr de Medola y venyr a XVI myllas deste exército y que oy vernyan avn lugar que se dize Gambara quatro myllas de aquy; despues de embyada aquella letra, el Reuerendissimo Cardenal de Medicis y Capitanes de Vuestra Magestad obyeron letra del Obispo Verulano en que avisaua como los suyços, excepto los suricanos que van a Rezo, camynaron todo el dia y tomaban vna vya algo más luenga dela que estaua ordenada por que avya crecydo mucho vn ryo que se dize la Gambara y estaua roto vn puente que avya, y que esta noche seran a dormyr en vn lugar que se dize Caneto, x myllas deste exército, y mañana verná a Gambara, a donde el Reuerendissimo Cardenal y algunos destos Capitanes de Vuestra Magestad yran luego mañana alos visitar y confyrmar enel buen proposito que traen para el seruycyo de su Santidad y de Vuestra Magestad. Yo yre con el Reuerendissimo Cardenal para beer lo que passare y dar aviso. Este exército plaziendo a nuestro Señor se leuantará de aquy domyngo alos IIJ del presente la buelta de Gambara y

juntamente conel campo de suyços, porque no se reposen mucho, camynaremos adelante la buelta de Mylan con fyrme esperança en Dios que presto hecharemos a françeses de Italya avn que como tengo scripto se hagan fuertes en algunas tyerras del ducado. Desto Vuestra Magestad no dude sy suyços syguen la voluntad que este exército tyene. Ala ora que suyços sean juntos con este exército dare avyso a Vuestra Magestad con propya estafeta que a este effecto parta, y despues cada dia continuaré en avysar delo que este exército y el de Francia hyzyeren. (Sigue la despedida.) Ostyano y de Nobyembre primero de 1521. (Sigue la cortesía.) *El Abad de Nájara.*

34.—*Avisa que escribió a Su Majestad a último del pasado. Consejos que ha habido, llegada de suizos, marcha del ejército y desacuerdos entre la gente real. Sobre las cartas que mandan a los suizos se separen de Francia. Felices gestiones del Cardenal de Médicis para sosegar las discordias entre los aliados a Su Majestad.*

Hottalengo, 3 de noviembre de 1521.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

Sacratissima Cesarea Magestad.

Ultimo de octubre avisé a Vuestra Magestad como los suyços que eran ydos a Medola [1]) enel Mantuano, venyan primero del presente a dormyr a vn lugar que se dize Caneto, x myllas de Ostiano, y que otro dja vernyan a otro lugar que se dize Gambara, quatro myllas de Ostiano; el Reverendisimo Cardenal de Medicis y Capitanes de Vuestra Magestad como el primero del presente obyeron aviso que ya eran llegados a Canete con deliberacyon de venyr otro dja a Gambara, determynaron que ayer se lebantasse todo este exército y ansy se lebantó por la mañana. El marqués de Pescara y Antonyo de Leyva, con la anteguardia e infantería española y alemana fueron a alojar a vn lugar que se dize Pabon. El Reverendisimo Cardenal de Medicis, el Marqués de Mantua y Próspero, con la batalla y retroguardja y con la infantería italia-

[1]) Medole.

na, bynyeron a vn lugar que se dize Hotalengo [1]), dos myllas de Pabon y otras dos de Ga[m]bara, a donde prymero con toda la gente darmas que trayan fueron a recebyr el Reverendísimo Cardenal Sedunen [2]) con los suyços, y yo fuy con ellos pa beer la gente y lo demas que sucedjesse y dar avyso a Vuestra Magestad. El Reverendisimo Cardenal de Medicis y Capitanes llegaron a Gambara más de una hora antes que los suyços y passaron vna mylla más adelante de Ga[m]bara para los recebyr y beer en vn raso y llegaron despues del medjo dja y son xvij vanderas; el número de la gente son syete myll suyços, sin otros aventureros que byenen; son mançebos y byen dispuestos; hyzieronse todos vn batallon vn poco antes que llegassen a los dichos Cardenal y Capitanes, y ansy passaron en su ordenança mucho byen; no traen syno picas, alabardas y espadas; muy pocos son los que traen pectos; luego, despues de ellos, venyan el Reverendisimo Cardenal Sedumen y el Verulano; llegados a Gambara, se apearon todos los Cardenales y los Capitanes en el aposyento de Sedumen, y se hizo consejo para que esta gente partyese luego oy, o se declarassen lo que queryan hazer enel effecto a que son venydos; hizieron los Capitanes suyços conseio breue y respondyeron que se les dyesse tiempo todo oy, y que la gente venya cansada, reposarya vn poco, y que oy haryan su conseio y responderian muy byen; con esta resolucyon el Reverendisimo Cardenal de Medicis y companyas se vynyeron a dos horas de noche, quasi tres myllas, a su alojamyento; yo diferi de no despachar esta stafeta con el aviso de la Junta de suyços a este exército por esperar esta resolucyon. Esta mañana, despues de hecha colacyon, el Reverendisimo Cardenal de Medicis, Marqués de Mantua y Próspero tomaron a Gambara, por saber el proposito de esta gente, segun que anoche quedaron los Capitanes de suyços *estubyeron* [3]) más de quatro oras en su conseio consultando lo que avyan de responder y escribyendo tres letras; vna, a los suritanos [4]), que se apartaron para yr a Rezo, para que tomassen aca, conforme a vnas letras que anoche les enbyaron del canton de Su-

---

1) Hottalengo.
2) Sión.
3) Agregado sobre la línea.
4) Los de Zurich.

rico [1]), las quales el Cardenal Sedunen y su companya recibyeron ayer poco antes que llegassen a nosotros, en que sus señores, sabydas las ynjurias desonestas que franceses les an dicho, ynpydiendoles los passos y vituallas in terris alienis, les mandan que no solamente sirba al Papa contra los ocupadores de las tierras de la yglesia, mas contra qualesquyer personas que quisyeren offender este exército que tyne; otra letra scribyeron a los cantones de donde son los suyços que estan con franceses que attentas las dichas ynjuryas y rotura de liga les manden tornar a sus casas o que al menos no syrvan a franceses; la otra y tercera letra fue a los dichos suyços que estan con franceses, amonestandolos que se partan de su sueldo, pues an roto la lyga, y las ynjurias dichas a los vnos son dichas a los otros; despues desto los Capitanes bynyeron a responder a los Cardenales y Capitanes de Vuestra Magestad, y la respuesta fue que queryan saber el logar donde, partyendo mañana, abyan de alojar para saber sy ay provisiones que les vasten por tres o quatro djas que ally estaran hasta que tornen los suritanos [2]), y que tornados aquellos harán su conseio juntos y se declararán de lo que an de hazer; los Reverendisimos Cardenales y Capytanes respondyeron que ayer ponyan escusa que no queryan convatyr contra los suyços que estan con Francia, y aora dyzen que quyeren esperar a los que por ventura será mejor que vayan adonde van que no que tornen, que estas son escusas para interponer tiempo y no hazer lo a que son venydos; por tanto, que luego se resolbyessen syn los otros; fynalmente se resolbyeron que mañana, plaziendo a Dios, partyran con este exército de Vuestra Magestad e iran ellos a alojar a vn lugar que se dize Lecco, quasy nuebe myllas de Ganbara, y de ay seguyran con nosotros, respondan o no los suritanos, syn pasar ningun dia, hasta (*cifra*) que venimos a veynte myllas de aquy (*claro*), donde hemos de (*cifra*) pasar Oyo (*claro*), y ally querran hazer otro (*cifra*) consejo si pasarán o no por sacar algun dinero (*claro*), pues no buscan ny pyensan en otro, avnque temen, en la verdad, que Vuestra Magestad y el Papa quyeren (*cifra*) partir el ducado de Milan (*claro*) y temen perder sus (*cifra*) tributos e intereses (*claro*), todos estan de my buena gana para nos seguyr

[1]) Zurich.

[2]) Los de Zurich.

y dan cyerta sperança assy los capytanes como la otra gente que an de hazer marabyllas y que no dessarán de hazer todo lo que estos Reverendisimos Cardenales y exércyto quysyeren. El Reverendissimo Cardenal de Medicis ha armado oy tres caballeros de los Capitanes que prymero passaron el passo de Oyo contra franceses y benecianos, y al despedir esta noche aquerido partycularmente todos los capitanes, y a los que armó caballeros dio cada C ducados para sendas cadenas de oro (*cifra*), y ultra de esto dió a 17 Capitanes que son cada 50 ducados, y otros cada 50 para sus lugartenientes y oficiales porque vayan de buena gana (*claro*). El Reverendisimo Cardenal Sedunen haze tanbyen el oficio en conduzyr y anymar esta gente que más no se puede dezyr. Sy el tiempo no nos es del todo contraryo y esta gente haze las jornadas que este exército de Vuestra Magestad entyende de hazer, presto, plaziendo a Nuestro Señor, seremos en Milan. Este exército se partyra ansy mesmo por la mañana e irá, juntamente con la anteguardya [1]), alojar en vn lugar que se dize Manerbyo, dos myllas delante el alojamyento de los suyços, y ansy yremos syempre alojando por causa delos alojamyentos y por las vytuallas y porque no aya algun scandalo entre tanto número de gente; de lo que sucediere cada dja avysaré. Al presente no ay otro de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.) De Hotalèngo y de nobyembre, IIj de 1521. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

35.—*Avisando dónde se situaron los franceses y los venecianos. Lautrec anima a los suyos.*

Hottalengo, 4 noviembre 1521.

Academia de la Historia. *Colección Salazar,* **A. 21,** fol. 271. *Autógr. del Abad para Su Majestad.*

Sacratisima Cesarea Magestad:

En la letra que anoche escriby se me oluydó dezir quel campo de franceses se partyo de Rebeque [a] vltimo de octubre, y se fue a Cremona; el de benecianos assy mesmo se lebantó [de] Parteuico el mesmo dia y se va la rybera de Oyo a Brexa. Esta mañana es

---

[1]) *Antegarda,* dice Almirante en su *Diccionario militar,* etc., pág. 48, y según él es voz de la baja latinidad, que significa *vanguardia.*

venyda vna espia de dentro de Carmona a Próspero Colona, que dyze cómo el campo de franceses está en Carmona y que a malas penas tyenen myll suycaros, que todos los otros se son partydos, y avn gascones, algunos se comyençan a retirar fuera del campo pa se yr. Byendo esto, dyzque ayer monsur de Lutreque entró muy mal contento en su camara y despues salyo muy alegre, dyzyendo que avya avydo letras del Rey de Francia, en que avisa como ha roto en essas partes el exército de Vuestra Magestad [1]) y que luego embya un gran socorro de gente a este su exército de Ytalya. (Sigue la despedida.) De Hotalengo y de Novyembre a quatro de 1521. (Sigue la cortesía.) *El Abad de Najara.*

36.—*Que escribió el 4. Da las noticias que se tienen del enemigo. Su plan de asedio. Acción de Juanin de Medicis. Acuerdos que comunica a los suizos la Dieta de Zurich. Que no luchen contra los suyos ni con los franceses. Lescun en Geradada. Pescara y Leyva organizan el paso del río Oglio. Realízase. Observaciones y planes.*

Vaila, 10 noviembre 1521.

BNSM. *PV.*, fol., caja 53, núm. 91, 18690. *Autógr. del Abad a S. M.*, claro *y cifra* [2]).

Sacratisima Cesarea Magestad:

A quatro del presente avysé a Vuestra Magestad de la junta de los suyços con este su exército y de algunas otras cosas que por my letra quando ésta llegue Vuestra Magestad abrá visto. A los v del mesmo tornó del campo de franceses, que estaua en

---

[1]) El 6 de octubre de 1521 Guillermo Confesio Bonnivet, prosiguiendo la feliz campaña emprendida con sus franceses contra España, dirigía el fuego contra Fuenterrabía, defendida heroicamente por Diego de Vera. El 18 de octubre tuvo éste que capitular, consiguiendo salir de la plaza por su valor militar con armas y bagajes. Las noticias que alegraban a Lautrec eran ciertas En *Bizarría guipuzcoana y sitio de Fuenterrabía* (1474, 1521, 1635, 1636), trabajo de don Antonio Bernal O'Reilly dado a luz en San Sebastián en 1872, se hace larga relación de los sucesos de la fortaleza que nos ocupa. Vid. pág. 23.

[2]) El descifrado de esta carta se encuentra en la BNSM., en *Colección general de cartas.*

Cremona vn suyço que embyaron estos nuevamente venydos a dezyr alos que estaban con franceses que se partyessen del seruicyo dellos, pues les an roto la Liga e injuryado grauemente con palabras mucho feas, y dyxo que todos eran partydos, salbo obra de seycyentós, y que estos [1]) *o* [2]) la mayor parte dellos se partyryan presto. Este mesmo dia se obo çyerto avyso que franceses tenyan hechado en el Po vn puente para se passar a Lodi, y benecianos tengan dos puentes en el Oyo: uno, la vya de Crema, y el otro, la vya de Brexa, y que esto mesmo dja benecianos avyan passado [3]). *Otro* [4]) dia este exército vyno alojar a vn lugar que se dyze Vrço Vecho y otros lugares que estan al torno; y llegados ally, se obo çyerto avyso que franceses dexaron en Carmona quatrocyentos ynfantes y treynta y seys hombres darmas, y los tres dellos muy enfermos, y an embyado a perçebyr ala Geradada que recojan toda la vya[n]da que obyere en aquella tyerra y la lleben a Lodi; ansy mesmo que todos los estrames (*sic*) y otras prouisiones de la vya que emos de llebar para Mylan se desbyen o quemen, porque este exército no halle que comer. Este mesmo dia vn Capytan y paryente del Papa, que se dize Johanyn de Medicis, venyendo este exército su viage, se apartó la vya de su alojamyento e ymbió delante vn su lugar tenyente, con ocho caballos ligeros, por descubryr sy avya enemygos y topó luego con vnos quynyentos caballos de benecianos que yvan a Crema; fue preso dellos este lugartenyente y los caballos que llebaua, saluo vno que dió avyso al dicho capytan Johanyn, el cual, con cc caballos que llebaua, corryo y acançó los enemygos y dió en ellos tan determynadamente, que los hizo huyr y tomóles ochenta caballos y al pie de cc carruajes; prendió dos Capitanes y cobró su lugartenyente y caballos. Este mesmo dia los suyços an avydo letras dela Dyeta vltima, que los cantones an hecho en Surigo, y byenen dyrigydas al Capytan general de Suryço y a todos los otros Capytanes. Este Capytan general de Surygo está con los suryganos que se partyeron destos para Rezo (*cifra*). Los Capitanes de éstos, que son mucho por nosotros,

1) Tachado en el original: *al menos.*
2) Agregado sobre la línea.
3) Tachado: *Este mesmo.*
4) Agregado sobre la línea.

han las hauierto, y como no uienen mucho a nuestro proposito, han las tornado a cerrar e embiar conel mesmo correo al Capitan de Lurigo, con condicion que en llegar y tornar tarde ocho o diez dias, porque eneste medio nosotros seremos passados enel ducado de Milan. Dizese tambien que vienen nuevos embaxadores de suyços. Estos se deternan de nuestros cauallos ligeros lo más dissimuladamente que se podra; haryan mucho daño sy llegassen antes que passemos el rio Ada. Dizese que trahen comyssion de tractar paz, y quando no se hiziere de les mandar que no conbatan contra los suyos sy offendan a franceses en sus tierras; esto sería causa que franceses se detuuiessen algo más enel ducado y los pueblos perdiessen el ánimo que tienen contra ellos (*claro*). Byen creo que de todo esto terná Vuestra Magestad avyso por vya (*cifra*) del Duque de Barri (*claro*); mas parecyome que era cosa de avysar. A los syete del presente se supo cómo mosyor del Scudo [1]) ha venydo a Geradada con muchos carruages y por toda la vya que emos de llebar ha roto los molynos y llebado haryna, vya[n] y feno todo lo que ha podido. Lo otro lo ha quemado por que no halle este exército qué comer. El Reuerendissimo Cardenal de Medicis y Próspero Colona, capytan de Vuestra Magestad, an dado tal orden que no faltará nada, maxime que plaziendo a Dios presto passaremos este desyerto. Este mesmo dya el Marqués de Pescara y Antonyo de Leyva, capitanes de Vuestra Magestad, an ydo con la anteguardia de gente darmas [2]) e ynfanterya española y puesto el puente enel rryo Oyo, al passo de la Torraza, que dizen y avysan como no ay resistencia delos enemygos, y que el rryo tyne vado para los caballos algo crecydos. A los viij todo este exército passó el rryo Oyo, sin resistencya alguna de franceses ny benecianos, y hallamos molynos rrotos, mas no llevadas las prouisiones, como se dezia, aonque en la verdad, las pydieron y los pueblos no las quisyeron dar, ni tampoco rompyeron tanto los molynos que facilmente no los ayamos hecho adobar. A los IX este exército vyno a alojar la anteguardia e ynfanteria española a vn lugar que se dize Pandino. El Reueren-

---

1) Lescún.

2) *Hombre de armas*, era jinete con armadura más o menos ligera y perfecta, pero formando parte de la *caballería* más consistente, sólida o compacta, de lo que decimos *gruesa, de línea, de reserva*. Almirante, o. c., 702.

dissimo Cardenal Seduney[1]), con sus suyços y la retroguardia de gente darmas, a vn lugar que se dize Caruaio; es del ducado de Mylan y tyne mill y quynyentos vecinos o quasy y vn buen castillo. El Reuerendissimo Cardenal de Medicis, Próspero y Marqués de Mantua, con la batalla e ynfanterya de lanceneques vynyeron avn lugar que se dize Vayla, dos millas adelante de Caruaio, por la vya derecha, y quatro myllas del rryo Ada[2]), que se ha de passar, y passando por Caruajo, se apearon, juntamente con el cardenal Seduney, por vysitar los Capitanes suyços, que que avya quatro dias que no seles avya hablado ny vysto, syno de passada. Los Capytanes estimaron en mucho esta vysita; hyzyeron su conseio para dar las gracias, y despues de dadas pydieron dos cosas; la una, que pues ellos son determinados de hazer su deber en seruycio de Su Santidad y de Vuestra Magestad y el tiempo haze bueno que passemos adelante syn perder vna ora de tiempo; la otra, que se les desse lycencya de tomar por fuerça el castillo de Caruajo por su honor, pues tyenen la tyerra; en esto fué decretado que sy buenamente, con algunos terrores, lo pudiessen aver, lo tomassen; mas que otramente no se perdiesse tiempo en esto que se está tomado[3]) Mylan. Es castillo para lo les detener dos y tres dias, avunque se sabe que tyene poca gente, artilleria y vitualas. Vuestra Magestad vee quan cerca estamos del passo donde los enemygos an de hazer la resistencia y con quanta deliberacyon esta gente byene. Dios los conserue en su buen proposyto y que[4]) no tengan causa de lo mudar antes que pasemos. Oy son x del presente; no hay otro que avysar, saluo que este exército no se ha movydo oy de los alojamyentos que ayer tomó, por tomar prymero noticia sy Ada se puede vadear y por dónde se puede mejor echar los puentes syn que los enemygos nos lo puedan defender con los reparos que tyenen hechos a Rivolta y en otros dos passos que comunmente se suelen passar. Los Marqueses de Mantua y Pescara, el Próspero y Antonyo de Leyva, capitanes de Vuestra Magestad, son ydos oy a veer los passos y repasos delos enemygos, y dyzen que los salu-

1) Sión.
2) Adda.
3) Repite la palabra *tomado,* y aun sin ella la oración no tiene sentido.
4) Tachado: *aya.*

daban con scopetas y que fue herydo el caballo que traya el capitan Johan de Medicis y que estaban alos reparos vn buen squadron de hombres darmas con sus lancas en cuxa y almetes puestos (*cifra*), y dizen que an hallado que por tres partes se puede vadear; mas estan hechos reparos. Esta noche se probarán otros vados y, segun lo que por la mañana se sabrá, se (*claro*) determynará lo que se ha de hazer para que luego de vna manera o de otra (*cifra*) engañemos o affrontemos los enemygos (*claro*). De lo que sucediese dare con toda diligencia avyso a Vuestra Magestad, cuya muy Real persona. (Sigue la despedida.)

Vayla, a quatro myllas de Ada, a x de nobyembre de 1521. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

37.—*Que escribió el 10. Anuncia la salida del ejército, el vadeo del Adda. Que han rechazado a los franceses. Que éstos queman los caseríos al huír. Que han llegado Embajadores suizos para imponer paz y correos privados para los últimos que no dejaron entregar. Refiere la huída de los franceses.*

Vabari, 13 noviembre 1521.

BNSM. *PV.*, fol., caja 53, núm. 88, 18.690. *Autógr. del Abad para S. M.*

A x del presente dj aviso a Vuestra Magestad de lo que abya que avysar deste exército. A xj el Reverendisimo Cardenal de Medicis, el Próspero, el Marqués de Pescara y Antonyo de Leyva, sus personas solas, con la jnfanterya salyeron de Vayla, y por estar más cerca del rio Ada se bynyeron a un lugar que se dice Ribolta para dar orden de hechar el puente y beer por dónde se podja hazer mejor el passo syn que offendiessen mucho los reparos que los enemygos tengan hechos al passo de Ribolta y a otros dos passos que se podyan vadar con caballos crecydos: ayer noche el Próspero, Marqués de Pescara y Antonio de Leyva an estado toda la noche con la gente española assentando el artillerya en una parte a donde abyan de poner el puente, el qual estaba ya armado para lo poner esta mañana donde abya de estar, y como amanescyo obyeron nueba como dos myll infantes italianos que estos Capitanes de Vuestra Magestad abyan embyado anoche a probar

de passar un passo que no se guardaba mucho de los enemygos, que es en un lugar que se dize Vavere [1]), syete millas más arryva de Rivolta; lo avyan passado con una barca, y assy fueron luego soccorrydos de quynyentos infantes españoles, entre ellos muchos scopeteros, los quales llebó el coronel Juan de Urbyna; llegaron al medio dya, y como fueron passados començaron a conbatyr con muchos franceses que avyan venydo esta mañana con la artilleria que tenyan a los repasos por hechar los italyanos, que eran entrados. Estos Capytanes, como esta mañana supyeron la tomada deste passo djeron avyso al cardenal Seduney y suyços que estaban en Carbajo para que luego vynyessen a este passo, los cuales estaban en conseio, y como syntyeron la nueva luego dexaron el conseio y se ponen enel camyno con tanta determynacyon de passar como sy cada uno pensara quel Estado se ganaba para él, y ansy llegaron el Reverendisimo Cardenal de Medicis y los Capitanes de Vuestra Magestad que arryva digo; avia solo dos varcas con que se passaba y ala junta de los suiços, los franceses avian rroto la una con un golpe de artyllerya, la qual se hundjo y el tiro mató dos personas solas: otras dos barcas se avyan hundjdo prymero syn aber muerto gente. Esta sola que quedaba, sy estos tres capitanes de Vuestra Magestad no se pusyeran al passo se hundjera; tanta era la furia de los suiços, que queryan passar dycyendo: "yglesya, yglesya!: España, España!: imperyo, imperyo!: suyça, suyça!" Los franceses, que se ven superados dela gente que avya passado, retyranse, y por la parte que se yvan meten fuego a las casas deste lugar, el qual es de LXX o C casas: no es lugar cerrado. En este medio llega el Marqués de Mantua con los cavallos lygeros y alguna gente darmas. Estamos esperando las barcas que estavan conel puente para passar esta noche la gente. Esta hora es XXY y más horas del dia, que son ya passados más de quatro myll y qynyentos infantes españoles, alemanes y suyços, todos mesclados. Los françeses han alçado su artyllerya y van huyendo más que de passo. Ora se está ordenado cómo y por dónde la gente darmas venga a passar: el passo está tan ganado que todo el mundo no vastarya alo ympedir: esta noche se passará toda la gente, specialmente sy

1) Vabari.

los enemygos desamparan los passos que se pueden vadar, y luego, mañana, plaziendo a Dios, camynaremos a más andar para mylan: y tenemos por cyerto que los suyços nos seguyran, aunque son venydos a Mylan muchos embaxadores, que los xij cantones embyan para tratar paz o retener estos suyços que no entre[n] contra françeses en sus tyerras: ayer vynyeron a este exército seys correos juntos por salbo conducto para estos embaxadores, y djoles el Cardenal de Medicís uno tal qual y que vynyesen por la vya de Cremona, porque tardassen más, hasta que passassemos, y con este salbo conducto se tornaron los correos juntos, aunque queryan prymero yr a hablar al Cardenal Seduney, y suyços, que pensaron que estaban en Ribolta, y estaban en Carbajo. La letra que trayan de los embaxadores no dezia nada desta yda a los suyços, y ansy no los permytymos yr a ellos, por que trayan cartas particulares para los Capitanes y otras personas. Este salbo conducto llegó anoche a Mylan, y esta mañana tornaron dos correos por otro que fuesse más claro y mejor, y que eran contentós de hazer la vya de Cremona; y co[n] esto ansy mesmo se tornaron estos correos syn hablar alos suyços. Tyenen por cyerto el Cardenal Seduney y algunos Capitanes dellos que hecho el passo, los embaxadores no los podran qujtar de seguir los franceses por las injuryas que les dixeron quando passaron en las tyerras de benecianos. Los franceses se an detenydo y an tenydo pensamyento dese retyrar a Mylan con esperanza que suyços se nos yran: mas aora que an vysto su deliberacyon tyenese por cyerto que se yran más presto a Alexandrya [1]) y Aste; en qualquier manera que sea, este exército está podéroso, que aunque se partan suyços es sufycyente a hazer lo que queda, mayormente cola voluntad que Mylan y su tierra tienen a franceses: ayer se ubo cyerta nueba como ha quatro dias que franceses an cortado en Mylan la cabeça a un Cristophoro Palavicin y a otros dos o tres, y muy sin culpa, a lo que se entyende. Esperamos en Dios que como seamos a las puertas de Mylan, será toda la cibdad por nosotros: de lo que sucedyere cada dya dare avyso a Vuestra Magestad. Doy avyso con posta desta buena nue-

---

1) De Milán.

va, porque es la cosa más dificultosa que este exército tenya, y lo era sy franceses fueran para ellos, porque el ryo es grande y furyoso. Franceses no tyenen infanterya, como tengo avysado antes de agora: otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad, cuya muy real persona, con aumento de vytoryas, Reynos y señorjos, guarde y prospere Nuestro Señor, como se desea.

El Próspero (Colonna), Marqués de Mantua, y el de Pescara y Antonia de Leyva vesan sus reales pyes y manos. No tyenen tiempo para escrebyr. Vuestra Magestad los tenga por escusados, pues estan tan legitimamente impedidos. Vuestra Magestad les mande screbyr como antes de agora tengo escryto. De Vavari a la [ribera?] de Ada, a xiij de nobyebre de 1521.

Nuestra gente y varcas byenen a más andar y ya no paresce[n] franceses. Aora, en este punto, el capitan Juan de Medicis ha passado el rio y ha tomado tres cavallos de franceses, los quales dizen que los franceses se van huyendo a más andar con el mayor desorden, y contaban que jamas se vyo con solos tres cavallos los de Juan de Medicis, y an tomado otros tres y an vysto que ser verdad lo que estos presyoneros dizen.

Humillmente vassallo y servydor de Vuestra Magestad que sus reales pyes y manos besa,—*El Abad de Nagera.*

38.—*Que escribió el 13. El ejército pasa el Adda. Acampa en Mariñano. Los franceses se concentran en Milán. Esperan que los emisarios suizos aparten del servicio a los que están en el ejército imperial. Será gestión inútil. Proyéctase tomar a Milán, Pavía e ir a Génova. Alaba el concurso del cardenal de Médicis.*

Mariñano, 16 de noviembre 1521.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 21**, fols. 299 y 300. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

Sacratisima Cesarea y Catolica Magestad:

A xiij del presente avysé a Vuestra Magestad de la ganada del paso de Ada, que este su exército abya abydo por un lugar que

se dize Vabari, y de la fuga que franceses hyzyeron, lo que despues ha sucedido es que toda aquella noche pasaron de los suyzos por una sola barca que abya quedado, el dia syguiente con otras tres barcas duró el paso de suyzos y otra de infanterya, hasta XXIIj horas. El Reverendisimo Cardenal Sediney y el Marqués de Pescara passaron con esta gente. El Reverendisimo Cardenal de Medicis y el Próspero se tornarón a Ryvolta, por pasar por el puente, que se hyzo con toda la gente darmas otro dia, y asy ayer acabó de passar todo este exército y byno a alojar en un lugar que se dize Mariñano y en otros lugares que estan por aquy al torno a x myllas de Mylan. Ayer andubymos al pye de XIIIj millas de muy mal camyno lodoso y aquoso tal, que la artillerya no pudo andar syete myllas, y por esperarla y abyarla delante, este exército no ha oy camynado, de que a los suyzos y a todos nosotros desplace ygualmente por no llegar oy a Mylan. El capytan Salamanca, de la companya de Antonio de Leyva, tomó anoche un correo, despachado de Mylan ayer, con letras de Theodoro de Tribulcis, subscriptas de un secretario suyo para el potesta de Crema, en que avysa como franceses, Andrea Griti y Theodoro, con la gente de benecianos, eran llegadas y metydos todos en Mylan, y que se daba mucha pryessa a hacer bastiones y otros reparos dentro de la cyudad, dexando los burgos sin gente, y que se avyan retraydo ally y desanparado el paso de Ada, porque este exército no es tan grande que los pueda offender y por acer sus cosas más consyderadamente, sin ponerlas a la suerte de la fortuna. De más de esto este correo avysa que Theodoro está tan malo, que se tyene por cyerto no bybyra un dya y que franceses le an ayudado, por que no se fyan mucho dél. Tambyen dyze que el Scut está muy mal herydo en la cabeça de dos scopetas que le dyeron en el passo de Babari, cosa es que pueda ser por que se halló en la escaramuça y muchos de los nuestros dixeron luego que el Scut era muerto. No se sabe hasta ora otra la verdad desto. La enfermedad de Theodoro es muy notorya; tres dias ha que passó por aqui en una litera, e yba con él Andrea Grit, con la gente de benecianos. Vuestra Magestad tenga por cyerto que al meterse franceses y benecianos en Mylan no ha sydo sino con esperança que estos nuevos enbaxadores de los XIj Cantones de Suyça que son venydos a Mylan les an prometydo de hazer que estos nuestros suyzos se buelban a sus casas y que

les haran venyr asu sueldo de los Cantones al número que quysyeren. Por tanto, serya byen que Vuestra Magestad tubyesse en pydyesse quyen interrumpyesse las pratycas de franceses que ympydyesse el sacar de la gente. El Reverendisimo Cardenal de Medicis está (*cifra*) para enbiar luego al obispo Verdano [1]) para que hasta el mesmo effecto (*claro*). Estos suyços estan tan determynados de hazer el deber en seguyr esta enpresa hasta al cabo y vengarse de las ynjuryas que franceses les hycyeron en tierras de benecianos que no bastaran embaxadores ni sus propyos señores a los retirar atras: desto el Cardenal Seduney y otros Capytanes dellos tyenen muy cyerto concepto. Este exército se partira mañana, plazyendo a Dyos, a se aposentar en los burgos de Mylan, sy será posyble, y sino junto a ellos en campaña, entonces franceses veran cuantos somos. De lo que se hyzyere dare avyso a Vuestra Magestad. Si Mylan no se dyere luego procuraremos de tomar a Payva, Lodj que será cosa facyl, por que no ay gente en estas tyerras y es necessaryo tomarlas por las vituallas. El Cardenal de Medicis tyene pensado que hecho lo de Mylan luego (*cifra*) se haga lo de Genova, y por eso envia esta posta para suplycar a Vuestra Magestad que dé licencia a Hieronimo Adorno. Vuestra Magestad le deue mandar que sepa que sino tarda será prouechosa su venida. El Cardenal de Medicis, si el tiempo sucede prosperamente, como espera, piensa dexar coneste campo al Cardenal de Sionesi con los suyços que estan en Retzo para hazer esto de Genoua (*claro*). Su persona es muy importante en este exército; non sé al tiempo como lo querran considerar estos Reverendisimos Cardenales y Capytanes. En esto no ay otro que dezir. La artillerya de venecianos es passada ya por Lody y va a Crema; de oy no ay otra cosa que avisar a Vuestra Magestad, cuya muy real persona, con acrescentamyentos de victorias, reynos y señorios, guarde y prospere Nuestro Señor como se desea. De Mariñano y de Nobyembre, a XVI de 1521.

Los dichos embaxadores de suyços avn no son venydos a este exército, avn que tienen salbo conduto para ello, como tengo avisado a Vuestra Magestad. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

1) Verulano.

39.—*Escribió el 16. Retraso en las operaciones. Dónde se aloja el ejército. Hacia Milán.*

Mariñano, 18 noviembre 1521.

BNSM. PV., fol., caja 53, núm. 87. Sigt. mod. 18.690. *Autógr. del Abad para Su Majestad, claro y cifra.*

Sacratissima Cesarea Magestad:

A XVI del presente el Reverendissimo Cardenal de Medicis despachó vna posta, y con ella avysé a Vuestra Magestad delo que avya en este su exército: lo que despues ha sucedido es que este exército no se ha mobydo hasta oy, por causa que por los malos camynos de lodos y aguas el artyllerya no pudo venyr hasta este lugar [de] Maryñano hasta ayer byen tarde, que la traxo Antonyo de Leyva y con mucho trabajo; y ansy oy el Reuerendissimo Cardenal Seduney y suyços son ydos a alojar, y con ellos la retroguardia, a vn lugar que se dize Tribulzio y otros lugares que estan alli al torno tres myllas de Mylan, y el Marqués de Pescara, con la jnfanterya española y alemana y el artillerya, a vn grande y rrico Monesteryo del Reuerendissimo Cardenal de Medicis, que se dize Chyaraval, quatro myllas de Mylan y dos myllas delos suyços. Por la mañana, plaziendo a Dios, el Cardenal de Medicis, el Marqués de Mantua, el Próspero y Antonjo de Leyva, capitanes de Vuestra Magestad, con todo el resto del exército, seran a buena hora con la dicha ynfanterya, y avysada el artillerya se harán vn cuerpo y ordenarán sus batallas, y ansy camynarán por llegar a buena hora del dia a tomar el alojamyento dentro de los burgos de Mylan, avnque los enemygos los tyenen repasados de alguna infanterya, reparos y artillerya, y syno se alojará en otros burgos principales hazya la citatela, que creo se dixe Porta Senis [1]), donde ay muchas casas, y fuera, al torno, palacyos en los jardines, donde se podra alojar la gente de caballo, sy, como se teme, quando lleguemos todos estos burgos no sean quemados, y sy lo fueren, alojar se a campaña, o donde Dios nos hechare, Sy todo este

[1]) Senese.

exército partyera oy, pudiera yr a Mylan; mas por el mal camyno y artillerya llegará tan tarde, que los enemygos facilmente al tiempo del alojar o despues lo pudieran offender. La determynacyon destos Reurendissimos Cardenales y Capitanes de Vuestra Magestad es (*cifra*) de prouar si dentro de tres o quatro dias veran manera de tomar a Milan bien, y sino tomar a Pauia y tomar las otras tierras del ducado hasta Genoua; despues voluer al resto. (*claro*) Ay cyerto avyso que los franceses no tynen en Pabya syno L hombres darmas, y avn menos, y por que los (*cifra*) de benecianos que estan en Lodi no passen a Pauia, estos Cardenales y Capitanes piensan dexar en vn lugar que está en medio la via (*claro*) la infanterya italiana y dozientos hombres darmas para que eneste medio que se haze lo vno no se impyda lo otro. Tambyen ay cyerto avyso que en Mylan comyença a valer el pan tan caro, que de vn dia a otro se dobla el precyo: por todo mañana, plaziendo a Dios, se quitará toda el agua que entra en Milan, y entonces valdra de veras el pan más caro. Toda la cybdad dizque está en mucha tristeza y temor, cerradas las boticas [1]), que no se haze nada. Ansy mesmo, las iglesyas y el Clero dentro dellas, en defensyon del argento y otros thesoros, que diz que franceses les an començado a tomar: buen señal es éste para que Dios los destruya: yo tal esperança [2]) tengo, y que será con la mano de Su Santidad y de Vuestra Magestad, pues son sus vicarjos y supremos superyores dela cristiandad. Los embaxadores de suyços que ultimamente vynyeron a Milan estan en Como; no quisyeron estar en Mylan.

Esta mañana obyeron del Reuerendissimo Cardenal de Medicis para poder venyr a este exército, saluo conducto: dioseseles como lo pydieron; mas tyenese por cyerto que no vernan por aora, y sy bynyeren, que no harán ni traen cosa que pueda preiudicar al intento y seruycyo de Su Santidad y de Vuestra Magestad; ansy lo ha dicho oy vno delos que bynyeron por el salbo conducto, y este mesmo, que diz que es mucho imperyal, confessó en my presencya que estos embaxadores vynyeron y estan en espesa [3]) de franceses, y que a su ymportunydad los can-

---

1) Tiendas.

2) Tachada una palabra que quedó ilegible.

3) Palabra italiana que equivale: *a cuenta o por cuenta de*.

tones los embyaron: los nuestros suyços estan muj deseosos de llegar a Mylan y berse con los franceses; desean vengar la muerte de los que franceses mataron aquy en Mariñano. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.) De Mariñano y de Nobyembre, a XVIII de 1521. De lo que sucediere mañana y cada dia daré avyso. (Sigue la cortesía.) *El Abad de Najara.*

40.—*Que escribió el día anterior la toma de Milán. Prisión de Teodoro Tribulzis. Leyva no pudo cortar la retirada al enemigo. Camino que toma. Esperan que se entregue Pavía. Rebelión de Plasencia contra los franceses. Pide nuevamente que Su Majestad mande a Jerónimo Adorno. Guarnición que quedará en Milán. Pormenores del botín tomado a Lautrec y los suyos.*

Milán, 20 de noviembre 1521.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 21**, fol. 303 v. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

Sacratisima Cesarea Magestad:

Anoche despaché una posta para dar aviso a Vuestra Magesdad dela tomada de Mylan [1]) y prysyon de Theodoro de Tribuldis, con la disfacyon de los hombres darmas de benecianos. Solámente por ésta ay que avysar como los franceses y benecianos se partye-

[1]) No he podido dar con la carta del Abad de Nájera en que refería la entrada en Milán.

El Marqués de Pescara escribió a Su Majestad el 28 de noviembre del año 1521 dándole cuenta de tan señalado hecho, de cuya carta existe el extracto que se daba al Rey Carlos, el cual se halla en la *Col. Sal.*, **A. 21**, folio 334.

Don Juan Manuel, en suya cifrada del 27 de noviembre de dicho año, se remitía a las noticias que debía haber dado don Fernando Marín en este párrafo: "*no he sido más diligente en auisar a V. al. de su vitorya de Milan porque me scriuió el Abbat de Najara que a la ora que amj screuja despachaua vna posta para v. al.*" *Col. Sal.*, **A. 21**, fol. 324.

El historiador Gianmarco Burigozzo, en su *Crónica Milanese* (1500-1544), confirma que el acontecimiento fué el 19 de noviembre: "*fu uno martedi de sera* —dice—, *che fu a di 19 de Novembre: de sorte che Franze-*

ron esta noche a quatro horas de la noche, myentras nuestra gente darmas llegaba a los burgos y la infanterya que entró en Myllan attendya a la ropa de los enemygos. Salieron a tan buena hora, que Antonyo de Leyva no los pudo acançar ni cerrar el passo, por que la noche era muy obscura y tempestuosa de agua y lodos. Esta mañana se ha sabydo por cosa muy cyerta que los franceses y benecianos se partyeron enla vya. Los franceses van a Como, y los benecianos a passar Ada por un lugar que se dyze Treço, dos millas encyma de donde este exércyto ganó el passo, para se yr a Bergamo, y de ally a Brexa. Si antes que llegue al passo no los avanzan cyertos caballos lygeros y hombres darmas que van tras ellos. Plaziendo a Dyos (*cifra*), mañana partirá este exército tras los franceses (*claro*) por no los dexar reposar, que van como potros perdydos. Esta noche verna la respuesta de lo que Pavya quyere hazer, de darse o tenerse con no sé qué poca gente que está dentro; franceses se an ydo a Como, por que sabyan que no tenyan segura la bya de Pavya, y tanbyen por esperar ally algun socorro de suyzos; no les daremos tanto tiempo. Ansy mesmo esta mañana bynyeron letras al Reverendisimo Cardenal de Medicis de cómo Plasencia era reboltada por la yglesya; la gente que está en Modena y Rezo la tomarán, y lo mesmo harán de Parma y Alexandrya, y despues se pasará (*cifra*) a lo de Genova (*claro*); por eso serya byen que Vuestra Magestad mandase (*cifra*) venir a Hieronimo Adorno (*claro*) por que ymporta mucho su persona, segun que más largamente tengo scripto a xvj del presente, si no es el correo que llevaba las letras uno que diz que ha seydo preso pocos dyas ha en la bya de tyerra de benezyanos (*cifra*). Aqui quedará para guardar a del castillo y de la ciudad (*claro*) dos myll y quynyen-

---

si miseno in gran paura, tanto di quelli della terra quanto anchora de Spañoli; talmente che se comenzono a fugire, et spagnoli intromo in Milano", página 25. Müller, en la mencionada historia de Morone, añade que los de la Liga entraron por la Puerta Romana, y los franceses salieron por la de Como, siendo proclamado el Duque el 20 y gobernador Jerónimo Morón, pág. LXXVII.

Guicciardini detalla lo ocurrido en el t. V, cap. IV, págs. 64 y 65 conforme a lo expuesto por los anteriores, y sólo Cereceda, en sus *Campañas*, discrepa en la fecha, pues dice que la toma de Milán se realizó a *los veinte e dos de Noviembre, un viernes, dos horas antes de ponerse el sol;* afirmación extraña en quien tomaba parte en la guerra. I, 16.

tos infantes italyanos y algunos caballos ligeros. Otra cosa al presente no hay de que abysar, salbo que toda Mylan grida ¡imperio ymperio! ¡yglesia, yglesya! ¡duca duca! Nuestro señor la muy real persona de Vuestra Magestad, con aumento de vitoryas, reynos y señóryos, guarde y prospere como se desea.

De Mylan y de nobyembre, a xx de 1521. Andrea Grit no fué preso; mas escapose entre las manos que estaba jugando con sus cryados a las cartas. Fueron presos todos los de su casa y tomado todo quanto tenya en la stancya argento, caballos, muchos y muy buenos, y otras muchas cosas. A los franceses tanbyen se les an tomado muchos caballos muy buenos y otras muchas cosas que no abyan puesto a recaudo, pensando era imposible tomarles esta cyudad. La casa de Lutreque y otras muchas casas de franceses han sydo saqueadas, a no les dexar una tabla; gente muerta no ay más de fasta xxx personas de una parte, y de otra, como anoche scriby.

Humill basallo y servydor de Vuestra Magestad que sus reales pyes y manos besa. (*Sin firmar.*)

41.—*Que escribió el día anterior. Sale parte del ejército de Milán. El cardenal de Médicis manda a Suiza al obispo Verulano para evitar las gestiones francesas. Pide a Su Majestad que secunde esto. No se extiende sobre ello porque escribe a Su Majestad sobre lo mismo el Cardenal de Sión. Al de Médicis le notifican la ocupación de Plasencia. Se rinde Pavía.*

Milán, 21 noviembre 1521.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 21**, fol. 305. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

Sacratissima Cesarea Magestad:

Ayer escreby a Vuestra Magestad como franceses y benecyanos se abyan salido desta cyvdad e ydo los unos a Como y los otros la buelta de Bergamo; de oy no ay que avysar, salbo que por la mañana, plaziendo a Dyos, este exército se partyrá la vya de Como. El Reverendisimo Cardenal Sedunei, con los suyços, yrá a Pavya; la infanteria española y alemanes partyeron oy dyez millas de aquy, el resto del exército no pudo partyr por probeer en esta cybdad algunas cosas necessaryas. Tanbyen hago saber a Vuestra Magestad como el Reverendisimo Cardenal de Medicis

embya mañana (*cifra*) el obispo Verulano a Suyça para que entienda y divierta las praticas de franceses (*claro*). Será byen que Vuestra Magestad probea para que de su parte se haga este mesmo effecto con querycias (*sic*) y con amenazas, pues lores a Dyos, la cijdad de Mylan está ya, y estará presto todo el resto, a disposycyon de Vuestra Magestad; franceses no tyenen otra esperança no es syno byen quitar los della. En esto no digo más pues (*cifra*). El Cardenal de Sion escrive a Vuestra Magestad largamente sobre esto y (*claro*) otras cosas; oy byno vna letra al Cardenal de Medicis de Vitelo, capitan del Papa, en que avysa como abya entrado en Plasencya, y que oy entrarya con los suycos el obispo de Pistoya, y que luego yrya a Alexandrya. Otra cosa al presente no ay de que abysar a Vuestra Magestad, cuya muy real persona, con acrecentamyeno de vytoryas, Reynos y señoryos, guarde y prospere Nuestro Señor por luengos siglos, como se desea. De Mylan y de Novyembre a XXI de 1521. Aora en este punto es venyda nueva cyerta y por letras al Cardenal de Medicis como Pavya, con la fortaleza, es rendyda a este exército, y los enemygos que estaban dentro se son huydos esta noche passada la buelta de Haste. (Sigue la cortesía.) *El Abad de Najara.*

42.—*Alude a su carta del 28. Caída de Parma. Prisión del obispo Verulano. Marco Antonio Colonna es enviado a Venecia por los franceses prometiéndola el castillo de Cremona, Bolonia, la Romaña y el Ducado de Urbino. Motín de los suizos por falta de dinero. Quieren matar al Cardenal. Se apaciguan unos y se despiden otros. Peticiones de la Motta. Antonio de Leyva visita a Como. Su rendición. Invitaciones de Jerónimo Morón. Se resuelve ir a Génova.*

Milán, 3 de diciembre de 1521.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

Sacratisima Cesarea Magestad:

A XXVIII del passado avysé a Vuestra Magestad como Parma se era dada y de otras cosas, como Vuestra Magestad abrá vysto por my letra quando ésta llegue. Lo que despues ha succedydo

es que a los XXIX el Reverendisimo Cardenal de Medicis embyó al Capitan que está en el lugar de Velinzola (*cifra*) dos mil ducados, que pidio de rescate por el obispo Verolano, que, como tengo auisado a Vuestra Magestad, prendio ally (*claro*) con pensamyento de los cobrar; como el Obispo sea con los superiores deste Capitan en qualquyer manera que sea, el Cardenal ha hecho prudentemente porque el Obispo llegue a tiempo, que, segun succeden las cosas de este exército de Vuestra Magestad, con facilidad pueda disturbar las práticas de los enemygos, mayormente que este mesmo dja se dixo en Mylan que el Scut [1]) era ydo en Suycarya; cosa posible es; mas lo cierto que este dja se supo es que Lutreque y los otros sus Capitanes, despues de mucha consulta an embyado a Marco Antonyo Colona a Benecya para persuadir a la Señoria quyera perseverar anymosamente en esta guerra, y que el Rey de Francia le dara a Cremona, con el castillo, y despues attendera a ganar Bolonya, con la Romaña, y el ducado de Urbyno, y será todo para la Señoria, la qual ansy mesmo procure rescatar a Theodoro de Tribulus, su capitan, de poder del Marqués de Pescara, que lo prendyo en su servycio en la entrada de Mylan. Al Scut embyaron a Francia y se partyo haziendo grandes promessas a sus suyços que presto tornarya con djnero para pagar XVV dellos y les darya el Rey la cybdad de Como por suya; esto avysó un servydor y vassallo del Marqués de Mantua, hombre cyerto, que escribe del mantuano y dize tanbyen que Andrea Grit [2]) tenya comjssyon de la Señoria que permytyesse passar a franceses por su tyerra, mas que no los dexasse entrar ny alojar en las cydades ny otras tyerras gruessas muradas. Este mesmo dja se supo por muy cyerto como Federico de Bozano, feudataryo rebelde de Vuestra Magestad, que estaba en Parma, se salyó con la gente y artillerya que tenga, con proposito de seyr a Ferraza, por que no sabya que franceses eran entrados en Cremona. Supolo luego en el camyno, despues de salydo, y quiso tornar: no pudo: halló las puertas çerradas y la cybdad llamando "yglesya, yglesya!", y assy se fue a Cremona por moryr en su ley. Este dja se dixo, y dyze oy dja enel bulgo por cosa

---

1) Lescun.

2) Gritti.

muy verdadera, que el exército de Vuestra Magestad ha roto en essas partes al de Francia, y le ha muerto más de xij V hombres y tomado a Tornay[1]). Todos los vassallos y servydores de Vuestra Magestad nos emos holgado con esta nueva, porque o es o quyere ser presto, plaziendo a Dios: El lo haga como Vuestra Magestad desea. De xxx, que fue último del passado, no ay otro que dezyr, salbo que los suyços que estan aquy en Mylan, porque como no eran llegados los djneros que este mesmo dja se esperauan para les acabar de pagar la paga del mes passado, que se cumplyo a xxij del mesmo y se avya començado a dar djnero dos djas avya; como byeron que no se contynuava, a instancya de çyertos basylyenses afrançesados se comencaron a mutynar y queryan en todas maneras otras dos pagas más; y cumplymiento desta: vna este mesmo dja, y otra el dja syguyente y, sobre todo, matar al Cardenal Sedunen porque tantos djas les avya hecho esperanzar con palabras. El Cardenal se escondyo y passó aquella furya porque era noche; otro dja syguyente, primero del presente mes, se acabó de pagar la paga servyda, y que a v del presente esta cybdad les daria otra y que no abyan de aver más: fueron contentos con que la cybdad los dejase en los mesmos alojamyentos que se estaban y les diesse de comer a discrecyon hasta el dja de la paga, como lo ha dado hasta este dja. La cybdad ha sydo contenta, y éstos prometen de yr luego a donde les mandaren. Plega Dios ansy sea, que gente es que se gobyerna con poca razon, y assy no se puede tomar cyerta resolucyon de lo que harán. Tyenesse por cyerto que destos sediciosos afrançesados se yran a sus casas vna parte; por muchos que se vayan, quedarán tantos que vasten con los que tyene el Obispo de Pistoya, y sobren para hazer lo que queda. Este mesmo dja un Capitan del Rey de Francja, que se dize mussyor de la Mota[2]), que está en este castillo, herydo enel muslo de la pyerna de una scopeta que le djo el dja que les ganamos el passo de Ada, embyó a pedjr al Reverendissimo Cardenal de Medicis un saluo conducto para que dos muy dolyentes que estan enel castillo puedan salyr a se medicar en la cybdad, o que vno o dos

---

1) Tournai se rindió el 2 de diciembre de 1521.

2) Motta.

medicos los puedan entrar a curar. El Cardenal respondio que la cjbdad, a quyen abya dado parte desto, no se contentaua, por que el castillo no queria dexar vysitar ny relaxar algunos presiones que les tyene iniustamente, y quel no es para hazer en esto por aora más de lo que la cybdad querra. Este mesmo dja, el Marqués de Pescara y Antonjo de Leyva, capitanes de vuestra Magestad, entendjeron toda la noche en assentar el artilleria sobre la cybdad de Como; digo, por dezyr verdad, que la noche antes assentaron el artillerya, y este dja, en amanescyendo, començaron la vaterya. Tres cañones que pusyeron a vna parte nunca pudjeron derribar vna pyedra, tanto es fuerte el muro: otros cuatro cañones que se pusyeron en otra parte derrybaron vn buen pedaço, y el muro quedó tan alto que era menester escalas, y byen altas: todavya los dichos Capitanes se determynaron de probar a dar la batalla. Dyeronla a las XXIj horas del dja, y tan arriscadamente, que duró hasta que por respecto de la noche fue menester retyrar la gente, que no les pudyeron entrar, más por la fortaleza dela tyerra que por la virtud de los que la defendian. De los de dentro muryeron muchos; de los de fuera, solos ocho o x, y entre éstos muryo un nuevo Capitan de Infanterya que se dezia Peralta, dispuesto y valyente mançebo, y como tal lo hyzo enel passo de Ada: fue herydo otro Capitan y otros algunos infantes de pyedras y escopetas. Demas desto, el Marqués y Antonjo de Leyva supyeron que estaua enel lago vna gran barca, muy armada, con mucha gente de los enemygos, para guarda y socorro dela cybdad; embyaron luego a vn capitan de Infanterya, que se dize Guzman, con su company, la que cupo en vnas seys o syete barquetas pequeñas que hallaron, y a la hora que se dava la batalla ala cibdad, o poco antes, la combatyeron tan rezyamente que la tomaron. Era toda empavesada: tenya C hombres, los XXX hombres darmas; tenya cuatro falconetes [1]) y muchos esmerillos [2]) fue preso un Tenyen-

---

1) **Falconete**. según Almirante, es una "pequeña pieza de artillería de corto calibre, que se refundía ya de una sola pieza en el siglo XIV, y que giraba sobre su eje para apuntarla. En el siglo XV eran de bronce y tenían cinco pies; otros dicen 10 de longitud ordinaria. El calibre, aunque vario, era, generalmente, de bola de dos onzas. *Dicc.*, pág. 493.

2) **Esmeril o esmerillo** era una "pieza de artillería antigua, algo mayor

te de vn vandones, Capitan de la gente darmas que estaua en la cibdad, y con él algunos otros; de los otros, parte fueron muertos y ahogados y parte se salbaron por estar la barca cerca de tyerra: despues de todo esto, a las dos horas dela noche, salyeron dela cybad vn mylanes, que se djze el Conde de Beljoyoso [1]) y un Capytan de Infanterya francesa, llamando vno de la guardja y diziendo que queryan hablar conel Marqués de Pescara y Antonyo de Leyva; finalmente, assegurados, llegaron alos hablar, y avnque pydjan algunas cosas más, se concluyó con ellos que la gente de guerra falyesse con sus armas, caballos y ropa, con condjcyon que no dexen nynguno en la cibdad ny metan la Infanterya en tyerra de franceses, salbo tener la tyerra de benecianos o embyarla que se vaya a sus casas: dexan el artillerja que pueden ser IX o X pyeças de medios canones y medias culebrynas y farces [2]). El Marqués supplicó al Reverendisimo Cardenal de Medicis como la vbyera dado alos enemygos gela dé a él para sus tyerras y fortalezas en el Reane; creo que obo la gracia, y es pequeña para lo que merece. La cibdad tambyen pydjo confyrmacyon de sus capitulos cosas generales, los cuales les fueron otorgados; ansy se rendjo en manos delos dichos Marqués y Antonyo de Leyva, los cuales, luego, otro dja por la mañana, dyeron avyso desto a estos Reverendisimos Cardenales, y que los soldados que estaban en Como saldryan por todo mañana, que seran IIIj del presente. Avyda esta nueva, los Reverendissimos Cardenales se juntaron luego, y un Jeronimo Moron, lugartenyente en este exército y en Mylan por el Duque, propuso que serya byen que la gente que está en Como (*cifra*) fuese a

que el falconete, que pesaba tres quintales y 30 libras; su longitud era de 37 calibres, y la bala que disparaba, de 10 onzas; sin embargo, el peso y municiones de esta pieza podían variar, según fuese reforzada o extraordinaria". Almirante, o. c., 423.

1) Belgioioso.

2) Nada dice Almirante acerca del farce, pero nos describe la culebrina diciendo que "consistía en un cañón más corto que el del fusil, sujeto con abrazaderas a una caja que terminaba en punta. Se disparaba con botafuego o mecha suelta, apoyada el arma en una horquilla, que servía al mismo tiempo de baqueta o atacador". *Dicc.*, 316 a 317. Como variedades principales cita el sacre culebrina, de cuatro pies, o el falconete antes descrito, que era el octavo de culebrina.

tomar Vergamo[1]) y otras tyerras que estan por ally al torno, con dezir que se haria la via segura para que el Duque, que está en Trento, pueda seguramente venir a Milan, y no es tanto por esto quanto por hauer Leco de donde este Geronimo es conde. Concluyose que fuesse a Genova, pues es cosa tanto importante, maxime que por ahora Vuestra Magestad no quiere romper con venecianos (*claro*): ansy lo alegué yo, y tal comissyon tengo de don Johan Manuel, su ilustre embaxador, de todo esto dyo avyso el Reverendissimo Cardenal de Medicis y lo dy yo tambyen al Próspero, que está en Lodi, y respondio que le plazia de la vitorya de Como, y que lo otro es cosa ymportante, y que no es menester deliberar ansi ligeramente, y que oy serya aquy para hablar en lo que se ha de hazer. La cosa es tan clara, a my parescer, que no yo que consultar. El Próspero es venydo, y la deliberacyon hecha que se haga lo que estaua acordado, y querya él yr a hazer aquella empresa; pero, al fin, no yrá, porque es menester que esté en lo de Cremona, dentro de la qual solamente estan CCC hombres darmas de los más mal armados y encabalgados y quinyentos infantes de franceses. El resto de la gente, que son otros CC hombres darmas, y muy poca infanterya está con Lutrecque enel Brexano, tierras de benecianos. Oy es venyda cyerta nueva por letras como mussyor del Escut[2]), que yba a Suycarya a hazer gente, ha seydo solo en un lugar que se dyze Morbeno, cerca de Vellinzola, en Grysa, fue preso, con XII caballos, y prendjolo vn paryente de vn Capitan gryson que está en este exército. El Marqués de Pescara y Antonyo de Leyva embyaron luego este Capitan para que como a él le parescyere contente a su paryente y aya alas manos este presyonero, que él será bien remunerado del Papa y de Vuestra Magestad. El Cardenal de Medicis ha embyado, por su parte, a hazer esto mesmo; plega Dios no se pyerda esta presa, que es ymportante. Aora es menester que Vuestra Magestad, como antes de aora tengo escripto, embye vna persona de autorydad a (*cifra*) Suizi[3]) para que (*claro*) con amor y con temor que los ponga (*cifra*) impida las práticas de franceses y hazer (*claro*), sy fue-

1) Bergamo.
2) Lescún.
3) Suiza.

re menester, nuebos concyertos y lygas (*cifra*), que suizeros, como perderan la esperança de aver la ciudad de Como, que franceses les prometyeron (*claro*), facilmente vernan en qualquier cosa con Vuestra Magestad. Yo dygo lo que me paresce, Vuestra Magestad mande hazer lo que cumple. Antonyo de Leyva es oy venydo de Como para entender lo que ha de hazer la gente y dize como la cybdad es en todo dada y la gente de guerra es salyda oy con sus armas, ropa y caballos, como se avya praticado y capitulado con los enemygos y la cydad, en la qual quedarán por guardya cccc infantes italianos. Es tierra muy fuerte, rica y mucho ymportante a esta empresa: está lejos de Milan xxvii myllas. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad, cuya muy real persona, con acrecentamyento de vitoryas, reynos y señorios, guarde y prospere Nuestro Señor, como se desea.

Ultimo del passado receby vna letra de Vuestra Magestad de xv del mesmo, a la qual no ay otro que responder, salbo que continuase enel avysar de las cosas deste exército, como Vuestra Magestad lo manda. Tres letras que benyan con la suya, embyé luego abuen recado al Próspero, Marqués de Pescara y Antonyo de Leyva, capitanes de Vuestra Magestad, para quyen venyan: fueron muy buenas, y a muy buen tiempo y tal, que no pyensan en los trabajos y peligros passados, syno que más haran para que Vuestra Magestad sea contento y servydo. De Mylan y de dyziembre, a iii de 1521. No despaché ayer esta posta por esperar sy Como cumplya lo capitulado con el Marqués y Antonyo de Leyva.

Humill vassallo y servydor de Vuestra Magestad que sus reales pyes y manos vesa,—*El Abad de Najera.*

43.—*Avisa que escribió el día anterior. Los españoles saquean a Como con disgusto de Pescara. Muerte de León X. Se desiste de la empresa de Génova. Salen los Cardenales que estaban en el ejército para elegir Pontífice. Sus propósitos. A pesar de la llegada de 18.000 ducados siguen apurados de dinero. Según don Juan Manuel, el Colegio Cardenalicio promete enviarlo. Adjunta unas cartas que se dirigían a Lautrec.*

Milán, 7 de diciembre 1521.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

Sacratisima Cesarea Magestad:

Despues de çerrada la letra que escribo a Vuestra Magestad, ayer mañana a buena hora byno una letra del Marqués de Pescara como la gente de los enemygos no salyo de Como hasta oy, y que antenoche los franceses mataron vn aleman de los de nuestra parte: sobresto se rebolbyo una quystyon, la qual reparó luego el Marqués. En esto entraron xv o xx españoles y començaron a dezir, como burlando: "¡saco, saco!": la cosa salyo tan de veras, que no lo pudo reparar el Marqués, y ansy fue saqueada la cybdad y toda la gente que estava dentro con segurydad del Marqués y Antonyo de Leyva. El Marqués está para se ahorcar por tan gran desgracya como ésta que le ha acaescydo syn culpa alguna, que ya tenya puesta guardja en las puertas y en la vaterya; pero no bastó: toda vya el que [el] Marqués se djo tanta pryessa a sacar la gente de la cybdad que no pudjeron saquear syno poco y restituyó a los franceses todos los más caballos y ropa que les fueron tomados. Este mesmo dja, que fueron iiij del presente, llegó al Cardenal de Medicis nueva de la muerte de la felice memorya del Papa Leon [1]), que en glorya sea,

[1]) León X.

El historiador José de Leva, en su obra *Storia documentata di Carlo V in correlazione all'Italia,* refiere que estando el Pontífice, el 24 de noviembre, en la villa Malliana, disponiéndose para sentarse a la mesa, cuando ya decía

como muryo prymero del presente, a las nueve horas de la noche, de tercianas dobles. Los Reverendissimos Cardenales y Capytanes de Vuestra Magestad ordenaron luego que las cosas estubyessen y se syguyessen como prymero estavan ordenadas, y sy hecha la paga de los suyços que esta cybdad les avya de pagar, algunos, o la mayor parte dellos, se quysyessen yr a sus casas, se fuessen, y quando no quedassen más de hasta dos myll dellos se dexasse por aora la empresa de Genova y hyziessemos todo el exército vn cuerpo para yr a Cremona, por la sytiar y convatyr con los enemygos hasta que no queden en Italya; con esta deliberacyon se partyeron otro dja de buena mañana los dichos Cardenales para Roma a elegyr Pontifice y para solicitar que el Collegyo de los Cardenales y el nuevo Pontifice que bynyere sygan esta empresa y socorran este exército, pues va interese a la yglesya que no pyerda Parma y Plesencia, nuevamente ganadas, y porque a los v que se partyeron los dichos Cardenales, ny a los seys ny syete ques oy, deste presente mes, la cybdad no avya acabado de contribuyr y pagar a los dichos suyços, ny sin saber el número que dellos quedava, este exército podja resolberse enteramente lo que harya, differi de embyar esta letra a los quatro del presente, que la pryncipié a escrebyr, por dar a Vuestra Magestad cyerto avyso de lo que se ha de hazer despues de la muerte del Papa. La última conclusyon que oy se ha tomado es que quedan solamente dos myll suyços, los quales pagará el Duque de Mylan, y sy más quisyeran que dar, más se tomaran: quedan ansy mesmo dos myll lanceneques, los quales es-

---

el *benedicere*, recibió la noticia de la toma de Milán, ocurrida el 19 de dicho mes.

Aquel mismo día se enfrió presenciando cómo celebraban los suyos el hecho anterior, y como le diera fiebre, se volvió a Roma.

Pastor refiere la muerte de este modo: "En la mañana del 1.° de diciembre, primera dominica de Adviento, el Papa se quejó de grandes calores internos, y, con mucha fatiga, tomó un poco de alimentación, después de lo cual se sintió extraordinariamente mejorado. Este alivio duró por todo el día, hasta las once de la noche, que volvió el recargo, y a la media noche, asistido del cardenal Pucci, expiraba León X, habiendo sabido antes la toma de Parma, por cuya recuperación y la de Piasencia había entrado en la guerra." IV, 325 y 326. Don Juan Manuel dió de esto relación en la suya, **A. 21**, folio 364.

taran en la guardja deste castillo; a la guardja de Como van ochocyentos ynfantes ytalyanos; a Pabya yran CC o CL infantes ytalyanos, que vastan para estar enel castillo, y ally se porná toda el artyllerya, salbo dos cañones y seys o syete medjas culebrynas y otras pyeças pequeñas, que se llevarán contra Cremona, adonde yrá toda la gente darmas y caballos lygeros. La ynfanterya de suyços susodichos, con IIjV o pocos más que se an tomado de los IIIjV que avya españoles. De la otra parte del Po estan, con el Obispo de Pistoya [1]), cynco myll suyços; de aquellos, myll yran a estar en Plasencya y otros myll en Parma; los tres myll yran a Bolonya, para desde ally, quando fuese menester, yr a defender la Romaña y el ducado de Urbyno. Sy por caso byeramos que en esta novedad de tiempo (*cifra*) venecianos no se arman y favorescen a los françeses, y que a estos françeses (*claro*) no los podemos assy presto hechar (*cifra*) de Cremona (*claro*), reducyr lo hemos, placiendo a Dios a tan estrecho que los podamos tener (*cifra*) sitiados (*claro*), podra fer que (*cifra*) el Pescara y Leyva, con trescientas lanças, la infanteria española, y myll alemanes de los deste castillo y mjll infantes italyanos vayan a tomar Genova, y al yr a venir Alexandria, que está por franceses. En lo de Cremona quedarán (*claro*) dos myll suyços y myll y quynyentos italyanos, y sy los de Bolonia no seran menester, se retyrará vna parte dellos a Parma y Plasencia, y los que ally estubyeren o la metad dellos (*cifra*) pasaron el Po (*claro*), donde luego se terná dende aora (*cifra*) hechado un puente para un menester (*claro*). Aora nos beemos en la (*cifra*) mayor necessidad del mondo, porque (*claro*) los Cardenales son partidos (*cifra*). Es venido la paga de los alemanes y grisones, que monta a 18.000 ducados, no hemos hallado otro remedio (*cifra*) que no tomar (*claro*) una parte de la (*cifra*) paga que es venida para la gente del Reyno (*claro*); es menester que estos Capitanes de Vuestra Magestad, como yo gelo he dicho, con su (*cifra*) argento (*claro*), cada uno con lo que tuviere, lo (*cifra*) supleamos (*claro*) porque sigamos la empresa y los enemygos no syentan (*cifra*) en nosotros necesidad (*claro*) ny otra cosa más de lo hasta aquy, y por (*cifra*) pagar y despedirlos (*claro*), como se hará mañana, plaziendo a Dios, los (*cifra*) grisones que (*claro*) an pensado con alguna intelligencya que

[1]) Antonio Pucci.

tomaban en la tyerra, entrar y (*cifra*) aliarse con Como. El Pescara lo supo (*claro*) a buen tyempo y proveyó como era menester; toda la gente retyró, y éstos, vysto que no les havya salido su rybalderya, no quysieron salir (*cifra*) de los burgos de Como (*claro*) hasta que les fuesse (*cifra*) dada la paga (*claro*), lo cual, como digo, mañana se hará y se les dara buena (*cifra*) lycentia, la qual (*claro*) ellos, en verdad, diz que pyden. Aora es menester que (*cifra*) por allá y por aca Vuestra Magestad, y con suyços (*claro*) sy otramente no hycyeren lo que deben (*cifra*), se esfuerce tanto que los enemygros crean que más Vuestra Magestad que el Papa sustenya este exército (*claro*). En esto no ay otro que decyr, syno que no nos (*cifra*) falta syno dinero.

(*Claro*) Oy he reçibydo vna letra de su illustre embaxador don Johan Manuel, de tres del presente en que avysa como el Collegio delos Cardenales escrybyra luego a este exército, confortandolo sigua todo aquello que estaua ordenado vivente Leone y que embyarán una paga para los suyços y alemanes, allende de la que el Papa abya embyado poco ha, he mostrado esta letra a los del regymyento desta cybdad que estaban algo temerosos despues de la muerte del Papa. Como el Duque no es venydo, que está en Trento, no saben que ha de ser dellos; estan aora con esta letra tan contentos que quyeren ayudar con las personas y con las haziendas avnque estan muy estenuados de las tallas que an pagado a franceses. Vuestra Magestad tenga cyerta esperança que como hasta aora Dios nuestro señor, en virtud de la próspera y gloriosa ventura con que le cryó, ha dado a este su exército vitoryas imposibles, syn ocisyon de gente ny disfacyon de tyerras, las dara de aquy adelante en lo que queda desta empresa, y en todas las otras empresas que tomare; plega Dios, El lo haga como yo deseo. De los enemygos no ay otra nueva, salvo que estan en Cremona dentro dos myl y tantos infantes y treszientas lanças, delas que tyenen mal armadas y peor acaballo. Lutreque, con el resto de la gente darmas y caballos lygeros, está en tyerra de Cremona, avnque benecianos que an seydo requerydos por parte de Vuestra Magestad que no los tengan en sus tyerras, responden que no saben que los franceses esten en su tyerra; asy ha dado el avyso para que de aquy le avysemos el Embaxador que Vuesra Magestd tyene en Benecia. Próspero Colona me ha dicho oy le

tyene ya avysado: yo procuraré tambyen avysarle de aquy adelante de lo que me parescyere necessaryo al servycyo de Vuestra Magestad. Oy ha venydo avyso que el Seut, que fue preso de un Capitan de grisones, está en mano de la liga de Suyçarya: hasta ora se ha dicho que lo tenya vn Obispo que es mucho imperyal que está en estos confines de Italia, de manera que él es preso; mas no sabemos de cyerto en cuyas manos esté (*cifra*). Aquy embyo a Vuestra Magestad las copias de unas letras y patente que el Rey de Francia embiava a Lautreque y al Duque de Ferrara con un correo que fue tomado (*claro*) de los nuestros a IIj del presente. Embyolas a Vuestra Magestad para que vexa y rya de los (*cifra*) favores que el Rey de Francia haze al Duque de Ferrara.

(*Claro*) El Duque de Termenes y el Conde Golisano son venydos a esta cybdad tres dyas ha, como ayan entendjdo lo que se ha de hazer se yran a sus compañyas.

Campuzano, hombre darmas de Vuestra Magestad, es castellano muy buen hidalgo y ha muchos djas que syrve, y muy señaladamente, en este officyo segun el Marqués de Pescara y Antonyo de Leyva dycen, parezçe que se ha opuesto en Napoles a dos plazas que an vacado por Lorenço Galindo y Moss. Saplana, y es remittydo a Vuestra Magestad para que sea probeydo. Los dichos Marqués de Pescara, y Antonyo de Leyva y él supplican a Vuestra Magestad le haga la merced de la una destas plaças, porque la merescen muy byen sus seruicios y persona. Nuestro Señor la muy real persona y estado de Vuestra Magestad, con acrescentamyento de vitoryas, reynos y señoryos, guarde y prospere como se desea. De Milan y de dyziembre, a VII de 1521.

Humill vasallo y servydor de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos vesa,—*El Abad de Najara.*

44.—*Dice que escribió el día anterior. Lautrec se adueña de la plata de los templos. Cómo preparan los enemigos la defensa de Cremona. Medidas que se tomaron saldadas las pagas. Dinero que falta.*

Milán, 8 de diciembre 1521.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 21**, fol. 357 v.º *Autógr. del Abad para S. M.*

Sacratisima Cesarea Magestad:

Ayer escreby y avysé a Vuestra Magestad de todo lo que ha sucedydo y se ha ordenado en este su exércyto antes y despues de la muerte del Papa. Por ésta no ay otro que abysar, salbo que oy emos abydo nueva de una persona que es venyda de Cremona como Lutreque abya tomado todo el argento y joyas de las yglesyas y hazia una poca de infanteria italiana. Federico de Bozano está dentro de Cremona con la gente que tenya en Parma, y estan dentro, como ya tengo escripto, ccc lanzas las más cabalgadas y armadas que tyenen. Probeen de vituallas y fortyfican lo que pueden aquella cyudad. Lutreque, con la otra gente, está en el Brexano, cabe un lugar que se dyze Luna, cerca de xxx myllas de Cremona. Esta cyudad de Mylan aun oy no ha acabado de pagar la paga donatiua que se da a los suyzos; como ésta sea pagada, que se espera será por todo mañana, se harán los dos myll suyzos que quedan, y hechos, yran a Lodj para se juntar ay con todo el exército e yr la via de Cremona, y como respondieren las cosas, ansy se enderezará de las unas a las otras. Ochocyentos infantes italianos partyran por la mañana a la guardia de Como. Los alemanes, que son dos myll y quynyentos, son ya venydos esta tarde para la guarda deste castillo. Estamos en harta fatyga por la paga que han de aber estos alemanes de aquy a dos dias que faltan para ella nueve myll ducados. Los grisones que quedaron en los burgos de Como son pagados oy, y dellos se disporná. Como anoche avisé. de Roma oy no he avydo nueva ny letra nynguna más de quanto se ha dicho por my cyerto que las obsequyas del Papa, que se abyan de començar martes, a tres del presente, se diffyryeron al juebes syguyente: no sé sy sea la causa por esperar los Cardenales ausentes que puedan llegar a tiempo de poder entrar

en el Conclabe y por preparar las cosas necessaryas para los obsequyas. Otra cosa alpresente no ay de que abysar a Vuestra Magestad, cuya muy Real persona y estado, con aumento de vitoryas, reynos y señorios, como desea. De Mylan y de dyzyenbre a VIII de 1521.

Humyll vassallo y servydor de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos besa,—*El Abad de Najara.*

45.—*Escribió el 7 y 8. Sobre la captura de Lescun. Próspero Colonna y Jerónimo Morón piden a la Dieta suiza el libre paso para Francisco Sforza. Cartas que se sorprenden. Prepárase Lautrec e invita al Marqués de Mantua pase a servir a Francia. Negativa del Marqués. Lo que se hace para pagar al ejército. Detención del Cardenal de Ibrea. El Abad la aplaude. Correo que recibe de Su Majestad. Los suizos se disponen a obedecer. Otras cartas que recibe de Su Majestad. Huída del Duque de Ferrara y deseo de estar en la gracia del nuevo Papa. El Obispo de Pistoya defiende las tierras de la Iglesia. El Duque de Urbino se ve solo. Sale el ejército para buscar a los enemigos. Noticias acerca de Francia.*

Lodi, 19 diciembre 1521.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra* [1]).

Sacratissima Cesarea Magestad:

A VIJ, con Hieronimo Prunnez, y a VIIJ del presente, avysé a Vuestra Magestad del saco de Como y de la liberacion del obispo Veralano, Nuncio del Papa, que fue preso de grisones, y de otras cosas que ala Junta desta abrá visto por mis letras: lo que despues ha sucedido es que los IX byno cyerto aviso como el Scut estaua en manos de toda la liga de Suyça, y no del Capitan que lo prendio, y que grisones estauan en dieta para beer lo que dél se avya de hazer. Este mesmo dia el Próspero Colona y Hieronimo Moron, lugarteniente del Duque Francisco, como supieron esta Dieta, escribyeron a los de la dicha Dieta, rogandoles dyes-

[1]) El descifrado, en la caja 59, núm. 83.

sen salbo conducto al dicho Duque para que por su tyerra pudyesse venyr a este su Estado: hasta ora no an respondido. El Duque se está en Trento; tampoco se sabe otra cosa del Scut. A los x fueron tomados vnas letras que vn Oracio Vallon, hijo de Quandan (!) Johan Pablo Vallon, fueraxido de Perosa, escribya a cyertos parientes y vezinos suyos, fueraxidos que estauan en seruycio del Marqués de Mantua, que aora que era muerto el Papa podian tornar a sus casas: por tanto, que luego se fuessen a Ferrara, donde hallaryan que se hazya vna grand massa de gente para yr a Vrbino y Perosa, y que podryan tornar a sus casas. Este mesmo dya, los nuestros tomaron vn suyço de los que avyan seruydo a franceses que venya de Suyça con letras para Lutreque, en que los cantones le avisaban que sy querya suyços para cobrar Mylan, que luego embiasse dyneros y muchos, y los abrya, por que sy esperaua a la primavera, todos serian menester para defender a Francia, y él no podrya aber nynguno para en estas partes. A los xi estos Capitanes de Vuestra Magestad obyeron aviso que Lutreque y Andrea Griti estauan en vn lugar que se dyze Luna, enel Brexano, xxx millas de Cremona o quasi, y que attendjan a se rehazer de alguna artilleria y gente con la plata y joyas que Lutreque diz que ha tomado de las iglesyas de Cremona, con proposito de passar Adda y venyr hacia Milan, pensando que como este exército no se ha mouydo despues de la muerte del Papa, que estaua deshecho y perdido: hasta ora no an passado ny tentado de passar. Este mesmo dja el Marqués de Mantua, que estaua en Lodj con la batalla de gente darmas, vyno a esta cibdad, por entender lo que hazía y ordenaua, y dixo que Lutreque le avya embiado a dezyr que pues era muerto el Papa tomasse sueldo de Francia; diz que le respondio como merescia, y no es de pensar otra cosa del Marqués, porque syempre ha ydo en esta empresa y va muy real y puramente. Este dia fueron pagados y despedidos graciosamente los grisones que estauan enel burgo de Como, mal contentos porque no los dexaron entrar avisitar aquella cybdad que tanto aman. Vynyeron a esta cybdad dos myll y ochocientos lanceneques y los dos myll dellos, y aun todos, por entonces fueron puestos en la guardia y cerco del castillo. A los xij todos estos Capitanes de Vuestra Magestad tomaron resolucyon de lo que avyan de hazer, la qual hasta este dya no han podido tomar

por saber prymero quantos suyços quedauan en este exército, que no se ha podido saber hasta ser pagada del todo la paga donativa que les pagaua esta cybdad, la qual avn este dia no se acabó de coger ny pagar, y estos dias passados no sea entendido pryncipalmente en otra cosa que en aber los dineros para esta paga y para la de los dichos lanceneques y grisones. Que para pagar los grisones y parte de media paga que se djo alos lanceneques porque esperassen hasta los xx del presente, que se les darya vna paga y media (*cifra*), se tomaron seys mil ducados de los dineros que agora avian venido para las pagas de la jente del Reyno; dos mil y tantos ducados que faltauan para esta media paga contribuyeron con argento y dineros. Próspero Colona, Marqués de Mantua, Marqués de Pescara, Antonio de Leyva y los otros Capitanes de Vuestra Magestad. Estos suyços han sido causa de no (*claro*) aver podido tomar resolucyon, ny salyr de aquy a hazer con el exército lo que era menester; hasta aora (*cifra*) que si por ellos no fuera (*claro*), Cremona era nuestra antes que franceses entraran en ella, como lo fue tres dias, y todo el resto fuera tomado: ser lo ha, plaziendo a Dios y presto. Lo que este dia (*cifra*) se resolvio hazer, que pues de los suizos no quedauan sino mil y quinientos (*claro*); que no se podia hazer la (*cifra*) empresa de Genova ny de Alejandria (*claro*); por tanto, que fuessen (*cifra*) ochocientos infantes italianos (*claro*) a la guarda de Como, y que la ynfanterya española, con los suyços y todo el resto del exército, se fuessen a hazer vna massa en vn lugar que se dize (*cifra*) Castion, XXXIII millas, de aquy (*claro*), junto al ryo Adda, de la parte de aca, y ante todas [las] cosas (*cifra*) se tomase vn lugar de Theodoro de Tribulcis, que se dize Picigueton, que es fuerte (*claro*) del sytio y fuerza (*cifra*) que tiene (*claro*) y es muy importante para el sitio de Cremona para impedir las prouisiones y passo a los enemygos. Este mesmo dia vyno avyso quel Duque de Ferrara avya salydo con gente e yva por cobrar lo que los suyços que tyene en Modena y Rezo el Obispo de Pistoya, le tomaron el mes de octubre passado. Este dia, le Cardenal de Ybrea, hijo del Quondo general de Saboya, que se dezia Ferrer [1]) estaua en

[1]) Bonifacio Ferrerio, obispo de Ivrea. Lo elevó al cardenalato León X en su quinta promoción, hecha el 1.º de julio de 1517. Murió el 2 de enero de 1543. *Hierarchia*, III, 17.

Turin de Saboya y, sabida la muerte del Papa, embyó al Próspero le diesse vna patente para poder passar a Roma. El Próspero gela dio; yo dixe que en nynguna manera la debya dar, porque este Cardenal es todo frances y que su voto no era a nuestro proposito (*cifra*).

A los XIIj, los suyços comencaron a hazer su muestra y no quedaron más de (*cifra*) mil y quinientos (*claro*) y con dos condjciones: la primera que del mes que se obyeren de yr a sus casas no syruan más de xx dyas; la otra, que si fueren llamados de sus amos, se puedan yr con esto que syruan los dichos xx dias, los otros x sean para se yr: otras condiciones muchas pydieron que por la necessidad se les permytyran. Estos ha de pagar el Duque. Este mesmo dia vyno cyerto avyso como las guardas que Hieronimo Moron, lugartenyente del Duque, tyene puestas en los confines deste ducado, ympydieron al dicho Cardenal de Ibrea el passo y viage por este Estado, y despues de aber pasado el Po lo tornaron y aposentaron enel castillo de Pabya, de donde luego escrebyo al Próspero le hixiesse dar vna patente para passar o para se volber a su casa: respondio el Próspero, que ya la S. Reverendisima veya quél no tenya poder alguno en este ducado; que lo tenía Jeronimo Moron, el qual respondio al nuncio del Cardenal quel mesmo lo querya yr a beer en Pabya y que despues todo lo que pydia le darya (*cifra*); esta visita no se hará, ni el Cardenal saldra de alli fasta que Dios nos aya dado Papa (*claro*): Dios, por su misericordia, lo dé tal qual es menester para su seruycio y byen dela xpyandad.

A los XIIIj se dyxo por cyerto que benecianos avyan dado vn vando so grandes penas que njnguno fuesse ossado salyr de sus tyerras a offender ny tocar en las tyerras de la yglesya: no se sabe sy quando esto fuesse verdad lo ayan hecho por retyrar algunos de sus soldados que seryan ydos o querryan yr al Duque de Ferrara, o por parescer que son o quyeren ser buenos protectores y obedientes hyjos de la yglesya. Este mesmo dia receby dos postas, dos oras la vna despues de la otra, con letras para los Reverendisimos Cardenales de Medicis y Syon y los Capitanes de Vuestra Magestad. Los de los Capitanes de luego; las de los Cardenales embyé luego al ilusttre don Juan Manuel su embaxador en Roma, para que las mandase dar abuen recado: a mys letras

no ay que responder; continuaré enel avysar, como Vuestra Magestad lo manda. Doy muchas gracias a Dios que mys letras y avysos son gratos a Vuestra Magestad; plega él me dé syempre avysos con que Vuestra Magestad sea byen contento y seruydo y me tenga en su gracia. A los xv, estos sus Capitanes, ya que este mesmo dja los suyços an seydo pagados de la paga donaticia y an acabado de hazer su muestra enel número que arryva digo; an determynado de salyr luego de Mylan y poner todo el exército extendido por esta (*cifra*) parte de la Ribera de Ada (*claro*), lo más cerca de los enemygos que estan en Cremona y en tyerras de benecianos (*cifra*), porque passado nosotros, como Ada se vadea (*claro*) aora por todas partes, facilmente los enemygos podryan venyr en lo de (*cifra*) Milan (*claro*) y passar adelante antes que pudiessemos socorrer. Este mesmo dia obe otra posta con letras de Vuestra Magestad para estos sus Capitanes y para my de tres del presente, en respuesta de la victorya de Mylan, y con abyso de la rendida victoria tan gloriosa de Tornay. Las letras de Vuestra Magestad di luego a sus Capitanes, y les ley el sumaryo de la victorja de Tornay de que no menos plazer emos abydo todos que obymos de la de Mylan: a Dios sean por todo ello infinitas gracias, pues tan misteriosamente syn ouysyon de gente, robos ny incendios da estas victoryas a Vuestra Magestad: tampoco ay otro que responder a esta letra: continuare syempre el avysar, pues le es grato este seruycyo.

A los xvj obymos aqui letras del Gobernador de Bolonya con avyso que como el Obispo de Pistoya yba con tres myll y ochocientos suyços a defender Cento y la Piebe sobre que el Duque de Ferrara tenya su campo puesto, quatro myll infantes italyanos y otra poca gente de caballo se lebantó vna noche, y con tanta pryessa, que dexaron prouisiones y carruages en grand quantidad y no paró hasta Ferrara, de donde ha deliberado no salir más; aquella empresa de cobrar lo que vltimamente el mes de octubre se le tomó. Antes quyere attender a ganar la buena gracia de la yglesya y del nuevo Pontifice que verna: tanbyen dizen estas letras que Francisco Marya [1]) que se dezia yba con grand gente franceses e ytalyanos por ayudar al Duque de Ferrara y tomar el du-

[1]) Francisco María de la Rovere, duque de Urbino.

cado de Vrbyno y meter los batallones en Perosa, llegó a Ferrara con los x caballos solos, syn otra prouisyon ny esperança de gente, de manera que la gente que el Obispo de Pistoya tyene es sufficyente para defender por aora las tyerras de la yglesya: podra este exército, sy algunos djneros byenen para pagar esta gente y hazer dos o tres myll ynfantes más, pensar en lo de Alexandrya y Genova.

Este dja se dio la paga a la jnfanterya española y se alojó todo el exército, la metad de la vanguardja en vn lugar que se dize Melxo, y la otra metad en Mariñano; la infanteria española en Comazo y Trocazamo; la batalla de la gente darmas, a Lodi; la retroguardja e suyços, en Cadomo, lugares a x y xx myllas de Mylan; despues, a los XVII fue acordado que todos estos Capitanes de Vuestra Magestad salyessen de Mylan y con todo el exército llegarsen hazya los enemygos, como prymero estaua acordado, y que tambyen salyessen los lanceneques, y en lugar suyo para la guardia del castillo de Milan se hyziessen dos myll ytalianos, y que conestos lanceneques y los españoles, el Marqués de Pescara fuesse a tomar vn lugar que se dize Treço [1]), que avnque es pequeño tyene vn castillo fuerte, y está en la rybera y passo de Adda, dos leguas más alto de Vabari, donde nosotros ganamos el passo, porque tomado este castillo se asseguraua mucha parte de la rybera de Adda, y este exército se podrya seguramente baxar hazia Cremona, y con esta deliberacyon el Próspero y Marqués de Mantua se partyeron este dia para Lodi, donde está la batalla de la gente darmas: el Marqués de Pescara quedó en Mylan para sacar los lanceneques, a los quales habló esta mañana, y no han querido salyr syn que prymero les pagasen vna paga y media que se les debe a xx del presente, para la qual ay tan mal recado, que sy de Roma el Collegio o don Johan Manuel no probeen luego, no solamente no se podra hazer lo que estaua pensado, mas antes harán algunos desconcyertos en los aposyentos que tyenen en Mylan, y será menester esperar que salgan los suyços, que tambyen quedan en Mylan hasta recebyr la paga que les toca a los xx deste, y plega Dios que salgan, que ya comyençan a dezir que no quyeren juntarse alos españoles syn los lancene-

1) Trezzo.

ques, por que temen ser maltratados por algunos enojos que an avydo estos dias entre algunos particulares dellos de la vna parte y de la otra, con escusas de gente conquyen se pyerde mucho tiempo y dinero. El Marqués de Pescara se partyo tanbyen esta mañana para la infanterya española, con proposito de reconoscer a Treço y tomarlo con solos los españoles sy será posible; otramente será fuerça esperar al menos que salgan los suyços, que seran pagados alos xx y podran salyr luego otro dia. En Mylan se començo a dezyr dos dias ha, que el Rey de Francia avia sacado quanto argento avya en toda Francia, en suma de c y L mill scudos, y con más L myll scudos en oro lo avya embyado a Leon de Francia, y que ally hazya gente para benyr en estas partes; que haga gente, possible es; mas no creo que tenga tanto djnero ny la x.ª parte: los benecyanos guardan muy mal la tregua que tyenen con Vuestra Magestad, porque no ha quatro djas que L hombres darmas, c caballos lygeros y cc scopeteros de benecyanos que estauan en Cremona passaron de noche Adda, y despues valijaron xx hombres darmas nuestros que estauan alojados en vna villeta pequeña, cerca de la rybera de Adda, tomaronles caballos y quanto tenyan, toda vya avnque los tomaron dormyendo se defendjeron de manera que salbaron sus personas, que no fueron presos ny muerto nynguno dellos; el daño fue poco y será avyso para escusar otro mayor, plaziendo a Dios. Otra cosa al presente no ay de que avysar ha que cada dia he estado para dar avyso a Vuestra Magestad de lo que este exército pensaua hazer despues dela muerte del Papa, y como a causa destos suyços y lanceneques, por la falta del no tener dineros, no se ha podido tomar resolucyon alguna más de la que escribo; no lo he hecho, por tanto, no me tenga por descuydado Vuestra Magestad, cuya muy Real persona y estado, con acrescentamiento de victoryas, reynos y señoryos, guarde y prospere muchos años, como se desea. De Lodi y de dyziembre, a XIX de 1528.

Humill vasallo y seruydor de Vuestra Magestad que sus reales pyes y manos vesa,—*El Abad de Najara.*

46.—*Que escribió el 19. El Duque de Parma quiere ocupar tierras de la Iglesia. El Colegio Cardenalicio pide sea puesto en libertad el Cardenal de Ibrea. Se cumple. Juan de Médicis y sus acciones. Derrota del enemigo. La Dieta suiza recomienda a sus súbditos que se vuelvan a sus casas y dejen el ejército.*

Lodi, 24 de diciembre 1521.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*,

Sacratissima Cesarea Magestad:

A XIX del presente avisé a Vuestra Magestad como esperabamos letras del Colegio de los Cardenales que mandavan el Marqués de Mantua passase con la gente de la Iglesia a defender sus tyerras, que el Duque de Ferrara y Francisco Marya queryan ocupar; las letras vynyeron este mesmo dya y quiso Dios que no eran sino para que luego se soltase al Cardenal de Ibrea, porque no cerraryan el combate hasta que llegase: a los XX fue suelto; fue a dormyr aquel dja a Plasencia y otro dja partyo por las postas a Roma: llegará vygilya del Natal [1]). A los XXI obymos avjso como Marco Antonyo Colona y Federyco de Bozano avyan passado el Po por vn puente que está hechado en Cremona con cerca de myll y III caballos y quasy dos myll ynfantes de venecianos: hechaban fama que yban a Pontremoly confyn de placentinos y genobeses, y fueron asse meter en el burgo de Parma, que el exército de Vuestra Magestad abya tomado quando estubo sobrella, el qual está abyerto y mal tratado, y por eso pudieron entrar: a los XXII dyeron la vaterya y procuraron de entrar en el otro burgo, o medya cibdad, que es en el qual avya al pye de myll y CCC ynfantes ytalianos y algunos caballos lygeros, y con ellos los mesmos de la tyerra, hasta las mugeres y qualque ocho cyentos frayres y clerygos, que se pusyeron en ordenança; se an defendido en tal manera, que an muerto a los enemygos más de setecyentos hombres y los an hecho huyr; fue herydo muy mal de pica Federyco y muerto su vandelaro [2]) y otros Capitanes.

1) De Navidad.

2) Abanderado.

El Conde Guydo Rangon, que estaba en Rezo y Modena, llegó a socorrer con myll ynfantes y algunos caballos a la ora que los enemjgos yvan de huyda: tyenese por cyerto aya ydo tras ellos, syguyendo la vytorya, y por otra parte será a tiempo Joan de Mantua, tyo y lugartenyente del Marqués de Mantua, que fue a este mesmo socorro tres dyas ha con ochenta hombres darmas y CC caballos; los enemygos no an osado venyr al puente por donde passaron por no se llegar tanto a Plasencia; van a passar el Po más baxo, cerca de vn lugar que se dize San Segundo, y dyzese que por la vya byllanos y otra gente de los nuestros en el retyrarse les an tomado y muerto más de CCC hombres y caballos. Esta nueva es venyda esta mañana del dja por letra del Governador de Plasencia, escripta ayer noche por avyso que él tenya de dentro de Parma que le narra todo el caso. Es tan buena nueva que más no se puede dezir: estaba este exército en harto trabajo por socorrer, quassy en aventura de desamparar vna parte de lo deste estado, por donde benecianos facilmente obyeran podido entrar enel; lo demas que se supyere y lo que este exército de Vuestra Magestad deliberare de hazer avisaré luego largamente; por ésta no digo más, porque la posta es del Marqués de Mantua y no me espera. Los suyços de allá y de aca del Po tyenen mandado de sus amos, hecho en la vltima Djeta que aora hyzyeron, que se vayan a sus casas: no creo se partiran los de allá del Po, porque esperan dos pagas que se les deben. Los que estan en Milan ayer recybieron la paga del mes passado y dizen que quyeren segury: no sé sy al efecto lo harán.

Nuestro Señor la muy Real persona de Vuestra Magestad, con acrecentamiento de vyctoryas, reynos y señorios, guarde y prospere, como se desea. De Lody y de dizyembre, a XXIIII de 1521, a las XVIII horas.

Humill vassallo y servydor de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos vesa,—*El Abad de Najara.*

47.—*Amplía su carta anterior. Confirma lo que escribió el Duque de Ferrara y Urbino. Censura a los Cardenales. Situación del ejército. Encarece más regularidad en los envíos de dinero. Conducta de los venecianos que no guardan su neutralidad.*

Lodi, 24 diciembre 1521.

Acad. H. *Col. Sal.* **A. 21**, fol. 408 v.° *Autógr. del Abad para S. M.*[1]).

Sacratisima Cesarea Magestad:

Esta mañana avysé del daño que los enemygos abyan recybydo en Parma; despues no ha venydo otra cosa; esperanse cadaora por saber cómo fue particularmente la cosa y lo que los enemigos an hecho en la fuga que tomaron. Oy se ha sabydo por cyerto que el Duque de Ferrara se está en Ferrara y con deliberacyon de no salyr en campo ny hacer novedad alguna por no indiguar al Colegio de los Cardenales ny al Papa que se espera, y que por esta mesma razon Francisco Maria, que se yva a meter en Urbyno, se ha detenydo antes de llegar a Villafranca, a donde tengo escripto yba una noche a dormyr con su exército. Dios probee en defender las cosas de su yglesya, pues los Cardenales, por sus intereses y passyones particulares en tiempo de tanta rebolucyon, diffyeren de elegyr Pastor que las gobyerne. Este exército, pues bee que las cosas de la otra parte del Po estan seguras, ha determynado dexar aquy al Marqués de Mantua con doszientas lanzas y los myll y quynyentos suyzos que fueron ayer pagados en Mylan y con cc caballos ligeros y que toda la gente darmas e infanterya española passe Adda y se alojen en tres lugares: Ribolta, Pandyn y Vayla, donde estara más unido y más junto alos enemygos, poaora está, y quando no pueda por aora offender los enemygos, podra entretenerse y conservar lo ganado hasta que Dios dé un Pontifice que syga la voluntad de su predecessor y de Vuestra Magestad en esta empresa y ayude alas necessydades que al presente

[1]) En las papeletas del Registro de la Academia de la Historia tiene, lo mismo en la que está por Fernando Marín, como en las que se agrupan por Abad de Nájera, la fecha erróneamente apuntada: dice 19.

ay. Es menester que Vuestra Magestad mande escrybyr al su vycerey y conseio de Napoles probean con más diligencia los dyneros que an de probeer para las pagas dela gente, que nunca acaba de venir a tiempo con cuanta dilygencia en ello pone don Juan Manuel, su ilustre embaxador en Roma, por lo que cada ora de aquy se le escribe; en esto no hay otra cosa que dezyr: de los enemygos no se sabe otra cosa; dyzese que benecianos les quyere dar aora la gente que son oblygados a dar para la conservacyon del Estado de Mylan; paresceme que la dan ya para offensyon de la yglesya y de las tyerras que Vuestra Magestad tyene en este Estado ganadas. Los infantes y caballos que Marco Antonyo Colona y Federico de Bozano llevaron a Parma eran de benecianos, y todo quanto byen y remedyo franceses tyenen todo gelo dan benecianos. Syn aber en muchas cosas respecto a la paz que con Vuestra Magestad tyenen contratada. Otra cosa àl presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad, cuya muy Real persona, con acrescentamiento de victoryas, reynos y señoryos, guarde y prospere Nuestro Señor, como se desea.

De Lodj y de dyzienbre a XXIIII de 1521.

Humill vassallo y servydor de Vuestra Magestad que sus reales pyes y manos vesa.—*El Abad de Najara.*

1522

48.—*Que escribió el 2. Que Francisco Macía entró en Pesaro abandonándola después. Se defiende Perusa. Copo de unas cartas que dicen que Lescún estaba en Lucerna formando ejército contra Milán con dinero de Francia. Cuatro cantones se deciden por seguirla. Francisco I disgustado de Lautrec. La Dieta de Lucerna aprueba dar a los franceses 12.000 infantes. Milán temerosa. Recibe cartas de Su Majestad del 30 pasado. Que él escribe dos veces por semana y que evitará retrasos.*

Milán, 4 enero 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M. claro y cifra.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad.

A II del presente avisé a Vuestra Magestad del successo de las cosas deste su exercito desde XXV del passado hasta los dos del presente, y avysé que el Duque de Ferraza ny Francisco Maria no harian nada, y a la verdad no avya nueva de otra cosa; despues, por la vya de Florencia se ha sabydo por cyerto que Francisco Maria abya entrado en Pesaro y que por el rezyo tyrar que le hizo la roca, se era partydo e ydo a Senegalia, mas esperavasse que el Duque de Camaryno la tubyesse tan byen fornyda de lo neccessario que no la podrya entrar. Malatesta Ballon era ydo a vna tyerra de Perosa y fué hechado della por fuerça y muryeron hartos de los suyos y Perosa estava y está segun avysan muy apercebyda para no hacer otra cosa de lo que la yglesya quyere, de manera que no se tyene temor que las cosas de aquella parte vayan mal por que el Colegio tyene hecha buena provisyon.

Ayer vy vna letra scripta en vna tyerra que se dize Intra en Suyça de vltimo del passado dirigida a vn Capitan aleman que está en este exercito y dyze que Scut era ydo a Lucerna y que esperava alli al gran Maestre bastardo de Saboya que yva a la dicha de Lucerna con muchos personages de Francia y grand numero de Bernenses, y que se

dize lleban treszientos myll ducados y que mediado este mes vaxaryan a Milan vn grande número de suyços, y que tyenen por tan ganado el Estado que hazen gobernadores y dan officyos aquyen les paresce.

Esta carta no dize toda la verdad; oy he sabydo alguna cosa más cyerta del lugartenyente del Duque Francisco Sforcia, Jerónimo Moron y es que el Rey de Francia con quanto argento pudo hallar entre sus caballeros cryados y otros vasallos ha hecho moneda de ochenta mill ducados y estos dyz que lleba al bastardo de Saboya por Suyça, en vna carreta con vna bandereta de las armas del Rey de Francia encyma della, y, como el dinero es todo moneda que hyzo vatyr en Leon [1]) de Francia del argento que alló haze gran bulto y dyze que son CCC. V. ducados y que en la Dyeta de Lucerna que aora se hyzo, quatro Cantones quisyeron que se les djesse luego gente y los otros dyjeron que primero querian hazer otra dyeta para deliberar esto y otras cossas. Ansy mesmo he sabydo por cosa cyerta que el Rey de Francia está tan mal con Lutreque, que lo ha destruydo de todo lo que tyene en Francia y sy lo tomasse le cortaria la cabeça; hale quitado el cargo de Gobernador general de Italya y dadolo al vastardo de Saboya, Lutreque publica en Cremona que ha avydo letras de Suyços que en la Dyeta de Lucerna se ha concluydo de dar al Rey de Francia XII, U, Infantes y que no esperaban syno que el vastardo llegasse conel dinero para pagar la gente, porque bynyesse a lo de Mylan, y que con esta esperança está muy alegre, podrya ser su alegria en dissimulacion del daño que se le ha hecho en Francia. Los lanceneques myll y quynyentos que quedan en este exercito se acabarán de pagar aqui a tres dias al más tardar. Esta Çibdad y estado, estan tan (*cifra*) encogidos temiendo se pierda este estado, lo qual tienen por cosa cierta si el Papa no succede muy favorable a esta empresa, que (*claro*) allende que no (*cifra*) tienen, no se les puede sacar vn quatrín (*claro*) y por esso tardan tanto en (*cifra*) salir los lanquenetes (*claro*) y como salieren que será de aqui a quatro dias al más tardar, e yran (*cifra*) a tomar Alexandria (*claro*) como está acordado (*cifra*). Castelalto partyó ayer a hazer venir los tres mil lanquenetes y mil grisones (*claro*) que está determinado (*cifra*) que vengan (*claro*). El Próspero Marqués de Pescara y yo, escrebymos sobre esto sendas

---

[1]) Lyon.

letras a los del (*cifra*) Conseio de Hisprucs [1]) (*claro*) para que le favorezcan y den licencia para los pasar.

Aora en este punto he recebydo el duplycado de las letras de Vuestra Magestad que receby a xxx del pasado echas de XVIII, del mesmo a las quales no ay mas que responder de lo que escreby a los dos del presente. Estoy marabillado que Vuestra Magestad no aya recebydo nuevas letras myas porque cada semana escribo vna y dos vezes ordynaryamente, y más cada y quando leo que es menester, yo temo se tomen las letras en tierras de benecianos despues que parten de Mantua, yo buscaré otra vya por donde puedan yr más seguras aunque tardan mucho en yr y venyr las postas. (Sigue la despedida.) De Milán y de Enero a IIIj de 1522. (Sigue la cortesía.) *El Abad de Najara.*

49.—*Que el 4 escribió. Se atiende a buscar dineros. Agotamiento de Milán. Franceses que salen del Castillo. Francisco Sforza anuncia que S. M. le socorre con alemanes. Leyva va a tomar Alejandría. Otras fuerzas a Trezzo y y Lecco. Elección de Adriano VI. Que Morón, Leyva y él, han escrito a don Juan Manuel para que recabe la ayuda del Sacro Colegio a la campaña que se hace. Los mercaderes deciden prestar dineros a Morón. Que en Milán se prefiere la soberanía de Su Magestad. Nuevas cartas que recibe de ella. Los enemigos continúan en Cremona.*

Milán, 11 enero 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad.

A IIIj del presente avisé a Vuestra Magestad de los ochenta mill ducados que el vastardo de Saboya avia llebado a Suyçaria, y de la entrada y salyda que hyzo Francisco Maria en Pesaro; despues, hasta hoy no ha vydo que avysar, solamente se ha atendido abuscar djneros para acabar de pagar los myll y quinientos lanceneques que

[1]) Innsbruck.

aquy quedaron. Esta Çjbdad y su tyerra está tan exausta que con dificultad se an hallado ochocyentos ducados [que] djeron dos franceses que obyeron lycencia para salyr deste Castillo a se curar de sus enfermedades, los quales salyeron a VIII del presente, el vno se dize mussor de Tocha lugarteniente del vastardo de Saboya, el otro es Gaston, mayordomo de Lutreque despues que estos an salydo, an embyado a dezyr otros que quyeren dar dineros y que se les de licencia para salyr, aber la an, pues, dan djneros y pluyesse a Dios que todos se salyessen desta manera; djzen éstos que an salydo, que ay muchos dolyentes y muy mal sano vyvyr enel dicho Castillo. A los IX vyno avyso del duque Francisco Sforcia que Vuestra Magestad avya mandado hazer ocho myll lanceneques que traeria Jeronimo Adorno y con que el dicho Duque podria venir a entrar en Mylan, de que esta cybdad y todo este exército tomaron mucho ánymo y cjerta esperança que esta empresa abrá vitorioso fyn, pues Vuestra Magestad la tyene tomada tan deberas. A los X, los lanceneques fueron jntegralmente pagados, y oy, que son XI, son salydos avnque de mala gana por dexar con este tiempo fryo los buenos alojamyentos que tengan, van a Pabya y de ally yran en Alexandrya con estos, van otros trezientos lanceneques de los que Vuestra Magestad tenya sobre Tornay, que son venydos de seys dias a esta parte y cada dia vernan porque diz que son número de quinyentos y más, ha se les dado vn floryn de socorro hasta la paga que vyene de aquy a nuebe dias y porque Alexandrya es fuerte tyerra y los lanceneques no es gente tan suelta y determinada en el conbate de tyerra como son en campaña, se acordó que Antonyo de Leyva fuesse a hazer esta empresa y llebase cyento y cynquenta hombres darmas y trezientos o quatrocyentos infantes españoles para que juntamente con los lanceneques hyzyessen lo que es menester, esta cosa se dyfyere vn poco porque el tiempo de la paga de los españoles es cumplydo ocho dias ha, y la paga avn no es venyda: no los osamos diuidyr porque no pyensen que se les toma esta paga y se amotynen, antes el Marqués de Pescara les ha rogado que esperen por la paga y an seydo contentos con que los aloje en alguna parte que hallen de comer, pues por todo este contorno de Mylan no ay, y assy los ha oy passado Adda y puesto de la otra parte en Ribolta y Treni dos mj buenos lugares cercados que estan junto, donde este exército de Vuestra Magestad hechó el puente al tiempo que passó desta parte, como ally reciban la

paga los que an de yr en Alexandrya yran, y los otros yran a tomar Treço y Leco, dos passos fuertes que los enemygos tyenen sobre Adda, excepto sy en alguna cosa destas, estos Capytanes de Vuestra Magestad no mudassen proposito con la gloryosa nueva que oy es venyda a las XVII horas a Jeronymo Moron tenyente del duque como el Reverendissimo Cardenal de Tortosa es creyado Papa de que esta Cybdad ha reçebydo tan extremado plazer que hombres y mugeres, chycos y grandes, dan vozes ¡jmperyo, jmperyo, duca, duca! y los niños pequeños número dellos mysteryosamente syn ayuda de nadi an sacado del palacio del Duque en plaça para hacer alegryas; esta noche, cyertos tyros de artilleria tan gruessos que con grand dificultad con bueys y caballos se pueden tyrar. Lores infinitos sean a Dios, a él y a su gloryosa Madre sean ynfinitas gracias por tan buen pastor como ha dado a su pueblo xpyano, y por tanto cuydado como tyenen de prosperar y guiar las cosas de Vuestra Magestad a quyen no sin causa an dado tanto estado y cuydado de tanto gobyerno, plegales por su infinita bondad confessar a Vuestra Magestad en su gracia luengos tiempos que sin duda se puede esperar abrá grandes vyctoryas y gloryosos effectos en todo lo que pusyere mano, assy plega Dios que sea como Vuestra Magestad lo desea y todos sus buenos vassallos y servydores lo esperamos.

Don Johan Manuel su ilustre embaxador es digno de mucha laude y premyo, pues tanbyen ha mostrado su mucha prudencia y gobyerno. Jeronymo Moron, Antonyo de Leyva y yo, que nos hallamos aquy, le emos scripto que haga que el Colegio pues tyene la administracyon hasta que el Papa venga a Roma, probea luego sin esperar consulta ny consentymiento del Papa en algun djnero para que se rehaga este exército de manera que pueda defender lo ganado y resistyr a los impetos que los enemygos como gente perdida en vn presto podryan hazer con fabor de suyços por cobrar esto que an perdido, porque despues por poco que se detengan en lo hazer, ya saben que son destruydos syn remedio alguno y que el socorro que Vuestra Magestad embya de los ocho myll lanceneques será a tiempo que con la gente española que ay no les valdran los suyços que tobyeren. Jeronimo Moron me ha dicho que los mercadantes que no le queryan prestar dineros estos dias passados, son ya contentos dele prestar XXV ducados para ayuda ala paga delos ocho mill lanceneques y offresce en nombre del Duque de pagar cada mes la tercera parte de toda la infanteria

que este exército tubyere, yo le he dicho que ha pensar de lo pagar todo y que al fin Vuestra Magestad se contentará con que se dé para esta empresa todo lo que de ordjnaryo y honestamente extraordinaryo se pudyere sacar de este estado. Remittese al Duque: en la verdad, esta Cibdad y toda su tyerra está muy gastada y pobre; mas venydo el Duque todavya se efforçara de hazer más delo que harya en su absencia. Son mucho contentos de ser del Duque; mas temen de tornar a las guerras y trabajos que aora estan el dia que le[s] falte la graçia y protecyon de Vuestra Magestad, y por esso querrian mucho más quedar por suyos que no del Duque.

De los enemygos no ay que dezir. Estanse en Cremona y por las tyerras de benecianos como se an estado syempre: benecianos dizque an despedido la metad o quasy; los seycyentos infantes españoles que avyan ydo aguardar Plasencia son tornados quatro dias ha porque llegaron los myll y quynyentos infantes que el Marqués de Mantua avya hecho hazer en su tyerra, de que ya tengo dado avyso a Vuestra Magestad. El Marqués avn no ha respondido ala letra de Vuestra Magestad que le embye a Plasencia con la creencia que amy me vyno, he le tornado a escrebyr e ynbyado le letra duplicada que receby a quatro del presente; espero la respuesta y que será buena al proposito de lo que Vuestra Magestad manda, pues la nueva del Papa ha seydo muy meior que se esperaba [1]). (Sigue la despedida.)

De Mylan y de enero a XI de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

[1]) A propuesta del cardenal Julio de Médicis, fué elegido Pontífice Adriano de Utrecht el 9 de enero de 1522. Don Juan Manuel, inmediatamente que murió León X, indicó, sin gran calor a los Cardenales antes de entrar en Conclave, que en el caso de elegir a un ausente exaltasen al Cardenal de Tortosa, como escribía a Carlos I, noticia que, sin citar que la fuente es la *Colección Salazar*, dió a conocer Creighton en *A History of the Papacy during the period of the Reformation*, London, V (1894), pág. 189. En Sanuto XXXII se da razón de esta elección y detalladamente, como Pastor, en el vol. IV de su *Historia de los Papas*, pág. 17; Guido Pasolini, en *Adriano VI*, Roma, 1913, págs. 1 a 19. A que ciñera la tiara el Cardenal que fué preceptor de Carlos I contribuyeron los purpurados Carvajal, Cayetano, Colonna y Cupis, que con su voto le dió la mayoría. Sobre la intervención de Colonna, véase Jovio, *Vita Adriani VI*, y acerca de la de Julio de Medicis, Weis, *Pap. de Granvelle*, I, 280.

50.—*Que el 11 escribió. Diez cantones suizos se disponen a socorrer a los franceses. Gestiones de estos contra Carlos. Fuerzas que éste y aquéllos tienen en Italia. Los capitanes cesareos fortifican Como, Milán y Pavía. Mandan a Roma al Abad. Misión que lleva. Situación de la infantería española. La prohibe Pescara todo acto que pueda dar pretexto a disgusto de los venecianos. Añade que, ínterin esté en Roma, la avisarán de cuanto ocurra, Pescara y Colonna.*

Milán, 17 enero 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Despues que alos xj del presente avysé a Vuestra Magestad la nueva dela creacyon del Papa, no se ha entendido en otra cosa que en dar orden como se fuesse a tomar Alexandrya, y estando esto concertado de la mesma manera que alos xi avisé. Oy es venyda vna letra de Suyça de xiij del presente que avysa como suyços son para baxar por françeses alos xx deste y que pydiendoles los françeses xv U ellos les quyeren dar más. x cantones son concordes en esto, los otros tres estan neutrales. Surico Scut y Anderbalde, y que no se espera otro, saluo la distribucion del número de los infantes que ha de dar cada canton, lo qual se diffinirá la primera dieta, que será alos dichos xx en Lucerna. Tanbyen avysa como franceses an probeydo de dar c U ducados al Duque de Birtemberch para que pueda impedir a los de Suebya y otro qualquyer impedimento que Vuestra Magestad les quyera dar de aquella parte. En caso que con effecto vengan suyços es verisimile que benecianos y los franceses que estan con ellos se yran a juntar con los dichos suyços, y para esto, estos franceses y benecianos tyenen cynco mill infantes y myll lancas o más, y muchos caballos lygeros. ,

De parte de Vuestra Magestad ay septecyentos hombres darmas, quatro mill infantes españoles no cumplydos y mill y quinyentos lanceneques y cerca de dos mill ytalianos distribuydos ala custodia del castillo de Mylan y de otros lugares, y no ay nyngun caballo ligero.

Será menester que vltra de los IIj U lanceneques y mill grisones que de aquy estos Capitanes de Vuestra Magestad y el lugartenyente del Duque embyaron a hazer, vengan, sin por éstos diminuyrse nynguno. Los ocho mill lanceneques que aca ay avyso embya Vuestra Magestad con Geronimo Adorno, alos dichos IIj U lanceneques y mill grisones se pagará del Estado de Mylan y más a los mill y quinyentos lanceneques que aquy estan: tyenese por cyerto que los IIj U lanceneques y mill grisones vernan antes que los suyços calen. Aora estos Capitanes de Vuestra Magestad an deliberado de se fortificar en Como, Mylan y Pabya y quyeren saber qué socorro podran aber, y para esto y para dar noticia a don Johan Manuel de todo lo que ay aquy para remedio delo que podra succeder, estos Capitanes an acordado que yo tome este trabajo de yr a Roma y trabajar que se embyen dineros para la gente de pie y de armas que hasta ora no es venyda la paga y tercyo que abya de ser venydo, y para tomar resolucyon delo que se ha de hazer a todo byen y a todo mal, deste exército de Vuestra Magestad, que tanto ymporta conseruarle y tambyen para dar orden que el Colegyo embye vn legado a Plasencia y que el exército dela Yglesya y éste esten vnydos para se ayudar y socorrer avnque esten diuisos, y tanbyen para que el Colegyo probea de algun dinero para esforçar su exército. Yo me parto en este punto por las postas para me tornar luego, creyendo que por pocos dias, en esto hare mayor serujcio a Vuestra Magestad que en estar aquy a dar el avyso que suelo dar delo que succede, el qual avyso daran estos sus Capytanes hasta que yo buelba, que será plaxyendo a Dios, de aquy a X o XII dias al más tardar. El Marqués de Pescara passó la infanterya española de la otra parte de Ada porque hasta que bynyesse la paga hallasen que comer; estan a XIIIIj millas de Bergamo. Benecianos pensando que gelo yvan a tomar an metydo dentro dos myll ynfantes paysanos y tapyan las puertas de la cibdad, huyen la gente y ropa a la montaña conel mayor temor del mundo. Andrea Grit era salydo de Cremona y esperaban dosyentas lancas de franceses para socorrer a Bergamo sy fuesse menester: el Marqués, vysto esto, hyzo hazer vn pregon muy público y solenne entre sus soldados que nynguno fuesse osado entrar en tyerras de benecianos ny les hazer desplazer alguno: avyso a Vuestra Magestad desto porque allá no lo pinten benecianos de otra manera, que ésta es la pura verdad. Aquella nuestra infanterya se tornará desta parte del

Ada, porque es menester vnyr más el exército delo que está. El Próspero y Marqués de Pescara tomaron el cargo de screbyr largamente a Vuestra Magestad; por sus letras verá lo que yo no scribo conla priessa dela partyda, pues tanto ymporta probeer presto enlo que se ha de hazer. (Sigue la despedida.)

De Mylan y de enero a xvij de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

51.—*Que el 17 escribió. Llega a Florencia y el Cardenal de Médicis. Huída del Duque de Vrbino. Sena, Florencia y Bolonia quedan sin peligro. Florencia quiere servir a Carlos y el Abad pide que escriba a la ciudad. La excelente disposición del Cardenal de Médicis en servicio de Su Majestad. Parte el Abad para Roma. Se halla en Florencia el embajador de Inglaterra. Insiste que envíe Carlos las fuerzas de socorro prometidas.*

Florencia, 21 enero 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 22**, fols. 68 y 69. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

A xvii del presente escreby a Vuestra Magestad que yba a Roma a dar noticia de las cosas de su exército de Lonbardja para que, segun la necessydad que se offrescia al Collegyo de los Cardenales por su parte y don Johan Manuel su ilustre embajador por la suya, probeyessen como al exército de Vuestra Magestad y el de la Iglesia fuessen juntos, como lo eran en vyda de la santa memoria del Papa Leon, y socorryessen de algun dynero para pagar la gente y hazer alguna otra de nuevo para rehazer estos exercitos y poder resistyr alos enemygos quando bynyessen con los suyços que esperaban. Oy dja de la fecha desta soy llegado a Florencya, donde tanbyen a vna hora de noche llegó el reverendisimo cardenal de Medicis, que partyó de Roma a xv del presente y se enbarcó por mar, por no poder venyr por tyerra a causa que Francisco Marya tenya la vya que byno sobre Sena por meter dentro al Burges, y llegó alos xix deste en un lugar que se dyze Bonconvento, 12 myllas de Sena, y luego en-

byó a pedyr a la cibdad 30 myll ducados para ayuda de pagar seys mill honbres y más de pye y caballo que traya, y que recibyessen al dicho Burges, y de más de esto le dyessen vn Comyssaryo que le hyzyesse dar vituallas de las tyerras del Condado de Sena. El reverendisimo cardenal Petrucio [1]), que está en Sena, hyzo luego la más gente que pudo, y florentines de al pye de seys myll honbres que an hecho le envyaron luego en socorro los myll y doszientos suyços que quedaron en Modena, Rezo y Bolonya con el Obispo de Pistoya, y con ellos algunos lanceneques que abya, de manera que ya se podya salyr a conbatyr en campaña con Francisco Marya, y quiso Dyos que a los XIX en la noche hyzo tan grand nyeve, que Francisco Marya y su gente quedaban ayslados, y por no se poder vysto que Sena nonle abya respondydo con se perder. Visto que Sena no le abya respondido con effecto, antes negadole todo lo que pydja, acordo de se levantar y volberse la buelta de Vrbyno y dela Romaña muy cerrado con su gente, hazyendo grandes jornadas camynando noche y dya, Guydo Guayno, capitan de caballos lygeros va trasél por lo seguyr y mal tratar los que se desmandaren, y Johan de Medicis partyó ayer de aquy con 300 caballos lygeros para se tomar los passos sy pudyere; de manera que Sena, Florencya y Bolonya, que estaban en dydo más de xxx U ducados en estos pocos dyas, y que todo lo hacho muy byen, que ha defendydo assy y a Sena, y dyzen aver espendydo más de xxx V ducados en estos pocos dyas, y que todo lo hazen por amor de Vuestra Magestad por se conservar, en su opynion y gracia. Quexanse que Vuestra Magestad no les ayuda, ny una carta non les escribe. Vuestra Magestad les podia mandar escrebyr confyrmandolos en su buena opynyon y agradescyendoles la buena demostracyon que enesto que se ha ofrescydo an hecho, avnque en verdad toda esta buena opynyon que tyenen no es de su natural condycyon dellos, syno porque conosçen la mucha fe y voluntad que el cardenal de Medicis tyene al seruycyo de Vuestra Magestad. Esta noche he dado cuenta al dicho reverendisimo Cardenal delo que boy a hacer a Roma, y como yba a procurar que Su Señoria Reurendissima tornasse al exército como primero estaba. Respondyo que no era bueno para ello por que le faltaban todos aquellos respectos y autorydad que vyvyendo Papa Leon tenya; mas pues que ya se abya dado

[1]) Petrucci.

en cuerpo y en alma al servycio de Vuestra Magestad, que en esto y en todo lo demas que dél fuesse menester no faltarya de hazer todo lo que fuesse menester, Vuestra Magestad lo apricie y conserve en su gracia, que cyerto es muy discreta y valerosa persona, y como tal se ha abydo en la santa creacyon del nuevo Pontifice, segun que por las letras de don Johan Manuel terná cyerto abyso. Del exército de Vuestra Magestad ny del de los enemygos no he sabydo nada despues que me party, y por eso en ésta no tengo que dezyr. Yo me parto en amanescyendo a Roma, pues la bya qïeda segura; loores a Dyos, toda vya llebo letra del reverendisimo cardenal de Medicis para que el cardenal Petrucio en Sena me dé alguna scorta que me acompañe hasta que me ponga en salbo sy la vya ordynarya no estubyere del todo segura. Rycardo, del Rey de Inglaterra, está aquy porque no ha podydo passar y por esperar al reverendisimo cardenal de Medicis, que sabya era partydo de Roma para benyr a esta cybdad; yo non lo he vysto ny lo habya sabydo hasta que el Cardenal me lo ha dicho; procuraré dele hablar por la mañana por beer sy queria algo para don Juan Manuel; es menester que Vuestra Magestad mande dar pryessa, que luego vaxen los ocho myll lanceneques que ha mandado hazer, y que allende destos vengan los otros quatro myll que el capytan Castelalto fue hazer, por que todos seran menester sy suyços todavya se determynaran de venyr con franceses; pyense Vuestra Magestad que lo que Francisco Marya haze no es syno para poner en condjcyon las cosas del Reame, por hazer retyrar la gente que está en Lombardya; otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Florencya y de enero a XXI de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

52.—*Que el 22 escribió. Inutilidad de su viaje. Censura al Consejo de Nápoles. Consecuencias de su lenidad. Lo que trató el Abad con el Colegio de Cardenales. Pasiones de éstos. Propuesta que se hace al nuevo Papa para que nombre Cardenal Legado. Ascanio Colonna aspira al Ducado de Urbino. Conformidad de don Juan Manuel y el Cardenal de Médicis. El Duque de Milán y Jerónimo Adorno preparan huestes en Trento. Llegada del Abad a Milán. Morón envía dinero al Duque. Se le avisa que todo está preparado para salirle al paso. Posiciones de Pescara, Colonna y Leyva. Cerco del Castillo. Disposición de los milaneses. Cómo se ganó Alejandría. Que ha recibido carta de Su Majestad del 2 de enero. Lamenta el retraso de correos.*

Milán, 5 febrero 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 22**, fols. 111 a 113. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Sacratissima, Cesarea y Catholica Magestad:

A XVII del passado screby a Vuestra Magestad como yba a Roma para conferir con don Johan Manuel su ilustre embaxador las necessydades y cosas deste su exército para que se probeyessen en todo como cumplia, y a los 22 del mesmo screbi de Florencia como Francisco María era retirado de Sena sin hazer nada y como el cardenal de Medicis era entrado este dya en Florencia, y como era contento de tornar en campo si fuesse menester, segun que ya a la Junta desta Vuestra Magestad abrá visto por mis letras: my yda en Roma hizo poco effecto con don Johan y con los Cardenales. Con don Johan, por que él hazia la mesma diligencia que hizo despues que yo fui, con los de Napoles y siempre la haze; mas como el Vicerrei está malo, los del Conseio son tales que non se les da un maravedy ni salen de su passo por quantas letras don Johan y estos Capitanes de Vuestra Magestad les escriben; es menester castigarlos, o quitarlos y poner otros, pues tanto descuydo ponen en lo que tanto importa al seruicio de Vuestra Magestad y conservacion de sus Estados, todavia antes que me partiesse don Johan vbo letras de Ro-

drigo Nyño que ya se començaba a coger dyneros y que luego se le embyarya recado. De la paga para la Infanteria, que monta al pie de 15 U ducados cada mes, nynguna orden ay en Napoles, y paresceles que non son obligados a los pagar, como sy no fuessen soldados de Vuestra Magestad ny sirvyessen y a esta causa; esta paga byene siempre tarde y a pedaços, y los soldados estan cada ora para se amutinar (*cifra*). Como lo han hecho agora mil o más dellos, que se quedaron amutinados en vn lugar que se dize Ribolta, de la otra parte de Adda, que no quisieron partir de ally sin dos pagas seruidas de deziembre y enero, han hauido la de deziembre, que yo he traydo el cumplimiento della, y a gran pena quieren passar Adda por la otra paga que se cumplió ayer; por tanto, Vuestra Magestad mande proveher, que ansi no se haze nada; pierdense los dineros y el tiempo, y siguense otros muchos inconbenyentes.

(*Claro*). Al Colegio de los Cardenales referi que Parma y Plasencia estauan parase perder, por que la gente que las guardaua se queria partyr, pues non les pagaban ny daban de comer, y que tambien el Marqués de Mantua se partiria como la gente se le fuesse, por tanto, que era menester probeer luego de dyneros para pagar la dicha gente y avn para hazer más, y que hiziessen que el cardenal de Medicis vynyesse a Plasencia y tobyesse el exército de la Yglesia unydo con éste de Vuestra Magestad, como lo estaba primero, oresto pudyesse empeñar y vender los feudos delas tyerras de su legacion y que tubyesse cargo de remedjar y probeer en todo, y que para esto pudyesse empeñar y vender los feudos delas tyerras de su legacion hasta suma de LX U ducados; y hasta cyerto tiempo; son tantas las passiones particulares que entre sy tyenen, que disturbaron esta ordenacion que se habia hecho, y anssy en todo y lo harán hasta que el Papa haga legado en Roma al cardenal Sedimen o otro de los que don Johan ha escripto al Papa para que hasta que venga en Roma haga lo que cumple sin tantas congregaciones ny votos de Cardenales apassyonados. El cardenal de Medicis se está en Florencia, y al tornar suyo le hablé por parte de don Johan Manuel y de Ascanio Colona, que pretende sea suyo el Ducado de Urbyno para que fuesse contento que Ascanyo Colona fuesse junto con él en tomar este Ducado contra Francisco Maria, y que para esto él llebaria IIJ U infantes, CCCC caballos ligeros y las lanças que fuessen menester de las que Vuestra Magestad tyene en Apruço.

El Cardenal fue contento desto, pues es servydor de Vuestra Magestad; con que luego, dentro de ocho o 10 dyas fuesse en campo con esta gente, porque a malas penas podrya más mantener seys myll infantes, quinyentos caballos ligeros y C y L honbres darmas que Johanyn de Medicis tiene en los confines de Perosa [1]) contra la gente de Francisco Maria, y que dexaba en manos de Vuestra Magestad o de don Johan dyessen el Ducado aquyen mandassen despues de ganado. La gente de Francisco Maria se despyde cada dya por que no les pagan ny tiene con que; tyenese por cyerto que luego será despachado todo como llegue la gente de Ascanyo Colona.

Ayer, a xx horas, llegué en esta cibdad, y despues, esta noche passada, llegó ansi mesmo vn Bernardo Galo, criado de Hieronimo Adorno, que avia ydo a Trento a lo visitar por parte de Antonioto Adorno su hermano, y traxo aviso como el Duque de Mylan y Hieronimo Adorno hazen muy gallarda y viva diligencia por hazer venyr presto ocho myll lanceneques que el Duque haze y los vj U de Vuestra Magestad que el dicho Hieronimo trae, y vyno tanbyen a saber destos Capitanes de Vuestra Magestad por qué parte les paresçe que bengan por grisones o por tyerras de venecianos, porque se probea que hallen vituallas donde aportaren. Traxo ansy mesmo la copia de una letra de XXVI del passado, scripta al dicho Duque por un su cryado que tiene en Surico, que avisa como dentro de ocho dyas se avyan de enbiar por franceses al Estado de Mylan x U suyços, avnque franceses pydjan xvj U, y que en Velinzona se haria la massa dellos. Estos Capitanes de Vuestra Magestad tornan a embyar por la mañana a Trento al dicho Bernardo con avysó que (*cifra*) la gente venga por grisones al lago de Como por que ya hay naues y todo lo demas que es menester aparejado para que vengan y tanbien por dar auiso del buen ánimo que todos esos Capitanes y toda esta ciudad tiene para se defender, contando que la gente toda o parte venga a tiempo (*claro*). El tiempo haze muy rezio de aguas y nyebes, y por esto suyços se podyan detener algun poco y podrya ser que no baxassen. Sy un poco nos llegassen ocho o x U lanceneques. Hieronimo Moron, lugar tenyente del Duque ha ya enbiado dyneros al Duque para que embie los ocho myll y les tiene aparejada su paga para quando lleguen. Los milaneses se ayudan terriblemente y

[1]) Perugia.

dyzen que ellos quyeren salyr a morir los primeros contra los enemygos. El castillo está ya todo muy byen cerrado; aora se atyende a hazer reparos por la parte donde suyços podryan venyr a esta cybdad; el Próspero Colona no entiende en otro; Antonyo de Leyva está en Pabia haziendo vestiones y reparos; el Marqués de Pescara está pagando la Infanteria 10 millas de aqui, en vn lugar que se dyze Monça; oy se ha dado orden que vayan de infantes españoles (*cifra*) a tomar Laco (*claro*), y si se hyzyese byen y presto (*cifra*), yran a Treço (*claro*); ansi mesmo se ha ordenado que los lanceneques que teniamos, que son *ya* [1]) ij U y son pagados de Jeronimo Moron hasta los xx del presente vayan a Plasencia luego a estar ally con el Marqués de Mantua hasta que el Colegio le probea de dyneros con que haga otra gente y van con esta condycion que benydos suyços luego se tornen a la (*cifra*) defension de Mylan (*claro*), y a esta causa se escribe a don Juan que solicite al Collegio para que luego probean al Marqués como pueda guardar aquellas tyerras, por que bastara qualquyer poco socorro a causa que sy suyços vaxan franceses se esforzarán de se venyr con ellos y dexarán poco gente en Cremona, tanta que vaste para la tener syn pensar a ganar más, y que el dicho Colegyo y el cardenal de Medicis scriban al Marqués de Mantua y al Gobernador de Parma que nos den (*cifra*) el artilleria y municion de la yglesia (*claro*) que ellos tyenen, la cual se llevó de aquy pocos dyas ha poco despues que se ganó Parma. Por ésta no ay otro de que avysar, salbo que estando yo en Roma se ganó Alexandrya, y fue que los enemygos que estaban dentro salyeron un dya a hazer un butin, y quando quisieron tornar, hallaron cerradas las puertas y dentro nuestra gente, que estaua sobrella muchos dyas abya. Dios haze misteriosamente todo esto; los enemygos, que eran qualque L lanças, se acogyeron al Marquesado de Salucio; alli estan medyo cercados de gente desta tyerra. Oy he recebydo vna letra de Vuestra Magestad de 2 de enero que me embyó Hyeronimo Adorno; estoy marabyllado que desde VIII de dyzienbre no aya recibido letras myas, porque he escripto hartas, avysando a Vuestra Magestad de todo lo que ha sucedydo cada dya, y hechan la diligencia si se an perdido o tomado algunas letras hallo que no; los correos que a Vuestra Magestad y su Corte van y byenen tardan

[1]) Sobre la línea lo subrayado.

syempre mucho, no sé por qué, syno que creo lo hazen aposta los maestros de las postas por venyr a sus interesses que solian llevar. (Sigue la despedida.)

De Mylan y de hebrero a v de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

53.—*Que el 5 escribió. Lescun pasa a Génova a pedir 60.000 ducados para su gente de Cremona. Tesoreros de Venecia llevan dinero a Suiza. Que tuvo carta de Su Majestad fecha 27 del pasado. Recoge la queja del Rey y la transmite a los interesados. Cómo los disculpa por su parte. El Duque continúa preparando su venida a Milán. Franceses y venecianos se unen. Morón comunica que los grisones le niegan el paso al Duque. Planes. Dinero que llega. Viene con las órdenes de Su Majestad un criado del Marqués de Mantua. Inspección que proyecta. Próspero se opone a ella. El Abad torna a censurar a los Cardenales. Asesinato del Maestre de Campo Acebedo. Quién era. Debe sucederle Juan de Leyva. Antonio, su hermano, pide mercedes. Recomiéndales el Abad.*

Milán, 10 febrero 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 22**, fols. 140 a 142. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

A v del presente screby a Vuestra Magestad como era tornado a este su exército, y lo que avia negociado en Roma, y avisé de otras cosas que ala Junta desta Vuestra Magestad abrá visto por my letra. Lo que por ésta se offresçe avysar es que a los VII dēl presente Antonioto Adorno vbo vna letra de Genova con avyso que el Scut era venydo a Genova a pedyr LX myll ducados para la gente de Cremona, y que no los avya pedydo a la cibdad ny se creya los pydyrya por que no los darya; mas tenyasse por çyerto que los hallarya todos o parte en algunos mercantes particulares y que serian para suyços más çyerto que para los de Cremona. Este mesmo dya vyno avyso como por Velinzona avyan passado dos tesoreros de benecianos con dyneros para suyços; no se sabe la cantidad ny sy eran dy-

neros de franceses o de la Señorya; ansi mesmo vyno avyso que por la mesma Velinzona avyan passado muchos caballos de los que franceses embiaban de Suyça por que se les moryan todos por el poco mantenymiento que hallaban y por las grandes nyebes y fryos que hazya.

A los VIII receby vna letra de Vuestra Magestad de XXVII del passado en respuesta de dos letras myas de II y de IIII del mesmo, la qual luego mostré al Próspero y los otros Capitanes, porque vlessen la culpa que Vuestra Magestad les da en no haber apretado los enemygos; de manera que estando vencidos y perdydos no vbyessen tenydo ánymo de asaltar Parma, hazer correrias y otras cosas desonestas; cada vno dellos respondera a Vuestra Magestad su desculpa, y por esso yo no dyré en ésta otro, salvo que despues que entramos en Mylan no se ha podydo sacar la gente de Infanterya a hazer effecto nynguno, a causa de non ser pagada ny se ha entendydo en otra cosa que buscar dyneros para esto con proposito de hazer algun effecto contra los enemygos; no lo dygo esto por dar escusa contra la razon que Vuestra Magestad tyene, sy no por dezyr la pura verdad; plazera a Dios que benydos los lanceneques que el Duque de Mylan y Jeronimo Adorno traen se emendará si algun descuydo ha avydo en lo passado, y se dara presto fin a esta empresa o morir antes que perder nada de lo ganado ny permittyr que franceses tengan más reposo en Italia; tal pensayento tyenen estos Capitanes de Vuestra Magestad, ayudandonos Dyos con que primero que suyços vengan, si quyera los seys myll lanceneques que trae Jeronimo Adorno los quales esperamos seran los prymeros que bengan por que eran ya quasi todos juntos en vn lugar donde hazyan la massa, assy vyno a los IX avyso del Duque de Mylan y que se daba toda la pryesa posible por que los sus ocho myll vynyessen con los seys myll ya dichos o poco despues y que para esto no era menester solicitarle más de lo que le solicita, lo que sabe importa el venyr a tyempo. Este mesmo dya vyno avyso que los franceses de Cremona y benecianos hazen prouisyon de vituallas en un lugar de benezianos que se dyze Pontevico para se juntar y hazer alli la massa de la gente y que benecianos dan a franceses quatro myll Infantes y CCCC lanças; no es mucho, sy a más no se estyenden como suelen.

Oy dya de la hecha desta Jeronimo Moron ha avydo avyso del Duque que (*cifra*) grisones no le quieren dar el passo y que Hieromino Adorno lo esperaua hauer para los seys myll de Vuestra Ma-

gestad (*claro*) con solos estos y con los quatro myll españoles y la gente darmas an acordado estos Capitanes de se (*cifra*) encerrar y defender dentro en Mylan. Los dos mil lanzcanetes con algunos italianos que hay se pornan en panias y las otras tierras del Estado que fuese al proposito para guardar y silos XIII mil lanzcanetes viniesen a tiempo saldran en campaña a los passos. (*claro*) contra los enemygos; este mesmo dya es venyda la paga de enero para la infanteria española y esperança que luego verna cumplymiento de la paga para la gente darmas del tercio de dyziembre, de manera que los de Napoles lo comyençan a hazer byen sy perseveran en ello; por tanto Vuestra Magestad les mande screbyr que no falten a los tiempos por que otra mente se pyerde mucho tiempo y dyneros.

Oy ansi mesmo he recebydo vna otra letra de Vuestra Magestad de los mesmos XXVI del passado de mano y en creencia de vn Hieronimo Capino criado del Marques de Mantua que partyó desa su Cesarea Corte a los XXVI; dyó otras cada sendas letras al Próspero y los capitanes para quyen venyan y dixo lo que Vuestra Magestad desea para el cumplymiento y fin desta empresa. El dicho Marqués de Mantua lo enbyó de Plasencia a que dyesse las dichas letras y creencia que traya de Vuestra Magestad y para avysar estos capitanes como se entendya partyr el dicho Marqués, a Parma, Rezo y Modena por beer como estan apercebydos y en orden aquellas tyerras; el Próspero le ha enbyado esta noche vn suyo, a le rogar que, en nynguna manera se parta, pues tyene ya consygo en Plasencia myll lanceneques de los dos myll que estaban en Pavya y se esperan los enemygos con suyços tan en breve que no es tiempo de salyr ny se apartar de donde está, avnque dexe como dyze toda su gente y vaya para se tornar luego; creo la respuesta será buena porque está muy deseoso y determynado de servyr a Vuestra Magestad por cuyo respecto y por su honrra ha durado tanto en la conservacyon de las tyerras de la Iglesya y no por el Colegio de los Cardenales, que le an tratado muy mal, en non le aver remedyado de algun dynero para se poder entretener con su gente; ansi me lo dixo aora quando passé por Plasencia tornando de Roma, y tiene razon, porque los Cardenales con sus passiones que entrellos ay, non hazen ny concluyen cosa de lo que cumple, ny la concluyran hasta que el Papa haga un legado en Roma que probea en todo sin tantas congregaciones y votos de Cardenales.

A los quatro del presente, Azebedo maestro de Campo de Vuestra Magestad, yendo de casa del Próspero a su posada, a las tres horas o más de noche, fué muerto de vnos ocho o diez de pie, con espadas de dos manos, y de caballo con lançones que lo asaltaron junto a su posada; vbo nuebe herydas mortales, la vna le hendya la cabeça en dos partes de que cayó luego y espyró con esta y con las otras que le passauan todo el cuerpo de vna parte a otra, no avysé luego dello a Vuestra Magestad por esperar a saber quyen lo vbyese hecho, y hastaora non se ha sabydo nada ny se pudyeron conoscer los que lo mataron porque huyeron dos moços que llevavan dos hachas al dicho Azebedo y otro gentil hombre que yba con él; yo he dicho a Próspero y al Marqués de Pescara que como generales capitanes hagan hazer la pesquisa de quyen ha hecho tan mal caso como este porque Vuestra Magestad lo querrá saber y castigar; an me dicho, que lo harán, y es mucha razón, que, aunque Azebedo era deslenguado y de insoportable conversacyon, y por esto tenya algunos enemygos, era vn caballero de muy buena parte, natural de Salamanca, paryente del Arzobispo de Santyago [1]) valiente honbre official y servydor de Vuestra Magestad, y no es razon que se quede sin castigo vn tan feo caso como este; de lo que se supyere daré avyso a Vuestra Magestad a quyen supplico haga mandar del officio de Maestre del Campo, sy otro non la vbyere avydo, a Johan de Leyva hermano de Antonio de Leyva, el qual es persona que ha servydo muchos años en las guerras de Italia; es tan prático y diligente en las cosas de la guerra quanto requyere el dicho officio, por tanto Vuestra Magestad probea como fuesse su seruycio.

Antonyo de Leyva está en Pavya reparandola y fortificandola como cunple, tiene aviso que es vaca la tenencia del castillo de Cosencia por muerte de don Diego de Sandoval como verá por su letra que scribe a Vuestra Magestad para que le haga merced della yo lo supplico a Vuestra Magestad, pues sabe quales son sus seruycios y quan byen empleadas seran en él las mercedes que se le hyzyren. (Sigue la despedida.)

De Mylan y de hebrero a x de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

1) Alfonso de Fonseca, arzobispo desde 1507 a 1524.

54.—*Que escribió antes de ayer. Morón recibe peticiones del Duque. Retraso del viaje de éste y de las fuerzas de Jerónimo Adorno. Lo que se les ha escrito y medidas tomadas para resistir a los franceses. Próspero leerá a Milán la carta que la dedica Su Majestad. Insiste el Marqués de Mantua en retirarse a sus plazas y Próspero y los capitanes de Carlos I en evitarlo.*

Milán, 13 febrero 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 22**, fols. 165 a 166 v. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Anteyer screby a Vuestra Magestad lo que aquy sabiamos, que respondian grisones a lo del passo de los lanceneques y como eran venydos dyneros para la Infanteria y gente darmas; y avisé de otras cosas que habrá Vuestra Magestad visto por my letra quando esta llegue; lo que al presente ay de avisar es que Jeronimo Moron obo ayer letras del Duque de Mylan de VII del presente que avia de la mucha pryessa que se da en hazer los ocho mill lanceneques, y que le enbye sobre honze mill ducados que le tyene enbiados el cumplymiento de la medya paga que quyeren aver para venyr; de donde se infiere que, hasta que vengan, passará más tiempo de lo que se pensaua. Embyó ansi mesmo vna letra que Jeronimo Adorno le avya scripto a Trento del lugar donde se hazia la massa de los seys mill en que quasi (*cifra*) desconfiados que tampoco estauan para (*claro*) vaxar y ser aca antes que suyços, que le parescia se considerasse y supiesse si este exercito con la gente que aora tyene sería (*cifra*) suficiente a retener y resistir los enemigos con sus suyços porque en caso que no, le (*claro*) parescia non se hiziesse aquello (*cifra*) expesse perdida (*claro*) de que considerando la diligencia y prudencia de Jeronimo Adorno y lo que aré le importa venyr con aquella gente, estos Capitanes (*cifra*) han desconfiado algo de la esperança que tenian (*claro*) en estos seys mill; ha se escripto al Duque y Jeronimo que se den pryessa que será a tiempo y que este exercito de Vuestra

Magestad y todo este estado está para moryr prymero que abandonar lo ganado, y ansy es, que con este mesmo proposito non se entiende otra cosa que en fortificar y reparar esta çibdad, la qual non ha menester para la defender, byen no tenyendo el Castillo menos de diez myll buenos infantes sin la gente darmas; Vuestra Magestad tenga por cierto que con los quatro mill spañoles y dos mill lanceneques, con los italianos que ay, y con seys mill infantes forasteros que esta Cibdad haze, avnque seran tales que non se ha de hazer fundamento en ellos, estos Capitanes ternan esta Cibdad, Como, y Pabya, y resistiran y resistyran que franceses non se vayan a juntar con Suyços, y harán todo lo demas que Vuestra Magestad les avysa y manda por dos letras myas de 30 del passado que oy an recebydo el Próspero y Marqués de Pescara en respuesta destas que ellos escribyeron a Vuestra Magestad a los 17 del mesmo, que fué el mesmo dia que yo parti para Roma screbi antes que me partiesse, y no tengo respuesta por que Vuestra Magestad no me mandaria screbyr pensando que avn no sería vuelto a este su exercito; mañana, plaziendo a Dyos, el Próspero dará a los desta cibdad la letra que Vuestra Magestad les escribe, y se sabrá dellos como estaran contentos y pacientes a tener este exército en esta cibdad en caso que todo se encerrasse para la defensyon della etiam que tambyen entrassen los seys mill lanceneques que se esperan; es byen saberlo y probeer desde aora para lo que podrya venyr, que despues no reciban alteracyon ni tengan ocasyon de desconfiar ny mudar el buen proposito que hastaora muestran al servicio de Vuestra Magestad y del Duque su señor [1]).

Ya creo que tengo avysado a Vuestra Magestad que a los x del presente el Marqués de Mantua embyó a dezyr a estos Capitanes

---

[1]) Guicciardini, en su *Storia d'Italia,* lib. XIV, da cuenta en parecidos términos de la buena disposición de Milán hacia el Duque Francisco y sus aliados, y especialmente la que tenían al primero al historiar las alegrías que hubo cuando entró en la capital el 4 de abril del mismo año 1522. Dice: "*Dove e incredibile a dire con quanta letizia ffosse ricevuto dall popolo milanese... desiderando sommamente di avere un Principe proprio, come più amatore di popoli suoi*" , etc.; Grumello, en su *Crónica* manuscrita, que es uno de los Códices Belgioioso, añade en el fol. 112: "*fece la intrata con allegría... et ognuno fu di bono animo di combattere contro i Galli.*" Sepúlveda, en *Opera,* refiere: *Mediolanum pervenit singularis Civitatis gratulatione*", coincidiendo con el Abad. Da la razón de estas disposiciones en es-

que el dya siguiente se partia a ver Parma, Reyo, y Modena como estavan probeydas, y que dexaua en Plasencia su tio Johan de Mantua con toda la gente, y como el Próspero, con paresçer de estos otros Capitanes, embió una persona a le rogar que en nynguna manera se partyesse por aora que esperamos los enemygos con sus suyços, por que le sería grand verguença, y para ser imputado de Vuestra Magestad y del Papa, mayormente abyendo seruydo tan pura y realmente el tiempo passado; ha respondydo que se le embyen más lanceneques, que no vastan los mill que se le han enviado, y que, sy el Collegio, o el cardenal de Medicis, como legado, le probeen de dyneros para que pueda tener su gente y estar que estará otra mente, que sin duda se partyra otro dya con se que promete que syempre que se le dyere con que y le mandaren volber a este exército lo hará. Estos capitanes an ordenado que luego vayan 400 ó 500 lanceneques de mill que quedaron en Pavia, y emos todos escripto a Roma y al cardenal de Medicis para que probea como Plasencia no quede sola en caso que seamos forçados a retyrar en nuestra ayuda los dichos lanceneques, que será en caso, que venydos los suyços los franceses de Cremona se vayan a venyr con ellos, cosa muy cierta que ansi lo an de procurar de hazer, en el qual caso vastará qualquyer poco prouision, porque en Cremona quedará tan poca gente, que apenas pueda guardarla, y que tanbyen manden darnos el artyllerya y munycion dela yglesia que está en Plasencia, dela qual ya el dicho Marqués de Mantua ha dicho que dara çynco cañones gruessos; hazer sea toda diligencia por que el Marqués non se parta, por que de su partyda se podryan seguyr algunos inconbenyentes, allende de la reputacyon que perderian estos exercitos de Vuestra Magestad y de la Yglesya y del ánymo que cobraryan los enemygos, otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan y de hebrero a XII de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

tos términos, porque era *vir de cujus humanitate, temperantia, et justizia magna erat hominum opinio*".

Confírmalo también Verri en *Storia di Milano*, II, 185, y Giammarco Burigozzo en su *Crónica Milanese*, donde dice: "*tutti erano d'un animo a mettere la vita, et la robba per defensione della Patria, et contra Francesi*", página 29.

55.—*El 12 escribió. El 13 lee Próspero a Milán la carta para ésta de Su Majestad. Recíbenla los milaneses con entusiasmo. Lautrec pone en movimiento a sus huestes. Medidas que se toman para contrarrestarle. Noticias de Jerónimo Adorno. Amenazas francesas. Del socorro que espera de suizos. Acelera el Duque su salida de Trento. Los milaneses preparan la defensa. Espera el Abad que tengan tan sana la intención como las corazas.*

Milán, 16 febrero 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 22**, fols. 191 a 192 v. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

A XII del presente screby a Vuestra Magestad el avyso que aquy se tenya de la priessa que se davan el Duque de Milan y Jeronimo Adorno en hazer los lanceneques, y avysé de otras cosas que por my letra abra visto a la Junta désta; lo que despues ay para avisar es que a los XIII el Próspero Colona dyo a esta cibdad vna letra de Vuestra Magestad, y conforme a ella los anymó y exortó a que se ayudassen en estas neçessydades que los franceses con la venyda de suyços les pensauan poner, pues Vuestra Magestad les enbiava socorro con pensamyento de no cessar hasta concluyr esta enpresa que a ellos tanto importaua. Respondyeron dando infinitas gracias a Vuestra Magestad, y por tantas mercedes como cada ora les haze y offrescyendo para ayudar esta empresa y defender su patria, sus personas y haziendas hasta moryr, y vender los hijos y mugeres si menester fuesse [1]).

A los XIIII vyno avyso que Lutreque, con todo su exército que tenía en Cremona, era passado de la otra parte del Po, hazia Plasencia, en vn lugar que se dize Cortemayor. Estos Capitanes de Vuestra Magestad ordenaron que luego fuessen a Plasencia los mill

1) Ya se ha dicho a lo que estaban dispuestos los de Milán, así entonces como cuando entró el Duque, hasta el punto que Grumelló dejó escrito que "*domandando danari el Sforcia per pagare el exercito..., ogniuno portava qualque cosa per far danari..., et ogniuno fu di bono animo di combattere contra i Galli*", cód. c. 112.

lanceneques que avian quedado en Pabia para guardar la dicha Plasencia con los otros myll que prymero se abya enbyado al Marqués de Mantua, y que luego se armase en Pabia un puente para hechar en el Po para passar a disturbar el passo alos enemygos que se dezia querian passar a Novara a se juntar con seys mill suyços que se dezia avyan de venyr por alli; tambyen se dezia eran passados por asegurar el camyno a 20 mill ducados que els enbiava de Genova el Scut. Este mesmo dya, vynyeron letras de IX de Jeronimo Adorno, de vn lugar que se dize Glozno, que a los XVII del presente seria con los seys mill lanceneques de Vuestra Magestad en Como, donde luego se hizo prouision de naves y vituallas para que como llegassen al lago pudyessen todos pasar en vna vez. Alos XV el Marqués de Mantua avysó que franceses dyeron vn asalto a vn lugar que se dyze Caorso, VIII o IX myllas de Plasencia en la ribera dela otra parte del Po, con XIII vanderas de infantes, mas non lo pudyeron aver, y ansi se retiraron con daño, dyziendo que el otro dya tornarian con artilleria, por tanto que este exército estubyesse apercebydo para le socorrer, seyendo menester por que no entiende abandonar aquellas tyerras dela Iglesya ny partirse deste exército antes prymero moryr y espender quanto tyene, y esto solo por seruycio de Vuestra Magestad.

Oy, que son XVI, non ha venydo avyso que franceses ayan tornado a Caorso ny passado de Cortemayor, donde con algunas villas al torno estan alojados, de donde se presume que sean passados por hallar que comer algun dya o por hazer retyrar la infanteria española y algunas lanças que vengan hazia Pabia y se aparten dela ribera de Adda por tornar ellos despues a passar el Po y hazer seguro el camyno sy pudyeren a Bergamo para se juntar con suyços que se dyze esperan por aquella vya. Este mesmo dya son venydas letras de Jeronimo Adorno de XI, que avysa como es passado la montaña y que sin falta será en Como a los XVII como de antes tyene escripto, y el Duque ansi mesmo escribe que ya tyene hecha su gente y que no tardará de ser aca seys dyas despues de llegados estos seys myll, los quales, segun Jeronimo, avisa an avido de grifones muy gracioso y libre el passo, de que este exército y toda esta cybdad estan tan contentas, que no tyenen temor de perder nada de lo ganado avnque vengan XX mill suyços antes venydo el Duque con sus ocho myll de aquistan el resto y expeler en todo los enemygos fuera de este es-

tado y de Italia con ayuda de Dyos y dela buena ventura de Vuestra Magestad, y ansy, oy esta cybdad ha hecho muestra general de toda la gente de la cibdad que está apercebyda para tomar las armas quando fuesse menester para defender seys puertas, y seys burgos, a donde estan deputados por que todas las otras puertas y burgos responden a éstas que son las pryncipales; an salydo en la muestra VII o VIII mill honbres, tan byen dispuestos y byen armados, que si tyenen tan buenos los coraçones como las coraças y disposiciones, no seran menester los lanceneques del Duque, especialmente que se hallan en las listas que al tiempo del menester se hallaran más de XII U honbres para fazer fastyon por que en estas nuestras non salen las personas; de manera, de mas desto, esta cybdad haze seys mill infantes forasteros para ayudar a esta empresa y defender esta cybdad y que esten a la obedyencia del Duque y de los Capitanes de Vuestra Magestad ha se tentado que esta gente y costa que haze se conbertyesse en estos lanceneques que byenen o en otra cosa que más vtil fuesse y no quyere la cybdad por que parezca que haze algo desu parte da resolucyon que estos Capitanes de Vuestra Magestad oy an tomado en caso que los lanceneques seys mill lleguen y vaxen los suyços ya venydos con franceses hasta Milan antes que el Duque y su gente llegue es de meter (*cifra*) en Milan cinco mil lanzcanetes, quatro mil españoles, 700 lanças y más los seys mil paisanos que esta ciudad haze, aunque valgan tan poco que no se haze mucho caso dellos. Enpania Antonio de Leyva con dos mil lanzcanetes, con mil que se tomarán delos enbiados a Plasencia y mil italianos y doscientas lanzas. En Alexandria vn Matheo de Viracia de Pauia y vn Johan Hieronymo Colona, sobrino de Próspero Columna, con quatrocientos infantes italianos, cincuenta lanças y ciento y cincuenta cavallos. En éste un gentil hombre desta ciudad, que se dize monseñor in Visconde, con algunos cauallos y gente auenturera que él tiene en Cromo. El conde Bartholome de Villachiara, con mil infantes italianos y cient cauallos en Lody, guardia en el castillo y algunos infantes auentureros en la tierra, si el Duque con su gente llegare a tiempo, antes que suyços sean calados hazer sepan otros desengaños para ofender los enemygos (*claro*), aunque se cree que en este caso los suyços no querran venir a conbatyr ny querran suffryr los malos alojamyentos y pocas o nyngunas prouisiones que hallarán en este milanes en este tiempo fryo de muchas nyebes, yelos y aguas que

ay. De la venyda de los suyços non se entyende hastaora otro, saluo que son venydas a Velinçona 7 ó 8 vanderas, con menos de dos myll suyços y algunos Capitanes que esperan alli la gente. Ay avyso que los que vaxan son xj U por que las pagas en Suyça se an pagado XIIIj U no más podrya ser que en Velincona y por las haldas de aquellas montañas hiziessen (*cifra*) mil o dos mil (*claro*), más quanto más vynyeren, tanto más expresa y presta ruyna será del Rey de Francia. Dios lo haga. (Sigue la despedida.)

De Mylan y de hebrero a XVI de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

56.—*Que escribió el día anterior. Adorno cambia la ruta Medidas que se toman para ayudarle. Adorno asegura llegar el 20. Lautrec torna a Cremona.*

Milán, 17 febrero 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 22**, fol. 200 v. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

[1]) Sacratisima Cesarea Magestad:

Ayer escreby a Vuestra Magestad la cyerta esperança que se tenya serya Jeronimo Adorno con los seys mill lanceneques de Vuestra Magestad para oy en Como; despues es venydo esta mañana vn cryado del dicho Jeronimo con aviso de [2]) que estos lanceneques passen por la vya que trayan para ven[yr]... [3]) el lago a Como, dyziendo que escontrarayan con los suyç[os]... [4]); ha seydo menester tomar (*cifra*) la via de Salcamonica (*claro*) camino dos o tres jornadas más luengo que el otro y byenen a salyr (*cifra*) casi [a] Vergamo (*claro*), y a esta causa estos Capitanes de Vuestra Magestad an ordenado (*cifra*) que venga luego a Lodj la mayor parte de la con...[5]) (*claro*) para que

[1]) Todo este documento está deteriorado y comido por la humedad, dejando inútil su parte principal.

El descifrado está escrito con lápiz y, al parecer, por el propio don Pascual Gayangos.

[2]) Roto en el original.

[3]) Idem.

[4]) Idem.

[5]) Idem.

detengan los enemygos si salyeren de [1]) ... venyda delos lanceneques (*cifra*) y más alto [2]). Camacho [3]) en la ribera de Adda [4]) para passar a (*claro*) los lanceneques y...[5]) (*cifra*) Adda y passar contra los enemigos (*claro*) quando los de (*cifra*) Lodj (*claro*). Jeronimo Adorno affyrma por sus letras que al más tardar será aquy a los xx del presente, ansy mesmo es venydo cyerto avyso que Lutreque con su gente es tornado a Cremona syn aver hecho dela otra parte del Po otra cosa delo que tengo avysado por la letra de ayer. (Sigue la despedida.)

De Milan y de hebrero a XVII de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

57.—*Misión que se le encarga al Marqués de Civitta Santangelo. Elogio que hace de él el Abad.*

Milán, 17 febrero 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 22**, fol. 206. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

Despues de cerrada vna letra que escribo a Vuestra Magestad me he acordado que no le hago saber cómo don Hernando Castriote, marqués de Çiuita Santangelo, capitan de gente darmas de Vuestra Magestad parte mañana con quinientos cauallos ligeros a se poner xxx o más myllas de aquy (*cifra*) en el Vares para impedir (*claro*) y disturbar quanto se pudyere los alojamyentos, vituallas y passo (*cifra*) a seys mill suyços (*claro*), que dyz que se juntan o son ya juntos en vn lugar que se dize (*cifra*) Lugano (*claro*) por que puedan (*cifra*) llegar primero los lanzcanetes (*claro*) Vuestra Magestad sea çyerto que el Marqués hará el deber por que es muy noble y valyente caballero y muy cyerto en obras y palabras al seruycio de Vuestra Magestad, por tanto mande le escrebyr algunas vezes. Terná en su

1) Roto en el original.
2) Idem.
3) Idem.
4) Idem.
5) Idem.

ayuda tres mill hombres y más de aquel pays, que avn que non sean mucho buenos, todavya harán algo. (Sigue la despedida.)

De Milán y de hebrero a XVII de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

58.—*Que antes de ayer escribió. Los franceses vuelven sobre Caorso. Derrota que sufren. Descuido de los italianos que pasan a defender a Adorno. El Conde Luis Belgioioso es acechado. Persíguenle los del Marqués de Mantua. Anímanle a ello los capitanes de Su Majestad. Salida del Marqués de Civitta Santangelo. Esperan a Adorno. El Marqués de Pescara en Carbasso.*

Milán, 19 febrero 1522.

Acad. H. *Col. Sal.* **A. 22**, fols. 214 y 215. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

Anteyer screby a Vuestra Magestad que Lutrec era buelto a Cremona y que Jeronimo Adorno, con los lanceneques avya tomado la vya de Balcamonica, otra vya que la del lago de Como, segun que a la Junta desta Vuestra Magestad abrá visto por my letra.

Ayer vyno avyso del Marqués de Mantua, como avya quedado cyerta gente dela de Lutreq sobre Caorso y que lo avyan tornado a conbatyr y que sin lo aver podydo tomar se retyraron con harto daño que recibyeron y que enel retyrar salyo tras ellos vn tal Visiu que le avia defendydo en Caorso y les prendyó más de quarenta hombres y avysa que todos son passados el Po.

Ansy mesmo vyno avyso que obra de quinyentos honbres delos enemygos que estan en Lero avyan muerto y preso ciento honbres de vnos 200 italyanos que yvan en quatro barcas por el lago de Como a recebyr los lanceneques que avyan de venyr por ally, y esta mañana es venyda la nueva cyerta que non fue verdad, saluo que, por fortuna, o non sé cómo los 200 nuestros salyeron en tyerra y dexaron las barcas a mal recado faltaron los de Cero y tomaron los más la gente toda se falló que no debyera, pues tan mal recado se dyo tomaron en las barcas çerra de los arcabuzes que los nuestros llebauan.

Estos dyas passados se vbo aquy avyso que el Scut avya avydo de Francia çedulas de 20 myll ducados a pagar en Genova, y que los enbiaua ala gente de Cremona con el conde Ludouico de Velzoyso, mas que non se sabya la vya que harya el Conde. Este avyso escribyo luego el Próspero Colona al Marqués de Mantua en Plasencia para que pusyesse espyas y guardas por los camynos que más cyerto se pensaua pudyesse venyr. El Marqués los puso y oy avysa como antenoche el dicho Conde vyno a caer enla vya donde estaua aguardando por avyso cyerto que ya tenya hazia aquel camyno vn lugartenyente del conde Ludovico de Sermo, capitan del dicho Marqués, el qual tomó luego dos caballos y vn a pye que venyan delante, y éstos confessaron que venya alli junto el Conde Veljoyoso y que traya dyez mill ducados para los de Cremona y que no benyan con él más de cynço caballos, y ansi este lugar tenyente camynó hasta que topó con el Conde, el qual, peleando, cayó en tyerra, tornose a levantar presto y metyose a pye en vn bosquecito, en donde, como era de noche, se desaparecyó y salbó, porque cayó el caballo del que lo seguya, fuesse a saluar en vn lugar que se dyze Montechiasgo, que es encima de Padua, ala montaña, y es de vna muger de casa Tribulcyo, donde lo tenyan cercado el dicho lugartenyente con su gente. El Marqués avysa como enbiaba gente para entrar en aquel lugar sy fuesse posible y tomar al Conde con los ducados ay en el dicho lugar vna roca tan fuerte que se dubita se pueda tomar syn artillerya. Toda vya estos Capitanes de Vuestra Magestad confortan al Marqués que envye la gente que dyze por que hara dos effectos, el vno que los de Cremona, que no esperaban otra cosa que estos dyneros, non los abrán tan prestos. El otro, que para los salbar será menester socorran aquel lugar y con buen golpe de gente por poder passar seguros de la gente de Plasencia y Padua, lo qual será causa de se embaraçar enla salyda que se pyensa debyessen hazer de Cremona para se juntar con los suyços que esperan o para ympedyr el passo de los lanceneques que no se vyniessen con este exército de Vuestra Magestad; plega Dyos salga hecho, que cosa harto al proposito es ésta y será mucho más sy los dyneros se toman, avnque, como se dyze, non traya más de quatro myll ducados. El resto, hasta cumplymiento de los xx mill se dyze va a pagarse por cedulas en Venecia.

El Marqués de Ciuita Santangelo se partyo ayer con los quynyen-

tos caballos al Vares por ympedyr el passo de los suyços, como ya tengo avysado que estaua ordenado; no ha escripto ny ay avyso alguno delos suyços ny delos lanceneques de Vuestra Magestad, salbo que el Marqués de Pescara avysa oy como enbyó de Cassano a Treby, que es de Cassano tres myllas dela otra parte de Adda, por saber algo delos lanceneques, y fue avysado que el lunes de mañana que fueron XVII del presente, Andrea Grit avya avydo avyso que el dya antes avyan estado en vn lugar que se dyze Corten, que es de la Balcamonica, cerca de los confines de Bergamo. Speramos de cyerto que por todo mañana, plaziendo a Dyos, seran en Carbasso, que es en el Estado de Mylan, X millas del passo de Adda a Cassano, donde está el Marqués de Pescara con la infanterya hechando vn puente y esperandolos. En Lody se ponen las (*cifra*) quinientas (*claro*) lanças y otro puente en el mesmo ryo de Adda, como por otras myas tengo avysado a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Mylan y de hebrero a XIX de 1522, una hora de noche. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

59.—*Que escribió el 19. Pescara pasa a unirse con Jerónimo Adorno. Posiciones que ocupan. Resolución de guarnecer especialmente a Milán. A Leyva se le da la custodia de Parma. Distribución de las fuerzas. Cuándo se saldrá en campaña. Los suizos llegan a Varese. Preparativos franceses que hace Lescun.*

Milán, 21 y 22 febrero 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 22**, fols. 240 a 241 v. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

Anteyer, que fueron XIX del presente, screbya a Vuestra Magestad referiendo otras dos letras que avia scripto a los XVI y XVII del mesmo y avysé lo que el Marqués de Mantua avya escripto del cerco en que tenyan cyertos suyos a vn conde Ludouico de Veljoyoso, capitan de franceses, que diz que traya dyez mill ducados que el Scut le avia dado en Genova para la gente de Cremona, y creo que no es nada, por que el Marqués non ha escripto más palabra sobrello. Lo que despues ay que avysar es que el Marqués de Pesca-

ra, avisado ayer mañana por Joranimo Adorno que sería con los lanceneques en Cussano, avn que abia XXII millas de camyno, passó luego Adda con toda la infanteria española, y fuelos a reçebyr seys millas dela otra parte de Adda; hyzieron su jornada muy pacificamente y sin impedymento alguno avn que andavan CC o más caballos delos enemygos campejando (*sic*) al torno, más por beer la gente que por acometerla. Jeronimo Adorno y los lanceneques alojaron la noche en vn lugar que se dyze Treui, de la otra parte de Adda y de Cassano dos millas. El Marqués y los spañoles se tornaron a Cassano, donde se estaran hasta que otra cosa los manden. Los lanceneques son oy venydos a vn lugar que se dyze Çorgonçola, desta parte de Adda XII millas de Mylan, y el Marqués y Jeronimo Adorno son venydos esta tarde en esta cibdad para consultar con estos otros Capitanes de Vuestra Magestad y resolber lo que se ha de hazer, y la resolucyon que se ha tomado es la mesma de que avysé alos dichos XVI y XVII, que sy repartyda la gente en la custodya delas tyerras que se an de guardar non se pudyere salyr en campaña contra los enemygos (*cifra*) que en Milan se pongan estos lanzcanetes que, segun parece no son sino tres mil, quatro mil spañoles, los seys mil italianos que haze esa ciudad y setecientas lancas. En Parma, Antonyo de Leyva, con dos mil lanzcanetes y mil italianos y CC lancas. En Alexandria, CCC infantes italianos, [1]) L *lanzas,* CC *caballos ligeros. En Como, mil infantes italianos* y cient cauallos ligeros. En Codignarelo, en el castillo, de quinientos (*claro*) honbres que haze la tyera, y desta manera moryr antes que perder lo ganado, especialmente (*cifra*) Milan (*claro*), como cosa más principal, y de donde depende el remedyo para conseruar lo ganado y recuperar lo que se perdyesse. Esta cibdad está muy byen reparada de bestyones, fossos y otros reparos muy byen entendydos, y la gente natural della tan dispuesta para la ayudar a defender y salyr en *campo* [2]) contra los enemygos sy menester fuere, que non solamente se tyene cyerta esperança de non perder nada delo ganado, más de vencerlos si se vyene a las manos y sy Dyos traxesse a tiempo el Duque de Milan con sus ocho mill lanceneques se saldria en campaña a buscar los enemygos y la cosa se despacharya presto; mas dize Jeronimo Ador-

---

[1]) Lo subrayado está añadido sobre la línea y descifrado por Gayangos.
[2]) Lo subrayado está sobre la línea.

no que por la vya que ha de hazer por tyerras (*cifra*) de venecianos y sallyr a Mantua tardará 12 ó 15 dyas (*claro*), y que con estos ocho mill vernán el (*cifra*) residuo que dexa Geronimo Adorno de los de Vuestra Magestad (*claro*), los nuevamente venydos hazen mañana la muestra en Gorgonçola, y esse otro dya se les dará la su paga, la qual presta el tenyente del Duque, Jeronimo Moron, hasta que el Duque venga con su gente, será bien que pues esto se ha de cumplyr de Napoles que Vuestra Magestad les mande screbyr alos que lo an de probeer que lo hagan y con tiempo por que no se pierdan los dyneros y el tiempo, y sy se ha scripto lo mande replicar muchas veces para [que no] [1]) pretendan ignorancia en lo que han de hazer, porque en faltar dynero se aventura a perder o ganarla. Lo que se sabe de suyços es que el marqués don Hernando de Castriote avisó ayer que los suyços eran llegados en vn lugar que se dyze Vares [2]), y despues, a la noche, dyó avyso que avya tomado dos suiços, creo que fuessen forriers (*sic*), y que examinados, confessaron que non son más de cynco mill suyços los que estan juntos en Vares y que seran otros cynco o seys mill los que an de venyr, y que tardarán en se juntar con éstos cynco o seys dyas, y que despues de juntos non se llegarán a Mylan de otra manera que vnydos con toda la gente darmas y caballos del campo de franceses, los quales, segun ay avyso, se ponen en orden para salyr de Cremona, y non será syno para sy pudyeren juntarse con los suyços; mas hasta ora non se an movydo, ni creo saldran hasta que sepan como y donde está hecha la massa delos dichos suyços, segun que franceses se mobyeren ansi hará este exército de Vuestra Magestad, cuy[a] [3]) muy Real persona y estado, con acrescentamyento de vyctoryas, reynos y señoryos, guarde y prospere Nuestro Señor por luengos tiempos, como se desea.

De Milan y de hebrero a XXI de 1522.

✠ *Post script* | Oy, que son XXII, es venydo avyso que el Scut haze gente en las montañas de Plasencia, Parma, Florencia y Luca; el Próspero Colona y yo escrebymos al cardenal de Medicis para que haga hazer vando por todas estas partes como Legado y superyor,

---

1) Roto en el original.

2) Varese.

3) En el original sólo: *cuy*.

que nynguno vaya a sueldo de franceses, y que haga tomar los passos enlo de Florencia, por donde, sy no van por mar, an de passar los de Luca.

Al ilustre don Johan Manuel se escribe lo mesmo para que les escriba, especialmente a los de Luca y Florencia, que no permittan tal cosa sy se tyenen por buenos allegados o amygos de Vuestra Magestad.

✠ Ansi mesmo es oy venydo avyso del marqués don Fernando de Castriote que está en vn lugar que se dyze Galora [1]), que son vaxadas por lago mayor a Vares XIV vanderas de suyços y con tan pocos infantes que non suben de cynco a seys mill arriba y que esperan los demas que vaxen.

Jeronymo Adorno, avnque trabajado de fastydyos y fatygosos camynos, vyene muy sano y rezyo de su persona, Dyos le guarde, él sea byen venydo que vltra el socorro que trae aprovechara mucho su ingenyo, diligencya y ánymo para lo que cumplyra hazer; lo demas, pues escribe por su letra, lo sabra Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Mylan y de hebrero a XXII de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

60.—*Que escribió el 22. Encuentro que tuvo el Marqués de Civita Santangelo. Hace huír al enemigo. Botin que les hace. Movimientos franceses. Excelente espíritu que imperaba en Milán. Acuerdan que Jerónimo Adorno pase a unirse con el Duque Sforza.*

Milán, 24 febrero 1522.

Acad. H. Col. Sal., **A. 22**, fol. 251 v. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Anteyer avysé a Vuestra Magestad dela venyda de Jeronimo Adorno con los lanceneques y de otras cosas que abrá visto por mi letra; lo que al presente ay de que avysar es que el marqués don Fernando de Castriote avysó ayer mañana como antelfer tarde dyó

1) Gallarate.

con sus caballos la caça a los suyços y afrontó con vn esquadron de cccc o más de ellos que se abyan quedado dela retroguardya por sacar dos carros de municyon que estauan encallados en vu lodo. Rompyó tan recyo en ellos, que luego se deshizo el squadron y comenzaron a huyr dispersos cada vno por donde pudya, grydando algunos dellos mysericordya; fueron muertos al pie de ccc, y syno que suprevyno (!) la noche y muchos de los que huyeron se metyeron en un montecyllo espesso, non se escapaba nynguno dellos; tomóles cynco varriles de polbora y algunos carruajes de vituallas; de los del Marqués no muryó nynguno; dos vynyeron mal herydos; muryeron dos caballos y fueron hartos herydos. Esto acaescyo junto a vn lugar que se dyze Carbona, XIV o XV myllas de Mylan; despues de esto, ayer tarde, el dicho Marqués avysó como los suyços, despues que avyan hecho desicion de venyr la noche al llano por alojar en vn lugar que se dize Monza, X myllas de Mylan, abyan tomado otra vya más alta, por la halda de la montaña, con proposito de yr a Lero, por passar Adda para juntarse con los franceses. Oy se ha sabydo que no passan adelante y que esta noche alojan en vn lugar que se dize Dece (!), dos myllas de Monza, y mañana entrarán en Monza, por esperar ally, que es buena tyerra, a los franceses, los quales es oy venydo avysó que partyeron ayer de Cremona para venyr a juntarse con estos suyços. La gente que tengo avysado a Vuestra Magestad que ha de estar en Mylan es ya venyda desde ayer y está toda la infanterya alojada en los burgos, y más dentro, en los mesmos burgos y en la cibdad, la gente darmas, tal mente repartydos, que vnos a otros se puedan socorrer facilmente, y estan todos y esta cybdad con tanto deseo de pelear con los enemygos, que vna hora seles haze vn año; que bengan esperamos; que dentro de quatro o cynco dyas vernán sy tyenen tal pensamyento y plazerá a Dyos que sy llegan a los reparos que tornarán con poco menos daño de lo que se les desea; todo este exército de Vuestra Magestad está muy byen en orden de armas y caballos y, como dygo, con mucho deseo de conbatyr, tanto que no gelo tome Dios por soberbya. Estos Capitanes de Vuestra Magestad acordaron de (*cifra*) enbiar al duque de Mylan a Jeronimo Adorno (*claro*) para que más presto (*cifra*) venga con los lanzcanetes (*claro*) avnque creo y espero en Dyos que vernan a tiempo que non seran menester y que syn ellos benceremos en la buena ventura de Vuestra Magestad y en la buena justicia

del Duque, partyoso ayer despues de comer por las postas. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Mylan y de hebrero a XXIV de 1522.

Mande Vuestra Magestad screbyr syempre a Roma y a Napoles para que enbyen dyneros, que sy estos no faltan, no falta nada. Los suyços dyz que son XIIIj U y mal armados avn que sea XXX U se les resystira la entrada de Mylan, que no entrarán como nosotros entramos. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

61.—*Que se recibió la carta del Abad fechada el 5. Alábasele su celo. Carlos I se muestra algo descontento de sus Capitanes y encomienda al Abad que prudentemente lo deje entender. Espera se haga más.*

Bruselas, 24 febrero 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 22**, fol. 251. *Minuta original de carta de S. M. para el Abad.*

†

El Rey.

Abad de Najara: vimos vuestra carta fecha en Milan a 5 deste y hauemos holgado mucho que seays tornado a Milan; por que con vuestra buena diligencia hemos auisado particularmente de las cosas en las quales vimos cierto que hazeis mucho frutto en lo que a vos toca; tanbien recebimos otra carta vuestra que nos henviastes de Florencia, a la cual no se ha respondido esperando que fuessedes tornado ahi. Por seruicio nuestro que continueys el seruirnos con la diligencia que acostumbrays, y quanto a lo deste exercito no hay que dezyr sino que esperamos que con la prudencia y buen ánimo de los Capitanes, se cumplira con lo que se deue, en qualquier cosa que se offrezca y aesta hora seran ya con vosotros los infantes alemanes que esperabades, con los quales tendran manera debien hazer con la ayuda de Nuestro Señor, bien os queremos dezyr vna cosa que todo lo que hasta ahora se ha hecho bueno lo ha trahido Dios de su mano sin ahuerse mucho ayudado los que tienen cargo desse exército, y assi ha sido postreramente lo de Alexandria que se ha hecho ello por sí, de manera que segun lo que Dios muestra en la

negociacion si los Capitanes se houieran dado más prissa y ayudadose más en las cosas, sin duda estarian en otro estado del que estan, porque han tenido gente y poderosa y la voluntad de los pueblos y los enemigos desertos sin ningun remedio si los apresaran; esto mandamos seruiros para que vseis dello con cordura, en las partes que convenga, hablandolo como de vos mesmo, que ahunque la mala manera de los de hay en la paga ha hecho harto daño, todavia se pudiera mucho más hazer, pues que notoriamente no hauia resistencia en los *enemigos* [1]), con lo que ahora tienen entre manos esperamos que supliran lo que se ha faltado, y Nuestro Señor lo encaminará hasta darle buen fin, pues el nuestro cuesta negociaciones el que deue, a lo de su seruicio. Data en Brusellas a XXIV de ebrero 522.

62.—*Resume las noticias que escribió el 24. Da la de la prisión de un emisario de Lautrec, al bastardo de Savoya. Los jefes de los cantones suizos prohiben que luchen los suyos. Propuesta del Abad que no es aceptada por Próspero Colonna.*

Milán, último febrero 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 22**, fol. 279 v. *Autógr. del Abad para S. M., claro.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

A XXIV del presente screby a Vuestra Magestad como el Marqués de Ciuitasantangelo, su capitan, avia muerto al pie de CCC suyços de los que benyan a franceses y avisé de otras cosas que abrá visto por my letra; lo que despues ha sucedydo es que a los XXV fué tomado y avn ahorcado aquy vn honbre que llebaua letras de Lutreque al bastardo de Saboya que está con los suyços que dezian en sustancia como por non le aber enbiado los cynco o seys mill suyços que le abya enbiado a pedyr no avya impedydo el passo a los lanceneques que sabya venyan, que pues non lo avya hecho que camynasse presto con los suyços a la ribera de Adda por que se pudyessen juntar prymero que los otros lanceneques que trae el Duque de My-

[1]) Lo subrayado sobre la línea.

lan vynyessen, por que si pronto vinyessen su partydo era perdydo del todo, y que avn ansi en aber dexado passar los otros lanceneques tenyan harto que hazer. Este mesmo dya vyno avyso como Lutreque caminava por la ribera de Adda para la passar por Treço y que traya seys pieças de artillerya gruessa y quarenta arcabuzes. A los XXVI ciertos caballos ligeros deste exército de Vuestra Magestad mataron cabe Monça XXV o XXX suyços que hallaron desmandados a buscar de comer y prendyeron dos dellos y despues villanos prendyeron otros dos y el vno déstos es correo de vn canton, creo sea Basilea, y dyze como se ha escripto a estos suyços de parte de los Cantones que no passen adelante ny hagan cosa alguna hasta que ayan la la respuesta de vna dyeta que se ha de hazer aora por el Rey de Inglaterra y dyze que le corten la cabeça o le empiquen sy esto no es ansy. Tambyen dyzen estos presuones que estos suyços byenen de muy mala gana, mal armados, rotos, descalços y mal probeydos de vituallas que no hallan que comer por todo el milanes. Estan en Monça X myllas de Mylan tyenese por cosa cyerta que oy passa Lutreque Adda por Ribolta, donde ayer començaron a hechar el puente; di my voto, más ha de tres dyas que la infanteria española con algunas lanças obieran dado vna alborada a estos suyços y creo cyerto que los degollaron todos o la mayor parte dellos, mas el Próspero por ser poca esta buena gente y non la poner en aventura que se torne en mucho menos o por que quyere el hallarse en estas vitoryas y que non las gane otri non ha querydo, y lo más cyerto pyenso que non ha querido Dyos por que se haga de my no y franceses todo en vna buelta y se acabe esta guerra que ya se duele de lo que suffre la pobre gente deste pays. El tiempo haze algo rezyo de aguas, de manera que los enemygos ternan trabajo enel conduzyr el artillerya y en subyr los reparos que estan muy byen rehechos de manos de la infanterya española, los quales cada dya caban y trabajan como moros y los tyenen hechos tales que quinquyera los podia guardar. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad; del Duque de Mylan y de la gente que trae hasta ora non se sabe nada ny sy es partida de Trento. (Sigue la despedida.)

De Mylan y de hebrero vltimo de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

63.—*Que ayer avisó a Su Majestad que Lautrec había pasado el Adda. Espérase sea sin efecto. Que se ha batido a Milán. Que Antonio de Leyva espera en Pavía sin temor.*

Milán, 1.º marzo 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Ayer avysé a Vuestra Magestad como los suyços de franceses estavan en Monça y Lutreque se esperava passasse el Adda para se juntar conellos; lo que aora ay que decyr es que Lutreque con su gente y la de benecianos passaron ayer Adda, y oy an hecho su conseio en Monça sobre lo que an de hazer; dos cosas ternan rezias de acordar, la vna, la mala voluntad que ay entre Lutreque y el Bastardo de Saboya; la otra, y más principal, que suyços vengan a dar la vatalla a Mylan ny otra tyerra alguna porque serya contra el voto, o devocyon que tyenen de no dar batalla de tyerra especialmente si la guardan españoles; mucha quantydad de dineros podrya hazer que los Suyços hyziessen algo, más deste creo que franceses tengan poco, y si lo tubyesen lo abrán menester para les pagar vna paga que se cumplyo a los xxv del passado, assy lo dyzen cyertos suyços presyoneros, y avn no an avido la paga, ny Dios gela dé. De mañana adelante se començará a entender algo de la conclusyon del conseio de los enemygos, y a hazer algo. Vuestra Magestad tenga cyerta esperança en Dios que sy vyenen a Milan como se pyensa por su honor deliberaran que serán rotos; y syno byenen serán rotos y perdidos, porque es menester que se partan de donde aora estan que no pueden alli vivyr ny haber vituallas de otra parte syno con grande trabajo; nosotros los seguiremos por vna parte y todo el pays por otra, de manera que no puedan tomar a Cremona como paresce que tyenen hecho deseño, porque quanto grano y cebada pueden haber por estas tyerras que byenen, todo lo embyan a Cremona, Lutreque diz que vyene él mas melancolico, mal contento y desesperado hombre del mundo, porque bee mal recado para poder cobrar este estado que le ynculpan ha perdydo por su mal gobyerno.

Esta noche passada se dyeron aquy dos armas a las tres y seys

horas de la noche por beer la gente como estaua apercebyda y salya a los reparos; salyó tanta y tambyen en orden y presto assy los naturales de la Cibdad como los soldados, que fué vna cossa muy hermosa de ber; los enemygos estan harto mal contentos porque an sabydo con quanta deliberacyon la Cibdad se ha armado contra ellos. La gente deste exercito de Vuestra Magestad está tambien armada y encabalgada, y, esta Cibdad tambyen reparada y dispuesta que no se desea otra cosa syno que bengan. Antonio de Leyva ansy mesmo tyene a Pabya de tal suerte fortificada que no tyene mucho myedo se la tomen los enemygos assy como por dicha pyensan. (Sigue la despedida.)

De Milan y de março prymero de 1522.

El Duque de Mylan avia de partyr ayer o oy de Trento; no se sabe de otra cosa. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

64.—*Que escribió a primeros. Consejo que Lautrec celebra en Monza. Acuerdan tomar a Milán. Fuerzas que traen los venecianos. Estos se burlan de los franceses. Estado del ejército real. Jerónimo Adorno avisa su llegada a Trento y que el Duque de Milán se dispone a partir con 7.000 infantes. Artillería de que dispone el enemigo.*

Milán, 4 marzo 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 23**, fol. 24 v. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Primero del presente avysé a Vuestra Magestad como Lutreque con su gente avya passado Adda y que este dya era venydo a hazer conseio en Monça donde estauan los suyços x millas de Milan; lo que despues ha sucedydo es que a los 11 del mesmo se vbo avyso que lo que determinaron los enemigos en el coseio de Monça fué de venyr a Milan, mas no determynaron quando ny por qué parte ny a donde se vernian a alojar, mas cerca de Milan dejaronlo para quando Andrea Griti vynyesse, el qual, a los III passó Adda con la gente de benecianos por vn puente que hecharon en Cassano, lugar que está en la ribera mesma de Adda, este mesmo dya fué suelto y

byno a esta Cibdad vn español que es barrechel de campaña y fué presso de los caballos ligeros de los enemygos, el dya que el Marqués de Pescara passó Adda a recebyr los lanceneques de Vuestra Magestad que traxo Jeronimo Adorno, y dyze que toda la infanteria de benecianos traen, puede ser dos mill y quynyentos honbres italianos no muy bien armados y que byenen de mala voluntad y avn haciendo burla de franceses que byenen a hazer esta empresa con tan poco apareio dejente y de otras cosas que como tyenen, dyze ansi mesmo que franceses no tyenen desu parte dos mill y quynyentos infantes y que las lanças de franceses y benecianos pueden ser ochocyentas, antes menos que más, y muy mal en orden de armas y caballos. Este exército de Vuestra Magestad tyene todo lo contraryo, la gente darmas está muy byen armada y mucho byen a caballo, la infanteria toda muy byen armada, especialmente la española que allende de las armas no ay infante que no aya hecho un jubon de brocado tela doro, o de dos sedas picasle para se vestyr el dya de la jornada que se ha de hazer sy los enemygos byenen, la qual venyda toda la gente etian la natural desta cibdad desea tanto que más non se puede dezyr, por que segun está la cibdad reparada y toda la gente dispuesta y ganosa de convatyr, se espera una grand vyctoria, yo tal la espero con el ayuda de Dyos y de la buena ventura de Vuestra Magestad, y sy Dyos quyere que el Duque de Mylan llegue con la gente que trae antes que los enemygos vengan a Mylan o se ayan ydo la vya de Novara, hazia Francya, por salbar la gente de Francia, como algunos pronostican o an oydo dezyr, se apretarán de manera que no puedan bolber a Francia ny a otra parte. Ayer, que fueron III del presente, vyno vna letra de Jeronimo Adorno, de XXVI del passado, que avysa como llegó en Trento y que halló al Duque de Mylan que tomaua la muestra a la gente y la pagava con toda diligencia para se partyr el primero o el tercero dya deste mes, al más tardar, y que la gente es muy buena y en (*cifra*) número siete mil, mas aqui publicamos que son ocho mil (*claro*). Avysa ansy mesmo que verná a Mantua o por otra vya, que se acortarán dos jornadas o quasy, segun que ya Vuestra Magestad a la Junta desta abrá vysto por las letras de Jeronimo Adorno; otra cosa al presente no ay de que dezyr, más de supplicar a Vuestra Magestad mande escrebyr a Napoles que probean de dyneros para las pagas desta gente darmas e infante-

rya, que probeen muy tarde y perezosamente. Nuestro Señor la muy Real persona y estado de Vuestra Magestad, con acrescentamyento de vyctoryas, reynos y señoryos, guarde y prospere por luengos tiempos, como se desea.

De Mylan y de Marco a IIII de 1522.

La artilleria que Lutreque ha traydo son 13 pieças pequeñas; venecianos an embyado por la suya a Cremo, non sabemos sy será gruessa; mañana, plaziendo a Dyos, se sabra esto, y sy se mueben para venyr a Mylan, y de lo que fuere dare avyso a Vuestra Magestad. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

65.—*Avisa que escribió el 4 y que el 6 se incautaron del correo de Lautrec a su Rey pidiéndole dineros y justificándose por lo triste de su situación. Escaramuzas en el Parque del Castillo de Milán. Refiere una aparición. Partida del Duque de Milán. Elogia a Leyva y reseña sus desvelos.*

Milán, 8 marzo 1522.

BNSM. *Cgdc. Sigt.* mod. 18-678. *Autógr. del Abad para S. M., claro.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A IIII del presente avisé a Vuestra Magestad del passo del Adda que hazian venecianos y de otras cosas que a la junta desta abrá visto por my letra. Lo que despues ha succedydo es que a los VI vn villano desta tyerra mató un correo que Lutreque embiava con letras al Rey de Francia por que dyjo que los franceses venyan a degollar todos los mylaneses; tomole las letras y traxolas al Próspero; hallose, entre otras, vna letra de Lutreque, de quatro del presente, que escribe al Rey le probea luego de dineros para la gente darmas e infanteria, que ha muchos meses y dias que no se an pagado; que no tyenen un quatrin ny sabe como los traer a hazer facyon nynguna, y que a causa de no tener con que se poner en orden, an tardado tanto de salyr de Cremona, y an estado tanto parados despues que passaron Adda, y que a esta causa hazen muchos males por las tyerras que byenen, y que sy luego no es probeydo de dineros que la gente no está para hazer cosa buena; solos los suyços estan pagados, y que éstos quyeren que se les haga el camyno

sy an de venyr a Mylan; avjsa ansy mesmo que el Vastardo de Saboya y él estan muy amygos y conformes para hazer lo que cumplyere a servycio de Su Magestad, y que es menester hazer presto lo que se ha de hazer, porque tyene avyso que el Duque de Mylan es partydo y byene la vya de Mantua con dyez myll lanzquenetes, que sy llegan prymero que sea hecho lo de Mylan tyene por despachadas las cosas de Italya, y que avn ansy tyene hasta duda dellas, por el mal contentamyento que tyene la gente que no hallan en este pays que comer ny tyenen con que lo comprar, y tambyen por se aber metydo en Mylan con los españoles los quatro o seys myll tanzquenetes que estos dias passaron, que no passaran ansy si se le obyeran embyado los seys myll suyços que embyó a pedir para les ympedir el passo: dixe otras particularydades de que no tengo memorya; mas ésta es la subtancia de la letra.

A los VII los enemygos vynyeron a la vysta del Jardin, dos myllas del castyllo de Mylan, y algunos caballos lygeros y scopeteros nuestros salyeron a escaramuçar conellos y les mataron X o XII personas y les prendieron seys de pie y de caballo, que dyzen se mueren de hambre y que para el otro dia o mañana domyngo nos avyan de dar la batalla por el Jardyn, por el socorro que les puede dar el castillo con el artillerya. Esta mañana amanescyeron dentro del Jardin, a vysta del castillo y de nuestros repasos que trabyessan el dicho Jardin. El castillo tyra lo posible, mas no ha hecho mal nynguno en los nuestros, ny lo puede hazer, antes los tyros van a dar en los suyos. Esta mañana a buena hora el cardenal Johan de Vrbyna y capitan Bolaños dieron por dos partes vn asalto con obra de C scopeteros, a más de seyscientos Infantes de los enemygos que estavan metydos en vnas XII o XV casas que responden al Jardin y estan fuera y harto cerca de la puerta Bercelyna [1], donde estan los lanzeneques; mataronles los nuestros XXV o XXX hombres y prendyeronles quatro, todo el resto hechó a huyr. Este dia todo se ha passado en escaramuças, de que los enemygos an llevado syempre el daño; tyenesse por cosa muy cyerta que mañana daran la batalla y será menester que los hombres darmas franceses se apeen a dar con la infanterya italiana y que ganen los reparos y entren prymero que los

---

[1]) La Puerta Bercelina estaba situada al Noroeste de la ciudad y del castillo.

suyços se lleguen, porque los an traydo engañados dyziendo que nosotros somos ya huydos; lo mesmo an dado a entender a la otra gente, y que parte de su exército estaua ya alojada dentro de puerta Vercelyna, ansy lo an dicho vn alferez y vn atambor de los enemygos que se vynyeron esta mañana en amanescyendo a nuestros reparos a demandar a los nuestros donde eran los quarteles de sus Capitanes, que nunca conoscyeron nuestra gente hasta que los tomaron y començaron a despojar; todo este exército de Vuestra Magestad está muy deseoso de conbatyr con los enemygos, y lo mesmo toda esta cybdad, mayormente desde la noche passada aca, que dyz que algunas personas de credito vyeron sobre el domo a Santo Ambrosyo, patron desta cibdad, armado en vn caballo. Todos los naturales lo creen ansy, y que es señal de vna grande victorya que emos de aver: yo ansy lo espero con el ayuda de Dios, y más por la vyrtud de los soldados de Vuestra Magestad que dellos.

Ayer vynyeron letras del Duque de Mylan y de Jeronimo Adorno, como sin falta partyan con la gente a los IIII: tyenese por cyerto que oy vengan a Mantua, a donde el Marqués [1]) ha embyado vn suyo a probeer de vituallas y barcas para hazer el puente por donde passen el Po. Otra cosa al presente no ay que dezyr, salbo que Antonyo de Leyva tyene muy byen fortificada a Pabya, y en todo el dia y la noche no haze otra cosa: come y duerme en los mesmos reparos; por se hallar como cumple para se defender sy los enemygos quysyeren yr por allá. (Sigue la despedida.)

De Mylan y de Março a VIII de 1522. (Sigue la cortesía.)— *El Abad de Najara.*

En el sobreescrito de su puño: ✠ Ala Sacratisima, Cesarea y Catholica Magestad: dentur in manibus Reverendissimi Domini mei Episcopi Palenciis.=*Del secretario de cartas*: Al Rey, 1522. De Milan. Del Abad de Najara, de VIIj de março.

---

[1]) De Mantua.

66.—*Advierte que escribió el 8. Que el enemigo se rehizo inútilmente. Mueren Marco Antonio Colonna y Camilo Tribulcis. Despídense venecianos y suizos del servicio de Francia. Esperan al Duque de Milán para batir y perseguir a los enemigos. Acusa el recibo de una de Su Majestad del 24 pasado. Promete que se hará cuanto se pueda.*

Milán, 10 marzo 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Anteyer avysé a Vuestra Magestad como los enemygos eran venydos al Jardjn y que para ayer esperabamos vynyesen a dar la batalla. Lo que despues ha sucedydo es que despues que los enemygos anteyer mañana repartyeron en dos cuerpos toda su infanterya: el vno pusyeron a la parte de vn monasterio que se dize Santa Marya de los Angeles, que está fuera de la cibdad, y el otro pusyeron en vnas casas y vyñas que estan fuera de porta Verbelina, designando de nos querer dar la batalla por estas dos partes que guardan los alemanes y españoles; se estuvyeron ally ayer todo el dia, que no hyzyeron nada ny vbo más de escaramuças de caballos lygeros y scopeteros. Esta noche passada retyraron quasy toda la gente que tenyan en las dychas casas de porta Berceljna, porque les hazya mucho daño nuestra artillerya, y avn la del castillo, que por dar en nuestros reparos pasaua por alto y clava enellos, y al fin del Jardyn, que es vna grande llanura de prados, hyzyeron algunos reparos y fossos al torno de su campo y han hecho dos trincheas para se llegar a nuestros reparos, y estando oy muchos gastadores en la vna dellas y obra de quatrocientos infantes que los guardauan vn capitan de Vuestra Magestad que se dize Bolaños, con pocos más de c scopeteros de los de su companya, salyó a ellos y los hyzo huyr a todos y les tomó syete arcabuzes que tenyan y muchas picas, alabardas, capas y palas que dexaron, de modo que oy no an tornado a labrar más en ella. Ellos hazen estas trincheas para assentar su ar-

tyllerya entre la vna y la otra y tener gente que la guarde y se pueda llegar a nuestro reparo. Esperamos que esta noche o mañana, al más tardar, harán lo que an de hazer, por que ya saben quan cerca está el Duque de Mylan con el socorro, y que sy le detyenen un poco son perdydos; espero en Dios lo seran antes que el Duque venga; sy se llegan por esta parte que byenen, o por otra qualquyer que sea. Ayer tarde vynyeron de su campo vn portugues y otro soldado y digeron como nuestra artilleria les mató ayer mucha gente de la que tenyan en las casas de la dicha puerta Bercelina, y que, entre otros, muryeron Marcantonio Colona y Camyllo de Tribulcis, hijo de Johan Jacobo de Tribulcis, que estaban ambos juntos a caballo hablando; a Camyllo llevó toda la pyerna izquyerda y muryó luego; al Marcoantonyo rompio la derecha, de tal manera, que fue menester cortargela luego por el muslo y vyvyó vn poco. Esto estaba ayer dudoso; mas oy son venydos vn gastador que dyze como él ayudó a llebar el Marcoantonyo a su estancia, y vn mancebo que se dize Bresiguela, que fue page del capitan Pedro de Mendoça, que aora está en Najara, y éste dize que todo esto es verdad, y que él vyó al Marcoantonyo muerto y a los suyos que lo lloraban; de manera que el Próspero y todos lo tenemos por cosa cyerta, y sy no ha venydo trompeta o algun cryado de Marco Antonyo alo dezyr al Próspero no ha seydo syno porque no [sepa]mos esto ny otras cosas con que andan perdydos y confusos que no saben lo que se hazen. Estos dizen ansy mesmo que suyços les pyden tres pagas luego pagadas sy quyeren que vengan a dar ellos la batalla, y los benecianos pyden la paga de quarenta y tantos djas que se les debe. An dado franceses a entender a los vnos y a los otros que todo este exército de Vuestra Magestad avya hecho su cuerpo en Pabya y que aquy no quedaba syno Jeronimo Moron con sus mylaneses. An sabydo la verdad, y diz que venecianos dyzen que se quyeren bolber a guardar sus tyerras, y con effecto diz que se les parten cada dia muchos dellos y algunos se passan a nosotros, y éstos dizen que todos estan muy pobres y mal probeydos de vituallas en aquel campo, y ansy es que a nynguno de los que los nuestros matan y despojan, o prenden, hallan syno dos, o tres carlines al que más. Oy, y avn ayer, se ha dycho que an hechado vn puente en el Tesni; pensamos que sea para que sy hecho el combate no pudyeren hazer nada, se vayan por ally camino de Francia por Berceli; syntiendo esto benecianos no será

mucho que digan que se quyeren yr a sus tyerras, como qujera que sea estos Capitanes de Vuestra Magestad, venydo el Duque [1]) tyenen pensado de salyr en Campaña a darles batalla sy la esperaren, y sy no seguirlos hasta no los dexar en estas partes, plega Dios nos vengan dyneros de Napoles a tiempo para los lanzquenetes y gente darmas, que está cyerto, tyene harta necessydad porque por remediar la Infanteria no se les ha pagado el tercio de dyciembre; no tenyendo con qué no sé como podran salyr a hazer lo que será menester, mayormente que será menester comprar lo que obyeren menester por las tyerras que fueren, salydos de aquy. Antonyo de Leyva me avysó oy que tenya nueva que el Duque de Mylan vyno a dormyr la noche passada a Mantua, lo mesmo ha escripto el Marqués de Mantua; la gente diz que vyene por otra vya más corta; esperamos que el Duque será en Pabia con su gente de aquy a quatro dias, y podra ser que el Marqués de Mantua venga con él y trayga su gente quedando Plasencia y Parma con su guardia. Juntos con lo que tyene Antonyo de Leyva en Pabya será otro exército por sy; Antonyo de Leyva embyó ayer vnas cynquenta lanças a asegurar la vya de aquy a Pabya que la corryan los enemygos, que tyenen más caballos ligeros que nosotros, y toparon c Capeletes (*sic*), mataron dellos seys y prendyeron dos. Otra cosa no ay que avysar de lo deste exército.

Ayer receby vna letra de Vuestra Magestad, de XXIIII del passado, en respuesta de las que yo escreby de Florencia quando passé a Roma, y de Mylan, quando bolby, a la qual no ay otro que responder, salbo que con la prudencia y a la sazon que Vuestra Magestad manda dyre y solicitaré estos sus Capitanes para que con diligencia hagan lo que cumple syn esperar a que Dios lo haga solo, como ha hecho lo passado. Crea Vuestra Magestad que no ay pereza ny cobardya enellos, syno temor de no aventurar estos pocos españoles que ay; mas plazerá a Dios que con la gente que aora byene se harán muchos effectos buenos y se concluyrá presto esta empresa como lo desea Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan y de Março a X de 1522.

Federico de Bozano, capitan de benecianos, fue herydo enel brazo de vuestros scopeteros, y está byen malo y curandose en Monza, X myllas de aquy. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

[1]) De Milán.

67.—*Que escribió el 10. Confirma la muerte de Colonna y Tribulcis y la llegada del Duque de Milán. Que el jefe del ejército que había de socorrer a Loutre se ha jupado el dinero que traía para ello. Situación de los franceses. Es herido el Marqués del Vasto. Los franceses van contra Pavía, donde apercibido, les espera Antonio de Leyva.*

Milán, 12 marzo 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

Anteyer avysé a Vuestra Magestad que vuestra artillerya avya muerto a Marcoantonyo Colona y a Camyllo de Tribulcis, y como a los VIII del presente el Duque de Mylan dyjo su persona era llegado a Mantua, lo qual es todo verdad, como tengo escripto, y avysé de otras cosas que abrá vysto por my letra a la Junta désta; lo que despues ha succedydo es que ayer obymos aquy aviso como el Scut avya avydo djneros para hazer dos myll infantes y que se jugó tanta parte dellos que no pudo hazer avn myll y quynyentos, con los quales era salydo de Genova para se venyr a juntar con Lutreque su hermano, y que de camyno avya conbatydo por tomar vn lugar que Antonioto y Jeronimo Adorno tyenen cerca de Genova, que se dize Gave, y no pudo, y que assy era partydo con pensamyento de tomar de camyno a Alexandrya, donde está tan buena guardia que tubyera que hazer porque es tyerra byen fuerte.

Lo que de oy ay, es que esta noche passada a las syete horas los enemygos començaron a levantar su campo, y esta mañana se acabó de partyr en su ordenança; algunos de nuestros caballos lygeros y otras espías dyzen que los benecianos van por su parte y que hazen la vya de Cassan para passar Adda por el mesmo puente que bynyeron, y los franceses y suyços la vya de Ro [1]), que en vn lugar que está syete myllas desta Cibdad, y por donde se va a Vares [2]) y Novara, por donde vynyeron los suyços que tyenen; de algunos presioneros que dellos se an tomado se entyende que van a Pavya, y otros dyzen que la vya de Cremona para se yr a poner cabe Plasen-

1) Po.
2) Varese.

cia, al passo que el Duque con su gente no se pueda juntar con nosotros. La verdad es, que hasta ora no son partydos venecianos ny franceses y que camynan todos juntos a Ro, que, como dygo, es la vya por do vynyeron los Suyços, y es muy desvyada de la de Pavya y de Cremona; no sabemos sy sea para yr a tomar Novara, pues tyenen por sy el castillo, y esperar ally el Scut y más socorro de Francia, o para se passar a Francia; de lo que benecianos hyzyeren se podra tomar más certeza de lo que franceses harán, a qualquyera parte que vayan los seguyremos como llegue el Duque, el qual debe ser oy en Plasencia y de aquy a dos dias será en Pavya, xx myllas de aquy; y luego, se dará orden para los seguyr juntos o dyvisos, pues para todo abrá gente que vaste, y degollarlos por que no buelban ny vayan a hazer guerra en España, ny en otra parte. Dyzese que Suyços se van a sus casas y muy descontentos porque franceses no les an dado syno vna paga de tres que les prometyeron, ny les an cumplydo cosas de las que con ellos capitularon; ansy mesmo benecianos se van quexando de mal pagados, y que por estar toda esta gente mal dispuesta se an lebantado. Entre esta noche y mañana se sabra la vya que hazen, y sy benecianos y suyços se parten para sus casas, y segun lo que se supyese estos Capitanes de Vuestra Magestad se determynarán en lo que an de hazer. De Napoles probeen tan mal, que ha seydo menester tomar la paga de la gente darmas del tercyo de dyciembre para la Infanterya, y assy la gente darmas está en tanta necessydad que a grande fatyga se podra sacar de aquy para que vaya tras los enemygos, por no tener conque comprar lo que abrán menester para sy y sus caballos, por tanto, supplico a Vuestra Magestad mande escrebyr a Napoles y avn a Roma que probean con otra dyligencia de la [que] vsan, en enbyar djneros. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad mas de quanto hazerle saber como oy ha cynco dias el Castillo tyró vn cañon y dyó en vn vestyon donde estaban el Próspero Colona y el Marqués de Pescara y mató tres caballos y dos hombres; del golpe que dyó la pelota en tyerra saltaron cyertas pedrezuelas que hyryeron al Marqués del Gasto que se halló ally, en las pyernas; hyzyeronle más de xx aguiernelos (!), son pequeñas herydas avnque entre ellas ay vna que es algo, mas no cosa de peligro ny que por esso dexe de cabalgar de aquy a x dias. (Sigue la despedida.)

De Milan y de março a XII de 1522.

Post script: se entiende por cosa más cierta que los enemygos hazen la vya de Pavya donde hallarán a Antonyo de Leyva byen repasado y apercebydo, y eneste caso se le ymbyará más gente de la que tyene e yrá todo este exército por vna parte y el del Duque [1]) por otra. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

68.—*Lo que se acordó para el viaje del Duque de Milán. Situación de los ejércitos.*

Milán, 20 marzo 1522.

BNSM. *Cgdc. Sigt.* mod. 18.678. *Descifrado de una del Abad para S. M.*

Lo que hay de auisar por ésta es que, vistos oy por estos Capitanes de Vuestra Magestad los passos por donde este exército ha de yr a recebir el Duque y los enemigos, puedan venir al encuentro, fue concluydo y auisado al Duque que en todo caso parta a los XXIj déste a las XXIj horas y venga a vn lugar que se dize Cusano y passe vn nauilio que hay, que este exército ha [hecho] atiempo para lo recebir y tan cerca de los enemigos que no puedan pelear con los vnos que no peleen con los otros y que no traya carruages ni ahun artilleria si quisiere, porque la gente pueda caminar la noche XXV millas que hay hasta Milan, si menester fuere. Ayer se recibieron letras del Duque escritas en Pauia el dia antes, que auisa como Joanin de Medicis partió de Molenia a los XVII del presente, y que lo esperaua en Pauia a los XXIj. Respondiosele que se tenya por cierta su llegada a los XXII que parta a los XXIIj. Oy se tomaron ciertas letras de los enemigos que auisan a los que estan por ellos en Lago Mayor que tengan en orden varcas para hazer puentes en el Terin, porque dentro de tres o cuatro dias piensan tomar a Bigebene y a Nobara, por tener segura la via hazia Francia. Pensar por dicho recebir por alli al Scut, que, segun el Duque auisa, está de la otra parte del Po, en vn lugar que se dixe Besignana [1]), que no osa pasar por temor de la gente que está en Pauia.

Diz que trahe quatro milt infantes y déstos pagados solamente obra de mil y seiscientos o Dcc. Venga por donde quisiere, que no

[1]) Vesignano.

creo que llegará a tiempo, porque sin duda la jornada será plaziendo a Dios a los XXIIj o XXIIIj si los enemigos esperan a impedir nuestra vnion por muchos respectos es menester como ya tengo escrito a Vuestra Magestad dargela.

Dios y su gloriosa Madre fauorescan, como esperamos la parte de Vuestra Magestad.

En el sobreescrito, de mano del Secretario del despacho: Al Rey, 512. De Milan. Del abba de Najara, de XX de março.

69.—*Acusa recibo de las cartas del Abad del 19, 22, 24 y último de febrero y 1.° de marzo. Ruégale se matenga en la diligencia demostrada y se le manifiesta el agrado que producen sus nuevas. Que se mueva el ejército en evitación de los daños que cita. Que ordene se tome Génova. Lo que ha de decir al Duque Sforza.*

Bruselas, 25 marzo 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 23**, fol. 108 v. *Minuta original de carta de S. M. para el Abad.*

[1]) El Rey.

Abbad de Najara: por vuestras cartas de los XIX, XXII y XXIIII y vltimo de hebrero y del primero déste hauemos sido auisado particularmente de todo lo que en esse exército hauia succedido hasta entonces: tenemos vos en mucho seruicio la diligencia que enello pones; continuadlo siempre aqui adelante. Certificaubos, que holgamos mucho con vuestras [cartas] [2]). De Trento tenemos auiso que el Duque de Milan era llegado con [3]) enel mantuano a los ocho déste sin hauer hallado contradi[cion] [4]); entonces y assi esperamos que a la hecha désta estares todos jun[tos de ma]nera [5]), que podays aprouecharos los vnos de los otros ta... [6]) de don Joan del primero

[1]) El documento está en gran parte deteriorado por la humedad.
[2]) Roto en el original.
[3]) Idem.
[4]) Idem.
[5]) Idem.
[6]) Idem.

déste que hauia enbiado desse exército [1]) para la paga de la gente que se ponya toda diligencia en proueherlo [2]). Agora está ahi el exército vnydo y más y mejor gente que los a [3]) pueblos en muy buena disposicion y con la presencia de su sen [4]) que les arientara (*sic*) grandemente los anymos: Los enemigos estan confusos y en diuision y con poca seguredad de los suyços, que es todo el bien de su exército. Direys a los Capitanes que estando las cosas assi bien dispuestas deuen de emplear el tiempo y la buena coyuntura para que Nuestro Señor les dé la victoria, no dexando assossegar su gente ny reposar a los enemigos, los quales haziendo el deuer por los mismos no puede durar: y de ponerse las cosas en dilacion disminúyese la autoridad, crece el gasto, alárgase la guerra, cansanse los pueblos y siguense dello otros muchos inconuenientes. Por seruicio nuestro que hagais en todo ello el officio que acotumbrays, acordando entre las otras cosas alos dichos Capitanes *lo mucho que importa la reducion de Jenova con grande celeridad, porque con aquello se acaba de cerrar y concluyr la expedicion con entera seguredad y cumplimiento dello* [5]).

Al Duque de Milan podies dezir que siguiendose como esperamos buena sazon para ello deue de aprouecharse della con venecianos en las tierras que le estan vezinas y como sabe algunas dellas son desse Estado, para lo cual se podia valer y ayudar de la gente desse exército, que concluydo lo de la expedicion se le dissimulara la licencia para ello, sin que por esto vengamos contra la tregua que con los dichos venecianos tenemos: pues que tanpoco ellos la contrauienen en lo que hazen por franceses agora: y al mesmo proposito hablares con los dichos Capitanes: platicando la cosa como de vuestro y continuares siempre el seruirnos auisando particularmente de todo lo que succediere con diligencia.

Data en Brussellas a xxv de Marco 522.

Post data. Despues scrita hauemos recebido vuestras cartas de los [6]) dias IIII, ocho, diez y XII del presente y tenemos vos en mucho

---

1) Roto en el original.
2) Idem.
3) Idem.
4) Idem.
5) Está subrayado en el original.
6) Sobre la línea.

seruicio los auisos particulares que nos days de todo lo que su[ceda] en esse exército y damos muchas gracias a Nuestro Señor por lo que enello haze [1]), en el qual speramos que segun el estado de las cosas al tiempo que scriujstes la postrera, en esta ora ya los enemigos seran del todo deshechos y las cosas de Lombardia estaran acabadas. Lo de Genova importa mucho, como os tenemos otras vezes scrito, en lo qual dareys grande prissa que se entienda luego acabadas las cosas de ay, y auisar siempre de todo y con la diligencia que acostumbrais que grandemente nos seruis enello.

70.—*Confirma que escribió el 27. El enemigo toma el castillo de Nopara el 29. Importancia de la pérdida. Los aliados piden a Sforza su venida a Milán. Lo que proyectan hacer. El Abad acusa de cobarde al Duque de Milán.*

Milán, 30 marzo 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M·, claro y cifra.*

†

Sacratissima, Cesarea y Catholica Magestad:

Anteyer avisé a Vuestra Magestad como avia seydo roto el puente que avyan hechado los enemigos que passaron de la otra parte del Tesyn. Lo que despues ha succedido es que estos enemygos que passaron llegaron anteyer en Novara syn ympedimiento alguno y tomaron del castillo que estaua por ellos alguna artillerya, y con ella, por la parte del mesmo castillo y por otra parte, le dieron tres batallas y, al fyn, la tomaron ayer a medio dia por fuerça y la saquearon; an se muerto, herydo y preso algunos gentiles hombres desta cibdad, que estavan en guardia de Novara con los myll honbres que se avyan embyado de Pauya, luego que el Duque llegó ally. Esta nueva se supo aquy esta mañana, y los enemygos la supyeron anoche a la vna hora de noche, y por esso en su campo tyraron muchos tyros de artillerya y hyzyeron fyestas. La pérdida de Novara ymporta más por la reputacyon que se pyerde y por el ánymo que los enemygos cobran que por otra cosa.

Estos Capitanes de Vuestra Magestad an scripto (*cifra*) al Duque

[1]) Tachado: *con la ay.*

que venga luego la via de Mariñano ase vnir con este exército (*claro*) de la manera que antes de agora (*cifra*) está ordenado. El temor del Duque es tanto (*claro*) a lo que hasta ora se bee que se puede temer buenamente que tampoco hará esto. Este exército de Vuestra Magestad y esta cibdad el (*cifra*) mesmo dia que el Duque partiere saldra a se poner sobre exército de los enemigos, y como la vnion sea hecha se conbatira (*claro*) y sy possible fuere antes (*cifra*) que los de Novara tornen. Esta es la conclusion que estos (*claro*) Capitanes de Vuestra Magestad an hecho, la qual temo nunca se acabará de resolber sy esto de Novara no sucediera. Espero en Dios que abrá seydo causa de mayor alegrya para los enemygos y que sy ellos hyzyeron a noche las fyestas desto poco las haremos nosotros de la vyctorya de toda la empresa antes que (*cifra*) passen quatro dias si el Duque se determina venir (*claro*). Dios lo haga, guarde y prospere la muy Real persona y estado de Vuestra Magestad, con acrecentamyento de vitoryas, reynos y señoryos, como se desea.

De Mylan y de Março a xxx de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

71.—*Que escribió el 30 pasado avisando que perdieron a Novara y la correspondencia de Su Majestad. Rebelión en el ejército que impide copar al adversario. Reanúdase la operación mandándola el Marqués de Civita Santangelo. Deserta Juan de Médicis y de su servicio los leales al Rey. Estado de ánimo de la infantería española y alemana.*

Milán, 3 abril 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A xxx del passado avisé a Vuestra Magestad como los enemygos avyan tomado por fuerça y saqueado Novara y como cyertas letras de Vuestra Magestad que venyan para sus capitanes Próspero y Marqués de Pescara y para my que avyan llegado en Pavya avyan caydo en manos de los enemygos, por tanto que mandasse replicar por otras

lo que en aquellas avya de ymportancia. Lo que despues ha succedjdo es que vltymo del mesmo el Duque de Mylan avysó de Pavya como Johanyn de Medicis, que le avya embyado a pedyr cynco myll ducados para pagar la gente que traya, despues no quiso aceptar la paga que el Duque le embyó, antes se avya declarado frances y saqueado vn lugar que se dyze Bussey, que es de los Palavicinos en el Cremones. Ansy mesmo avysó como eran tornados a Pavya el Marqués de Mantua y Antonyo de Leyva, los quales avyan tornado a salyr pensando de scontrar los enemygos que passaron el Tesyn; antes que llegassen a Novara, y que syn duda partyryan el dya syguyente primero del presente por la vya de Mariñano, segun la orden que ya estava dada, para se venyra vnyr este Exército, y ansy estos Capitanes de Vuestra Magestad como recibyeron esta letra, ordenaron como toda la gente deste exército y mas los seys myll hombres que esta cibdad tyene pagados salyessen, como en effecto salyeron a las cynco horas de la noche para se poner cerca de la vya de Mariñano y cerca de los enemygos para los conbatyr sy se movyessen, y recebyr al Duque, ya que la infanterya española, a quyen por suerte tocó la vanguardya, y la alemana estavan a vna y dos myllas fuera de Mylan, llegaron de Pavya dos horas antes del dya vnos c caballos ligeros que se avyan embyado de aquy al Duque dos noches antes, con cynco myll ducados para que acabassen de dar la medya paga que se devya a los lanzquenetes, y éstos dyxeron como por aquella noche el Duque no venya porque los lanzquenetes no avyan querydo salyr, de manera que todo este exército se tornó a sus alojamyentos mal contento por er tornar despues de aver passado vna tempestosa noche de byento, agua y fryo, cosa que no avya hecho Dios en todo el mes passado; despues desto quasy a vna hora del dya llegó vna letra del Duque que dezia como no avya venydo por que los lanzquenetes, o que le hyzyessen por que aunque sus Capitanes tenyan ya lo dyneros de la paga los Infantes no la avyan emborsado, o porque vyeron que hazya la noche tempestosa, no avyan querydo salyr; mas que la gente, con sus Capitanes, avyan ordenado su conseio y que tenyan por cosa muy cyerta que saldryan. Estos Capytanes de Vuestra Magestad, harto enojados y mal contentos por aver errado vn tan cyerto y seguro lançe como éste se avya a certado sy el Duque vynyera, que los enemygos no avyan sentydo nada de la salyda nuestra, respondyeron al Duque que luego avysasse el

sy o el no de lo que él y los lanzquenetes deliberavan hazer, porque este exército pensasse en lo que le convenia hazer, pues ya no podya estar más desta manera, ny, Mylan lo podia suffryr; y ansy oy, que son III del presente, son venydas letras de Pavya, ayer tarde scriptas, en que el Duque auisa como los lanzquenetes eran muy contentos de venyr y servyr muy cumplydamente en la batalla y en todo lo que les será mandado y que syn falta nynguna partyrian para aca sy a las XXIII horas por la vya de Mariñano, segun que de antes estaua concertado; y ansy, estos Capytanes an tornado a ordenar como toda la gente salga con su artillerya gruessa y menuda de la mesma forma que salya antenoche, y porque vynyendo la gente del Duque cansada de la jornada de la noche, de XXV myllas, o quasy, no serya byen conbatyr luego los enemygos, acordaron que hecha la vnyon, por mañana no se conbatyesse, sy la mucha oportunydad no quisyesse otra cosa, y que, en este medyo, luego, esta noche, parta el Marqués de Ciuita Sanctangelo con myll Infantes Españoles y otros myll lanzquenetes, c lanças y algunos caballos lygeros, y vaya a quemar vn puente que los enemygos an tornado a hazer en el Tesyn, en el puerto que se dyze de Vigebene, XVII myllas o más de aquy, donde prymero les fue roto otro que hecharon los que passaron a tomar Novara, porque roto este puente, el campo de los enemygos queda disminuydo desta gente que fue a Novara, y antes que tornen a hazer puente y passar etian que se les dé lugar, qual no se les dara, para que lo puedan hazer, passaryan más de seys dyas, y en este medyo seran, plazyendo a Dyos, degollados todo el campo que desta parte está, quanto más que luego dende a otro dya que el Duque sea venydo y tornado, el dicho marqués don Hernando se hará el fasco darmas, y sy no este exército se porná sobre el de los enemygos tan cerca y de tal manera, que por nynguna vya puedan venyrle vituallas, y que sy no querran moryr de hambre, salgan del fuerte donde estan alojados y byen reparados, y nos vengan a buscar al fuerte donde este exército de Vuestra Magestad se porná, que será una gran ventaja allende que ternemos más y mejor gente de pye y caballo que ellos; mas yo espero en Dios que venydo el Duque la cosa espedyra presto syn esperar tantas ventajas, y sy Dyos da la victorya, como la esperamos, no se perdera tiempo en seguyr los enemygos hasta que del todo salgan fuera deste Estado y de toda Italya. El Marqués don Hernando llegará al puen-

te por la mañana antes que amanezca, y sy no halla más resistencia de myll Infantes Italianos y alguna gente de caballo de venecianos, que diz que guardan el dicho puente, lo podra romper y degollar la guarda, y tornarse mañana a Mylan antes de las XXII horas. La gente que tomó a Novara se entyende por cosa cyerta que, avnque se ha hecho el puente, no es tornada a passar el Tesyn, antes diz que attyende a tomar el castillo de Vigebene, que en la verdad no es mucho fuerte, y para esto Lutreque diz que embyó ayer vn cañon y otros tres buenos tyros, plazera a Dios que avn no sean passados el puente y que el marqués don Hernando tope con ellos. Toda la Infanteria Española está muy byen armada; a todos los que no tenyan coseletes se les an dado vn coselete, vn braçal izquyerdo y vn capro, un ducado de oro pagado en la primera y segunda prymeras pagas que bernan, y sy es media celada y no capro cuesta dos carlines más. Los alemanes de Vuestra Magestad an tomado algunos más, muy pocos, destos coseletes y temo que ansy lo harán los que vyenen con el Duque, avnque an avysado que se les tengan aparejados para quando vengan.

Ayer vyno avyso como Johanyn de Medicis era ydo a Cremona con los quarenta caballos y con menos de C Infantes; todo el resto de la gente que traya se le fue y dispartyo por diversas partes; a Pavya vynyeron obra de C españoles que traya y vn su lugartenyente muy buen hombre de guerra, y de su persona que se dize Paulo Chasso, y con él algunos caballos. El desconcyerto de Johanyn a seydo muy grande; los franceses lo an engañado con muchas offertas que le han hecho; no creo que el cardenal de Medicis aya consentydo ny sabydo tal libyandad como ésta, por que cyerto, sy no se ha mudado, es muy afficionado al servjcio de Vuestra Magestad.

Vltimo del passado los Marqueses de Pescara y de Ciuita Santangelo dieron vn asalto a los enemygos junto a los reparos de su campo en Cassin, cynco myllas de aquy, donde estan los suyços, y mataron XXV o más suyços y prendieron vnos quatro. Estos an dicho que los suycos an prometydo servyr en esta empresa todo el tiempo que les pagaren passados los tres meses que salyeron oblygados de servyr. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Mylan y de abril a III de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

72.—*Que escribió el 3. Amotínanse las tropas del Marqués de Mantua. Envía don Juan Manuel 28.000 ducados, que se acaban el 16. El Duque de Milán pone a disposición de Su Majestad las rentas del Estado. Se reciben cartas de Su Majestad de 25 de marzo. Por qué Leyva no evitó la toma de Novara. Que oportunamente transmitirá al Duque lo que se le manda. Que el de Ternes, como el anterior, ha entregado todo su dinero. Reúnense así 7.000 ducados. Los banqueros no quieren cédulas.*

Milán, 6 abril 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Anteyer avisé a Vuestra Magestad como esperavamos al Duque de Mylan, que partya aquella noche para aca, y avysé de otras cosas que abrá visto por my letra; lo que despues ha sucedydo es que el Duque se partio de la manera que avysó y syn ser ympedydo ny sentydo de los enemygos camynó toda la noche y a dos horas del dya se vnyó con este exército de Vuestra Magestad en la via Real que va a Mariñano, a quatro myllas de Mylan, donde llegó este exército: y ansy, vnydo todo el exército, se vyno a Mylan. El Duque se apeó en vn monasteryo que está fuera de la puerta del burgo, que dizen de puerta Romana, que se dize el Paradiso [1]; ally oyó myssa y comyo. El Próspero y todos estos Capitanes de Vuestra Magestad, con toda la gente, se fueron a sus alojamyentos. Tornaron despues quasy al medyo dja y metyeron y acompañaron al Duque por Mylan hasta lo poner en la estancia de su palacio. El Marqués de Mantua se quedó en Pavya, por que diz que se le amutynó la gente, que no quyso salyr con él. El Marqués, segun me ha dicho Jeronimo Adorno, queda para hazer todo lo que fuere menester en Pavya y en otra qualquyer parte que fuere a él posible en servycio de Vuestra Magestad y del Duque, como más largamente Vuestra Magestad abrá vysto por vna carta que sobresto el dicho Marqués le escrybyó a la

[1]) Al Sur de Milán.

partyda del Duque. Cyerto la persona del Marqués es muy noble, y para no hazer cosa que no deba segun la speryencia hasta ora y he vysto; mas algunos de los pryncipales de su casa son tales y temen tanto la muerte, o que el Marqués no aventure su estado, que haran a tales tiempos estas y otras tales cosas; a esta causa el Duque estubo para se quedar como la otra noche quando los lanzquenetes no quysyeron salyr, y toda vya fuera ansy sy Antonyo de Leyva no le assegurara y tomara el cargo de ser él la centinela y guya con los caballos lygeros; por otra parte, Jeronimo Adorno djó todas las espuelas posibles porque cyerto, tanto o más los lanzquenetes que el Duque, venyan con temor que no se podryan vnyr syn prymero conbatyr conellos los enemygos; plugo a Djos, que como djgo, no solamente no fueron ympedjdos, mas tampoco sentydos de los enemygos, ny supyeron nada hasta que syntyeron la escopeterya que disparó al tiempo de llegar el Duque a la Infanterya Española; ansy lo an dicho algunos espias nuestros que son venydos del campo. Oy salyeramos en campaña a nos poner junto a los enemygos sy no fuera por buscar prymero djneros para la paga de la infanterya española, que se cumplió ayer. Don Johan Manuel su ilustre embaxador ha embyado veynte ocho myll ducados de XVI de Março aca; mas como bynyeron por poliças y credjtos, no se an podjdo cobrar dellos más de los veynte myll, los quales se an repartydo por la gente donde más necessidad avja; los banqueros estan tan exaustos de dinero, que no tyenen ny pueden hallar para cumplyr sus cambyos, y por esto no se ha podydo dar luego esta paga; mas con todo esto abrán parte della, y será la salyda en campaña (*cifra*) mañana (*claro*), plaziendo a Dios sin falta ninguna, y poner se a este exército tan cerca, y en parte donde se pueda (*cifra*) dar a los enemygos la vatalla fuera de su fuerte o dentro (*claro*), segun se offrescyere la disposycion del lugar. Espero en Dios (*cifra*) que antes de quatro dyas se hará la jornada (*claro*), que no se puede escusar, y que abremos vna gloryosa vitorya, avnque (*cifra*) el Duque no trehe sino seys mil y quinientos lanzcanetes, ni fueron sino cinco mil, ahunque se dixo siete mil, los que traxo a Pauia (*claro*), ansy me lo ha dicho Antonyo de Leyva. El Marqués don Fernando Castryote, que yva a romper el puente que los enemygos tyenen en el Tesyn, porque no pudiessen tornar a passar desta parte los que tomaron a Novara, se tornó despues de aver andado X myllas o más, porque estos Capitanes de Vuestra Ma-

gestad obyeron avyso como los enemygos eran ya passados el dia antes, y vnydose con su campo, lo embyaron a llamar que tornase, y ansy tornó con la gente a tiempo que salyó a recebyr al Duque con la gente. El Duque de Mylan me ha dicho que tyene offrescydo todo lo que este Estado rentare para que se espenda a voluntad de Vuestra Magestad en pagar este exército y que lo que faltare se cumpla de Reame, y por esto me ha dycho Jeronimo Adorno que escribyó a Vuestra Magestad que no era byen hazer diuisyon de lo que toca a pagar a Vuestra Magestad ny al Duque, syno que toda sea vna bolsa comun y lo prymero della se espenda lo de este Estado, el qual por ora Renta harto poco; mas podra rentar harto sy las cosas succeden como se esperan; y dize ansy mesmo Jeronimo Adorno que tyene respuesta de Vuestra Magestad, como le plaze y manda que ansy se haga; yo no he visto la letra. Vuestra Magestad mande lo que le parescyere, que ansy no me desplace este partydo, avnque aora es menester espender por aora de lo del Reame. A don Johan Manuel he escripto todo esto; espero su respuesta y que embye más djneros, que seran luego menester para los lanceneques.

Ayer receby letras de Vuestra Magestad de XXV del passado en respuesta de las que escreby desde XIX de hebrero hasta XII de Março, por esta y por otras que antes he recebydo he dicho a estos Capytanes la voluntad que Vuestra Magestad tyene para lo desta enpresa y lo de Genova; ellos estan ya en el effecto y con toda deliberacyon y voluntad de cumplyr lo que Vuestra Magestad manda; y sy Antonyo de Leyva y el Marqués de Mantua no conbatyeron con los que tomaron a Novara fue porque a la verdad no llebavan syno quatro myll lanzquenetes y dozientas lanças, y los enemygos eran XVII, vanderas de Suyços e Italianos, número de syete myll Infantes, CCC lanças y seyscyentos caballos lygeros, y por esto no huzyeron tampoco alojamyento ny pudyeron passar a Vigebene, por que los enemygos estavan enmedyo la vya; ésta es la verdad, aunque se dyjo prymero otra cosa; porque no se supo la verdad del número de là gente como se ha sabydo despues. Lo que Vuestra Magestad manda que dyga al Duque para que quando fuere tiempo se aprobeche (*cifra*) contra venecianos y sus tierras vezinas (*claro*) dyre quando fuere tiempo, que aora no me paresce que lo es. Ya tengo escripto a Vuestra Magestad como las letras que me mandó escrebyr antes déstas que aora he recebydo se perdieron, lo mesmo dygo aora; por tanto, Vuestra

Magestad mande duplicarlas sy avya algo que fuese de importancia.

Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad, cuya muy Real persona y estado, con acrecentamyento de vitoryas, reynos y señoryos, guarde y prospere Nuestro Señor por luengos tiempos como se desea.

De Mylan y de Abril a v de 1522.

Dyferi de cerrar esta letra hasta oy porque vy que a causa de no se poder cobrar la paga de la Infanteria Española para gela dar oy, de necessydad se avya de diferyr la salyda deste exército, y ansy ha seydo; todavya saldra mañana, plaziendo a Dios, y porque no falte dese salyr. El Duque de Mylan, el Próspero y el Duque de Termes an dado todo el argento que tenyan para vatyr, y por otra parte el Duque de Mylan ha pedjdo prestados djneros, argento y joyas, a los gentiles hombres desta cibdad, que los presten a los banqueros que no tyenen para pagar nuestras cedulas de cambyo, y desta manera se an hallado oy cerca de syete myll ducados, syn otros tantos que los mesmos banqueros pagan por las cedulas; todo lo escribo a don Johan Manuel para que luego probea de dyneros que vengan en contantes y no en poliças, y no es mucho que se aventuren los dyneros, pues Vuestra Magestad, a no tenerlos, aventura este Estado y lo demas que aca tyene.

Dat vt supra a los VI de abril de 1522. (Sigue la cortesía.).—*El Abad de Najara.*

73.—*Acusa Su Majestad recibo de cartas del Abad y de Adorno. Muéstrase el Rey descontento. Juzga que no está bien dirigida la campaña. Encomiéndale al Abad que lo haga saber así a los Capitanes. Que se haga un solo fondo del dinero que se enviare y con el que produzca el Estado de Milán. Ordénasele que lo haga aun contra el parecer de don Juan Manuel y que tenga a su cuidado el que se logre la mayor cantidad de Milán. Que se aprese a franceses para canjearlos por los emisarios enviados al Papa.*

Bruselas, 11 abril 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 23**, fols. 168 y 169 v. *Minuta original de carta de S. M. para el Abad.*

†

[1]) El Rey.

Abbad de Najara: ayer recebimos vna carta vuestra de los xx del pasado que hauia muchos dias que no hauiamos visto otra, y juntamente con ella recebimos otras de Hieronymo Adorno de los xxix, con las quales nos dio auiso del rencuentro de [la] gente del Duque con la de mossiur del Scut que los enemigos han hecho en Novara, dis [2]) que no hauian sido a tiempo *de* [3]) socorrer la... [4]) del dicho Duque, por la falta de la paga de... [5]) mes que acaso cahio en aquella sazon y assi han... [6]) de tratar con ellos de la seguredad dello para hazerlos salir y que en este medio tuuyeron auiso que los franceses eran ya entrados en Novara. Certifficamos [a] vos que estamos muy mal contento de lo que passa por que demas de no hauerse juntado essos exercitos en todo este tiempo para offender y hechar los enemigos desse stado, hauiendo el campo de los franceses appartado de sí tan gran golpe de gente para enbiar a Nouara, non sabemos que escusa tengan los nuestros [7]) con tanta y tan buena gente, y con el

1) Esta carta está deterioradísima.
2) Roto en el original.
3) Tachado: *ha*. Sobre la línea lo subrayado.
4) Roto e ilegible lo que sigue.
5) Idem.
6) Idem.
7) Tachado: *que están en Milán.*

pueblo tambien dispuesto para no hauer dado sobre el campo de los enemigos que quedaron entre Milan y Pauia entre dos tan validos exercitos y en mucha affruenta dellos.

No tenemos otra cosa que dezir enesta negociation, sino que despues que los franceses fueron hechados de Milan les ha sido siempre sobrada nuestra gente, y agora que estan reforçados todo lo que pueden estar, todavia les sobra en ser más y meior y con meior appareio dañarles teniendo por nuestra parte los pueblos principales del stado con ánimo tan constante como veys, y que hasta agora no se ha fecho ny haze sino consumir el tiempo y el dinero perdiendo siempre autoridad y reputation, sin hauerse fecho cosa ninguna contra los enemigos por industria fueron sy[n] manos de los nuestros, sino hauiendolo Dios dado siempre hecho y si esse camino se ha de lleuar, no solamente no se dará cumplimiento en la expedition, mas yráse perdiendo lo que della está fecho, en affrenta y daño nuestro, y para gloria de los ministros a cuyo cargo está la administratión dello, lo qual hauemos acordado de mandar seruirnos para que por buena manera lo hagays saber a essos Capitanes, por que el camino que hasta agora lleuan no es de acabar sino de hazer infinita la guerra a mucho peligro de lleuar della la peor parte, sobre hauer tenido la victoria ganada.

A don Joan Manuel se hauia scrito que de la infanterya alemana que uyno a esse campo, se hauia de yr con Hieronymo Adorno, con pensamiento que hauian de ser seys mil infantes y para escusar qualquiera inconueniente que otra mente podria se[r]uirse nuestra voluntad es que assi de nuestro dinero que ay se enbiare como del que se pudiere sacar desse stado por parte del Duq[ue] [1]) se haga vna massa y que della juntamente sea [2]) o menos lo vno que lo otro se pague la vna [3]) assi nuestra gente como [4]) [sin] hazer exception ny differentia de la vna a [la otra] [5]) teniendo solamente respecto a lo que la neces[idad] [6]) y la ocurrentia del tiempo requiriere hazerse al parecer y conocimiento de los Capitanes, y de Hieronimo Adorno y del

1) Roto en el original.
2) Idem
3) Idem.
4) Idem.
5) Idem.
6) Idem.

vuestro [1]) hareys que se ponga assi por obra, sin embargo [2]) de qualquiera orden que don Johan os haya dado en contrario teniendo vos la mano en que por essa prouission no haya descuydo o negligentia alguna en el Duque ny en sus ministros de sacar todos los expedientes y otros medios que fueren necessarios para hauer por su parte todo el dinero que se pudiere hauer desse stado y otras partes con que supplir y ayudar a las pagas de la gente y otros gastos que se offrecieren, auisandonos siempre de todo ello particularmente con la diligencia que acostumbrays.

Franceses han prendido los mensaieros que el muy reverendo cardenal de Medicis y don Johan enviauan por mar a nuestro muy Santo Padre, con otros españoles que yuan con ellos; estad aduertido que quando en esse campo se prendieren algunos franceses prisioneros se pongan a buen recaudo para recompensar con ellos el rescate de los otros que han sido prendidos, y auisares luego *dello* [3]) a nos y al dicho don Johan.

Dacta en Bruxellas a XI de Abril de 522.

74.—*Anúnciale Carlos I la ida del Virrey de Nápoles. Autorizaciones que se le han hechò. Ordena Su Majestad se le avise por el camino de cuanto ocurriese al exército. Espera que también lo hará día por día el Abad.*

Bruselas, 13 abril 1522.

Acad. H. *Col. Sal.* **A. 23,** fol. 184 v. *Minuta original de carta de S. M. para el Abad.*

El Rey

Abbad de Najara: Nuestro Visorey del reyno de Napoles está ya despachado y de partida para yr a resibir en su cargo y porque siendo como el [4]) *el exito delas cosas incierto conuiene preuenir lo que podria succeder, lleua orden que si en el camino que hace entendiere de los Capitanes desse exército, devos, o de otras partes de Italia que assi por* [5]) *alguna aduersidad o necesidad que se offrezca* o para más pres-

1) Tachado: *teni.* Lo subrayado sobre la línea.
2) Tachado: *que.*
3) Sobre la línea lo subrayado.
4) Todo lo que sigue está subrayado en el original.
5) Tachado en la línea: *ona aduc*, y sobre ésta la palabra *alguna*

to acabar la espedición fuese menester socorrer o reforcar el exército con más número de gente entienda con suma diligencia en hazer e lleuar consigo el número de infanteria alemana que segun lo que se offreciere sea necesario, para lo qual lleua los creditos y otras preuisiones que son menester; nos screuimos a los Capitanes y a Geronimo Adorno por las que sean conesta, que auisen contiuamente al dicho Visorrey por el camino que hiziere de todo lo que succedera del exército de punto en punto, juntamente con su parescer de lo que deuiese de hazer en el conduzir de la gente *y en* QUÉ *número, y por* QUÉ *camino y a* QUÉ *tiempo* [1]) *houiese de pasarla* para más acceleridad y seguridad de las cosas, y de todo lo demas que les pareciese conuenir acerca dello. Mandamos [a] vos que los solliciteys y *tengais* [2]) muy acerca para *que* assi lo haga[n] y hagais vos el mismo officio de auisar al dicho Visorrey al dia muy particularmente y con la diligencia que acostumbrais de todo quanto ahí succediere, tratandolo como de vos confiamos que ya veys lo que importa y quan singular seruicio nos faces enello.

Data en Brusellas a 13 de abril de 522.

75.—*Avisos que dió el 10. Salida del ejército de Milán. Acciones militares y derrota francesa. Proyéctase librar a Pavía desde la Cartuja. Dificultades que ofrece la operación y fuerzas con que cuenta cada bando. No basta el dinero de que se dispone. Esfuerzos del enemigo para tomar Pavía. El Ducado está falto de recursos. Excelente ánimo de los Capitanes. Dinero que manda don Juan Manuel. El Marqués de Mantua pide dinero.*

Milán, 16 abril 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra. claro y cifra.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

A x del presente a visé a Vuestra Magestad como el campo de los enemigos era ydo a sitiar a Pavia y que estos Capitanes de Vuestra

1) Tachado: *que.*

2) Lo subrayado sobre la línea.

Magestad avian embiado en socorro della el capitan Corvera con dos banderas de Infanteria española y otras dos de muy buenos italianos; avisé ansi mesmo como taoda la Infanteria española y alemana avia salido el dia antes a se alojar en vn lugar que se dize Cassin, donde primero estavan los enemigos en la via de Pavia, cinco millas de Milan y avisé de otras cosas que hasta entonces avian sucedido; lo que despues ay que hazer saver a Vuestra Magestad es que a los XII toda la gente darmas y resto del exército salio de Milan y vino a Cassin, donde estava la Infanteria, y ansi venido todo este exército, otro dia que fueron XIII, partió de Cassin y vino alojar cinco millas de Pavia y otras tantas de Milan, y donde primero estavan el campo o gente de benecianos, en llegando que avn no era acabada de alojar la gente salieron obra de C cauallos ligeros nuestros a poner las vedetas y toparon con ciento y treinta o más caballos ligeros y hombres darmas de las Compañias de Theodoro de Triuulcis y el gran Scudero, que venian a entender si este exército de Vuestra Magestad se movia de Cassin, los nuestros dieron tan regiamente enellos que los pusieron en fuga, sufrieronlos fasta cerca de su campo prendieron y mataron dellos los ciento o más, y entre otros fueron presos los dos vanderados con sus vanderas y otros muchos gentiles hombres darmas franceses que estavan muy avergonçados porque huyeron tan vilmente dicen que pensaron venía todo el campo sobre ellos, a ver si podian cobrar el vanderaio del Vicerrey de Napoles, que Dios perdone, y otros quatro hombres darmas que fueron presos los dias pasados de que ya tengo dado aviso a Vuestra Magestad; de más déstos, tres cauallos ligeros de los que avian seguido estos enemigos hasta su campo; al volverse toparon con tres suyços en el paseo que se dize de Pavia, donde una gran parte de los suyços estan alojados, y mataronlos peleando y al uno dellos quitaron el cuerno con que se aperciben al arma otra batalla y presentaronlo al Próspero; todas estas cosas tenemos por buenos prenosticos de la vitoria que speramos nos dara Dios (*cifra*); lo que estos Capitanes de Vuestra Magestad tienen determinado de hazer es de yr a alojarse en la Certosa que está menos de quatro millas de los enemigos, y tomar en el alojamiento media milla que ay de la Certosa [1]) a la via maestra que va a Pavia, y que con esto los enemigos

---

[1]) Cartuja.

decertaran a Pavia y les parecera benirnos a combatir; sperar los emos con nuestra ventaia en el alojamiento fuerte que nos pornemos, quando no quisieren alçar el cerco acercar nos emos a vna o dos millas dellos procurar se ha que vengan a tanta necessidad de vituallas y otras cosas que de necessidad no vengan a buscar porque siempre que ellos esto hizyeren los romperemos (*claro*), sin duda con el ayuda de Dios; otramente la cosa podria ser harto (*cifra*) dudosa, porque los enemigos tienen XIIII o XV mill suyços formados que seruiran todo el tiempo que los pagaren, y más de seys mil italianos, mil hombres darmas y más de mil y quinientos cavallos ligeros. Vuestra Magestad no tiene sino tres mil y quinientos infantes Españoles, tres mil lanzcanetes que trajo Jheronimo Adorno, cinco mil que trajo el Duque de Milan y dos mil que primero estavan; aca, mil hombres darmas (*claro*) o quasi (*cifra*), nueve cientos cavallos ligeros; buenos Infantes Italianos, dos mil; de Milan hay menos de quatro mil (*claro*), tales que no se haze caso dellos; como quiera que sea, creo que será menester hazer (*cifra*) presto la jornada por no esperar a vernos en las necesidades que fasta aqui nos emos visto por falta del dinero, que no basta lo que don Joan Manuel envia y el Duque ni este no tienen ni pueden ayudar (*claro*), sino con tanpoco que no es nada; ayer, que fueron XIIII, y oy, que son XV, ha llovido tan grandes aguas, que (*cifra*) este exército no ha podido salir a hazer lo que está (*claro*) determinado (*cifra*); saldrá en la mesma hora que cessen estas (*claro*) aguas, pues, loores a Dios (*cifra*), Pavia no está en mucha necessidad.

(*Claro*) Ayer recebimos letras del Marqués de Mantua y del capitan Coruera que avisan como estan fuertes y que los enemigos no hazen nada, avnque continuan en vatir vna torreta que está fuera de la tierra a canto el ffoso, por donde piensan hazer algo, en que estan muy engañados, porque aquello y todo lo demas que an vatido está muy byen reparado; hasta ora no an dado vatalla ninguna, ni se spera la daran, porque no vaten de manera de la querer dar mayormente; despues que este exército es venido aqui el Marqués [1]) scribe que no faltará de hazer todo su deber asi por servicio de Vuestra Magestad como por beneficio del Duque. Cierto es muy buen cauallero y lo ha hecho enesta empresa y en esto de Pavia, que

---

[1]) Mantua.

le ha venido sin pensar muy bien. Vuestra Magestad ge lo debe agradecer con cartas y con obras; todavia el Marqués, y avn Corbera, scriben que vayamos a convatir los enemigos alli donde estan porque ellos puedan salir nos ayudar y haber parte de la victoria.

(*Cifra*) Assi se hará si los enemigos esperan (*claro*); mas pensamos que por aora ellos huyran (*cifra*) la batalla porque tienen aviso de lo que (*claro*) ayer vimos por letras que recibio de Genova Antonioto Adorno (*cifra*) videlicet que el Rey de Francia vino a Leon de Francia a los IIII del (*claro*) presente, y que se partia luego e ynbiava (*cifra*) x mil Infantes aventureros y seiscientas lanzas a este su exército (*claro*); como quiera que sea, por si (*cifra*) esta guerra se diffiere (*claro*) sin culpa destos Capitanes de Vuestra Magestad, es menester que mande (*cifra*) apareiar luego socorro de gente y de dinero, pues, como digo, el Duque ni este Estado no tienen con que ayudar, y el Rey de Francia podra (*claro*) facilmente (*cifra*) socorrer y mantener este exército si en otra parte no toviere que hazer (*claro*); estos Capitanes de Vuestra Magestad estan muy determinados para que por ellos no quede de hazer nada de lo que cumpliere al seruicio de Vuestra Magestad y honrra de sus personas, y toda la gente deste exército lo mesmo. De don Johan Manuel he recebydo ayer y oy dos letras que avysa estan ya en (*cifra*) Florencia XVI U ducados (*claro*) que venian luego aqui sin los (*cifra*) XXXVII mil que embió (*claro*) el mes passado; yo veyendo el poco (*cifra*) remedio que en este Estado hay y las necesidades que cada hora esperamos por pagar la gente que no se nos amotine (*claro*) a tal tiempo como éste, le he avisado de todo lo que aqui passa (*cifra*) y que provea de todo lo que vee es menester (*claro*), sin pensar por agora de hazer dimision de lo que (*cifra*) toca a pagar a Vuestra Magestad ni al Duque (*claro*) por que por aora no me paresce es tiempo de hablar ni pensar enesto, pues no aprovecharia nada lo que la vna parte hiziesse si la otra faltasse.

Post scripta: anoche, que fueron xv del presente vynyeron letras del Marqués de Mantua, que dize (*cifra*) como aquella ciudad se queja que le comiençan a faltar las vituallas y que los lanzcanetes e italianos que estan dentro no quieren más servir sino se les enbian sus pagas, y dize que si por todo oy y mañana hasta tres horas de dia no le socorre este exército de manera que se le quite el cerco, que hará lo que le conviene (*claro*); no dize que los enemigos

los tengan tan batydos que no esten muy bien reparados. Anteyer hizieron la mayor vateria (*cifra*) que (*claro*) fasta ora an hecho; despues aca no se hecho vateria ninguna.

(*Cifra*) Sospechamos no haya sin el mal tiempo alguna mala pratica con el Marqués o los suyos (*claro*), que tiene algunos (*cifra*) de malas intenciones (*claro*), y por esto, ahunque haze grandes aguas, (*cifra*) este exército parte al alojamiento ya dicho mañana antes del dia.

No ay al presente otra cosa de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Bynasco y de Abril a XVI de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najera.*

76.—*Avisa que escribió el 16. Que los franceses antes de huír de la Cartuja de Pavía incendiaron el burgo. Que van tras ellos para evitar ocupen a Milán.*

Cartuja de Pavía, 18 abril 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

Anteyer, que se contaron XVI del presente, avisé a Vuestra Magestad como este exército era venydo a Binasco y como por el mal tiempo de muchas aguas no avia podydo passar adelante por decercar a Pavia; lo que despues ha sucedydo es que ayer bien de mañana y con grande agua partió este exército del dicho Binasco y vyno cynco millas a alojarse en la Certosa y al torno della, a menos de tres millas del cuerpo del campo de los enemygos vyno y tomó este alojamiento syn ympedimento alguno de los dichos enemigos, los quales luego como syntyeron nuestros tiros de artilleria y vyeron nuestras ahunadas que hezymos a los de Pavia alçaron su artilleria y cerco que tenyan sobre Pavia; los benecianos pusyeron feugo a vn burgo de la cibdad que se dize Burgo Rato, donde ellos estavan alojados, y ansy se vnyeron todos y pusyeron en sus batallas pensando que este exército passava adelante a los convatir en su alojamiento mesmo, donde, como digo, se pusyeron y estubyeron en orden hasta que fue de noche; despues, esta mañana, se ha sa-

bydo por muchos avysos cyertos que son partydos con toda su artillerya y gente y que van por vna vya que pueden yr a dos partes, vna a vn lugar que se dize Sanctangelo, y de yr a Lody, y en este caso podrya ser verdad lo que se ha dicho que suyços no los quieren seruyr porque no les an pagado, los suyços se yran a sus casas la vya de Bergamo; franceses y benecianos se querran hazer fuertes en Lody y Cremona con alguna parte de suyços que syempre reternan; otra, y más cierta, la via de Mariñano, y de ally a Mylan por la mesma vya que fue el Duque de Pavia a Mylan. Este exército, como aya cyerto aviso de los caballos lygeros y espias que de ora en hora se esperan, si dizen que va la via que ha venydo y será antes Mylan que los enemigos, por que ellos han de camynar xxv myllas de muchos fossos de agua y puentes rotos, y este campo no más de xv, segun que los enemygos hyzyeren, ansy haremos, podra ser que cerca de Mylan se haga esta jornada; de lo que sucedyere dare avyso; al presente no ay otro de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De la Certosa de Pavia y de abril a XVIII de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najera.*

77.—*Que escribió el 18. Antonio de Leyva sitia al enemigo. Odio que se tiene a Juanín de Médicis. Disgusto del Marqués de Mantua. Recomienda el Abad que no se le desespere. Le da gracias en nombre de Su Majestad. El Duque de Milán presta excelentes servicios. Se necesita más dinero.*

Binasco, 19 abril 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

Ayer avjsé a Vuestra Magestad como este su exército abya venydo anteyer a alojarse en la Cestosa de Pavia y como los enemigos abyan alçado el cerco que tenyan sobre Pavia, y como ayer caminaban la vya de Mariñano con proposito de dar vn asalto a Mylan antes que fuessen sentydos deste exército, el qual vysto esto se partyó de la Cestosa y se tornó a Bynasco, donde oy está hasta veer qué

hazen los enemigos, los quales anoche alojaron y oy estan en vn lugar que se dice Septimo y en otros dos lugaretos que estan ally al torno a seys y syete myllas de nosotros y seys de Pavya. Antonio de Leyva, con algunos caballos ligeros, escaramuçó ayer al tiempo que los enemigos se yvan con Johanyn de Medicis, que yva en la retaguardia; mató y prendio algunos de los enemigos; Johanyn fue derivado en tierra y preso, syno que fue luego socorrydo de tanta gente, que no se le pudo sacar de las manos. Antonio de Leyva perdió solo vn hombre que le mataron con vna scopeta; tomó vn par de muy buenos caballos turcos de la persona de Johanyn y prendyó muy mal herydo vn mancebo paryente a lo que se dize del Scut; espero en Dios que si Johanyn sale muchas vezes a las scaramuças que no se scapará de muerto o preso, porque toda nuestra gente le tyene mucho oydo, por la gentileza que ha hecho en ser con franceses.

El Marqués de Mantua vyno de Pavya a este exército ayer, al punto que se lebantava para venyr a Bynasco todos estos Capitanes de Vuestra Magestad; le dieron muchas gracias, y yo particularmente ge las di de parte de Vuestra Magestad por el servycio tan señalado como le ha hecho en defender y tener la cibdad tan animosa y diligentemente como lo ha hecho. Roguele ansy mesmo de parte de Vuestra Magestad continuasse en esto y en todo lo demas que cumple a esta empresa como lo ha hecho fasta ora, a esta partyda no me respondio sí ny no, avnque ge lo dyxe de diversos tiempos tres bezes.

El está mal contento porque syrbe muchos dias ha en esta empresa y syempre a su costa. Su gente está mal pagada y mal contenta, y esto lo podrya hazer retraerse a su casa syn esperar otro cerco avnque los franceses tornassen a Pavia; es byen que Vuestra Magestad le aquericie con letras y que el Papa, como venga, lo satisfaga en lo que fuere posible de lo que se le debe de su estipendyo; su persona ha ymportado mucho en Pavya ansy por el respeto y autoridad della como porque de su casa ha probeydo de polbora y otras cosas que faltaban, y allende de todo esto nos presta aora cyncuenta barriles de polbora de que tenyamos alguna necessydad, y ansy se bolbyó a Pavya luego, donde aora está con toda la gente que se tenya, la qual no saldra de alli por aora sy no fuesse para la jornada.

Cerca de la provicyon que es menester hazer para entretener este exército, beyendo la poca provicyon que por aora se puede sacar deste Estado y el grand peligro en que podryan venyr las cosas, yo he scripto este mes a Roma y avn a Vuestra Magestad algunas letras, y no obstante esto, ha parescydo a estos Capitanes screbyr a don Johan Manuel vna letra para que vea lo que aca passa y probea de lo que es menester; enbyan a Vuestra Magestad la copya de la dicha letra para el mesmo effecto, y que mande escrebyr a los de Napoles que probean con toda dyligencia de lo que es menester, porque a todos es aquy notorya la mucha diligencia que don Johan pone y la pereça que los de Napoles vsan, serya razon que Napoles se esforçarsse por aora a hazer más de lo posible, pues plaziendo a Dios estas cosas abran presto fin, o por batalla, o por que los suycos se yran presto a sus casas, como se dyze por cosa cyerta, porque Vuestra Magestad proveerá de tal manera con gente y dineros que los enemygos no puedan resystyr; en este medio Dios traerá el Papa con alguna gente, segun que Vuestra Magestad terná ordenado.

El Duque de Mylan aún no es venydo a este exército por el mal de sus ojos y porque atyende a buscar dineros, que otra cosa no hace noche y dia; otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Despedida.)

De Binasco y de Abril a 19 de 1522.

El tenor de lo que estos Capitanes de Vuestra Magestad scriben a don Johan Manuel, scriben a los del Consejo de Napoles para que probean [1]).

Humill vasallo y servidor de Vuestra Magestad que sus Reales pies y manos vesa.—*El Abad de Najera.*

---

1) Por este último párrafo se sabe que envió la carta de los Capitanes a los personajes que se citan y a Su Magestad su copia por la siguiente. De ella hizo un traslado J. F. Andrés, que se halla en la *Col. Sal.*, A. 45, fol. 100.

78.—*Que el 19 escribió. Los franceses van a Landriano. El Marqués de Mantua se va a Plasencia. Propósitos de los Capitanes de Carlos I. Rechazan los cargos que en carta del 11 les hace. Conviene el Abad en que hubo errores, pero los explica. Lo que ocurre en Bolonia. Ajústase a las órdenes de Su Majestad y le anuncia su viaje a Milán a ver al Duque.*

Cassin, 24 abril 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A XIX screby y a XX del presente partió la letra que avisé a Vuestra Magestad como el campo de los enemigos se estaua en vn lugar que se dyze Septimo, donde se puso despues que lebantó el cerco que tenya sobre Pauia; ansy mesmo ybyé vna letra, djgo la copia de vna letra que estos Capitanes de Vuestra Magestad scribyeron a don Johan Manuel y a los del Consejo de Napoles, para que por ella Vuestra Magestad vyesse el estado en que estauan las cosas deste su exército y mandasse probeer en el remedjo de las necessydades que cada hora ay, segun que a la Junta désta ya Vuestra Magestad abrá vysto. Lo que despues ha succedido es que a los XXI los enemygos se partyeron de Septimo y llegaron a vn lugar que se dyze Landriano, cynco myllas de Mariñano, y ala hora que se supo la dicha partyda, este exército de Vuestra Magestad se partyó de Bynasco y vyno a Cassin, cynco myllas de Mylan. Este mesmo dia el Marqués de Mantua embyó a estos Capitanes vna letra que el Conde Anybal Rangon de Modena le avia escripto, en que le avysaba como se partia alos XX en la noche a meter los Bentebollas en Bolonya. El Marqués avysó con esta letra, que por lo que cumplia a su honrra le era forçado dexar a Pauya e yr a Plasencia, y más adelante, sy fuesse menester, por remedjar a esto de Bolonya y guardar Modena y Rezo, que tenya avyso que el Duque de Ferrara su tyo, començandose lo de los bentebollas en Bolonya, queria salyr a recobrar el Bondjn y todo lo demas que pretende ser suyo. Estos Capitanes de Vuestra Magestad le respondjeron que hyziesse lo

que mandasse, que todo les parescya byen; y ansy se partyó con toda su gente otro dia, que fueron XXIj, y fue a Plasencia, donde hasta ora está. Este dia hyzo tantas aguas que ny los enemygos se partyeron de Landriano, ny este exército se mobyó, avnque tenya deliberado de se yr a poner en vn monasterio que se dize Chiasabal, quatro myllas de Mylan, por estar entre Mylan y los enemygos, y por poder se llegar más por aquel camyno a ellos. Este mesmo dia vyno aquy por las postas, desde Napoles, vn Jayme Cerda, hermano de Marco Cerda, capitan de gente darmas de Vuestra Magestad, y dygo como a los xxj en amanescyendo topó al dicho Conde Anybal vna mylla de Bolonya con seys o syete myll infantes y algunos pocos caballos que yva[n] a entrar en Bolonya, y que en la cibdad estaua ya algo apercebyda, avnque tenya poca gente soldada.

Ayer, que se contaron XXIII, los enemygos llegaron a Marinano y no passaron a otra parte, avnque se dyxo por cosa cyerta que queryan yr a vn lugar que se dyze Monça, que está x myllas de Mylan, hazia la vya de Como. Este exército no se mobyó de aquy para yr al Abadia, hasta saber sy los enemygos hazen esta vya de Monça, porque sy la hazen, este exército no yrá al Abadja; tomará otro campo por donde les salga al camyno de Trabes y con proposito de conbatyrlos. Sy el assiento del pays y buena disposycyon de se aventurar lo permytyran: que la determynacyon y voluntades destos Capitanes de Vuestra Magestad no es otra muchos dias ha syno conbatyr, assy por el servycio de Vuestra Magestad como por sus honrras y cuenta que de sy an de dar, como tanbyen por las necessydades y otros ynconbenyentes que cada dia byenen; mas este pays es tan fossado y fuerte, que jamás dos exercitos conbatyran que no pyerda el que va a buscar el otro en su alojamyento etiam que llebe más gente el que va a frontar; de manera que es menester que anbos exercitos se concierten de salyr a vn lugar ygual: ésta es la verdadera opynyon que estos Capitanes tyenen assy por lo que syenten del arte de la guerra como por lo que syempre se ha vysto en experyencia.

Ayer receby vna letra de Vuestra Magestad de xj del presente, en respuesta de vna mya de xx del passado y de otra de Jeronimo Adorno de XXIX del mesmo, en que se quexa de la pérdjda de Novara y de la poca dyligencia que este exército y el que estaua en Pauya hyzyeron en no dar sobre los enemjgos despues que supyeron la parte de gente que avyan embiado a Novara. Esto y todo lo de-

mas que Vuestra Magestad en esta letra mandó screbyr sobre el pago dela gente que de aquy adelante se ha de hazer delo deste Estado y del dynero que de Roma se embayre, y del recado que manda poner en los presyoneros que se tomaren de los enemygos para reconpensar y redemyr los spañoles que yendo de Roma al Papa fueron presos en Francia; he referydo a estos Capytanes, y cyerto, cada vno dellos está con harta pena por la indignacyon y enojo que Vuestra Magestad tyene, por que les paresçe que tyendo los enemygos como tyenen XIIIj myll suyços o más, myll lancas y más de myll y quynyentos caballos ligeros y seys mill italianos, y el exército de Vuestra Magestad solos los x U lanzquenetes, y avn no tantos; quatro myll spañoles y obra de quatro myll italianos, los dos myll buenos y los otros dos myll tales que no valen nada, porque son dellos seys mill que hyzo Milan a su espesa, el resto destos seys myll quedando a la guardia del Castyllo y Cibdad de Mylan, y los dos myll buenos jtalianos estando en Pavya, no les ha parescydo aventurar assy facilmente esta jornada, porque los enemygos no aventuran a perder más desta gente que aquy tyenen, y Vuestra Magestad aventura este Estado y todo lo demas que acá ay; y por esto, a la verdad se an dexado de hazer algunas cosas que no sé sy obyeran sydo meior aberlas cometydo: my opynyon ha seydo syempre que todo lo que este exército començare, sy se executa abrá buen fyn, pues hasta ora lo ha dado Dios tal, en todo lo que se ha hecho. El no dar en los enemygos al tiempo que partyeron de sy la parte de gente que ynbyaron a Novara fué, en la verdad, vn grand error, y pensosse y no se hyzo porque los lanzquenetes que vynyeron conel Duque no quysyeron salyr de Pavya, la prymera noche que se concertó su venyda; tardaron dos dias a venyr, y en este medio los que fueron a Novara tornaron a su exército, de manera que no vbo medio despues de lo hazer; no lo djgo esto por escusar estos Capitanes, falbo por dezyr a Vuestra Magestad la verdad de lo que passa. Oy los enemygos no se an parydo de Marinano. Este exército es partyrá de mañana a se poner enel Abadía, y sy supyere que los dichos enemygos van a Monça, tomaran el camjno que arriba digo. Oy se ha avydo cyerto avyso que benecianos an embyado por Lodi a Crema tres pyeças gruessas de artilleria que avjan sacado de Crema para el combate de Pavya; dízese que suyços andan para se partyr de franceses porque no les an pagado; fasta ora todos beo que estan

juntos; presto se verá lo que quyeren hazer en esto. Oy ansy mesmo es venyda una letra de Bolonya de vn maestro de postas que avysa como el Conde de Anybal Rangon a los xxj bonbardeava a Bolonya, que conforma con lo que dyze Jayme Cerda: creese que no hará nada, porque por poco que se detenga vn capitan Ramaçote, meterá en Bolonya en dos dias tres myll Infantes buenos de las montañas de Bolonya, y demas desto, el Cardenal de Medicis, embyará algun otro socorro; como quyera que sea, es byen que el Conde Anybal Rangon avnque sea Bentebolla, como lo es, nyeto de Johan de Bentebolla que Dios perdone, syenta el poco respecto que tyene a la Iglesya y a Vuestra Magestad que tiene la protecyon della, mayormente, sy esto que haze es, como se pyensa, prática que franceses hyzyeron al tiempo que estauan sobre Pauya, por sacar de alli al Marques de Mantua. Este Conde obo con su muger el Condado de Manieta, que está enel Reyno de Napoles. Vuestra Magestad haga enel la demostracyon que le parescyere. Las dos vanderas de españoles que llebó el capytan Corbera a Pauya, llegan en este punto a este exercito; quedan en Pauya los Italianos solamente que seran qualquier myll Infantes, y más quedan con ellos el Comendador Vrryas y vn italiano que se dyze Jacobo del Ganbaro, comissaryo que está por el Reverendissimo Cardenal de Medicis: son dos personas mi diligentes y que mucho an trabajado estos dias en Pavya especialmente el Comendador que cyerto lo ha ha hecho tanbyen que no se puede más dezyr.

En lo de la massa como que Vuestra Magestad manda se haga de lo que se obyere en este estado, del dinero que se embyare de otra parte, se hará lo que Vuestra Magestad manda: mañana plazyendo a Dios yré a Milan a hablar con el Duque [1]) para que vea lo que Vuestra Magestad manda, y que por esto no cesse de vsar todos los expedientes y solicitud posibles para haber dineros por su parte, Jeronimo Adorno fue ayer a solicitar algunos dineros que se andan cogyendo por la Cibdad para las pagas de los lanzquene[tes] que començaron, de algunos dellos, desde ayer, y las otras byenen de mano en mano. Aora se hechan en Mylan allende de todo esto vn tallon de cynquenta mill ducados. Creo que se sacarán avnque con trabajo y algo más tarde de lo que es menester. En lo de los

[1]) De Milán.

presioneros se hará lo que Vuestra Magestad manda: los que fasta aquy se an tomado no son honbres demucha qualydad; an se dado y danse por los nuestros sus simyles que an caydo en presyon. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Cossin y de abril a XXIIIj de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

79.—*Que escribió el 24. Sobre la retirada del enemigo. Acampa el ejército de Carlos I en la Bicocca. Comunica el Abad al Duque de Milán los deseos de Su Majestad de que con todos los recursos se haga un fondo común. Confórmase y ordena un talión de 50.000 ducados. Teme el Abad no se puedan cobrar. Van a Monza los franceses.*

Biccoca, 26 abril 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A los XXIIIj del presente respondi a vna letra que receby de Vuestra Magestad de xj del mesmo y, entre otras cosas avysé como el Conde Anybal Rangon avya ydo con gente a meter los Bentebollas sus paryentes en Bolonya. Lo que despues en esto ha sucedido es que ayer el Duque de Mylan obo letras de Bolonya de XXIIj en que le avysan como el Conde Anybal despues que obo bombardeado y dado algunos asaltos a Bolonya y no pudo hazer otro que perder de su gente, se retyró con harto daño, y al retyrarlos de la Cibdad salyeron tras él, rompyeronle vna buena parte de su gente y tomaronle dos pyeças de artilleria, y que toda vyá se siguya la victoria, al punto que se escribyan las dichas letras. Oy no ha venydo otra nueva cerca desto. Lo que deste su exército ay que dezyr a Vuestra Magestad es que ayer se partyó de Cassin; passó por junto a las puertas y reparos de Mylan y vyno a alojar cynco myllas de Mylan, en vn lugar que se dize la via Bicoca a otras cynco myllas de Monça a donde se dyo por cosa cyerta que venyan los enemygos a alojar; mas por se desviar de nosotros se fueron a vn lugar que

se dize Gorgonçola, a syete y ocho myllas deste exército y treze de Mylan; los enemigos oy no se an lebantado de Porgonçola ni tampoco este exercito se ha movydo por no se alexar de Mylan ny dexar de tener delante los enemygos.

Al Duque de Mylan hablé ayer de passada en Mylan, y le dyxe lo que Vuestra Magestad manda se haga cerca del pagar de vna massa comun, toda la gente: Vesa las manos a Vuestra Magestad y dixo, que en esto y en todo obedescerá lo que mandare: djxo ansy mesmo como abya ympuesto y repartydo en Mylan vn tallon de cynquenta myll ducados. La Cibdad está tan gastada que con harto trabaio se sacará, avnque con muy buena voluntad se an offrescydo a todo lo que pudieren hazer, como hasta ora lo an hecho. Otra cosa al presente no hay de que avysar a Vuestra Magestad, cuya muy Real persona y estado con acrescentamyento de victoryas, Reynos y Señoryos guarde y prospere nuestro Señor por luengos tiempos como se desea; de la Bicoca y de abril a xxvj de 1522.

Despues de escripta esta vyno avyso cyerto como los enemygos eran venydos a vn lugar que se dize Monça, x myllas de Mylan y y cynco de este exército.

Estos Capitanes de Vuestra Magestad se pornan más cerca dellos para sy se pudiere dar fin a estas cosas. De lo que fuere continuo daré avyso.

Humill vasallo y servydor de Vuestra Magestad que sus reales pies y manos vesa.—*El Abad de Najara.*

En el sobrescrito, de su mano ✠. A la Sacratissima Cesarea y Catholica Magestad=detur in manibus Reuerendissimi Domini mei. Domino Epíscopi Palentin.

De la del secretario de cartas: Al Rey, 1522. De Bicoca.—Del Abbad de Najara xxvj de abril [1]).

---

[1]) En el *Calendar*, vol. III (1509-1525), se menciona únicamente esta tan interesante carta. Pieza 407, pág. 417.

80.—*Avisa que escribió el 26 y refiere la victoriosa batalla de la Bicocca.*

Bicocca, 27 abril 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Ayer escreby a Vuestra Magestad como los enemygos avian venydo a un lugar que se dize Monça, y que este exército esta mañana, dominica in albis, se avya de yr a poner a una o dos myllas dellos; y, estando en esto esta mañana, obymos avyso que los enemygos venyan con toda deliberacion de conbatir este exercito, y, ansy, se puso luego en orden toda la gente enel mesmo alojamjento que se tenya, y como assomaron los enemygos començo a jugar el artilleria de una parte y de la otra; la suya no hizo nada en los nuestros; la nuestra ha hecho harto daño, especialmente en la gente de caballo y, durante el tyrar del artilleria, los enemygos embyaron un squadron de cynco o seys mill suyços y vyno a dar en un squadron de alemanes que estava junto a los españoles y saltaron del traves los scopeteros españoles y dyeron tan rezyamente enellos que con sola la scopeteria los desvarataron, y saltaron luego tras esto, colas spadas y en un ruedo mataron de los suyços obra de dos myll y más; y, con este daño, se començó a retyrar el squadron; en este mesmo tiempo que estos combatyan, vynyeron toda la gente darmas por de tras de nuestro alojamyento y bynyeron al alojamyento que tenya la nuestra gente darmas, donde no hallaron otra cosa que los carruages, y, de la otra parte de un fosso, estava el Duque de Mylan que a la ora avya llegado con syete o ocho myll ynfantes y más de dos myll caballos ligeros y de armas. La gente darmas de los enemygos vino muy anymosamente y quiso passar este fosso, y al passarlo dyo la vanguardia de nuestra gente darmas conellos por una parte y la scopeterya de milaneses por la otra; de manera que mataron muchos, y mataron más syno [es] por que trayan una vanda de infanterya italyana; y, ansy, fueron refutados y hasta donde ella estava, y, aun ally, en un passo extrecho nuestra gente darmas, que cyerto ha peleado muy anymosamente, y unos pocos

de scopeteros nuestros españoles, tornaron a matar hartos honbres darmas; el número de los muertos, hasta ora no se puede saber. Con la vanguardia de gente darmas nuestra que peleó, venya el Conde Golisano, que Dios perdone, y Antonyo de Leyva. A la ora que la dicha vanguardia salyo de su alojamyento a ponerse donde avya de estar, cerca de la Infanterya española y alemana, vyno un tyro de sacre y cortó cercen la pyerna derecha al caballo del Conde y cayó luego: el Conde no uvo mal; yo me hallé junto a él, dende a poco, quando vynyeron los hombres darmas de los enemygos y la vanguardya nuestra tornó a ellos, ya que el Conde queria calar la vista del almete para afrontar, vyno una saeta y djole por medio el ojo derecho que le passó toda la cabeça y muryó dentro de media hora, o poco más, Dios le tenga en su glorya, que muy buen caballero era.

Los enemygos, vyendo el daño que recybyan de los nuestros tomaron su artilleria y anse retyrado con toda la dylygencia opsible a Monça; van tan mal pasados, que se cree que no esperarán ally más. Sy esperasen estos Capitanes de Vuestra Magestad son determynados de yr por la mañana, placyendo a Dios, a los buscar y acabar de deshazer, que oy no ha seydo posible por quedar toda la gente muy cansada y syn vituallas que podas se avyan ydo a Mylan. La gente darmas de la nuestra vanguardia que peleó, tomó a los enemygos quatro standartes, y los nuestros scopeteros tomaron a los suyços otras tres o quatro vanderas [1]). El daño que nuestra gente darmas ha avydo, solamente ocho, que por los enemygos que vynyeron por el alojamyento y parte villanos y otros milaneses les

---

[1]) G. de Leva, en *Storia documentata di Carlos V in correlazione all'Italia*, dice que el lugar de la Bicocca era una granja, sita a tres millas de Milán, con amplios jardines, que acababan por el lado derecho en unos fosos profundos y en campos, y por la izquierda la cerraban canales de agua corriente destinados al riego. Este autor pone que fué librada la batalla en la mañana del 29 de abril de 1522, fecha, como se ve, inexacta. Vol. II, pág. 139. Verri, en *Storia di Milano*, señala la distancia de cuatro millas y escribe: "*Lautrec..., il giorno 27 di Aprile 1522, benne batutto e rispinto, et perdette il Milanese*"; y coincidiendo en el juicio con Brantome, dice así: "*A me sembra che Lautrec abbia operato senza prudenza.*" II, 187. Burigozzo añade que al tenerse en Milán noticia de que atacaban los franceses, "*Milano dette al campanon a martello, et tutta la terra fu all'arma, chi a piede et chi a cavallo, et andorno in questo loco col Duca*", pág. 32.

an tomado todos sus carruages que tenyan en los alojamyentos suyos; assy que no quedan syno con las armas y caballos conque se hallaron peleando. De nuestra infanterya solamente muryó un capitan que se dezia Guynea, que era cerca de my tyerra; dexa un higito de nuebe años que tenya aquy consygo; al Marqués de Pescara dyxe que serya byen se diesse la compañya a este nyño; a la dado a uno que se dize Lynares p[ersona] (*sic*) de byen, mas no sé si Vuestra Magestad querra que balga esta buena costumbre, que los hijos hereden a los padres que mueren, como este ha muerto, en servicio de Vuestra Magestad.

El Marqués de Pescara se ha mostrado oy tan anymoso y solícito que cierto merece mercedes; Antonio de Leyva tanbien ha andado por todo; una vez con la gente darmas, y otra colos caballos lygeros, y otra cola ynfanterya; de manera que se ha hallado en todas partes que se peleava; y, pues, tambyen lo ha hecho oy y sigue en el servycio de Vuestra Magestad, yo le supplico le haga la merced que le pyde por su letra que mucho más meresce.

El Próspero no ha parado un momento probeyendo auna parte y aotra, ponyendo la gente como avya de estar, y esto con mucho ánymo y toda deliberacyon de hazer todo el deber. El Duque de Termes y el Marqués de Hernando Castriote, an estado en sus puestos cola batalla y retroguardya de la gente darmas pa hazer lo que debyan; toda la gente deste exercito estava tan deseosa de conbatyr, que sy se diera batalla donde todos pelearan, ubyera una grandissyma ocysyon de los enemygos, porque los nuestros estavan byen armados y los enemygos no. Djos por su mjsericordja ha dado oy a Vuestra Magestad esta victorya con poca occysyon de gente ques lo que siempre le he rogado con mjs indjnas oraciones; dygo poca ocysyon de gente de los enemygos, que de los nuestros, assy Djos me salbe, como no creo que sea[n] muertos xxv personas.

Antonyo Adorno ha tenydo cargo del artillerya, y lo ha hecho muy byen; Jeronimo Adorno, su hermano, ha trabajado tabyen muy byen y anjmosamente en ayudar al Prósppero y dar el socorro a donde era menester; dygo que estos enemygos an venydo oy a conbatir como gente desesperada, por que ayer diz que los suyços se determjnaron de partir asus casas sy luego no queryan conbatyr franceses. y, ansy franceses por esto, y porque no tenjan que comer vituallas nyngunas se determynaron de hazer forçadamente lo que

oy an hecho, y por esto se pyensa que esta noche se partyran suyços y aun benecianos asus casas; como qujera que sea, mañana, plaziendo a Djos, los seguyremos hasta que no queden en Italya, y luego se attendera alo de Genova y Cremona y a lo demas que Vuestra Magestad tyene mandado por sus letras. Aora en este punto se ha prendido uno que ha saljdo oy del Castillo de Mjlan y jura que no ay dentro vituallas para poder vivyr xv djas. El Duque se es tornado a Mjlan con toda su gente de parescer de todos estos Capitanes. Otra cosa no ay al presente de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

A xxvrj de abril de 1522. La batalla començó a xv horas y duró más de tres horas. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

81.—*Que recibió suya del 6. Que para las necesidades se aprovechen del Estado, puesto que todo es para bien del Duque. Préstamo que le hace Inglaterra. Seguridades que pide sobre el Duque. El Virrey de Nápoles lleva los aludidos dineros. Pide se acelere la conclusión de la guerra. Disgústale que los nuestros hagan el juego al enemigo.*

Bruselas, 29 abril 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 23**, fols. 277 y 278. *Minuta original de carta de S. M. para el Abad.*

†

El Rey

Abbat de Najara: La postrera carta que hauemos recebido vuestra, es de los seys deste y estamos con mucho cuydado de lo que en esse exercito haurá succedido por que despues acá no hauemos sabido cosa alguna; a Dios plega que nos enbyeis buenas nueuas dello; a vuestras cartas de hasta los seys déste no hay otra cosa que responder más de teneros en seruicio la diligencia que pon[eis] [1]) en auisar particularmente de todo lo que sussed[iere] [2]), que en verdad lo hazeys muy bien; y quanto a lo de la paga de la vna jente y

[1]) Roto en el original.
[2]) Idem.

dela otra, ya se os scriujó que nuestra voluntad [1]) es que re [2]) proueha alomás necesario, haziendo cuenta que todo el exército es vna cosa, pues se haga la diligencia que conuyene en aprouecharos delo desse estado amigos y seruydores del Duque enesta necessidad, pues el interesse delo de ay es todo suyo, y conforme aesto hauemos mandado screuyr a don Joan.

Con el serenissimo Rey de Inglaterra nuestro tio y [3]) se ha batido tanto enesta negociacion que conociendo ya lo que importa al bien público de la christiandad y al benefficyo comun de los dos el cumplymiento della est[o] es contento de prestar cinquenta myl ducados para essa expedicion, y haziendo esto *agora* [4]) no se ha de pensar que es para no contynuarlo en lo demas que fuese nuestro, quiere para enseguredad dela paga deste dinero obligacion nuestra, la cual le hauemos dado, y más quiere la obligacion del Duque y dela ciudad de *Mylan, y assi screuymos al Duque que nos la enbie luego* [5]) hablarestes sobre ello, solicitandole para que lo ponga por obra [6]), *yntendiase esto* [7]) *de Inglaterra por agora secreto hasta* [8]) el dicho dynero lleua el Visorey de Napoles y parte de aquy mañana y hauemos screbido con diligencia en seruynos entiendan en hazer infanterya alemana, no sabemos el estado en que ay tendres las cosas para ver sy convyene lleuar nueua y en que número, si es mejor que vaya ay el dicho dynero para la paga desse exército porque esté bastante para echar los enemigos de Lombardia y acabar la enpresa, pues no le falte la paga, al Duque y a los Capitanes screuymos que en llegando este despacho auisen con gran diligencia al dicho Visorey por el camyno que va del stado de las cosas, y de lo que les pareciere más conuenyr para el benefficio y presta expedicion de la enpresa, el hacer y passar de la dicha infanterya y en qué número coneste dinero, o no hazer nueua jente y passar el dinero para pagar la que tenes ay, porque si stuyeren al Visorey que cumple lleuar la gente, quando él llegare a

---

1) Tachado: *que se.*
2) Roto en el original.
3) Idem.
4) Lo subrayado sobre la línea.
5) Sobre la línea.
6) Tachado: *secreto.*
7) Al margen y subrayado lo que seguido así va en el texto.
8) Sigue un roto y unas palabras ininteligibles.

Ispruths [1]) la hallará ya en buen punto y podrá despachar y llenar el número della que lestuvyeren, y si esto no les pareciere, no será inconuenyente, antes aprouechará mucho para la reputacion, que este fecha algun número della, por que con poco dinero se podra contentar y entretener ally la gente que hallase fecha, y el Visorey passará adelante con el dinero, estares con los dichos Duque y Capitanes, solicitándoles que tomen la resolucion que acerca desto les pareciere más conuenyr para acortar la guerra y acabar la expedicion y no para [2]) *alargalla,* perdiendo reputacion y dinero y que auisen con mucha diligencia y por diuersas vyas al dicho Visorey de lo que houyere de hazer y piens[a e] [3]) de vos assimesmo particularmente para que [4]) [segun] el auiso que de vosotros touyeres assi el reponyense y dareys nos auiso de todo como lo acostumbrays. Certifficandoos que, segun el processo que vemos que lleuan las cosas, juzgamos [5]) *que los enemigos tienen fin a entretenerse con pensamyento que a los nuestros les ha de faltar la paga y que se desharan y que assi* [6]) *escusan lo que puedan el affrontar con ellos, y que los nuestros lo hazen de manera* que los enemigos no tienen mucho treuajo en prosseguyr [7]) este su fin, de lo qual estamos mal contento [8]), y siendo esto assi nosotros mesmos nos hazemos la guerra.

Data en Brussellas a 29 de abril 522.

---

1) Innsbruck.
2) Lo que sigue subrayado va sobre la línea, y de ella se tachó: *desentendelle.*
3) Roto en el original.
4) Roto lo que sigue, pero por el sentido parece que debía decir lo indicado.
5) Lo que sigue está subrayado en el original.
6) Sobre la línea: *que assí.*
7) Tachado: *esta intencion.*
8) Tachado: *y si esto es, nosotros mesmos nos hazemos.*

82.—*Avisa que escribió el 27. Consecuencias de la victoria. Los suizos disgustados con los franceses. La falta de dinero retiene a las tropas. Contrariedad de los vencedores por esto. Retraso de una remesa de pagos. Apurada situación económica de Milán. Medidas tomadas. Sobre Lescun. El Conde de Goliano le manda a Su Majestad un emisario.*

Milán, 29 abril 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

[1]) Sacratisima Cesarea Magestad:

Anteyer, que se contaron xxvij del presente, avisé a Vuestra Magestad el asalto que los enemygos vynyeron a dar a este exército de Vuestra Magestad en el nuestro alojamyento y del daño que recibyeron, el qual es muy mayor de lo que se pensó estonces, por que todas las personas muertas, assy de los suyços como de la gente darmas de franceses, eran personas principales, Capitanes, lugartenyentes y otras valientes personas, y son en número al pie de quatro myll con las que muryeron por el camyno retyrandose, y despues la noche como llegaron en Monça, donde de los suyços muryeron syete Capitanes, syn otros tantos o más que muryeron en la batalla, donde, entre otros muryó vn Alberto de la Piedra, el mayor partesano[2]) que el Rey de Francia tenya de su parte en Suyça, y a lo que se dyze grande enemygo del reuerendissimo cardenal Sedunèy, talmente que quando los suyos obyeron hecho su resegna y vyeron el daño que avyan rcebydo, vinyeron con Lutreque y quexaronse de venecianos dyziendo que ellos no avjan hecho su deber en los ayudar de su parte, y que se queryan partyr a sus casas, con juramento de nunca más venyr a servyr [a] Francia en Italia ny en otra parte, y ansy ayer mañana se determynaron de partyr, y al salyr de las puertas de Monça, segun las espias dizen, rompjeron las vanderas que les quedaron o alguna parte dellas; franceses y venecianos que

---

[1]) En *Calendar* se da un extracto de esta carta, vol. III, documento 409, página 418.

[2]) Partidario.

vyeron esto, se acordaron de yr juntos con ellos, y ansy, todos juntos, se partyeron a passar Adda por Treço, por donde anoche y oy son passados con vnas byen pequeñas barcas que hallaron en vn cyerto navilio pequeño que sale de Adda.

Estos Capitanes, como anteyer, avisé a Vuestra Magestad, estauan determynados de partyr ayer dos horas antes del dia por asaltar los enemygos en Monça, o sy fuessen partydos de alli, seguyrlos o procurar de passar Adda tan presto como ellos por vn lugar que se dyze Cassano, que es más baxo que Treço, y esto con pensamyento de ympedjr a los franceses que no pudjessen passar a se meter en Cremona, a donde se tyene por cyerto que se reduzyran como suyços se partan, los quales harán la via de verso [1]) Bergamo. Nuestra desgracia ha seydo tan grande, que no solamente ayer, mas oy este exército no se ha podido partyr del alojamyento, y mañana no sé lo que podrá hazer, a causa de no tener dineros para pagar los lanzquenetes que traxo Jeronimo Adorno, que ha syete dias y más que se les debe la paga, y para remediar con cualquier myseria esta gente darmas de Vuestra Magestad, que como tanbyen le tengo avisado queda perdida del todo, por los carruages que los enemygos y milaneses les robaron estando puestos en sus batallas y peleando. Tanbyen ha tres dias que se cumplió la paga de los lanzquenetes que bynyeron con el Duque, y de aquy a cynco dias vyene la de la infanteria española; para ayuda desto se esperavan vnos deziseys mill ducados que don Johan Manuel desde seys del presente tyene embyados a Florencia para que se embyen aquy, y fasta ora, por la poca segurjdad de los camynos, o no sé por qué, no son venydos, ny ay memoria dellos. Ansy mesmo, para remediar esto se ha hechado en esta cibdad vn tallon de cynquenta myll ducados, en la exaccyon del qual se han hecho y hazen cada dia extremadas diligencias, y como en la verdad esta tyerra está muy destruyda, y no ay dineros en los mercantes y otras particulares personas, en quyen está repartydo, no se puede cobrar nada: cada vno pyde tiempo de poder vender grano, vino o otras cosas, fasta las possessiones, porque otramente no tyenen modo de pagar, y lo peor desto es que se sabe dyzen en ello verdad, ansy que la cobrança deste tallon será trabajosa y muy luenga, y sy de Napoles o Roma, a donde he dado

1) Hacia.

entero avyso de lo que passa no byene el remedio, yo veo claramente que este exército es el vencydo y perdido tenyendo la victoria ganada, y los enemygos en termynos de se decydyr y acabar de ganar todo este Estado en espacio de xv o xx djas. El Marqués de Pescara, Jeronimo Adorno y yo somos venydos oy aquy a Mylan a procurar de aver al menos tanto dinero que se pueda dar la media paga a los lanzquenetes que prymero se les debe, y para dar a la gente darmas cada tres o quatro ducados, porque en todas maneras mañana se pueda partyr a passar Adda y se pueda llegar a ponernos sobre Cremona o sobre los enemygos, sy no fueren llegados a ella, y sy Dios quiere que se gane y se pacificase lo deste Estado (*cifra*) luego se atendera a lo de Genova y ahun antes, en caso que los suyços se partan, por ser cosa mucho importante para muchos effectos, y que despues desto se podria hazer bien antes que le viniessen algun socorro (*claro*). En esto fasta ora no se ha hablado; hazer se ha como parescyere a estos Capitanes de Vuestra Magestad.

Cyerto aviso ay que es muerto vn principal Capitan frances; presumese que sea el Scut, porque es cosa cyerta que fue herydo en la cara, cerca de la boca, quyen dize de lanza y quien de scopeta; otros dizen que es Bonoval, el su vanderazo yo le he vysto muerto y avn no es enterrado; dél no se sabe de cyerto. Tambyen dyzen que sea la Paliça; lo cyerto se sabra presto y avysaré a Vuestra Magestad, a quyen avysé como el Conde Golisano, su buen capitan, muryó de vna saeta que le dió por el ojo, segun que desto y de otras cosas las postas y no sé a qué se va; sé dezyr a Vuestra Magestad que es thesorero, digo contador de la Companya del dicho Conde: va por las postas y no sé a qué se va; sé dezyr a Vuestra Magestad que es vn muy buen hidalgo y mui valiente honbre y que hyzo su deber en esta jornada. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Despedida.)

De Mylan y de abryl a XXIX de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

83.—*Que el 19 del pasado escribió. Por qué no ha podido moverse el ejército. Exigencias de la tropa alemana. Sus atropellos. Lo que les proponen para apaciguarlos. Se prepara la infantería española e italiana para sofocar su rebelion. El coronel Frundsberg despide a 200 soldados suizos. Hacen falta 90.000 ducados. Dinero de que se ha dispuesto. Se proyecta tomar a Lodi. Ruegos que hace a Su Majestad sobre la administración del Monferrato y unión de Florencia a la Liga.*

Mariñano, 3 mayo 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A los XXIX del passado avisé a Vuestra Magestad de la poca esperança que se tenya pudjesse salyr de aquy este su exército a seguyr los enemygos tan presto, a causa de la penurya que avya de dineros, y avisé de otras cosas que Vuestra Magestad abrá vysto por my letra a la junta desta. Lo que despues ha succedido es, que vltimo del passado este exército no pudo partyr a causa que los lanzquenetes todos se pusyeron en que luego se les diessen dentro de [1]) *tres* dias dos pagas enteras, la vna donata por la batalla y la otra por el mes que aora syrben, el qual quysyeron que començasse el mesmo dia de la batalla y aquel dia se acabasse el que servyan, y sobresto, despues de haber disputado conellos que no se les devyan estas pagas porque en la verdad no avya seydo batalla, pues no se tomó alos enemygos el artillerya y alojamyento que tenyan, lo qual todo se hyzyera sy ellos quisyeran salyr del fuerte y seguyr el squadron de Suyços que byno a afrontar, pues lo vyeron volber huyendo y les fue dicho que los syguyessen. Se amutynaron, hyzyeronse dos squadrones y apoderaronse enel artilleria que estaua en dos quarteles donde ellos estavan alojados y gastaron la metad de la munycyon que no hazyan syno cargar y disparar al ayre. Fue vn sargento dellos a dezirles que por qué hazian aque-

1) Tachado: *dos.* Lo subrayado, añadido sobre la línea.

llo y luego le hyzieron pedaços; ninguno de sus Capitanes osó entrar entrellos; al fin hyzyeron cyertos nuevamente deputados e ybyaronlos a hablar con estos Capytanes de Vuestra Magestad, y la embaxada fue que querian [1]) *luego* las dichas dos pagas y todo lo que se debya a los que no avian seydo pagados lo que avyan seruydo, y que al mes començado se entendiesse ser acabado el dia de la batalla, y que este mesmo dia començase el mes que avyan de seruyr.

Estos Capitanes respondieron que se reposassen y tornassen asus estancias y que consultaryan su demanda y les responderyan otro dia byen de mañana. Este mesmo dia vyno avyso como todos los enemygos avyan passado Adda y que por que el puente de Trezo era debile avyan passado el artilleria gruessa por baxo del agua. Prymero de Mayo los dichos lanzquenetes se tornaron a poner de buena mañana en sus squadrones y con su artilleria avnque no tyraron con ella. Estos Capitanes de Vuestra Magestad acordaron que Jorge [2]) y Castelalto, sus coroneles, fuessen a trattar conellos por veer sy se contentaryan con menos de lo que pydian attenta la imposibilidad de poder pagarles tanta quantydad, y attento que si no fue batalla fue por no querer ellos seguyr los enemygos; indignaronse tanto contra estos Coroneles, especialmente contra Castelalto, que no fue poco haberse escusado que no los mataron; concluyose al fin que se tornassen a sus estancyas y que consultarian estos Capitanes de Vuestra Magestad lo que pydyan con el Duque de Mylan y que otro dia de mañana abryan la vltima resolucyon, y ansy se reposaron despues de passado medio dia que no avyan hecho colacyon. Este dia se praticó todo esto conel Duque de Mylan y fue concluydo que antes se les diesse lo que pydian que no aventurar a perder lo ganado, y que se procurasse aver el más tiempo se pudiesse para hazer el pago y que tomassen algo en paño y seda, y que quando no fuessen contentos, que se apercibyesse toda la gente darmas e Infanteria Española e Italianos, y sy se pusyssen en llebar el artilleria o venyr a saquear Mylan, como lo dezian, que los conbatyessemos, y sy fuessen contentos, que para segurydad delo que se les prometyesse, se les daria en poder Pabia, o el artilleria, o la palabra destos Capitanes de Vuestra Magestad.

---

1) Lo subrayado añadido sobre la línea.
2) Frundsberg.

A los ij ansy mesmo de buena mañana se juntaron en sus squadrones y se concluyó con ellos de la manera que Vuestra Magestad verá por la copia de los capitulos que aquy embyo [1]) y no creo se concluyera ansy sy no oyeran la gente darmas e Infanteria Española puesta en armas, y que no solamente no avyan podido hazer que los spañoles pydiessen esto mesmo, y se amutinassen, mas que los reprehendieron syempre de la traycyon y maldad que hazyan contra el seruycyo y vasallaje que devyan a Vuestra Magestad; y ansy concluydos estos Capitulos, Jorge hizo salyr las banderas al campo por beer los que las querian seguyr (porque avia algunos que no consentyan y quisyeran luego dineros para se yr a sus casas; hallaronle obra de cL ó cc, de los que traxo Jeronimo Adorno, a los quales Jorge su Coronel ha despedido oy y dadoles vna patente [2]) para que se vayan para malos hombres, y desta manera oy, que son ij del presente, este exército ha partydo la vya de Lodi, y ha venydo xiiij myllas, a dormyr en Mariñano; passó por junto a las puertas y reparos de Mylan; mañana, plaziendo a Dios, yrá a tomar a Lodi que está x millas más adelante, donde está vna compañya de gente darmas francesa con mui pocos infantes, sy despues que Lutreque passó Adda no ha embiado más gente; tenemos por cosa cyerta que no esperan los que estan, y sy esperarense, hará diligencia de lo tomar porque es cosa necessaria, prymero que se vaya a buscar los enemygos en Cremona, o donde se pusyeren. Ya Vuestra Magestad bee en quan breve tiempo es menester pagar más de noventa myll ducados que montan las pagas de los lanzquenetes y la donatiua que tambyen quyeren los spañoles e italianos [3]), *contado el paño y la seda,* y quanta imposibilydad ay en este Estado, y avn en el de Napoles, del qual don Juan Manuel ha embiado aora doze mill y quynyentos ducados de oro largos, y avisa que luego embiará [4]) treynta myll que espera de Napoles [5]) *para* el dia de oy en Roma, de los quales se tomarán allá quatro myll que aquy tomamos a cambyo para Napoles, para acabar de sacar de Mylan la gente para yr descercar

1) No se han hallado.
2) Salvo conducto.
3) Lo subrayado, añadido sobre la línea.
4) Tachado: *otros.*
5) Lo subrayado, añadido sobre la línea.

Pauya. Estos Capytanes de Vuestra Magestad vyendo que todo esto y lo que se espera sacar del tallon de cynquenta myll ducados, que se ha hechado en Mylan, es poca cosa para tanta suma, mayormente que mañana se cumple la paga ordinaria de la Infanteria española, que monta más de xv mil ducados de oro, avnque sean largos, an acordado que en llegando a Lodi aora se tome, aora no [1]) el Marqués de Pescara con la Infanteria Española y dos mil lanzquenetes, o buenos Italianos y c y L ó cc cavallos lygeros sin ningun hombre darmas (*cifra*) se passe a tomar a Genova antes que los de dentro (*claro*), que estaran algo suspensos y atonjtos de la dispersjon y daño de franceses, se aperciban de algun socorro. Pjensase que se tardará en (*cifra*) yr ocho dias y seys en la tomar (*claro*) al más tardar; hase escrjto a don Joan Manuel que para este effecto enbye luego (*cifra*) a Genova las galeras de Napoles y del Papa que estavan para yr por el Papa a Barcelona (*claro*). Sy Dios quiere, como esperamos que esto se haga, de ally se ayudará que arto para estas necessydades allende que se haze lo que Vuestra Magestad sjempre ha mandado y dessea, por lo mucho que importa a todos respetos. Eneste medio el exército attenderá a tomar Lody y sjtiar los enemigos si se metjeren en Cremona o donde se pusjeren; demas desto hablando Jieronimo Adorno, y algunos otros servidores de Vuestra Magestad y yo, en que como se podrian haver dineros para estas necessjdades avjamos pensado que serja bien que Vuestra Magestad proveyesse o mandasse a don Joan Manuel probeer de una persona de buen recado, que tenga la administracjon (*cifra*) del Monserrato [2]) (*claro*) y no permitta la tenga (*cifra*) la Marquesa (*claro*) aunque sea (*cifra*) tutriz del marquesín, su hijo (*claro*), porque demas de ser (*cifra*) natural francesa lo es (*claro*) en obras porque ha favorescjdo y receptado los enemigos enel Estado en (*cifra*) rebellion de la fe que deve a Vuestra Magestad (*claro*) y, que de aquel Estado se procuren aver dineros, pues los pueden byen dar, y ha dado otras veces.

Item, que si (*cifra*) el Duque de Savoya querrá la Investidura de Piamonte que pague cien mil ducados.

---

[1]) En el descifrado se añade: *se tome.*

[2]) Marquesado de Monferrato.

(*Claro*) Ansy mesmo que sería bjen que Vuestra Magestad proveyesse o mandasse probeer de una persona que fuesse (*cifra*) a Florencia conel Cardenal de Medicis hiziesse que Florencia entrasse en Liga y se declaran y contribuyan en los comunes despesas (*claro*) que se harán por comun beneficio; sy no qujeren (*cifra*) ser franceses (*claro*) con quienes se sabe que han tenydo pláticas (*claro*) los dias passados (*cifra*) contra la boluntad del Cardenal de Medicis (*claro*); demas desto, que (*cifra*) Sena y Lucca, pues son Imperiales, ayuden asi (*claro*) mesmo a las necessjdades en que Vuestra Magestad queda por esta guerra; parescyome (*cifra*) que estas eran cosas de avjsar [1]), y por esso las recuerdo a Vuestra Magestad para que mande pensar y piense enellas como fuere su seruicio.

Vltimo del passado receby vna letra de Vuestra Magestad de XIII del mesmo en que avysa de la partyda del Vysorrey de Napoles [2]), y manda que estos Capitanes y yo le avjsemos de las cosas deste exército para que segun lo que aca fuere menester, por tanto sy trae dineros y Vuestra Magestad manda, mándele luego escrebyr que los embye. Otra cosa no ay que responder a la letra de Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Mariñano y de mayo a IIIj de 1522.

Lo que al presente se entyende de los enemygos es que son todos passados Adda y que Lutreque con tres o quatro myll suyços, que se ha retenydo, se va la vja de Cremona: todos los otros Suyços son passados de Vergamo que se van a sus casas. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

1) Tachado: *y por.*
2) Carlos Lannoy.

84.—*Recuerda que escribió el dia anterior. Los lanzquenetes se sosiegan. Pescara toma a Lodi y un millar de caballos. Las tropas saquean la ciudad y los alemanes incendian la Iglesia mayor. El Consejo acuerda con el Duque de Milán ir a tomar Génova. Situación apuradísima en que pone la falta de dinero. Pide el Abad la resuelva Carlos I.*

Lodi, 5 de mayo 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Ayer avysé largamente a Vuestra Magestad de las rebueltas en que nos emos visto conel amutinamyento de los lanzquenetes, y como los aviamos acordado, y que este exército era venydo a alojar esta noche passada en Mariñano. Lo que despues ha sucedido es que esta mañana en amanescyendo se partio este exército puesto en sus squadrones y ordenança para se llegar a sydiar, o dar el asalto a Lodi, quiso Dios que como el Marqués [1]) con los españoles llebaban la vanguardia, no hyzieron syno llegar, passar los fossos y subyr a la muralla por las pycas y entrar en vn burgo que se dize la cibdadela, cosa byen fuerte y grande; ganado esto, hallaron luego el fosso y muro de la Cibdad y a vna puerta, vn bestyon donde estavan cc hombres que lo defendian; algunos nuestros scopeteros subyeron en vn teiado [2]) y de ally hyzyeron huyr todos los que estauan enel bestyon, los quales al entrarse por la puerta en la cybdad alçaron el puente, mas no pudieron cerrar la puerta, porque ya nuestra Infanteria andaba subyendo por la muralla, y vnos cynco o seys soldados que subyeron por el dicho bestyon derribaron el puente y por alli entraron de golpe en la Cibdad todos los nuestros y toparon con seys vanderas de gente darmas en que avya dozientos y veynte hombres darmas y más de ccc archeros y otros caballos ligeros que eran llegados esta mañana

[1]) Pescara.
[2]) Tejado.

y se andavan alojando en esta cybdad, los quales como vyeron que nuestra gente era entrada, a malas penas pudieron todos los alojados cabalgar, y dan a huyr a Crema, que son x myllas; y el Marqués de Pescara tras ellos con algunos Infantes que se encabalgavan en los caballos de los enemygos que quedavan muertos, o presos.

Syguyolos fasta las puertas de Crema, donde se saluaron obra de quarenta caballos que corryeron byen. Todo el resto fueron muertos y presos por la via, de manera que se an tomado más de myll caballos y los ochocyentos tyene la Infanteria Española.

Avya ansy mesmo en la guardia desta Cibdad obra de septecyentos Infantes franceses y gascones, los quales quasy todos se an salbado, por las vjñas, fossos y sembrados de la via de Cremona; no avia quyen los matasse porque los que syguyan el alcançe attendian a los de caballo. Al tiempo que nuestra gente entró, diz que estauan comyendo Vonabal [1]), Capitan de gente darmas frances y Federico de Bozano, y ansy como estauan sin se poder armar tomaron sendos caballos y dyeron a huyr de los prymeros, y por esso se saluaron en Crema.

En este medio, que se seguyan los enemjgos, acabó de entrar todo el exército, y metyo a saco toda esta Cibdad syn haber podido repasar casas yglesyas ny monasteryos, donde avya otra ropa que las de las yglesyas, que desta poca o nada se ha tomado ha seydo el saco tan bueno que temo se nos yran hartos soldados a sus casas con lo que an ganado. Los alemanes an hecho harto daño, porque son muchos y tomavan fasta los clavos del muro, y aun se dize que ellos pegaron fuego en una parte de la yglesya mayor, talmente que se ha quemado un teiado de la torre pryncipal y se an caydo las campanas. El daño no es en verdad tanto deste fuego quanto es la fealdad de ser en la yglesya. El Castillo no se quiso rendir; diosele tiempo fasta la mañana, con partydo que serian saluas las personas y ropa de los que estavan dentro. Lodi es tyerra byen fuerte, y cyerto ha seydo la victorya mas arriscada y meior, y más presto ganada que jamás se vyó y syn haber muerto de los nuestros quatro personas: Ganaronse tres pieças de artilleria; vn medio cañon y dos sacres que estavan en la plaça, y más mucha

---

1) Bonnivet (?).

munycyon de polbora y pelotas que avya venydo con la gente darmas; la tomada de Lodi ha seydo como fue la de Mylan, porque ny nuestra gente pensaba en probar de entrar syn hazer vateria, hasta que se halló al effecto de subyr los muros por las picas, ny los enemygos pensavan que este exército se mobyese por oy de Mariñano; y ansy es, que nunca obyeron noticia de nuestra venyda fasta que la gente entrava por los muros del burgo; ansi lo an dicho algunos presyoneros; ellos en la verdad son mal avysados porque tyenen todo el pays por enemigos, por el buen tratamyento que syempre les an hecho. A Dios sean muchos lores y gracias que con tanto fabor y poca occysyon de gente da estas victorias a Vuestra Magestad en esta empresa.

Por atender a reparar el Sacò y considerando que con dificultad se sacarya de aquy la gente, estos Capytanes de Vuestra Magestad no pudieron consultar lo que havya de hazer otro día este exército, y por eso differi acerrar esta letra fasta oy que son cynco del presente. El Castillo desta cybdad se rendio esta mañana y se salvan las personas y ropa de cxx soldados que estavan dentro.

Este dia, estos Capitanes de Vuestra Magestad, con harta dificultad an hecho salyr fuera de la Cibdad todos los soldados porque no hyzyessen más mal del hecho y van a alojar esta noche los alemanes y españoles en cyertas vyllas que estan a tres myllas de aquy; mañana se ha de tomar la muestra a la Infanteria española porque se cumplió ayer el término de su paga, y a esta causa, y por descargarlos que vendan o dexen de los caballos y ropa que llevan, se teme no podra camynar este exército fasta otro dia. El Duque de Mylan es venydo oy a esta cibdad para consultar lo que este exército ha de hazer, y despues de disputado en conseio y concluydo por todos los votos, que era meior yr a la empresa de Genova por la certytud de aber dineros que se tenga tomandola, que no yr con todo el campo a buscar, o sydiar los enemygos, pues quando se hechassen de Italya y se tomasse Cremona no avya manera de aver dineros. (*cifra*) El Próspero, o porque no quiere que esta cosa se haga sin él (*claro*) o no sé por qué, ha querido que se vaya a Cremona, avisando (*cifra*) que si se va a Genova que él no quedará con los lanzquenetes, antes se yrá a Mylan (*claro*) ha se le dicho (*cifra*) vaya él a Genova y

no ha querido, ahunque yo pienso que no desea otra cosa solo porque el Marqués de Pescara no gane esta victoria: ha sido forçado concluyr qu se vaya a Cremona, (*claro*) de manera que queda por cosa averiguada que por ninguna manera se podra haber recado para cumplir con los lanzquenetes y que vernemos a terminos de perder nuestras personas salbo si Dios no nos diese tan presto tomada Cremona y vencidos del todo los enemygos, que antes que llegassen los xx dias deste mes pudiessemos yr (*cifra*) a Genova, y en llegando la tomassemos como a Lodi. Yo por mí digo que el Próspero es causa del daño que en esta empresa se siguiese, del qual me pagaria con su Estado. (*claro*) A Roma he escrito para con toda dyligencia probea don Juan de treynta mill ducados que ha escrito sperava de Napoles, y que probea de más por todo este mes porque estos no vastan para la metad de lo que se ha de pagar a los xxvij del presente y a los v del otro. Ansy mesmo, he escripto, y ora escribo al Vicerrey de Napoles que tambyen enbie luego todo lo que pudiere, de lo que traya para hazer gente para embiar a este exército. Vuestra Magestad le mande escrebyr que ansy lo haga porque syn duda es mucho menester que aca no beo modo de haber vn maravedi porque no lo ay. El campo de los enemjgos ha estado fastaora en cyertos lugares de Geradada; tyenese por cyerto que es oy partydo por la nueva que ha sentydo de Lodi y que vyene a se meter en Cremona, de los suyços no se sabe otra cosa salbo que ocho myll dellos son passados de Bergamo, de lo que ayer hyzo, y cada dia haze el Marqués de Pescara, verá Vuestra Magestad quan diligente y valyentemente se muestra en el servycyo de Vuestra Magestad; pluyesse a Dios que todos hyzyessen como él, que de otra manera andaryan las cosas. Antonyo de Leyva vesa los pies y manos de Vuestra Magestad; ha x dias que anda malo de fiebres, y con todo esto nunca dexa de trabajar y veer en lo que es menester; el mal ha crescydo de manera que le fué ayer forçado yr de Mariñano a se purgar a Mylan. (Sigue la despedida.)

De Lodi y de Mayo a v de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najera*

85.—*Refiérese a su carta del 5. Pasan las tropas el Adda y van al Cremones. Noticias sobre el castillo de Pizzighettone. Lo bate Pescara. El capitán Juan de Mercado es herido. Los suizos se separan de los franceses. Los de Pizzighettone quieren rendirse.*

Grimelo, 10 mayo 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A cynco del presente avysé a Vuestra Magestad como se avia tomado y saqueado Lodi, y que se avyan deshecho y perdido más de dozientas lanças françesas que estauan dentro, y como el Castillo de Lodi se avya rendido; ansy mesmo avisé como el Próspero quiso que se syguyessen los enemygos y se pasasse a tomar Cremona y no otra cosa, no obstante qualquyera otra deliberacyon que fuesse prymero hecha, segun que Vuestra Magestad más largamente avrá visto por my letra; lo que despues ha succedido es que a los VI este su exército passó el ryo Adda por el puente que los enemygos tenyan hecho en Lodi, y fue a alojar quatro myllas la vya de Cremona. A los VIj, este exército ha caminado poco a poco por esperar la Infanteria y otros soldados que obyeron de los enemygos y del saco de Lodi; a los VIIj, se obo avyso por letras que el Marqués de Mantua recibyo de la Corte de Vuestra Magestad de XXIX del passado, en que avysa de la buena resolucyon que el Rei de Inglaterra ha tomado en se declarar enemygo de Francia, de que todo este su exército ha recebydo extremado plazer; plega a Dios nuestro Señor sea para más presto castygar la soberbya del Rei de Francia y de otros que vyven tyranamente, y ampliar como se espera la sancta fee catholica. A los IX, este exército vyno a alojar enel Cremones, en vn lugar que se dyze Grimelo, ocho mjllas de Cremona, y quatro de vn lugar que se dyze Paciguiton [1]) que tyenen los enemygos, por que

[1]) Pizzighettone.

es muy fuerte; está en llano, es muy byen fossado y murado, y por la vna parte le toca Adda en los muros; tyene más de septecyentos vezynos, con un gran burgo que tyene. Este dia, el Marqués de Pescara se fue con la Infanteria española a alojar al torno dél, y en llegando luego ganó el burgo avnque tyene vn gran fosso de agua corryente. Estan dentro de la tyerra obra de cc hombres de guerra Infantes Italianos; syn estos dyz que ay c villanos que son venydos a defender mucha ropa que está alli acogida, ha se tomado alguna prática conel gobernador y esperasse que se renderá. Oy, que son x del presente no se ha rendido. El Marqués de Pescara començo a hazer la vateria esta mañana dos horas antes del dia con dos cañones gruessos y vn medio.

Esto se ha hecho por dar escusa y causa que el gouernador haga lo que se espera en renderse; fastaora no lo ha hecho. Sy por todo oy lo hará byen; y syno estos Capitanes de Vuestra Magestad an determinado poner todo el exército mañana a dos myllas sobre Cremona y dexar en Peciguiton myll o más hombres que lo combatan y tengan sitiado. Los de dentro, entre algunos que nos an herydo de scopeta, hyryeron avn Johan de Mercado, capitan de Infanteria Española, vno de los mejores hombres de guerra y de su persona que ay en este exército. Andaba myrando donde assentar vn tyro para vatyr, y vn scopetero passole el mismo la pyerna, creesse que no moryrá; lo demas no se puede en ducynar cómo quedará. Oy ha venydo avyso cyerto como no ha quedado suyço nynguno con los franceses y que Lutreque, el gran maestre la Paliça [1]), y el grand Scudero, attyenden a procurar saluo conducto de venecianos para poder andar y estar por el Bergamasco y otras tyerras de la Señoría, porque dyz que an hecho vando que nyngun soldado que no sea de[l]la entre ny esté dentro de sus tyerras muradas; an embyado agrisones por otro saluo conducto para poder passar por sus tyerras en Francia. En Cremona está el Scut, Bonaval, Federico de Bozano, Johannyn de Medicis y algunos otros capitanes. Por estos saluo conductos que pyden franceses, y por la gran esperança que se sabe tyenen de socorro, se cree que no se encerrarán en Cremona, saluo que la probeerán de alguna poca de gente con vn Ca-

1) La Palisse.

pitan, que se detenga lo más que pudiere, y ellos se yran en Francia. Dios lo haga.

Los hombres de Vuestra Magestad perdieron toda su ropa, porque gela robaron los franceses y milaneses, el dia de la batalla de la Vicoca, como estonces lo avysé; algunos dellos les mataron los caballos con que peleavan aquel dia los enemygos; conla ropa les robaron, o los otros que tenyan, de manera que estan apie, y algunos con vna haca [1]) embyan esta lista dellos que fueron y supplican a Vuestra Magestad, y yo gelo supplico les mande hazer merced de sendos potros delos de la raça de[l] Reyno de Napoles [2]), pues no tyenen con que comprallos fiados ny de otra manera. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Grimelo y de mayo a x de 1522.

Aora en este punto, que son dos horas de noche, el Marqués de Pescara ha scripto que Peciguiton se quyere rendir, y que para capytular ha metydo ya dentro vn suyo. Plazerá a Dios que mañana domyngo que es el dia delas vyctoryas de Vuestra Magestad se renderá. Cosa es harto importante, más por el fastydio que nos podia dar estando sobre Cremona, que por otra cosa.—*El Abad de Najara.*

---

1) Jaca.

2) En el reino de Nápoles existían dos importantes remontas: una en la Pulla y otra en la Calabria, dirigidas ambas por su Gobernador respectivo. Sobre ello, véanse mis *Relaciones vaticanas de Hacienda española del siglo XVI*, Madrid, 1918, pág. 26.

86.—*Acusa Su Majestad recibo de las cartas del Abad de 16, 18, 26 y 27 de abril. Se congratula de los éxitos que obtienen sus tropas. Que aceleren el fin de la guerra para evitar sus daños y gastos. Esperaba que Milán y el Duque se condujesen tal como lo han hecho. Que el día 6 de mayo partió el Virrey de Nápoles con los 50.000 ducados. Autorizaciones para obtener fácilmente el dinero preciso. Que avisen qué es lo que piensan de ellas. Lamenta la muerte del conde Golisano.*

Eecloo [1]), *12 mayo 1522.*

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 24**, fol. 59. *Minuta de la original de S. M. para el Abad.*

†

El Rey.

Abbad de Najara: Vimos vuestras cartas de los XVI, XVIII, XIX, XXVI y XXVII de abril y damos muchas gracias a Nuestro Señor por la victoria que le ha plazydo de dar a esse exército contra los enemygos en lo qual havremos visto el buen ánimo y esfuerço de nuestros Capitanes y gente, de que en verdad quedamos muy

---

[1]) Foronda (Manuel), en *Estancias y viajes del Emperador Carlos V desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, etc.*, Madrid, MCMXIV, I vol., XLIII + 714, dice en la 200:

"12 mayo — en *Gante y Eecloo* — Lunes — El Emperador comió en Gand, cenó y pernoctó en Eecloo.

"Cuenta 2.ª de H. Stercke
Nr. N.—B. 3.348.

"—12—Eecloo. Carta de Carlos V al Abad de Nájera, complacido de la victoria de sus ejércitos y enviando 40.000 ducados para el mismo."

AHS.—A. 24.—Fol. 58.

Como se observará, la cifra que dice el documento es la de 50.000 ducados, error que seguramente comete por no haber hecho más que guiarse del *Registro de Cartas* de dicha colección y no de la lectura de las mismas.

Si citamos esta obra es por la referencia que hace del Abad; mas es de hacer saber que quien la utilice debe comprobar su exactitud, pues aparte las equivocaciones que se hacen notar, invita a hacer lo indicado que el pro-

contento de todos ellos, y assi se les dires a cada uno [par-] [1]) ticularmente de nuestra parte cert[ificandoles] [2]) [mostrando-] nos principe grato para en todo lo de sus honrras y acrescentamiento, no dudamos que hauiendoles dado Dios tan buena razon y principio de vitoria habrán hecho *despues* [3]) todo lo que es enellos para seguílla y dar entero cumplimiento en la expedicion; encargaresgeles muy estrechamente de nuestra parte porque demas de hazer en [4]) *esto* lo que deven [5]) *ellos* mesmos como caualleros y personas de guerra será para sacar*les* [6]) de más trauaxo y a nos de gastos y para que más presto haya forma de gratificalles y hazelles merced.

Del Duque de Milan no esperabamos [7]) sino lo que se deuia de vn [8]) principe [9]) cauallero esforçado y de buen coraçon y de su pueblo que le acudiria con toda fidelidad como lo han hecho de lo qual os certificaremos que tenemos mucho contentamiento, y assi se le dezyd de nuestra parte haziendole cierto que nos ha acrescentado esto el amor y voluntad que antes le teniamos todo quanto podriamos encarescerle, y animandole a proseguir virilmente lo que ha començado, en lo qual no le faltaremos como se ha hecho hasta aqui.

El visorrey de Napoles se partió ya a los seys deste con los cincuenta mil ducados de contado que mandamos screuiros, que lleuaria para reforçar esse exército, y de don Juan Manuel tenemos auiso que tenía prestos hasta otros quarenta mil ducados para

---

pio autor no salvó, en diez años de investigación, las lagunas de fechas que le faltaban, y la estudiosa yanqui doña Alicia B. Gould se las resolvió en poco tiempo, como el señor Foronda confiesa en su *Discurso de recepción* en la Academia de la Historia titulado *Los mayordomos de casa y boca* (?) *de Carlos V* (págs. 20 y 21), trabajando en fondos que él visitó con adversa fortuna.

1) Roto en el original.
2) Idem.
3) Lo subrayado está sobre la línea.
4) Tachado: *ello.* Lo que sigue subrayado está sobre la línea.
5) Tachado: *a caualleros asta.* Lo que sigue, subrayado sobre la línea.
6) La sílaba subrayada está sobre la línea; en ésta se tachó *a ellos.*
7) Tachado: *otra cosa.*
8) Tachado: *cauall.*
9) Tachado: *call.*

enbiar como se os [ha] [1]) aduertido por él. Nos screuimos por esta posta que si fuere más conveniente tomar ahi el dinero a càmbio a pagarse en Napoles estando allá presto que lo pueda por la defficultad y riesgo que hay en traselle de contado; auisaresle con diligencia de lo que a los Capitanes y a vos paresciere más conuenir acerca desto, y continuad el aduertirnos cada dia de todo lo que en esse exército passare, particularmente como lo acostumbrays, que mucho seruicio nos hazeis enello.

De la muerte del Conde Golisano nos ha desplazido grandemente, que era buen cauallero y gran seruidor nuestro y ansi lo ha mostrado, plegue a Dios de ponelle en su gloria [2]) y a su hijo hauemos hecho merced de los [3]) cargos que tenia el Conde, su padre [4]).

Data en [5]) Erlo a 12 de mayo 522.

---

1) Tachado: *auisado.*

2) Tachado: *y con.*

3) Tachado: *officios.*

4) En la línea siguiente se tachó: *Su mujer e hijos nos haremos el officio que los seruicios del Conde nos merecen.*

5) Tachado: *Bruselas a.*

87.—*Que el 11 se rindió Pizzighettone. Aproxímanse a Cremona. Carta que ha recibido Su Majestad. Pídenle al Virrey los 50.000 ducados que traía según la orden. Vuelven sobre el deseo de tomar a Génova. Se queja del Duque de Saboya. Rumores de que bajará a Italia nuevo ejército francés. Unos prisioneros proponen a Próspero tratar con los suyos la entrega de Cremona. Acéptase la oferta y se realizan tratos. Buena acogida que merecen. Acusa recibo de una de Su Majestad y explica por qué no fué a Milán a cumplimentar sus órdenes. El Duque se atiene a ellas. El ejército camina hacia Génova. Bozano y Joanín de Médicis recusan lo pactado por sus compañeros de Cremona. Desafíos que hay por ello. Pide instrucciones para el caso que se tome Génova.*

Sobre Cremona, 15 mayo 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A los x del presente avisé a Vuestra Magestad como se vombardeava vn lugar fuerte que se dyze Peziguiton, y que el Marqués de Pescara andava en praticas con él [1]) y avia ya metydo dentro vn suyo que praticasse, y avisé de otras cosas que Vuestra Magestad abrá visto por my letra. Lo que despues ha succedido en este exército es que domyngo a los xi se rindió el dicho Peciguyton: salyeron: y fueron a Crema, saluas las vydas y la ropa, dozientos y cynquenta ynfantes ytalianos que estauan dentro. Este lugar es muy ymportante por muchos respectos; y el vno, por que es tambyen murado y fossado dela vna parte de Adda, y delas otras partes de mui anchos y hondos fossos que a dycho de quyen más que yo se entyende enellos; es más fuerte quel castillo de Mylan. El lugar es mui duquesco y los soldados que estauan dentro no tenyan ny artilleria, syno quatro facres y algunos arcabuzes, con que hyryeron algunos spa-

[1]) Gobernador.

ñoles, que si artilleria y polbora tenyan, no se les podia ganar syno enla buena ventura de Vuestra Magestad, como se ha ganado, o por hambre. Este mesmo dia, el Marqués e infanteria vyno cynco millas a alojar a Grimelo, de donde este mesmo dia se partyó el Próspero con todo el resto deste exército y se puso a dos myllas de Cremona. Este dia receby vna letra de Vuestra Magestad de XXIX del passado, y a la hora parescyó a estos sus capitanes que era byen se escribyese al Visorrey de Napoles, conforme a la voluntad de Vuestra Magestad, que muestra por esta my letra, y otras que an recebydo estos sus capitanes, que no curasse de hazer ny traer gente, por que no era menester, antes con toda la celerydad posible por las postas, o de otra manera, embiasse a este exército los cynquenta myll ducados que traya, segun el avyso delas letras de Vuestra Magestad, y ansi se le escribyó luego y se le escribe aora con esta posta. A los XIj estos Capitanes de Vuestra Magestad tornaron a hablar sobre la yda de Genova y se concluyó, que el Marqués de Pescara fuesse con los españoles y dos myll lanzquenete, o myll dellos, y myll italianos de los buenos y antiguos que aquy ay, que [de] los seys myll que hyzo Milan, dias ha que no hay memoria dellos; y C L caballos ligeros y algunos hombres darmas si quissiesse. Este mesmo dia, el Duque de Mylan embyó a estos Capitanes cyertas letras del Rey de Francia y otras que fueron tomadas, de las quales dos embyo aquy para que vea [1]) Vuestra Magestad que el Duque de Saboya no haze en todo lo que debe; enbyo ansy mesmo el dicho Duque letras de Florencia que dizen como ay avisos de Leon de Francia por letras de 5 del presente, como el Rey de Francia hazía preparamento para embiar el almirallo en Italia con doze mill infantes y quatrocientas lanças, y que el mesmo Rey dezia de querer passar en persona, y que vn hombre que avia venydo de Leon por las postas dezia haber vysto XIIIIj pieças de artilleria passar por Leon con vn número de infantes que la acompañaban para la conduzyr en Italia con la dicha gente. Iten, que el dicho Rey hazía armar XV llenos (?) gruessos en Marsella para la dicha passada. Iten, que por cosa cyerta se tenya ser concluydo el apuntamyento y acordió del Duque de Saboya con el dicho Rey: nuevas son éstas a que no se ha de dar mucho credito, por salyr de

1) No se han hallado.

florentines, y por lo que en verdad se presume puede el Rey de Francia, segun lo que fasta ora ha gastado: como quyera que sea, me parescyó era byen avysar de todo a Vuestra Magestad por que sepa las nuevas que aca se dizen. Este dia el Próspero fue tentado de vnos hombres darmas presioneros que aquy estauan si queria que tractassen algun partydo con los Capitanes de franceses que estauan en Cremona para que se rendiessen y entregassen a Cremona, que lo haryan si les dava lycencia de yr a Cremona a praticar conellos. El Próspero les dió lycencia: fueron y tornaron con cyerta esperanza que los franceses se pornyan en partydos que fuessen buenos, y que para entender enellos, otro dia el capitan Santa Coloma, lugartenyente de Lutreque, y Paulo Camillo de Tribulcis, vernyan a hablar con el Próspero sy les embyaba saluo conducto para poder venyr y entrar eneste exército; embyoles el dicho saluo conducto, y ansy otro dia, que fueron XIII, los dichos Santa Coloma y Paulo vynyeron y dixeron al Próspero que le entregaryan la cibdad de Cremona syn el castillo, que éste no lo tenyan ellos en poder, si se hazian treguas por seys semanas, para avysar al Rey que los socorryesse de gentes o de dineros para se poder yr en Francia, por que juró Santa Coloma que entre tres mill hombres de guerra que estauan dentro de Cremona, no avya C scudos en dinero; y que sy dentro destas seys semanas el Rey de Francia no pusyesse eneste Estado de Mylan tan gran exército que este de Vuestra Magestad no lo pudiesse resistyr entregarian Cremona. El Próspero les respondió que se tornassen a Cremona y pusyessen por capitulos en scripto lo que querian y que tornassen otro dia que les responderia, quitando o añadiendo lo que le parescyere, consultado con estos Capitanes de Vuestra Magestad. Volvyeronse con esto a Cremona y tornaron el otro dia, que se contaron XIIIj, y traxeron consygo, con saluo conducto del Próspero, al capitan Pondarnin, y concluyeronse los capitulos, cuya copia aquy embyo [1]) a Vuestra Magestad.

A todos estos sus Capitanes ha parescydo muy byen y necessaria esta concordia por dos o tres razones: la vna, por desvnyr benecianos de franceses, que diz que Andrea Griti ha protestado contra Lutreque, que en todas maneras defienda Cremona, y que si la perdiere que la Señoria se entienda ser fuera de la Liga que tiene con el Rey de-

[1]) No se ha hallado.

Francia, pues no le queda otra cosa en este estado; la otra, porque Cremona es tan fuerte que por aora no ay remedio dela tomar por fuerça porque, segun Santa Coloma jura, ay dentro más de quynyentos archeros y más la gente que ha quedado a Federico de Bozano y Johanyn de Medicis, que no passan de myll hombres de pie y caballo, y tyenen de comer para tres meses abundantemente; y la otra, por poder yr más libremente a tomar Genova todo el exército, salvo la gente darmas que podra quedar toda o la mayor parte della en alojamientos enel placentino y pabes, o donde mejor parescyere, fasta la buelta, que será luego, o a tomar Novara y Cremona y acompañar los franceses que se vayan a sus casas, o rescibyr el socorro que el Rey de Francia embyara, el qual, aca paresçe ymposible poder embyar en este tiempo, y si lo embiare, que no valdra nada sy no baxase una gran vanda de suyços, los quales se an partydo tan enojados de franceses que no sé como tornaryan, etiam que le fuesse pagado vn mes y más que les debe. Este mesmo dia, el Marqués de Pescara se partyó de Grimelo con la Infanteria española y la llebó cynco myllas a la alojar tres millas de Cremona en la ribera del Po, para passar por barcas y otro dia, camynar la via de Genova. El Próspero seguyra luego la mesma vya con todo el exército si por la mañana que se contaran xv del presente los franceses de Cremona embian firmados los capitulos y los rehenes como está capitulado.

El dia mesmo que receby la letra de Vuestra Magestad dexé de yr a Mylan a hablar al Duque sobre la obligacyon de los cynquenta myll ducados que Vuestra Magestad halló para esta empresa, por que Jeronimo Adorno tornó de Mylan y dixo que avia vysto la letra que Vuestra Magestad scribyo sobresto al Duque y que el Duque la querya hazer luego y la embyarya segun el tenor de la letra de Vuestra Magestad; lo mesmo me respondió despues el Duque a vna letra que le escreby diziendome que no era menester tomasse trabajo de yr a Mylan por esto, porque ya estaua hecho y que luego me la embiarya, y ansy es que ayer tarde llegó aquy vn criado del Duque que va despachado al Visorrey de Napoles, y lleba dos patentes; vna del Duque, y otra de la cibdad en que le dan poder harto sufficiente para que cobre los dineros y los traya al campo, y haga la obligacyon como el vicerrey gela mandare y ordenare; el embyar las patentes buena cosa es, porque allá se hagan como cumple la obligacyon, la cual aca pudiera yr errada. El pedir los dineros no me paresçe tanto byen, saluo

sy Vuestra Magestad no tyene ordenado, como en la dicha letra me scribe, que en gente o dineros vengan a este exército. El Duque está en Mylan y no attyende a otro que a buscar dineros para ayuda de pagar las pagas prometydas a los lanzquenetes por la batalla de la Bicoca.

El Marqués de Pescara con la Infanterya es passado el Po y va a alojar seys millas del Po y otras seys de Plasencia. El Próspero partyra mañana plaziendo a Dios con el resto del exército al mesmo camyno, porque aora en este punto son tornados dos gentiles hombres quel Próspero embyó ayer a Cremona con los capitulos que avrán de quedar en mano del dicho Próspero firmados de los franceses e Italianos, y dycen estos dos gentiles hombres que Federico de Bozano y Johannyn de Medicis, con todos los Italianos sean querydo degollar con los franceses porque vistos los capitulos dizen que enellos los franceses an hecho sus hechos syn hazer mencyon de los Italianos, y que enesto les an hecho vn grand mancamyento [1]). Despues de aver passado sobresto desde anoche aca muchas confusiones y palabras, fasta meter mano a las armas. Federico y Johanyn an firmado los capitulos contra toda su voluntad, mas Johanyn despues de firmado, y, que Bonabal, vno de los rehenes salía de Cremona para venyr aca, le dixo, que myrasse como venía que él no se avia obligado a nada ny se queria obligar, pues no tenía más obligacyon al Rey de Francia de quanto le pagaua su sueldo; Bonabal respondió quél le avia dado su palabra y que gela demandaria quando no gela guardasse: Johanyn apeose del caballo, hechó mano a la spada y dixo: sea luego. Bonabal haria lo mesmo: metyeronse en medio y no los dexaron llegar a effecto. Quedan dentro de Cremona en tanta confusyon los italianos y franceses que creo que los vnos y los otros se saldran de Cremona antes del tiempo, o se tallarán a pyeças vn dia.

Jeronimo Adorno me ha dicho que tiene hechos con Vuestra Magestad sus capitulos de lo que ha de hazer en caso que Genova se tome, y él y su hermano tornen a su casa; vea Vuestra Magestad qué manda se haga de los L U ducados que son obligados a dar segun los capitulos, sy manda que segun las necessydades de este exército se espendan en ellas, o sy manda que se empleen en otra cosa.

---

1) Gran falta.

Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

Deste su fellicissimo exército sobre Cremona de mayo a xv de 1522. (Sigue la cortesía.).—*El Abad de Najara.*

88.—*Que escribió el 15. Repite los preparativos que hace Francia. Que procure Su Majestad la mejor inteligencia con Suiza. Pescara y Adorno continúan sus jornadas hacia Génova. A Próspero se le sublevan los lanzquenetes. Censúralos severamente el Abad. Dinero de que disponen. Lo que entorpecen las operaciones con su actitud los alemanes.*

Sobre Cremona, 17 mayo 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Anteyer avisé a Vuestra Magestad de la Capitulacyon hecha por el Scut y los otros Capitanes franceses que estan en Cremona, e ymbié la copia de los capitulos; avisé ansy mesmo de la partyda del Marqués de Pescara con la Infanteria española para Genova y de algunas nuevas que por la via de Florencia se avyan avydo del socorro que el Rey de Francia preparava para Italia en Leon de Francia; lo que despues ay que avisar a Vuestra Magestad es que oy es venyda de Genova esta letra que aquy envyo [1]) para que por ella, particularmente Vuestra Magestad vea la provisyon que el Rey de Francia haze para el socorro de Italia; por mucho que embye será poco si no embia vn buen número de Suyços. Estos, debe Vuestra Magestad impedyr, por las mejores maneras que se pudyere, y será facil cosa impedyrlos, en este tiempo que ellos attyenden a coger sus frutos, y si byen se delyberasen de vajar por este respecto vajarian tarde, y en menor número de los que seryan menester, syn considerasyon de nada desto es byen que Vuestra Magestad mande probeer en Suyza como se interrumpan las práticas de franceses sy las traen.

---

1) No se ha hallado.

El Marqués de Pescara y Jeronimo Adorno continuan su camyno de Genova. El Próspero no ha podydo seguyrlos con el resto del exército como estaba acordado, porque los lanzquenetes se han tornado a mutinar desde ayer porque no se les pagan las pagas que se concertaron quando se amutynaron en la Bicoca conforme a los capitulos que entonces se hyzieron, es gente que vsa muy poco de la razon y que estima muy poco el servjcio de Vuestra Magestad y la honra de sus personas. De Florencia esperamos xv myll y septecientos ducados que vynyeron ally de Napoles por cedulas, los quales de ally vyenen aquy en constante, y ha tres dias que partyeron para aca; de Milan tambyen se hesperan otros xix myll ducados que tardan en venyr porque se cogen donde ay pocos.

Esta gente está obstinada y determinada de no se partyr de aquy syn ser pagados prymero, y ansy está este exército ympedydo, que no haze nada ny puede yr a vna parte ny a otra; cyerto nos veremos en hartos trabajos con estos lanzquenetes, si el Virrey de Napoles no embia como se le ha escripto los L myll ducados que Vuestra Magestad le mandó dar para hazer gente que reforçase este su exército. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

Sobre Cremona a XVII de mayo de 1522.

El Próspero scrive a Vuestra Magestad e ymbya incluso en su letra la letra que arriva digo que vyno de Genova. (Sigue la cortesía.) —*El Abad de Najera.*

89.—*Avisos que dió por carta del 23. Leyva toma Novara y ocupa Arona. El 27 va el Abad a Génova. Socorros que recibe ésta de Pedro Navarro. Se toma a Génova. Saqueánla las tropas y obtienen un botín superior a 300.000 ducados. El Abad reprueba lo sucedido.*

Génova, 31 mayo 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A los XXIIj del presente avisé a Vuestra Magestad como el Duque de Mylan y Próspero Colona venyan a Genova con obra de seys myll

lanceneque, y avisé de otras cosas que Vuestra Magestad abrá visto por mi letra: lo que despues ha sucedjdo es, que domyngo a los xxv Antonyo de Leyva fue a Novara y se le rindió luego; obra de quynyentos infantes aventureros que estavan dentro se huyeron a la montaña.

El dicho Antonyo de Leyva se partyo luego a tomar Arona que es en [el] Lago Mayor, lugar mucho ymportante para el passo del socorro de los enemygos que esperan ha[n] de venyr. A los xxvij los dichos Duque y Próspero Colona y yo colos lanceneques llegamos en Genova, enel burgo que se dyze Bisagno la parte de levante nuestra artilleria se acabó de assentar pa[ra] hazer la bateria a los xxviij, y no tyró porque se entendja en acordjo colos de la ciudad, la qual ayer, que se contaron xxix, a las xxiiij horas había de dar respuesta de renderse con effecto a la obedjencia de Vuestra Magestad, y no la djo porque a las xxiii horas les vyno en socorro Pedro Navarro con tres galeras y una nabe francesas de las de la armada de fray Bernardino, en que se dizen venyan más de myll Infantes gascones y franceses; visto esto, nuestra artilleria, que estava assentada en el burgo que se dize Fassolo en la parte de Ponyente, donde estaban el Marqués de Pescara y Jeronimo Adorno cola infanterya spagnola e italiana, començó la bateria esta mañana al alba y tyró tanto, que se quebraron las cureñas de quatro cañones dobles tal mente que no se podja adoperar, y no quedaban syno solo tres y co[n] tan poca polbora que no podja tyrar cada dos tyros, y, la bateria que se avia hecho era muy poca; estando en esto, la cibdad a las xviii horas embyó dos cibdadjnos a hablar conel Próspero, y dygeron que la cibdad era contenta de rendirse a la obedjencia de Vuestra Magestad y tomar por su gobernador a Antonioto Adorno, con que se le diesse el tiempo y condjciones que tenia Cremona, y, que daria Rehenes, que cumpliria lo que prometyesse, y de no se fortificar ny admitir socorro alguno. El Próspero les respondjo que no les darya una hora, mas que todavia hablaria conel Duque de Mylan y estos otros Capitanes de Vuestra Magestad, y que si parescyendo a ellos otra cosa, los embiassen a llamar para los responder, que volbyessen seguramente, o otra mente que attendjessen a se defender lo mejor que pudjessen. Con esta resolucion, se partyeron los cibdadjnos, y quedamos en conculta sobre lo que se debia de hazer enesto, los dichos Duque Próspero, Antonio Adorno y yo, y, la conclusion fue entre nosotros, que sy

era posible tomar la cibdad la tomassemos aunque se saquease o quemasse, y que sy no se pudjesse tomar, que hiziesemos el mejor y más seguro partydo que se pudjesse, y por que este discurso y judjcio si se podja tomar, o no, estava más enel Marqués y Jeronimo Adorno, segun la bateria que avian hecho; y la disposycyon que hallaban para que la infanteria pudjesse aventurarse a entrar, que en nosotros, que estavamos enel dicho burgo de Visagno, tres millas los unos de los otros; acordaron que yo fuesse a conferyr esta cosa con los dichos Marqués y Jeronimo Adorno y tomasse sus votos; y quiso Djos que llegué al tiempo y punto que sé dava al arma pa dar batalla, porque ya no avia polbora ny avia más de dos cañones que tyrassen, con algunas otras pieças pequeñas. Començose la batalla cerca de las xxij horas: los de dentro dela cibdad defendjan la bateria lo mejor que podjan con picas, pyedras y scopetas: djeron los falconetes delos nuestros en ellos; mataron algunos y començaron a desamparar la vateria los otros: yo que lo vy muy byen, porque estava en un alteño, començé a dar vozes ¡dentro, dentro!, ¡que huyen!, y ansy en espacio de un credo entraron quatro o cynco vanderas, y luego, tras ellas los escopeteros y toda la otra gente, y ansy entramos y ganamos toda la cibdad, syn otra resistencia, la qual, por sus pecados, anda toda a saco. El Marqués de Pescara ha tomado en presyon a Octamiano Fragoso, duque que se dezia. Johan de Urbina, maestro de Campo y capitan de Infanteria, tyene ansy mesmo en presyon a Pedro Navarro; la victoria ha seydo muy grande, y tan ymportante a los Estados y servycio de Vuestra Magestad que manifiesta mente Djos muestra el cuydado que tyene de exaltar sus cosas. A El sean infinitos lores por ello y porque de los nuestros no an muerto xv hobres, y de los enemygos no llegan a c; y le plega ansy mesmo que este saco, que sin duda será grande, no nos deshaga el exército, porque si verdad es el socorro que se dize el Rey de Francia embia, o más cyerto, piesa de embyar, nos podyamos hallar a peligro de perder esto y lo demas que está ganado; aunque, en verdad, creo que el Rey de Francia sy byen vynyesse en camyno conel socorro, como no vyene, se tornaria enla hora que le llegase esta nueva, cola qual espero perderá toda esperanza de las cosas de Italia; todavia es necessaryo pensar de dar guerra por otra parte al dicho Rey de Francia, por lo divertyr del todo de aca, o

reforçar este exército con gente que pueda resistyr al socorro gruesso que podra embyar no tenyendo guerra en otra parte.

La infanteria española estava estos dias que se entendja en praticas, muy mal contenta, porque temia que nos concordariamos, y offrescia a estos Capitanes de Vuestra Magestad L U ducados y que no se acordasse y dexassen hazer a ellos que, syn duda tomarian la cibdad; desde ayer aca que vyeron venir el socorro, an estado muy alegres y con cyerta sperança de venyr en lo que estan: los lanceneques an entrado por scalas y por las puertas, dos horas y más despues de nosotros, y son tan cudjciosos de haber, que plega Dios no aya qualquier quystion sobre querer quitar a los españoles lo que tyenen ganado, como en Lody y en otros sacos, lo han tentado de hazer.

Esta screby anoche que contaron xxx del presente y dyferi cerrarla fasta oy, por entender la verdad de una nueva que avia entendjdo de la venyda del socorro de Francia, la qual, en effecto, es que a los xxv del presente, los suyços tobyeron djeta en Lucerna, a instancias del Rey de Francia pa le dar x mill suyços; lo que se concluyesse no se sabe. Entiendese por cosa cyerta que estan prestos enel Delfynado x mill infantes aventureros y seyscientas lanças y algun buen número de artilleria en una tyerra del dicho Delfinado que se dize Briançon; pyensase por cosa cyerta que esta artilleria ny gente no verná en Lombardja fasta que baxen los suyços.

De la tomada y saco de Genova no ay otro que dezyr, falvo que ha seydo tan grande, que monta más de CCC myll ducados: es una compassyon veer esta cibdad en tanto dolor y ruyna. Pedro Navarro dize que él y el Arçobispo de Salermo, Gobernador de Genova y hermano de Octauiano Fragoso, se embarcaron en un squiseto y cargó tanta gente que se les volcó; él se salvó a nado, y cree que el Arcobispo se ahogó: por que nunca más lo vyó; y debe ser cyerto porque fasta ora, aunque se ha buscado no se sabe otra nueva dél. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Genova y de mayo último de 1522. Oy no se entiende en otra cosa que en sacar de aquy la gente a tres o quatro myllas, porque no haga más daño delo hecho. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najera.*

90.—*Resume lo que escribió el 7 del corriente. El 10 llega a Verona el Virrey. Le hacen buen recibimiento. El 11 pasa a Mantua. El Abad presencia su entrada. Dinero que poseen los aliados y fuerzas que tienen los franceses. Anuncia su vuelta a Milán.*

Mantua, 13 junio 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 24**, fols. 183 a 184. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A los siete del presente avisé a Vuestra Magestad como de parescer de sus Capitanes venya a Mantua por visitar el Vicerrey de Napoles y advertyrlo de todas las cosas del exército; lo que despues ha sucedido es que a los x el Visorrey partió de Trento por agua en vna Çata (?) y llegó en Verona a las XXII horas, salyeronle a recebyr el Potesta y Gobernador con todos los gentiles hombres y otros cibdadjnos mucho honradamente, aposentaronle en el palacio del Obispo, a torno del qual toda la noche vbo guardya de muchos soldados que andavan disimuladamente rondando, temyendo a lo que se debe pensar que el Vicerrey no les tomasse la cibdad; otro dya despues de comer partyó de Verona y vyno a las XXII horas y más tarde a Mantua, donde ha seydo tambyen recebjdo y aquericiado del Marqués y Marquesa su madre y más nõn se puede dezyr. Este mesmo dya, en llegando a Mantua vynyeron letras del Duque de Mylan y del campo con avyso que los franceses venyan todavia, XII mill gascones aventureros, CC gentiles hombres del Rey y septecientas lanças con toda celerydad; por tanto, que eran menester dos cosas: la vna enbiar todo el dynero que el Vicerrey trahe para pagar los lanceneques la paga donatiua de la batalla de la Bicoca y la ordynaria de los españoles, que se cumplyeron a 5 del presente, porque los lanceneques estauan medyo amutinados non obstante que avyan avydo XV mill ducados que don Johan Manuel avia embiado para dar medya paga a la gente darmas, y la otra que luego el dicho Vicerrey embyasse a hazer seys mill alemanes y que por otra parte se abryan tres myll grifones que vaxarian en seys o syete dyas dandoles vn florin por vno, para venyr los grifones hasta el campo, y los alema-

nes fasta Trento. El Vicerrey se resoluyó de enbyar luego xxviij myll escudos al campo y guardar xx mill para hazer tres myll alemanes en Constancia y por aquy cerca y tomar los tres myll grifones que vastaryan con la parte que quedara de los lanceneques que avrá ay, avnque se vayan ricos a sus casas muchos dellos; de yr en persona al campo en caso que los franceses vaxassen y estar alli no como general, syno como vno de los otros capitanes, fasta que se conbatyesse o passasse el término de Cremona. Estando en esta deliberacyon y espectacyon delo que sobresto los Capitanes de Vuestra Magestad a quyenes se escrevyó responderyan, vyno oy vna letra del dicho Duque de Mylan que avisa como los franceses todavya marchan a Turin mas que el Almirallo, que venya por su Capitan general era tornado en Francia, y que el Rey era partydo de Leon a ydo la vuelta de Paris. El dicho Vicerrey ha resuelto de enbyar al campo todo el dynero que tyene, que son quarenta y ocho myll scudos, pues de allá se pyden y partyrse mañana y proseguyr su viaje de Napoles muy passo a passo por *poder yr al* [1]) campo sy franceses baxasen, y si en este medyo parescyere al Próspero y los otros Capitanes que se haga gente alemana screbyr a Yspruch y a los Capitanes que estan deputados para luego lo hagan y la den vna persona que será menester enbyen el Duque de Mylan y los dichos Capitanes. Con esta resolucyon y dyneros me partyré yo mañana, plazyendo a Dios al campo, por que ya *he* [2]) hecho y dycho todo lo que traxe en memoria para con el Vicerrey, el qual ha holgado mucho de entender muchas particularydades que non sabía.

El dya que el Vicerrey entró aquy vyno nueva como muryó en Francia Galeazo Visconti de vn gran barbullista y frances, diz que muryó supito. Dios le perdone, que persona inquieta era y para molestar donde quyera que estubyera. Espero en Dyos que los enemigos que vyenen a Turin que no baxarán al llano, y sy vynyeren que los trataremos de suerte que nunca más tornen. El exército de Vuestra Magestad está en el marquesado de Mosferraelo, a seys myllas de Alexandrya. De los suyços non entyende fasta ora cosa nueva, byen es de advertyr sy la yda del Rey de Francia es por hazer algo en absencia de Vuestra Magestad, por la parte donde pryncy-

---

1) Lo subrayado sobre la línea.
2) Idem.

pya su ruyna y la de Ruberto de la Marchan el anno passado; de Jeronimo Adorno he avydo oy vna letra de XI del presente que avysa como el Papa ha embyado dos personas para solycitar la yda de los galeos de Vuestra Magestad y suyas que estan en Genova como a los VII tengo avisado, la partyda de los quales es poco conbenyente en esta conjuncyon de la venyda del socorro de franceses; avysa tanbyen como con la prouisyon que Su Santidad embia seran armadas luego quatro galeras que estauan en Genova. La venyda del Papa es tan ymportante para esta empresa y para todo, que será byen embyargelos en la hora que las cuatro galeas fueren armadas, pues estas quatro con vna carraca byen armada que se esperava quando partymos de Jenova seran sufficientes a defender lo que podrya venyr, juntamente con la infanterya de mill y quinyentos italianos muy buenos que quedaron syn otros que despues han hecho en Genova, yo lo consultaré todo con los Capitanes de Su Magestad y segun su parescer avysaré al Vicerrey y a don Joan Manuel para que luego se haga lo que más cumplyere al veneficio de la empresa y seruycio de Vuestra Magestad. (Sigue la depedida.)

De Mantua y de Junyo a 13 de 1522.

† post scripto digo que el Vicerrey es partydo esta mañana a los 14 y yo me partyré tanbyen luego. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

91.—*Los franceses salen de Cremona y huyen hacia el Tesín. Recibe carta de Su Majestad. Pescara da sus razones para no mandar los prisioneros Octaviano Fragoso y Pedro Navarro a Gaeta.*

Castilnuovo de Astesano, 8 julio 1522.

Acad. H. *Col. Sal.* A. 45, fol. 105 v. *Copia del original del Abad para S. M.*

Este mismo dia vino auiso del Próspero como los franceses salieron de Cremona, viernes a 4 del presente, y a los 6 fueron por fuera de los muros de Pavia a pasar el Tesin por un puente que les fué hecho a cuatro millas de Pavia, caue un lugar que se dice Santa Sufia, azia Vigebeue. Este dia recibi letras de Vuestra Magestad de

22 de Junio en respuesta de la tomada de Genova y luego hablé con el Marqués de Pescara, y dadas las letras que para él venian, le dixe lo mesmo que Vuestra Magestad le escribió sobre que luego le enviassen al castillo de Gaeta o Castilnouo de Napoles los primeros Octaviano Fragoso y Pedro Navarro, ansi mesmo le dixe la prouision de capitanes y de algun dinero que era menester enbiar de aca para hacer gente en los Reynos de Cataluña, Valencia, y de Aragon para que viniesse con la armada del Papa; a lo de los prisioneros me respondio el Marqués, que pues Vuestra Magestad escribia mandando a los capitanes los enviasen a Napoles, no deuia sauer como ningun otro Capitan, ni soldado los tuuo especialmente Octauiano ni los tenia presos sino el que los tiene a mui buen recado en el castillo de Pavia y paresciendole ser tan buen y fiel castillano de Vuestra Magestad como lo son y pueden ser los de Gaeta, y Castilnouo, y que este castillo de gente que Vuestra Magestad le tiene dado los puede tener tan seguros a su seruicio, y mandado como ellos; dixo queria primero auisar a Vuestra Magestad de la dicha prision y guarda en que los tiene y certificarla de los grandes débitos y necesidades en que muchos dias ha tiene su casa y Estado y para dellas por poder como conuenia venir a seruir a Vuestra Magestad en esta empresa. A las quales necesidades en parte auia socorrido con el rescate de Tehodoro, que pensaua socorrer con el rescate de Octaviano, el qual por poco que fuesse no sería menos de XVIII mil ducados que el dicho Octaviano tiene en la casa que se dice de San Jorge de Genoba, antes subiria a harto más, lo qual todo esperaua no aque a Vuestra Magestad pierda, y que antes mandaria que los Adornos y Jenoba se lo pagassen, pues a ellos importa la perpetua prision deste o que enel Reyno de Napoles, o en otra parte que Vuestra Magestad sería seruido fuesse satisfecho, y que no piense Vuestra Magestad le ha de poner esto a cuenta de sus seruicios, pues lo yevó con su persona propia poniendola en todo aquel peligro a que se pusieron algunos que a su lado murieron en la entrada de Genoba, segun que más largamente Vuestra Magestad verá por sus letras que sobre esto me dixo escribiria. De ser verdad lo que el Marqués dice de la prision de Octaviano con el peligro de su persona y ser la persona que tantos y más seruicios que otro ningun Capitan ha hecho a Vuestra Magestad en esta empresa, y merecer por ello muchas y grandes mercedes, cosa mui notoria es. En lo demas no sé

qué decir, pues los prisioneros no se enbian luego a donde y como Vuestra Magestad lo mandó [1]).

92.—*Que escribió el 8. Proyecto del Abad y de Pescara que fracasa. Promesas que hace Jerónimo Adorno de dar dinero. Avisan dónde se hallaba Francisco I. Demanda dinero. Otras noticias sobre Saboya y Saluzzo. Próspero y Morón calculan en 70.000 ducados lo que precisa para el ejército cada mes. Duro juicio que hace de los alemanes.*

Moreta, 16 julio 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A VIII del presente avisé a Vuestra Magestad de los dos myll alemanes que yban a Genova y como los franceses avian salydo de Cremona, lo que despues ha succedydo es que a los IX el Marqués de Pescara y yo ovymos aviso que los dychos franceses venyan harto mal tratados, syn caballos ny armas, en desorden y alojando en campaña, y que como passassen dos leguas de Susa entravan en tyerras del Rey de Francia, y los podyamos asaltar, vymos el tercero Capitulo de la Capitulacyon de Cremona y vysto que haziendolo no se venya contra lo Capitulado ny contra la palabra del Próspero, pensamos poner vna parte de caballos ligeros y la Infanterya Española con alguna gente darmas a XII a XV myllas de Susa donde comiençan a subyr las montañas del delfinado, con color de assegurarles el passo, y como los franceses fuessen entrados en las tyerras del Rey, hazer vna grande jornada fasta los alcançar, avisamos desto al Próspero que está en Pavia y respondio que no le parescia era cosa posible hazerse, y que tampoco le parescia byen poner su palabra en disputa.

A los X Hieronimo Adorno scrivyo al Marqués de Pescara que retuvyesse los dos myll lanceneques, que la cibdad de Genova en

---

[1]) Al pie de la carta, escrito de puño de J. F. Andrés se lee: *Copióse de la carta original a 7 de junio de 1652.*

nynguna manera los queria a causa que avian passado por algunas tyerras infectadas de pestilencia; el Marqués scribioles luego y ansy se pasaron, y estan fasta ora cerca de Alexandria en vn lugar que se dize Basalusco Hieronimo Adorno me scribió este dia que él embyaria luego quatro myll scudos para darles su media paga y que lo mesmo se probeeria para las otras pagas que vynyessen, mas que queria de my y del pagador deste exército dos conosimyentos que confessassemos recebyr estos dineros todos en nombre de Vuestra Magestad que quyere dezyr que estos dineros sean a cuenta de los L U ducados que él y su ermano el Duque son obligados a dar a Vuestra Magestad; yo he respondido que en nynguna manera lo haze syn special licencia que para ello tenga de Vuestra Magestad, o de don Johan Manuel, o del Vicerrey de Napoles; a los XI se ordenó, y con acuerdo del Próspero, que se diessen a la gente darmas doze myll ducados que faltavan para el cumplimiento del tercio de Diziembre passado, y que otro dia se movyessen a otros alojamyentos que tenyan ordenados en tyerras del Duque de Savoya hacia el Marquesado de Salucio; a los XII el dicho Marqués de Pescara lebantó el Campo de Castelnovo de Astesano y vyno a alojarse con los spañoles en lugar del Duque de Savoya que se dize Cariñano; los alemanes alojó en vn buen lugar que se dize de Carmañola del Marquesado de Salucio; la gente darmas de la batalla y retaguardia que está desta parte del Po, no qujso moberse ny aceptar los dineros que se les davan, antes avysaron al Marqués que no se desalojaryan sy primero no se les pagava todo lo que se les debia; el Marqués les escribio vna muy buena letra, y el marqués don Fernando Castrío [1], con que su estado malo de fiebres estos buenos dias les fue a hablar [2] [tan sabia]mente que a los XIIII del presente se fueron a los alojamyentos que tenyan señalados; estan todavya obstinados algunos dellos que no tomarán esto que se les da sy al menos no se les da la metad del 3.° de abril passado; gente es que ha servydo a Vuestra Magestad con todo suffrimyento de muchas necessydades que ha padecydo, y esto que hazen no es syno grande necessydad: todo se remediará como venga en campo el Próspero y Duque de Termes, que, como digo, está en Pavya: a los XIII vyno avyso como

1) Castriote.

2) Roto en el original.

el Rey de Francia estava entre Leon y Granobeh haziendo alguna gente; vnos dezian que para defender el Marquesado de Salucio; otros, que para tornar a lo de Mylan, y lo más cierto para recoger la gente que venya de Cremona, y que era ya llegada en vn lugar que se dize Brianzon; de otra parte del puerto de Mongreuebre, dos banderas de Infanteria: a los XIIII el Próspero replicó que si era posible hazer lo que avyamos scripto contra los franceses syn venyr contra lo [pactado][1]) y sin palabra que se hyziesse, porque no se dygesse quedava por él de hazerse vna cosa tan importante como ésta; respondyosele que ya no era tiempo, porque los franceses estavan muy adelante, y estavan quasi advertydos y harto sospechosos desto, y ansi camynavan con harto temor, y demas desto nosotros nos avyamos alexado hasta vajo Salucio: a los XV el dicho Marqués dejó los alemanes en Carmañola, donde se estavan y se partio con la infanteria española de Caryñano y venymos siete myllas, que son leguas, a vn lugar que se dize Moreta, donde el Marqués se alojó con vna parte de la infanteria, y la mayor parte se alojó en vn lugar que se dize Villanova, donde antes el Próspero fue presso: son tyerras del Ducado, y estamos a cynco myllas de Salucio. La Marquesa de Salucio, visto que nos acercavamos ymbyó dos de sus consejeros a dezyr que pagaria los XIII myll ducados; desde este dya fasta en fin de agosto la condusyon vltima que en esto se tomó fue que a los XX del presente pagará la Marquesa quatro myll scudos, y que embyará seys hombres de los más rycos del Marquesado para que esten en rehenes en Mylan fasta que sean pagados todos los XIII U scudos, los quales, cada vno de los rehenes, con la Marquesa se ayan obligados a pagar, so pena del doble, los IX U scudos que restan, hoc modo, los quatro mill a los cynco de agosto proximo que byene y los otros V U a los XX del mesmo agosto, y que me embyará la Marquesa instrumento autentico desta obligacion, y de como la dicha Marquesa promete que ella, su hijo el Marqués, y todo el Marquesado estaran a la obedyencia y devocyon de Vuestra Magestad, y que el dicho Marqués su hijo, por todo el mes de agosto ratificará todas las obligaciones y promesas que la Marquesa su madre ovyese hecho y hyzyere, y que lo más presto que pudyere dara la debida obediencia y fidelidad en manos de Vues-

[1]) En el original: *captado.*

tra Magestad, o de qyuen su autorydad tubyere, y que haziendo esto el exército no entraria a alojar en sus tierras. Esto se hyzo ansi, solo por haber dineros, porque asi se entrasse en los lugares, no se podrya haber vn maravedis, y el comer a discrecion no escusa las pagas, mayormente que este Marquesado es muy pequeño y estan ya todos los basallos suyos huydos por temor del exército y de la pestilencia que no ay que comer ny quyen lo dé; como venga el Próspero es menester resolver, o de yr adelante a la Prohenza contra franceses, o de tornarnos atras, al Ducado de Mylan, por que ya no se puede andar ny entrar en el Ducado de Savoya, ny en los Marquesados de Monferrado y Salucio, ny en el Astesano porque está muy consumydo e ynfesto de la peste: oy, que son XVI, el Scut scribio al Marqués de Pescara haziendole saber como era llegado con su gente en vn lugar que se dize Borgoci, byen cerca de Susa, y que tenía aviso como en Susa era venydo vn hombre que pensava traya conclusyon del Rey de Francia para hazer render en manos del Próspero las tres fortalezas, or. Leco, Treco y Dandosola, las quales el dicho prometio hazer rendyr dentro de tres semanas, so pena de tornar su persona en presyon en poder del dicho Próspero, y que por que le será fuerça hazerlo antes que passe de Susa si aquel hombre no trae recado, que el Marqués le embie vn salvo conducto y avn vna scorta para que él y algunos de sus servydores puedan tornar seguros a la presion. El salvo conducto se le ha embiado con la offerta de la scorta si será menester.

El Próspero y Heronimo Moron, lugarteniente del Duque de Mylan, an calculado los dineros que este exército de Vuestra Magestad ha menester cada mes, y hallan que llegan a septenta myll ducados, los quales an repartydo se paguen de las personas y tyerras que Vuestra Magestad verá por la copia del repartymyento que aquy le embyo.

Don Johan Manuel y el Virrey de Napoles an hecho otro repartimyento en Ro[ma y] que el Duque de Mylan pague xx U ducados cada mes al menos por tres meses; Genova, ocho mill; Florencia, xv U; Sena, v U, y Luca, 4 U, segun que por sus letras terná, Vuestra Magestad no tira desto y de lo demas que en Roma adeuaron, que yo no sé más desto.

De la infanteria española se an ydo qualque seys syentos hombres, mas ya son venydos otros tantos, y vyenen cada dya: pa-

resce que no falta nynguno, y por esso creo sy el Papa vynyesse y traxesse alguna gente que aquella vastarya por aora sin embyar a hazer otra como Vuestra Magestad lo manda por sus últimas letras de xx de junyo, mayormente que no ay dinero para lo embiar de hazer.

Los alemanes son gente tan inconsiderada que van metyendose por los lugares ynfestos fasta en las choças de los que se salen a la Campaña como personas ynfestas, que el mal es entrado entrellos y mueren hartos cada dia: en los españoles y en los dos myll alemanes que yvan a Genova no ay mal nynguno, ¡lores a Dios! Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Moreta y de julio a xvi de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

93.—*El Abad escribió el 24. anunciando su llegada a Pavía. Ríndese la ciudadela de Génova. Artillería contra Novara. Lo que ha pagado la Marquesa de Monferrato. Lo que se hará con el ejército. Refuerzan los franceses su armada. Por dónde navega la de Doria. Embajador ante Su Majestad que piensa mandar el Duque. Nuevo representante inglés en Venecia. Paño y seda que da Morón para el pago por dos meses de la gente de armas. Próspero exige de Lescum el cumplimiento de su palabra.*

Pavía, 28 julio 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A xxiiij del presente avisé a Vuestra Magestad de my venyda a Pauia, y de lo que se avia ordenado cerca del alojar el exército en el Ducado de Mylan y en Plasencia, Parma, Rezo y Modena y otras tyerras por aqui cerca. Lo que despues ha succedido es que a los xxv Jeronimo Adorno scribio que alos xxiiij avia tomado por fuerça la cibdadela del castillo de Genova, con vna yglesieta que está en ella. A los xxvj el dicho Jeronimo avisó como el dicho castillo se

avia rendido y dado ostages de entregarse dentro de dos dias. A Dios sea muchos lores por ello, que cierto ha seydo vná buena nueva y de que se sigue honrra y probecho en muchas maneras. Spero en Dios que lo mesmo se hará presto enel castillo de Novara, por que creo se attendera a ello puesta la gente en alojamyentos, y para este effecto passarán mañana la via de Novara vnas doze pieças de artilleria, las dos cañones dobles, y las quatro medios cañones y culebrinas, que vy vyniendo de Genova, se quedaron dela otra parte del Po, xx myllas de aqui.

A los xxvij la Marquesa de Monserrado pagó quatro mill ducados de oro a buen cuento delos xv U scudos que debia dar para este dia, y con promessa quel resto se abria luego; y ansi, los agentes dela dicha Marquesa se partieron luego para Mylan a buscar dinero, y mal contentos por que no les quise dar ny sperar nyngun tiempo delos que me pydian. Este exército de Vuestra Magestad se verná poco a poco hazia Lombardia, avunque el Marqués de Pescara avysa de xxvi, de donde yo le dexé, que tiene avyso por hombres propyos que enel Delfinado y Prohença se continúa el hazer gente, y que por esto, myentras se le embia la resolucion y lista donde ha de alojar cada companya, avisa que por que se halle toda la gente vnyda, porná todos los hombres darmas en vn gruesso lugar del Ducado de Saboya que se dize Clarasco, donde por tres o quatro dias comprará lo que obyeren menester de sus dineros, y para esto les dara cynco o vj ducados a buen cuento de los meses que se les an mandado dar del 3 de abril. El Marqués, con toda la infanteria española y alemana se porná a v myllas más aca en campaña, o quasi. En este medio se verá como passa adelante este hazer de gente enel Dalfinado y Prohenza. El Próspero tiene por cosa muy averiguada que el Rey de Francia abrá seys myll suyços aventureros, o de otra manera, y que éstos y toda la otra gente que pudiere hazer la embiará en Picardia syn pensar por estos buenos dias enlo de tornar a Italia, y que esto lo sabe de lugar muy cierto, y que franceses an recebydo harto daño de los españoles en Fuenterauia, mas que no se sabe cuánto ny cómo, saluo quel Rey de Francia ha recebydo aora en Leon la nueva dello: como quyera que sea, se porná este exército en el alojamyento lo más vnydo que ser pudiere y se attendera a tomar el castillo de Novara, por que tomado es mucho importante para impedir el passo de franceses en Lombardia, quando por ally vyniessen;

y para ympedir que sujços ny grisones no se puedan juntar con los dichos franceses; assi que ymporta mucho para esto y otros muchos effectos. En este medio se verá cómo anda la guerra por Picardia y por España, y ansi se determynará este exército de començar la empresa que más importare.

Por via de Jeronimo Adorno se tiene avyso que franceses engruesan todo lo que pueden la armada que tienen en Prohença: venecianos an hecho y sacado la suya: L galeras, con IJ U infantes de no muy buena gente. A los ilustres don Johan Manuel y Vicerrey de Napoles he scripto que aperciban el reyno y la Cecilia [1]) no den qualquier asalto, que franceses y venecianos piensen de hazer por mar lo que no an podido ny podian por tyerra. Genova ya está sobre aviso, especialmente que las galeas de Andrea Doria [2]) an andado estos dias voltejando por la ribera del mar de Florencia y Sena, y por esto sele an embiado myl alemanes que embyó a pedir para poner en guardia de ciertas tierras de Genova.

El Duque de Mylan está ya bueno: lores a Dios, y será en esta cibdad de aquy a dos dias, por que en Milan comyençan a moryr de pestilencia.

Con el correo que ésta llebará responde a las letras que vltimamente Vuestra Magestad le ha scripto, y paresçeme que anda ordenando de embyar aora en Spaña vn gentil hombre milanes, antiguo criado del Duque y de la casa sforcesca para que esté por su Embaxador cerca de Vuestra Magestad, el qual se dize Micer Thomas del Mayno.

Oy me ha dicho Jeronimo Moron que el Duque de Mylan tiene letras dela Corte del Rey de Inglaterra como el dicho Rey ha embiado prouisiones con este correo que aora vyno con la nueva dela partyda de Vuestra Magestad en Spaña, para que Ricardo su secre-

---

1) Sicilia.

2) El célebre Almirante fué adversario de España hasta el 26 de septiembre de 1528, que, tras cautelosa negociación pasó a ser el Almirante de Castilla técnico, no honorífico, y jefe, por consecuencia, de la Armada del Mediterráneo y el Adriático. Los principales trabajos que se refieren a este famoso marino son: Capelloni (L.), *Vita del principe Andrea Doria*, Génova, 1863. Guerrazi (F.), *Vita di Andrea Doria*, Milano, 1863. Farina (Ch.), *Deux Pirates au XVI siècle: Historia de Barberouse*, París, 1869. Ranke (Lv.), *Die Osmanen and die Spanische Monarchie im 16 und 19 Jahrhundert*, Leipzig,

tario, embaxador que está en Roma, vaya embaxador a Venecia. A don Johan Manuel scribo que será byen lo haga partyr lo más presto que ser pudiere y lo instruya en como presto haga declarar a venecianos a paz o guerra; porque si a paz, se haga luego segun fuere el seruycio de Vuestra Magestad, y este exército pueda entrar seguramente por Prohença en Francia antes que venga la bernada [1]); y si a guerra, que luego se pueda començar contra ellos, procurando prymero algunos tratados si se pudieren hazer con algunas tyerras dellos.

Oy, ansi mesmo, he concertado con Jeronimo Moron que es contento de dar a cuento de lo que por el repartimyento toca a pagar al Duque tanto paño y seda que vaste a pagar dos meses a la gente darmas, de manera que con esto se pagará todo el 3.° de abril passado; la metad en dineros, como está concertado, y la otra metad enel dicho paño y seda. Et In super dize Jeronimo Moron que dará a buen cuento todo el dinero que pudiere haber, avnque sea darlo adelantado.

El Próspero me ha dicho que la causa por que los castellanos de Leco, Treço y Dondosola no quisyeron obedescer las prousiones del Rey de Francia fue por que por error del secretario falló la data en ellas.

Oy ha embiado vna stafeta en Francia a dezir al Scut que cumpla su palabra y buelba en presyon, o haga entregar las dichas fortalezas. Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Praga y de julyo a XXVIIj de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

1877. Gravière (J. de la), *Doria y Barberousse,* París, 1886; Petit (E.), *André Doria condottiere, au XVI siècle* (1466-1560), París, 1887; Jonquièrie (M.), *Histoire de l'Empire ottoman,* Alençon, 1887; Pacheco y de Leyva (E.). en *La jornada de Viena,* 1909, y en *El peligro turco en tiempos de Carlos V,* Madrid, 1918, y la notable monografía de Laiglesia (F.) *Cómo se adquirió una Escuadra en 1528,* que aparece en el primer tomo de *Estudios históricos* (1515-1555). Madrid, 1918.

1) El invierno.

94.—*Avisos que mandó por su carta del 28. Notifica el cerco de Rodas. Que se alojará el ejército por las tierras de la Iglesia y del Milanesado. Pescara acata lo dispuesto por Su Majestad acerca de Navarro y Fragoso. Acuerdan ocupar Verona, Brescia y Cremona, y hacerse con Novara, Trezzo y Domodossola. Marcha de Pescara y correos que ha mandado.*

Pavía, 1.º agosto 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra* [1].

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A los XXVIII del passado avisé a Vuestra Magestad como a los XXIIII del mesmo los Adornos avian tomado por fuerça la ciudadela con una iglesia, del castillo de Genova, y a los XXVj se avia rendido el castillo y dado ostages de entregarse dentro de dos dias; auisé ansy mesmo como se tenía aviso cierto que el Rey de Francia era tan conbatydo de yngleses por la parte de Guiana, y de españoles por Fuente Rabia, donde le avian muerto quatro mill ynfantes y CC lanças que tenía poco pensamyento delas cosas de Ytalia, antes toda la prousion de gente que hazía era para socorrer aquellas partes, y que el Duque de Mylan tenya letras como el serenisimo Rey de Inglaterra avia embiado prouisiones a miser Richardo, su secretario Embaxador que tiene en Roma, para que luego vaya a Venecia, y como yo avisé al ilustre don Juan Manuel para que lo hiciesse solicitar, que partiesse luego y lo instruyesse de la mejor manera que podria tener para hacer que venecianos se declarassen presto si querian ser amigos o enemigos de la Santa Liga, segun que más largamente Vuestra Magestad avrá visto por mi letra, si Dios la ha conducido por mar desde Genova a saluamento; lo que por ésta ay de

[1] Esta carta está comprendida en el tomo de copias que hizo el cronista Juan Francisco Andrés en la *Col. Sal.*, **A. 45**, y existe, además, un duplicado del original en la BNSM. *Cgdc.* Sig. mod. 18.678. La primera no fué trasladada íntegramente, cómo se observará, y en la segunda se hallan variantes que ya se darán a conocer.

avisar es que a los 29 llegó aqui en Pavia un comendador Frances, de la orden de San Juan, que dixo venía de Rodas, y iba con toda diligencia en Francia de parte del Gran Maestre a dar aviso y pedir socorro que Rodas quedaua cercada de la Armada del Turco, docientas y cinquenta galeas, y otras muchas justas; que han hechado en tierra setenta mil honbres y más la manera de la persona, y la razon que daba de las particularidades que como más pratico de aquellas partes le demandaua Pedro Navarro, presentes Antonio de Leyva y yo, parescia que no fuesse cosa fingida, y si no lo es, Dios por su misericordia lo remedie y dé gracia a Vuestra Magestad que presto, como se espera, destruya la potencia y rabiosa soberania deste mal Turco, la venida del cual diz que se esperaua en Rodas en persona con otro gran número de gente [1]).

[*] A los xxx no ay cosa nueva más de quanto que el exército de Vuestra Magestad se viene poco a poco alos alojamyentos que estan ordenados en este Estado de Mylan y en las tyerras de la Iglesya aquy vezinas, y en otras tyerras de vasallos y feudatarios de Vuestra Magestad [*].

El Marqués de Pescara, que viene conel dicho exército, me ha scripto será luego aquy a poner en execucion lo que Vuestra Magestad manda de embiar a Napoles a Pedro Navarro y Octauiano Fragoso, Vltimo de Julio, entra el Próspero, Antonyo de Leyva, Jeronimo Moron, en nombre del Duque de Mylan, y ny fue deliberado que el dicho Antonio, pues está alojado en aquella parte, attienda tomar el castillo de Novara, adonde este dia llegaron XII pieças de artilleria gruessa y menuda; y que para esto yria vna vanda de Ynfanteria española, como el Marqués se acercasse vn poco más. Tambyen se deliberó que scribiessemos a Vuestra Magestad que, pues por sus letras de vj de Julio, manda que no se passe en Prohenza sin que sean acordados venecianos y suyços, sy manda que se haga guerra a venecianos en nombre del dicho Duque de Mylan, o de otra manera, en caso que no se declarassen luego amygos y entrassen en la Liga de Vuestra Magestad e Ynglaterra, o diessen praticas más por alongar el tiempo, que hazer lo que deben, segun lo que Vuestra Magestad debe querer dellos, que esto no lo sabemos, y lo que el di-

1) Hasta el final del párrafo se encuentra en la copia de J. F. Andrés, eliminado el comprendido entre los asteriscos.

cho Richardo les pydyra; y que en este medio se hagan algunas praticas de hazer de manera que pudiesemos hurtar a Verona, Crema o Brexa. Esto se concluyó allende de otros respectos, por no tener ocioso vn tanto exército, y a tanta spera de dineros, que tan mal se hallan, y destruyendo este pays, pudiendolo mantener en otra parte; assi que Vuestra Magestad mande avisar lo que sobre esto manda, que eneste medio se attendera alo de Salucio, Carpi y castillo de Novara, y más adelante, si las praticas, como se espera, dyeren buena disposicion, las nuevas prouisiones del Rey de Francia para entregar las fortalezas de Leco, Treço y Dondosola, se esperan cada ora. El castillo de Genova ya es entregado, segun que Jeronimo Adorno avisó al punto que yva a entrar y tomar la possessyon del dicho castillo. El Duque de Termes, visto quel exército se pone en alojamyentos, ha tomado licencia de vn mes para se llegar fasta su casa a probeer algunas cosas que mucho le ymportan: va con proposito de volverse luego y avn desde el camino si fuere avisado que es menester. Otramente no vbiera la licencia por que cierto las compañjas estan muy mal sin sus Capitanes, y no hazen en todo lo que es menester para el seruycyo de Vuestra Magestad. El Duque de Termes se embarcó ayer, que fue vltimo de julio enel Tesin que passa por esta cibdad, yrá por el Po fasta Ferrara, y despues, por tyerra, la via de Roma.

El Duque de Mylan avn no es venydo a Pauya, ny avn es partydo de Monza, x millas más allá de Mylan, ny yo lo he ydo a visitar despues que vyene del campo, por entender en los alojamientos y esperando que cada ora viene.

Despues que screby la letra a Vuestra Magestad que era embarcado a los vij, he scripto dos vezes para en España por la via de Genova: una, a xxiiij, y otra, a xxviij del passado; mas por que las cosas de la mar son dubiosas, mayormente estando como está enel camino la armada de los enemygos desde Genova a España, he acordado de embiar por la via de Flandes la duplicada dela letra de xxiiij, y ésta con la sumaria relacyon delo que screby a xxviij, assy procuraré de duplicar las letras myentras duraren las postas por Flandes, por que unas o otras, tarde o temprano, lleguen a noticia de Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Pauia y de agosto prymero de 1522.

Despues de scripta ésta he recebydo vna letra del Marqués de

Pescara que avisa como le an avysado que el Rey de Francia es ydo de Leon la buelta de Picardía. [1]) (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

95.—*Que escribió el 1.º Consejo celebrado. Que montan 52.000 ducados el gasto de cada mes. Carta que envió el Duque de Milán y noticias de Venecia que da el Marqués de Mantua.*

Pavía, 6 agosto 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Primero del presente avisé a Vuestra Magestad como se avia de liberado de hazer la empresa del castillo de Novara, y avisé de otras cosas que Vuestra Magestad abrá visto por my letra, la qual embié por la via de Flandes, y el duplicado embié por la via de Genova. Lo que despues ha succedido es que a los III el Próspero, Antonio de Leyva, Jeronimo Moron y yo nos juntamos, y considerando que la spesa ordinaria deste exército, contando XV mill pagas de Infanteria, que serian XII mill infantes, sube cada mes a LIj mill ducados, sin la gente darmas ordinaria de Vuestra Magestad y los C hombres que aora se an dado al Marqués de Mantua, y que pues de Francia por aora no ay sospecha para en la empresa de Italia, que sería bien diminuyr la gente, y abançar esta spesa que otro dia podria suplir para otras necessidades; y considerando tambien que para contra venecianos, si no se acuerda, no son menester tantos lanceneques, porque se querran defender en sus tyerras fuertes sin venir a batalla campal, y que quando fuessen menester más de quatro mill españoles y tres myll lanceneques que podran quedar, se podrian hazer cada ora myll, o dos myll italianos, tan buenos y mejores que los venecianos; y que,

[1]) En la "duplicada", que partió en correo de tierra por la vía de Flandes, se dice al término del párrafo y antes de la cortesía: "*Oy, que son 5 de agosto, es venido aviso cierto que el Rei de Francia es ydo la via de Picardia. En Genova, despues que es avido el castillo se arman quatro corracas, vj galeas y vn galeon para yr a venir con el Papa.*"

para hazer la empresa de Prohença, son menester más número de lanceneques que aora ay, y que myentras se aderesça y probee de vituallas para passar, se puedan hazer baxar de Alemania (si de españoles con la venyda del Papa no vbiesse tanto número que vastassen), se ordenó que el Marqués de Pescara reduxesse el número de cinco myll y seycientos, pocos más o menos, que ay de lanceneques, tres myll personas, y se ordenaron otras cosas que Vuestra Magestad vera por la copia de la ordenacion que aqui embio [1]). Tambien embió la lista de lo que cada mes es menester, porque vea en qué se nota la spesa de los LIj myll ducados. A los 4 el Duque de Mylan embió de Mylan vna copia de vna letra de XXIII de Julio que le scribió la señora madama Margarita que avisa como dos vezes los ingleses, XIj o XIIIIj myll hombres son entrados en Bretaña, tomado tres tyerras y quemado la vna dellas, porque hizo vn poco de resistencia, y que sin esto an quemado vn grand pais que se dize de Santo Polo, en el qual hizieron butin de novecientos mill ducados, quemaron y hundjeron XIIIIj nabes gruessas francesas y otras menores, segun que Vuestra Magestad terná más entero aviso, muchos dias abrá. Spero en Dios que desta vez el Rei de Francia quedará como meresçe. A los V, por letras del embaxador del Marqués de Mantua, que está en Venecia, se vbo aviso que venecianos speravan con gran deseo al Embaxador de Inglaterra, del qual ay avjso que partio de Roma por las postas a los XXIX del passado, y que en lo público se djze por Venecia que venecianos quyeren entrar en la Liga y declararse contra Francia, y que no desean otra cosa. Avysa ansi mesmo que no se tiene por muy cierta la nueva que la armada del Turco esté sobre Rhodas, porque syempre que el Turco comyenza a armar el Grand Maestre de Rhodas avysa luego a Francia y a Venecia, lo qual fasta ora no ha hecho en esta armada, y que se cree sea fiction de Francia y venecianos por diuertyr o embaraçar las cosas y effectos de la Liga, o por dar en la Pulla del Reyno de Napoles, o en Cecilia, de lo qual está todo advertido, como antes aora tengo scripto.

Este dia el Duque de Mylan obo avyso como los suyços en esta vltima Dieta an concluydo los V cantones que no quieren tener que hazer con Francia más de cobrar lo que les debe; otros V, que, des-

---

[1]) No se ha encontrado.

pues que Francia les diere lo que les debe, consultarán y responderan lo que les parescyere en dar gente; los tres cantones, que dandoles segurydad cierta que para la Navydad abrán lo que se les debe, y que pagando luego la gente, gela daran; no dizen quánto número, ny para donde. El Duque de Mylan vyno este dia de Mylan a esta cibdad, donde creo hará por aora su residencia, porque Mylan no está muy catholico de pestilencia. El reverendissimo Cardenal de Medicis avisó ayer que sin duda Florencia pagará a los xv del presente los xv myll ducados que le tocan del repartimyento para el entretenimyento deste exército; assi lo avysó tambyen don Johan Manuel; lo mesmo harán Sena y Luca, plaziendo a Dios. En lo de Monferrado, que avn debe más de seys myll ducados, y en lo de Salucio, que debe nuebe myll scudos, no se pyerde tiempo. Otra cosa al presente no ay de que avysar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Pauya y de agosto a vi de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najera.*

96.—*Que escribió el día 1. Consejo celebrado y acuerdo que se toma de disminuír el ejército. Noticias que tiene de las operaciones inglesas. Venecia parece volverse contra Francia. Rumores de la venida del Turco. Actitud en que se han colocado los Cantones suizos. Avisos sobre los 15.000 ducados que pagará Florencia y los que darán Sena y Lucca.*

Pavía, 11 agosto 1522.

BNSM. *Cgdc.* 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A vi del presente avisé a Vuestra Magestad la deliberacion que habian hecho estos sus Capitanes cerca de reduzir los lanceneques al número de tres myll personas o imbyar dos myll españoles a los castillos de Novara, Cremona y Leco; y de la venyda del Duque de Milan a Pavia. Lo que despues ay que avisar es que a los ix el dicho Duque vbo aviso de Suyça de dos cosas: la vna, que cinco cantones dan a franceses cinco myll infantes de sueldo, y otros v U aventureros, los quales diz que hazen franceses con toda diligencia. Creese

que sean para las cosas de Picardia y España más que para las de Italia. La otra, que en vno de los dichos cantones avian preso vn hombre que el dicho Duque de Mylan avia embiado con myll florines a vn su procurador que tiene en aquellas partes, el qual tornava a embiar el dicho procurador al Duque con letras y avisos de todo lo que se abia concluydo en la vltima Dieta. Ninguna destas dos cosas es buena: abrán tomado las letras y avisos que traya, y abránse descubierto los amygos del Duque. Este mesmo dia receby çedulas de cambio de XI U scudos, a pagar en Milan a cuento de los XV U ducados que Florencia ha de dar a los XV del presente para ayudar al entretenimyento deste exército, y ayer, que se contaron X, receby al mesmo cuento quatro mill scudos en contante, embiados de Florencia por las postas; el Duque de Milan tambien attiende a probeer los XX U ducados que le tocan; Sena y Luca creo que no faltarán por sus partes, ny se les consentira que falten.

El exército avn no es puesto en los alojamyentos que ha de estar, porque avn no es acabada de pagar la gente darmas del 3.º de abril passado, que se paga los lanceneques, que quasi son seys mill, quedan en tres myll no más; los otros se partyran de aquy a dos o tres dias, como ayan abydo la medya paga que se les debe oy dia de la hecha desta. La Marquesana de Salucio pagó los quatro mill scudos que debia dar a los V del presente; la de Monferrato, sin duda, pagará de aqui a dos dias seys myll y más scudos que debe para cumplymiento de los XXV U que abia de aber dado a los XVII del passado.

El castillo de Novara avn no se ha començado a batyr porque avn no son llegados quatro cañones y la polbora que esperamos de Genova, de donde ha dos dias y más partyeron y no pueden tardar, avnque el camino es montuoso.

Esta mañana a buena hora vynyeron letras de Jeronimo Adorno de Genova, y con ellas la copia de un breve en que la Santidad de nuestro muy Santo Padre avisa como Vuestra Magestad desembarcó en Santander [1]), a los XVI del passado [2]). La razon quiere que Vuestra Magestad y Su Santydad se junten en alguna parte, donde, con la gracia de Dios y del Spiritu Santo, ordenen las cosas del gobier-

1) Tachado: *Laredo.*

2) Foronda (M.), *Estancias.* Coincide con esta fecha. *Vide,* pág. 205.

no del mundo, pues gelo ha encomendado Dios y los ha juntado. A El sean infinitos lores por tan prósperas como haze las cosas de Vuestra Magestad.

De franceses aquy no sentimos otra cosa saluo que el Rey de Francia con todo su poder es ydo [a] la buelta de Picardia.

Los venecianos tampoco ay que avisar, saluo que estan esperando el Embaxador del Serenisimo Rey de Inglaterra que estava en Roma, el qual, segun se tiene aviso de Roma, avnque no de don Johan Manuel, el dia mesmo que queria cabalgar por las postas, cayó malo de la hijada, el qual mal lo detubo quatro o cynco dias, y despues cavsó que no corryesse[n] las postas, y assi diz que partió por sus jornadas, passo a passo, a quatro del presente; no se sabe otra nueva dél: plega [a] Dios que llegue presto y espyda luego y byen lo que es menester, porque este exército no esté ocioso y sepa lo que ha de hazer.

Octauiano Fragoso y Pedro Navarro, avn no son ydos al Reyno, ny speran otra cosa que la venyda del Marqués de Pescara, el qual verná dentro de seys o siete dias, como la gente se[a] yda a los alojamyentos, y venydo él, luego se embiarán al Reyno, donde Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Pauya y de agosto a XI de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

97.—*Que escribió el 11. Se tiene noticia de la llegada de Su Majestad a España. Pescara despide a 3.000 lazquenetes. Llega a Niza Adriano VI el 15, y el 16 a Saona. Su ida a Génova. Próspero, Pescara, Leyva, el Duque de Milán y el Abad pasan a besar los pies a Su Santidad. Conversación que tiene con el Papa. Proyecto de éste y de los Capitanes de Carlos I. Lo que se debe hacer contra Venecia y Francia.*

Génova, 19 agosto 1522.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 45**, fol. 95 y v. *Copia de la original del Abad para S. M.*

A los once del presente auisé a Vuestra Magestad como por un breue del Pontifice de 21 del pasado se supo en estas partes la arribada de Vuestra Magestad en Santander a los XVI del mesmo y aui-

sé de otras cosas que aurá visto por mi letra de los XXII, XXIII y XIV del presente no ay que avisar más de quanto que el Marqués de Pescara tomó la muestra a los lanceneques y pagada su media paga despidio tres mill dellos que se vayan a sus casas y queden otros tantos. A los 15 Geronimo Adorno avisó como el Pontífice era llegado con su Armada en un puerto que se dice Villa Franca de Niza, en la Proenza. A los 16 el dicho Jeronimo auisó como avia ido a besar los pies de Su Santidad y lo avia topado cabe Saona, y que donde no tenía pensamiento de parar en Genova avia acabado que Su Santidad reposaria un dia. Llegó en Genova domingo antes de medio dia. Este mismo dia el Duque de Milan, Próspero Colona, el Marqués de Pescara y Antonio de Leyva, capitanes de Vuestra Magestad, partieron de Pavia y llegaron en Genova otro dia siguiente a hora de vísperas y besaron los pies de Su Santidad. Yo vine con ellos y hiçe lo mesmo, y despues de dada breve noticia de las necesidades deste exército y del repartimiento que don Joan Manuel y el Virrey de Napoles avian hecho con el Duque de Milan, Florencia, Sena y Luca para el entretenimiento dél, supliqué a Su Santidad que pues veia quanto importava a toda la empresa este entretenimiento, exortasse y induxesse a senesses y luqueses a pagar sus partes, las quales fasta aora no avian pagado, antes daban buenas palabras. Su Santidad dixo que le parecia mui bien y que ansi lo haria. Su Santidad, cansado de dar audiencias, y por ser algo tarde, acordo de no se tornar a embarcar fasta otro dia de buena mañana: lleuava diz que pensamiento de no ir a Roma por la sospecha de pestilencia que en ella ay. Desembarcará en vna tierra de la Iglesia que se dize Corneto, que está junto, y antes que llegue a Civita vieja de aire irá a Viterbo, donde si estuiera sana hará su residencia. El Duque de Milan y estos Capitanes de Vuestra Magestad se tornaron luego a Pavia a conferir y poner en exçencion lo que conuiene hacer cerca de los castillos que estan por tomar. En el de Novara ya Antonio de Leyva tenía assentada casi toda el artilleria, hechas todas las trincheras y puesto todo en orden para començar a batir como llegasen los quatrocientos españoles que se esperauan. El castillano, visto esto, ha tomado partido que si por todo el mes de setiembre no es socorrido entregará el castillo con el artilleria, municiones y vituallas que [en] él ay, dandoles nueve pagas para cien hombres que ay dentro. Los capitulos de todo esto es-

tan ordenados que no falta otro sino que el Duque de Milan los acepte, lo qual se hará de aqui a dos dias, como lleguemos en Pavia, conferido primero entre estos dichos Capitanes, y concluyendose assi se dará orden de ir a tomar Dondosola y Leco, que estan en la ribera del lago mayor, pues fasta aora no ha venido la comision del Rey de Francia ni aun la del Scut de las entregar; son pasos y fuerças importantes para impedir el passo de suizos quando quisiessen baxar. La nueba que de los dichos suyzos aqui tenemos es que avn no han soltado de prision el hombre que prendieron viniendo al Duque de Milan, y que respondieron a los heraldos de Vuestra Magestad y del Serenisimo Rey de Inglaterra que no querian apartarse de la capitulacion que tienen con Francia, y que han deliberado de dar doze mil suyzos luego con que les paguen y den seguridad franceses que los cantones seran pagados de lo que se les deue fasta Santa Maria Candelaria. Venecianos aun no se han declarado si quieren entrar en la Liga o no; dicen que esperan al embaxador de Inglaterra, Ricardo Patco, al qual el reverendisimo cardenal de Medicis esperaba en Bolonia a los 17 del presente. Ansi me lo escribió, entre otras cosas, el dicho Cardenal. Cosa santa sería que venecianos entrassen en la Liga; sino quissieran es menester que este exército les dé que hacer por aca, y que por España, Inglaterra y Alemania, Vuestra Magestad mande hacer mui biba y cruda guerra contra Francia fasta que el Rey quede tan baxo como es raçon, que otra mente siempre que Francia tenga algun poder venecianos y suyzos seran de su parte por lo mucho que temen de la grandeza de Vuestra Magestad [1]).

98.—*Extractos de las cartas del Abad de 23 y último de agosto y 1 de septiembre presentados a Su Majestad, en las que daba noticias de Suiza y de los esfuerzos franceses.*

Acad. H. *Col. Sal.* **A. 26,** fols. 55-56 v. *Extracto de carta del Abad para S. M.*

DEL ABAD DE NAJARA DE 23 DE AGOSTO.

Que los pueblos de los cantones de Berna y Filiburol enbiaron a dezir al Duque que se concertarian con él si queria y harian pasar

1) Al pie de la carta dice J. F. Andrés: *Copióse de la carta original a 7 de junio 1652.*

por el concierto a los mayores quel Duque ha embiado allá, que han acordado que el Duque no acepte el partido de Nouara, sino que el Capitan se contente con el dinero o con el tiempo. Que vayan luego a Dondosola 400 españoles y la artilleria y a Leço quatro cañones con dos mil españoles, que son ya ydos allá con los otros spañoles que quedaron en el Artesano, que a Leço yrá el Marqués de Pescara y a Dondossola Antonio de Leyva. Que tienen auiso quel frances ha dado licencia a los foraxidos que se concierten, desengañando los que no puede por agora entender en lo de Lombardia.

Que vn frances que fue de Suyça a Francia por dinero para baxar los 12 m suyços es vuelto sin él, diziendo que speren por todo setiembre, que se acabará la guerra de Ynglaterra y entonces se attendera a lo de Ytalia.

99.—*Notifica la rendición de plazas y deseos de tregua.*

DEL MESMO DEL VLTIMO DE AGOSTO.

Que monseñor de la Mota va a hazer render las fortalezas de Leco, Trexo y Dondossola, que le ha dicho Próspero que estava por tractar con el Duque de entregarle las fortalezas de Milan y otras, pues que se han de perder y que recoxa los foraxidos y a procurar que se trate de alguna paz o tregua con Francia, y que para esto ha de embiar Próspero vna persona a Su Majestad que passe por Francia, que por esto no se dexará de tomar las fortalezas por fuerça.

Que Pedro Nauarro se partira al otro dia para Napoles, que Octauiano yrá por mar porque está tullido y no yria seguro por tierra, ado tiene muchos amigos.

100.—*Pescara va a tomar la fortaleza de Lecco. Novara y Domodossola.*

DEL MESMO DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE.

Que la noche de antes les hauia legado nueva quel castillo de Dondossola era rendido y entregado antes que llegase la artilleria; quel Marqués de Pescara partia el otro dia a tomar a Leco, el qual tenian nueua que se apercebia para defenderse.

Que la Mota deuia hauer caydo malo, pues no era llegado y en las letras de 18 dezia que no venía bueno.

Que la gente y artilleria que fue a Dondossola y a Nouara a tomar por fuerça el castillo, sino se quisiere render con partido que se les ofrecera de saluarles la vida solamente, y que se dezia que el castellano estaua muy malo o muerto.

101.—*Recomendando al capitán Pedro Tudesco, cuyos servicios elogia, y pide mercedes para él.*

Milán, 30 septiembre 1522.

Acad. H., *Col. Sal.* **A. 26,** fol. 422. *Original del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

El capitan Pedro Tudesco, portador de la presente, ha seruido a Vuestra Magestad con cargo de gente en todas las guerras que se han offrescido en Verueria y aca de seis años a esta parte, y enesta empresa ha seruido con vna compañia de alemanes, con los quales, como Vuestra Magestad sabe, hemos avido hartos sinsabores, y sino fuera por el dicho Capitan y por Castel-Alto, que puramente han atendido a procurar lo que cumplia al seruitio de Vuestra Magestad, los ovieramos avido mayores, segun que más largamente el Marqués de Pescara podra dar testimonyo desto. Supplico a Vuestra Magestad, pues va a besar sus pies y manos, le dé grata audiençia y en lo que se le offresciere le mande fauorescer y hazer mercedes, porque, demas de lo que arriba digo, es muy valiente hombre y pratico en la guerra y todo lo que mandare hazer por él Vuestra Magestad será bien empleado. Nuestro Señor la muy Real persona y estado de Vuestra Magestad, con acrescentamyento de victorias, reynos y señorios, guarde y prospere, como se desea.

De Milan y de xeptiembre vltimo 1522.

Humill vasallo y seruydor de Vuestra Magestad que sus Reales pies y manos vesa.—*El Abad de Najara.*

102.—*Que escribió a último de agosto y 1.° de septiembre. Que lo interrumpió por enfermedad. Que a 13 del último llegó a Pavía La Mota. La víspera se rindió Lecco. Aconseja se declare la guerra a venecianos. Noticias varias y sobre don Juan Manuel. Que a pesar del deseo en contrario de Su Majestad no hay a veces más remedio que vivir sobre los pueblos. Defiende a Pescara y más calurosamente a Leyva. Que el 2 cayó Novara. Estrechan el castillo de Milán. Varias informaciones. Pasos para atraer al señor de Mónaco.*

Vigevene, 15 octubre 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

[1]) Vltimo de agosto y primero de septiembre auisé a Vuestra Magestad de la venida de la Mota y que el Próspero me avia dicho que traya en comission para entregar los castillos de Milan y Cremona si el Duque queria perdonar y restituir lo suyo a los forexidos y auisé de otras cosas que Vuestra Magestad habrá visto por mis letras. Despues por mi desgracia y mucha indisposicion de enfermedad que he tenido fasta ora, no he podido continúar mi servicio, supplico a Vuestra Magestad no me tenga por rremiso. Lo que despues ha sucedido dire brevemente, aunque creo que por letras del Duque de Milan y de estos Capitanes terná Vuestra Magestad noticia.

Digo que a los XIIj de septiembre llegó aqui en Pavia la Mota, y luego se partio a Leco, donde ya el Marqués de Pescara, desde los XI tenía capitulado con el castellano, y tomados rehenes que a los XII renderia el castillo, y los capitulos fueron conforme a lo que

[1]) El doctor Juan Francisco Andrés copió, según dice, la carta original el 13 de julio de 1653..., y no íntegramente, como se advertirá. El traslado se halla en la *Col. Sal.*, **A. 45**, fol. 83. Los párrafos que incluyó son literales y exactos, y ello hace pensar, como indicamos en la *Introducción*, que a los omitidos no les dió tanta importancia para el objeto que perseguía, que, a juzgar por la nota que tiene en **A. 48**, de los *Historiadores Carolinos*, acaso era el de escribir una nueva sobre el César.

se capituló en sobre Carmona: que saliessen con sus armas y haziendas y con el artilleria de Francia y que fuessen acompañados fasta que estubiessen en tierras seguras. Asi se cumplio todo. La Mota llegó tarde al entregar de Leco. Solamente hizo entregar Trexo, el qual tenia promettido de se rendir en la ora que Leco fuesse tomado. Despues tornó aqui, y tubo muchas secretas praticas con solo el Próspero. Despues se partió para en Francia, y el dicho Próspero embió con él vn gentil hombre suyo, que se dize Juan Vinçençio Coxa, para que passasse seguro por Francia y fuesse a Vuestra Magestad.

Despues de rendidos los dichos castillos de Leco, Treço y Dondossola nuestra ynfanteria se alojó en Geradada, confin de las tierras de venecianos, de lo qual ellos han recebido alguna alteraçion y sospecha, y asi mandaron luego pregonar que todos los de Cremona, Bresa y Verona se proueyessen de vituallas para vn año, y aora vltimamente diz que hazen IIIj mill infantes para poner en la custodia de las tierras que más cerca estan del confin de nuestra gente [1]), no es sino bien que espendan algo en este tiempo que dan palabras, y sería muy mejor que si ellos no se resueluen Vuestra Magestad se resoluiesse en dezirles lo que quiere, y si no lo quisieren aceptar, mandar a este exército que entre en sus tierras siquiera a se alojar, porque no destruya, como destruye, este estado de Milan. avnque, en verdad, es bien de pensar mucho, si conuiene començar vna guerra como ésta, la qual de necessidad sería algo luenga, asi por lo que venecianos tienen para gastar, como por la fortificacion que han hecho en todas sus tierras, y en caso que la voluntad de Vuestra Magestad fuesse que se hiziesse algo contra los dichos venecianos, haria mucho al caso el acordio del Duque de Ferrara, el qual para todos tiempos es muy bueno; por tanto, recuerdolo a Vuestra Magestad para que, pues el Papa es venido, mande entender en ello, si su seruicio fuere. Venecianos tienen puestas postas desde Venecia por tierra de suyços fasta la Corte de Francia, que es señal de querer entender cada ora lo que en Francia passa y de continuar la pratica que con ella tienen.

De suyços no ay otra cosa, saluo que todos, o la mayor parte dellos, se tienen por la opinion de Francia, y se estan en sus cosas; no sé

---

1) Desde la palabra que sigue hasta el párrafo que comienza *Don Juan Manuel* fué omitido en la copia de Andrés.

si desto rescibiran algun desdegno contra Francia, pues no les da dineros, despues que los puso en dezir que queria una vanda dellos.

Don Juan Manuel y el Virrey de Napoles embiaron a Gomez Suares de Figueroa para que solitasse [de] los de Sena y Luca que pagassen la contribuçion de los dineros que les cupo para el entretenimiento deste exército, como lo han hecho y hazen el Duque de Milan, Florencia y Genova, y despues viniesse al Duque de Milan y a estos Capitanes de Vuestra Magestad a les dezir que hiziessen algunas cosas que traya en una ynstrucion, de las quales dire avaxo: en Luca le respondieron, quanto a los dineros, que al tiempo que ovieron de Vuestra Magestad la confirmacion de sus privilegios pagaron estos dineros para la subvencion deste exército, y ansi muestran cedula del Gran Chanciller; mas que no obstante esto, darian luego IIIj mill ducados, y que por los ocho restantes embiaban un hombre a don Juan Manuel para que les diesse algun tiempo para que los pudiessen pagar. Los de Sena rrespondieron que darian luego v mill ducados, y que para lo demas avian embiado vn hombre a don Juan Manuel; de manera que Figueroa hizo sus protestaciones contra ellos y se vino sin dineros [1]): estos Capitanes, conforme a uno de los capitulos de la ynstruccion de Figueroa, determinaron sería bien de embiar una vanda de cauallos ligeros y otra de II o III mil ynfantes alemanes a que estuviessen y los damnificassen en sus tierras fasta que pagassen. Fasta ora esto nó se ha hecho ni puesto en essecucion; mas creo que al fin se habrá de poner, porque como veen que don Juan Manuel que sobre esto les estimulaua mucho, él parte en Spaña les paresçera poder repossarsse vn poco. Son mala gente, deshobediente, y conuiene castigarlos en alguna manera.

Otro capítulo de la ynstruccion de Figueroa dezia que entre spañoles y alemanes obiesse en este exército número de x infantes; al Duque y a estos Capitanes de Vuestra Magestad les pareció que era muy bien, estando las cosas en terminos de hazer guerra; mas que las cosas de venecianos no estauan en terminos tan resolutos de se les hazer guerra, ni tampoco el tiempo tan propinquo al imbierno permittia a que se pudiesse passar en Francia, mayormente estando yrre-

---

1) En la copia del cronista de Felipe IV acaba el párrafo donde se ha puesto la llamada y no sigue la carta hasta el párrafo que comienza *Ansi mesmo Vuestra Magestad dice que Antonio de Leyva.*

solutos venecianos y suyços mal dispuestos, y que por esto era bien aduertir en no cargar de nueba gente para la tener en oçio, antes parescia mejor expediente que en tal caso se disminuyesse el número y se reduxiesse a VI mill infantes, entre españoles y alemanes; los que aora ay son IIII mill españoles y III mill alemanes, y sobre todo es menester aduertir de que se ha de pagar la ynfanteria poca o mucha que oviere, acabada la contribuçion que dura por tres meses que se acaban a XV del presente.

Dize más otro capítulo de la dicha ynstruccion; que no aya más de quinientos cauallos ligeros vassallos de Vuestra Magestad, al menos los Capitanes, los quales esten a nombre y sueldo suyo; esto se cumplirá ansi porque, en verdad, por aora vastan; entre ellos quedará Juan de Medicis, el qual será razon pague el Duque, pues viene con él, aunque, en verdad, a estos Capitanes paresçe honesto que, pues fue admittido al servicio desta empresa por respecto de la santa memoria del Papa Leon, y de lo que gastó en ella, y despues del Cardenal de Medicis, que tambien, porquel Duque en ninguna manera no solo no lo puede pagar, más avn contribuyr los XX mill ducados que le tocan de su contribucion, estando el exército alojado como está por el Estado; ello, en la verdad, ansi es; mas a mí no me plaze que de las conterbuciones nadie sea pagado, saluo la ynfanteria y otras cosas que estan expresas en la ordenacion de don Juan [1]) y del Virrey, que son la ynfanteria, artilleros y muniçiones, en todo se procederá segun que el tiempo succediere y como más fuere el seruicio de Vuestra Magestad.

Tres letras de Vuestra Magestad he resçebido: una a XXI de septiembre, fecha VI del mesmo; otras dos, ambas duplicadas, rescevi: vna a XXVII de septiembre, fecha a XXV de agosto; otra, que vino por Flandes, rescebi a VI del presente, fecha XI de agosto: responderé a estas, que son primeras en datas, avnque vltimo rescebidas, y digo que si mis letras de julio no fueron con las de Hieronimo Adorno y del mesmo julio y no llegaron a tiempo de yr con ellas; pero ya creo Vuestra Magestad las habrá rescebido, y por ellas habrá visto la entregacion de Carmona y todo lo demas que en aquel tiempo se offrescia, avnque, en la verdad, a la sazon yo me hallaua con el exército en el Piamonte, procurando las compo-

1) Manuel.

siciones de las Marquesas de Monferrato y Salucio, y por esto pude ygnorar alguna cosa de las que aca passauan, specialmente del assiento que Vuestra Magestad scrive se habia tomado, para que en la Rota de Roma se conosciesse de la liberacion de Pedro Navarro y de Octaviano Fragoso, cosa que nunca supe ni oy fasta la ora que vi la letra de Vuestra Magestad, ni lo penssara jamás, porque no era de pensar; lo que el Próspero me ha dicho es que al tiempo que los franceses salieron de Carmona, en ciertos capitulos que hizieron sobre la entergacion (*sic*) de Leco, Treço y Dondosola. El Scut le rogó a la oreja pussiesse este capítulo, que esto se viesse en Rota, porque paresciesse que hazian algo, mas no para que oviesse de venir en effecto alguno, y estos capitulos avian de durar por tres meses no más, asi que ya no ay pensamiento que en esto se haya de hablar más.

El repartimiento que Vuestra Magestad scrive hizo el Próspero para sostener el exército no valió nada, saluo aquel que hizieron el Virrey de Napoles y don Juan Manuel. En lo de los L U A del serenisimo Rey de Inglaterra, he hablado al Duque de Milan y dize que por ninguna manera faltará de cumplir al tiempo.

Por la letra de Vuestra Magestad de VII de septiembre dize Vuestra Magestad que ha entendido que este exército come sobre los pueblos: digo que ansi es, porque no avia dineros para les pagar; el tercio de abril passado se les dió la mettad en dineros y la otra mettad en paño y seda, y porque con esto no podian viuir, pues no avia deliberaçion que este exército hiciesse algun effecto, se puso en alojamiento, y porque los pueblos resçibiessen menos daño se hizo orden que al hombre darmas con quatro cauallos le diessen casa, lecho y estala, leña, paja y feno, tantas libras por cauallo noche y dia, y más en dinero vn real y medio y no otra cossa alguna, saluo massericias para guissar de comer; esto se hizo porque no viuiessen a discreçion, porque algunos la vsan y otros no; a los cauallos ligeros, contando vn cauallo por hombre, se diesse lo mesmo que a vn hombre darmas, en respecto de vn cauallo; dansele tambien los dos carlines porque no son pagados de su sueldo; la ynfanteria compra todo lo que ha menester porque siempre es pagada a sus tiempos; a la verdad, la manera como aora estan alojados, la gente darmas y cauallos ligeros es cosa, avnque limittada, harto intolerable, porque no ay hombre darmas que no lleua cada mes por via de conçierto o rrescate VIII o X ducados, y por esso

estamos esperando que el Visorrey de Napoles embie la tercia de agosto passada para dar a la gente darmas, porque con aquélla se reduzirá la dicha gente a las ciudades o a otros lugares populosos, donde se pornan las vituallas a tal preçio que con el sueldo puedan viuir; otramente no será possible por la gran carestia que ay, o sino se hará con los pueblos que ayuden al hombre darmas solamente con feno y leña, o lo menos que se pudiere talmente que los vnos y los otros puedan viuir.

Tambien dize Vuestra Magestad le han informado que el Marqués de Pescara vsufrutua por su autoridad el Condado de Veljoyoso y que demas desto a pedido al Duque de Milan remuneracion de XII o XIIII U ducados de entrada; en esto digo que bien sé que quando entramos en Milan el Marqués hizo dessegno de demandar el Condado de Veljoyoso y que porque valia poco pasó lo que pensaua que meresçia, y speraua que el Duque le daria, quitó el pensamiento dél, y quien ha informado a Vuestra Magestad que lo vsufructua ni ha vsufructuado, no le ha informado de lo cierto; en lo de pedir XII o XIIII mil ducados, digo que ha muchos dias y meses que el dicho Marqués muchas y diuersas vezes se me ha quexado que el Duque no remuneraba, y que pues él no se comedía que era determinado de pedirle alguna cosa para sí y para el Marqués del Guasto, su primo, y sé que aora, despues que tornamos de vesar los pies al Papa en Genova, habló sobre esto al Duque: la cantidad que él pidiesse no la sé, ni el Duque me la ha querido dezir; mas de quanto me dixo que el Marqués lo habia apretado sobre que le diesse algo, yo le dixe que con él ni con otra persona no hiziesse otra cosa que cumplir lo que Vuestra Magestad tenia scripto, y hasi se ha hecho fasta aora y se hará de aqui en adelante.

El Marqués de Pescara responde a la letra de Vuestra Magestad, y creo le dara más entera y particular cuenta desto.

Ansi mesmo Vuestra Magestad diçe que Antonio de Leyva lleua de su alojamiento, que es en Nouara, CCC ducados al dia. Digo que Vuestra Magestad no es informado de la verdad, ni es verisimile que pueda ser tal cosa, ansi por la calidad de su persona, por la mucha suma del dinero, como por la ymportançia de Novara y su pais que ha seydo saqueado, y está tan proue y destruydo que avn yerbas no tienen para comer. Antonio de Leyva ha embiado, y yo embié, vn criado mio, por sauer la verdad, a hazer dos pregones, si ay alguno

que se quexe a ver seydo compuesto, robado, o otramente compelido a dar o oviesse dado algun dinero al dicho Antonio de Leyba lo viniesse a manifestar a los officiales del Duque de Milan, y no se ha hallado cosa alguna, antes la Ciudad de Novara, se loa dél de quanto estubo alli por gouernador que donde a los otros gobernadores acostumbrauan a dar ccc ducados para ayuda de su costa él se contentó con cc y treinta, ansi mesmo quando estubo en Novara acaesçio que vna muger de su tierra del gran Chanciller de Vuestra Magestad, o de alli cerca, se casó en Lombardia y viniendose a casa de su marido con XI carros de ropa que tenia, vn hombre de mala suerte del Novares salteola en el camino con x compañeros y tomola quanto lleuaua. Antonyo de Leyba lo supo luego, embió çiertos hombres darmas, los quales prendieron los mal hechores y les tomaron toda la ropa, la qual sin faltar un hilo fué restituyda a suya era; los mal hechores fueron sueltos a instancia y voluntad del Duque y estos despues de sueltos se quexan que Antonyo de Leyba les quitó lo que de buena guerra habian ganado; otra querella fasta ora no la ay ni paresce; la fe de todo esto se embiará a Vuestra Magestad en la ora que Hieronimo Moron como Chanciller mayor del Duque vea los ynstrumentos destos y ponga la mano en ellos. Antonio de Leyba es muy buen cauallero y çierto seruidor de Vuestra Magestad, de quien spessa las mercedes de sus seruicios y no de la sangre de los pobres hombres de Lombardia y, pluyesse a Dios que todos los Capitanes de Vuestra Magestad fuessen y sirviessen como él, yo hosso dezir esto por lo que en apariençia he visto [1]; en esto no digo más, pues Vuestra Magestad verá más particularmente el documento desto por la letra que el dicho Antonio scrivirá en respuesta de lo que Vuestra Magestad cerca desto le scriuio y yo le he dicho.

En lo de la defension de Genova quando caso se ofresçiere estos Capitanes y exército, harán lo que Vuestra Magestad manda.

El castillo de Nouara se entregó a II a del presente: dieronse nuebe pagas a los c hombres que estauan dentro, sacaron solamente su ropa; el Castellano fue tan ignorante que no supo bien asegurarse para ser acompañado fasta lugar seguro; fue acompaña[do] de ciertos lombardos fasta cerca de Verceli del ducado de Sauoya, y alli en

[1] En la copia que se comenta no hay mención alguna desde la advertencia al final de las líneas que le siguen de su párrafo.

vn lugar de la mesma comapañia o de otras, por ellos el dicho Castellano y los suyos que con él yvan, fueron degollados y tomadoles quanto lleuavan; al castillo de Milan se procura alçar tanto el agua de sus fossos que entre por las finestras en las estancias vaxas, para que les entre humedad y tomen mal ayre y se les gasten las vituallas avnque en la verdad los de dentro se han aduertido y han cerrado las finestras y subido las vituallas a lo alto. Todauía si el agua llega a las finestras hará qualque effecto. Las vituallas que diz que tienen con no mucho pan, queso, harto carne salada que huele mal; el vino todo vinagre; ningunos capatos; creo si nos pussiemos a tomallo por fuerça saldriamos con ello como con la buena ventura de Vuestra Magestad de se a hecho en todas las otras coas [1]).

Ya sé que a la Junta desta, Vuestra Magestad terná noticia como el Cardenal de Sion, cuya ánima sea en gloria, murio vltimo de septiembre a las VI oras de la noche de fiebres y fluxo; Vuestra Magestad en verdad ha perdido vn buen seruidor y el Papa vn buen conseiero que le despertara y diera a entender quien era cada vno y, como se avia de gobernar, avnque no sé si a Su Santidad le plaziera esto, pues me paresçe que piensa más en lo spiritual que en lo temporal.

Dende a IIII dias que llegó el auiso de la muerte vino al Duque, vn hermano del dicho Cardenal y que era gobernador de vn estado que el Cardenal tenia en este estado de Milan que se dize Vigeneue, y supplicó al Duque gelo quissiesse dexar y no le diesse empacho alguno, pues la gracia fue hecha de su hermano Maximiliano y confirmada por él antes que partiesse de Alemania para el Cardenal y todos sus herederos. El Duque le ofrescio xxx florines y que desistiese desta demanda, o II mill ducados de renta perpetua, y sino que examinasse su razon donde quissiesse. El Duque ha dos dias que es venido aqui, asi por tomar la posession, como por fuir el mal ayre de pestilencia que en Pavia más se infestara cada dia; el Próspero, Antonio de Leyba, vinieron con el Duque, e yo tambien por poder entender las cosas que passan y por mudar ayre; esta es muy gentil tierra: solia ser en tiempo de franceses de Juan Jacobo Tribulcis; vale más de x mill ducados de renta. El Cardenal, santa gloria aya,

---

1) Desde este punto al final de la carta nada aparece en la copia de J. F. Andrés.

daba cada semana xx U △ de pan y otras cosas a los pobres, y ansi aora lloran todos; casaua huerfanas y hazía otras limosnas de buen chrisptiano.

El Duque de Ferrara ha embiado a Roma el hijo mayor suyo a entender con el Papa en su acordio; fue a alojar en casa del Cardenal Colona [1]), y ansi el dicho Cardenal habló al Papa sobre ello. Diz que su Santidad dixo que él y los Cardenales Buterra [2]) y Jacobacio [3]), todos de la faction Colunesa, queria que entendiessen en las diferençias del dicho Duque de Ferrara, con la Iglesia y sobre Modena y Rezo; y ansi les dió la Comission; yo no vbe letra desto, mas ovieronlas y dixeronmelo, el Duque de Milan y Próspero Colona; yo como lo supe screui luego al Duque de Sessa, pues queda en lugar de don Joan Manuel, para que luego hablasse a Su Santidad y lo aduertiesse, que no era bien Su Santidad pensasse ni cometiesse estas cosas tan facilmente sin consultarlas con Vuestra Magestad, mayormente que en esto tiene interesse que Modena y Rezo son claramente suyas, y por ellas yo sauia que el Duque de Ferrara daria CL mill ducados, y que no sería bien que el Papa se los embolsasse, pues son de Vuestra Magestad; por tanto, que Su Santidad mandasse a los Cardenales no proçediessen en su comission, e si procediessen solamente fuesse para sauer lo que el Duque queria y lo que entendia de dar, tornandole a Modena y Rezo, y esto para lo referir a Su Santidad, mas que no se procediesse a definiçion ni execuçion alguna sin que Vuestra Magestad fuesse primero auisado, porque asi convenia y el tiempo lo requeria que lo que en esto se hiziesse procediesse de Su Santidad y de Vuestra Magestad juntamente no sé lo que Su Santidad hará en esto.

Don Juan Manuel quando auisó que se avia de partir para Spaña scrivió al Marqués de Pescara que si la breuedad del tiempo que tomaba para se partir y la lomgueza del camino no fuera tanta holgara de hablar y verle; el Marqués, vista esta letra, y que por aora no avia que hazer y que la ynfanteria estaua alojada, caualgó por las costas a VIII del presente, estamoslo sperando cada ora de buelta.

Pedro Nauarro y Octauiano no fueron a Napoles, como yo scre-

---

1) Pompeyo.

2) Francisco Soderini, cardenal de Volterra.

3) Domingo Jacobazzi.

ui porque como el Marqués se partio a lo de Leco y no estaua enteramente assegurado dellos difiriolo fasta la tornada, y despues de tornado concluymos en conseio antel Duque de Milan que fuessen por mar en vn par de galeras de las de Napoles que han de venir a estar en Genoua, aora que no hay que hazer en otra parte, para hazer que los vergantines o otras fustas que parten de Genoua con letras para Vuestra Magestad vayan seguros; estas galeras avn nunca son venidas; no sé la causa, speramos las aora más ciertas, porque las traera don Juan Manuel, el qual estamos sperando que venga a Genoua, como lo ha scripto; podria ser que el Marqués viniesse con él; yo yre a Genoua como mejor pudiere a visitar a don Juan y a praticar con los Adornos si en caso que las galeras no pudiessen tornar a Napoles o no viniessen si en vergantines o en otras similes fustas se podra hazer el mesmo effecto que con las dos galeras de lleuar a Octauiano y Pedro Nauarro a Napoles, y en caso que si luego se porná a la execucion lo que Vuestra Magestad manda, los dias passados quando el exército estaua cabe Salucio vn hombre de bien y de harta ymportancia general del Ducado de Sauoya y del Consejo del Duque y como hermano del Señor de Monaco, que se dize Luis de Galara, natural gentil hombre de Milan, al qual conosce bien el Gran Canciller de Vuestra Magestad, demandó al Marqués de Pescara y a mí si era verdad lo que se dezia que queriamos passar a tomar la Prohenza: el Marqués respondió que no; mas que en caso que se hiziesse como creya que se portaria el dicho Señor de Monaco; este gentil hombre respondió que fasta ora tenía la opinion y sueldo del Rey de Francia, mas que a él le vastaua el ánimo de lo hazer voltar a la voluntad y servicio de Vuestra Magestad; deximosle que le scriuiesse; scriuiole dos vezes y hubo buena respuesta; mas por estonces como el exército se partió para aca, no se habló más en esto: aora este gentil hombre está en seruicio del Duque de Milan y a tornado a la plática con el dicho Duque, Próspero Colona y conmigo, talmente que ha hecho venir vn sobrino del dicho Señor de Monaco a dar capitulos y resolucion de lo que el Señor de Monaco quiere: al Duque de Milan y a todos estos Capitanes de Vuestra Magestad les paresce que esto se debe aceptar y hazer, porque, a la verdad, aquel puerto es muy ymportante para el seruicio de Vuestra Magestad, porque es llaue de Genoua y puerta de Prohenza; quitasse al Rey de Francia, a quien es ymportantissimo y ganasse para

muchos grandes effectos de armadas y otras cosas que pueden succeder en servicio de Vuestra Magestad, allende que tiene guardada a Genoua, la podria offender si por aventura penssasse hazer en algun tiempo alguna desobediencia o reuelion; asi que cierto es puesto mucho ymportante al seruicio de Vuestra Magestad y de genoueses, los quales creo yo, digo los Adornos serian muy contentos pagar cada año los dineros que pide, mayormente que lo hará por menos suma; en esto del dinero yo he contradicho lo que he podido; replican el partido que el Rey de Francia le haze contentasse con menos talmente que no se le puede responder: en Genoua se praticará esta materia con don Juan Manuel, el qual más particularmente referira a Vuestra Magestad la qualidad deste puerto, la fortaleza suya y los muchos effectos buenos que se pueden seguir en tenerlo, y por esso en ésta no dire más en al presente ocurre otra cosa de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Vigeneue y de octubre a xv, 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najera.*

103.—*Que escribió el 15 y que ha recibido cartas de Su Majestad. Comprende la indignación de Carlos en lo referente a los alojamientos. Los explica. Que no tienen noticia de la guerra de Picardía. No son de la opinión real de mandar todos los Embajadores a Suiza. Aplaude la designación de J. Adorno para representante en Venecia. Da pormenores de la fuga de don Francisco de Mendoza.*

Vigebano, 25 octubre 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima, Cesarea y Catholica Magestad:

[1]) A los xv del presente escribi a Vuestra Magestad como las fortalezas de Novara, Leco, Trezo y Dondosola eran entregadas, y aui-

[1]) En **A. 45**, fol. 72, existe una copia de J. F. Andrés en la que suprimió los párrafos que comprendemos entre asteriscos. En el fondo de la Nacional hay, además, una duplicada autógrafa de la carta que publicamos.

sé de otras muchas cosas que verá por aquella letra; despues no ha sucedido cosa nueva de que avisar más de quanto a 20 del presente rescebi dos letras de Vuestra Magestad: la vna de VII de setiembre, duplicada de otra que avia recebido a XXI del mesmo. Otra de XXVII del mesmo setiembre, en que Vuestra Magestad muestra mucha indignacion del alojamiento que está hecho y de las vexaciones y malos tratamientos que la gente darmas hacen los alojamientos: Vuestra Magestad tiene raçon y todos estos sus Capitanes tienen mucho dolor de lo que los pueblos padecen, y más por que no lo pueden remediar, porque aunque Vuestra Magestad piensa que la gente de armas y caballos ligeros son pagados, no lo son, ni son tan poco de los que han ganado un maravedi en los sacos, antes la gente de armas perdió quanto tenía el dia de la batalla de Vicoca, sola la infanteria es la que ha saquado y ganado, y ésta es la que es pagada ordinariamente a sus tiempos y assi vive en los alojamientos por sus dineros. A la gente de armas se deue el tercio de agosto, el qual estamos esperando para poder reducir la gente a que compren lo que houieren menester, poniendo las vituallas a precios que con el sueldo puedan vivir. Vuestra Magestad no me tenga tan descuidado y de mala conciencia, que si la gente estuuiera pagada y tomaran de los alojamientos lo que toman, y estos Capitanes lo quisieran que luego no lo ouiera avisado para que en descargo de su cónciencia lo mandara remediar.

[*] En esto no digo más, por que Vuestra Magestad lo habrá visto más largamente por mi letra de los XV del presente.

En lo de la guerra que Vuestra Magestad auisa se haze a franceses por Picardia, vnicamente aca no se entiende particularidad ninguna más de aquella entrada o correria que hizieron y lo mucho que ganaron; para dezirse guerra, fuera bueno que despues que entraron no se tornaran, saluo que fueran a buscar los enemygos o poner çerco sobre qualquier gran tierra y la procuraran tomar presto, o sobre ella se vieran con los enemigos: plega a Dios Nuestro Señor que en todo ponga su mano y haga las cosas como Vuestra Magestad las desea. Este exército estará siempre apercebido como Vuestra Magestad lo manda por su letra.

En lo que Vuestra Magestad dize que el Duque de Mylan embie persona de avtoridad a suyços, con poderes bastantes para tratar y asegurar las penssiones que alli se acordaron.

El Duque responde que como supiere quando parten las personas de Vuestra Magestad, del Papa y del Rey de Inglaterra luego prouerá que parta la suya conforme a lo que Vuestra Magestad scribe, y asi lo responde a su letra que rescibio a los xx del presente: no embia antes su persona porque piensa que no terná aquella entrada ny saluo conducto que terná con las otras personas que an de yr. Al Duque de Mylan y a estos Capitanes de Vuestra Magestad y a Hieronimo Moron, que es mucho pratico y ha estado embaxador x o xxii vezes en suyços parescia fuera mejor que el Papa solo embiara a tratar lo que se a de hazer, so color de rogarles que fuesen con Su Santidad y no en ayuda de otro Principe alguno, a effecto que quiere hazer vna paz vniversal entre los Principes xpianos, porque otramente veyendo tantos embaxadores, o nuncios se ensoberbeceran de manera que no se pueda tomar medio con ellos: ésta es oppinion de aca. Vuestra Magestad tiene determinada otra cosa, y por esto me parece que no ay que hablar enello. Dios enderece aquello que más sea su seruicio y de Vuestra Magestad.

En lo de venecianos no sé qué decir fasta saber la ynstruccion que tiene Hieronimo Adorno. Vuestra Magestad ha hecho election de vna persona mucho al proposito para esta negociacion. Dios le dé buena mano que la concluya presto de una manera o de otra. [*]

Don Francisco de Mendoza, hermano de Diego Hurtado de Mendoza de Cuenca, que aora ra ix meses, con otros muchos Españoles yendo por mar de Roma al Papa, fue preso de franceses, estaua preso, mui mal tratado en vna fortaleza en el Delfinado, y quemó una puerta falsa de dicha fortaleza una noche y saluó assi, y a un sobrino suyo, y vn enviado que tenía consigo, y por la mayor maravilla del mundo, yendo fuera del camino, vinieron hasta entrar en el Ducado de Saboya talmente que a los xx del presente arribó en mi estancia harto fatigado. Antonio de Leyva y yo le proueimos de todo lo que era menester y se partio desde a dos dias para Roma. Contaua muchos malos tratamientos y vituperios que franceses hacian a él, y a todos los otros prisioneros que quedaron en Francia. Y dixo por cosa mui cierta que el Rey de Francia tomaua quanto oro y argento auia en las iglesias y que estaua es más pobre Principe del mundo y un grandissimo temor de ser destruydo [1]).

---

[1]) Puso al pie de este párrafo el tantas veces citado cronista: *Copióse de la carta orginal por el doctor Juan Francisco Andrés a 11 de julio 1653.*

[*] Don Juan Manuel a vn no es venydo a Genova, donde, segun su aviso, verná a embarcarse. Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Vigebene y de octubre a xxv de 1522. (Sigue la despedida.)—*El Abad de Najara.*

104.—*Que escribió el 25 del pasado. Que don Juan Manuel llegó a Génova el 10. Obedeciéndole ha conducido a ésta el día 9 a Pedro Navarro y a Fragoso. Andrea Doria apresa una galera y otra los franceses, y en ella al hermano del Duque de Sessa. Que parece que Francia se apresta a batir a Milán y por mar a Génova. Entrevista con don Juan Manuel. Indignación del Papa por la oposición de las tropas a salir de tierras de la Iglesia. Que se le complacerá a ser posible.*

Génova, 14 noviembre 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.*

†

Serenissima, Cesarea y Catholica Magestad:

A xxv del passado respondi a dos letras de Vuestra Magestad que recevi a xx del mesmo y avisé de algunas cosas que entonces ocurrian. Despues, fasta aora no ha succedido cosa importante para auisar si ha auido passaje por la fortuna del mar; lo que al presente ay para auisar a Vuestra Magestad es que [1]) [*] don Juan Manuel me mandó viniesse a Genova y traxiesse conmigo al Conde Pedro Navarro, y a Octauiano Fragoso; yo lo hize ansi y llegué en esta ciudad conellos a IX del presente; pusieronse enel castillo, donde estaran fasta que en las galeas [2]) o en otras naves aya dispusicion de los embiar a Napoles, a donde van muy mal contentos porque piensan que van a carcel perpetua: en poder del Marqués de Pescara tenian esperança de se rescatar y quedar libres.

---

1) También trasladó don J. F. Andrés esta carta, pero la dió como si fuera íntegra y sin advertir nada, como tampoco lo hizo en las anteriores, hasta donde aparece el asterisco, como se ve en la *Col. Sal.*, A. 45, fol. 78.

2) Galeras.

Don Juan Manuel, por el mal tiempo que ha hecho en el mar, ha tardado mucho en llegar a esta ciudad, y quiso Dios que llegó otro dia despues que yo vine, y traxo consigo vna barca grande y vn bergantin que tomaron nuestras galeras en que yba a Roma hasta parte de la ropa del Cardenal de Aus [1]), y el mayordomo de su casa con L o LX personas de no mucho valor de la familia del dicho Cardenal, el qual está ya en Roma. Estos franceses seran para recompensar y dar por hartos españoles que en Francia y en sus galeras estan presos.

El mes de otubre passado, las galeras de Andrea Doria tomaron vna carauela, que partio de Genova con XX soldados españoles y más que la avian fletado para hacer su viaje en España, y demas desto ha IIII dias que es venida nueba cierta como la armada de Francia, que está en Marselle, ha tomado la mejor carraca que tenía Genova, que se dize *La Negrona* [2]); venía cargada de Cartagena y traya muchos españoles que estan presos, y entre ellos vn Comendador que yva a Rodas, hermano del Duque de Sessa. Don Juan se partirá como haga buen tiempo en mar, porque todo lo demas está ya quasi en orden: se teme que el viaje será travajosso más por las fortunas que ordinariamente corren aora en mar que por temor de los enemigos.

---

1) Enviado por Francia para negociar una tregua, según las intenciones del Papa, como dice J. Leva en *Storia documentata de Carlos V in correlazione all'Italia*, vol. II, pág. 169, fué a Roma con gran oposición de don Juan Manuel, hasta el punto de no querer concederle pasaporte. Instó Adriano VI, alegando que era viaje hecho por obediencia, y el Embajador le respondió que aunque esa razón era inadmisible y no la apoya ley ni costumbre, le daría el pase por Génova, examinándolo Jerónimo Adorno antes de concederle la continuación del viaje, "*y lo mismo hiziesse el* ABAD DE NAJARA *si passase por Lombardia; mas despues* —dice el Embajador— *es burla lo de la obediencia y que engañan al Papa*". Añade luego: "*El Duque de Milan dió, a ruego del Papa, saluo conducto para este Cardenal, y yo hize que el* ABAD DE NAJARA *le reprehendiesse por que lo havia dado sin consulta de Vuestra Magestad o de sus ministros.*" *Col. Sal.*, **A. 26.** Carta del 8 de octubre de 1522.

2) Jerónimo Adorno daba desde Pavía, el 21 de noviembre de 1522, la noticia así: *Por cartas de Génova avrá Vuestra Magestad sauido como auiendo apartado una de nuestras carracas, nombrada la* Negrona, *por mal tiempo, en Prohença, con mercaderias de gran valor, ha sido tomada de franceses, no embargante que en Francia está publicado seguro del Rey a la nacion y a todo su comercio maritimo y terrestre. Col. Sal.*, **A. 45**, fol. 110.

aunque, en verdad, son de temer aora que han tomado aquella carraca arriba dicha; mas lleuará tan buena gente y artilleria en los vasos que lleua que sin temor podia passar. [*]

Por letras de mercantes que estan en Leon se afirma que el Rey de Francia apercibe su armada de mar con proposito, a lo que se entiende, de saltar a Genova o disturbar sus cosas, por lo qual fasta que mejor se entienda la verdad se procurará que estas VII galeras de Vuestra Magestad que traxo don Juan esten aqui algun dia, y no será poco acabarlo, por bien o por mal, con los Capitanes dellas, que estan ya quexandose porque no se les da licencia para se tornar a los reposos que tienen en Napoles; tambien dizen las dichas letras de Leon que el Rey de Francia, instado y ymportunado de los italianos que tiene, quiere, no solamente hazer lo de Jenova, mas en el mismo tiempo venir en persona a lo de Milan; yo doy poca fee a esto, asi por los autores que auisan como por la dificultad y poco tiempo y dinero que el Rey de Francia tiene para hazer en este tiempo tan grandes dos effectos.

Hieronimo Adorno, despues de haber hablado muy largamente con don Juan Manuel, se partió ayer para Venecia; passará por Vigeneue, donde estan el Duque de Milan y Próspero Colona, y de ay prosiguirá su viaje con toda la diligencia possible. Dios le dé gracia que haga algun bien y presto.

Este exército de Vuestra Magestad se está en el mesmo alojamiento que primero, a cavsa que con quanta solicitud de que aca vsamos no hemos podido acabar que nos embien de Napoles el 3.° de agosto, sin el qual es ymposible que la gente darmas pueda estar otramente de como está, y otramente la reduceriamos a las ciudades y se daria orden como cada vno comprasse de su sueldo lo que oviesse menester y los pueblos quedassen deshagraviados, que cierto es vna gran compassion y cosa ympossible que puedan durar lo que fasta aqui han durado.

El Papa, asi por los clamores que cada dia tiene de los pueblos de Parma, Plasencia y Rezo, como tambien por los que save que Vuestra Magestad ha scripto, creyendo que este su exército esté pagado, que no quiere que esté en alojamiento con daño de los pueblos y que de sus salarios hagamos pagar lo que indebidamente ovieren llevado rcs (*sic*), se ha indignado tan reciamente contra el Duque de Milan y los Capitanes de Vuestra Magestad y contra my, que ha

enviado vn Obispo, hermano del reverendisimo cardenal Campegio, con bienes muy rezios, en que so grandes censuras, manda que dentro de dos dias deshalojemos la gente que está alojada en las tierras de la yglesia, y hagamos restituyr a cada vno lo que indebidamente se le oviere tomado, lo qual es ymposible; lo vno, porque no ay donde poner la dicha gente, y lo otro, porque no tienen con que comer ni conque satisfazer: este Obispo vino ayer, despues de aver hablado con el Duque de Milan y Próspero, a hablar con don Juan Manuel y conmigo para que se hiziesse lo que el Papa manda; yo he passado muchas cosas con este Obispo sobre hazer entender la necessidad con que a principio este alojamiento se hizo y el dolor que todos tenemos de lo que los pueblos padescen, y la orden que está dada para lo remediar como el 3.° de agosto venga, y todo no aprovecha nada, sino que de vna manera o de otra se haga lo que el Papa manda, y con esta determinacion se torna mañana a los dichos Duque y Próspero, con letra de don Juan, para que si ay manera de alojar aquella gente en otra parte se saque de las tierras de la Iglesia. Su Santidad manda que se haga dentro de dos dias vna cosa ymposible, porque no ay donde alojar la dicha gente si no la embiamos al Reyno, como dize este Obispo, o si no la desbiamos al Marquesado de Salucio, donde vna noche franceses nos la degollassen; estamos en harta confusion a causa de la mala provision que de Napoles hazen: hazerse ha lo mejor que se pudiere porque el Papa sea obedescido y que la gente se remdie lo mejor que ser pudiere.

A ij del presente vinieron por Vigeuen ciertos embaxadores de suyços por que el obispo Verulano, que viene conellos, los traxo por alli, que hablassen al Duque y solamente a effecto que el bulgo sienta que ay buena amycicia entre el Duque y suyços, fueron acariciados dos dias, y despues se partieron, continuando su viaje para Roma a visitar el Papa y pedirle los dineros que debe a los suyços que sirvieron a la buena memoria de Leon, su predecesor; de la suma no aviso hasta que sepa la verdad.

Lo demas que aca ay, de Rodrigo Niño, portador de la presente, lo sabrá Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Genova y de noviembre a XIIII, 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najera.*

105.—*Escribió el 14. Que en Génova entregó a Icarte y a Requesens los presos Navarro y Fragoso. Que el Rey de Francia quiere venir por Navidad a Milán. Preparativos que hacen venecianos y franceses. Fortifícanse contra ellos Milán y Pavía. Que aunque se ha llamado a los Capitanes residentes en Nápoles con compañía en Milán, será mejor que lo haga nuevamente Su Majestad. Refiérese de nuevo al enviado del Papa que pedía el desaloje de las tierras de la Iglesia. Acusa recibo del dinero correspondiente a los pagos vencidos a 3 de agosto. Que el Papa ha derogado sus mandatos, a condición de que las tropas paguen lo que coman. Parte para Venecia Jerónimo Adorno y llegan a Génova, y Morón, con Francisco Vizconti y Tomás del Mayno, embajador de Milán, para España. Importante proposición que le hacen a Su Majestad. Se escribe sobre ello al Cardenal de Médicis. Se entretiene al Duque de Saboya. Mándase a Lucca y Sena persona que cobre. Laméntase que el Papa concierte con Ferrara sin conocimiento del rey Carlos I.*

Pavía, 30 noviembre 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A XIIII del presente auisé a Vuestra Magestad como por mandado de don Juan Manuel, yo auia ydo a Genova y llevado al Conde Pedro Nauarro y Octaviano Fragoso para que fuessen a Napoles en las galeras de Vuestra Magestad, y como yo auia llegado a los IX del presente en Genova, y el dicho don Juan Manuel otro dia siguiente; y auisé de otras cosas que abrá visto Vuestra Magestad por mi letra, y por relacion de Rodrigo Niño, portador della: si Dios le ha dado buen viaje, y si no las verá por la copia de mi letra que aqui embio [2]). Lo que despues ay de auisar es

[1]) Existen de esta carta una copia de J. F. Andrés en la **A. 45**, fol. 80, y una original duplicada en **A. 26**, fol. 343.

[2]) Es la duplicada de la nota anterior.

que a los XIII del presente, por mandado de don Juan Manuel, yo consigné los dichos Conde y Octauiano en las dichas galeras a don Luis de Requesenes y al Comendador Icaste, para que como prisioneros de Vuestra Magestad los consignassen al Visorrey de Napoles, para que los tubiesse en muy buena guardia, fasta que otra cosa Vuestra Magestad le mandasse auisar; las galeras se partieron luego otro dia de mañana y con tan buen tiempo, que se tiene por cierto sean llegadas en Napoles, y avn de buel-tas para Genoua si el Visorrey les ha dado liçençia, segun que con harta instancia sobre ella se ha scripto al Visorrey, certificandole, que la armada del Rey de Francia y galeras de Andrea Doria, avian tomado vna carraca genouesa y otras dos naues de particulares, las quales armarian con toda diligençia y se dezia que era para venir a Genova al mesmo tiempo que el Rey de Francia venga a Milan, el qual se dize por cosa cierta que para la Nauidad quiere ser en Italia; en su corte, ansi se dize publicamente; placerá a Dios que no venga, y si viniere, que no passe los montes. Tambien se dize que ha embiado a pagarlos suyços lo que les debia, que son más de ciento y noventa mill ducados, ansi mesmo se dize que venecianos toman cinco mill grissones, no sé si leuante está fama por la yda de Hieronimo Adorno; de todo esto sabremos, plaziendo a Dios la verdad, antes de XII dias, y segun lo que se supiere, este exército de Vuestra Magestad se apercibirá lo mejor que pudiere para resistir a los enemigos; en este medio se attendera a fortificar las çibdades deste estado, en que si françeses entrassen, se pueda hazer resistenzia, como es Millan y Pavia; el Próspero ha visto Novara y parescele que no es fuerte ni se debe encerrar gente en ella para la defender. Tambien ha visto Arona y otros castillos que estan en la ribera del lago mayor, por donde pasan los suyços quando vaxan, y dize que con poca gente se les podran impedir aquellos passos, talmente que suyços sean necessitados pasar por el delfinado, por donde facilmente a ellos y a françeses se podrian tener tres passos que ay, o impedilles las vituallas, de manera que mueran de hambre o se tornen a sus casas. Mañana, plaziendo a Dios, el dicho Próspero yrá a veer la ciudad de Cremona si reparandola se podra defender, de alli tornará a Milan donde ya no ay pestilencia, y donde hallará al Duque para hazer residencia por aora y entender y

proueer las cosas que ocurriran juntamente con el Próspero y los otros Capitanes de Vuestra Magestad que al presente son solamente el Marqués de Pescara y Antonio de Leyba. El Duque de Termes, se dize ser partido del Reyno y que será presto aqui. Don Fernando de Castivole se partio de aqui muy malo de vna pierna, y está tan malo en el Reyno della, que se tiene por cierto no podra por aora volver aca. Don Juan Manuel ha scripto al Visorrey de Napoles y yo tambien que mande y requiera a todos los Capitanes de gente darmas que estan en el Reyno y tienen aqui sus Compañias, qu vengan a residirlas sopena de priuacion dellas, saluo si no estubiessen ocupados en algunos cargos del seruicio de Vuestra Magestad y en que fuesse necessaria la presençia de sus personas.

El Visorrey hará la diligencia, mas los Capitanes creo se escusarán como han fecho fasta ora; por tanto Vuestra Magestad les mande venir o prouea de sus Capitanes a quien venga, porque no tenemos Capitanes, ni avn comunmente buenos lugartenientes, o quien se pueda encomendar la fortificaçion y presidio o defension de vna tierra que sería menester defender.

A Genova pues, las galeras de Napoles se partieron, se embian cccc mill infantes españoles para que esten en la guardia della fasta que las galeras tornen de Napoles, o se vea qué haze esta armada de françeses, la qual trae la carraca genouesa con dos naues y tres galeones, la qual armada se dize trae ciertos Comendadores de San Juan y que va al socorro de Rodas; lo que por çierto se cree es, que han armado para tomar a don Juan Manuel y saltar en Genoua si pudieren, y por esto se cree que la partida de don Juan se deferira a consejo de hombres práticos de la mar, fasta que los tiempos en la mar esten más seguros y ciertos que aora, y los enemigos, que diz que estan ya puestos en pasadas se desbien, y si don Hernando de Andrada que está aislado en Villafranca de Suiza, con dos naues, que él lleua y otras tres o quatro que se han acogido allí por el mal tiempo y corsarios, viniesse a Saona, o otros puertos que estan antes della, segun que se le ha scripto. Don Juan, aviendo buen tiempo en la mar, se juntaria con don Hernando y harian su viaje seguro de los enemigos, y avn con daño dellos si los encontrassen; no sé lo que en esto querra hazer don Hernado. En la letra que arriba

digo de XIIII auisé a Vuestra Magestad como nuestro señor el Papa avia embiado con el Obispo Feltrense, hermano del Cardenal Campegio, breues muy fuertes para que el Duque de Milan, el Próspero y yo, hiziessemos desalojar la gente que está alojada en Plasencia, Parma y Rezo. Despues desto a plazido a Dios que del Reame es venido en vn crédito y sedulas, toda o la mayor parte del tercio de agosto; no se entiende en otra cosa que en cobrar dineros los quales auidos, se pagará la gente darmas, y oy dia de la hecha desta el Próspero, con los Capitanes ha ordenado que toda la gente darmas se reduzca ha alojar en las ciudades y alli resciban su dinero y hagan la muestra todos en un dia en tres o quatro partes que se les deputaran para un dia cierto, y que en las dichas ciudades compren todo lo que ovieren menester para el viuir suyo y de sus cauallos, y que porque las vituallas valen tan caras por la esterilidad del pais que los hombres darmas no pueden viuir xx dias del mes con el estipendio de Vuestra Magestad, se hordenó ansi mesmo que no se puedan alçar las vituallas más de lo que aora estan, y que los pueblos den al hombre de armas quatro escudos y medio cada mes para paja, feno y leña. Esto se ha ordenado con el Duque de Milan y Hieronimo Moron su lugar teniente y les paresce está bien por la notoria impossibilidad que veeen de no poder viuir otramente.

El Papa despues de los breues rezios que embió, dió otro al Duque de Sessa en que manda al Obispo Feltrense dexe estar a la gente como estaua alojada por el tiempo que durase la voluntad de Su Santidad, con esto que de sus dineros compren lo que ovieren menester. En lo que aora se trauaja es procurar con Su Santidad sea contento de dexar la gente en Plasençia, Parma y Rezo, y que los pueblos guarden la ordenacion que se ha hecho para en el estado de Milan, plazerá a Dios, que Su Santidad se contentara dello. Otramente tenemos harto trauajo en dar remedio a aquella gente y a las cien lanças del Marqués de Mantua.

Hieronimo Adorno, despues que partio de Genoua para Venecia a los XIII del presente y habló en Vigebeue al Duque de Milan y Próspero Colona, vino a Pauia donde estubo malo quatro dias de vna rodilla que se le inchó; despues se embarcó por el Po; tienese por cierto que ya sea en Veneçia.

A los XXIII del presente llegaron en Genoua Hieronimo Moron

con dos gentiles hombres milaneses que se dizen Francisco Vizconde y Thomas Dalmayno, el qual Thomas va con don Juan por embaxador del Duque a residir en la Corte de Vuestra Magestad.

El dicho Hieronimo Moron, Antonio de Leyba y yo, propusimos a don Juan Manuel algunas cosas importantes al servicio de Vuestra Magestad y bien de la Christiandad, y la conclusion fue, que se hagan vna liga defensiva los potentados de Italia contra Francia, en la qual entre el Papa, Vuestra Magestad, el Duque de Milan y el de Ferrara, el Marqués de Mantua y el de Monferrado y las comunidades de Florencia, Genoua, Lena y Luca, para lo qual se scriue al Reverendisimo Cardenal de Medicis que en nombre de Vuestra Magestad quiera tomar cargo de entender en hazer esta liga, y si él lo quisiere aceptar, podria aprouechar mucho él mesmo officio el Próspero y Marqués de Pescara, para lo qual don Juan Manuel de presente les da poder para que Vuestra Magestad lo confirme; despues todo, y tambien que deba estar por agora vna persona de Vuestra Magestad con el Duque de Sauoya para entretenelle, la qual podra ser alli auisada de los tratos que trae el Rey de Francia en aquella tierra, podra dar auiso dello, y de lo que sintiere de suyços, y para esto, a don Juan y a todos parescio, que el doctor Quadra, que está en el Consejo de Santa Clara en Napoles, sería persona diligente para esto y que vernia presto, segun que más largamente Vuestra Magestad entendera de don Juan Manuel o de sus letras.

Tambien se ordenó, que en todas maneras vaya gente deste exército a Luca y Sena por cobrar los dineros de las contribuçiones que nunca han pagado fasta aora, avnque Sena ha scripto ya que yo enbié por xv U △ ducados que han embiado a Boloña para hazer su pago, por los quales yo he embiado y por x U △ que Florencia tiene en Boloña para en parte de pago de los xv U ducados que debia aver pagado a los xv dias de octubre pasaderos, y que la dicha gente vaya para cobrar de Sena xx U ducados y de Luca xl U, por la obstinaçion y desobediençia en que fasta ora han estado, y por algunas otras cosillas de mala espeçia en que Luca ha incurrido, lo qual don Juan Manuel saue muy bien [1]). Esta

[1]) El Virrey don Carlos Lannoy, en su carta a Carlos I, escrita en Nápoles el 21 de septiembre de 1522, recordaba a Su Majestad que ya la había escrito sobre el repartimiento que con don Juan Manuel hizo en Roma

gente que ha de yr se embiará segun lo que se entendiere de la venida del Rey de Francia y de la resoluçion que Hieronimo Adorno tomará con venecianos. Otra cosa al presente no ay de que auisar a Vuestra Magestad, cuya muy Real persona y estado con acresçentamiento de victorias, Reynos y señorios guarde y prospere nuestro Señor como se desea; de Pavia y de noviembre vltimo 1522.

El Papa se está todavia en Roma, donde diz que cada dia mueren ciento y cincuenta personas. Su Santidad tiene vn grandissimo número de officios y [vacantes] para proueer; por aora, no quiere proveer a nadie.

El Duque de Sessa me ha scripto como Su Santidad ha hecho el acordio de Ferrara con algunos capitulos, entre ellos es, que no pueda tomar proteçion de ningun Príncipe, sino de su birtud por las tierras de la Iglesia, y de Vuestra Magestad por las del

---

para que pagasen los potentados de Italia el sostenimiento del ejército, y que como pretendiera el Duque de Milán no pagar más que a su gente, y el Marqués de Mantua aspirase a que sólo lo fuera la suya, viendo que cuando el dicho apuntamiento se hizo no se había de pagar de las dichas porciones ninguna cosa de aquellas: "*yo escreui al Próspero Coluna y al Marqués de Pescara y al Abad de Najera que diessen a entender al dicho Duque* (de Milán) *lo que Vuestra Magestad hauia gastado por ponerlo en su casa y que dela dicha porcion no se hauja de pagar sino la dicha Infanteria española y tudesca, y los gastos del exército, como es el artilleria y officiales que no se pueden escusar, y que esto lo porfiasen mucho pues de aca no tenía ningun remedio, ni expediente para la sustentacion del dicho exército y que la gente darmas del dicho Marqués de Mantua podrá pagar el dicho Duque de Milan de lo que a de dar aparte delos xx U ducados de su porcion y por que no ay mas de tres mil tudescos y quatro mil españoles no terná por malo que se cumpliesse al número de diez mil para lo que se pudiesse ofrecer.*"

Después de esto expone que don Juan Manuel le aconsejó tomase a los de Sena y Lucca todas sus sedas puesto que no querían pagar su porción, y opinó el Virrey no hacer otra cosa que lo posible para obligarles, añadiendo que allí se debía poner una persona principal española. Nuevamente refiriéndose a los recuerdos dice: "*Al dicho don Juan Manuel pareció que para dar orden en las cosas del exército y para que lo quel Abad de Najera hazia y les dezía viesen que procedia de la voluntad de Vuestra Magestad y de don Juan y mia, que representamos la persona de Vuestra Alteza, que fuese Figueroa al exército muy bien informado de lo que parecia y cumplia al servicio de Vuestra Magestad y al beneficio del dicho exército y que en todo se conformase con el dicho Abad de Najera.*" *Col. Sal.*, **A. 26**, fol. 40.

imperio; en Rezo y Modena, no se ha hablado, bueno fuera que se hiziera todo esto con consulta de Vuestra Magestad. (Sigue la cortesía,)—*El Abad de Najera.*

En el sobrescrito se lee: A la Sacratisima Cesarea y Catholica Magestad.

Después pone: Dese en manos del magnífico señor Alonso de Soria, Secretario y del Consejo de Su Magestad en su Imperial Corte.

106.—*Envía duplicado cuanto escribió desde el 15 de octubre. No hay noticias de nueva expedición francesa contra Italia. Magníficas impresiones causan las cartas de Su Majestad. Se licencia a 3.000 alemanes. Misión que llevará a Lucca Antonio de Leyva. Opina que no debe el Papa disponer de Ferrara. Que se envíe a un embajador flamenco para que el Papa entre en la Liga. El Papa enojado contra el Abad por los alojamientos. Afirma su calidad de eclesiástico. Elogia al datario Enkefort. Negociaciones con el Señor de Mónaco. A lo que se compromete. Situación de los que defienden el castillo de Milán. Nada saben de Adorno, y don Juan Manuel sigue en Génova.*

Milán, 15 diciembre 1522.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.768. *Orig. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Porque avemos avido nueua cierta como una fusta que partio a xxv de octubre de Genoua con el correo que lleuaua las letras para Vuestra Magestad se perdio en la fortuna de la mar çerca de Spaña enbío aqui el duplicado de lo que he escrito desde el xv de octubre fasta ora, porque Vuestra Magestad no me tenga por negligente y vea sucesiuamente las cosas de aca. Lo que por ésta ay que avisar a Vuestra Magestad es que a prinçipio deste mes son venidas de Francia dos espias [1]... que de Milan que dizen conformemente como no

[1]) Roto en el original.

ay memoria ny aparejo al[guno de ven][1])ir el Rey de Françia en Italia, antes el dicho Rey se yva la vuelta [2])...; que la gente de guerra está en las fronteras [3])... de Fuente rrabia y de Narbona, y que hazia estas partes de Italia no [ay g]ente ninguna. Todo esto afirma ser ansy Juan Vinçençio Coxa, seruidor del Próspero que viene de la Corte de Vuestra Magestad y llegó aquy a nueue del presente. Dize que como llegó en Varçelona, envarcó en vna carabela vn criado suyo con las letras que traya, las quales avn no son arrivadas: esperamoslas con gran deseo, por que las vltimas de Vuestra Magestad hemos reçebido fueron a xx^te de octubre y heran de 7 y 27 de setienbre; dize asimesmo el dicho Juan Vinçençio que como llegó en Narbona le prendieron françeses y fue lleuado a Leon y day a Paris y a la Corte, donde fue espedido graçiosamente y con buen saluo conducto. Ha referido al Duque de Milan, Próspero y los otros Capitanes de Vuestra Magestad harta parte de la substançia de las letras que vienen por mar, y es tan bueno lo que refiere delos L mill ducados que Vuestra Magestad ha mandado enbiar en cambio a Germania para acordar suyços, o hazer nuvos alemanes; y de la voluntad y deseños que tiene de fauoreçer esta empresa de Italia y guerrear por todas partes al Rey de Françia, venga o no venga para Italia, quel dicho Duque y Capitanes estan tan contentos y animados quanto al mundo se pueda dezir, los quales, visto esto, y la çierta nueva que françeses no vinen, y suyços no menazan ny brabean como solian fasta agora, y bien que por esto no se descuyden de tener aperçebido este exército y fortaleçer las tierras deste Estado, y tener las espias y avisos que son menester. Ha despedido los IIj U alemanes que tenemos con mucha espera y sin vtilidad alguna. Oy sean començado a pagar y liçençiar, y mañana començarán a caminar a sus casas; quedan quatro myll españoles y más, de los quales quatroçientos son ydos a Genova, y otros quatro çientos vernan de aquj a cinco o seys dias a tomar el castillo que se dize de Sarraual, questá cerca de L millas de aqui, en la mesma via que se va a Genoua; es vn castillo roquero; tienelo por suyo vn ytaliano de la facion françesa, al qual los dias pasados vn hermano que tiene en Francia, per-

---

[1]) Roto en el original.
[2]) Idem.
[3]) Idem.

sona mucho discreta, escreuio vna letra que fue tomada, en que le avisaua que se tubiese fuerte quel Duque de Milan no le tomase el castillo por estos cinco o seys meses, porque le hazia saber que eneste tiempo se avia de hazer vna tal tregua o paz, que cada vno se quedase [1]) [con lo que?]... tuviese, y no haze mençion de venir en Italia, que es harta conf[esion?] [2])... Arriba se dize: despues questos quatroçientos [3]) [tomen el castillo]..., en le qual se estara poco, plaziendo a Dios, porque es poca cosa [4]) [se iran] a Genoua, y alli los paguen los Adornos, es menester abançar y huir la [5])...; mas que pudieremos, pues si nueva contribucion no se haze, no ay manera de aver dineros que basten deste Estado y de Genoua. Asi mesmo está concluydo que Antonio de Leyva vaya con dozientos cauallos ligeros y dos mil y quinientos españoles a cobrar de Luca ocho mill ducados que debe dela otra contribuçion, y quarenta mill de pena; y a Lena xx^te mill, tambien de pena, que [con] los sus quinze mill, menos dos mill y quinyentos, ya los ha pagado; mas pagará ella y lena las dichas penas, o mayor parte que fuere posible aver por la obstinacion en que han estado por no querer pagar fasta agora, segund que desto más largamente escribo en la letra del vltimo de noviembre. La empresa parece algo rezia, pero es neçesaria para remedio de nuestras necesidades y para exemplo de los que pensaren ser desobedientes alos mandamientos de Vuestra Magestad o de sus ministros.

De Roma se entiende quel Papa es ynportunado destituya al Duque de Ferrara, Modena y Rezo, y que Su Santidad está muy rezio en no lo querer hazer: plegue a Dios dure enesta opinion fasta que Vuestra Magestad disponga daquellas cibdades, pues notoriamente son suyas, como largamente tengo avisado al Duque de Sessa; yo no tengo aviso desta ressistencia del Papa; más tienelo el Próspero, y creo sea por letra del Cardenal de Colona. El Próspero escribe a Vuestra Magestad y escreuira sobreste artículo más particularmente que yo.

Al Duque y a estos Capitanes de Vuestra Magestad pareçe sería

1) Roto en el original; pero, al parecer, ponía lo que se anota.
2) Idem.
3) Idem.
4) Idem.
5) Idem.

cosa conbenyente que Vuestra Magestad enbiase vna persona particular y que fuese flamenco a hablar y ynduzir al Papa a que entrase en la Liga defensiva y ofensiva, y a contribuyr en las ocurrencias y ser conjunto con el voto de Vuestra Magestad. El Duque de Sessa es más que ydoneo para esto; mas por que pareçe que haze más caso y effecto vna persona que viene extrahordinaria que no la hordinaria, les parece que ay neçesidad desta dyligencia, porque segund fasta agora se vee, Su Santidad proçede muy tepida (*sic*) y [1] [tor]tuosamente a entrar en Liga, ny procurarla. Contra my Su Santidad está [2] [muy? enoj]ada, por que scriue vna carta de muchas amenazas contra los [3]...., como alojar la gente de Juan de Medicis ny obedeçer [4], que sobresto el Próspero ny yo les escreuiesemos, antes ynduzian alos de Parma y Plasençia aque no alojasen, y de mas desto, en aquella tierra nos han muerto y robado ciertos cauallos ligeros dela conpañia del dicho Juan de Medicis y otros soldados que yvan del campo a Roma y a Napoles [5]. Yo he escrito a Su Santidad supplicandole me restituya en su santa gracia, y que aquella letra y otras similes se dan cada dia eneste exército, las quales son para espantar y poner temor y no para poner en execuçion, mayormente yo, que soy de profesion eclesiastica, buen subdito y seruidor de Su Santidad, y no me toca ny tengo tanta autoridad de enbiar, como dixe en la letra, cauallos ligeros y ynfanterya que los castigasen y los destruyesen, quando no quisieren obedeçer. Espero que Su Santidad, por el respeto de Vuestra Magestad, perdera el enojo.

Tanbien son de pareçer estos dichos Duque y Capitanes de Vuestra Magestad que la persona que viniese a hablar con el Papa tra-

---

1) Roto en el original.

2) Idem.

3) Idem.

4) Idem.

5) El Duque de Sessa, en su carta cifrada escrita para Su Majestad en Marino a 20 de noviembre, explicaba la actitud del Papa respecto a las tropas que ocupaban Parma y Plasencia de la manera que sigue: "Estos días ha estado Su Santidad muy alterado porque de Palma (Parma) y Plazencia le venian quexas que la gente de armas de Vuestra Magestad que alli estaua alojada hazian grandes daños; enbió vn comissario suyo sin dezir nada a mí ni a Lope Hurtado a que luego hiziesse desalojar la dicha gente y que quando no quisiessen hazerlo que los pueblos se leuantasen contra ellos y los echassen." *Col. Sal.*, A. 26, fol. 324. v.

xesse o mission de bien disponer a Guillermo Enkewort, Arcediano en la iglesia Leodien, el qual es Datario y entiende vniversalmente en todas las cosas que al Papa ocurren y a quien Su Santidad da más credito y autoridad enellas que a otro ninguno, y que esta buena dispusicion se procurase enél con promesas y avn amenazas, pues es vasallo de Vuestra Magestad: yo le conozco por hombre de bien, avnque no basta, ny sabe todo lo que es menester para espedir y tener cuydado de todas las cosas que ocurren al gobierno del Estado y Corte de Su Santidad; mas creo cierto que bastará a bien disponer al Papa para las cosas de Vuestra Magestad de dar dineros en fuerça, porque diz que éstos Su Santidad los da de mala gana, si no es para las cosas dela Iglesia.

Por my letra de xv de octubre verá Vuestra Magestad la voluntad qual [1])... tiene para estar en el seruicio de Vuestra Magestad [2])... Manuel en Genoua, y de todo le pareçio bien, salvo en pedir [3])... yr a Monacho [4]) a Luys de Galara [5]) para que viese en que se afirm[a [6]) el Señor] de Monacho; este Luys es tornado y dize quel dicho Señor de Monacho quiere que Vuestra Magestad le tome en su protection como vera por los capitulos que aqui enbió delo que pide [7]): no se

---

1) Roto en el original.

2) Idem.

3) Idem.

4) Mónaco.

5) Gallarate.

6) Roto en el original.

7) Las bases de los capítulos para fijar, según la breve reseña de los mismos, existente en **A. 27,** fol. 1, y al parecer del Abad, fueron:

✠

1523.

Capitoli delo Signor de Monacho.

Se adrimeto (?) de non eximere alamo sugieto dela Maestà Cessarea del pagamento deli dericti de Monigo e ne mancha de reservase ala preditta maestà Cessarea alcuna apelatione.

Item de hauere termino de mandare vno messo suo al Re de Franza in diligençia per quitarse dal seruitio suo.

Item esser interpelato adfar lhomagio ala Maestà Cessarea.

Item che la Maestà Cessarea cometta qua chi factia li sudicti effecti dandoli ampla autoricta con ratificar quanto farano.

De toda esta negociación se dan detalles preciosos en la obra de Gustavo

quiere obligar a dar vanco en Genoua, y en Roma de pagar a Vuestra Magestad o a quien mandara xx^te U mill ducados quando por su parte no guardase lo que prometiese porque parece desconfiança de su persona. A estos Capitanes de Vuestra Magestad parece que en todo pide honestamente, saluo el pagamiento de dozientos hombres durante la guerra contra el Rey de Francia, porque podria durar tanto que ymportase mucho; Vuestra Magestad haga lo que más fuere seruido, quel puesto muy bueno es: la persona no la conozco, y por eso yo avya pedido la obligacion y vanco para los xx^te U mill ducados en caso quél faltase.

El Duque y Capitanes de Vuestra Magestad han hordenado, sino se offreçiere otra cosa más ymportante que hazer, de procurar de tomar los castillos de Milan y Carmona: del de Mylan se ha tomado vn hombre y dize que no tienen otra prouision que pan y queso, y que ay quatro çientos soldados, los quales los dozientos estan hinchados que no se pueden valer delas personas, y que desto mueren cada dia y han muerto mucha gente; el agua que sea procurado represar en los fosos está ya tan alta que casi llega en las fenestras, por donde ha de entrar enel castillo, y cada dia se entiende enesta obra. El Próspero ha visto el de Carmona y dize que se podran derribar todos los tejados y cubiertas que tiene, lo qual [1]) es mal seruicio para el yvierno.

[2]) .. viene ya alas cibdades a estar en alojamiento segund [3])... questá dada para que de sus dineros compren lo que huviere menester. Los escriuanos de Raçion y pagadores son ya ydos ala pagar enlas cibdades adonde vienen.

[4]) De Hieronimo Adorno no hemos sabido nada despues que partio; estamos esperando cada hora qualquier buen aviso delo que abrá hecho.

Saige *Documents historiques relatifs ala principauté de Mónaco depuis le quinzième siècle*. Mónaco, 1890, t. II (1494-1540) y en la obra de Cais de Pierlas *Documents historiques sur les Grimaldi et Mónaco* y en *Le Protectorat espagnol a Mónaco*, de que es autor el primero.

1) Roto en el original.

2) Idem.

3) Idem.

4) Esta carta en general ofrece alguna duda para clasificarla como ológrafa, pero lo es desde el párrafo que sigue a la nota hasta el final.

Don Juan Manuel avn se está en Genoua sperando el buen tienpo: e otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad, cuya muy Real persona y estado, con acrescentamiento de victorias, reynos y señorios guarde y prospere Nuestro Señor, como desea.

De Milan y de diziembre a xv de 1522. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

1523

107.—*Que escribió el 22 y 24 del pasado. Noticias que tiene de que no será posible la paz por las resoluciones de Inglaterra y Francia. Aconseja se ataque a ésta por España. Marcha para la última el Marqués de Pescara. Pide lo mande Su Majestad volver inmediatamente. Dinero que se ha cobrado y el que hace falta. Noticia sobre el Señorío de Fragoso. Discrepancia que sobre él tiene con Sforza. Marqueses que rinden fidelidad a unos y a otros. Próspero y el Abad no la admiten. Que lo resuelva Su Majestad. Navarro y Fragoso quedan encarcelados en Nápoles. En Roma disminuye la peste.*

Milán, 4 enero 1523.

BNSM. *P. V.* Caja 60, núm. 1. Sigt. mod. 18.697. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A xxij a xxiiij del [2]) pasado avisé a Vuestra Magestad de la venida de Juan Vinçençio Coxa y del partido en que andaua el Duque de Milan con los grisones; en lo qual esperamos cada hora la rresolucion que se abrá hecho en la vltima Dieta que se celebró a los xxviii del passado, y avisé como el Papa auia embiado en Francia vn criado del Arçobispo de Varri, y con él al Dean de Auila para que auida la respuesta delo que se le auia de dezir al Rey de Françia fuese luego a Vuestra Magestad. Lo que por ésta ay de auisar

1) En la carpeta especial se lee: "Mss. 1.—*Carta del Abad de Nájera al Emperador con noticias de Italia.* Milán 4 de enero de 1523.

2) Tachado: *presente.*

a Vuestra Magestad es que ayer pasó por aqui para Roma vn ytaliano que el Papa auia embiado al Rey de Inglaterra, y dixo al Duque de Milan y Próspero Colona que por este año no tuuiesen esperança de paz ny tregua, porque el Rey de Inglaterra hazia xxv mill hombres de pie y seys mill de cauallo contra Françia. Desto Vuestra Magestad debe saber bien la verdad. Dixo ansi mesmo quel Rey de Françia tampoco queria paz ny tregua sino le dauan el Ducado de Milan y que auia echado el tercio alos eclesiasticos y allegaua mucho dinero con proposito de embiar al principio de março a hazer la empresa deste Estado, presuponiendo que aca es antes verano que en aquellas partes por donde han de venir yngleses, cosa ésta que podria suçeder quando Vuestra Magestad no rompiese la guerra por España, porque el Rey de Francia aventurará quanto tiene por no perder a venecianos y suyços que lo llaman. En esta materia no digo más, porque don Juan Manuel y el Marqués de Pescara, en cuyo pasaje va esta letra, diran a Vuestra Magestad lo que podrian hazer françeses quando viniesen: es menester que Vuestra Magestad les haga guerra por allá que otramente no dexaran de venir por la rrazon que arriba digo de suyços y venecianos.

El Marqués de Pescara dixo último del pasado al Duque de Milan y Próspero como a otro dia se partia a vesar las manos de Vuestra Magestad. Antonyo de Leyva e yo le rogamos que no se partiese eneste tiempo, que las cosas ahun no estauan asentadas y le offrescimos de parte del Próspero que avnque Vuestra Magestad le avia embiado el priuilegio de Capitan General no por eso le ternia en menos, antes le ternia por hijo y honrraria más que hasta aqui. El Marqués rrespondio que gelo tenía en mucha merced y nunca pensó otra cosa dél; mas que agora que avia tiempo no pudia dexar de yr a vesar las manos de Vuestra Magestad y saber la causa por questá en su desgracia. Asy se partyó con toda su casa. Otro dia primero del presente va a envarcarse en vna nave que está en Genoua y embia al Marqués del Gasto a Napoles. Deja el cargo de la ynfanterya al Próspero, como a general de todo el exército, para que la govierne y mande en lo que fuere menester. El Marqués es vn valeroso Capitan de mucho yngenio, consejo, esfuerço y destreza en todo lo que se offrece en la guerra. Por tanto, Vuestra Magestad le deue mandar se torne luego al cargo que tenía, porque avnque al Próspero no le falta nada desto, no puede atender a todo ny tiene quien le

ayude sino Antonyo de Leyva, el qual es menester que de aqui adelante tenga cuydado dela auanguardia de gente darmas y destar algunas vezes con la ynfanteria porque le quieren bien y le tienen mucho respeto. Monta la paga de la dicha ynfanteria del mes de deziembre xvj mill y quatro cientos scudos de oro, y cada dia creçeran, porque vienen muchos de Spaña y de los que tiene el Papa. Las contribuçiones que se pusieron son cobradas, salvo ocho m ducados que deue Luca, los quales quiere pagar en tres terçios: vno luego, otro dentro de tres meses y el otro dentro de seys; atiendese a que de aqui adelante los mesmos potentados y comunidades que fasta agora han contribuydo contribuyan a número de presente o xxij m[ill] ducados que para cada mes son menester para pagar el exército, salvo la gente darmas, y esto a rrespecto de lo que cada vno primero pagaua. Sobrello sea escripto al cardenal de Medicis para que haga que Florencia y Sena vengan en ello. Milan y Genoua no rrecusarán de hazer todo lo que fuere menester. Si Luca no quisiere se embiará todavia la gente que estaua deputada para yr ale pedir los dichos ocho mill ducados y más la pena de quarenta mill que les fue ympuesta. Si esta nueva atribucyon no se haze, no ay manera de poder tener la ynfanteria sobre dicha ny attender alo delos castillos de Milan y Carmona; ponerse a la diligencia posible por que este exército no sea menos delo que agora es: lo demas que en esta materia toca, don Juan Manuel y el Marqués lo diran más largamente.

En estos confines del Estado de Milan, en la vya de Genoua, ay vn lugar que se dize Noue, del qual es Señor uno que se dize el señor Pedro [1]) Fragoso de Noue, el qual se tiene por feudatario de Vuestra Magestad; dizen que por lo pasado ha seydo aficionado a françeses; y el Duque de Milan, por asegurarse deste lugar mientras durase la guerra o la sospecha della, a metido vn Comissario suyo que sea apoderado enel lugar y fortaleza dél. Don Juan Manuel auia hordenado que eneste acto (?) de seguridad se pusiese vna persona en nombre de Vuestra Magestad, pues éste se dezia su feudatario, sobre lo qual, en conseio en presençia del Próspero y Marqués de Pescara, dixe al Duque que dexase poner alli vna persona de mano de Próspero en nombre de Vuestra Magestad, rrespondio-

1) Tachado: *None.*

me algo asperamente deziendo que no le queria tomar el lugar al dicho Pedro Fragoso, avnque en verdad hera de su feudo segund la ynvestidura que de Vuestra Magestad tiene y tuvo Maximiliano su hermano dela gloriosa memoria del emperador Maximiliano [1]) aguelo y predecesor de Vuestra Magestad que le conceden y hazen gracia de todos los lugares feudales que estan dentro de la diocesis del Ducado de Milan. Ansi mesmo, del Marquesado de Cena, cerca de Haste, son venidos algunos Marqueses que alli ay, vnos a prestar la fidelidad al Duque y otros al Próspero y avn a my como a agentes de Vuestra Magestad, deziendo que son sus feudatarios y no del Duque; de manera que ay confusion entre ellos. El Duque tiene por cierto que sean sus feudatarios, y no sé sy hasta que se movio esta platica ha admittido alguna fidelidad. El Próspero ny yo ninguna [2]) hemos admitido. El Próspero por que no ha querydo, y yo por que no tengo autoridad para ello y quando la tuviera hiziera lo mesmo hasta saber la verdad de quien perteneçia el feudo.

Entiendo que el Duque rremite esto a la declaracion de Vuestra Magestad; por tanto, mande veer las ynvestiduras y privilegios quel Duque y sus antepasados sobresto han avido, y vistos, mande declarar lo que enesto se a de guardar, porque se sepa lo ques de Vuestra Magestad y es del Duque; no es rrazon que si vn subdito de Vuestra Magestad fuere rrebelde quel Duque disponga de lo que tuuiere; quitarse a la ocasion quel Duque no desirua a Vuestra Magestad ni las personas daquella le digamos cosas que no le sean en plazer. Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan y de enero a quatro de 1523.

Auiso ay de Napoles como a los XVIIIj del pasado entraron en Castilnovo el Conde Pero Nauarro y Octauiano Fragoso, el qual no es muerto, como aqui se dixo [3]). En Roma açesado mucho la peste.

---

1) Primero.

2) Tachado: *la.*

3) No se marchó Pescara sin ver a don Juan Manuel antes de que partiera de Marinó, y al informarle de lo que había dispuesto antes de su marcha a España, dijo: "*había dexado orden al Abad de Najara para que enviase en Genoua Octauiano Fragoso y el Conde Pedro Nauarro para que fuesen en las galeras en Napoles.*" (**A. 26**, fol. 148 v.) Disposición de que hablaría el Abad a Su Majestad en las cartas a que alude, y que no hemos hallado, de 22 y 24 de diciembre de 1522.

Plegue a Dios por su mysericordia quitarla del todo. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

108.—*Que escribió el 4 del presente. Piden saber cuál será la misión del ejército y el modo de sostenerlo. Confirma la lealtad del Cardenal de Médicis. Salen don Juan Manuel y Pescara para España. Toma de Carpi. Esperanzas que tiene J. Adorno en la alianza veneciana. El Papa manda para lograrla al Obispo hermano del cardenal Campeggio.*

Milán, 14 enero 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 27**, fol. 80 v. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A quatro del presente auisé a Vuestra Magestad como avia pasado por aqui para Roma vn hombre quel Papa auia embiado [a] Inglaterra, y de la partida del Marqués de Pescara, y auisé de otras cosas que Vuestra Magestad abrá visto por my letra. Lo que al presente ay de auisar es que despues de aver entendido las cosas daca, asy por la relacion de don Juan Manuel y Marqués de Pescara como por las letras destos sus Capitanes y myas, mas de auisar delo queste exército manda que haga este verano que viene en caso que se haga guerra por España y otras partes, y que franceses vengan o no vengan en Italia, y en caso que venecianos se concierten o no se concierten. Por queste exército no es razon questé ocioso, comiendo y destruyendo este Estado, de donde se podra aver algund socorro para el entretenimyento dél y tanbien es menester saber si ha de ser más número de gente o menos de la que agora es, y de qué se ha de pagar la infanteria y otras espesas [1]) del campo, como agora estamos a XXII mil ducados, o quasi cada mes dos que les se procuran de nueva contribuçion de las comunidades y potentados que primero lo hazian, ha se començado de Florencia, y no responden mucho al proposito, deziendo que no vee necesidad ny causa de enemigos

[1]) Gastos o a costa.

muy urgente para que contribuyan más delo contrybuydo. Hase replicado que mucho más vrgente causa es conservar el exército que no se deshaga y quitar la ocasion que los enemigos, viendo la dispusiçion no vengan, que despues de venidos ayudar a los resistir. No hemos hauido respuesta delo que sobresto abrán deliberado. El reverendisimo cardenal de Mediçis es tanbien, y cierto, seruidor de Vuestra Magestad: que se puede tener buena esperança delo que en su parte toca, que por lo demas no ay dubda sino que con difficultad se hará esta nueva contribucion, *sin la qual* [1]) Vuestra Magestad otramente no manda proveer este exército no puede viuir, segun que más largamente don Juan Manuel y el Marqués de Pescara referiran a Vuestra Magestad.

Nuevas de franceses no ay otras que las escriptas, ni de suyços tampoco las personas que Vuestra Magestad embiaba a suyços y avian de pasar por aqui fasta agora no son venidas; tres dias ha que vino aqui nueva muy cierta dela muerte del hijo del Duque de Saboya que avia avido con la Infanta portuguesa. A los VIII del presente se tomó Carpi y se dio a Vuestra Magestad y de muy buena gana, tañendo campanas y haziendo muchas alegrias, deziendo: ¡ymperio, ymperio! El Duque de Ferrara presta ciertos cañones, a ynstancia del Próspero, para conbatir vn castillo deste Estado de Carpi, que es algo fuerte y no se quiere dar; de Venecia no ay otra nueva, salvo que Hieronimo Adorno escriue que tiene muy buena esperança de consegyr lo que quiere. A los 7 del presente partió de Padua para Venecia. El Obispo Feltreuse [3]) hermano del cardenal Campecio [4]), que lo embia el Papa a procurar que venecianos se concierten. Dios lo haga como más sea a su seruicio y honra de Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan y de enero a 14 de 1523.

Don Juan Manuel y el Marqués de Pescara hizieron vela a los X del presente, y oy sea dicho que son tornados a Genoua o cerca della. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

[1]) Lo subrayado sobre la línea.

[2]) Idem.

[3]) Tomás Campeggio, protonotario apostólico, obispo de la diócesis veneciana desde el 1.º de junio de 1520 a 1546.

[4]) Lorenzo Campeggio, hecho por León X Cardenal en su quinta promoción del 1.º de junio de 1517. Antes fué Obispo de Feltre de 1512 a 1520.

109.—*Recomendando al capitán Francisco Salamón y pidiendo la restitución en justicia de la hacienda que se le tomó por creerle autor de una muerte que no causó.*

Milán, 25 enero 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 27**, fol. 90 v. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

El capitan Francisco Salamon es vassallo y seruydor de Vuestra Magestad, y le ha seruydo muy bien con su compañia enesta guerra, y aora está en la guardia del castillo de Milan; ha 5 ó 6 años que fue imputado de la muerte de vn su enemigo foraxido de Cicilia que se halló muerto en Napoles, por lo qual el virrey de Napoles, don Ramón, que Dios perdone, le hizo tomar toda su hazienda que tenía en Napoles, donde, con el Gran Capitan, que está en gloria, dize que siruió en todas las guerras quese offrescieron, y asi la gloriosa memoria del Rey Catolico, padre y abuelo de Vuestra Magestad; vistos sus seruicios y que no se le prouaba enteramente la dicha muerte, lo perdonó, segun haze la relazion, y nunca don Ramon [1]) le quiso mandar restituye lo suyo, sobre lo qual embia a supplicar a Vuestra Magestad le mande hazer la gracia segun le fue hecha por el Rey Catholico, y que si se hallare que él hizo o mandó hazer la dicha muerte es contento que Vuestra Magestad le mande castigar; la persona es tal que será bien empleado todo lo que por ella mande hazer Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan y de henero a 25. 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

[1]) Ramón Cardona, virrey de Nápoles, al que por muerte sucedió don Carlos Lannoy.

110.—*Que escribió el 14 del pasado. Arbitraje que manda hacer el Papa para saber si pertenecen a la Iglesia o al Duque de Ferrara las ciudades de Módena y Reggio. El Abad defiende los derechos de Su Majestad en el asunto.*

Milán, 15 de febrero 1523.

BNSM. *P. V.* Caja 60, núm. 50. Sig. mod. 18.697. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A XIIIj del pasado escriui a Vuestra Magestad lo que verá por la duplicada que con ésta embio [2]). Lo que despues ha suçedido es que a los XXIIj del pasado Próspero Colona y avn el Duque de Milan vbieron letras de Roma con aviso que el Papa avia cometido y mandado a los reverendisimos cardenales Bulterra [3]), Monte, Ancona y Jacobacio que viesen la justiçia que la Iglesia tiene alas cibdades de Modena y Rezo [4]), porque la voluntad de Su Santidad diz que es que si son dela Iglesia aya paçiencia el Duque de Ferrara, y si fueren del dicho Duque que se les aya, y si la cosa estubiere en dubio que ansi mesmo las aya mediante vna buena composicion, la qual diz que el cardenal Colona, que solicita por el Duque de Ferrara, piensa rreduzir a cinquenta mill ducados, si bien se aya dicho quel Duque se estendia a cient mill o más; asi lo auisó el Embaxador del Duque de Milan, questá en Roma y que gelo auia dicho el mesmo cardenal Colona. Yo, visto que no se hazía mencion alguna de Vuestra Magestad enesta cosa, que tanto y tan claro derecho, a mi parecer, tiene, avisé luego al Duque de Sessa y al Virrey de Napoles para que aduertiesen a Su Santidad que mirase lo que cerca destas cibdades

---

1) En la carpeta se lee: *Carta del Abad de Najara al Emperador Carlos V en que le da noticias de Roma, Ferrara, Venecia, embajadores de suiços, franceses y del estado del ejército y atrasos en los pagos.* Milán, 13 febrero de 1523.

2) No se halla la duplicada.

3) Volterra.

4) Reggio.

hazía, porque son notoriamente de Vuestra Magestad, segund constará por las ynvestiduras que los Emperadores pasados continuamente han hecho dellas alos Duques de Ferrara y el Duque que oy es fue priuado por rebelde dela gloriosa memoria del emperador Maximiliano, abuelo y predeçesor de Vuestra Magestad.

Estando esta cosa ansy vino alos XXVIIj del pasado auiso de Roma como el Visorrey de Napoles y el Duque de Sessa, que auia ydo a tener las fiestas de Navidad con la Duquesa en Sessa, venian a Roma a visitar al Papa. El Duque de Milan y Próspero, deseosos que con Su Santidad se concluiese alguna buena cosa, escrevieron, y yo escreui aquel mesmo dia alos dichos Visorrey y Duque de Sessa que trabajasen con Su Santidad y concluyese la Liga defensiua y se hordenase entre los Príncipes y potentados de Italia lo que se debiese hazer en caso que la guerra veniese y que demas desto ynduxesen a que Su Santidad ayudase con vn nuevo socorro para entretener este exército siendo dela ymportancia que es y que no se puede entretener otramente. Item, que en lo de la rrestitucion de Modena y Rezo procurasen con Su Santidad que el Duque de Ferrara quedase contento, pues su amicicia y concordia es por agora muy ymportante y neçesaria. Iten que Su Santidad ynstase con venecianos a que se resoluiesen en la Liga de Vuestra Magestad, sobre la qual yo sé que Su Santidad tiene en Veneçia al obispo Feltrense, hermano del reverendissimo Cardenal de Campegio. Iten que Su Santidad hiziese expedir luego el obispo Verolano para que fuese a suyços con avtoridad amplia y manera de ganar aquella nacion. Iten que Su Santidad perseuerase en desviar al Rey de Francia a que no hiziese nueva empresa para Italia, fasta agora no es venido aviso delo que sobresto se aya concluydo con Su Santidad; espérase de ora en ora.

A los XXVIj del pasado llegaron aqui los Embaxadores de suyços que avian ydo a pedir al Papa quarenta y seys mill florines que la Iglesia les deuia delo que siruieron el año pasado: paresce que Su Santidad se concertó con ellos que por la meytad esperasen vn año y vbiesen luego la otra meytad, y ansi les dió en contante y cedulas dize siete mill florines, y los rremitió al Duque de Milan, que les diese los seys mill florines que faltauan para cumplir la meytad de los XLVj mill florines. El Duque avnque harto pobre y adevdado, asi por cumplir el mandado del Papa como por no desdeñar esta gente gelos prometio para Pascua, y con esto se partieron luego contentos. El

Papa diz que piensa que Vuestra Magestad y el Duque de Milan le ayudarán a pagar la otra meytad que queda. A my de todo lo que se ayudare ala Yglesia me plazerá; mas, a la verdad, Vuestra Magestad ny el Duque de Milan no lo deben alos dichos suyços. Porque, no solamente no quisieron venir con los que venieron ase juntar con este exército, mas se partieron tres mill y más dellos de vn lugar del Marqués de Mantua, diziendo que el obispo Verulano los avia sacado de sus casas para en seruicio dela Yglesia y no para venir a Milan, y asi se fueron la via de Volonia, talmente que muchos delos que con este exército se vinieron a juntar estuvieron para se yr con ellos. Remediolo Dios con la mucha diligençia que en ympedirlo se vsó entonçes.

Este exército de Vuestra Magestad ha estado siempre y está de presente, loores a Dios, sano y bueno: la gente de armas en sus estançias que tienen en las cibdades tienen hechas y hazen sus telas, atienden a justar y tornear y hazer otros exerçiçios dela guerra; la ynfanteria nos da harto trabajo, porque como no ay manera dela pagar a sus tiempos quiere comer adiscrecion y hazer otros eçesos que se pueden mal remediar y castigar. El número de los ynfantes es más de quatro mill y quatro cientos: monta la *paga* [1]) 16.987 escudos cada mes. Solianse pagar a los cinco dias del mes, y el Marqués de Pescara rreduxo la paga alos quinze dias, y no con poca dificultad. La paga de deziembre se tomó delos dineros de dos mesadas del terçio de deziembre, que son venidas para la gente darmas con esperança delos rrestituir delos ocho mill ducados que debia la cibdad de Luca y de otros dineros que el Duque de Milan proberia, y con esperança que en este medio se acetaria en Florencia y en las otras partes la nueva contribuçion delos veynte y dos mill ducados que son menester para cada mes: la suerte ha querido que la contribucion avn no es acetada, bien que el reuerendissimo cardenal de Medicis trabaja lo posible en ello y ha dado buena esperança que Florençia consentira: todavia abrá que hazer con Sena y Luca, y avn Genoua, que se escusa por pobre. Asi que ha sido necesario tornar a tomar los ocho myll ducados de Luca que son ya cobrados y lo demas que se avia de rrestituir ala gente darmas para pagar la dicha ynfanteria dela paga del mes de henero, la qual se va pagando agora avisando a Vuestra

[1]) Lo subrayado sobre la línea.

Magestad que si la dicha contribuçion no se haze, no será posible mantener esta ynfanteria, porque, a juizio del Próspero y delos otros seruidores y vasallos de Vuestra Magestad que aqui estamos, segund la experiençia, veemos no basta para ello lo queste Estado, teniendo el exército como lo tiene, y lo que genoria (*sic*), estando como está pueden contribuyr; de manera ques menester que Dios lo rremedie como hasta aqui lo ha hecho: toda via se hará diligençia, porque la dicha contribuçion venga en effecto y este Estado y Genova hagan todo lo que pudieren y más.

De franceses no ay memoria que vengan a Italia; antes se sabe por cierto quel Rey de Francia está en Paris enfermo y que ha mandado yr la buelta de Picardia y de España la gente de pie y cauallo que estaua en el Leones y Prohença, y demas de esto ay vn buen señal, que ciertos mercantes que con ynteligencia de mosiur dela Chambra avian comprado toda la ceuada de Piamonte para la preuision dela venida de françeses, la tornan a vender a quien la quiere comprar. Tambien ay aviso de Françia que ayan vituallado a Termana y que tiene por perdida a Fuenterrabia, porque no la han podido socorrer. De suycos se dize que estan muy mal contentos del Rey de Françia por que no les paga lo que les debe delo que han seruido, sin otras muchas pagas e yntereses que llevan particulares personas, y porque no les cumple cosa alguna delo que el vastardo de Saboya les prometió los dias pasados, que fue serian pagados de todas sus devdas para el dia de la Candelaria y que pagaria xvj mill ynfantes dellos para la empresa de Ytalia dizese que a esta causa el dicho bastardo no ha querido tomar a suiços, mas que el Rey de Francia embia a Amomoranan [1]) para les dar algund dinero y entretenerlos con nuevas promesas para aver algun número de ynfantes para las guerras desas partes: fasta agora se sabe por cierto que el dicho Momoranci avn no es venido en suyços.

Lo que ay de Veneçia es que a dos del presente venieron letras de Geronimo Adorno de veynte nueve del pasado que avisa in genere tener la expedicion suya en buenos terminos y quasi conclusa más que queriendo venecianos que el serenissimo infante don Hernando entrase en la Liga, y aviendole avisado rrespondió que embiaria sus Embaxadores. El dicho Geronimo y Alonso Sanchez, teniendo por cierto que la venida delos dichos Embaxadores avia de differir la

[1]) Montmorency.

conclusion dela negociacion, talmente que lo que agora es facil podria el tiempo hazer difficil, embiaron vn hombre muy avisado del estado en que estaua la negoçiaçion para que avisase al dicho señor Infante y le supplicase embiase su poder al dicho Geronimo y no curase de embiar sus Embaxadores; por la razon ya dicha auisaron asi mesmo al Próspero que a este mismo proposito embiase al señor Infante otro hombre suyo, y asi embió vn su seruidor que se llama Valençia, hombre de bien y discreto. Partió por las postas alos tres del presente. Este mesmo dia vino aqui de Roma la nueva que Rodas se vbiese rrendido al Turco vigilia de Navidad, saluas las vidas y haziendas de los que estan dentro y que se rrendieron por falta de vituallas y munyciones, de que siempre han dicho les bastarian fasta abril. Cosa de creer es, pues nunca ha sido socorrida y siempre ha sido combatida de tan grande exército; mas yo no la puedo creer, porque venecianos no tienen aviso alguno; pienso de cierto que franceses han echado esta nueva por divertir las pláticas quel Virrey de Napoles y Duque de Sessa avian de tractar con el Papa, y por dar que pensar vn poco a Su Santidad y a Vuestra Magestad. Plegue a Dios que en esto se rresuelua la nueva, que poco mal será si es verdadera; dé presto a Vuestra Magestad victoria delo que tiene començado para que sin ympedimento alguno pueda emplear su Real persona y poderosos estados que Dios le ha dado en defension y avmento dela nuestra sancta fee catholica y conseguir las gloriosas y grandes victorias que le tiene premitidas contra los enemigos della. Otra cosa al presente no ay de que avisar, más de supplicar a Vuestra Magestad mande avisar qué es lo que este exército ha de hazer conforme a lo que tengo escripto por la letra de quatorze del pasado. Nuestro Señor la muy Real persona y estado de Vuestra Magestad, con acrecentamiento de victorias, reynos y señorios, guarde y prospere, como se desea.

De Milan y de hebrero a siete de 1523.

Juan Jacobo de Tribulcijs dexó vn castillo rroquero harto fuerte que se dize el castillo de Mus, en confin de grisones a vn uetezico (*sic*), mio que se dize el Marqués de Musoco. El Marqués de Pescara dexó hordenado que se diese a vn español para que lo tuviese en seguridad deste Estado a ynstançia del Duque de Milan durante la guerra, con suspicion della. El castellano que estaua dentro della no la quiso dar: embiaronse tres vanderas de ynfanteria espa-

ñola y más la parte dela Compañia del capitan Volaños con alguna artilleria, la cual le asentaron harto dificilmente por ser áspera subida de montaña, y començaron abatir a los vj del presente, y otro dia siguiente se tomó a patio [1]), saluas las personas y ropa delos soldados que estavan dentro; hallaronse más de xx pieças gruesas y medianas de artilleria, vna buena cantidad de poluora, salmitro y otras munyciones, grano y otras prouisiones. La tenencia dél no se dió ala persona que dexó el Marqués; mandola dar el Duque, pues se hauia tomado por fuerça a vn Nicolo Tudesco, antiguo seruidor suyo.

A los nueve del presente venieron dos auisos: el vno, que grisones en la Dieta que hizieron el dia de Santa Maria Candelaria se rresoluieron de ser en la Liga que fuesen suyços; el otro, que en el [tratado ?] que se hizo en Paris se rresoluió que el Rey de Francia enbiase en Escoçia el Duque de Albania y que el Rey estuviese en Francia a rresistir la fuerça de Vuestra Magestad, y que el Duque de Sufulco fuese tambien por otra parte a disturbar las cosas de Ynglaterra.

Dos dias ha que el Duque de Saboya embió vn gentil hombre; vino a rrogar a Próspero que procurase Vuestra Magestad le diese a él y no a su hermano el Marquesado de *Salucio* [2]). El Próspero rrespondió que hera contento, mas que le embiase a dezir rresolutamente lo que enesto queria se hiziese y tuviese manera como por tierra pasase vn correo con el auiso dello. La rrespuesta se espera de aqui a dos o tres dias. Delo que sucediere dare aviso a Vuestra Magestad.

Cerrada en Milan a xiij de hebrero de 1523. (Sigue la cortesía.).—*El Abad de Najara.*

---

1) A pacto o partido.

2) Sobre la línea lo subrayado y tachado en ella: *Monferrato.*

III.—*Acusa recibo de las cartas de Su Majestad del 8 y 10 de enero. Que por carencia de municiones no han hecho más contra Milán y Cremona. Noticias sobre el Virrey de Nápoles. Que aún no han cobrado las contribuciones de Florencia y Sena. No se han hecho conciertos ni con Mónaco ni con grisones. Conocen que se ha tomado Fuenterrabía. Que está en Milán el Nuncio del Papa para negociar con suizos, pero que no tiene dinero. Notifica que Inglatera promete una ayuda de 4.000.000 de oro contra Francia y que son de parecer se les manden 200.000 ducados de ese dinero.*

Milán, 28 febrero 1523.

BNSM. *Cgdc.* Sigt. mod. 18.678. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A los XIII del presente escribi a Vuestra Magestad lo que entonces ocurria, lo qual en ésta no replicaré, porque vn gentil hombre del Próspero, que lleva aquella letra, con mal tiempo avn no es envarcado en Genova y lleuará ésta, en la qual ocurre hazer saber a Vuestra Magestad como a los XXV deste resçebi dos letras suyas, vna de X del pasado y otra de ocho del presente, a las quales responderé más breuemente que pudiere en lo del apretar de los castillos de Milan y y Cremona: fasta agora no se a podido hazer más por no haver tenido artilleria y municiones necesarias: esperavamos fasta VI mill ducados de salmitro del Reyno. El Virrey de Napoles enbió una nave con ello y con el vizcocho para las galeras que estan de Napoles en Genoua, y ayer vino aviso de las galeras que la dicha nave fue tomada de vn cosario en el canal de Poublin, de manera que será menester hazer otra prouision. El conçierto del Señor de Monaco, en la verdad, es caro; pero más caro sería siendo enemigo; éste es el parecer del Duque de Milan y Capitanes de Vuestra Magestad. El conçierto de grisones no se a hecho por lo que ellos determinaron de ser con suyços en la última Dieta que tuvieron. La nueva contribuçion hasta agora no se a aceptado en Florencia, Sena y Luca; esperamos se aceptará, pues por las letras que agora sean rescebido

veran que la mente de Vuestra Magestad es que se haga, y cierto es tan neçesaria, que sin ella no es posible mantener la ynfanteria, la qual avn no es pagada de la paga deste mes; atendemos a sacarla deste estado, y en este medio, porque mejor se pueda entretener, la hemos embiado a alojar en el Astesano y en algunas tierras del Marquesado de Saluçio, que estan alli cerca, y todo el mundo dize ya que vamos a pasar los montes contra Francia. El Papa, despues que concertó las cosas de Rimino, mandó despedyr los españoles que tenía, de los cuales más de mill se an venido a juntar con este exército, y viendo que no ay manera para los pagar se les ha deputado alojamiento en las tierras de vnos Marqueses de Mala Espina, rebeldes y contrarios al Duque de Milan, las quales tierras estan cabe Plazençia, en las montañas que van a Genova: alli se entreternan lo más que posible fuere, hasta que Vuestra Magestad mande avisar lo que este exército ha de hazer en lo de la possession de los beneficios que Su Santidad provee en este Estado y otras tierras ymperiales a personas francesas y sospechosas; he hablado al Duque de Milan y Próspero, y ambos dizen harán lo que Vuestra Magestad les mande.

Valencia, criado de Próspero que fue al *señor Infante* [1]), como tengo escripto por la letra del XIII, tornó aqui a los XXVI del presente con resolucion que el dicho señor Infante escriuiria a sus Embaxadores, que son ya llegados a Veneçia, que todo lo que hiziesen fuere comunicado y con paresçer de Hieronimo Adorno, y que no propusiesen cosa que pudiese differir o ympedir lo que por el dicho Hieronimo estuviese concordado: plegue a Dios que asy lo haga el señor Infante y que no diffiera esta negociaçion. Esperando por aventura respuesta de lo que sobre esto avrá escripto a Vuestra Magestad, que podria ser causa de mucho daño, como de aqui se a replicado al señor Infante.

La nueva que Fuenterrabía fuese vituallada de los enemigos, diz que supo la señora madame Margarita por la via de Francia y que el exército de Vuestra Magestad avia combatido con los que la avituallaron talmente que queriendo se entrar en el Castillo, entraron los nuestros con ellos rebueltos y les ganaron el castillo, y asy lo avisó a los nueve del presente al señor Infante y lo ha referido aquy Valencia. El Duque de Milan ha avido oy de XIIII deste vna letra de

[1]) Lo subrayado sobre la línea.

vn mercadante mucho su conoscido que está en Envers [1]) que afirma esto mesmo, y dize como por mar y por tierra los enemigos han resçebido gran daño y que la Paliza [2]) se tiene por muerto o preso. El Marqués de Mantua avisa que ha avido la copia de vna letra que escriuió a Veneçia vn mosiur de San Marco que dize como han perdido a Fuenterrabía y que despues de vituallada huvo question, y que de muertos huvo más de los nuestros que de los enemigos, y presos muchos más de los suyos que de los de Vuestra Magestad, lo qual es señal quel campo quedó por los que tomaron los presiones: argumentos son para creer que despues de aver avituallado aya acaescido algo: plegue a Dios que sea lo que madama y el mercante han scripto.

El obispo Verulano, nuncio del Papa para en suiços, ha ocho dias que está aqui; trae todo el poder y avtoridad que supo demandar a Su Santidad, mas no trae dineros, sin los quales es por demas yr a negociar con aquella nacion. El Duque [3]) no tiene para dargelos; espera al doctor Prantuer [4]) para yr juntos, creyendo aquel traerá manera para poder yr y negoçiar, y si mucho tardare en venir se yrá a le esperar en Constançia y començará a procurar algunas praticas para diuertir algund canton de los que estan con Francia, avnque será cosa difficile mientras que Francia tuviere algund poder, y esto, a causa del terror que tienen a la grandeza de Vuestra Magestad; viendo a Francia con pocas fuerzas ellos mesmos vernian a rogar y açetar qualquier partido y paz que se les propusiese. Dios dé mejor al doctor Praunter que dió a su compañero Rafael de Medicis, que Dios perdone.

---

1) Amberes.

2) Pallice.

3) Milán.

4) Al doctor Prantuer le despachó Su Majestad con instrucciones para Próspero Colonna especialmente y para los otros ministros reales. El 8 de febrero de 1523 se firmaron en Valladolid y el original de las mismas se halla en el Archivo de Bruselas. Secretísima era la orden que traía para que Colonna, tanto en el castillo de Novara como en Milán, pero sobre todo en éste, pusiese, en el caso de tomarle o de que se les rindieran sus fortalezas, una guarnición española para tenerlo como garantía de la fidelidad de Sforza y además un punto de apoyo segurísimo en Lombardía; pero el emisario naufragó durante su viaje y cuando llegó, el 19 de marzo, ya se había entregado el castillo de Milán el día 14 y sin conocer oportunamente las órdenes que traía. Müller refiere esto detalladísimamente en sus *Documenti*, III, LXXXVI.

Aca se dize por muy çierto que el serenisimo Rey de Inglaterra ha avido de su reyno quatro millones doro para la guerra contra Francia y que prepara vn demassiado número de gente; el Duque de Milan y otros Capitanes de Vuestra Magestad paresçe que sería muy bien que de aquel dinero que se a de dar ala demasiada gente se embiase aca siquiera dozientos myll ducados, con los quales este exército podria entrar en Francia y hazer grandes effectos. Andando la guerra como se espera por las partes dallá, Vuestra Magestad mande pensar sobrello, que al juicio dacá esto sería causa de muy çierta y breue victoria contra Francia. Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.

De Milan y de hebrero vltimo de 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najera.*

112.—*Que escribió el 29 del pasado. Algunos de los defensores del castillo de Milán se disponen a salir. Proponen los enviados del Duque para tratarlo que lo rindan. Se conviene la capitulación. No estaban en precisión de rendirse. Lo que sabe de Suiza y Francia. Desea la aproximación de los venecianos. El infante don Fernando la entorpece. Censuras que lanza el Papa contra don Juan Manuel. El Abad no aplaude la tesitura del Pontífice. Dificultad para reunir dinero. El que ha dado el Duque de Milán.*

Milán, 15 marzo 1523.

BNSM. *P. V.* Caja 60, núm. 53. Sig. mod. 18.697. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Ultimo del pasado auisé a Vuestra Magestad delo contenido delo duplicado que va con ésta. Lo que de presente ocurre auisar es que los dias pasados algunas personas delas que estan en este castillo procuraron hazer sus tallas y salir dél. Los Capitanes y guardia del dicho castillo no lo consintieron. Despues, a principio deste mes, los

1) La duplicada en el núm. 51 del mismo fondo y Caja.

del mesmo castillo embiaron vn atambor a hazer saber al Duque de Milan como los que avian querido hazer la talla tenian licençia para la hazer y salir; por tanto, que deputase alguna persona que concertase las dichas tallas; y asy el Duque deputó vn Juan Antonio del Mayno, hermano del embaxador Tomás del Mayno, que está en Corte de Vuestra Magestad y otro gentil hombre desta cibdad que se dize Juan Jacobo de Galara, y praticando en las dichas tallas, dixieron acaso a los que por parte del castillo vinieron, que sería mejor rrendiese el castillo y se salliesen todos, pues avia tanto tiempo que se tenian y no avian avido socorro sy lo esperavan aver; los dichos del castillo, como personas que venian deseosos de mover esta pratica, dixieron que lo proponian dentro y lo procurarian: hizieronlo ansi, y a los x del presente venieron seys soldados del dicho castillo a dar los capitulos al Duque y saber si fue de su voluntad lo que los dos gentiles hombres suyos avian dicho çerca del rrender el castillo. Sobre los dichos capitulos han andado rréplicas de vna parte y de otra, y, finalmente, Próspero Colona y Hieronimo Moron concluyeron ayer los capitulos contenidos en la copia que embio a Vuestra Magestad [1]), los quales oy han subscripto y sigilado el Duque de Milan, y Próspero y los Capitanes del dicho castillo, conforme al capítulo que enesto habla. Los obstajes son tres françeses y tres escoçeses, los quales yran a estar en el castillo de Pavia. El número de las personas que ay enel dicho castillo avn no se sabe, ny lo han querido dezir, mas saber sea proposito porque no ha de dar de comer más de palos que huuiese: han se muerto muchos y ay hartos enfermos; creemos que aesta causa, por no esperar más al caldo [2]), se han concertado, que por lo demas pan [3]), queso, olio y legumenes tenían para vn año. Todo este discurso he hecho porque Vuestra Magestad sepa de dónde nació la pratica. Este castillo es de grandissima importancia y fuerça, conjunto con la voluntad de este pueblo: plegue a Dios que el Duque de Milan tenga con él y con todo lo demas aquel reconocimiento y rreverençia que debe a Vuestra Magestad, como dize siempre que lo hará. Al castillo de Carmona se entenderá luego a que se rrenda por fuerça o grado.

---

1) No está incluído.
2) Al calor.
3) Tachado: *o*.

El obispo Verulano se parte mañana para con Francia, donde esperará al doctor Prantuer: de suyços no ay nueva que se muevan por agora: lo que de Francia *ay* [1]) es que alos xxv del pasado, aviendo entendido que nuestra ynfanteria yva a alojar enel Astesano y Marquesado de Saluçio y temjendo no fuese para pasar adelante, se hizo en Françia [acuerdo?] [2]) general en que se determinó quel Delfinado pagase por dos meses x mill ynfantes aventureros, los quales, con quatrocientas lanças, estavan en la Prohença, veniesen a se poner enlos pasos hasta agora, avnque se dize que viene gente, no ha venido más de algunos ynfantes que han entrado en el castillo de Axilles, donde está el artilleria que dexaron françeses quando el año pasado se boluieron delos montes; dentro, en Francia, no ay preparamento de venir a esta empresa, avnque el Rey, ynstado de venecianos y foraxidos, dize que al fin de abril verná, sin duda alguna. Galeaço, vizconde foraxido deste Estado, hombre ynquieto y de mucha tramas, es venido embaxador del Rey de Françia al Duque de Saboya, y llegó a los viij del presente, fasta agora no sea sabido lo que quiere, mas de quanto diz que ha dicho al Duque que el Rey de Francia desea mucho saber si él o su hermano está con Vuestra Magestad, tienen alguna voluntad al Marquesado de Saluçio, y que sobre esto le apretó mucho para que le dixiese su yntencion que pudiese rresponder al Rey, y el Duque diz que rrespondio que no avia necesidad de rrespuesta por que el Rey sabe muy bien su voluntad; algunos dizen que el dicho Vizconde ha traydo dineros para hazer prouisiones para la venida de françeses. Al Duque de Saboya han escrito el Duque de Milan y Próspero diuersas vezes que eche de su Estado los foraxidos: fasta agora no ha hecho nada; de presente se le escribe que los eche y con ellos al dicho Galeaço, vizconde, pues son enemigos y rrebeldes de Vuestra Magestad, y si quiere tener Embaxador de Francia, tengalo que sean franceses; no sabemos lo que hará; sy hiziese lo que se le escrive, bien; si no, será menester que con las fuerças deste exército se prendan los dichos foraxidos donde quiera que stuvieren, o se vayan ha no estar a Françia, que otramente hazen mill praticas y siembran mill novedades.

De venecyanos no ay que dezir más de quanto acausa del señor

[1]) Añadido sobre la línea lo que va subrayado.

[2]) En el original hay una abreviatura indescifrable, pero por el sentido del párrafo parece ser que es lo que se indica.

Ynfante no sea concluydo y expedido en todo la negociaçion que llevó Hieronimo Adorno, segund que más largamente Vuestra Magestad verá por sus avisos. De que se avisa al dicho señor Infante la capitulacion hecha con este castillo y el daño que podria venir dela dilaçion que sus Embaxadores causan en Veneçia; por tanto, que los rremedie luego: plegue a Dios que asy lo haga.

De Roma no ay que dezir otro, saluo que la S. del N. S. diz que ha precedido a censuras contra don Juan Manuel [1]) y Antonio Adorno, gouernador de Genova por que no han rrestituido al Cardenal de Aux los franceses que estan en Genova; bueno es que Su Santidad

---

[1]) A pesar de lo que muchos autores dicen de la enemiga del Papa hacia don Juan Manuel, que era justificada, la impresión que se saca de la correspondencia cruzada entre Carlos I y sus ministros en Italia es totalmente contraria a tal dictamen. Verdad que don Juan Manuel no tenía gran opinión del Deán de Lovaina, y cierto es, como se verá por el párrafo que inmediatamente trasladaré, que dió pasos que no podían ser agradables a Su Santidad; pero así y todo, el Papa se extralimitó, como indirectamente nos lo dice el Abad, y claramente Sessa, sucesor de don Juan Manuel en la Embajada y el agregado en ella Lope Hurtado de Mendoza. El párrafo aludido es de carta cifrada a Su Majestad escrita el 8 de octubre de 1522, y antes de él, se dice que ya por las fiestas de la coronación del dicho Pontífice Adriano VI, así como por la pestilencia que había invadido el Palacio de la Embajada hasta morir ocho de sus servidores, no había podido entenderse con el Papa en lo necesario; pero sobre todo, "porque su condicion es mayor impedimento que todos estos otros; verdad es que algunas veces le he hablado de sus propias cosas de que hauia necessidad y él me hablaba y quedaba grandemente contento de mi y publicaba que me era en mucha obligacion por los pareceres que le daba, mas no dice ni hace nada de aquello porque naturalmente es irresoluto y piensa que todos le engañan, y por que ignora lo de acá y ahun lo de allá, y oye de buena voluntad a sus contrarios y por esto tengo mala esperanza de lo que ha de hazer por Vuestra Magestad, tanto que yo nunca he sido ni soy de opinion de dalle la obediencia; he porfiado con el Visorrey de Napoles que pues la instruccion era para él y para mí, que veniesse a tomar parte del trauajo, y no está en venir sino a solo lo de la obediencia... Yo me he remitido al Visorrey y al Duque de Sessa para que gela den por mandallo Vuestra Magestad mas no por mi parecer... Es notorio —añade— a todos que desde que partió de España anda en tratos con Francia,, y ahun es notorio que no hará nada por virtud por que la avaricia y la ignorancia de las cosas no [le dejan] y no se fía sino de Enquenort, que es muy pobre persona de saber y ahun de bondad." En esta misma epístola, donde tan crudamente hablaba del Pontífice, daba noticia de la llegada de su sucesor el Duque Sessa, pero prometía, aunque no tiene experiencia, "hablar a Vuestra Magestad como

haga justicia a todos, mas no es razon que oluide muchos caualleros y buenos basallos de Vuestra Magestad, eclesiasticos y seculares, que yendo a visitar a Su Santidad fueron presos muchos meses ha y lo estan y muy maltratados en Francia, ny tampoco parece honesto que Su Santidad procediese a tales effectos sin dar primero parte a Vuestra Magestad [1]) pues está en su mano el remedio de lo que Haux pide ny tampoco respetar asi los buenos seruicios que Su Santidad ha rrecebido del dicho don Juan: plegue a Dios que la mucha maliçia de franceses no engañe y nos buelte vn dia contra la suma y sancta bondad de Su Santidad; no será sino bien que Vuestra Ma-

---

cortesano que ya soy de Roma ahunque de los menos sufficientes", ironía que aún dejaba más clara la herida que le había causado dejar la embajada, y por razones no del todo justas.

El 13 de octubre salió de Roma (**A. 26**, fol. 101), pero no sin haber visto a Su Santidad acompañando a Sessa, como en su primera carta cifrada del 17 escribía el último a Su Majestad (**A. 26**, fol. 133).

El Virrey, en suya al Rey de 27 de octubre, juzgó esta entrevista de tan dilatoria como inútil (**A. 26**, fol. 144), y el propio Lope Hurtado de Mendoza, el que nos ha dado a conocer que el que preparó mal el ánimo del Papa hacia don Juan Manuel fué antes que nadie ni hecho alguno el Obispo de Burgos, nos da razón del estado del Pontífice en su primera carta como agregado, fechada en Roma a 1.º de noviembre de 1522, diciendo: "Asi mismo fue bien escreuir largo, porque Su Santidad tenía tanta pasion que no conoció lo que don Joan Manuel le hauia seruido y merecia su persona." (**A. 26**, folio 241.)

Sessa, el 20 de febrero de 1523, sobre estas relaciones decía: "Por la verdad que a Vuestra Magestad soy obligado jamás he podido descobrir cavsa verdadera que le mueva a tan desmayado odio y las que hallo son tales que es injuria darles el credito que Su Beatitud les da." (**A. 27**, fol. 144 v.)

Lo que el Papa escribió a 2 de marzo patentiza su inquina; pero con consignarlo ahora basta para los efectos de la nota. (**A. 27**, fol. 172.)

[1]) En la carta anteriormente citada del 2 de marzo escribía Adriano VI a Carlos I: "*Marauillado estamos por que via esteys certificado que don Juan Manuel nos haya seruido ante[s] de nuestra election, y vuestro Embaxador que aca está lo sabe y de los cient mill ducados que le fueron prometidos por Farnesio, cuyo hijo tuvo por ello en rehenes en Napoles.*"

Lope Hurtado, en suya del 4 de marzo, escrita en cifra, no confirmaba las acusaciones del Pontífice ni le defendía siquiera, pues escribía a Carlos I: "*De lo que Vuestra Magestad escriuió sobre don Juan Manuel, Su Santidad ha recebido tanta pena, no porque tenga causa, pero tiene uoluntad de que se dexe, y en esto está tan apasionado Su Beatitud que no se podia remediar.*" (**A. 27**, fol 202.)

gestad mande venir con diligençia la persona que ha deputado para venir a hablar al Papa.

La nueva contribuçion para entretenimiento deste su Exército a vn no es aceptada ny ay mucha gana dela aceptar en los potentados de Florencia, Sena, Luca y avn de Genova, creyendo queste Estado lo pueda suplir. La yntencion del Duque de Sessa y Virrey de Napoles es que cómo se avian de contribuyr xxij mill ducados. Saluçio y Monferrado contribuyan iij mill, mas para pagar los ynfantes que stavan con el Papa. El deseño es muy bueno y neçesario que los dichos ynfantes se paguen, mas la contribuçion de los iij mil ducados será tan dificultosa que no sé lo que podrá hazer. La ynfanteria questá en el Piamonte avn no es acabada de pagar dela paga del mes pasado.

El Duque ha dado hasta agora viij mill y tantos ducados y ha de dar el resto, lo qual se procura con toda diligencia porque la gente no haga qualquier desorden, que está alojada donde no ay que comer ny en que dormir: la que estava con el Papa es yda al alojamiento delas tierras delos Marqueses de Malaspina. Otra cosa al presente no ay de que auisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan y de março a xv de 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

113.—*Que escribió el 15. Notifica la muerte de Jerónimo Adorno. Censura la gestión en Venecia de los embajadores del infante don Fernando. Pide se dé amplio poder a Alonso Sánchez para concluír de hacer la alianza con venecianos. Advierte que existe en Génova decadencia en la fidelidad a Carlos I. Le ruega escriba a la ciudad y que no salgan del puerto las galeras españolas. Llega a Milán Prantuer. Próspero sale a reconocer los pasos que podrá hacer el enemigo. Sin nuevas de Suiza, Francia y de Vizconti. Esperanzas que cifra en la cooperación de Inglaterra. El Virrey manda queden en Génova las galeras. Razón verdadera de la rendición del castillo de Milán.*

Milán, 23 y 24 marzo 1523.

BNSM. *P. V.* Caja 60, núm. 54. Sigt. mod. 18.697. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A xv del presente auisé a Vuestra Magestad y le embié la copia de los capitulos y concordia hecha con este castillo de Milan, la qual copia no duplicaré con esta porque sé que la lleua el correo que lleua esta. Lo que al presente ay que auisar es que Hieronimo Adorno, despues de aver estado malo dela podagra le supervino tanto dolor destomago con fiebre que murió a los xx del presente eius anima requiescat in paçe. Vuestra Magestad ha perdido vn buen seruidor, fiel, sabio, animoso y mucho diligente, y pues ha seydo esta la voluntad de Dios pareçiendo a Vuestra Magestad será bien que mande preveer en lo que por su muerte ocurre, lo primero que con personas y letras haga quel señor Infante consienta en la conclusion delo que está ya disputado con venecianos syn poner dilacion ny ynpedimento alguno, y que asy lo mande alos embaxadores que tiene en Veneçia que diz que van pediendo juxta el tenor dela ynstruccion que traxeron cosas fuera de proposito, sufficientes no solamente a diferir,

[1]) En la carpeta especial se lee: *Carta del Abad de Najera al Emperador sobre asuntos de Italia. Milan, 23 de marzo 1523.*

mas a ympedir totalmente la negociacion como particularmente Vuestra Magestad abrá visto y verá por las letras de Veneçia; lo segundo embiar luego vn poder [1]) a Alonso Sanchez como lo tenía Hieronimo Adorno para que pues está ynfructo y ha seydo partícipe en la prática la continue y concluya en la manera que Hieronimo Adorno lo hiziera conforme ala voluntad y ynstrucion que de Vuestra Magestad tenía delo qual se le podrá dar notiçia si otramente como creo que la tenga no la tuviese, y sy despues desto paresciere a Vuestra Magestad embiar alguna persona particular que haga esta expediçion lo podrá hazer avnque no parece ser neçesaria pues las cosas estan tan adelante que no esperan sino la adherençia de dicho señor Infante. Vuestra Magestad haga lo que más fuere su seruicio. Lo otro es que Vuestra Magestad mande escreuir algunas letras confortando a Antonioto Adorno y a la Cibdad de Genova certificandolos que la buena voluntad que Vuestra Magestad les tiene será más creçida daqui adelante en rrecognoscimjento de los seruicios rreciuidos de Hieronimo Adorno. Esto digo porque sin dubda la dicha Genoua pensará tener mucha parte en la gracia de Vuestra Magestad mediante la que tenía el dicho Hieronimo. Ansi mesmo será bien que Vuestra Magestad mande escreuir al Virrey de Napoles que dexe estar las galeras en Genoua donde al presente estan, fasta que las cosas tomen algun asiento, porque sin dubda es menester avertir y preveer en las cosas dellas, prosupuesto que por muerte del dicho Hieronimo Adorno manca mucha parte del gouierno y delas buenas voluntades que avia enella, avnque en verdad Antonioto Adorno es persona sabia y de mucho buen gobierno. Daquí se escrive al Virrey de Napoles que dexe estar las galeras por agora pues ha suçedido esta neçesidad; creo que las dexará como quiera que sea se embiaran daquí cc ó ccc ynfantes españoles o ytalianos para que esten enel presidio de Genoua fasta que se sepa sy los enemigos hazen algun movimiento contra ella.

El doctor Prantuer llegó aqui ayer, quatro horas despues que vino la nueva de Hieronimo Adorno. El Duque de Milan ha tres dias que fue a Vigeven, y el Próspero ha cuatro que fue a ver los pasos que suyços podrian tener por los Lagos Mayor y de Coma y por el rio Tesin que sale del Lago Mayor quando pensasen venir al

[1]) Tachado: *aoh.*

socorro del Castillo; creo que ambos tornarán mañana aqui, y luego se atenderá ala expedicion del dicho doctor para que alcançe al Obispo Verulano que partió daqui ocho dias ha.

De Suyços ny de Francia no ay memoria de mobimiento alguno para la empresa de Italia. De la venida de Galeaço Vizconde al Duque de Saboya hasta agora no hemos sabido más delo que escreui en la letra de xv del presente; delo que se supiere daré aviso. Tampoco el Duque de Saboya ha rrespondido a lo que se lea escripto sobre que eche de su estado al dicho Vizconde y a los otros foraxidos de Milan.

El Duque de Milan tiene auiso de su Embaxador que tiene en Inglaterra quel Cardenal Enoracen le avia dicho quanto bien sería que este exército entrase por estas partes en Francia al tiempo que Vuestra Magestad y el Serenissimo Rey de Inglaterra entrassen por allá: aseydo bien que en Inglaterra se aya considerado esto y verná aproposito de pedir los cc mill ducados que se podrian sacar dela demasiada gente que en Ynglaterra diz que se haze como más largamente tengo escripto a Vuestra Magestad por la letra de vltimo del pasado. Vuestra Magestad mande procurar questos dineros se ayan y que con ellos este su Exército passe porque sin duda con el ayuda de Dios y buena ventura de Vuestra Magestad despues de concluydo lo de venecianos podrá pasar y hazer grandes effectos, con los quales se abrá breue y cierta vittoria contra Francia. Otra cosa al presente no ay de que auisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan y de março a 23 de 1523.

Post scripta. Oy que son 24 del presente son venidas letras del Virrey de Napoles que auisa como ha probeydo que las galeras del Reyno no se partan de Genova fasta mediado abril y que en este medio se haga conel armada qualque buen effecto contra los enemigos: procurarse a que no partan por todo el abril saluo sy el tiempo no quisiese otra cosa. Vuestra Magestad podrá mandar que esten o se partan segun la neçesidad que huviere.

La verdadera causa que sea sabido porque este Castillo vino a conçierto fue porque avia muy poca gente, que todos eran muertos y se morian de continuo, y asy son salidos a se curar en el ospital más de L dellos y otro dia despues que sallieron murieron XIIIj y cada dia mueren. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

114.—*Alude a sus cartas de 15 y 24 del corriente. Salida del doctor Prantuer para Constanza. Que organizará en ésta 4.000 alemanes. Noticias que se tienen de Francia. Esta no hará, por ahora, campaña en Italia.*

Milán, 29 marzo 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 27**, fols. 255 y 256. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

No duplicaré enesta lo que tengo escripto a Vuestra Magestad a los 15 y 24 del presente, por que va en el mismo pasaje en que van las otras mys letras; lo que por esta ocurre avisar a Vuestra Magestad es que el doctor Prontuer es partido oy para Constançia, y va por las postas con diligencia por llegar a tiempo de saber lo que suyços habrán concluido en la Dieta que començaron a los XXVI del presente, y proveer segun la conclusion dellos en hazer lo que conviene conforme a la ynstruçion y mandado de Vuestra Magestad y ala ynformacion que daqui lleva, ver que procure aver luego a las manos los dineros que trae y los ponga en Constancia, o en otra parte, donde esten muy ciertos y prestos para que si por caso suyços en esta dieta, o en otra, pensaren vaxar a la empresa de Italia (*cifra*) presuponiendo que lo que deliberaren lo pornán luego en execucion, haga el número de IIIj mil ynfantes, y los haga vaxar con tal diligencia que lleguen primero que los enemigos, y que sean en effecto cuatro mill personas, y que se diga que son VI y VII mil, y que no traya con ellos sino ocho o diez Capitanes al más, y ningun Coronel, sino fuese Castel, alto, que es hombre de bien; no se pide mayor número por que no tengan poder de hazer lo que quisieren, como aqui han hecho el año pasado. Despañoles (*claro*) abrá con los que son venidos del Papa y de Flandes, cinco mil y quinientos, y más podran se hazer tres o quatro mill buenos ytalianos, y con esso se podrá hazer resistencia alos enemigos que pudieren venir, estante la guerra que por allá Vuestra Magestad y el Serenisimo Rey de Inglaterra preparavan hazer, y sy el acordio de venecianos se haze, o suyços

[1]) La duplicada, sin cifra, en *Col. Sal.*, **A. 27**, fols. 253 y 254.

no baxaran, se les podra resistir con muy menor número de ynfanteria; tambien lleva auiso que por agora se guarde de que astar nada de los dichos dineros fasta que por las práticas que el Verulano hará se vea la esperança que de suyços se podra tener; en esto no ay otro que dezir. De Francia ay auiso por letras yntercepias de mercadantes y otras personas, que scriben de París y de Leon, de XVI y de XX del presente, que el Rey de Françia, despues de aver enviado ala Paliza ala defension de Guiana y Lutreque a Narbona, ha dado a Borbon que haga la empresa de Italia con mill y quinientas lanças, 12 mil suyços y otros 12 mil aventureros, y que la venida será en fin de abril. Cosa es que podria ser, mas fasta agora no se cree por que tenemos aviso muy çierto. Como no se haze preparamento alguno ny ay otra cosa de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan y de março a 29 de 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

115.—*Manifiesta que envió los capítulos concertados sobre la rendición del castillo de Milán. Cartas que se han recibido del Papa. Este se enoja de que pida Francisco I la restitución del Milanesado. Los suizos se disponen a ayuyudarle. Ejército que se necesita para resistirlos. En dinero, 26.000 ducados. Insiste en que se haga la Liga y se reparta entre los aliados la cantidad anterior. Pide que el infante don Fernando ayude las gestiones que se hacen para atraer a Venecia. Faltan capitanes en el ejército. Pide el regreso de Pescara. Que el 14 se entregará el castillo de Milán. Tiene aviso del cambio de 100.000 ducados que manda Su Majestad.*

Milán, 10 abril 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 27**, fols. 294 y 295. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Por las duplicadas que con ésta van, de 15, 24 y de 29 del pasado, verá Vuestra Magestad lo que fasta agora sea offrescido

[1]) Existe duplicada.

de auisar, y por que pienso que fue todo con vn correo, el qual se podria ver perdido, enbío tanbien la copia de los capitulos que se hizieron sobre el castillo de Milan, lo que al presente ocurre auisar a Vuestra Magestad es que en fin de março la Santidad de Nuestro Señor escrebió letras en quel Rey de Francia le escreuia que Su Santidad no trabajase más por paz, ny tregua, que en ninguna manera la haria si primero no le fuese restituido este estado de Milan, de lo qual Su Santidad se enojó tanto, que dijo al Duque de Sessa: enbiaré a llamar al Cardenal de Medicis, para que con toda presteza fuese en Roma; estando ya para caualgar el dicho Cardenal le vino auiso que no partiese fasta que huviese nuevo auiso, y asi no es partido hasta agora; despues deso, vi por letras interceptas de mercadantes y otras personas, que ofrecian de Leon y de París de 24 y 27 del pasado, hemos sabido como el Rey de Francia ha determinado hazer la empresa de Italia avn que no veyan se hiziese preparamiento alguno para execucion dela tal deliberaçion; tras estas letras interceptas vinieron letras del Embaxador que el Duque de Milan tiene en Constancia, que auisa, de 26 del pasado, como aquel dia suyços hazian la Dieta y que antes de entrar enella publicavan ser pagados de todos los dévitos que el Rey de Francia les devia y que sin dubda alguna vaxarian 12 mil dellos a la empresa de Italia, los IIIj mil para de juntar con grisones para ympedir el paso a los alemanes que por Caso veniesen a este exército, y los VIII mil a se juntar con los franceses al pie de los montes; lo que despues ayan concluydo en la Dieta avn no se sabe; espérase de ora en ora el auiso dello; el Duque de Milán y el Próspero con las otras personas del Consejo de la guerra, presuponiendo por cierta la venida de franceses con suyços en Italia, han calculado la gente y dineros que serán menester para queste exército de Vuestra Magestad pueda resistir y offender los enemigos quando menester fuere, y hallaron que entre que venecianos ny el Duque de Ferrara non sean en la liga, son menester 1.200 hombres darmas, 1.500 cauallos ligeros y 1.600 ynfantes, y más otros 2.000 ynfantes que es menester esten en la armada de Genova y que para el salario de los dichos cauallos ligeros e ynfanteria, sin el pago de la gente darmas, son menester para tres meses que podria durar la guerra 26.000 ducados doro, de todo lo qual sea dado auiso al Duque de Sessa y Virrey de Napoles, para que con toda diligencia procuren que Su Santidad se resuelua a hazer la liga, salten de-

fensiua, e ynducir a ella todos los potentados de Ytalia, que sy de para sto no se pudiesen traer venecianos, y el Duque de Ferrara no por eso cesasse de se hazer con los otros potentados, y entrellos començando, Su Santidad como principal y cabeça della, distribuir la dicha suma de 26.000 ducados, dando a cada vno aquella parte que pueda soportar, y que cada vno pague luego sin dilaçion, porque las pagas sean a tiempo; hasta agora no es venido auiso de lo que eneste se haya hecho. Asi mesmo fueron auisados que, quando Su Santidad no quesiese hazer la dicha liga y contribucion que al menos procurase se pagase la contribucion que fasta agora se ha pedido a Florencia y las otras repúblicas, sobre la qual los dichos Virrey y Duque de Sessa han escripto diuersas veces y ultimamente enviado vna persona a Florencia con la que el reverendisimo Cardenal de Medicis ny la dicha persona fasta agora non han podido acabar que contribuya, y por esto será bien que Vuestra Magestad mandase escreuir sobre esto muy calladamente a Florencia, Sena y Luca y avn al Cardenal de Medicis para quel lo solicite y procure de parte de Vuestra Magestad; tanbien deve de mandar escreuir al señor Infante que consienta en la conclusion dela pratica de venecianos, porque fasta agora no ha hecho nada que prouechoso sea. Alonso Sánchez ha avisado como continua la negoçiaçion y que tiene poder por quel que Vuestra Magestad dió a Hieronimo Adorno que en gloria sea, hera para dambos simul et insolidum. Eneste exército no ay otros capitanes de gente darmas quel Próspero y Antonio de Leyva, ny los questan enel Reyno son partidos fasta agora, por que vea Vuestra Magestad, si la guerra viene, cómo stamos de Capitanes. Supplico a Vuestra Magestad les mande tornar a escreuir que luego vengan, pues non lo han hecho por lo que los dias pasados seles escreuio y ansi mesmo mande boluer luego al Marqués de Pescara, o deputar vna persona que tenga cargo dela infanteria, porque otramente está muy mal, y cada dia estará peor sy no tiene capitan questé siempre con ella, y castigue lo que erraren dela manera que lo hazía el dicho Marqués.

A Genoua son ydos cccc infantes españoles para que se haga algo con la armada. El Duque de Sabolla ha hechado de su estado a Galearo, vizconde Embaxador de Francia, y a todos los otros foraxidos del ducado de Milan, y con effecto son salidos alas tierras de Francia questa en los confines. Este castillo de Milan se entregará daquí

ha quatro dias conforme ala capitulaçion, y otro dia despues se partirá la gente para Francia.

Entre las dichas letras delos mercantes quescriben de Francia que fueron ynterceptas, se hallaron algunas de 8 y 16 del pasado, en que ciertos mercantes questan en la Corte de Vuestra Magestad auisan a sus respondientes en Genova que paguen al Próspero o a quien su poder tuviere, cient myll ducados que han cambiado a ynstancia dela Cámara de Vuestra Magestad, o desus contadores para principiar a probeer en lo que aca será menester, plazera a Dios que con este buen principio el Papa y todos los otros potentados tomarán ánimo y harán lo que deben, y sy Dios quisiere quel Papa y florentinos lo hagan con su gente darmas se cumplira el número delos 1.200 hombres darmas arriba dichos. Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad, cuya muy Real persona y estado, con acrescentamyento de victorias, Reynos y Señorios, Nuestro Señor guarde y prospere como se desea.

De Milan a diez de abril de MDXXIII.

Antonio Adorno, duce de Genova, tiene auiso como el hombre quel Próspero enbió a Vuestra Magestad, y que partió de Genova alos 3 del pasado, llegó en Vercelona [1]) en quatro dias y medio, y que despues de llegado a la Corte, fue luego despachado, y se boluió a embarcar en la mesma fusta que fue; estamoslo esperando con harto deseo, así por resçeuir el despacho delos cient myll ducados como por saber las otras cosas que Vuestra Magestad enbiava a mandar.

El duque de Milan ha dado la paga dela ynfanteria del mes de hebrero y ha començado adar la de março, que monta cada paga 1.700 ducados casi; por su parte no faltará de hacer más delo que pudiere, asy lo dize siempre y asy se deve de creer. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

[1]) Barcelona.

116.—*Próspero y Morón se posesionan del castillo de Milán. Que partirán los que le defienden al día siguiente para Francia. Que den 250 personas. Próspero las dará custodia. Morón quedará en el castillo hasta que se nombre castellano.*

Milán 14 abril 1523.

Acad. H. *Cols. Sal.*, **A. 45**, fol. 133. *Copia de la original para S. M.*

En esta hora, que son las 22 horas del dia, han entrado el Próspero y Geronimo Moron en este castillo con trecientos hombres de guardia; cenarán y dormirán en él; los Franceses por esta noche se han retirado a vna parte del dicho castillo, y por la mañana de buena mañana se partirán la via de Francia. El Próspero irá con ellos 14 millas de aqui a un lugar que se llama Viagrasa, donde el Próspero con ellos dormirán la noche, y el dia siguiente el Próspero se boluerá a Milan, y los franceses se iran acompañados de seis gentiles hombres desta ciudad con docientos y más cauallos ligeros, talmente que vayan seguros a recebir el castigo que diz que el Rey de Francia les tiene ofreçido por auer rendido no les faltando vituallas. El número de la gente que se irá con docientos y cinquenta personas y más Jeronimo Moron estará en el castillo por tres o quatro dias, fasta que el Duque de Milan, que está desde antes de pasqua en Vigeuene, buelua y depute el castellano que en el dicho Castillo huviere de estar, el qual fasta agora no se saue si será citra o dovamevino, ni el mismo Duque no lo saue fasta que venido se consulte en consejo y se haga lo que más cumple al seruicio de Vuestra Magestad y seguridad del Duque [1]).

[1]) Dice al final: *Copiose de la carta original por don Juan Francisco Andrés a 12 de abril, 1653.*

117.—*Francia se decide a nueva campaña en Italia. La mandará el Duque de Borbón. Renzo de Cheri prepárase para cortar el auxilio imperial de los alemanes. Refiere la salida de los franceses que defendían el castillo de Milán. 890 personas murieron en él. Artillería y armas que se hallaron. El Duque de Milán abastece el castillo para 1.000 personas por un año. Belleza del castillo.*

Milán, 16 abril 1523.

BNSM. *P. V.* Caja 60, núm. 59. Sigt. mod. 18.697. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.* [1])

Esta solamente es para avisar a Vuestra Magestad como despues que a los XIIII del presente escribi, es venido auiso cierto a Antonioto Adorno, governador de Genova, de una persona muy fiada que tiene en Francia, que el Rey de Francia sin dubda alguna ha determinado hazer la [2]) guerra de Italia, que fasta agora el Rey ha estado en opinion de venir personalmente a ella, y su Madre gelo a estoruado; de manera que ha deputado por su Capitan general a mosiur de Borbon; algunas señales se ven que confirman la dicha venida: la primera, que andan muchos gastadores adreçando los pasos de los montes, y desto ay cada hora auisos; la segunda, que Renço de Cheri es tornado de Francia y está en Bresa, de donde ha embiado a grifones vn gran número de coseletes y escopetas; creese que sea para que juntamente con suyzos ympidan el passo alos alemanes. Tambien diz que hace alguna municion de vituallas y de infanteria; quién dice que para venir a socorrer el castillo de Carmona, y quien dice que para disturbar por tierra las cosas de Genoua, a tanto que diz quel Rey de Francia quiere que en vn mesmo tiempo se haga la empresa contra Milan [3]) y contra Genova por mar y por tierra. Plazerá a Dios que

---

[1]) En la carpeta especial se lee: *Carta del Abad de Najera al Emperador sobre negocios de Francia e Italia. Milan, 16 abril de 1523.*

De esta carta existe traslado en la Acad. H., *Col. Sal.*, **A. 45**, fol. 135 vuelto; pero, como se advertirá, no es íntegro.

[2]) En el traslado se puso *empresa* donde en la duplicada dice *guerra.*

[3]) El cronista tantas veces nombrado don Juan F. Andrés, autor del traslado de esta carta, existente en la Academia de la Historia, confirma en él

quando venga todo su Exército junto no pueda hazer la vna destas empresas quanto mas todas dos, saluo si como diz quel Rey de Francia dize no tuviese tanto fortificadas las letras de las fronteras de España e Inglaterra que sin temor de poder ser offendido por alli, pudiese embiar aca todas sus fuerças, que en tal caso podria poner las cosas en mucha aventura, como quiera que sea, sea de creer que Renço de Cheri ha venido con comysion y dineros para que dé todos los disturbos que pudiese.

En lo deste Estado y en lo de Genova (*cifra*) y aun en lo de la [1]) de [2]) será dado auiso al Papa? y fasta [que no?] sea mouido a liga sin contribucion alguna será que Vuestra Magestad le scriua caldamente sobre ello y mande tambien screuir al [Infante] que deje estar las [cosas?] en [3]) fasta que cese el recelo que ay de la venida de los enemigos [4]) ende mucha [5]) ymportancia [6]) al seruicio de Vuestra Magestad, conseruacion de [7]) que el daño que podrian hazer algunas fustas de moros que daquy adelante suelen uenir en los [reinos?] de [8]) y Sicilia mayormente, despues que sea entendido en [9]) a tiempo de poderse prouer en la pratica que el Cardenal de Bolterra, perfido enemigo de Vuestra Magestad traya sobre el rreboltar Cicilia a la deuocion de Francia? segun que Vuestra Magestad particularmente verá por las letras del Duque de Sessa [10]) mando screuir al [11]) que haga lo que tanto cumple al seruicio de Vuestra Magestad y conseruacion de los Estados y deuocion que tienen en [12]) (*Cla-*

---

su caprichosa manera de hacerlos. Aquí no se contenta con interrumpir un párrafo en claro, cortándolo donde le place, sino que prescinde en absoluto del que le sigue en cifra, no sabemos si por la dificultad que ofrece, la cual en su tiempo se podía obviar mejor que ahora, por ser más fácil de hallar el original de la clave, o por no estimar digno de copia lo que lo es.

1) Roto en el original.
2) Idem.
3) Idem.
4) Idem.
5) Idem.
6) Idem.
7) Idem.
8) Idem.
9) Idem.
10) Idem.
11) Idem.
12) Idem.

ro). De suyços, fasta agora no se entiende otra cosa delo que tengo escripto a los XIIIj del presente.

Los franceses que estauan en este Castillo salieron a los XV [1]) y van LXX ynfantes a pie bien armados, con dos vanderas tendidas, y obra de cient cauallos, entre hombres de armas y archeros. El Obispo de Terbe con otras veynte personas de ropas luengas y llevavan harto carruaje de enfermos, ropa vieja y mujeres harto viejas. Si el Próspero no iba con ellos en saliendo del Castillo, los hacía pedaços la plebe de Milan; fue menester que el Próspero vsase del vaston y avn la espada contra algunos que se començaban a desmandar de las lenguas; y van con tanto temor, que no creian llegar vivos hasta los montes. Los que han muerto en el Castillo son más de ochocientos [2]) de enfermedad, que se les hinchavan las encias de la boca y las piernas y en tres dias se morian sin remedio alguno. Hauré hallado en el Castillo LXXX piezas de artilleria gruessa, mucho singular, y más de CCC arcabuces de bronce muy nuevos, municion de poluora, poca; grano y harina, obra de tres mil o más; carne salada, formaje, olio no mucho, la mayor parte gastado. El Duque ha mandado renouar las vituallas que se hallan, y bastecer el Castillo de todo lo que han menester para vn año y más, para mil personas, que no lo hará con XII mil ducados; es la mejor pieza del Castillo que creo sea en el mundo, grande, de grandes aposentos, muy fuerte y hermoso. El Duque ha puesto en él por su castellano a los XVII del presente a vn gentil hombre desta ciudad que se dice Juan Jacobo de Galara, persona muy honrrada y fiel, y que ha trabajado mucho en el asedio contra los Franceses que estauan en el dicho Castillo. Toda esta ciudad está mui satisffecha de la tal election que el Duque ha hecho [3]). (Sigue la despedida.)

De Milan a XVj de abril de 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

[1]) Añadido en su copia: *del presente.*

[2]) Añadió *noventa* después de los ochocientos.

[3]) Dícese al final: *Copiose dela carta original por el Dr. Juan Francisco Andres a 12 de abril, 1653.*

118.—*Que escribió el 16. Cartas que ha recibido de Su Majestad. Pondera los preparativos que hace Carlos I. Notifica la ida a Roma del Cardenal Médicis, cuya gestión espera será favorable a la Liga. Que aún no se ha hecho efectivo lo de Lucca y Sena. Situación de la infantería española. Animosidad del pueblo contra ella. Desea la vuelta de Pescara y de los capitanes de armas que están en Nápoles. Que se haga la guerra a Francia. Que no parece cierto se prepare Francisco I a la campaña de Italia. Los suizos están descontentos de él. Recelan los últimos del ejército de Su Majestad. El Papa manda al ejército 5.000 florines. Insiste en la conveniencia de concertarse con Mónaco. Remite el Abad los capítulos del proyecto de concierto con el anterior. Renzo de Cheri se va a Venecia.*

Milán, 23 abril 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 27**, fols. 380 a 383. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Despues que a los XVI del presente escreui a Vuestra Magestad lo que por mi letra que va con ésta verá, llegaron aqui, a los XVIII del mesmo, las letras de Vuestra Magestad para el Próspero y para my de XVI y XXI de março, en respuesta delo que llevó el criado del dicho Próspero. La prouission de dineros y armadas de gente que Vuestra Magestad ha hecho por mar y por tierra en las partes de Flandes, España y Ytalia ha sido tan grande, y en tan buen tiempo, y con tan suprema prudençia ordenada, que más no se podria desear. En la mesma hora se dió auiso de todo ello al Duque de Sessa y al Virrey de Napoles para que si bien por letras de Vuestra Magestad tuvieren el aviso de todo, supiesen lo que aqui teniamos, y conforme a ello procurasen con toda diligencia (*cifra*) que el Papa viniere en la liga y contribucion necessaria (*claro*), pues Vuestra Mages-

[1]) La duplicada, en la *Col. Sal.*, **A. 27**, fols. 376 a 378.

tad avia hecho tal principio con los cient mill ducados que agora ha embiado. El Cardenal de Medicis es ydo a Roma, y plazerá a Dios que con su ayuda (*cifra*) esto de la liga y contribucion venga en alguna buena conclusion (*claro*), porque demas del amor que tiene al seruicio de Vuestra Magestad el dicho Cardenal, conosce quanto es necesario que se haga (*cifra*); en lo de la exacion del repartimiento de los confederados se vsará aquella temperanca y blandura que Vuestra Magestad manda (*claro*); asi lo he dicho de su parte al Duque de Milan y Próspero Colonna y lo he escrito alos dichos Visorrey y Duque de Sessa (*cifra*), aunque fasta agora no sea aceptado el dicho repartimiento en Florencia, Sena, Luca ny Genoua, por lo qual con harta dificultad se saca deste Estado la paga de la infanteria española que está en el Piamonte, la qual estaria con el Papa, anda entreteniendose lo meior que se puede en Plasentino y Parmesano; los pueblos estan medio puestos contra ella, viendo que anda sin autoridad y comission de Próspero Colona ny de otra persona, la qual no sea dado por que susa no tenga ocasion de quexarse y proceder a censurar; como haya manera de pagarla, se juntará con la otra; suplico a Vuestra Magestad mande boluer presto el Marqués de Pescara o deputar otra persona que tenga imperial cargo de gouernarla, por que otramente no se podra bien seruir della: a la gente darmas no se ha tomado más de dos vezes del terno de deziembre para la paga de la infanteria, los quales se tomaron con extrema necessidad, que la infanteria se amotinaua quando estaua en la Geradada con fin de venecianos; como se haga la contribucion que sespera, se restituyran ala gente darmas, la qual está muy buena y bien en orden y no a discrecion; los Capitanes della que estan en el Reyno de Napoles no son aqui venidos; no sé lo que harán; con lo que Vuestra Magestad ha escrito aqui se les scriue cada dia; en lo que este exército ha de fazer, el Próspero Colona replica tan copiosamente a lo que Vuestra Magestad le scriuió sobre ello, que yo no tengo que dezir más de suplicar a Vuestra Magestad, por lo que deseo a la exaltassion de su persona y stado al seruicio de Dios y augmento de su santa fe catolica, que pues por todas partes está fecho el preparamiento de guerra contra Francia, lo mande executar como está ordenado, y que acordados venecianos, este exército passe los inbutes a la par de la armada que han dado por mar, por que más presto se acabe esta empresa y el Turco tenga menos sau-

sa de pensar en su venida contra christianos, y que si viniere, Vuestra Magestad le pueda resistir como se deue.

De venecianos no se duda que vernan en buena conclusion con Vuestra Magestad, y que con lo que con estas letras que agora vinieron mandó screuir al quendaua Hieronimo Adorno y Alonso Sanchez, se tomará buena conclusion en todo; plegue a Dios que con lo que Vuestra Magestad ha scrito y Su Santidad con don Pedro de Cordua ha embiado a dezir al serenisimo infante don Hernando enbíe el poder que se le pide, y que venecianos se contenten de concluyr con la prouission de rato que Vuestra Magestad auisó, lo qual se piensa por cierto no acetarán, por que son gente que se fian poco y hazen sus cosas mucho al seguro; quando por su parte no se contentaren de lo justo, este exército de Vuestra Magestad les hará la vecindad que manda.

(*Claro*) De la venida de franceses en Ytalia, hasta agora no se puede dar cierto juizio, porque ay argumentos que pruevan el sí y el no. A los 19 del presente vino en postas de la Corte del Rey de Francia (*cifra*) vn criado del Conde Guydo Rangon de Modena (*claro*) y dixo como el Rey de Francia estava en San German e yva cada dia a caça, y que avunque se dezia en lo público de venir a Italia, en lo demas no se veya ny sentia provision alguna de gente, ny otra cosa, ny avia memoria por el camino que venía, y esto es lo más cierto que se deve creer, asy por la guerra que por Flandes, Inglaterra y España tiene, como por que suycos, sin los quales es notorio que no se hará la empresa de Ytalia. En la Dieta que a siete del presente tuvieron non hordenaron de hazer gente alguna. Antes diz que estan muy mal contentos por que el Rey de Francia con gran suma no les ha embiado lo que les deve, y mucho más porque el tesorero Moreta de Francia les paga cierto dinero que llevó en escudos nuevamente hechos y de tan baxo quilate que apenas vale cada vno vn florin. Talmente que entrellos anda harta confusion y murmuraçion de apartarse de la amiçiçia de Francia. De la yda quel Próspero hizo los dias pasados por ver los pasos de los lagos Mayor y de Como, han tomado tanto recelo, que en la dicha Dieta diz que hordenaron embiar alguna gente aguardar aquellos pasos, y despues hordenaron de embiar primero algunas personas que viesen si este exército se llegava hazia aquellas partes, asy es venida oy la nueva de todo esto por letras de 16 del presente del obispo

Verulano, doctor Prantuel y Embaxador del Duque de Milan, que estan en Constancia.

El Papa ha embiado agora los cinco mill florines que se devian a suricanos (*cifra*), visto que, como se esperaua, no los ha querido mandar pagar Vuestra Magestad, ha sido una buena prouision y a buen tiempo (*claro*). Lo demas por las letras que con ésta embío del doctor Prantuer lo verá Vuestra Magestad.

La respuesta que Vuestra Magestad mande dar alos (*cifra*) capitulos del concierto con el Señor de Monaen (*claro*) he mostrado al Duque de Milan y Próspero, y despues de bien pensado en ello, les parece que, no solamente es muy bueno, mas muy necesario hazer este concierto, que quando otramente no se pudiere hazer, que Vuestra Magestad deve mandar le proveer de dos cosas que en (*cifra*) tapito los capitulos sele niegan; la primera, de darle los dozientos hombres que pide o vna buena parte dello para la defensa de su fortaleza y puesto quanto huuiere guerra entre Vuestra Magestad y el Rey de Francia; la otra, que quando el Papa, a intercession de Vuestra Magestad, no le diere al obispo de Grassa [1]), su hermano, la equiualencia de quatro mil fondos de renta, que dize tener en Francia, le prometa Vuestra Magestad darselos, y que se contente o cuando le mandare dar quinientos y ahun mill ducados menos de los que se hallase tener en renta. Luys de la Lara, que habla por el Señor de Monaco enesta materia, ha añadido los capitulos que aquy enbío; por tanto Vuestra Magestad mande responder aquello que más sea su seruicio.

(*Claro*) Renzo de Cheri es ydo a Veneçia y dizese que ha rescebir un cambio de treynta mill ducados, que diz que él traxo de Francia apagar alli: Alonso Sanchez ha scripto que fasta agora no ha podido saber la verdad de tal cambio. Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan, a 23 de abril de 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

[1]) Agustín Grimaldi, que gobernó la diócesis desde el 24 de febrero de 1498 al 12 de abril de 1532, que falleció.

119.—*Que escribió el 16 y 23. Irresoluta conducta del infante don Fernando. Próspero envía persona al Papa para que contribuya con 22.000 ducados. Estado de ruina en el Milanesado. Objeto que parece tuvo la ida a Venecia de Renzo de Cheri. Confirma lo que escribió acerca de la no venida de los franceses a Italia, así como que están disgustados los suizos con ellos.*

Milán, 31 abril 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 27**, fols. 455 a 457. *Autógr. del Abad para S. M. claro y cifra.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Por letras de XVI *y* XXIII del presente, cuyas copias con ésta enbío, avrá visto Vuestra Magestad lo que entonçes offreçio avisar y lo que particularmente respondi a sus letras del XVI y XXI del pasado. Lo que al presente ocurre auisar es (*cifra*) que ayer vinieron letras de Ispruc [2]) de XXI del presente al Duque de Milán, con aviso que era venido el secretario que enbió Alonso Sanchez de Venecia, con la letra que Vuestra Magestad screuió al señor infante don Hernando por la via de Francia, y que auia respondido lo que Vuestra Magestad verá por la nota de las dichas letras que va con ésta [3]).

(*Claro*) Ansi mesmo venieron ayer letras del dicho Alonso Sanchez de 25 del presente, que auisa ser tornado de Ispruc su secretario, y con la resolucion que Vuestra Magestad verá por las letras que el dicho Alonso Sanchez le escrive (*cifra*) pareceme que el mal conseio y el no entender las cosas de aca cotan en el dicho señor Infante si meior no se resuelve con las letras que Vuestra Magestad dize hauerle scrito con correo propio, no deue Vuestra Magestad cessar de mandarle screuir y solicitar con toda instancia para que se haga lo que es menester enesta negotiation que tanto importa.

---

1) La duplicada en la *Col. Sal.*, **A. 27**, fols. 453 y 457.

2) Innsbruck.

3) No he encontrado la nota.

El Próspero Colona embia vna persona a procurar con el Papa, con el cardenal de Medicis y con el Duque de Sessa se pagase la contribucion de XXII mil ducados pedida para entretener este exército fasta ver en qué para la negociacion de venecianos y saber el camino que este exército ha de tomar, conforme a lo que Vuestra Magestad con su grandisima prudencia tiene determinado, porque, en la verdad, este Stado face lo que puede, y estando este exército enél no puede cumplir sin ayuda de bezino todo lo es menester para el entretenimiento dél; el Próspero Colona enbia a Vuestra Magestad la copia dela instruction que lleua esta persona que enbia a Como, y por ella verá qué se haze para que la contribucion, en efecto, y quando no viniere no por esso el exército se mouera ny se meterá mano a los dineros de Vuestra Magestad, sino conforme alo que tiene determinado y mandado, que bien en la dicha instruction se diga lo contenido.

(*Claro*) La yda de Renço de Yheri y de otros dos franceses a Venecia diz que no ha sido amas de ympedir la Liga que con Vuestra Magestad se trata y confirmar la que con el Rey de Francia está hecha; por las letras de Alonso Sánchez verá Vuestra Magestad lo que hasta agora han hecho.

De franceses no se sabe otra, saluo que Antonioto Adorno, governador de Genova, tiene letras de nueve del presente, de Paris, que toda la gente que se haze se enbia la via de Picardia, y que de venir a Ytalia, avn que lo publican los foraxidos, no ay memoria. Tanpoco la ay en suyços, antes estan mal contentos de Francia, segun que más largamente tengo escripto por la letra delos XXIII del presente. (Sigue la despedida.)

De Milan y de abril vltimo de 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

120.—*Que escribió el último de abril. Llegada a Milán del emisario de Carlos I. Carta que ha recibido de Su Majestad. Poder que le envía para que cobre los 100.000 ducados remitidos para la campaña. Gestiones que ha hecho con los banqueros de Génova y Augusta para cobrarlos. Que se remitió al Infante el proyecto de alianza con los venecianos. Quéjase el Abad de los consejeros que tiene don Fernando. Avisa la prisión del Cardenal Volterra ordenada por el Papa. Da noticias del purpurado. Refiere a quién venían dirigidas las cédulas de cambio.*

Milán, 2 mayo 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 1 y 2. *Autógr. del Abad para S. M., claro y cifra.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Vltimo del pasado auisé a Vuestra Magestad dela respuesta quel serenisimo señor Ynfante dió al secretario de Alonso Sanchez y otras cosas que Vuestra Magestad verá por my letra: lo que de presente ocurre auisar es que ayer llegó aqui el Conde M[onforte] su chamarlan. El qual ha hablado *oy* [2]) con el Duque de Milan y Próspero Colunna, y como se vean sus ynstrucçiones que trae se resoluerá sy será bien que vaya en Alemania o [si] se está aqui, pues por el presente, como Vuestra Magestad verá por lo que está escripto, no ay ocasion de poner en execucion la comission que trae ny espender antes de tiempo los dineros que Vuestra Magestad ha enviado: mucho noble cauallero parece, plegue a Dios que teniendo el cargo de la gente no vse los terminos que algunos Coroneles suelen vsar. Con él he recebido vna letra de Vuestra Magestad de XXIX de março, y con ella el poder para que yo pueda cobrar los cient mill ducados en ausencia de don Hernando de Cardona, y vsar dellos y hazer otras diligençias conforme a la copia de la ynstruçion del di-

1) La duplicada en la *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 3 y 4.

2) Sobre la línea lo subrayado.

cho don Fernando, que tanbien he recebido. En todo haré lo que Vuestra Magestad manda al tiempo conveniente con aquella fidelidad y diligencia que devo. Los vanqueros de Genoua han ya açeptado la mayor parte de las cedulas, y al fin las aceptarán todas. A Augusta sea enviado una persona de recado a presentar la çedula de Jeromo Fucher; de ora en ora se espera respuesta delo que avrá hecho; espero en Dios que en todo se avrá buen expediente, mayormente teniendo a causa de los malos consejeros del señor Infante más tiempo de lo que sería menester para pagar.

Ayer venieron letras de Alonso Sanchez, su embaxador en Venecia, de XXVII del pasado, que avisa aver ya enbiado al dicho señor Ynfante (*cifra*) los capitulos del acordio que se trataua con venecianos, y el tenor del poder que Su Alteza se le ha pedido; plegue a Dios que no sea para más differir que alguna más esperança nos ha dado que la que primero teniamos, fasta que esta cosa de venecianos sea concluyda de sí o de no ninguna resolucion cierta se puede hazer enel refrescar este exército y enel expender delos dichos dineros.

(*Claro*) De Roma vino ayer auiso como la santidad del Vicario Santo mandó *a los 27 del pasado* [1]) prender y poner en el castillo de Sant Angelo al cardenal de Bulterra, segun que más particularmente Vuestra Magestad verá por las letras de Roma [2]). Razon hera, ya que Su Santidad se comença de adeclarar y sentir contra las fa-

---

[1]) Lo subrayado sobre la línea.

[2]) Fué el cardenal Volterra muy estimado del Papa "porque con sagacidad y palabras no menos sustanciales que adornadas le habia impreso en el ánimo que deseaba mucho la paz universal de la cristiandad, siendo asi que detenido por medio del Duque de Sessa en Castelnuovo, junto a Roma, Francisco Imperial, desterrado de Sicilia que iba a Francia, le hallaron unas cartas, escritas por dicho Cardenal al Obispo de Santes, su sobrino, en las cuales aconsejaba al Rey de Francia que acometiese con armada de mar la isla de Sicilia, porque las armas del Emperador a defenderla le sería más facil recuperar el Ducado de Milan, de lo cual maravillandose mucho el Papa y teniendose engañado de sus fingimientos..., llamole a su presencia y le hizo prender en el castillo de Sant Angelo". (Guiciardini, lib. XV, cap. II, 137, o. c.)

El 6 de mayo escribía de Roma el embajador Duque de Sessa sobre el asunto a Su Majestad lo siguiente: "*Por parecerme que no será fuera de proposito esforcar el caso contra Volterra tengo pensado que se le ponga accusacion por el interese de Vuestra Magestad de querer perturbar sus Estados*

lacias y malas obras deste hombre, tan enemigo al bien y al servicio de Vuestra Magestad, persona es que diz que tiene en dinero más de cient y cinqueta myll ducados. Razon es que los dé para contra el Turco y despues muera como tal.

De Francia ny de suyços no ay otra cosa delo que tengo escrito por la de vltimo del pasado.

Digo que en Genova son aceptadas las cedulas que para alli venian, saluo vna que venía de Augustino de Grimaldo para Antonyo Doria, de siete mill ducados, y otra de Augustino de Grimaldo, que venía para Federico Centurion, de tres mill. Los quales Antonyo y Federico, segun el Ducc de Genova avisa, diz que han respondido que sy bien no las hayan aceptado, que al tiempo suyo pagarán; no obstante esto, se proçederá contra ellos con los protestos y otras diligencias mercantiles que se acostumbran en semejantes cosas. Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan a dos de mayo de 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

de Ytalia e inuadir el Reyno de Sicilia. Comunicarlo he con letrados dignos de confiança, y no intentaré ninguna cosa hasta ver cómo van encaminadas las que por parte de Su Santidad se han de hacer." (*Col. Sal.*, **A. 28**, fol. 17.)

121.—*Fechas en que escribió. Que dé orden Su Majestad sobre cuándo y cómo ha de atacarse a Francia. Que haga lo propio con la Armada. Y el infante don Fernando que consienta la Liga con venecianos. Próspero Colonna estima limitadas las instrucciones de Su Majestad acerca de la aplicación del dinero recibido. Razona su juicio. Pide se declare si pueden aplicarse los 100.000 ducados así a la guerra defensiva como a la ofensiva. Recuerda que ha terminado el repartimiento. Concurso prestado por el Duque de Milán. Explica lo que hace falta al Ejército. Correspondencias que se incautan por orden del Duque. Noticias sobre el hermano del Marqués de Mantua.*

Milán, 12 a 15 mayo 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 68 a 71. *Autógr. del Abad para S. M. claro y cifra.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Por mis letras de vltimo de abril y de dos del presente, cuyos duplicados con ésta enbío, avrá visto Vuestra Magestad lo que entonces se offreció de auisar, y por eso en ésta no lo replicaré. Lo que de presente ocurre es *(cifra)* que pues que Vuestra Magestad, prudentisymamente, tiene ordenado que este exército, podiendo pasar los montes no los pase, sino al tiempo que ordenara, se acuerde de enbiar la tal orden, porque es menester tiempo para hazer el número de la Infanteria y preparar las otras cosas necesarias con que este exército pueda passar, por que otramente, el auiso podria venir a tiempo que no se podiesse preparar y passar, y que tanbien se acuerde mandar que la armada de mar mediterrano venga en el mesmo tiempo ase venir con la de Genova y galeas de Napoles, por que conella, la expedicion se hará mediante la ayuda de Dios breue y seguramente; y que tanbien mande por diuersas vias solicitar instansissimamente con sus letras y que el señor Infante que consienta a la liga

[1]) La duplicada en la *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 64 y 65.

de venecianos, sin dar más réplicas ny dilaciones delas dadas, pues sin aver tomado esta resolucion dela liga non se puede pasar los montes, ni tampoco paresçe que se podran ynputar a venecianos talmente que se les deva hazer guerra, pues que parece no queda por ellos el hazer la paz.

En la ynstrucion que Vuestra Magestad mandó hazer para don Fernando de Cordova, cuya copia yo tengo, manda que los cient mill ducados enbiados aca, se expendan solamente para la paga de los lancequenetes que fuesen menester traer a este exército en caso que franceses baxassen contra este estado y el de Genova, o se offresciese otra cosa de su seruicio, para la qual fuese menester avmentar lo de ynfanteria alemana; al Próspero le parece que esta es vna condicion muy estrecha, por que podrian acaescer algunos casos que por no poderse disponer otramente destos dineros, las cosas del seruicio de Vuestra Magestad estuviesen en qual que peligro, comon sería en caso de defension que por estar çerrado el paso, comon podria acaescer, los lançequeneques no se pudiesen aver, y por eso será bien que Vuestra Magestad mande declarar lo que en tal caso se deva hazer, y si se espenderan asi en la guerra offensiua como defensiva solamente.

Ya tengo auisado a Vuestra Magestad como mediado el mes de enero pasado se acabaron los dineros dela contribuçion ympuesta por el Virrey de Napoles y don Juan Manuel a los potentados de Milan, Genova, Florencia, Sena y Luca; para las pagas que despues han corrido solo el ilustre Duque de Milan ha ayudado con fasta XXXVIII mill ducados, allende de los dos meses del tercio de deziembre que se tomaron ala gente darmas, por que no se deshiziese la ynfanteria, cuya paga monta cada mes con los lombarderos, XVII mill y quatrocientos escudos, y será fuerça que daqui adelante monte más si se han de resçebir a la paga hordinaria mill españoles o más, de los que venieron con el Papa, que andan por aqui en las tierras rras de la Iglesia y avn deste Estado desmandados, comiendo a discreçion, y entretenyendose lo mejor que pueden, no los dexamos juntar a esta otra ynfanteria hasta que aya manera delas pagar todos, por que otramente serian causa que los vnos y los otros se amotinasen y se pasassen alos enemigos, o hiziesen otros deshórdenes que en tales casos acaescen, y por remediar todo esto, y restituir ala gente darmas sus dos meses, y tambien hazer lo que

Vuestra Magestad acerca desto manda, sea enbiado a Roma vna persona para procurar la contribucion con Su Santidad, con el Cardenal de Medicis y con el Duque de Sessa, y lo que fasta agora se entiende de Roma es, que florentines socorreran de xx mill ducados por vna sola vez, y que a Sena se pediran xv mill ducados, mas avn esto, ny lo que han de pagar Luca, y Genova, no está resoluto hazer sea la diligencia posible que otros potentados ayuden a entretener este exército a lo menos mientras está en ocio, y avn en guerra, pues la razon no quiere que Vustra Magestad espenda delo suyo más delo spendido, y Vuestra Magestad allende dela solicitud que aca se porná en su nombre tenga por bien con letras o de otra manera animar estos potentados, ynduzyrlos que ayuden a entretener este exército, tan necessario para la defension del particular dellos y de toda Italia. Ayer venieron letras de Venecia de Alonso Sánchez, con auiso dela muerte del duce de Venecia [1]) y delo quel señor Infante quiere ver antes que se resuelva a hazer lo que se le pide, lo qual Vuestra Magestad verá particularmente por las letras de Alonso Sanchez que van con el correo que va ésta [2]).

A ocho del presente, pasó por aqui, que venía de Francia, vn Bernardino de la Barba, el qual Su Santidad ha enviado algunas vezes en Francia e Inglaterra a entender en lo de la paz; y el Embaxador de Venecia questá en Francia le dió vn maço de letras que ofrescia ala señoria, y por que pasase por aqui seguro con otras letras que yvan al Papa dirigio lo al Embaxador de Venecia questá en Roma para que dalli gelo embiase luego con diligencia, por que la señoria viese la conclusion de todo lo que avia de hazer con Francia, y viese otras cosas de que avria plazer, estas letras mandó tomar el Duque de Milan, y aviertas se copiaron para las descifrar despaçio, por que la cifra hera tan rezia que fasta agora no se han podido desçifrar, y luego se embiaron al Duque de Sessa en Roma, para que comunicada la cosa con el Papa, detuviesen o se diesen al dicho Embaxador de Venecia; fasta agora la cosa está secreta, podria ser que se veniesse a saber: auiso dello a Vuestra

---

1) Antonio Grimani murió el 7 de mayo. Leva, *Storia documentata*, II, página 181.

2) La carta de Sánchez a que alude el Abad se halla en la *Col. Salazar*, A. 28. Su fecha es 15 mayo 1523.

Magestad para que si allá venecianos se querellasen dello, les pueda mandar responder quel Duque de Milan, como su enemigo dellos, lo ha hecho, y no Vuestra Magestad ny sus agentes con quien tratan la paz; lo mesmo se responderá en Roma y aquy.

(*Claro*) Don Hernando de Gonzaga, hermano del Marqués de Martua, es ydo a se embarcar en Genoua para yr a vesar las manos a Vuestra Magestad y residir en su Corte; es gentil cauallero, y tiene para poder gastar siete mill y quinientos ducados doro de renta de patrimonio cada año, que le dexó su padre; Dios le dé buen viaje como el mesmo desea; otra cosa al presente no ay de que auisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan a doze de mayo de 1523.

El conde Monfort es partido para Alemania, pues no avia que hazer *aqui* [1]), lleuó orden de como ha de tener apercebido los capitanes y gente para quando fuere auisado que vengan.

Por letras de XXVI del pasado, de Leon, de Francia y de Sangerman ay auiso que Fuente Rabía hera perdida o se estaua para perder, y que vn exército de Inglaterra entró en Escocia y han dado batalla alos escoçeses, y que el almiral de Inglaterra está herido a muerte, y no escriven quien ha avido la victoria, saluo que en llegando la dicha nueva al Rey de Françia se partieron luego el Duque de Albanya y el de Sufalco con mucha gente para yr a socorrer alos esocoçeses; desto se puede ynferir quellos han avido lo peor, y por que si no fuese ansy los franceses avrian escripto dela manera que suelen publicar sus victorias; lo que aca se dize es esto, la verdad Vuestra Magestad la sabrá mejor allá.

Cerrada a XV de mayo 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

---

[1]) Lo subrayado sobre la línea.

122.—*Que escribió el 15 de mayo. Llega Lope de Soria con dinero. Sena se disculpa y Lucca se niega a darlo. Que son menester 100.000 ducados. Lo que se debe al ejército. Explica por qué no ayuda el Duque de Milán. Inquietud en los soldados. Soria irá a Génova para gestionar que contribuya a mantener el ejército. Instrucciones que lleva. Noticias que da del Nuncio Caracciolo. Este manifiesta al Duque de Milán que Carlos lo quiere conservar en su Estado. Díscola actitud de la infantería que acompañó a Adriano VI. Pide que vuelva Pescara o que le sustituya Leyva. Proposición que hace Alonso Sánchez al infante don Fernando hasta que se haga el concierto con Venecia. Los banqueros para quienes venía el cambio de 100.000 ducados se niegan a pagar si no tienen aviso de sus corresponsales.*

Milán, 21 mayo 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 88 a 90. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Por la de xv del presente, que con esta va, verá Vuestra Magestad lo que escriuo. Lo que por esta ocurre auisar es que a los xvi del presente llegó aqui Lope de Soria, con ocho mill escudos de los xx mill que Florencia ha sido contenta dar para el entrenymiento deste exército; habló de pasada con los de Sena y Luca para que contribuyesen por su parte. Sena respondió que enbiaria Embaxadores al Duque de Sessa para le hazer saber quan gastados y pobres estan, asi por lo que dieron dela contribuçion pasada, como por lo que gastaron en la guerra contra el Duque de Urbino y Tença de Cheri. Luca respondió resolutamente que tenía ny queria dar vn real, de manera que ay mal remedio para allegar [a] la suma de 100 y 10 mill ducados o quasi que son menester para pagar a la gente darmas los dos meses del terçio de deziembre que se le tomaron, y para

[1]) La duplicada en la *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 91 y 92.

poder pagar la ynfanteria, desde 15 de henero que se acabaron los dineros dela primera contribuçion fasta xv de julio que se sabrá la conclusion de venecianos, y lo que Vuestra Magestad mandará hazer deste exército, y avrá tanbien para pagar la ynfanteria del Papa, que anda por aqui dispersa, cuya paga montará tres mill ducados, que seran xx mill cada mes con los xvii mill que monta la paga *de la gente* [1]) hordinaria, ala qual al presente deven siete mill ducados dela paga delos xvii mill que se cumplió a los 15 del presente mayo. El Duque de Milan no ha contimado pagallas, esperando la resoluçion de la contribuçion. Por la qual causa oy, eneste dia, es venido aviso dela ynfanteria como sean hallado puestas muchas cedulas, que se devan juntar todos con sus armas a vn cierto lugar donde consultarán lo que les cumple cerca de su alojamiento y delas pagas que seles deven; es vn mal principio si el Duque de Milan, a quien principalmente toca, non lo remedia sin esperar lo que verná dela contribuçion; ya sabe que la voluntad de Vuestra Magestad es que este estado y Genova ayuden con lo hordinario y extrahordinario que rentaren, y por esto no creo que faltará por su parte. Lope de Soria se partirá para Genova, y procurará con el ducc y aquella cibdad que den 16 mill ducados que son los dos tercios de la primera contribuçion que hizieron, y no es menester que den menos para el cuento de los cient y diez mill ducados arriba dichos; y demas desto verá donde ay mayor neçesidad e ymportancia que las galeras esten, o en Genova o en el Reyno y hará lo demas, conforme ala ynstruçion que trae del Virrey de Napoles, que en parte es segund la horden que daqui llevará; el horden que daqui lleva es que por agora las galeras no vayan al Reyno fasta saber en qué está y quando verná la armada que Vuestra Magestad tiene mandado hazer para el mar mediterraneo, por quel prothonotario Caracholo, Nunçio appostolico llegó aqui tres dias ha, y dize: que vajando por Aviñon topó al pie de dos mill ynfantes italianos que yvan la buelta de Prohença y supo como avia más gente de guerra en la dicha Prohença; no supo de cierto si esta gente yva para la armada de mar de franceses, o para guardar aquella costa, donde diz que franceses fortifican a Marsella, y otras tierras; deven tener dela armada de Vuestra Magestad arriba dicha, y delo que por aca se hará con la

---

1) Lo subrayado sobre la línea.

horden y dineros que ha enbiado, de lo qual todo, segund el dicho Nunçio dize, franceses tienen noticia muy cierta y estan muy mal contentos dello; despues de llegado aqui el Nunçio ha hablado al Duque de Milan y dichole muy biva y claramente la voluntad que Vuestra Magestad tiene delo perpetuar y conservar eneste estado y lo quél deve ayudarse para ello. En todo ha hecho el officio de buen vasallo y servidor que es de Vuestra Magestad. Partir sea para Roma daqui a ocho dias al más tardar.

La gente que vino con el Papa y que andava desmandada por estas tierras de la Iglesia ha ocho dias y más que es pasada alas tierras deste estado; está dentro de Tortona alojada y no quiere sallir dalli sin que primero sea pagada; piense Vuestra Magestad lo que haria quando se viese con la otra ynfanteria y la vna y la otra no fuesen ygualmente pagadas; al fin la de Tortona salrrá y se entreterná lo más que ser pudiere por que no se junte ala otra, por que sin dubda se seguiria algun gran ynconveniente, especialmente como agora está la dicha ynfanteria hordinaria, la qual avnque sea bien pagada estará mal sy Vuestra Magestad no manda al Marqués de Pescara que venga a tener el cargo que tenía della, o en caso quel Marqués no aya de venir, no la manda dar a Antonyo de Leyva, persona harto amada della, o aotra persona que más sea seruicio de Vuestra Magestad.

El Duque de Milan tiene aviso de XIII del presente de vn secretario que tiene enla Corte del señor Ynfante, como Alonso Sanchez, embaxador de Vuestra Magestad en Venecia, avia embiado a offreçer que daria al dicho señor Infante la meytad delo que venecianos diesen a Vuestra Magestad por el concierto, con que diese el poder que sele pide y se hiziese la paz que se procura, y que ya avia embiado el dicho poder, para que se vsase dél quando fuese bien cauto delo que ha de aver de su parte de Alonso Sanchez; fasta agora ningund aviso ay desto ny si tiene tal comission para dar al dicho señor Infante lo arriba dicho. En qualquier manera questa paz se haga será bien hecha, al parecer dará; plegue a Dios que presto se concluya, lo que Vuestra Magestad desea, y asu seruicio más cumple. De suyços no se entiende nada. El doctor Prantuer avisa, avnque no por my letra, que los vanqueros para quien llevó los creditos o cedulas de quarenta mill ducados le an puesto alguna difficultad de non los pagar deziendo que sus respondentes en España fasta agora no han

sido pagados. Vuestra Magestad verá la verdad dello por las letras del doctor Prantuer que van con este correo; otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad, cuya muy Real persona y estado, con acrescentamyento de victorias, Reynos y Señorios, guarde y prospere Nuestro Señor.

De Milan a XXI de mayo de 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

123.—*Que escribió ayer. Andrea Gritti es elegido Duque de Venecia. Por sus antecedentes lo siente el Abad. Lo que pide el infante don Fernando para consentir el concierto con venecianos. Para cuándo piensan los franceses volver sobre Italia. Manifiesta que todos ayudarán a la guerra defensiva.*

Milán, 22 mayo 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 28**, fol. 93. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Ayer escreui a Vuestra Magestad lo que verá con la que va con ésta; lo que de presente ocurre es que oy es llegada aqui la nueva cierta, por letra de XX del presente, como Andrea Griti ha sido duce de Venecia, persona que por lo pasado ha sido harto contraria a la deuocion y seruicio de Vuestra Magestad. El grado que le han dado le podria hazer mudar condicion. Alonso Sanchez avisa como el señor Infante sea resu[e]lto en que en ninguna manera consentirá en la paz si no se le dan cient mill ducados de los que por ella Vuestra Magestad ha de aver, segun que más particularmente verá por las letras de Alonso Sanchez; tanvien oy ha avido el Duque de Milan auiso de persona cierta que franceses harán sin dubda al agosto la empresa de Italia; fasta agora no se vee preparamento alguno, mas que cosa es que se puede tener por cierto quando por las partes que Vuestra Magestad tiene mandado armar no se les dé empacho, quando este exército huviese destar enla espera, neçesidad y oçio que agora está;

[1]) La duplicada en la *Col. Sal.*, **A. 28**, fol. 95.

partido sería que franceses veniesen, por que para la guerra especialmente defensiva el Papa y todos los otros ayudarian. Lo qual agora recusan paresçiendoles que no ay necesidad. Otra cosa al presente no ay de que auisar a Vuestra Magestad (Sigue la despedida.)

De Milan a XXII de mayo de 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

124.—*Dice que recibió el 21 y 22. Noticias de Francia. Cuál debe ser su motivo. Hay que preparar en Italia la resistencia. Reparaciones que se hacen en Marsella. Vuelve sobre las exigencias del infante don Fernando. Que todos escribirán prometiéndoselas. No cree el Abad que esto le resuelva. Sigue la mala actitud de la tropa que acompañó al Papa. Asaltan a San Salvador. Quéjase el Papa de lo que hicieron en sus Estàdos. Disidencias con motivo del alojamiento de tropas.*

Milán, 26 mayo 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 111 y 112 v. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Despues que a los XXI y XXII del presente escreui a Vuestra Magestad, sean auido de Francia, de persona cierta quel Duque de Milan alli tiene, los auisos cuya copia con ésta enbio por que más particularmente Vuestra Magestad los vea; de creer es, sin duda alguna, quel Rey de Francia hará la empresa de Italia siempre que por otra parte no le den empacho: la conclusion de hazerla, que agora se publica, puede ser de effecto de entretener en buena esperança los foraxidos deste estado que cada dia ynstan y por disturbar la prática de venecianos; como quiera que sea es bien creer la venida por proveer lo que fuere menester para la resistençia. De más de los auisos arriba dichos, ay auiso cierto dela Corte del Duque de Saboya, que a la verdad en Leon de Françia tienen mucho miedo quel Prós-

[1]) La duplicada en la *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 109 y 110.

pero ha de pasar los montes, y que solamente está esperando vna armada de mar que trae el Marqués de Pescara, y que a esta causa en Marsella y aguas muertas se fortifican de gente y reparos, y publican que hazen armada para venir a Genova, en todo se porná diligencia de buenos espías por saber los preparamento[s] que en effecto los enemigos harán para proveer en lo que fuere menester contra ellos.

El secretario quel Duque de Milan tiene en la Corte del señor Infante, ha auisado vltimamente cómo el dicho señor Infante es contento consentir en la liga si Alonso Sanchez, embaxador de Vuestra Magestad, le promete y asegura los c mill ducados que pide, cosa es aque no se da entero credito, por que no es verisimile quel señor Infante en cosa que tanto caso ha hecho se fie de la palabra de Alonso Sanchez sin saber primero que para ello tenga *amplia* [1]) y expresa comission de Vuestra Magestad, ny que tampoco Alonso Sanchez prometa tal cosa sin la tal comission, avn que enla verdad segun la opinion de algunos; quando el señor Infante se contentase de su promesa, Alonso Sanchez la devria dar por ser dela ymportancia que es la conclusion desta liga, y asi creo que de Roma el Papa, y el Duque de Sessa, y daqui el Duque de Milan y Próspero, escreuiran a Alonso Sanchez que prometa al señor Infante lo que pide, si con su promesa se contenta; yo veo que todo esto es perder tiempo y quel señor ynfante no hará nada, sin que con la voluntad de Vuestra Magestad venecianos en la Capitulacion de la liga prometan darle los 100 mill ducados. Por tanto Vuestra Magestad mande proveer enesto aquello que más sea su seruycio; la ynfanteria española que vino con el Papa y que como [2]) *tengo scripto* andaua desmandada por estas tierras de la yglesia, ha 12 dias y más que sallió dellas y vino alas deste estado, y ha çinco dias que la meytad della con algunos ytalianos está amotinada que no quiere sallir de vna Cibdad deste estado que se dize Tortona sin que sea pagada como si huviere seruido y fuese deste exército y nos sobrase los djneros; la otra meytad es yda verso la ynfanteria ordenada questá en el Astesano y ha dos dias que llegó a vn lugar que se dize San Saluador, del marquesado de Monferrado, donde diz que no quisie-

---

1) En el original dice: *ampla*

2) Lo subrayado sobre la línea y tachado en ella: *digo que.*

ron admittir los forrieres que yvan a hazer el alojamiento ny el ruego de vn Capitan que les fue a hablar, ante los del lugar con otros del contorno, dieron alarma y se pusieron en horden contra los soldados, los quales como sentieron esto, contra la voluntad de sus capitanes se llegaron al lugar, lo ganaron y saquearon por fuerça, mataron de los de la tierra más de veynte hombres, de manera questamos en harta congoxa por no poder remediar esta gente y juntarla con la ordinaria, por que no tenga ocasion de se pasar a los enemigos; Su Santidad ha escripto Breues muy rezios contra el Duque de Milan y Próspero, pensando quellos fuesen causa questa gente estuviese en las tierras de la iglesia, agora conoscera si quando no pueden remediar las tierras deste estado han podido saluar las de la Iglesia. Auiso a Vuestra Magestad del caso por que si allá huviere querellas, sepa que ésta es la verdad; en el remedio de lo vno y de lo otro se entiende y espero en Dios quel motin se deshará, y que enlo del saco se restituirá todo lo que más se pudiere, avn que esta gente como desmandada tiene poco respeto a quien le corrige sus cosas.

El conde Joan Francisco de la Myrandula ha alojado fasta agora algunos cauallos ligeros en su tierra, los quales sean sacado por alojar algunos de los hombres darmas de la compañia que Vuestra Magestad dió al Marqués de Mantua, por que ha muchos dias que se quexa por que non se le da alojamyento como a los otros hombres darmas, y el dicho conde Joan Francisco despues de sacados los cauallos ligeros jamás ha querido acoger los hombres darmas, ny segun él dize los acogerá fasta aver respuesta de vn hombre que dize aver enbiado a Vuestra Magestad; ésta es la pura verdad; doy auiso dello porque podria ser allá hiziesen otra relaçion; el alojamyento por todas partes ha durado tantos dias que no es de maravillar si se aloja de mala gana, vsarse toda diligencia con la mayor templança y discreçion que será posible, porque con voluntad del conde Joan Francisco, el Marqués de Mantua quede contento. (Sigue la despedida.)

De Milan a veynte y seys de mayo de 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

125.—*Fechas de sus últimas cartas. Cartas que ha recibido de Su Majestad. Que en una ha recibido el poder para tomar los 100.000 ducados. Oportunidad de su llegada. Dificultad que sobre él se ofrece. El cambio y los banqueros. Intereses al 15 por 100. Génova se niega a ayudar. Se amotinan infantes españoles. Esfuerzos que se hacen para pagarles y reducirles. Imposición que el Embajador en Roma hace a los de Lucca. Buena disposición del Duque de Milán para poner remedio a la apurada situación que sufren. El infante don Fernando da poder para la paz, a gusto de Venecia. Nombra Carlos al Protonotario Caracciolo su embajador en Venecia. Noticias que tiene y da de Francia. Ex prisioneros españoles que van a Roma. Por qué pidió la venida de Pescara. Insiste se dé entre tanto su cargo a Leyva. Vuelta del Duque de Termis.*

Milán, 16 junio 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 265 a 268 v. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad.

Por las duplicadas de 15, 21, 22 y 26 del pasado verá Vuestra Magestad lo que está auisado; lo que por esta ocurre auisar es, que a los ocho del presente reçebi vj letras suyas, las tres XVI XXI y XXVIII de março duplicadas de otras aque ya tengo respondido; las otras tres son de XX y XXX de abril y de VIIj de mayo; con la de XX recebi el poder correcto pra recebir los cient mill ducados, el qual vino a muy buen tiempo porque ya los vanqueros de Genova avian visto el error de los nombres que avia enel primero y ponian alguna dificultad, más para differir que para dexar de pagar; sola vna dificultad queda agora y es, que por qué en las cedulas de cambio se dize que paguen en qualquier moneda de la corriente en Genova. Los vanqueros que reciben los ducados al XVI sueldos por ducados los quieren pagar al XVIII, como valen entre los artesanos; yo digo que éste es cambio hecho con vanqueros y no contracto de mercadancia hecho con mercadantes ny artesanos, y que como tal

cambio lo han de pagar al precio que entre los mesmos vanqueros corra la moneda en cambios, porque otramente sería vna cosa mucho desonesta que los vanqueros tuviesen vna ley para recebir y otra para pagar, mayormente quando por el cambio son satisfechos desu ynterese, como lo son eneste que llevan quinze por ciento, espero de Genova la resolucion delo que piensan hazer los vanqueros enesto, quando más no pudiere hazer recebire lo que me dieren y daquello solamente daré las quitancias, y *no dexaré de* [1]) pidir y resto fasta que Vuestra Magestad mande avisar de qué manera entendieron este cambio los quelo hizieron, y lo mande declarar con los vanqueros que allá se hizo el cambio, a effecto que ellos auisen a sus respondentes delo que han de hazer; yo, como digo, procuraré a ver los dineros amys manos, asi por que esten prestos para quando fueren menester como por questos dias ha salido de Francia un gran mercadante que se dezi Nasy, a quien el Rey de Francia diz que devia 80 mill ducados, y no querria que alguno destos vanqueros que han de pagar hiziesen alguna novedad.

Lope de Soria ha hallado muy mal recado enla dela contribuçion que se esperaua de Genoua para el entretenimiento deste exército, como más particularmente verá Vuestra Magestad por sus letras; si asy va no es posible que este exército se pueda entretener, por que, la verdad, este estado no basta para lo que es menester estando este exército enél como está, eciam que le ayude Genova, vea Vuestra Magestad si le parece deve de dispensar que al menos se hagan amenazas de fuerça contra quien otramente no quisiere contribuir lo justo y neçesario.

Alos XIIII del presente se amotinaron obra de mill españoles delos ordinarios, y venieron a Aste por esperar alli más número si veniesen delos que quedaron enlos alojamientos y dela gente que vino con el Papa que al presente queda en el Monferrado, biviendo a discrecion y sin ella, a los quales avian dado aviso para que se veniesen a vnir con ellos; fasta agora no han venido sino pocos; los amotinados no hallaron de comer en Aste, y asi son venidos en Alexandria, donde entraron dos dias ha; piden tres pagas que se les deven y licencia si non fueren menester más, y diz que traen pensamiento de venir a meterse en Pavia o en Vigevene fasta que se les den. El vltimo re-

---

[1]) Lo subrayado sobre la línea.

medio que fasta agora sea podido aver es quel Duque de Milan da quinze mill ducados para que luego seles dé. La paga de xv de abril, con dos mill ducados que sobraron delos ocho mill que traxo Lope de Soria de Florençia con que se cumplió la paga de xv de março, haseles embiado aofreçer esta dicha paga de xv de abril y prometer que la de xv de mayo avrán el primero de julio, y si la quisieren en paño y seda la avrán luego, y a xv del mesmo julio la de quinze del presente, y asi sucesiuamente talmente que no pierdan sus pagas; fasta agora no es venida respuesta; tememos que no vernan en este partido fasta que ayan hecho algunos daños y conozcan claramente quel Duque no tiene millones de ducados como entrellos lo dizen, ny manera para hazer más delo que haze; a Genoua sea dado auiso desta necesidad para que ayudase en ella, y ha respondido que sele enbien quinientos ynfantes para que esten en guardia de aquella cibdad mientras que la gente que estava enella va con las galeras de Napoles ase juntar con el Marqués de Pescara en Cerdeña y que pagará por vn mes los dichos quinientos ynfantes; tomar sea lo que se pudiere, por que, a la verdad, poniendo en horden la armada menester será que Genoua gaste; ya tengo escripto a Vuestra Magestad como Lope de Soria traxo ocho mill ducados delos 20 mill que Florencia ofreció por esta vltima contribuçion; los 12 mill restantes estamos esperando de ora en ora, con otros 6 mill quel Duque de Sessa taso a Luca para que los pagase por todo este mes; fasta agora no han respondido; la suma les deve parecer grande y el tiempo corto; y si éstos y los de Florencia no vienen a tiempo, dificultosamente se podran sacar desta cibdad cinquenta vn mill ducados que son menester para las tres pagas. El Duque de Milan está dispuesto ano faltar con todo quanto tubiere y por remediar a todo ha mandado vender doze o quinze mill ducados de renta y no halla compradores; Vuestra Magestad sea cierto que se hará toda diligencia por remediar este motin antes que más crezca, y por saluar el Marquesado de Monferrado que no sea más maltratado dela ynfanteria del Papa; la qual, como desmandada, se fue ameter en él de su voluntad y curanse poco delos mandamientos del Próspero y de otra qualquier persona que no les pague. Dios que ha remediado lo de fasta aqui, remediará y guiará lo de aqui adelante.

De Venecia son venidas oy letras de Alonso Sanchez de XIII del presente, que auisa como el poder que dió el serenisimo señor Yn-

fante para concluyr la paz no plugo a venecianos, por que hera la data del mes de enero pasado, y no era tan amplo como ellos querian, y que luego se hizo una minuta de otro poder a su voluntad, la qual se embió luego con mucha diligencia para que lo estipulase el dicho señor Ynfante, el qual quando dió el poder escreuió a sus Embaxadores en Venecia que si aquel poder no fuese bueno que lo daria comon lo quisiesen y fuese menester; el segundo poder será en Veneçia dentro de tres o quatro dias al más tardar, y plazerá a Dios que antes que pase este mes la paz sea concluida. El prothonotario Caracholo se avia partido para Roma alos 8 del presente, y vna ora despues de partido llegaron aqui las letras de Vuestra Magestad, y con ellas vn emboltorio para el dicho prothonotario con las prouisiones de Embaxador para que fuese a Venecia, y asi se boluio aqui otro dia, y a los doze deste se envarcó en Pauia para yr por agua fasta Veneçia, adonde llegaron oy a más tardar; es persona muy sabia, y sin duda aprouechará harto para resoluer y abreviar la negociacion.

De suiços no ay cosa alguna: de Francia se dize que sean resfriado mucho la venida que se publicaua para Ytalia, y la yda del Duque de Albania y del de Sufort para Escoçia, por que diz que temen la armada gruesa que tiene en mar el serenisimo señor Rey de Inglaterra; tanbien se dize que en Marsella se prepara grande armada de mar con vj mill hombres de todas naciones, y por capitan mosiur dela Laliça, y que será en horden por todo este mes, y que se dize publicamente que es para yr al Reyno de Sycilia, y que alos XXVIIII del pasado llegó en Monacho vn Hieronimo de Leo Faute, hermano del tesorero de Sicilia, y que dalli se partió luego por las postas aprocurar quel Rey de Francia mandase partir luego la dicha armada; de pensar es que sea para esto, avnque es tan poca gente, que no bastaria asustentarse si en el Reyno no tubiesen gran ynteligencia y fauor; tanbien es de pensar que sea para contra Genoua, o más cierto para salir a afrontar la armada de Vuestra Magestad, que verná con el Marqués de Pescara; como quiera que sea, es bien que Napoles y Sicilia esten bien apercebidos, y lo mismo Genoua, adonde se embiarán luego los quinientos ynfantes que el Duce ha embiado a pedir.

Alos VIII del presente pasaron por aqui para Roma los cortesanos españoles que estauan presos en Francia; fueron sueltos aynstancia del Papa y sin rescate alguno; son diez los que pasaron por

aqui; quedan en prision solamente don Francisco de Mendoça, hermano del Conde de Tendilla; don Francisco de Silva y un feliche secretario del Cardenal de Medicis. Entre otras cosas que contauan de Francia, dixeron como los pueblos della y la gente eclesiastica y secular estan muy destruidos, y que querian ser antes del Turco que del Rey de Francia, el qual diz que tanbien está muy pobre.

En lo que Vuestra Magestad manda que haga çerca dela venida del Marqués de Pescara al cargo que tenía eneste exército, digo que yo he hablado y he hecho hablar al Próspero aquello que segun la necesidad que ay me parescia necesario para el seruicio de Vuestra Magestad, a quien sea de aver respecto, y no apasiones particulares; y como al Próspero no ha parescido hazer nada por las razones que dize escreuir a Vuestra Magestad, no mea dado la letra que yo avia de enbiar al Marqués; dandomela Vuestra Magestad ve como esta ynfanteria anda amotinada y cada ora creçe el número dela gente, y por lo que veo que cumple a su seruiçio no dexaré de recordarle que es menester que a Antonio de Leyva o aotra persona que sea acepta ala ynfanteria mande dar el cargo, porque ansy no es posible que esté bien; delos Capitanes degente darmas que estauan enel Reyno, solamente es venido el Duque de Terminis, el qual ha tres dias que llegó en Carmona, donde está alojada su compañia. Otra cosa al presente no ay de que auisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan a XVI de junio de 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

126.—*Cartas que ha recibido de Su Majestad, y con ellas, el poder para las negociaciones con Mónaco. Que ha recibido los 100.000 ducados. Los ha recibido con su protesta de 18 sueldos por ducado en vez de a 16 que es el derecho del cambio. Pide a Su Majestad se aclare como se hizo este giro. Se complace de lo que Su Majestad ha escrito al Papa sobre la Liga. A Pedro de Alarcón se le hace jefe de la infantería: apruébalo el Abad. Excusa que se tome para la infantería dinero de la gente de armas. Alude sobre ello a una carta del 3. Por qué los 12.000 ducados esperados de Florencia se convirtieron en 7.000. Contrariedad que origina. Pagos hechos al ejército. Noticias que tuvo y envía de Francia, preparativos que se hacen contra ella e instancias al Papa para que haga la Liga. Lo que se necesita para una nueva campaña. El Papa se une a la Liga. Estado de la negociación con Venecia. Que han escrito ayude el Papa a pagar a los españoles que le acompañaron. Destrozos que causan en el Monferrato. Pide el Abad, que puesto que viene don Fernando Cardona, se le dé el cese de su misión.*

Milán, 14 julio 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 348 a 352 v. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A onze del presente recebi tres letras de Vuestra Magestad, vna de diez y las otras de veynte y vno del pasado, y con ellas la copia dela letra y ynstrucion emendada que viene para don Hernando de Cordoua, y el poder que para él y para my, simul et insolidum, viene para entender en el concierto delo de Monaco, en lo qual, por via de Luys de Galara, he dado auiso al Señor del dicho Monaco para que enbíe alguna persona con su poder bastante para capitular y stabilir lo que sea de hazer. Eneste medio plazerá a Dios que llegue don Hernando de Cordoua, y con él y en avsençia suya procuraré la conclusion desto, por lo que parece que mucho cumple al ser-

uicio de Vuestra Magestad tener aquel lugar en su obediencia y devocion.

Los cient mill ducados que Vuestra Magestad tiene aca embiados para el reforçamiento deste exército tengo ya recojidos delos mercadantes y puestos en manos de Joan Baptista Fornary, en Genou muy cierto seruidor de Vuestra Magestad y principal amigo del duc Antonioto Adorno, para tomallos dalli todos juntos y traerlos a my poder en Milan. Digo que son los cient mill ducados, menos los veynte y vn mill quelos Fucari han de pagar en Augusta. Por los quales embiaré persona propia y de recado daqui ados dias para que los traya. En el expender dellos guardaré aquella mesma *forma* [1]) que Vuestra Magestad con su suprema prudençia vltimamente ha mandado hordenar, como consta por la letra eynstruction del dicho don Hernando de Cordoua; dos vanqueros de Genoua no han querido pagar los ducados al x y vi sueldos como la moneda corre entrellos, sino al x y viij, como corre entre los artesanos, y por esta differençia y alterçacion que sobre ello hanos tenido la paga sea differido fasta agora, que me paresçió que las cosas dela guerra se començavan a resentir; vn dia antes que hiziese alos vanqueros la quitancia hize vna protestacion, quel pago quellos me hazian contando el ducado al xviij sueldos: y la confesion y quitancia que yo les daua fuese sin perjuizio del pago que yo pretendia me avian de hazer contando el ducado al 10 y 6 sueldos españoles. Esta protestacion se yntimará en persona alos dichos vanqueros el dia que sacare el dinero de Genoua, por que sepan que no quedan libres y quitos fasta en tanto que Vuestra Magestad mande auisar de qué manera entendieron este cambio los que le hizieron y lo mande declarar con los vanqueros que allá se hizo: por aquellos auisen aestos sus respondientes delo que han de hazer en entero cumplimiento de los cambios.

Lo que Vuestra Magestad dize auer scripto al Papa sobre la Liga y contribucion ha sido muy bien y espero en Dios que Su Santidad no faltará al tiempo del menester, segund quel Duque de Sessa avrá dado particularmente auiso a Vuestra Magestad; asy mesmo ha sido muy buena prouision mandar quelas galeras de Napoles esten por agora en la guardia y deffension de Genoua, las quales, segun que Vuestra Magestad auia mandado por su letra de 8 de mayo, se par-

[1]) Lo subrayado sobre la línea.

tieron para Cerdeña a se juntar con las que el Marqués de Pescara auia de traer, y pues ya el dicho Marqués no trae galeras ny ay necesidad que las de Napoles se junten con él. A los ilustres Duque de Milan y Próspero Colona ha parescido escreuir al Ducc de Genoua que luego enbíe por ellas para que bueluan a Genoua y esten alli, como Vuestra Magestad lo manda; los quinientos españoles que auian de yr a Genoua llegaron a los diez del presente en ella.

La election que Vuestra Magestad ha hecho de Alarcon para el cargo dela ynfanteria ha sido tan buena que no se podria mejorar, por que es persona muy noble y de mucho recado práctico y en deuoçion dela dicha ynfanteria.

En lo que Vuestra Magestad manda que no se toque en el dinero dela gente darmas para la paga dela ynfanteria, digo que es muy justo y que se hará como Vuestra Magestad lo manda; pero las necesidades en que algunas vezes la ynfanteria nos pone son tan extremas, que por no perderlo todo se remedian con tomar prestado el dinero dela dicha gente darmas, ala qual solos dos meses se deve, que se tomaron para pagar los alemanes quando se despedieron; pagar seles han delas primeras contribuciones que se hizieron con la orden y avtoridad que Vuestra Magestad dize auer enbiado al ilustre su Virrey de Napoles, que fasta agora ha auido manera ny avn para pagar la ynfanteria, por lo qual vino el motin que a Vuestra Magestad auisé por my letra de tres del presente.

De Florencia speravamos los XII mill ducados que faltauan para el cumplimiento delos veynte mill ducados que los dias pasados offreció para el entretenimiento deste exército, y por que los Embaxadores que aquella Republica tiene con Vuestra Magestad lean scripto que su voluntad es que no contribuyan más delo contribuido, sean conuertido en sietemill ducados que agora han cambiado apagar aqui al fin deste mes; yo he scripto diuersas vezes al Duque de Sessa que haga con el reverendisimo Cardenal de Medicis que haga cumplir el número delos dichos veynte mill ducados, pues ya fueron una vez prometidos y sobre ellos sea hecho el deseño de poder pagar la ynfanteria la paga deste mes; fasta agora no es venida respuesta, y temo que con difficultad embiarán çinco mill ducados que faltan para el cumplimiento delos dichos veynte mill.

Este Estado haze todo lo que puede y no basta para lo que es menester. Las tres pagas que sean dado ala ynfanteria sean sacado

de vna talla quel Duque ha hechado sobre la renta del sal del año que viene, y demas desto, ha mandado proveer VI mill ducados que faltan sobre los VII mill que son venidos de Florencia, y los quatro mill que paga Luca para cumplir la paga que daqui ados dias sea de dar ala ynfanteria, la qual durará hasta los XVI de agosto, y cierto para lo dalli adelante ternemos harto travajo en aver dineros para la dicha infanteria sino se haze guerra, o alguna honesta contribucion que dure mientras este exército estuuiere en ocio, alo qual seattenderá, como Vuestra Magestad manda, segun la orden que diere el Virrey de Napoles.

A la gente darmas sean dado dos mesadas del tercio de deziembre y agora son venidas otras dos mesadas, que tanbien seles daran del tercio de abril. Las otras dos del dicho tercio vernan luego, segun el dicho Virrey ha scripto.

Con la letra quescreui alos tres del presente embié a Vuestra Magestad la copia de ciertos auisos de Francia, y auisé delo que se avia escripto a Roma para que se procurase con Su Santidad que se declarase en la Liga, y que desde agora se supiesen los que della querian ser y con la gente y dinero que cada vno avia de ayudar.

Lo que despues ha sucedido es que alos onze del presente vino de Leon de Francia vna letra de primero del mesmo al Duque de Milan con auiso cierto que los pasos de Francia son çerrados para que ningun auiso pueda venir destas partes, y que cerca de Leon se congregaua gente darmas y alguna artilleria con título de venir ala empresa de Ytalia, y en la ora daqui se screuio a Roma con toda diligencia para que se procurase la declaracion de Su Santidad y de los otros potentados, y ansi mesmo se screuió al doctor Prantuer para que luego enla ora veniese con seys mill alemanes antes que suyços o venecianos pensasen al cerrar de los pasos: presuponiendo que la venida delos dichos alemanes sería muy vtile, asy para la resistencia delos franceses quando venieren, como quando no para dar espuelas a venecianos que concluyan la paz con Vuestra Magestad, y si no quando quedare por ellos, para castigallos como mereçen. Tanbien sea embiado a Roma auiso dela gente y dineros que son menester para la empresa en caso de guerra, y es que son menester, dize, seys mill ynfantes que sean en personas Vz los seys mill alemanes, cinco mill españoles y más los que se hallaren y el resto ytalianos. Los cinco mill españoles costarán cada mes veynte mill ducados y los

onze mill, quarenta y quatro mill ducados cada mes, contando a respecto de quatro ducados por cada ynfante por respecto de las pagas dobles y otras ventajas que se pagan alos Capitanes y otras personas, y si como sea considerado ser muy necesario de guardar la cibdad de Alexandria seran menester tres mill ynfantes más, que costarán doze mill ducados al mes. Asi mesmo serán menester pagar mill cauallos ligeros, que son muy necesarios para quitar las vituallas y dar otras molestias alos enemigos. Pues el resto deste exército ha de attender más aguardar los pasos y cibdades fuertes deste Estado con los de la Iglesia que sallir a aventurar lo ganado en batalla campal, y costarán estos cauallos cada mes quatro mill ducados al menos; son menester más cada mes diez mill ducados para el artilleria, municiones y otras cosas extraordinarias, que por todo hazen la suma de noventa mill ducados al mes.

Agora en este punto, despues descripto lo de arriba, ha auido el Duque de Milan letras de Roma de diez del presente, en que sus Embaxadores le auisan quel Papa sea declarado en la Liga y contribucion contra Francia enpresencia del Duque de Sessa, Cardenal de Medicis, Embaxadores de Inglaterra, del Duque de Milan y de otras personas y quea pedido el poder del Duque de Milan para entrar en la Liga, el qual se enbiará luego. Auisan ansi mesmo los dichos Embaxadores del Duque que despues dela dicha declaracion se atendia acalcular lo que hera menester que acada vno tocase de dineros y gente. La nueva ha sido tan buena y atan buen tiempo, que no se podia mejor desear, y plazerá a Dios que con ella franceses muden el proposito desu venida, y que venecianos se declaren presto pro o contra dela negoçiaçion delos quales desde los tres del presente no ay auiso ninguno delo que se aya hecho; entonces auisaron los Embaxadores de Vuestra Magestad quel serenisimo señor Ynfante hera contento que a venecianos se diese la possession delas tierras que pedian, segun la capitulacion de Vormacia [1]; con esto aquellos pagasen al dicho señor Ynfante y hiziesen que Vuestra Magestad fuese contenta dello. Los treynta y ocho mill ducados que son obligados a pagar aviendo la dicha possession, si otras nuevas cosas venecianos no piden, pareçe que por ésta no podran differir la nego-

[1]) Worms.

ciación, pues con el mesmo título quellos piden son obligados adar.

De suycos avn no se sabe lo que han concluido enla Dieta vltima que avian de hazer a los cinco del presente; delo que se supiere daré auiso a Vuestra Magestad.

Enlo del Conde Joan Francisco dela Mirandola que Vuestra Magestad manda ser respetado por que ha sido y es buen ymperial, digo que asi sea hecho siempre y se hará como Vuestra Magestad lo manda. La compañia del Marqués de Mantua está ya alojada, saluo, dize, ocho hombres darmas, los quales ando procurando que dexe alojar el dicho Conde Joan Francisco en su tierra; creo con difficultad se acabará.

Al Duque de Sessa sea scripto que procure con Su Santidad que contribuya alguna cosa para poder pagar los spañoles que traxo de Spaña en su guardia, que son, con otros que han venido de Alemania, más de mill hombres, y andan en el Marquesado de Monferrado comiendo a discrecion y destruyendo todo lo que pueden ellos y otros muchos paisanos que se juntan que es vn gran dolor, y muy mayor por que no se puede remediar a causa que algunos amenazan de se querer pasar en Francia si aca no se les da recado. Las cosas andan en tales términos que se deue temer cualquier desconcierto destos, specialmente enel confin que se hallan estos soldados. Remedielo Dios, que cierto la Marquesa de Monferrado han padeçido y padecen harto.

Yo vine en este exército solamente a seruir a Vuestra Magestad, y asy pienso auerlo hecho con toda aquella fidelidad y diligencia que he podido. Parece que con la venida y cargo que don Hernando de Cordoua trae my estar aqui no es necesario, y sy no lo es, supplico a Vuestra Magestad que en remuneracion de mys pocos seruicios me haga dos mercedes. La primera que me mande dar buena licencia para volver a Roma, y desde alli, expedidas algunas cosas mias, para yr a vesar los pies y manos de Vuestra Magestad y darle la cuenta que devo como fiel seruydor y vasallo.

La segunda que antes y despues de partido daqui me mande sindicar eynquirir dela manera que he viuido, asi con las personas del exército como con todas las otras personas y pueblos donde enestas partes he tenido conuersacion, por que pienso que me hallará tal que Vuestra Magestad terná confiança de my para me poder mandar entender enlas cosas desu seruiçio, y sy aqui soy necesario no pido li-

cencia, sino merced muy grande que me mande lo que tengo de hazer. Otra cosa al presente no ay de que auisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan a XIIII de julio 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

127.—*Que escribió el 14. Noticias de Francia. Los embajadores de Carlos no tienen fe en la actitud de Venecia. Los suizos se inclinan a Francia. Copia que manda de sus cartas. Otras noticias y entrevista del Duque de Saboya con Borbón. Que no se dude que Francisco I hará la empresa de Italia.*

Milán, 17 julio 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 419 y 420. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Despues que alos 14 del presente auisé a Vuestra Magestad delo que se sentia dela venida de franceses a la empresa de Ytalia, es oy venido auiso por letra scripta en Leon alos 6 del presente como alli y en la Corte del Rey de Francia se tiene por cosa cierta que alos veynte cinco del pasado franceses han vituallado a Teruana muy asu saluo y con vergonçosa retirada delos yngleses, y que a los veynte del presente será sin falta alguna el Rey de Francia en Leon con el gran Condestable y otros caualleros y con los tesoreros y personas necesarias para el menester dela guerra, y cada dia crece alli el ayuntamiento de gente de guerra, artilleria y vituallas, y que se dize publicamente quel Rey quiere venir en persona ala empresa, la qual es deliberada y que sin dubda se hará.

Ansi mesmo es venido aviso del obispo Verulano, nuncio appostolico que está en Constancia, quelo que a podido sentir de suiços es que han concluido de venir ala empresa y de mouer la gente sin más dieta y lo más secreta y disimuladamente que pudieren, y asi se deve creer, porque muchas letras que este año sean tomado de mer-

[1]) La duplicada se halla en *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 588 y 589.

cadantes y de otras personas de Francia y que hablauan de venir ala empresa de Ytalia dezian quela venida sería al tiempo que menos sepenssase, por que de asalto pudiesen deshazer este exército y ganar este Estado. Plazerá a Dios quela venida del doctor Prantuer con los seys mill alemanes sea atal tiempo que el Rey de Francia y alos que vinieren con él se responda de manera que le pese auer pasado los montes.

De Venecia son oy venidas letras de XIII del presente, en que los Embaxadores de Vuestra Magestad auisan dela poca o ninguna esperança que tienen por las novedades que cada dia venecianos ynventan y proponen, sin venir a resolucion de ninguna dellas, de venir ala conclusion dela paz ny avn dela guerra fasta que vean su tiempo como más particularmente Vuestra Magestad verá por la copia de la letra que vino al ilustre Próspero Colona, que con ésta enbío. Tambien enbío vna copia delas nuevas que en Venecia tienen de Francia. De más desto he auido yo oy letra este mesmo dia, scripta en Turin, con auiso que sin dubda la empresa de Ytalia se hará, y que mosiur el Almiralla ha de ser en Leon alos veynte del presente, por dar expedition al exército, y mosiur el Gran Maestre ha de ser en Marsella por dar expedition ala armada de mar que vaya a Genoua, y quel Duque de Sauoya ha estado aparlamento con mosiur de Borbon en vn lugar que se dize Macon; ha me parescido dar auiso a Vuestra Magestad de todo para que por las partes dallá mande apretar los enemigos, que lo mesmo se hará por aca, sin faltar anada delo que se pudiere hazer, teniendo por artículo de fe que si el Rey de Francia puede hazer esta empresa la hará, y que suyços y venecianos, tanto más por necesidad que por voluntad, seran con él por el temor que tienen ala grandeza de Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan a XVII de julio, 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

128.—*Anuncia la conclusión y firma de la paz con Venecia. Pide saber la misión del ejército si no viene Francisco I a Italia. Motivo del viaje a Aste. Que ha dado 18.000 ducados al doctor Prantuer. Si debe entregar otros 12.000 al tesorero de madama Margarita como se le pide. Hace un encargo de Antonio de Leyva a Su Majestad.*

Milán, 31 julio 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 545 y 546 v. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Laud Deus que la paz y liga que con venecianos se procurava es concluida y estabilida dela manera que particularmente Vuestra Magestad entenderá por los capitulos y letras quel criado de Alonso Sanchez, portador désta, lleva. Ytem laudemus Deus y plegue a Él por su misericordia tenga a Vuestra Magestad en su santa gracia y tenga el cuydado de exaltar sus Estados que hasta agora ha tenido tan notoriamente; sucede desta paz considerar quel Rey de Francia perderá la esperança devenir ala empresa de Ytalia, y que quando veniese sería para poder durar poco enella, y eneste caso se hará la defension de la manera que Vuestra Magestad lo tiene mandado. En caso que franceses no vengan, Su Magestad mande lo que este exército ha de hazer por que no esté en ocio, y si Vuestra Magestad mandara que se pase en phema, ya está allá la lista dela espera que para ello es menester, la qual con ésta no torno a embiar por la prisa del portador; es menester que Vuestra Magestad mande avisar la manera con que este exército se ha de reforçar y mantener, por que se puede tener por cierto quel Papa y los que entran en su Liga con Vuestra Magestad no querran ayudar para la guerra offensiua, con lo que prometeran para la defensiua. La conclusion desta Liga de Su Santidad que sea hecha y publicada hasta agora no es venida aqui; espérase de ora en ora, y plazera a Dios que sea tal que Vuestra Magestad sea contento.

Monsiur de Veurreus, que venía de Francia, despachó vna posta de Villanueba de Ast para el ilustre Próspero Colona y para my, en que nos auisava desu llegada alli y por que tenía de auisarnos algu-

nas cosas que mucho importauan al seruicio de Vuestra Magestad le embiasemos vna persona fiada aquien las dixese; embiome amy dos letras de crencia de Vuestra Magestad, de XVIII de mayo, la una para my y la otra para don Hernando de Cordoua. Ala ora yo estava para yr a Piamonte atomarla muestra y pagar la ynfanteria y le despaché vna posta avisandole que yo yria luego otro dia por las postas a hablarle, y asi fui, y como llegué en Ast tuve auiso como el dia antes hera partido a buelta de Jenova; auiséle al Duque de Milan y Próspero dello, y luego embiaron vna persona, la qual recebió en Genova los auisos y negocios que traya, y ansy mescreuio la crencia que traya que hera que luego hiziere dar al doctor Prantuer 18 mill escudos, y quésta hiziere luego sin yntervalo alguno por lo mucho que ymportaua al seruicio de Vuestra Magestad, y prometiendome que en seyendo enla Corte haria que estos 18 mill ducados se me embiasen para ponellos enel número de donde los sacase. Los ilustres Duque de Milan y Próspero mescreuieron ansi mesmo muy encargadamente sobre que diese los dichos ducados; yo, visto la ymportancia del caso para que eran y quela crencia dela letra de Vuestra Magestad hera ésta, avnque con harto temor de no hazer cosa contra la ynstrucion de don Hernando de Cordoua y mya en su avsencia, acordé de los dar, y asy escreui luego a vna persona que avia embiado a Augusta a Recadar de los Fucaris los XXI mill ducados que avian de pagar para el cumplymiento delos cient mill que Vuestra Magestad mandó embiar aqui que los diese al dicho doctor Prantuer; de los dichos cient mill ducados no ay por recadar más delos dichos XXI mill; todo el resto está a buen recado e in promptu para quando seran menester; supplico a Vuestra Magestad me mande avisar si he errado en dar estos XVIII mill ducados por que salga del temor y cuidado que dello tengo; ansy mesmo me mande avisar si devo dar XII mill ducados quel dicho mosiur de Veurreus me escrive de Genoua al tiempo desu partida que provea se paguen luego enla mesma Genova a Visuet, thesorero de madama Margarita en el Condado de Bresa, los quales differiré pagar lo que pudiere por dos razones: la primera por temor de no errar contra la dicha ynstrucion, y la segunda fasta ver si seran menester venir los VI mill alemanes que para este exército se procuraban, por que ental caso serian menester para la paga dellos.

Antonio de Leyva, yo presente, dixo al Duque de Milan que

Vuestra Magestad le avia mandado por su letra quele restituiese los bienes delos foraxidos que poseya y que asy quelos restituya. El dicho Duque respondio que hazía muy bien en obedecer el mandato de Vuestra Magestad, mas quél se contentava que los poseyese como lo ha hecho por lo pasado; avisolo a Vuestra Magestad por que asi es la verdad y por que Antonio de Leyva me dixo que lo escreuiese por que no fuese ymputado desobediente a los mandamientos de Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan a XXXI de julio, 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

129.—*Que escribió el 31 del pasado. Avisa que ha hecho Su Santidad liga defensiva. Proposición que hacen al Papa los ministros reales de la Lombardía para la ofensiva. Ofrecen los confederados 5.000 ducados al mes por tres meses para la primera. Niégase el Papa a hacer la segunda. Los confederados convienen en ella. Noticias de Suiza y Francia. Gestiones del Abad, tanto en lo concerniente a guerra ofensiva como respecto a la defensiva. Cartas que recibe de Su Majestad. Ordenes que le da Carlos I. Marcada inclinación del Abad a hacer la guerra de Prohenza. Crítica que hace de Francisco I. Su realismo. Fiestas por la publicación de la Liga. Lo que ha escrito con los demás a los de Venecia. Renzo de Cheri urde una traición. Proposición para rendirse que hacen los del castillo de Cremona. Lo que hay sobre Mónaco. Pescara llega a Roma. Noticias de Nápoles. Gestiones que hizo para evitar unos desafíos. Da noticias de Inglaterra. Atentado contra el Duque de Milán. No tiene importancia. Los autores.*

Milán, 22 agosto 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 596 a 606 v. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

Despues que alo[s] 31 del pasado auisé a Vuestra Magestad dela conclusion dela paz y liga hecha con venecianos vino luego el auiso

de la liga hecha por Su Santidad para en la guerra defensiva [1]). Los ilustres Duque de Milan, Próspero Colona y otros Capitanes de Vuestra Magestad, considerando que por ninguna razon franceses devian venir ala empresa de Italia y que la liga de Su Santidad sería de poco effecto, y el estar este exército en ocio sería grande daño, acordaron, que pues la voluntad de Vuestra Magestad ha sido y es que haziendose el acordio de venecianos se pase en Prohença, se escreuiese con vna persona de recado, alos ilustres Duque de Sessa y Virrey de Napoles; y asy se embió Luys Nuñez, hombre darmas dela compañia de Alarcon, persona discreta y mucho solícita, para que los dichos Virrey y Duque de Sessa ynstasen con Su Santidad y con los otros confederados enla liga, que como offreçian contribucion de cient mill ducados cada mes por tres meses para la guerra defensiua que no susediendo aquella offreciesen 70 mill para cada mes por otros meses para la guerra offensiua, y que por que no avia manera de pagar la ynfanteria durante el tiempo que se engrosase este exército y se preparasen las otras cosas necesarias para la guerra, que se contribuiesen cada mes [con] veynte mill ducados, quinto delos cient mill contenidos enla dicha liga: los quales bastarian para pagar la ynfanteria hordinaria y la que vino con el Papa. Respondiose de Roma que Su Santidad no queria contribuir sino para la guerra defensiua, mas

---

1) El Duque de Sessa, en carta a Su Majestad, firmada en Roma el 27 de agosto de 1523, refería la declaración de la liga hecha por Su Santidad en Consistorio en los siguientes términos:

"El miercoles seguiente de la partida (fué el 28 de julio) de Figueroa (Gomez Suarez), que fueron XXIX, hizo Su Beatitud Consistorio y dió noticia a los Cardenales de la liga que queria hazer con Vuestra Magestad y con los otros Principes enella contenidos. Fue despues de aver leydo la letra que el Rey de Francia escreuió al Colegio, que es de la misma sustancia que la que vino a Su Santidad, la qual he embiado a Vuestra Magestad. Aprouaron el proposito de Su Santidad casi todos los Cardenales. Solos votaron contra Fiesco y Monte, Vrsino y Trimulciis; hallaronse XXVIIJ. Acordose antes de salir de alli de hazer la publicacion en la fiesta de Nuestra Señora de las Nieues. El dia antes Su Santidad fue atener la noche en vna casa del Cardenal de Santa Cruz, y ala mañana, con gran solemnidad, en Santa María la Mayor, dixola Missa el cardenal Colunna y hizose vna muy buena oraixon y despues las otras cirimonias hordinarias con grandissimo contentamiento de todos."

Añade que dos días antes se estipuló y juró la capitulación y que el sábado anterior (31) se supo la concordia con los venecianos.

que al Reverendisimo Cardenal de Mediçis y alos otros agentes delos confederados [les] pareçia muy bien que este exército passase en Francia, y que pues Su Santidad no contribuya para ello, que los otros confederados diesen para la guerra offensiua lo mesmo que davan para la defensiva, que son, sacados los 15 mill que toca al Papa, ochenta y cinco mill ducados, quince mill más de los setenta mill que daqui se avian escrito. En este medio que andavan estas praticas venieron muchos y muy caldos [1]) avisos de Francia y de suyços como sin dubda alguna franceses venian ala empresa de Italia y que serian daca de los montes al fin de agosto y que el Rey de Françia sería alos 15 del presente en Leon para pasar en persona; los dichos Duque de Mylan, Próspero y Capitanes de Vuestra Magestad, viendo quèla venida de franceses se comprovava con particulares auisos que avian venido y venian cada ora de Leon y otras partes de Francia de quatro y seys del presente: de como cerca de Leon se allegava mucha gente de pie y de cauallo y buena cantidad de artilleria, y que los cauallos gruesos dela persona del Rey heran venidos en Leon, y que dela otra parte delos montes y désta en tierras del Duque de Savoya se aparejauan muchas vituallas, y quel doctor Prantuer auisaua como suyços braveavan deziendo que la paz de venecianos hera falsa y que no obstante fuese verdadera venian a tomar este estado despues. Acordaron de embiar a Roma vn gentilhombre que se dize Barron dela compañia de Antonio de Leyva, persona diligente y discreta, para que diese noticia delos dichos avisos, y quel Duque de Sessa procurase que Su Santidad y los otros confederados tuviesen en yn promptu los dyneros dela contribuçion para la guerra defensiua, pues veyan quan cierta hera. El Duque de Milan embió fee como tenía en horden los noventa mill que le tocan por sus tres meses, y yo embié otro en nombre de Vuestra Magestad que tenía in promptu los 70 y cinco mill que le tocan, los quales noventa y 70 y cinco mill prometiamos expender enla dicha guerra defensiva segun los capitulos dela liga, y en la offensiva cada y cuando los otros confederados contribuiesen sus partes; estas dos fees en verdad se embiaron, por quel Duque de Sessa las avia embiado apedir al tiempo que despues dela llegada de Luys Nuñez en Roma se concluyó que se darian los ochenta y cinco mill ducados para la guerra offensiua. Ansi mesmo se embió al doctor

---

[1]) Calurosos y agobiantes.

Prantuer, el Conde de Chabena, para quelo solicitase que luego hiziese seys mill alemanes y veniese con ellos sin esperar como primero se le avia scripto que esperase el movimiento de suyços; yo embié vn criado mio alos quince del presente a solicitar la venida mesma delos seys mill alemanes y aentender si el doctor Prantuer en verdad avia reçebido delos Welseras todos los cinquenta mil florines que traxo en cambios, los quales, segun aviso, vn secretario del Duque de Milan questa enla corte del serenisimo señor Infante, los Welseres avian sido contentos pagarle enteramente por el ruego y promesa quel dicho señor Infante les avia hecho, y aviendo los recebido, si los avia expendido todos con los diez mill Alemanes que van la buelta de Borgoña, y si demas delos cinquenta mill florines el dicho doctor avia recebido los diezeocho mill *ducados* [1]) que por permission de mosiur de Veurreus yole avia embiado apagar de los XXI mill ducados que embié a cobrar en Augusta delos fucaris, para que en caso que los huviese recebido y que con los cinquenta mill florines se pudiese cumplir con los diez mill Alemanes segun el deseño de mosiur de Veurreus se reservasen los dichos, dize ocho mill ducados para expenderlos en conduzir los seys mill Alemanes, no teniendo delos cinquenta mill florines manera alguna para los conduzir; y para en caso que los cinquenta mill florines y dize ocho mill ducados fuesen reçebidos y expendidos, que diese al dicho doctor Prantuer tres mill escudos que consigo llevó para que con ellos y con los tres mill ducados que sobravan delos veynte un mill tomados los XVIII mill, el dicho Doctor no dexase, dando acada Infante vn florin, conduzir los seys mil alemanes fasta Trento, o otro lugar del confin de Italia, donde se les tomase la muestra y cumpliese la paga. Para lo qual, avisando que no avia otro dinero le embiaria yo luego recado por que la venida delos dichos alemanes en ninguna manera se detuviese, presuponiendo quando no sea para la defensiva quán necessaria es su presta venida para la offensiva, y presuponiendo que todo lo que agora se gasta enesto y en otras diligencias y reparos que se hazen enlas tierras para la defensiva, ha de ser a espesa de todos los contribuyentes y confederados dela liga eciam que sea para la offensiua, y que avnque Vuestra Magestad y el duque de Milan gasten de presente hasta

---

[1]) Tachado en la línea: *florines el dicho doctor avia reçebido los dize ocho mill ducados.* Lo subrayado está sobre ella.

que las contribuciones vengan, ha de ser a buen cuento delo que segun la liga para la defensiva y la contribucion. Para la offensiua respectiuamente les puede tocar, y desta manera no tocará ny es honesto que toque a Vuestra Magestad ny a sus cient mill ducados que me a embiado toda la paga delos Alemanes, segun por sus ynstruciones lo tiene mandado.

A 7 del presente llegaron aqui las letras de Vuestra Magestad de 12 y 22 del pasado y luego otro dia llegaron las duplicadas dellas, en que para my venía vna letra delos dichos 12 en respuesta delas mias de mayo y para don Hernando de Cordoua, que avn no es llegado, y en avsencia suya para my. Recebi tres letras delos dichos 12 y 22 de julio, alas quales por lo arriba escripto está respondido, saluo á dos cosas que Vuestra Magestad manda; la primera, que de los dineros que tengo provea lo que fuere menester para armar de gente las galeras y carracas que Vuestra Magestad manda al Ducc de Genova prepare para la venida de don Hugo, y que de los mesmos dineros dé un cuarteron alos dozientos estradiotes y seys trompetas que manda se le embien; quanto a la primera, yo sé que en Genova el Ducc atiende con diligencia ahazer la dicha armada como más particularmente Vuestra Magestad verá por las letras del dicho Ducc y de Lope de Soria, fasta agora no mean demandado nada ni es tiempo fasta que don Hugo venga, quando me lo pidieren haré lo que Vuestra Magestad manda. En lo delos estrodiotes y trompetas, quando el ilustre Próspero, que entiende en los buscar, los tubiere en horden, haré lo mesmo, y avisaré delo que en lo vno y en lo otro se espendiere como Vuestra Magestad lo manda.

Ayer venyeron dos avisos muy ciertos que hazen harto dubdosa la venida de franceses, el vno por via del Duque de Savoya, como siendo llegado a Suyça Memoranci y Federico de Bozano asacar los ynfantes el canton de Berna les dió quatro m, los quales despues de sallidos en Compania, viendo que los otros cantones no davan gente alguna se boluieron asus Casas. El otro por la letra de 16 del presente de vna persona que no quiere ser descubierta enel Piamonte, la qual avisa como en aquella mesma ora le hera venida vna persona de Francia, que so color de entender qué aviso trayan las letras que avia entendido heran venidas dela Corte de Vuestra Magestad, venía a saber si este exército de Vuestra Magestad se movia apasar los montes, deziendo expresamente como avn el Rey

de Francia no hera venido alcan antes, despues que han sabido la nueva dela paz de venecianos todos los Capitanes, Comisarios y otros, officiales dela guerra han hecho parar y poner en alojamiento la gente de pie y cauallo y el artilleria, que venía fasta saber la voluntad del Rey y que estan todos tan muertos con esta nueva y tan temerosos queste exército pase que entrellos mesmos murmuran y pernostican ser llegado el tiempo que Francia ha de ser destruyda; no obstante esto, aca se entiende acabar de fortificar las tierras y pasos de rios deste Estado, y se solicitara la venida delos alemanes y que antes sean más de seys mill que menos para que con ellos y con otros vj mill españoles o quasi que ay con los del Papa y otros dozientos españoles delos que traya el Marqués de Pescara, que agora son llegados en Genova con las galeras de Napoles y tres o quatro mill ytalianos que ya se comiençan ha apercebir para questen prestos quando fueren menester hazer este *exército está* [1]) en horden para que sin perder vn punto del poco tiempo que queda como venga el aviso de Vuestra Magestad que se espera de ora en ora que pase, pueda pasar los montes, en lo qual no se pone dubda alguna, pues Vuestra Magestad y el serenisimo Rey de Ynglaterra entran por esas partes dallá con tan gruesos exércitos segun el aviso destas vltimas letras.

Alarcon avn no es venido ny sabemos si sea partido de Calabria; Antonio de Leyva va agora a pagar la ynfanteria, y para que si la venida de franceses toda via se certificase que junte conella la del Papa, questá en Monferrado, y los cauallos ligeros questan enel Marquesado de Ceva y ponga en alojamiento la meatad dela gente darmas desde Novara hazia el Piamonte enel confin y avn enlas tierras mesmas del Duque de Savoya, que creo sea mejor frances que ymperial, para que allende que este Estado se descargue con toda la dicha gente se puedan varrer y retirar aeste Estado todas las vituallas del Piamonte por que quando los enemigos vaxaren no las hallen, como ya antes de agora se penso esto, otra vez y yo di aviso a Vuestra Magestad aquien como fiel vasallo y servidor que desea la exaltacion desu persona y Estados recuerdo y supplico que, pues no cada dia se podria hallar la vnion tan cierta de vn Pontifice con toda Ytalia y de vn Rey de Yngla-

1) Lo subrayado sobre la línea.

terra como agora lo ay ala deuocion y dispusicion de Vuestra Magestad y que jamas el Rey de Francia mantuvo buena paz ny palabra que diese, ny dexó de disturbar los principes christianos eympedir muchos buenos effectos que se avrian podido hazer contra los ynfieles; que sin esperar otro tiempo abaxe la grandeza y soberbia del Rey y toda Francia, por que tanto quanto aquella grandeza se abaxare, la de Vuestra Magestad creo otramente siempre terná que hazer con él y le ympedira la execucion del cetro y grado supremo en que Dios le ha puesto; digo esto por lo que tambien me parece que conviene al seruicio de Dios y bien dela xpiandad, supplico a Vuestra Magestad no me tenga por presuntuoso ny mal criado si digo lo que no me toca.

No he embiado al thesorero Bionet los XII mill ducados que mosiur de Beurreur al tiempo que se envarcó en Genova dexó hordenado le embiase por temor de no errar contra las ynstruciones que tengo de Vuestra Magestad y por veer qual necessario son para la paga delos 6 mill alemanes que forçosamente sean de venir; por la letra de vltimo de julio suppliqué a Vuestra Magestad me mandase avisar lo que enello deviese hazer, lo mesmo supplico agora.

Alos 15 del presente, dia de Nuestra Señora, en Venecia y todo su Estado se hizieron grandes luminarias y fiestas por la paz y ligas hechas, las mesmas se avian hecho antes en todo este Estado; alos embaxadores de Vuestra Magestad que están en Veneçia sea avisado que hablen aqueya Señoria para que quando franceses venieren, como se dize, ayude en lo que es obligada segun los capitulos dela paz y liga, y questo gelo propongan al tiempo y sazon que mejor les paresciese.

Ansi mesmo se les ha auisado como por via del ilustre Marqués de Mantua sea sabido por muy cierto que Renco de Cheri, questá en Venecia, ha procurado aver vn lugar deste Estado muy fuerte que está en Geredada, que se dize Sançin, y que vn hombre que entendia en dargelo está aqui preso y ha confesado ser asy la verdad, asi mesmo sea avisado como visto que no podia aver el dicho lugar procura de presente aver vna delas puertas de Carmona para tomalla atiempo para que se procuren con la Señoria quelo heche dalli, pues es enemigo y no dexa ni dexará de conspirar y hazer todo el mal que pudiere por servir al Rey de Francia o venir, como se vee perdido, aqualque su partido y entretenimiento particular. El castellano

del castillo de Carmona, que hera vn ottinado hombre murió dias ha; estan dentro del castillo menos de cient y cinquenta hombres deguerra, tienen abundancia de vituallas, salvo de vino, que todo seles ha hecho agro, vienen adarse por partido y han dado vnos capitulos en que piden ser pagados de todas las pagas que han seruido y otras cosas, aque por ser desonestas y por atender aprover enlo que más ymporta contra la venida de franceses se les ha respondido muy friamente y con proposito si huviere tiempo delas asentar algunos cañones y echarles acuestas las obras muertas y cubiertas delas estançias altas donde avitaren, y sino el tiempo les dirá lo que han de hazer.

Las galeras de Francia que fueron la buelta de España boluieron primero del presente en Marsella con gente herida y poca, ourra, segun que más particularmente Vuestra Magestad avrá visto por los avisos de Genova.

Al Señor de Monaro di aviso, por medio de Luys de Galara, a 12 del pasado como el dia antes yo avia recebido el poder de Vuestra Magestad para concertar conél; fasta agora no he avido respuesta, y el dicho Luys de Galara mea dicho quela causa es porque al primer mensajero que yva le fueron tomadas letras y el cauallo, con lo demas que llevava, y que aotro que venía con letras de quatro y seys del presente gelas tomaron en Turin; todo puede ser, mas yo creo que diffiere por ver el andamiento de franceses y si le estará bien estarse con ellos; yo no le solicitaré más; quando viniere al partido honesto concluiré lo que viere que más cumple al seruicio de Vuestra Magestad y lo mesmo creo que hará quando fuere venido don Hernando de Cordoua.

De Roma ay auiso como el Marqués de Pescara llegó alli alos onze del presente y separtia para su casa dende ados o tres dias.

Ya Vuestra Magestad terná aviso como el ilustre Virrey de Napoles, sabidos los desafios que andavan entre el Conde de Chirrito y Fabricio Marramaldo, y Tomás de Galara y Cipion Escallon, Ferrando de Sanguo y Bernardino deli Castelli, gentiles hombres del Reyno de Napoles, y considerandolas iminiçiçias y escandalos que desto se podian seguir enel Reyno, embió a don Carlos de Aragon con Breves del Papa contra los que diesen o huviesen dado los campos y patentes en que departe de Vuestra Magestad mandava alos sobredichos que no combatiesen, antes se presentasen luego en Na-

poles, y no se partiesen dél, sopena delas vidas y perdimientos de vienes fasta entanto que Vuestra Magestad huviese visto las querellas, y siendo tales les mandase dar campos ensus Estados o mandase lo que fuere más en seruicio; el dicho don Carlos supo como el Conde Guido Rangon avia dado campo cabe Modena a Cipion Escallon y a Bernardino deli Castelli para combatir con los dichos Joan Tomás de Galara y Fernando de Sanguo, y no se partió del Conde Guido hasta que lo revocó y hizo deshazer el estacado questava hecho; supo ansy mesmo como los Condes de Arcos avian dado campo a Fabricio Marramaldo para combatir con el Conde enel dicho Arcos, que es sobre el lago de Pesopiera, y desde Mantua despachó vna posta al serenisimo señor Ynfante para que luego mandase alos dichos Condes quelo revocasen, y vino aqui a yntinar los Breues y patentes que traya para el Conde y los otros que estauan aqui, y hecho esto se fue a Arcos aesperar la expedicion del señor Ynfante, la qual llegó atiempo, y revocado aquel campo, no sentiendo que huviese otro campo se partió para Napoles. El Conde, no obstante la reuocacion, fue a compareçer enel campo. Fabricio Marramaldo huvo luego otro campo de vn Conde Ladron que estaua en Venecia, el qual es cerca de Trento. El Conde, deseoso de acabar la querella, avnque lo pudiera recusar por muchas razones, lo aceptó y asy combatieron lunes atres del presente acauallo de hombres darmas, armados solamente por delante los cuerpos con cada tres estoques puestos vno en la mano, otro en la cinta y otro enel arzon dela silla, y venidos alas manos alos segundos golpes, el Fabricio, que tenía muy más alto y poderoso cauallo, dió al Conde por la visera vna pequeña herida entre la nariz y el ojo; despues le dió otra herida muy desgraciada en la varriga, por entre las lannas dençima del escarçelon delas platas, cosa que parece imposible. El Conde dió a Fabriçio dos heridas muy pequeñas y sin fuerça, que ya no la tenía: una en un braço y otra en las espaldas; estando asy el señor del campo entró a rogarles que no combatiesen más y dexasen sus differencias ensus manos; los padrinos y ellos consentieron, y asy salleron juntamente del campo y ensalliendo el cavallo de Fabricio cayó muerto de diversas heridas que tenía en la cabeça, por la boca y en otras partes, y el Conde, que en gloria sea, murió el dia siguiente. Dios le perdone, que hera muy noble y valerosa persona; su compañia de gente darmas que le avia dado el Duque de Milan creo que

se disoluerá, sin darla a otra persona alguna por la poca manera que ay de poderla pagar, aunque vn hijo del Conde de Camarino la pide y promete dela pagar por seys meses; asi lohe entendido. La verdad no la sé fasta agora. Los otros combatientes no tienen campo ni creo combatiran, pues es diffinida la querella de donde naçieron estas otras. El Marqués de Mantua ha favoreçido y tiene ensu casa a Fabriçio, a Fernando de Sanguo y a Tomás. El Duque de Milan ha trabajado mucho con el dicho Marqués todo lo posible por que estos combates se estorbasen, y yo, por my parte, lo he solicitado quanto he podido, y no sea podido acabar nada. Despues descripto lo de arriba venieron ayer letras de vn secretario que tiene el ilustre Duque de Milan en Ispruch de 16 y 17 del presente, quel dicho serenisimo señor Ynfante tenía aviso como el Rey de Inglaterra avia hecho tregua con Escocia por doze años, y que Su Alteza, por Guissa, y Vuestra Magestad, por España, entravan en Francia con muy gruesos exércitos, que conforma bien con lo que dizen las letras de Vuestra Magestad de XII *y* XXIj del pasado vltimo recibidas. Ansi mesmo Manuel Maluesin, mayordomo del Virrey de Napoles, questá en Turin, avisó dela venida de franceses, como particularmente Vuestra Magestad verá por la copia de su letra que con ésta embío; a Roma sea dado aviso destas nuevas para que Su Santidad y los otros confederados en la liga hagan con diligençia lo que para la guerra les [corresponde?] [1]).

Tambien se auisó a Veneçia para que aquella Señoria ansy mesmo haga lo que le toca segun la liga que ha hecho y que comiençe aechar los foraxidos, mayormente Renço de Cheri; oy son venidas letras de Alonso Sanchez de 18 del presente, que avisa como aquella Señoria está muy bien dispuesta para cumplir todo lo que ha prometido y que dará paso y vituallas a los vj mill alemanes que han de venir aqui; ansi mesmo auisó como el dia siguiente el prothonotario Caracholo se partia para Ferrada. Ricardo Paçeo se espera aqui dentro de dos dias.

El ilustre Duque de Milan se avia ydo aholgar tres o quatro dias a vn lugar que se dize Monça, diez millas daqui, y boluiendo ayer

---

1) En el original no se acaba la oración; mas por el sentido del párrafo y cartas anteriores parece convenir lo que se advierte.

tarde a Milan en la via quatro millas de Monça, aviendo hecho apartar la gente por el poluo que hazía, llegando a vna trabiesa que sallia al camino; sellegó aél, en muy buen cauallo turco, vn traidor que se dize Bonifacio Vizconde y le dió con vna dagueta vna puñalada en la espalda ezquierda que sube a soslayo hazia el hombro. El Duque, temiendo no huuiese más adelante qualque celada, se boluió a Monça, donde fue medicado y se halló que no avia veneno y que la herida hera más cuchillada que puñalada, y tan poca cosa quel Duque anda leuantado y muy bueno. Asi lo ha dicho el Duque de Terminis, que por parte del Próspero lo fue a visitar oy. El malhechor se a saluado; como llegó la nueva se çerraron las puertas de Milan y se apercebio alguna gente dela mesma cibdad para que no se hiziese algun alboroto o escandalo; todo está muy pacífico, loores a Dios; han se tomado algunas personas en presion, más por sospecha que por otros yndicios que aya para saber dónde nace esta traycion. Lo que fasta agora se piensa es quel Rey de Francia lo haya hecho hazer aynstancia de Galearo Vizconde y los otros foraxidos deste Estado, pensando tener más cierta esperança de boluer asus casas quando Vuestra Magestad tubiese este Estado que teniendolo el Duque. Delo que más sucediere daré auiso a Vuestra Magestad, cuya muy Real persona y estado guarde y prospere Nuestro Señor, con acrescentamiento de victorias, Reynos y Señorios, como se desea.

De Milan y de agosto a veynte dos de mill quinientos y veynte tres.

Humil vasallo y seruydor de Vuestra Magestad que sus Reales pies y manos vesa.—*El Abad de Najara.*

130.—*El Papa y confederados hacen depósito de su contribución para la Liga. El Marqués de Mantua, jefe del ejército florentino y de la Iglesia. Copias que manda a Su Majestad de cartas de Francia y Suiza. Noticias del ejército. Leyva está con la infantería. Estado del Duque de Milán. Siete traidores presos. Importancia que tenía la conjura. Lo que ha hecho para saber si los destinatarios han recibido el dinero que les mandó. Rumor del asesinato del Señor de Mónaco. Que hay 6.000 españoles en el Ejército. Antonio de Leyva repliega la infantería. Enfermedades y recaída de Próspero Colonna. Recomienda se prevea su falta.*

Milán, 28 agosto 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 28**, fols. 643 a 646. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Lo que por ésta ocurre auisar a Vuestra Magestad es que alos XXIII del presente vino aviso de Roma como ya Su Santidad avia preparado y puesto en vanca la porçion de tres meses que le toca de contribuçion segun la liga para la guerra offensiua, y que lo mesmo hazian los confederados dela dicha Liga, y que con el Marqués de Mantua hera hecho ya el conçierto que tenga cargo dela gente dela Iglesia y de florentines; como vino este aviso se escreuio luego al dicho Marqués de Mantua que con la dicha gente, que seran cient y cinquenta lanças dela Iglesia, dozientas de florentines y ciento que tiene de Vuestra Magestad y con más tres mill ynfantes que se harán aquj fuere contento de se meter en Alexandria por guardar dela otra parte del Po que franceses no pasasen a se meter enlas tierras dela Iglesia Parma y Plasençia; espérase que lo hará, pues el principal yntento por que se haze es por la conservacion delas dichas tierras.

Los auisos dela venida de franceses y suyços que ayer venieron son tan caldos quanto Vuestra Magestad verá por las copias y substancia delas letras que con ésta embío.

La venida delos vj mill alemanes se soliçita lo posible con personas y letras que se embian de contino. Al ilustre Duque de Sessa

sea escripto que luego haga todos los españoles que en Roma quisieren venir al sueldo, que diz que se hallarán cerca de mill, y aqui se comiençan *ha* [1]) apercebir hasta quatro mill ytalianos para poner en Alexandria y para embiar aguardar ciertos pasos por donde suyços podrian pasar desta parte del Tesin, allende delos 6 mil que se van ha venir con franceses por la val de Augusta.

Antonio de Leyva está ya con la ynfanteria y la va juntando poco a poco hasta ver si continuan los avisos dela venida de franceses, y ha avisado como los foraxidos que estavan en Turin y por las otras tierras del Duque de Savoya se retiravan alas montañas.

El ilustre Duque de Milan avn se está en Monça, y tan bueno que podria jugar a la pelota si quisiese vernase a Milan, plaziendo a Dios, dentro de dos o tres dias, y sería ya venido si los medicos gelo huviesen permitido; siete personas de quien se tenía alguna sospecha supiesen el traslado desta trayçion estan presas eneste castillo, y algunas dellas han confesado quel tractado hera que Bonifacio Vizconde a los xxj del presente, poco antes o despues, matase al Duque, y que en veniendo la nueva dela muerte algunos parientes y amigos del Obispo de Alexandria, hermano de monseñorin Visconde, que fue muerto aquy el año pasado y de Bernabo, vizconde que está foraxido, avian de yr con ochenta o cient hombres que tenian hechos secretamente a matar a Hieronimo Moron y alcarse con el palacio del Duque y con Milan por Francia, y en esto avian de venir todos los foraxidos con quien se tenía la pratica con hasta quatro mill hombres de pie y cauallo que tenian hechos en Turin y otras tierras del Duque de Savoya; es de pensar que los dichos foraxidos ha hecho todos estos rumores dela venida de franceses por poder ellos hazer y apercebir gente para el effecto que esperavan dela traycion, y que si alguna gente de franceses avia dela otra parte delos montes hera para dar espaldas ala dicha traycion y aventurar se apasar de presto en caso que Milan se huviese revoltado y estuviese por ellos; y como Dios no ha dado lugar asu perverso deseño, facilmente se puede creer que los foraxidos se ayan retirado alas montañas, y que franceses den la buelta a prover en lo que más que esto les ymporta; mas no por esto se dexa como arriba digo de proveer para la defension que suponiendo que como franceses quasi siempre ha-

[1]) Lo subrayado sobre la línea.

zen sus cosas contra razon, podrian hazer tambien ésta de venir a cobrar este Estado. Dios lo permitira por que más facil y prestamente Vuestra Magestad les gane la dalla y aca pierdan las vidas.

Del criado mio que embié a Ispruch a saber si el doctor Prantuer avia avido los XVIII mill ducados que yo le embié por comission de mosiur de Veurreur, he avido oy letra de 21 y de 23 del presente como el dicho doctor, con la promesa del serenisimo señor Ynfante, avia cobrado delos Welseres todos los cinquenta mill florines, y quel doctor Prantuer estaua en Elzes tomando la muestra alos 10 m. alemanes y que avn no avia recebido los XVIII mill ducados que le estauan esperando en Constancia, ny se le darian sino para pagar los vj mill alemanes que aqui han de venir y que ya se avia escripto a Constançia, a Abran de Tassis que veniese a Yspruch con los dichos dineros, dexando recado de dinero al Conde de Chabena para hazer dos mill ynfantes que alli se hazen, por que puedan venir con tiempo ase juntar con otros quatro m. que seran juntos en Macana vltimo del presente, y el primero de setiembre començarán amarchar, plaziendo a Dios, y con toda diligencia, sin esperar los dichos dos mill de Constancia; esperamos que seran a tiempo, avn que los avisos dela venida de franceses se estaldan cada ora; mas, como verá Vuestra Magestad por la copia dela letra que Manuel Maluesin, ayer escripta, escribe al ilustre Próspero Colona, cuya copia embío con ésta; no sé si el doctor Prantuer se podra hallar ha venir de presente con los 6 mill alemanes, por que, segun el dicho my criado avisa, alos 22 del presente el Conde Felix pasó por Ispruc por las postas, que yva al serenisimo señor Ynfante, que está en Linz, a le hazer saber como el doctor Prantuer estaua en harta confusion por quél avia hecho diez mill ynfantes para Borgoña, y Salamanca; por otra parte, diz que avia hecho que ciertos Condes parientes de su muger hiziesen otros quatro mill ynfantes, los quales estan ya hechos y quieren quel doctor Prantuer los pague. El dicho señor Ynfante remediará luego esto.

Anoche tarde el Duce de Genoua avisó como el Señor de Monaro avia sido muerto dentro desu castillo de parientes o vasallos dela mesma tierra; fasta agora non se sabe otra cosa; por la via de Genova terná Vuestra Magestad más cierto y particular auiso.

Ricardo Paçeo entró ayer aqui; fasta agora no se sabe lo que quiere ny si residira aqui o yrá a suyços, avn que ya no es tiempo,

si no fuese para procurar alguna nueva pratica de acordio con Vuestra Magestad y sus confederados.

Aquy se hazen quatro mill ynfantes ytalianos para poner en los confines y pasos de suyços quando quisieren pasar por otra parte quela Valdusta. Los españoles que aqui ay de presente, sin los que se esperan de Roma, llegan a seys mill.

Despues delo de arriba escripto ayer, que fueron XXVII del presente, Antonio de Leyva auisó del tenor que Vuestra Magestad verá por la copia del aviso que con ésta embío [1]), y oy se han auido los avisos que Vuestra Magestad verá por la copia dela letra de monseñor desta lengo; de manera que no ay que dubdar enla venida de franceses. Antonio de Leyva se viene retirando con la ynfanteria y cauallos ligeros la buelta de Alexandria, donde se deterná fasta que alli se meta el Marqués de Mantua, el qual dize que lo hará si de Roma gelo scriven, por que otramente no pasará el orden que dalli tiene; cada ora se espera de Roma que le scriua Su Santidad esto y que los confederados dela Liga embien el dinero y gente que les toca; al dicho Marqués de Mantua se escrive que luego haga tres mill ynfantes ytalianos para meter consigo en Alexandria con la gente dela Yglesia y Florencia y con las cient lanças que tiene de Vuestra Magestad.

El ilustre Próspero ha caydo este verano tres vezes enfermo de vna fiebre lenta: no puede dormir ny comer, y agora ha tornado a recaer quarta buelta; es viejo, y en su hedad, avnque el mal sea pequeño, es grande, mayormente tomandole enel amtuno, y podria ser mucho mayor por los trabajos que al spiritu y al cuerpo se le recreceran con la guerra, talmente que por su enfermedad, o por otra cosa que Dios podria disponer de su vida, podria hazer falta al seruiçio de Vuestra Magestad. Por tanto, aquella mande auisar luego lo que manda se haga en qualquier caso déstos, por que no aya falta asu seruicio. Aqui no ay otros Capitanes de gente darmas, saluo el Duque de Terminis y Antonio de Leyva. Alarcon se espera cada ora. Vuestra Magestad deve mandar prover dela compañia delos Capitanes que quieren venir a seruir enlos tiempos de nec-

---

[1]) No la he hallado adjunta.

cesidad. Otra cosa al presente no ay de que auisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milán, a XXVIIj de agosto, 1523.

Cerrada alos XXIX de agosto.—*El Abad de Najara.*

131.—*Que para escribir aprovecha la salida de un correo. Reorganiza sus tropas el Almirante francés. Manda una memoria. Se ponen en armas los suizos. Finalidad de ello. Noticias de Francia. El Ejército en el Tesino, abandonándose Novasa. Fortifícase Alejandría. Fuerzas que se reunirán. Es nombrado General de los Venecianos el Duque de Urbino. Piérdese la plaza de Carpí. Valenza de Satirana se rinde a Leyva. Espérase a Alarcón. Próspero, enfermo. Envían el Papa y los florentinos tesoreros al ejército. El del primero hará los pagos con el Abad. No vendrá a Italia el Rey de Francia. Este descubre en Lyon los planes del Duque de Borbón. Prometen los Venecianos reunirse con el ejército de S. M. el día 15.*

Milán, 12 septiembre 1523.

BNSM. *P. V.* Caja núm. 39. Sigt. mod. 18.697. *Original del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

He sabido como en Genoua está para partir el despacho que va de Roma para Vuestra Magestad y acordé descriuir ésta de prisa para avisar como estos dias la vanguardia del campo de françeses, que son 400 lanças y 8.000 ynfantes, 20 pieças de artilleria, y el Almirallo ha estado entre Vescelli y Turin rrecogiendo la batalla y rretroguardia que ayer devia acabar de baxar los montes con 40 pieças de artilleria, que diz que traen. Los suyços, que son 8.000, devian ansi mesmo acabar de llegar en Ivrea, donde hazen su masa.

[1]) En la carpeta especial se lee: "*Carta del Abad de Najera al Emperador en que le da noticia de la guerra con franceses en Italia y del descubrimiento por el Rey de Francia de la conjura del condestable monsieur de Borbon para coronarse Rey. Milan, 12 septiembre 1523.*"

Dizese que traen la gente y artilleria que enesa Memoria que con ésta embío se contiene [1]); demas desto hemos avido alos VIIIj del presente que suyços han repartido 1.600 ynfantes por sus cantones para conservacion deste pays, deziendo que temen de la Liga de Suevia y de los alemanes que fueron a Borgoña; mas despues diz que han mandado llevar muchas vituallas con todos los carruajes que ay desde vn lugar que se dize el Torso, que es dentro en Suyça, a Dondosola, con deseño de pasar por alli el lago de Lugano y venir nos a las espaldas. Estando este exército en la ribera del Tesin ha se deliberado de embiar a quitar las vastas del dicho lago. Este mesmo dia vino auiso de persona fidedigna, que escrive de cinco del presente de San Joan de Moriana, por donde ha pasado el exército mayor de franceses, como alli tenian nueva cierta que en Borgoña avian hecho conflicto contra franceses y que mosiur de Tramulla [2]) avia sido fracasado, llevado el braço de artilleria y avn muerto. Esto mesmo sea confirmado por vna espia delos nuestros que vino ayer del campo delos enemigos. El ilustre Próspero avia començado a fortificar a Novara con proposito dela defender, y visto que el tiempo hera breve y que los enemigos estauan muy çerca y que no avia todas las vituallas que heran menester para tres mill ynfantes ytalianos, cient y cinquenta lanças y cient cauallos ligeros que alli se pensauan poner determinó de abandonarla, y asi se retiró ayer alguna gente que alli estava y vino a Pavia; escaramucaron enel camino con tres vanderas de cauallos ligeros de franceses, delos quales mataron ciertos escopeteros: nuestros, vnos siete o ocho.

Alexandria se fortifica y se porná enella por agora vno que se dize Bartolome de Villachiara, con 2.500 ynfantes ytalianos, 50 lanças, cient cauallos ligeros, pues el deseño delos enemigos, por lo que hasta agora se vee, es de venir a Milan por la via de Novara y no de Alexandria, y el deseño del Próspero es de poner todo el exército en la ribera del Tesin, por donde es menester que los enemigos pasen. La ynfanteria española y quatro mill alemanes, que son venidos tres dias ha, se alojan oy en dos tierras questan enla dicha rribera, que se dizen Brusaloco y Viagrasa; en otra tierra que se

[1]) No la he hallado adjunta.
[2]) La Tremouille.

dize Turbigo se alojarán algunos cauallos ligeros e ynfanteria ytaliana, y las espaldas desto la gente darmas, y mill alemanes que trae el doctor Prantuer esperamos que serán aqui dentro de tres dias, al más tardar.

Vuestra Magestad terná eneste su exército vj mill españoles, sin mill y quinientos que el ilustre Duque de Sessa embia de Roma y Napoles, entre los quales vienen algunos napolitanos y corços; terná ansi mesmo vj mill alemanes ij mill grisones que han prometido venir y vj mill ytalianos, sin otros mill quel Papa y Florencia dan ala guardia dela persona del Marqués de Mantua su Capitan, avrá mill cauallos ligeros, más de 1.300 hombres darmas con los del Papa, Florençia y Duque de Milan, y todo esto es sin el exército que toca a venecianos, los quales han escripto que sin falta alguna para los xv del presente, y antes si pudiere ser, ternan con su prouiditor, que se dize Leonardo Liuo, enel Estado de Milan más de 300 lanças y 300 infantes, y que de mano en mano embiarán el cumplimiento con el Duque de Vrbino, a quien han hecho [1]) capitan o governador desu exército. El ilustre Marqués de Mantua yrá luego en Plasençia con toda la gente de su conducta, y desde alli se verná a juntar con este exército quando los enemigos hizieren deseño de pasar Tesin y no el Po para yrse a Alexandria, que en tal caso se podria temer fuesen alas tierras dela Iglesia.

Vltimo del pasado, alas nueve oras de la noche, entraron en Carpi por el señor Alberto ciertos cauallos e ynfanteria y tomaron la tierra y poblacion: prendieron a Joan Viçencio Cosso, el qual fue mal herido de scopeta en la cara; estará alli por governador por mano del Próspero: prendieron asi mesmo a vn Juan Bautista Castaldo, capitan de cauallos ligeros questaua dentro por guardia con solos diez o doze cauallos. El resto tenía por las villas. Han se metido dentro vn hermano del señor Alberto [2]) y vn foraxido deste Estado que se dize Andrea de Virago, los quales se fortifican y hazen los más cauallos e ynfantes que pueden esperando a Teodoro de Tribulçijo y a Renço de Cheri, que tambien diz que vienen a meterse alli con las más gente que pudieren llevar, y con ellos vn Juan de Sasatelo de

---

1) Tachado: *su*.

2) Lionello, hermano de Alberto Pío, recuperó por sorpresa la villa de Carpio. (Guicciardini, *Storia d'Italia*, lib. XV, cap. II, pág. 139.)

Ymola, que en la guerra pasada servió en este exército con 50 hombres darmas y 100 cauallos ligeros. Esta masa de gente podria dar algun disturbo alas tierras dela Iglesia, a Rezo y Modena, y quando otros no hiziesen podrian rromper la estrada romana e ympedir los dineros y letras que cada dia han de venir: por proveer a lo más ymportante sea dexado de proveer enesto; pero necessario será [1]) rremediallo, y para principio desto se entiende enque el Conde Guido Rangon de Modena, el qual es rrequerido de franceses esté al estipendio dela Liga con título de Capitan General dela ynfanteria italiana, porque otramente se podria juntar con los de Carpi y hazer mucho daño, y siendo de nuestra parte, con él y con la ynfanteria que viene de Roma o por via del Duque de Ferrara se porná rremdio el mejor que se pudiere.

Ansi mesmo vltimo de agosto llegó en Valençia de Satirana el artilleria para tomar el castillo, donde avia quinientos hombres saboyanos y algunos monferrareses, los quales otro día, se rrendieron a Antonio de Leyva y se fueron saluas las vidas y en camisa fueron degollados por la via todos o la mayor parte dellos delos villanos del pays: quedaron presioneros vn Galeaço de Virago, muy sabio y astuto foraxido deste Estado, y el cauallero Estanca y vn mal hombre que se dezya el Potestad de Silaua, el qual fue luego escortado porque avia rrobado la rroca y muerto por el pasado muchos españoles y otros enlo de mas la tierra y el castillo todo fue a saco, que no se pudo rremediar. El castellano del dicho castillo se halla sin culpa, y aunque fue hecho presion, Antonio de Leyva lo ha tomado para lo librar, por ser cosa del ilustre Gran Canciller de Vuestra Magestad.

De Roma ay auiso que Alarcon verná. Antonio Colona y el Marqués de Guasto fasta agora no sabemos si sean partido. Solo el Duque de Terminis y Antonio de Leyva estan aqui: no puede ser mayor necesidad de Capitanes dela que ay.

El ilustre Próspero ha tornado a rrecaer de su mal tres dias ha y tal qual está se partirá mañana para el campo en vna letica: es menester que Vuestra Magestad hordene quien aya destar aqui en caso que por enfermedad luenga y grave o de otra [2]) manera el dicho

---

1) Tachado: *proveer enello.*
2) Tachado: *qual.*

Próspero faltase segund que más largamente le tengo escripto alos XXVIIj del pasado.

El Papa y Florencia han embiado aqui dos tesoreros para que vean lo que se espende y rreciban los dineros que les embiaren dela contribucion que les toca. El principal cargo despender ternemos el thesorero del Papa e yo; asi lo ha hordenado el Próspero.

Diuersos auisos ay que afirman como el Rey de Françia no verná a esta empresa: si veniere plazerá a Dios que sea para que la victoria que se espera contra él sea más gloriosa. Vna parte dela ynfanteria que vino con el Papa sea medio amotinado deziendo que quiere tres pagas por la tomada de Valençia y por lo que antes avian servido; procúrase que se contenten con vna paga que se les da.

Ayer vino auiso por letra del [1]) Duce de Genoua como el Rey de Francia alos cinco del presente estaua en Leon y avia descubierto el tractado como el gran condestable mosiur de Borbon procurava de se hazer Rey de Françia y ayudarse de nuestro exército questá en Borgoña, y como aquel mesmo dia avia hecho cerrar las puertas do Leon y preso vn hermano de mosiur dela Paliza y a mosiur de San Valerio y vn maestro de las postas, y que avia espedido al Gran Maestre con los archeros y guardia suya a Molinis aprender al dicho Borbon; con la persona que traxo este auiso en Genoua vino vn gentilhombre quel Rey embiava al almiralle a notificarle el dicho tractado, y con su pasada la compañia del gran escudero ques dela vatalla y otra gente que venía diz que se formava de manera que avn no es acabada de baxar toda la vatalla ny rretroguardia. La vanguardia es llegada a Vercelli tres dias ha, y no ha pasado adelante ny avn a tomar a Nouara, questá sola: algunos pocos cauallos ligeros vienen a correr a la rribera del Tesin por saber de nuestro campo y ver si echamos algun puente; plazerá a Dios que sin pasar más adelante la gente que es venida se buelva a Françia si la dexáremos. La ynfanteria española y alemana está ya en la Ribera del Tesin y alguna ynfanteria ytaliana con alguna gente darmas y cauallos ligeros que todavia se van allegando. Los IJ mill alemanes que trae el doctor Prantuer avn no son venidos ny sabemos adonde sean llegados, mas no pueden tardar ya dos dias.

Venecianos han embiado a dezir que alos XV del presente ternán-

---

[1]) Tachado: *Señor.*

enel Estado de Milan trezientas lanças y más si pudieren y tres myll ynfantes, y de mano en mano proveran el rresto. Otra cosa al presente no ay de que auisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan a xij de septiembre, 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

132.—*Que escribió el 12. Pasan los franceses el 14 el río Tesín. Mandan a Leyva que defienda Pavía. Próspero se va a Milán. Fuerzas y situación del enemigo. Bajas. Doscientos españoles que estaban con los franceses los abandonan. Próspero, indispuesto. Desaciertos del adversario. Entra en Loddi el de Mantua. Poder de S. M. Labor destructora de los franceses. Recobra a Monza Joanín de Médicis. Muerte del Papa. Piden a Sessa confirmen los Cardenales los compromisos de Adriano VI. Aumento del ejército. Cremona se entregará el 26. Confirma haber recibido cien mil ducados. La Liga pierde a Loddi. Noticias de Inglaterra. Pavía es reforzada. Al Duque de Ferrara se le advierte no tome Módena ni Reggio. El de Saluzzo apoya a los franceses. Escaramuzas. Pide para Juan de Leyva o Juan de Urbina la vacante que existe de Maestre de Campo. Ocupa Reggio el de Ferrara. Carta que le escribe Próspero Colonna.*

Milán, del 30 de septiembre al 2 octubre 1523.

BNSM. *P. V.* Caja 60, núm. 46. Sigt. mod. 18.697. *Autógr. del Abad para S. M.*

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A los xii del presente auisé a Vuestra Magestad que la masa del exército de franceses se hazía entre Turin y Vercelli, y esperavan alos suyços que se congregaran en Yvrea, y avisé de otras cosas que a la Junta desta avrá visto Vuestra Magestad por my letra. Lo que por ésta ocurre auisar es que los enemigos a los xiiij del presente pasaron Tesin a esguazo y con varcas y puente por el paso de Viagrasa, donde estavan los quatro myll alemanes, seys millas más bajo de donde estavan los españoles, que si fueran avisados a tiempo, avnque el

rrio se pasava por todas partes, a cauallo o no, ganavan el paso, sin que se hiziera el facto de armas. El Próspero se halló en Viagrasa, que avia ydo vn dia antes, avnque no muy bien dispuesto. Recogió todo el exército, sin perder vn hombre; y viendo que los enemigos hazian deseño de yr a Pavia embió luego a Antonio de Leyva con dozientas lanças y onze vanderas de españoles, cient cauallos ligeros y más de mill ynfantes ytalianos; caminó toda la noche y metiose enella alas ocho horas, y a las cinco de la mesma noche entró en Milan el Próspero con todo el rresto del exército. Los enemigos se quedaron en Viagrasa y alli estuvieron dos dias rrecogiendo su campo, y despues se llegaron, a cinco millas de Milan, a dos lugares que se dizen Corso y Cesamo, donde estuvieron tres dias, haziendo muchas escalas; despues se han llegado más, y estan en campaña a vna milla de los burgos desta cibdad, entre puerta Tesinesa y puerta Romana, donde está alojada toda la ynfanteria española, y cada dia ay grandes escaramuças, en las quales fasta agora no han muerto delos nuestros quatro personas, y de los suyos, entre muertos y presos, son ya más de dozientos, talmente que fasta agora no se les ha dexado asentar artilleria ni ponerse en lugar donde puedan dar asalto, el qual ya no darán, porque toda su ynfanteria no pasa de dizeseys myll hombres que no valen nada, saluo los VIIj mill suyços, y éstos no quieren venir a dar la batalla; tienen obra de dozientos españoles, los quales se pasan todos a nuestra parte y dizen como los enemigos tienen mucho temor de no poder hazer nada, asi por la poca buena gente que tienen como por la bondad dela nuestra vnida cola voluntad y ayuda deste pueblo, el qual cierto lo haze muy bien. Está todo puesto en armas y a qualquier ora que se da al arma salen a las puertas y rreparos más de ocho mill hombres bien en orden, sin otros muchos gentiles hombres que andan siempre en la compañia del Duque de Milan, el qual caualga de noche y de dia armado y va rreconosçiendo por todo, segun quel Próspero le dize, avnque desto el mayor trabajo y cuydado tiene el Duque de Terminis, que cierto lo haze muy bien. El Próspero no está bien dispuesto; mas no por eso dexa de caualgar cada ora y prover a todo lo que es menester. Si los enemigos venieran lotro dia que ganaron el paso a dar el asalto en Milan, nos pusieran en harta neçesidad a causa que avn no era hecha ny venida toda la gente que se hazía, y en effecto no teniamos ij mill y dozientos españoles. Los alemanes heran pocos, y

avn no de los mejores y más praticos que han venido de Alemania. Los rreparos desta cibdad estauan muy desportillados, por lo qual avia harto temor en los naturales y avn en los soldados. Embiamos a Antonio de Leyva que luego nos embiase myll ynfantes españoles, e embió otro dia todas las vanderas de los amotinados que eran del Papa, con quinientos hombres que se avian quedado conlas dichas vanderas y sus Capitanes y otras dos vanderas, con otros quinientos españoles; a él le quedaron en Pauia nueve vanderas de españoles, que ternan dos mill hombres y más y otros dos mjll ytalianos o cerca, sin *las* [1]) lanças y cauallos ligeros que arriba digo, y tiene tan fortificada aquella cibdad que con la metad dela gente que tiene [2]) *se puede defender.*

El Marqués de Mantua entró con su gente a los xx del presente en Lodi, donde se junta con él la gente que estaua en Alexandria, y alli esperará los venecianos, que, segun avisan, tienen ya en orden enel Bresano quatro cientas lanças y quatro myll ynfantes, que no esperavan otro que al Duque de Vrbino, el qual alos dichos veynte avia de partir cola dicha gente, y dizen venecianos que no solamente quieren dar lo que son obligados, más avn hazer fasta el número de diez myll ynfantes y mill lanças por poner en sus tierras algun presidio, acausa que diz que el Rey de Francia los ha publicado por capitales enemigos. Como este exército sea vnido, Vuestra Magestad terná siete mlll españoles, colos que embía el Duque de Sessa de Roma [3]), los quales speramos aqui con Alarcon de ora en ora; más de vj myll alemanes, vij myll ytalianos, más de myll y trezientas lanças y de myll y quinientos cauallos ligeros, sin el campo de venecianos; de manera que con el ayuda de Dios y buena ventura de Vuestra Magestad bien podremos dar la batalla y degollar los enemigos, que diz que, ala verdad, no son, entre suyços, franceses e ytalianos, xvj myll ynfantes, y tan astrosos como lo muestran los que cada ora se toman presos y los que ordinariamnete huyen; como los nuestros salen aellos y no tienen sino ocho cientas lanças, por que faltan las dela vatalla que fueron a Borgoña. Cauallos ligeros tienen más de

---

1) Sobre la línea lo subrayado.

2) Idem.

3) Los españoles que mandó Sessa fueron parte de los que disolvió el Papa en mayo y parte de los que se reunieron en Nápoles.

myll; co n los delos foraxidos atienden solamente a rrompernos los molinos y rromper las vias por donde podrian venir a Milan victuallas; es señal que quieren guerrear, con esperança de tomarnos por hambre, lo qual es ymposible, porque tenemos muchas victuallas y por que [1]) *tambien* Milan es grande, que no se puede guardar que no entren por diuersas partes: harina no tenemos mucha; mas ay trigo para dos años, y ya se ha dado orden de hazer moler en diversas partes, y aqui se hazen quinientos molinos de mano que con grandisima facilidad vno o dos hombres por cada vno moleran quanto fuere menester, quanto más que, si plaze a Dios, vnido que sea este exército con la gente de venecianos y Marqués de Mantua, no esperaremos a estar ençerrados.

A los XVIIIj del presente los enemigos tomaron, con dozientos cauallos y quinientos ynfantes, a Monça, y luego se rrendió el castillo e Palacio fuerte, que sin artilleria no lo pudiera tomar en dos dias todo el campo. Joanin de Medicis, capitan de los cauallos ligeros, fue luego allá con dozientos lanças, trezientos cauallos y myll ynfantes más por dar vna bastonada a los enemigos que por saluar a la tierra, y llegó a tiempo que los enemigos heran partidos y avian dexado enel castillo más de dozientos hombres.

Dos hombres darmas franceses que se han tomado presos han confesado conformemente que alos XVIIIj, en la noche, avian avido letras de Francia como el Rey era ydo a Paris aprover en la guerra que le hazian yngleses, y en lo de Borbon, el qual diz que ya está en saluo, y que antes quel Rey saliese de Leon hizo cortar la cabeça a mosior de San Valerio, talmente que aquella noche que llegaron estas letras estuvo su exército de media noche abaxo levantado para bolver la via de Francia; mas que despues el Almiralle y los Capitanes, despues de hecho su qimission (*sic*), mandaron fermar [2]) su exército donde se estava y está de presente deviales venir aviso dela muerte del Papa, que en gloria sea [3]), y por dicha querran temporizar fasta saber en quién cae la suerte del Papado. Al ilustre Duque

---

1) Sobre la línea lo subrayado.

2) Hacer alto.

3) El 16 de septiembre de 1523 el Duque de Sessa, en la carta que desde Roma escribía a Su Majestad, daba cuenta de la muerte del Papa en estos términos: "*Ayer, que fueron* XIIIj *déste, vna hora despues de medio dia dió el ánima a Dios. Plega a Él que la aya reçebido, que trabajoso fin huuo y no*

de Sessa sea escripto que procure quel Collegio prosiga lo quel Papa avrá capitulado para enesta empresa, pues toca ynterese ala Iglesia y contribuyan los pagos que a su parte tocan[1]). Dicese que el Duque avia avido los xv mill ducados de la segunda paga antes quel Papa muriese. Fasta agora el Duque no ha avisado desto; no sé quál es la verdad. Al Conde Guido Rangon sea dado la conducta de cient hombres darmas, cient cauallos ligeros y myll ynfantes y quemission que guarde Modena y Rezo y haga el daño que pudiere contra la gente que Alberto de Carpi, Renço de Cheri y Andrea de Virago tienen en Carpi, que son algunos cauallos y obra de seyscientos ynfantes muy mal pagados, porque diz que no tienen vn maravedi; dicho sea que despues de la muerte del Papa el Duque de Ferrara hazía gente para venir a Modena y Rezo; lo cierto fasta agora no se sabe; pero saber sea presto.

Alos xviij del presente llegó aqui el doctor Prantuer con ij mill alemanes muy buenos, segun que más particularmente por sus letras verá Vuestra Magestad; es hombre mucho de bien y cuydadoso alo que cumple al seruicio de Vuestra Magestad. El cobró sus cinquenta myll florines; dellos y delos cient mill ducados que se mean embiado se espenderá la parte que a Vuestra Magestad toca, y el rresto se terná en buena guardia y de todo se dará fiel y verdadera cuenta como somos obligados. Los xij mill ducados que mosiur de Veourreus dexó hordenado que embiase al thesorero Biones no he embiado, esperando cada ora rrespuesta delo que sobre esto tengo escripto a Vuestra Magestad, de quien alos siete del pasado rreçebimos sus letras de xii y xxij de julio, y despues aca ninguna otra letra avemos rrecebido, de que todos estamos harto mal contentos, por no saber la voluntad de Vuestra Magestad despues del acordio de venecianos y liga del Papa, y si en effecto se hazen por España e

---

conforme a la santimonia de vida, que jamás quiso creer que acabaua, y a no hallarme presente ningun acto se hiziera perteneciente al caso."

Añade que ciertos Cardenales, tratándole como a un particular, le preguntaron si tenía dinero, y no pasó a más el desacato porque él lo evitó. "No dispuso para vna Missa, ni limosna, ni otra cosa." *(Col. Sal.,* **A. 29**, fol. 70.)

[1]) Sessa, ya en la del 17 de septiembre decía, sin estímulo de nadie: "*Entiendo pedirles* (a los Cardenales) *que cumplan la capitulacion de la liga y que pasen adelante en la contribucion, ahunque lo tengo por tiempo perdido.*" *(Col. Sal.,* **A. 29**, fol. 88 v.)

Ynglaterra las guerras que Vuestra Magestad tenía hordenadas contra Francia, porque la venida de franceses en Ytalia parece que denota que no se les da empacho por otra parte.

El castillo de Carmona, acordado que se [1]) entregará al Duque de Mylan a los xxvj del presente si primero no fuesse socorrido: ellos no saben que este exército sea venido en Italia, ny estos franceses saben fasta ora el concierto que está hecho.

Alos xxi del presente se hordenó que la gente nuestra que estava en Alexandria veniese a Lodi, donde estaua el Marqués de Mantua, y como la guerra era partida dalli tres dias antes, para venir a Milan las letras del auiso que fuesen a Lodi, por yr por vias seguras, rodearon y erraron la gente de manera que tres millas de Milan rrecibieron las dichas letras. La dicha gente llegó a Mylan y reposó aquel dia y la noche. Otro dia se partió para Lodi, adonde ya los enemigos avian embiado ccc lanças y 4.500 ynfantes, con 14 pieças de artilleria. El Marqués de Mantua, viendo que aquella cibdad estaua mal rrepasada y que no se le avia embiado la gente y artilleria que esperaba, fue forçado, desmanpararla (*sic*), y los enemigos la tomaron, saluo el castillo, que fasta agora está por nosotros. El Marqués se fue la via de Carmona, adonde, sabido esto, la gente que daqui avia partido se endereçó. Alos xxiiij la dicha gente de franceses partió de Lodi y llegó a los xxvj en Carmona; metieron alguna gente enel castillo, vatieron dende la mañana fasta nueve oras la cibdad y dieron vn asalto, enel qual fueron muertos y heridos muchos delos de fuera, talmente que luego se retiraron más de vna milla y media dela dicha cibdad, y ally estan retirados fasta agora. El Marqués de Mantua está en Pontevico, diez millas de Carmona; venezianos le embiaron 1.200 hombres para la guardia de su persona, porque toda su gente embió luego ala defension de Carmona. El prouiditor de venezianos se quedó en Vrçonovo, con setecientas lanças, seys myll ynfantes y quinientos cauallos, que no quiso salir dalli sin nueva quemision dela Señoria, avnque se le auisó daqui como el exército de franceses quedaua aquy y quan poca hera la gente que yva a Carmona, y de quanta ymportançia hera la conseruacion daquella cibdad. La Señoria sea escusado de embiar aquella [2]) gente más ade-

1) Tachado: *dará.*
2) Tachado: *cibdad.*

lante, por no ser venido el Duque de Vrbino, el qual, a los xxviiij del presente auia de ser con ella en Pontevico, donde de presente está con el Marqués de Mantua. Estos venecianos proçeden tan lentamente, que se pueden más ynculpar de maliciosos que de perezosos: avian preso en Bresa al Conde Vgo de Pepuli, capitan de cauallos ligeros de françeses, que avia ydo por llevar vj mill ducados a Renço de Cheri para hazer gente y pagar la de Carpi, y soltaronle al cabo algunos dias questuvo detenido, no obstante la diligencia que Alonso Sanchez, embaxador de Vuestra Magestad, ha hecho cōlo que daqui sea escripto para que se detuviese.

Alos xxv llegaron aqui de Pavia los ynfantes españoles que se avian quedado amotinados en Castelnouo, cabe Tortosa; huuieron quatro millas daqui vn rrencuentro con dos enseñas de gente darmas françesa y mataron los vnos delos capitanes que se dezia mosiur Grauila y vn hermano suyo, con otros siete hombres darmas: de los nuestros solamente murieron tres scopeteros, que tropellaron los cauallos, y si nuestra gente no viniera algo cansada y en desorden hazía mucho daño en la gente darmas.

Alos xxvj no ay más que dezir delo arriba dicho, saluo que se tomaron ciertas letras que venian de Francia al campo de franceses, entre las quales avia vna de veynte siete del pasado, escripta en Bayona, que dezia como los yngleses heran ya entrados en Francia y tomado vna buena tierra que se dize Diepa, y que ansi mesmo el exército de Vuestra Magestad, por España, avia entrado en Francia y hecho vna buena preda de bestiame y otras cosas. Esto mesmo confirmaba vna letra escripta en Leon alos xiij del presente, y dezia como el Rey estaua alli haziendo fortificar aquella cibdad por temor dela guerra de Borbon y de Borgoña. Este mesmo dia vino letra del Conde Guido Rangon como Renço de Cheri avia ydo a dar vn asalto por tomar vna tierra que se dize Rubiera, harto fuerte, y quel dicho Conde le rresistió y hizo harto daño en los enemigos.

El Duque de Ferrara ha hecho y haze gente para entrar en Modena y Rezo, y por letras del Marqués de Mantua se entiende que enel Bondin el dicho Duque se avia de ver con Renço de Cheri y el hermano de Alberto de Carpi para se asegurar enlo de Carpi y ayudar ala rrecuperaçion de Modena y Rezo; creese por cierto quel Duque no querrá tomar esta via ny enojar a Vuestra Magestad, de quien ha conoscido buena voluntad y esperança de rreyntegrarle en

ellas, mayormente que los 1.500 españoles que venian de Roma son ya llegados y stan en Modena; de manera quel Conde Guydo, con aquella gente y con la que tiene podra defender tanto que primero quel Duque entre cōlas dichas tierras será declarado, plaziendo a Dios el Pontifice que ha de ser, con la creacion del qual, si es, como se espera, ala devocion de Vuestra Magestad, cesarán estas y otras novedades que se hazen en la Romania y tierras dela Iglesia, y venecianos, pues tienen ya hecha la gente, harán lo que deben más ardientemente que lo que han hecho hasta aqui.

A los XXVIIj llegó el Marqués de Saluçio aquy en campo de franceses con VIj vanderas de ynfanteria: vna con quatro cientos o quinientos españoles, que trae don Joan de Mendoça; tres con pocos más de mill alemanes, y otras tres de piamonteses, que por todos pueden ser número de dos myll ynfantes. Joan de Medicis se halló acaso en la via por do venía, escaramuçó con ellos y algunos cauallos dela compañia del dicho Marqués, tomoles treze cauallos y algunos presioneros de poca ymportancia.

A los XXVIIIj supimos como el mesmo dia avian partido de campo de franceses para Carmona los españoles y alemanes quel dia antes avian venido fasta el número de mill ynfantes [1]). *En Cremona ay tres mill ynfantes italianos*, ay del sueldo dela Liga, sin más de otros dos myll delos quel Marqués de Mantua y los Palavicinos han embiado dozientas lanças y más de cient cauallos ligeros, sin los del Marqués de Mantua que andan fuera ympediendo las vituallas y haziendo otros daños alos enemigos; de mas desto, la cibdad es muy enemiga de franceses, está puesta en armas y es muy buena gente; de manera que con el ayuda de Dios piensan poder rresistir a todo el campo de franceess; y si venecianos quisieren hazer el dever, piensan degollar a todos los franceses que estan alli, y dizen la verdad, y por esto no se dexa descreuir cada ora a Veneçia que mande asu gente, que juntamente con el Marqués de Mantua den la vatalla alos franceses o se vengan a vnir con este exército de Vuestra Magestad, y sobrello vltimamente sea embiado a Veneçia vn gentil hombre del Duque de Mylan que se dize el cauallero Via. Esperamos cada ora aviso delo que avrá hecho.

Oy vltimo de septiembre son venidas letras del Marqués de Man-

---

1) Lo que sigue subrayado está añadido al margen.

tua y de Carmona como los enemigos avian socorrido de gente y vituallas el castillo y del mucho daño que los nuestros hizieron en ellos al tiempo que dieron el asalto en la tierra, y cómo los cauallos ligeros del dicho Marqués combatieron con la compañia de gente darmas de mosiur de Brion, questava en vna villa, a tres millas de Carmona, rrecogiendo vituallas, y que prendieron el lugar theniente, el alférez y XXIIj hombres darmas y cinco archeros dela dicha compañia, y que los franceses estan rretirados más de vna mylla de Carmona.

El Conde de Potençia es llegado cinco dias ha en Pauia. Alarcon pasó por Florencia a los XXIj del presente y avn nunca es llegado; pensamos se aya detenido con la gente en Modena.

(*Cifra*) Próspero Colonna anda todavia mal dispuesto de su mal; mas no poresto dexa de caualgar y proueher en todo. El exército delos enemigos está assentado vna milla y media delos burgos de puerta Tesinesa y puerta Romana, entre las vias que van a Pavia y Lodi y cerca de vn monesterio que se dize el Castellano y está en fuerte sitio de fossosy aguas, que no se puede combatir sin grande desauentaja. La conclusion del Próspero es delos combatir donde estan o en otra parte si de aqui se pudiesse sacar. Antonio de Leyva, venecianos y el Marqués de Mantua se junten con este exército enesta ciudad; se ha hecho resseña y escogido fasta cinco mill hombres que salieran ala batalla desu espontanea voluntad y en otro gran número de gente que para sallir desmandada.

(*Claro*) Nuestra gente va cada dia aescaramuçar fasta los rreparos del campo delos enemigos, y por la gracia de Dios siempre fasta agora los nuestros han muerto y preso de los suyos, sin aver perdido delos nuestros más en todo este tiempo [que] quinze personas.

(*Cifra*) El marichal de Logis de Vuestra Magestad, despues que llegó en Genoua, es pasado por Mantua dos dias ha: ahun no hemos hauido letras que trahe, esperandolas de ora en ora; plega a Dios que venga a saluamento.

Antonio de Leyva está en Pauia y haze todo lo que puede en impedir las vituallas alos enemigos y hará mucho más como vengan en Alexandria tres mill infantes que ha de embiar el Duque de Genoua para poder romper el puente que los enemigos tienen en el Tesin y cerralle aquel passo de vituallas.

(*Claro*) Johan Vincencio Cosso, que fue herido en Carpi, murió: hera Maestro de Campo. Vuestra Magestad podrá prover deste offi-

çio, y si fuere su seruicio darle a Juan de Leyva, hermano y lugar theniente de Antonio de Leyva, o el capitan Juan de Vrbina [1]).

Yo rrecibiré parte de la merced porque sé que lo merecen muy bien. Otra cosa al presente no ay de que auisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan, vltimo de septiembre, mill quinientos y veynte y tres.

Despues descripto lo de arriba vino ayer, primero del presente, auiso como el Duque de Ferrara entró en Rezo, de consentimiento delos dela tierra, alos 28 de septiembre, y que andava en pratica de aver el castillo. El Próspero le scriuió luego que por hazer su bien particular no ympediese el paso a las letras, dineros y otras cosas del seruicio de Vuestra Magestad y desta empresa que podrian pasar por Rezo, ny favoresciese nuestros enemigos ny tomase el fauor dellos; no sé lo que hará en Modena; no creo que entrará porque ay mucha gente enella. El Duque y Renço no se conçertaron por quel Duque no quiso venir a Carmona adonde Renço diz que piensa venir. Ansi mesmo vino aviso como el Rey de Francia está en Leon y que se an passado a la compañia de Borbon más de cient gentiles hombres franceses, los quales diz que jamás han querido boluer por perdones y offertas quel Rey les ha embiado a hazer. Plazerá Dios que todo el Reyno se buelte contra él quando menos se pensase.

Oy Johanin de Medicis con dozientas lanças, ccc cauallos ligeros y mill ynfantes ytalianos y españoles fue a hazer la scorta a vnas 400 sanas de harina que nos venía de Trezo y Barnabo Vizconte, foraxido deste estado y capitan de franceses questava en la rribera de Ada, en vn lugar que se dize Casan, çerca de Trezo; con cuatro cientos cauallos y cient hombres darmas; fue por tomar la harina y tocó con el dicho Johanin de Medicis questaua con los cauallos y vna buena vanda des scopeteros enboscado y ha tomado más de quarenta hombres darmas, y más de ochenta archeros y otros cauallos ligeros y entrellos vn hermano dela muger del dicho Barnabo, el qual Barnabo estaua bien a cauallo y se saluó a vña de cauallo con el resto de su gente; plazerá a Dios que esta buena suerte continuará fasta que de

---

1) En la respuesta que se había de mandar a la carta de Antonio de Leyva, que también el 29 de septiembre pedía a Su Majestad el cargo para su hermano, se decía por orden del Rey: "*Fiat en caso que sea vaco.*" *Col. Salazar,* **A. 29**, fol. 149.

golpe se despachen todos estos enemigos que quedan. Cerrada en Milan a dos de octubre 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

133.—*Que escribió el día 2. Ataques franceses a Cremona y Milán. Cartas y cédula de cambio de 40.000 ducados que recibe de S. M., y como le manda siga sirviéndole y haciéndose cargo del dinero, da las gracias. Le manda Carlos I que dé el dinero que le han pedido. Hace observaciones a las órdenes de pago que recibe. Justifica los hechos hasta los 75.000 ducados correspondientes a Su Majestad. Rinde cuenta de lo recibido. Nuevas cartas y cédulas de cambio recibe de S. M. Refiere hechos de la nueva campaña. Excelentes servicios del Marqués de Mantua. Idem del Duque de Urbino, pero no de los venecianos. Situación del ejército francés. Noticias del Duque de Sessa. Sobre la elección del Papa. El cardenal Colonna, contrario al de Médicis. Estado de salud de Próspero y del Duque de Terminis. Avisa la llegada de Alarcón y elogia a Luis Núñez, capitán que va a negociar con Ferrara.*

Milán, 14 octubre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 223 a 230. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Ados del presente auisé a Vuestra Magestad dela obsicion que franceses tenían puesta sobre Milan y Carmona y delos daños que de vuestra parte recebian y de otras cosas que por my letra avrá visto ala junta desta. Lo que de presente ocurre avisar a Vuestra Magestad es, que alos tres y quatro del presente los enemigos que estauan sobre Carmona hizieron bateria en dos partes entrel Castillo y la puerta del Po, poco distantes la vna bateria dela otra; dos nuestros se repararon tanbien que no osaron los enemigos dar el asalto, antes sa-

[1]) Existe duplicada.

lieron aellos y les hizieron desmamparar parte dela artilleria, fasta que cargó más gente delos dichos enemigos, los quales alos cinco se retiraron avna tierra que se dize la Caua, tres millas de Carmona, por esperar que se juntase con ellos Renço de Cheri. El qual, despues de averse hallado con el Duque de Ferrara aentrar en Reço y tomar el Castillo por fuerça, partido el Duque atomar Modena se hera venido a vna tierra que se dize San Segundo por pasar por alli el Po, y venir a Carmona con pocos másde mill hombres que avia pagado y en parte hecho nuevamente con los seys mill ducados quel conde Hugo de Pepuli, que venecianos dexaron partir de Brasa, le llevo.

Este dicho dia quatro del presente recebi juntas cinco letras de Vuestra Magestad, vna de dos y otra de veynte vno y las otras de veynte tres de agosto, y conellas vna prima Cedula de cambio de quarenta mill ducados, la copia dela qual en avtentica forma embié luego a Lope de Soria para que lo presentase al vanquero; no quise aventurar la original por questan las vias muy rotas que no se perdiese [1].

Los pies y manos de Vuestra Magestad beso por la merced que me haze en me mandar que le sirva. La venida de don Hernando de Cordoua o de otra persona que tuviese más esperiençia y saber, que yo en la cosa del dinero hera bien neçessario; mas pues Vuestra Magestad manda que yo entienda en ello, haberlo he con toda aquella fidelidad y diligencia que me será posible. Vuestra Magestad aprueva que yo ayadado los 30 mill ducados que Veurreus me dexó ordenado que diese al doctor Prantuer y al tesorero Bionet, delos quales como por mis letras avrá visto solamente di los dize ocho mill al

---

[1]) Lope de Soria, en carta a S. M., escrita en Génova el 2 de octubre, daba cuenta de las noticias que tenía del Abad, sin referirse a la cédula, de este modo:

"Del Abbad de Najara tengo vna letra de los XXVII del mes passado en la qual me escriue estas mismas palabras: Este exército delos enemigos se está aqui a vna milla de nuestros reparos entre la puerta Romana y la puerta Tesinesa, en vn lugar tan fuerte que no los podemos combatir sino a nuestra desabantaja, mas no passará[n] muchos dias que nos veremos con ellos. Los que fueron [a] Carmona no han fecho hasta agora más de socorrer el Castillo; ayer sabado diz que bombardearon la ciudad fasta las XVIIIj oras, mas hasta agora, que son XXIIIj oras no es venido auiso que oviessen fecho efecto ninguno ni lo podran hazer por que con el ayuda de Dios los nuestros, questan dentro, son tantos que bastan muy bien para la defender y si venecianos quisieran bastaran para impedir el socorro del Castillo." *Col. Sal.*, A. 29.

doctor Prantuer, al qual se screuió que los reseruase y con ellos hiziese los lancequenetes y avyan de venir para la guerra de Lombardia, y que con los dize ocho mill florines que avia cobrado delos Welseres cumpliese lo que hera menester para la gente que yva a Borgoña y asy lo ha hecho; demas desto Vuestra Magestad manda que para el fin de agosto o más largo ocho de septiembre se embien a Genova 52 mill ducados allende delos 30 mill que presupone sean pagados y manda que se provea lo que fuere menester para la armada de mar que don Hugo ha de administrar, y avnque se presuponga que Vuestra Magestad manda todo esto tenyendo por cierto que franceses no vernian como han venido aesta empresa, yo me hallo en harta perplexidad a pensar como se podrá cumplyr lo que Vuestra Magestad manda, asi por venir tan tarde el aviso delo que hera menester proveer en Genova, como por no tener tanto dinero que sin esperar cobrar los dichos 40 mill ducados se pueda remediar lo que alli se deve, lo qual ny con ellos al menos en el todo y a tiempo no es posible lo vno, por que estamos sitiados, y la paga deste [1]) exército monta cada mes más de noventa mill ducados y como ha faltado el Papa silos veynte mill ducados se han avido fasta agora, y este estado está tan ocupado de los enemigos que no renta nada, solamente Milan, Pavia y Carmona contribuyen. Los 30 mill ducados que tocan al Duque de Mylan y estos se recogen tarde y con respecto por la necesidad que ay de tener contentos estos pueblos acausa de la obsidion y necesidad que por ella padecen, avnque aellos les va su parte de ynteresse en ayudar hase defender como en effecto lo hazen; demas desto las vias están tan rotas que con grande difficultad vienen seguros ny a tiempo los dineros; de Florencia, Sena ny Luca fasta agora nohan dado vn maravedi ny sé quando lo darán; Genova harto haze en la armada y guardia que tiene de manera que por mantener este exército y no perder este estado y lo que ha costado no veyendo otro remedio: he dado desde mediado agosto aca que comyença la espera dela liga, todos los 70 y cinco mill escudos que tocan a Vuestra Magestad por su parte entres meses menos, obra de dos mill y quinientos escudos; de manera que si por el dinero de Vuestra Magestad no fuera todo hera perdido. Ansymesmo no sabemos que tanto durará esta obsidion ny como querrá hazer el Pontifice que venyere, de suerte que tenyendo

[1]) Tachado: *mes Ej.*

esta empresa por más ymportante que la de Borgoña y estando enlas necesidades que se veen claramente, será fuerça que todo el dinero que Vuestra Magestad ha embiado y más, sy más embiare segaste enesto sin pensar alo de Borgoña, pues es de menos ymportançia, ny a lo que manda dar para la armada de mar, pues ya el tiempo de ynvierno la ympide; todavia yo he escripto al thesorero Bionet que si las necessidades daquy lo permitieren le embiaré al menos estos quarenta mill ducados que Vuestra Magestad ha enviado y todo lo demas si pudiere, como por la copia dela letra que le he escripto podrá ver Vuestra Magestad para que segun aquello mande proveer como más fuere su servicio; yo no faltaré si manera huviere de embiar los dichos XL mill escudos y más todo lo que pudiere.

La suma de lo que he cobrado y delo que sea perdido enlos cambios delos cient mill ducados embio aqui, por que vea Vuestra Magestad el dinero que ay y como no basta para lo que manda cumplir aca y en Borgoña mayormente si esta guerra dura más de los tres meses que dura la contribucion dela liga.

Gomez Xuarez de Figueroa es llegado a salvamento en el Reyno, y ayer que fueron onze del presente recebi el duplicado que traxo de las letras de Vuestra Magestad que recebi alos quatro y con ellas he recebido la segunda y tercera cédulas delos 70 mill ducados, delas quales luego he embiado vna original a Genova para que se presenten a Ansaldo de Grimaldo en caso que no huviere querido admittir las copias dela primera cédula que le tengo embiadas. Enesto no sabria qué dezir más delo de arriba dicho.

Alos ocho del presente vino al ilustre Próspero vna letra enquel serenisimo señor ynfante, instado por parte de mosiur de Borbon, le dezia que entretuviese este exército frances lo más que pudiese por que más presta y saluamente se pudiese hazer la guerra de Borgoña. Este mesmo dia vino aviso cierto como el duque de Savoya, requerido por parte del exército de Borgoña y de Borbón, que entendian pasar por sus tierras hazia Leon, les diese paso y vituallas, avia mandado emisarios a Genova para que alli y en las otras sus tierras del paso las preparasen; tambien se tiene aviso como temyendo esto el Rey de Francia está en Leon attendiendo ala fortificaçion daquella Cibdad.

La gente que Federico de Gonzaga y el Capitan Bayart lleuaron por tomar a Carmona despues que no ha podido hazer más de socorrer el Castillo y recojer a Renco de Cheri, y sea retirado doze mi-

llas de Carmona a vna tierra que se dize Surresma, y segun dizen los prisioneros quelos cauallos del Marqués de Mantua cada dia toman se vienen a vnir con este su campo para yr luego a socorrer en Francia y que tal comission le es venyda al almiralle. El qual tenemos aviso cierto que se haze hazer muy grandes esplanadas por la via que venyeron y que ha embiado cinco dias ha quatro dobles Cañones y otras nueve pieças gruesas dela otra parte del Tesin; todas estas cosa parece que concluyen que este exército aya de durar poco aquy; presto se verá lo que piensa de hazer y segun sus andamyentos del este exército de Vuestra Magestad se governará; yo he tornado aescreuir al thesorero Bionet que haré lo que le tengo escripto pudiendo Remediar de otra parte las necesidades daqui y sy Dios quisiere questa gente se buelua a Francia y quel exército de Borgoña haga la via de Genova, poder sea más façilmente embiar el recado delo que se pudiere embiar, Vuestra Magestad tenga por cierto que no faltaré de procurar con toda diligencia que su dinero se espenda en aquello que más cumpliere asu seruycio.

Este exército de franceses se está aqui vna milla y media delos Burgos de Puerta Romana y puerta tesinesa, donde primero se estaua; y en vn lugar tan fuerte que no se puede sino con gran desaventaja; delos seys cientos españoles que diz que traxo don Ju.° de Mẽdoça se van vaxados a Carmona obra de trezientos. El ilustre Marqués de Mantua les da por Capitan vn pariente, de consentymiento del Próspero, y les ha embiado atraer de Mantua paño y seda para les hazer devisa. El Marqués haze tan cumplidamente lo que deve al seruycio de Vuestra Magestad y cargo que tiene, que no se puede pedir más. El Duque de Urbino tiene muy buenos deseos, pero la gente de venecianos viene tan reposada y tan tardamente, que avnque los enemigos sehan retirado de Carmona no han pasado oyo para los seguir; no sabemos lo que harán quando vean que los sigue el Marqués de Mantua con su gente, y la mayor parte dela questava en Carmona, tambien de obra de mill y quinyentos que traxo Renço, sepasaron los setecientos al campo de venecianos.

El ilustre duque de Sessa alos cinco del presente avisa como el dia seguyente al más tardar esperavan alli los Cardenales franceses, y quel cardenal Colona hera tan contrario al Cardenal de Mediçis [1])

---

[1]) No era esto una novedad. El duque de Sessa, en carta del 9 y 11 de

y por conseguyente al seruycio de Vuestra Magestad, que no solamente se detardava la election del Pontifice, mas quel Collegio no queria hazer contribucion para esta empresa, saluo embiar algun dinero alos governadores de Modena y Rezo para hazer gente quelas defendiese contra el Duque de Ferrara, el qual, no aviendo podido hazer nada en Modena se es buelto y está en Rezo. El Duque de Sessa avisa tambien que vn embaxador del Duque de Ferrara questá alli ha tentado de querer acuerdo y cree que el Duque pasaría por el concierto que hizo Hieronimo Adorno, que Dios perdone, conque daqui se embiasen allamar los myll y quinientos ynfantes españoles que se hizieron en Roma y dexó Alarcon en Modena, y que pues aquel Collegio cumplia tan mal lo que devian para esta empresa, que su opinion hera que daqui se embiase vna persona confidente al Duque de Ferrara con quien, si hallase dispusicion, tomase algun buen medio de reduzillo al seruycio de Vuestra Magestad y aver dinero para lo que cumpliere a su seruycio del Próspero, y alos otros Capitanes que aqui estan ha parescido bien esto, por lo quel Duque de Sessa escrive y considerando que si el Papa que venyere fuese ymperial, avrá por bueno lo que Vuestra Magestad huviere dispuesto delo que notoriamente le toca, sy fuere frances será bien averle hecho qualquier desplazer; si fuere Cisma, lo que Dios no quiera, lo que Vuestra Magestad quisiere, pues sus fuerças con la verdadera justicia y santa intencion que tiene ha de superar ala yniquidad y fuerças de Francia, eciam queste su Exército nose partiese de Italia como se espéra que partirá, sea embiado Luys Nuñez al Duque de Ferrara y con él va otra persona discreta quen caso quel Duque de Ferrara quesiere cumplir el concierto de Hieronimo Adorno y promesa que será mantenido enla possession de Modena y Rezo, como es verisimile que la querrá, yrá al Virrey de Napoles y Duque de Sessa que la den, pues tienen espe-

---

septiembre, escribía al Monarca antes de morir Adriano VI: "*El cardenal Colunna trata ya de crear Pontífice y trahe pláticas contra Medicis.*" *Col. Sal.*, **A. 29**, fol. 38. De la protección franca que se dispensó a Médicis por la representación española dan idea exacta estas líneas de una de Lope Hurtado de 5 de octubre del mismo año 1523: "*Hasta que entraron* (en el Cónclave, el 1 de octubre. *Col. Sal.*, **A. 29**, fol. 170) el Duque procuró con calor que diesse (Colonna) su voto a medicis y de sus amigos no lo pudo acabar: entró conla voluntad que la otra vez, y assi crehemos que Medicis no será Papa; si él no lo fuere no faltará otro seruidor de V. Magestad." **A. 29**, fol. 74.

cial cargo desta negociacion, y en caso queste concierto se haga y quel Duque de Ferrara por su parte huviere dado el dinero y seguridad que deviera, embiase a llamar la gente questa en Modena, so color ques mucho menester vnirse con este exército para quel Duque de Ferrara tenga lugar de se meter enella; al Marqués de Mantua, no sea dado parte desto por ser Capitan de la Iglesia al qual en esto Vuestra Magestad no falta, pues ella falta en dar lo que deve para ayuda de entretener este Exército y la parte de gente dela questá en Modena; doy aviso de todo esto por que vea Vuestra Magestad lo que se haze.

El ilustre Próspero empeora cada dia desu mal, ysta al presente tal que se puede temer de su vida; por lo que por otras mias he escripto avrá ya proveydo Vuestra Magestad quien haga el officio en caso que por enfermedad luenga o de otra manera él faltase. El Duque de Terminios ha trabajado estos dias mucho atendiendo de dia y de noche a los reparos desta Cibdad y aesta causa está yndispuesto de terçianas; Dios le dé salud; Alarcon llegó aqui alos ocho del presente; atiende con toda diligencia a prover y reparar en todo lo que vee que es menester para ofender los enemigos.

Luys Nuñez, de quien arriba hago mençion, es hombre darmas de la compañia de Alarcon, hombre dispuesto y para mucho y que ha trabajado mucho y trabaja en lo que se offrece del seruycio de Vuestra Magestad; doy auiso dello por que si algun dia pidiese mercedes sepa Vuestra Magestad que las merece, por que es valiente y onrrada persona y de mucha avilidad. Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan a 14 de octubre 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

134.—*Que escribió el 14. Continúan los franceses en las mismas posiciones. Pequeños hechos militares. Plan militar de Próspero y sus capitanes. Ratifica que ha gastado ya los 75.000 ducados de la parte de S. M. Expone los que necesita y remedios que se buscan. Espera que venga el Virrey de Nápoles. Encuentros con el enemigo. Confianza del Abad en el éxito de esta segunda campaña.*

Milán, 20 octubre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 254 a 257. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

A XIIII del presente avisé a Vuestra Magestad como los franceses que fueron a Carmona se avian retirado con sólo aver soccorrido el Castillo y delo que se trataua con el Duque de Ferrara y de otras cosas que Vuestra Magestad avrá visto por my letra. Lo que por esta ocurre avisar es que este exército de franceses se está todavia aqui en el lugar que de primero estaua, lugar mucho fuerte de fosos y aguas: ha comenzado allover y estan medio empantanados y todo lo sufren por estar fuertes: Federico de Bozena y Renco de Cheri con la gente que fue a Carmona son ydos en geredada y han saqueado vna muy buena tierra que se dize Caranaso y procuran de aver la fortaleza, lo qual no es de mucha ymportancia ny tan debile que se pueda tomar sin buena artilleria. Demas desto han hechado vn puente sobre Ada en vn lugar que se dize Casau, dize seys millas daqui, para pasar y venir a estar en Monça por ympedir los vituallas y el paso de venecianos en caso que vengan a vnirse con nosotros.

El Próspero y estos otros Capitanes de Vuestra Magestad conosciendo quela yntencion delos enemigos es de afamarnos, han acordado que en caso que la dicha gente pase a Monça y venecianos, como han prometido, vengan a Treço sobre Ada, el ilustre Marqués de Mantua con toda su gente y la mayor parte dela questa en Carmona venga a Pavia, y el señor Vitello con tres mill ynfantes delos questán en Genova, de manera que con la gente que Antonio de Leyva tiene alli se-

[1]) Es la duplicada.

haga vn número de ocho o nueve m. ynfantes, quatrocientas y cinquenta lanças, quinientos cauallos, y que conesta gente seles romperá el puente que tienen enel Tesin y gane todo lo que tienen dela otra parte del Tesin y avn del Po, que será el novares y alexandrino, de donde les vienen todas las vituallas, en vna tierra que se dize Peçiguyton, çerca de Lodi y Carmona; si se haze el concierto con el Duque de Ferrara se porná el conde Guido Rangon con los myll y quinientos españoles, mill ynfantes ytalianos, cient lanças, cient cauallos ligeros que tiene en Modena, y si no se porná otra gente que ympida las vituallas del lodesano, poner sean dozientos cauallos y alguna otra gente que ympidan las que les podrian venir del monte Brianço desde Trezo fasta Arona, sobre el lago mayor y al confin del Novares, de manera que tomado esto no es posible que puedan aver vituallas ny sufrirse quatro dias al torno de Milan, por que todas se metieron en Mylan y Pavia; si algunas quedaron son ya comydas. Este es el mejor y más cierto expediente que sea podido pensar para echar daqui los enemigos. Plegue a Dios que assi salga en effecto como parece facil que sin dubda durarán poco aquy. En Milan ay mucho grano y tantos molinos de agua y de mano que se han hecho nuevamente que bastan amoler todo lo que es menester; yo he dado ya todos los LXXV mill Escudos que tocavan a Vuestra Magestad por tres meses por las razones que ya tengo escriptas en la letra del XIIII y avn algo más, por que no sea podido hazer otra cosa, y no basta con lo quel Duque de Milan y Florencia han dado; demanera que para la segunda paga deste Exército faltan más de quinze mill ducados a causa quel Collegio de Roma, Sena y Luca no ha querido contribuyr, acausa dela espera que se ha crescido conlos cient hombres darmas, cient cauallos y mill ynfantes que sean dado de conduta al conde Guydo Rangon. Enbíase oy vn onbre discreto al Virrey de Napoles y Duque de Sessa que les diga particularmente los deseños delos enemigos y los que aqui se hazen en contra ellos, y para que hagan con el nuevo Pontifice o Collegio que paguen veynte dos mill escudos que faltan para el cumplimyento dela contribuçion delos tres meses y que Luca y Sena den treynta mill escudos que deven y que se prorrogue la dicha contribucion por otros tres meses, pues se vee que no está para se acabar asy presto la guerra, y demas desto, para solicitar quel dicho virrey, como el Próspero lea escripto, venga presto aeste Exército y esperamos que ansy lo hará, asy por lo que Vuestra

Magestad le deve aver lo embiado amandar con Figueroa, como por suplir ala falta que podria aver aqui acausa dela yndisposicion del Próspero, el qual todavia persevera con poca mejoria en su yndispusicion. El Duque de Terminis se avia librado de vnas terçianas y por se armar y salir alas armas que se dan le han tornado y avn en quartana doble; dele Dios la salud que desea.

Nuestros cauallos ligeros ha tomado oy treynta hombres darmas de ciento que scontraron delas compañías del Almiralle y de Ruberto dela Marcha, y sy Alarcon quelos embió y les salió a hazer espaldas con mill ynfantes españoles y alemanes y cient lanças llegara vn poco antes, no se escapara vn hombre de todas las dos compañias. Por la gracia de Dios jamás los nuestros salen que no llevan lo peor los enemigos, y ansy será siempre plaziendo a Dios, si no nos faltan dineros para durar la guerra, que es la mayor falta que tenemos, más que de todos los franceses. Por tanto Vuestra Magestad no tenga amal sino se cumpliere lo que tiene mandado para en Borgoña y en la armada de don Hugo, venecianos avn no han pasado Oyo para venir como lo tienen prometido a Treço, ny lo pasarán fasta que los franceses que fueron a Carmona sean acabados de pasar Ada. El Marqués de Mantua verná a Pavia y adonde le dixeren si venecianos dello no se aterrorizan más de lo questan. Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Mylan a veinte de octubre 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

135.—*Que escribió el 20. Lo que hacen los franceses. Encuentros entre la infantería española y los corsos. Muere el capitán Linares. Traición que se descubre y ejecución de los autores. Vigilancia de Alarcón. Ataque que preparan a Alejandría. Mejoría de Próspero. Realízase el plan militar que acordaron. Leyva, enfermo. Los venecianos auxilian. El Duque de Urbino se pone a la orden de Próspero. Resultado feliz de la gestión en Ferrara de Luis Núñez. Concédese a Trivulcio un salvoconducto de libre paso. Justifica este hecho. El Colegio Cardenalicio. Sena y Lucca no cumplen la Liga. Dinero de que dispone. Sobre la cédula de 40.000 ducados. Desea que se reanude por tres meses la contribución de los confederados y expone debe mantenerse el ejército. Manifiesta que ya el Duque de Milán no tiene recursos, ni tampoco Morón. El Virrey sale de Nápoles con ejército de socorro. Opónese el Abad a que vengan alemanes. Movimientos franceses. Parece que retornarán a Francia. El Virrey ha de seguirles la retirada. Llegada de Gallinaza a Bolonia y su misión.*

Milán, 7 noviembre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 347 a 354 v. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratisima Cesarea Magestad.

A xx del pasado auisé a Vuestra Magestad como los franceses que avian ydo a Carmona avian ydo en Geredada y saqueado Carauajo, y auisé del deseño quel ilustre Próspero y Capitanes de Vuestra Magestad avian hecho para afamar los enemigos. Lo que despues ha sucedido es que los dichos franceses despues que tomaron apatio el castillo de Caranap pasaron Ada por el puente que tenian en Casau y vinieron a Monça, donde estan al presente attendiendo a moler las moliendas y quemar los feniles e ympedir las vituallas; en lo del feno hazen tanto mal para sy como para nosotros sy

[1]) La duplicada en la *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 356 a 363.

pyensan ynvernar en Lombardia; en lo demas, poco mal hazen, porque hay muchos molinos de mano y agua que bastan amoler lo que es menester. El cuerpo de su campo se está todavia en el mesmo lugar que aprincipio se puso y por ser fuerte no se muda dally, avnque, segun nuestras espias dizen, nuestra artilleria les haze mucho daño y la ynfanteria española mala vecindad. Sabado a 26 del pasado, después de media noche, Alarcon embió obra de dozientos españoles, la mayor parte escopeteros, aympedir vna trinchea que hazian los franceses para venyr a nuestros reparos y toparon con quatro vanderas de corços y ytalianos que hazian la guardia alos gastadores. Los nuestros les tomaron todas las quatro vanderas: mataron más de dozientos hombres; entraron en su campo tras más de quatrozientos, que se escaparon huyendo. De los nuestros no murieron diez personas; murió vn capitan Linares, que andando abraços con vn Alferez por quitarle la vandera, le dió vn arcabuz, y como hera de noche pudo ser más cierto delos nuestros que delos enemigos que attendian a huir; hera muy dispuesto y valiente soldado; y otro tal, el capitan Sanchez, vino mal herido de vna escopeta, mas no morirá; cada tres o quatro dias, como tornan a las trincheas, relieuan poco o mucho, sin dar daño alguno delos nuestros.

Alos XXVIIj, en la noche, se descubrió como vn Nicolo de Sauce Ferrares, cauallo ligero de la companya de Juan de Mediçis y vn Morgante, parmesano, cabo descuadra de vna de las vanderas de los mill ynfantes que tiene el dicho Juan de Mediçis, con otros tres soldados dela mesma escuadra, tenian concertado de meter aquella noche por el rastrillo delos reparos de porta Rença, donde hera su guardia, los franceses en Milan aqualquier ora que veniesen despues delas quatro horas dela noche. El mesmo Juan de Medicis, como fue avisado los prendió; confesaron luego y otro dia por la mañana fueron pasados los ynfantes por las picas delos ynfantes, y el cauallo ligero por las lanças delos cauallos ligeros del dicho Juan de Mediçis. Ellos nos dieron la mala noche estando en armas; mas obieronla con digna penitencia desu pecado; los franceses no venieron por quel cauallo ligero no los fue allamar como estaua concertado; fue preso al tiempo questaua ya a cauallo para yr. A Dios sean muchas gracias, que no permitió se effectuase esta traycion por questaua guyada por tal via y manera, que si venyeran nos pusieran en alguna necesidad; toda su esperança es de ganar Milan por hambre o traycion.

En lo vno y en lotro estan muy engañados, porque ay muchas vituallas, y en lo demas, esta cibdad está mny reparada, y ay, tanta vigilancia enlas guardias, especialmente despues que se descubrió el tratado de porta Renca, que no se podria effectuar traycion alguna. Alarcon anda tan vigilante sobre todo, que no duerme de noche ny de dia; plegue a Dios que no se nos amale como ha echo el ilustre Duque de Terminis, que tiene todavia su quartandoble. El ilustre Próspero comyença aestar tal, que sy persevera, podra caualgar antes de seys dias; Dios lo haga como es menester.

El señor Vitello está ya cerca de Alexandria esperando ciertas pieças de artilleria, con las quales esperamos, plaziendo a Dios, que la tomará, por que no ay enella sino algunos foraxidos y con obra de myll ynfantes paysanos; dizese quel arçobispo de Salermo hera partido daqui del campo para *la* [1]) socorrer con setecientos ynfantes, lo qual, fasta agora, no sabemos que sea effectuado. El ilustre Marqués de Mantua llegó en Pauia alos 20 del pasado con toda su gente, y dos mill y quinyentos ynfantes delos que estauan en Carmona atienden a ympedir las vituallas alos enemigos; y ayer, que fueron cinco del presente, tomaron muchos carros dellas cerca del puente que los enemigos tienen enel Tesin, el qual espero en Dios que se romperá presto, y creo que fuera hecho sino que Antonio de Leyva está tan malo de fiebres que no ha podido caualgar. Los venecianos son ya pasados Oyo y estan en dos tierras que se dizen Romano y Martinengo; han embiado a Treço dozientos cauallos y quatrocientos ynfantes para questen alli y hagan el alojamiento para el campo, si Dios quisiere que llegue; ayer vino aquy vn gentil hombre del Duque Durbino aver el Próspero y las cosas daqui; traxo escorta de vna compañia de cauallos ligeros de vn micer Alexandro Donato, que trae vn *grande* [2]) Samarco pintado en la vandera, y, en effecto, dizen que aquel exército quiere venir a Milan y adonde el Próspero hordenare; temo que harán como por lo pasado, espedir sean luego para que soliciten la venida del dicho exército, al menos fasta Treço. Por my letra de quatorze del pasado avrá visto Vuestra Magestad como se embió Luys Nuñes al Duque de Ferrara atentar si quisiese cumplir el concierto que contractó con Hieronimo Ador-

---

[1]) Sobre la línea lo subrayado.

[2]) Idem.

no, que Dios perdone. El Duque respondió que hera menester nuevo conçierto, considerar que avia hecho espera en tomar a Rezo y Rubiera. El Próspero, considerando quel Collegio delos Cardenales no queria contribuyr segun la liga, ny embiar dineros para pagar el conde Guydo con la otra gente que con él estaua, y que aquy no avia dineros para pagarla, y que de necesidad la gente se salia luego y la cibdad se rendia, sin *consultar* [1]) los ilustres Virrey de Napoles y Duque de Sessa, por que la breuedad del tiempo no lo padeçia, embió comision al dicho Luys Nuñez que sacase del dicho Duque la mayor suma de dinero que pudiere y que se sacaria de Modena el dicho Conde y la gente; diole Dios tan buena mano, que alos treynta del pasado conçertó quel Duque da cinquenta myll escudos, los treynta luego en sacando la gente y entrando en Modena, y los veynte mill dentro de dos meses, y quiere saluo conducto para que Theodoro de Tribulcys, questá con él, pueda pasar libremente adonde quisiere con su gente, que seran fasta trezientos cauallos, por las tierras de Vuestra Magestad, de venecianos y Marqués de Mantua. El Próspero embió luego su saluo conducto y escreuió al Marqués de Mantua y Duque Durbino que diesen los suyos. Vuestra Magestad no tenga amal lo quesea hecho enesto fuera dela via dela comision especial que al Virrey o a otras personas tiene dada, por que, como digo, no avia tiempo desperar tanto. La gente, por no ser pagada, se salia, y la cibdad de neçesidad se dava a quien no nos agradeciera nada; antes por mantenerse en estas tierras, tomara el fauor de franceses, dierales el Duque los dineros que abaxo diré, pudiera disturbar la Romania y hazer algunas cosas de mucho daño ala Yglesia y a toda esta empresa, y por sola esta causa, quando no diera vn quatrin, creo que fuera buen eseso darle esta entrada en Modena y que quedara neutral como queda, quanto más dando vn tal socorro de dinero con que se podria vençer los enemigos, alo qual por agora principalmente sea de atender, por que venciendo, como plaziendo a Dios, Vuestra Magestad vençerá, qualquier Papa que fuere, el Duque de Ferrara, y avn el Rey de Francia y todos sus allegados, harán, avnque no quieran, lo que Vuestra Magestad mandare. El Duque de Ferrara es cierto que tiene vn secretario en campo de franceses y que, segun tenemos aviso del

---

[1]) Sobre la línea lo subrayado.

mesmo campo, traya praticas y avia de dar alos viij del presente veynte cinco mill escudos al Almiralle; ha concluydo con nosotros por que vee que va por la verdadera via y segun publica desea ser buen servydor de Vuestra Magestad, lo qual enesto no se obliga amas de sacarle la gente questá en Modena; quando quisiere quedar en las dichas tierras y en vestirse, será menester que se concierte y pague a Vuestra Magestad lo que fuere honesto, tomandole en cuenta lo que de presente da. En esto no ay otro que dezir sino que cada ora estamos esperando el auiso que Luys Nuñez aya sacado la gente de Modena y recebido los 30 m escudos, los quales sean de recebir a cuenta y en nombre de Vuestra Magestad, y asi se espenderan con orden del Próspero y Virrey de Napoles; digo que se expenderan por que la necesidad nos conscriue a ello a causa que la Iglesia, Luca y Sena no contribuyen, y aesta causa, por suplyr las necesidades que ocurren en este exército, el doctor Prantuer y yo hemos dado fasta ora más de ochenta quatro mill escudos. Para la tercera paga que viene eneste mes remediaremos con los veynte mill escudos de Florencia y quarenta mill que se van cobrando en Milan de cierta sal que sea repartido y dado a vn escudo el estaca. Lo que faltare se suplirá de donde mejor pudieremos, sin meter más la mano, si posible fuere, alos dineros de Vuestra Magestad.

La cedula delos quarenta mill ducados que vltimamente mandó embiar Vuestra Magestad fue presentado a Ansaldo de Grimaldis y no quiso poner aceptada, sino visa, mas prometió de no faltar de pagar al tiempo; yo procuraré traer amy poder estos dineros para disponer dellos segun la orden quespero por las letras que trae Lorenço Mormino, el qual llegó en Pavia alos quatro del presente y le esperamos aquy cada ora; no sabemos quanto durará esta guerra, ny si el Pontifice que fuere, Florencia, Sena y Luca querran pagar lo que deven y hazer nueva contribucion por otros tres meses, como sea escripto al Virrey y Duque de Sessa que lo procuren; es menester mantener este exército y defender esto que tanto ymporta al servicio de Vuestra Magestad, lo qual no se puede hazer sin dinero; y viendo que no le ay de otra parte, es fuerça espander lo que huviere. Por tanto, supplico a Vuestra Magestad que no tenga amal lo que sea espendido de sus dineros, que todo ha sido con horden del Próspero y por necesidad estrema que no se perdiese

todo y por las causas arriba dichas, por lo que antes de agora tengo escripto, no veo manera de embiar dinero al thesorero Bionet ny a la armada de don Hugo; tengo por cierto, por lo que en esperiencia veo, quel Duque de Mylan ny Hieronymo Moron no tienen dineros, y que sy los tuvieran los huvieran sacado. El ilustre Virrey de Napoles viene aeste exército: partió de Napoles a 21 del pasado; trae la gente darmas y cauallos ligeros de la retroguardia del Reyno y alguna más copia de cauallos y algunos barones y otras personas particulares, sin los continos reguiculos, y trae quatro mill ynfantes ytalianos y españoles, y demas desto ha proveido que vaxen 6 m alemanes ha se de juntar con él cabe Bolonia; asi lo avisa por su letra de 23 del pasado desde Tiano, adonde hera ya llegado con la gente y que viene atodo más caminar; su venyda es muy buena y neçesaria, y la delos seys myll alemanes si ay manera para los pagar ya tiene aviso delas cosas daqui y podria ser que mudase proposito enel hazer venir los alemanes y enel traer alguna artilleria que trae, pues no ay necesidad della más de para su alojar por la via o espantar y avn castigar Luca y Sena quando no quisiesen hazer su dever en vna cosa que tanto ymporta al bien de toda Ytalia.

Despues delo arriba escripto, los franceses que fueron a Carmona y estauan en Monça ayer, que fueron seys del presente, no solamente abandonaron la tierra, más el castillo y venyeron a Marenano, diez millas daquy, entre su campo y Lodi, y dalli abandonava asi mesmo aquella tierra y el castillo; son venydos oy aeste su campo. Ayer se tomaron dos françeses presos y dixeron quel dya antes avian venydo letras en quel Rey de Francia mandava al Almiralle que luego se fuese en Françia con este exército para se poder defender enella, mayormente del Duque de Borbon, que avia tomado troes en Champania y hazía gran progreso; tenemos por cierto questos enemigos se quieren partir daquy; plazerá a Dios que asi sea y que no les dexemos pasar los montes. El Próspero no está para seguirles en caso que se partan, y por eso sea escripto al Virrey que venga su persona con la mayor presteza que fuere posible, por queste exército de Vuestra Magestad no vaya sin capitan.

Oy es llegado aquy Lorenço Mormino, y con él he recebido la letra de Vuestra Magestad de treynta de septiembre, en la qual presupone que yo aya embiado al thesorero Bionet los doze mill

ducados, lo qual yo no he hecho ny veo manera para le embiar por suplir alas necesidades daquy, como arriba digo; alo demas contenydo enla letra no ay que responder, saluo quel Marqués de Pescara ha estado mucho malo de fiebres, mas ya está bueno, y avn que flaco, diz que viene con el Virrey.

En el proceso delos que conspiraron en la traycion de matar al Duque no sea hecho más por la guerra; de lo que se hiziere avisaré como Vuestra Magestad lo manda.

Este mesmo dia hemos recebido letras de Bartholomeo de Gatinaria, scriptas alos tres del presente en Bolonia, que avisa ser venydo alli aentender con el Duque de Ferrara sobre lo de Modena y Rezo, y ha allegado atiempo que avn no se avia executado lo que Luys Nuñez avia concertado; ha se escripto al dicho Luys Nuñez que se venga y no hable más eneste negocio, pues es llegado a tiempo el dicho Bartholomeo con especial comission y avtoridad de Vuestra Magestad para entender enello; plegue a Nuestro Señor lo concluya presto y bien, como se espera de su mucha bondad y deseo que tiene al seruycio de Vuestra Magestad y como conuyene al beneficio desta empresa. Otra cosa al presente no ay de que auisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Mylan a VII de nouyembre, 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

136.—*Galeazzo Visconti propone treguas para la paz. Niégase Próspero a hablar de ello. Los milaneses insultan a a Visconti. Odio que tienen a Francia. Llegada a Milán del socorro veneciano. Rumor de que se van los franceses. El Marqués de Mantua apresa vituallaje enemigo.*

Milán, 9 noviembre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 369 y 370 v. *Autógr. del Abad paa S. M.* [1]

†

Sacratisima Cesarea Magestad.

Despues descripta y cerrada la que va con ésta para Vuestra Magestad sucedió que ayer domingo Galearo Visconde, principal delos

[1] La duplicada en la *Col. Sal.*, **A. 29.**

foraxidos de Milan, vino ayer aqui con saluo conducto, so color de visitar al Próspero atentarle se hiziese alguna tregua para poder entender la concordia y paz de toda la xpiandad. El Próspero, con parecer dalgunos Capitanes de Vuestra Magestad que aquy estan, ha acordado de responder que no tiene autoridad de hazer ny hablar nada en tal materia, y quando la tuviese que no haria nada sin consultarlo con el Virrey que viene a este exército, y que pues él será aqui luego, que se diffiera esta pratica fasta su venyda. Esta respuesta se les da por entrtenerlos y no darles del todo repulsa; que por lo demas, bien se vee que no ay comission ny es tiempo de tales praticas, sino de vencer o morir, y questo es lo que cumple al seruycio de Vuestra Magestad. Estos enemigos estan perdidos, no saben lo que se hagan. Este Visconde entró alas 22 oras y partiose dende a vna ora; todo este populo lo sallió aver, y sy Alarcon no lo acompañara al yr y venyr con quatro vanderas españoles, creo le hizieran mill pedaços; dezianle: ¡fuera, traydor! y otras palabras muy feas que no se podria reparar, y alguno le tiró de pedradas, talmente que no boluerá por la respuesta, y a grandes voces todo el pueblo dezia: ¡Ymperio, Ymperio, España, España, Duque, Duque! Cierto, si este pueblo fuese tan fuerte como es deseoso de destruyr los franceses, no bastaria toda Francia aentrar enél avnque le abriesen las puertas.

Oy son llegados aquy mill ynfantes que venecianos han enviado para ayuda dela guardia desta cibdad; plazerá a Dios que venga todo el exército, como cada ora sele requiere y ruega, y Vuestra Magestad tenga por cierto que sy viene aquel exército de franceses se levantará luego y pasará el Tesin; Renco de Cheri, con la gente que staua en Monça, es ydo a Via Grasa por guardar el puente. Los suycos diz que han hecho y concluydo de no seruyr más de fasta mediado este mes, y que alos xx dél sin dubda. Este Exército se parte acá; trabajaremos que ansy lo hagan y que no pasen los montes. Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Mylan a VIIIj de nouyembre, 1523.

El Marqués de Mantua atomado ayer muchos carros de vituallas que venyan al campo delos enemigos, y aesta causa padece mucha hambre en su campo. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

137.—*Que escribió el 9. Galeazzo Visconti pide una tregua y entrevista. Desígnase a Alarcón para entender en ello, con Morón y otro. Celébranse las vistas y lo que proponen los franceses. Se deja que la resolución la dé el Virrey, pero ellos insisten. No se admiten nuevas conversaciones. Comienzan su retirada. Grandes nevadas. Deseos que tiene el Ejército y la ciudad de Milán de seguir al enemigo. Necesidad de que venga el Virrey, ya que Próspero sigue convaleciente.*

Milán, 14 noviembre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 402 y 403 v. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Alos vij y viiij del presente auisé a Vuestra Magestad largamente delas cosas dacá, y como Galearo Visconde vino a procurar vna supersedencia de guerra y como le fue respondido por el ilustre Próspero que no haría enesto más de auisar al ilustre Virrey de Napoles y esperar fasta su venida. Lo que despues ha sucedido es que alos 11 del presente el dicho Galearo escreuió vna letra al dicho Próspero que le rogaua le embiase saluo conducto para quél y el General de Normandia y vn secretario del dicho Galearo con sendos criados pudiesen venir a hablar con Alarcon y otra persona y vn secretario que deputase el dicho Próspero en vna delas casas de vn burgo de porta tesinesa, questá de fuera y junto anuestros reparos.

El Próspero, de pareçer del ilustre Duque de Mylan y delos Capitanes de Vuestra Magestad deputó al dicho Alarcon Jeronimo Moron y vn m[ice]r Paulo Victorio, comissario de Florençia, persona mucho de bien y discreta, y más vn secretario del mesmo Próspero. Franceses añadieron otra persona, y dados los saluos conductos de vna parte aotra y juntados enla dicha casa los franceses, en effecto, rogaron questa guerra se sobreseyese por quatro o seys meses, y que

---

[1]) La duplicada en la *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 405 a 407.

cada vno tuviese lo que tenía. Los de nuestra parte, avnque no yvan sino aoyr, no pudieron dexar de dar a conoscer en quanto peor partido estauan ellos que nosotros, y que no hera honesto el partido que hazian; dixeron franceses que dexarian a Lodi y lo que nuevamente abian ganado desta parte de Tesin, y que se contentarian con lo que tenian de la otra parte y se estarian en Novara y Alexandria; finalmente les fue respondido que se auisaria de todo al Virrey, y con su respuesta o venyda seles responderia. Otro dia seguyente y ayer hizieron mucha ynstancia de tornar ala pratica; fueles respondido que no heran menester más praticas, pues ya heran entendidos delo que querian. Ellos, visto esto y que Dios no cesa de nevar reziamente, tres dias y noches ha que su gente se les comencaua a partir. Esta noche pasada han tirado el artilleria gruessa fuera de las carretas, y la han llevado arrastrando 6 millas desu campo al camino que han de yr, y el campo sea comencado a leuantar dos oras antes del dia y va la via Grasa, por donde venyeron oy haze dos meses justos; dizese por cierto que van a Nouara y Alexandria, y ansy es de creer; y se dize tanbien quel Almiralle tiene comission desu Rey que lleve este exército en Francia, saluo 8 ó 10 mill personas que queden en guardia delas dichas Nouara y Alexandria. Alarcon, con la mayor parte de nuestra escopeteria, está fuera, junto a su campo, para ver si los podra poner en algun desorden y darles qualqu[ier] mano. Todo este exército de Vuestra Magestad y este pueblo está puesto en armas, deseoso de salir a dar enlos enemigos. Haze gran nyeve y obscuridad, y por eso no se permitte que nadie salga fasta veer que todo el campo sea acabado de leuantar y se entienda bien cómo y por dónde va. Espero en Dios que antes que lleguen a donde se dize que van o pasen los montes hagan cuenta conel oste y paguen lo que deven de manera que nunca más buelvan a Ytalia. A Dios sean ynfinitas gracias, que tanto cuidado tiene de preparar las cosas de Vuestra Magestad.

La venyda del Virrey todavia será necessaria, pues ya deve estar en la Romania, por que en caso que los enemigos se formasen en Nouara y Alexandria será menester espunarlos, y el Próspero, avnque toda uia va mejorando, no está para sallir daquy; asi se escriue al dicho Virrey que vea si le parece será bien suspender la comission que tiene dada de hazer vaxar 6 m alemanes fasta ver lo que hazen los enemigos y el tiempo, segun lo qual este exército

de Vuestra Magestad se governará. Delo que más sucediere daré continuo aviso. (Sigue la despedida.)

De Mylan a XIIII de nouyembre, 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

138.—*Exaltación al Pontificado del cardenal Julio de Médicis. Júbilo entre los imperiales y Milán. Desea el Abad que permanezca fiel a la devoción de Su Majestad. Próspero mandó no seguir al enemigo. Laméntalo el Abad y lo razona. Los franceses proyectan alojarse en Novara y Alejandría. Situación en que quedará el ejército imperial. Leyva pide se ocupe Alejandría. La traidora de Parma. Consideraciones que se tuvieron en cuenta para impedirlo. Aconsejan al Virrey acepte el concierto hecho con Florencia. Apuros de dinero. Espera el Abad que ayudará el Pontífice. Se niega Ansaldo de Grimaldi a dar más de la mitad de los 40.000 ducados del último giro. Pide el Abad más dinero al Rey. Salida del Virrey. Estado de salud del Duque de Terminis y Próspero. Borbón va a ver a Su Majestad. Nuevas instancias que hace el enemigo para suspender hostilidades. Recházanse.*

Milán, 21 noviembre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 436 a 440. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratissima Cesarea Magestad:

Enesta ora, que son las XXIII oras del dia, es venido aqui vn correo de Florencia con la nueva quel reverendisimo Cardenal de Medicis fue hecho Papa alos XIX del presente [2]); trae letra de vn Ja-

---

[1]) La duplicada en la *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 442 a 445 v.

[2]) Sessa, en breve y substanciosa carta, escribía a S. M. sobre la exaltación de Julio de Médicis, el 18 de noviembre, lo que sigue:

"Dado he particular razon a V. M. hasta XXVIIj del pasado en las dificultades y turbacion que se hallavan las cosas del Conclave las quales la voluntad de nuestro señor, parcial ala buena fortuna de V. M. las ha conduzido a tal

cobo Modesto, doctor questá en Florencia por el dicho Papa, que avisa de la nueva alos ilustres Duque de Mylan, y Marqués de Mantua y Juan de Mediçis; no trae letras de Roma; mas dize el correo que la nueva es cierta y quél vió el aviso que vino de Roma aeste doctor; por esto y por otras muchas congeturas tenemos aquy por cierta la nueva, y desde agora se tañen las campanas y començamos todos adar ynfinitas gracias a Dios por tanto beneficio y gracia que ha hecho a Vuestra Magestad, y a toda la cristiandad. Plegue a Él hazerle tan santo como a San Pedro y conservarle próspero y luengamente enesta devocion y gracia que hasta agora ha tenido con Vuestra Magestad y en mucha mayor como se espera, pues puede dezir que su suplicacion y ynstancia y por la resistencia queste su exército ha hecho fasta que los franceses se levantaron daqui Dios le ha hecho Papa.

Alos XIIII del presente avisé a Vuestra Magestad como el campo delos enemigos se avian levantado daqui; lo que despues ha su-

---

término que su deseo casareo se ha obtenido segun la orden que se me ha dado por las letras de V. M. y eneste punto es criado e publicado Papa monseñor Reuerendissimo de Medicis con el calor y nombre de V. M. que puede tanto que de las piedras convierte en hijos de obidiencia y ayer monseñor Reuerendissimo de Coluna, que tan endurezido estava tornó de forma que el ofiçio grande y dino de reconocimiento que ha hecho ha lleuado este fruto. No doy menos gracias a Dios que asi lo ha encaminado por el bien público que porque se conozca que su mano es con V. M., pues en todo por todo guía y endereça lo que quiere y le pide, lo qual lleve siempre en mayor crecimiento." **A. 29,** fol. 423.

Don Carlos Lanoy escribía al Gran Canciller desde Roma el mismo día:

"Las cosas de V. M. Dios con su mano las haze y ansí a plazido a él que se aya elegido Papa monsignor de Medicis apesar de los franceses y contra todas sus diligencias, que han sido muchas y grandes. Monsegnor de Colonna a echado el sello a la falta de la otra election y alos comienços desta y el Duque (de Sessa) a tenido muy gran cuydado en encaminallo ansi, de manera que Su Magestad se puede contar Señor delo espiritual y temporal; por muchos años lo sea." **A. 29,** fol. 425.

A Carlos V le escribía el mismo día:

"El Papa sea hecho como el Duque lo ha pedido por parte de V. M. V. M. es en mucho cargo a Dios, y del Duque deue tenerse por bien seruido porque con mucho cuydado y travajo a hecho tan gran seruicio a V. M. con rrecias contraditiones delos enemigos delos quales V. M. en Italia y de ella es agora Señor, segun el juizio de todos." **A. 29,** fol. 426.

Lope Hurtado, después de dar cuenta de la exaltación, recomienda "que

cedido es quel ilustre Próspero no quiso queste exército ni el pueblo seguiese alos enemigos, por que no se seguyere qualque ynconuenyente y se pusiese en aventura de perder lo ganado. El Próspero fue muy prudente; mas, en la verdad, la nyeve y frio hera tan grande y los enemigos yvan tan elados y perdidos que si les seguieramos les hizieramos mucho daño. Ellos se aposentaron aquel dia el cuerpo del campo en Via Grasa, y los suyços, que yvan retroguardia, en vn lugar que se dize Rosa, más aca de Via Grasa, quatro millas, y ansi han estado desta parte del Tesin fasta ayer, que pasaron toda la artilleria y la mayor parte dela gente questaua en Via Grasa, a donde los suyços llegaron adormir la noche pasada; dizese quelos suyços se van asu casa; fastaora non sabemos lo cierto, ny si harán la via desta parte o dela otra del Tesin; dizese por cierto que franceses hazen pensamyento de se alojar en Novara y Alexandria y asi atienden a fortificar y avituallar. Este exército de Vuestra Magestad se está aqui fasta que los enemigos sean pasados Tesin y veamos lo que hazen; despues se porná en Pavia y en la rivera de Tesin, y dally yrá todo o parte adonde segun el andamyento delos ene-

---

sería bien que vuestra magestad scriuiese alos Cardenales que son seruidores y a los más señalados se les ponga mas tinta y que V. M. les haga merced".

Lope de Soria, el 21 de noviembre, decía a Alonso de Soria: "Escribe cómo han hecho Papa al Cardenal de Medicis. Dios sea loado por ello." **A. 29**, fol. 449.

El cardenal Colonna, el 23 de noviembre, por medio del enviado del Papa a S. M. Bernardino Barba le decía: "Certifico M. V. che la diligentia del predicto S. Duca Illustrissimo et le nome di quella, et lo desiderio de seruirla e stata tale et di tanta efficacia appresso di me seruitore di V. M., che non solo in vna persona de tante bone qualità ornata, quanto e la Santità de N. S. in qual se voglia altro subiecto, serria stato sufficiente causa de farmere condescendere, et remouere omne grandissima difilcultà che ce fosse possuta essere, si como veramente in questa electione sonno state grandissime per rispecto dello obstaculo grande se faceua dalla banda delli Cardinali franzesi." *Col. Sal.*, **A. 29**, fol. 467.

Leva, en su *Storia documentada di Carlo V*, se refiere a algunos documentos de la *Col. Sal.*, y dice, corroborándolos, que en la noche del 18, encontrándose a Julio Médicis algunos Cardenales de los que no querían su elección al principio, le adoraron por Pontífice; y en la mañana siguiente, el día preciso en que dos años antes entró triunfante en Milán, hízose según la costumbre la elección por solemne escrutinio, proclamándosele con el nombre de Clemente VII. (II, pág. 202.)

migos se designare. El Victelo está con la gente de Geneva, en vna tierra que se dize Sarraval, al pie dela montania, y enel camino de Genova, y espera que daqui se embien a Pavia dos mill alemanes que guarden y vayan los españoles questan alli con dozientos cauallos y cient lanças dela gente del ilustre Marqués de Mantua, ase juntar con él para procurar de entrar en Alexandria primero que los enemigos; ansy está ordenado, y Antonio de Leyva lo solicita, por que piensa que ayudado se podrá hazer este effecto, que sería de harta ymportancia. El ilustre Marqués de Mantua le vino tres dias ha vn mal de retencio de orina tan fuerte que pensó morir, talmente que antier de mañana se partió para Mantua por el Po con proposito de venirse luego como Dios le diese salud, y ansy dexó toda su gente en Pavia con vn Baltasar de Question, su lugartheniente general.

Otro dia despues que los enemigos se partieron daquy supimos por aviso cierto como avian hordenado que Federico de Bozano fuese con sus dozientas lanças, dozientos cauallos desu hermano Pirro y quatro mill ynfantes atomar Parma con la ynteligencia de vna hermana del cardenal Trimulcio que se dize madamisela Torella del Monte Churigo, y más cierto en espaldas del Duque de Ferrara y Theodoro de Trimulcys, que para el effecto hazía con dineros del dicho Duque vj mill ynfantes en el Boloñes, y Rezano, el Próspero y Capitanes de Vuestra Magestad hordenaron luego quel Duque Durbino embiase mill hombres a Carmona y la guardasen, y los tres mill que ally estauan fuesen a se meter en Parma y Plasencia, y que luego se embiaria más gente; hase differido la execucion desto por que fasta ora el Federico hasta agora no es partido todavia; considerando esto, y lo mucho quel Duque de Ferrara puede y que si los enemigos entrasen en Parma y Plasençia sería la total ruyna desta empresa, porque los enemigos creerian en fauor mayor y reputacion dela que tienen, y que por averse ya desecho el exército de mosiur de Borbon, facilmente el Rey de Francia podria venir aca a combatir tanto socorro que superase al que trae el ilustre Virrey de Napoles; considerando ansy mesmo que solamente sea de atender a vençer, porque vençido el Papa que fuese, avnque fuese frances sería ymperial, y que para venir heran menester dineros, amigos y otra gente de guerra y que para esta paga enque estamos avn faltauan cerca de 30 mill y que para la que viene fasta los xvij de deziembre son menester al pie de ochenta myll escudos, y que no los tenemos, ny de donde

averlos; considerado tanbien quel virrey escreuió al Próspero que hiziere con el Duque de Ferrara el concierto que le paresciere en caso que por no hazerse luego antes de su llegada las cosas desta empresa corriesen peligro y que al Próspero no le paresció açetar este cargo; el ilustre Duque de Milan y el dicho Próspero con los otros Capitanes de Vuestra Magestad acordaron a los XVIIIj del presente que luego aquel dia vn micer Paulo Victorio Comyssario de Florencia, persona mucho sabia y zelosa del bien desta empresa y partícipe de todas las cosas y secretos della, fuese por las postas ha referir y disputar con el Virrey todas la consideraciones que arriba digo, y que en caso que le paresciera bien el concierto que se avia hecho con el Duque de Ferrara enlos cinquenta mill escudos por solamente sacar la gente de Modena, mandase al conde Guydo y dicha gente saliese luego. El dicho ms. Paulo partió luego, mas no hará nada, mandar sea la negociacion como paresciere al Virrey, pues ha dado Dios Pontífice que ayudará esta empresa y socorrerá alas necessidades della, plegue a Dios que ansy sea.

De los quarenta mill ducados que vltimamente que Vuestra Magestad me embió, Ansaldo de Grimaldis no quiere pagar sino los veyntemill por que dize que tiene letras desus respondientes que no han sido pagados como esperavan en la feria de Medina de Ruyseco; yo he embiado persona propria acobrar estos xx mill ducados y protestar por los otros veyntemill. Por tanto Vuestra Magestad mande prover allá demanera que aca no se ympida el pago desto. La paga que viene sepuplirá si ser pudiere de quarentamill escudos que deve la Iglesia, Seca y Luca y de obra de veyntemill escudos que se van cobrando de sal enesta Cibdad y delos veyntemill ducados que Ansaldo queda ha dever; si la guerra ha de durar es menester prorrogar la contribucion, y en tal caso, será menester que Vuestra Magestad mande enbiar más dineros que al fin deste mes no quedarán más de los xx mill ducados que queda dever Ansaldo de Grimaldis de todos los CXL mill ducados que Vuestra Magestad ha mandado enviarme.

El ilustre Virrey de Napoles partió de Ciuita de quieta cabe el tronto alos nueve del presente y esperamos que daqui a ocho dias llegará a Bolonia.

El Duque de Terminis hizo testamento y se comunycó ayer, está tan adelante de su quartana doble que se tiene poco o ninguna espe-

rança de su vida. Dios se la dé, que cierto es muy noble cauallero y muy grande seruydor de Vuestra Magestad.

El Próspero va mejorando cada dia en su mal; entiendo que piensa yrse a cobrar la salud a su casa como el Virrey llegue aquy.

De mosiur de Borbon no tengo que dezir sino que me parece que ha ordenado que sele prepare nave en Genova para yr adonde está Vuestra Magestad. Lorenço Mormino partió ayer a buscarle. Otra cosa al presente no ay de que avisar a Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Mylan a 21 de noviembre 1523.

El Almiralle y Galearo Visconde han enbiado a saber ayer y oy sy el Virrey ha respondido alo del Puperseder la guerra; haseles respondido que no, y que ya que tenemos el Papa que esperavamos, se les responderá que non se hará nada delo que piden. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

139.—*Escribe el Abad al Duque de Sessa. Los franceses entran en Alejandría. El grueso de su ejército sigue replegándose. Próspero se aleja de los asuntos. Pide venga a Lombardía el Virrey. Necesidad de engrosar el Ejército. Pide paguen lo que deben la Iglesia, Lucca y Sena y se haga nueva contribución. Gravedad de Próspero al cerrar la carta. Desahuciado.*

Milán, 27 noviembre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 468 y 469. *Original del Abad al Duque de Sessa.*

†

Ilustrisimo Señor:

Alos XXIIIj del presente avisé a Vuestra Señoria como los enemigos pasaban Tesin; y esperando el fin desto, he dexado de escreuir; despues aca agora digo que es verdad que han pasado el artilleria gruesa, y que han embiado y son entrados en Alexandria el Marqués de Salucio y Renco de Cheri con cerca de III mill hombres. En Novara y Bigibeu tienen alguna gente de cauallo; todo el resto del campo con obra de IIII mill suycos está en Rosa y Viagrasa y Lodi desta parte del Tesin; y asy estarán segun tenemos aviso fasta

la venyda del señor Virrey o fasta que les hagamos por que se vayan [1]). El señor Próspero, por su yndisposicion está ya tan alienado destas cosas, que tarde o nunca se resuelve, y por eso y por otros muchos respectos, es menester quel señor Virrey venga luego, y no obstante que a los XXIIII se ordenó y escreuió a España que sobreseyese en el hazer los VI mill alemanes quel señor Virrey le mandó hazer, sea ordenado y escriue de presente que los haga venir con la mayor presteza que será posible por que por letras de Alemanya de XVIIII del presente ay aviso como suyços preparan IIII mill ynfantes para venir aeste Exército, y quando esto no fuese, no es bien quel señor Virrey con la gente que trae venga para estar encerrado como fasta agora lo hemos estado; y demas desto sabemos que franceses han determinado tener Alexandria y hazer ally el magazen de sus vituallas, y quando no huviere que comer: pasar y ponerse en Vigeveue, Novara y por toda la rivera del Tesin, es menester engrosar este exército para yr a buscarlos, y deshazerles estos deseños y quando bien los lançequenetes venyesen tarde y en tiempo que por la ynvernada no se pudiese guerrear, se podrá entretener despediendo los ytalianos que ay. Los VI mill alemanes que aquy tenyamos han quednado enmenos de IIIj mill y quynyentos y cada dia se van, no obstante que ven que están aquy los enemigos; Vuestra Señoria vea quan necessario es tener y engrosar, como arriba digo, este Exército, y como ya tengo avisado y avrá dicho más particularmente el mag.co ms. Paulo Victorio, no tenemos vn maravedy para la paga que viene fasta los XVIj de deziembre. Por tanto supplico a Vuestra Señoria que provea con Su Santidad como se paguen los treyntamill escudos que deven Luca y Sena y los veyntedosmill que deve la Iglesia y que se haga la nueva contribucion por que sin ella yo no veo remedio alguno de poder sostener este Exército; esperamos quel señor Virrey será en Bolonia vltimo del presente. Estos señores le em-

---

[1]) El Duque de Sessa, refiriéndose a los hechos que ocurrian en Lombardía, escribía el 29 de noviembre a Su Majestad:

"Las cosas de Lombardia estan enel término que Vuestra Magestad entenderá por avisos de los de más cerca. Franceses se levantaron de Milan vencidos e desbaratados, sin aver quien los quesiese vençer ni desbaratar, que oyr alos que lo vieron pone desesperaçion el discurso de lo que Alarcon y el Abad de Najera me embiaron a dezir con Pablo de Vitor, comisario de florentines, será con este pliego firmado de su nombre." A. 29, fol. 486.

bian a Luys Nuñez para que le ynforme particularmente de todas las cosas daquy. El señor Próspero está como arriba digo; el señor Duque de Terminis continúa en su mal; demanera que cada dia tenemos menos esperança de su vida; dele Dios la salud que desea.

Por la via de Genova ay aviso por letras de Leon de 14 del presente, como yngleses hazen gran progreso por la parte de Picardia, y quel Rey de Francia estaua para yr a Paris; sé que Vuestra Señoria avrá avido particular aviso de todo esto y por eso no lo repetiré enesta. Nuestro Señor guarde y prospere la ilustrísima persona de Vuestra Señoria y avmente su estado como desea.

De Mylan a XXVII de nouyembre 1523.

[1]) Despues de scripta ésta enesta hora, que son las cynco horas dela noche, ha tomado al señor Próspero vn acidente de epilesia que lo tenemos por tan muerto que no durará fasta mañana, y sy durasse, los medicos dyzen que no vibirá ocho dias por la flaqueza y devileza de voluntad que tiene del mal luengo, y yo que lo he visto lo tengo por muy cyerto; Dyos le dé salud. Al señor Virrey se scribe que venga con la mayor presteza que sea posible, avnque las cosas dela guerra no harán por eso alteracion alguna.

De Vuestra Ilustrisima Señoria, seruydor.—*El Abad de Najara.*

140.—*Al Duque de Sessa sobre la salud de Próspero y Duque de Termini. Han pedido que venga el Virrey prestamente. Estado del Ejército enemigo y lo que hará el propio. Insiste en que paguen los aliados deudores y se haga nueva contribución.*

Milán, 28 noviembre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fol. 478 v. *Autógr. del Abad al Duque de Sessa.*

†

Ilustrisimo Señor:

Ayer avisé a Vuestra Señoria del acidente de epilesia que supervino al señor Próspero y dela poca esperança que se tenya desu vida y dela del señor Duque de Terminis. Agora digo quel dicho señor Duque empeora cada dia. El señor Próspero oye y conoce oy algo más que anoche; mas la mejoria que fasta agora se vee estan poca

[1]) El párrafo que sigue, hasta la firma, es autógrafo.

que poca o ninguna esperança se tiene; plega a Nuestro Señor dar aestos dos señores la salud que desean; al señor Virrey se a embiado Luys Nuñez y se scrive que venga luego con la mayor diligencia que pudiere, pues la via está segura; quel Duque de Ferrara es ydo a Ferrara y pone sus cosas en manos dela santidad de Nuestro Señor. El señor Virrey podra venir con dozientos cauallos con que, segun Juan Bartolome de Gatinaria avisa, se avia adelantado dela gente y esperava que entraria oy en Bolonia. Los enemigos avn no son pasados Tesin; mas hemos oy avido aviso de dos espias nuestros que vieron ayer pasar más de dos mill suyços, que diz que van a sus casas, y quel Almiralle tambien era pasado con ciertos cauallos y su companya de gente darmas; crese que fuese aver algun alojamyento. En caso que baxen, este exército se yrá a poner en Via Grasa y por aquella rivera del Tesin, y que lo demas se governará segun que los enemigos hiziesen. Lo que supplico a Vuestra Señoria es que mande proveer como la Iglesia, Luca y Sena paguen lo que deven y se haga la nueva contribucion como por otras mias más largamente scriptas y supplicado a Vuestra Señoria, cuya ilustrisima persona guarde y prospere Nuestro Señor y avmente su Estado como desea.

De Mylan a veynte ocho de nouyembre, 1523.

De Vuestra Ilustrisima Señoria seruydor.—*El Abad de Najara.*

141.—*Que escribió el 21. Los franceses siguen en Viaggrasa. Daños que hacen. Fortifican Alejandría y Novara. Justifica por qué no se impide. Pide se hagan los 6.000 alemanes. Inminencia del fallecmiento de Próspero y muerte del Duque de Termini. Recomienda se dé su compañía o a Julio de Capua o Antonio de Leyva.*

Milán, 30 noviembre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 501 a 502. *Autógr. del Abad para S. M.* [1])

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

A 21 del presente avisé a Vuestra Magestad de la nueva que aqui hemos avido dela creacion del Papa y de como los enemigos

[1]) Es la duplicada.

avn no heran pasados el Tesin y de otras cosas que Vuestra Magestad avrá visto por my letra. Lo que por ésta ocurre avisar es que los dichos enemigos se estan todavia en Rosa y Viagrasa desta parte del Tesin y estaran fasta que llegue el Virrey y los echemos por fuerça; delos suycos les han quedado obra de IV mill, toda la artilleria y vagajes tienen dela otra parte del Tesin; y la gente atiende a comer y quemar lo que ay desta parte del Tesin por entretenerse y dar tiempo a fortificar y vituallar Novara y Alexandria; estan el Marques de Saluçio y Renco de Cheri con más de III mill hombres, y no es posible effectuar el deseño que se avia hecho de tomarla con la gente de Genoua que tiene el Vitello y parte de laquestá en Pavia; esto y algunas otras cosas que se han pasado se han dexado de hazer por quel Próspero, con su yndispusicion, y no por otra cosa, las ha resoluido tarde. El Virrey de Napoles esperamos que será aquy por toda esta semana, por que, segun Juan Bartolome de Gatinaria scriue de Bolonia, ayer devia llegar a Bolonia; hase acordado por el Próspero y Capitanes de Vuestra Magestad que en todas maneras vaxen los 6 m alemanes quel Virrey avia mandado hazer, y esto acausa de poder echar daqui estos franceses y tambien por que los vj mill alemanes que aquy tenemos han quedado en número de IIII mill, o pocos más. El ilustre Marqués de Mantua está bueno de su mal y esperamos que boluera al exército con el Virrey.

Al Próspero le vino antenoche vn acidente que se dize epilesia, que pensamos hera muerto. Con muchos remedios que sele han hecho ha tornado en sy, y oy ha recebido el Santo Sacramento muy catholicamente. Este mal es de tal calidad y le toma en tal hedad y flaqueza, que los medicos le dan muy pocos dias de vida; plega Dios dargela como la ha menester.

El ilustre Duque de Terminis ha estentado harto en su enfermedad, y, al fin, a plazido a Dios lleuarle a su gloria: oy, ala vna ora de noche, de más de aver recebido sus sacramentos, ha muerto con tanto reconoscimyento de Dios, que se puede tener por cierto está su ánima en gloria; hera Virrey dela provincia de Abruço enel Reyno; dexa vna compañia de noventa hombres darmas, en la qual ay muchos gentiles hombres del Reyno y queda en poder de vn tio suyo, hermano de su padre, muy noble y valerosa persona, y que desde el tiempo del Duque viejo como lugartheniente la ha governado. Supplico a Vuestra Magestad, si su seruycio fuere, le haga

merced della o la mande dar a Antonio de Leyva, que cierto en cada vno dellos estará muy bien empleada. El dicho tio del Duque se dize Julio de Capua; ésta escriuo deprisa por quel portador se parte con esta nueva para Vuestra Magestad. (Sigue la despedida.)

De Milan vltimo de nouyembre, 1523. (Sigue la cortesía.)—*El Abad de Najara.*

142.—*Sobre los 20.000 ducados que esperaba. Que venza los obstáculos y que la entrega de la cantidad anterior se haga efectiva. Situación de los enemigos. Acuerdo que se ha tomado sobre Alexandría.*

Milán, 8 diciembre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fol. 518 v. *Copia del orig. del Abad a Lope de Soria.*

Ayer recebi su letra de quatro del presente, y enlo que dize delos xx mil ducados que Ansaldo de Grimaldis ha de dar y del protesto que le ha hecho, digo: que con Pedro Gonçalez he scrito de manera que por ésta no tengo que dezir, salbo que el señor Duce y Vuestra Magestad prometan y asseguren al dicho Ansaldo como él quisiere, e yo, por mi parte, desde agora los relebo indemnes y prometo relebar en aquella forma que quyssieren; es menester que essos dineros se ayan en todas maneras, porque de Roma hasta agora no es venido recaudo alguno ni se esperan ayna; la paga delos ytalianos comiença a los XI del presente, y sucesiuamente de todos los hotros; hasta XVII montan más de sesenta y cinco mil scudos, y no ay vn quatrin, ni daqui se puede sacar estando los enemigos y este Estado como estan. El señor Virrey ascrito de Bolonna que no quiere venir a Milan hasta que no vea pagada o remedio para pagar esta paga [1]).

---

[1]) Lope de Soria, el 2 de diciembre de 1503, escribía al Rey así:

"Ansaldo de Grimaldo no quiere pagar en ninguna manera los xx mill ducados dela segunda paga del cambio de los xxxx mill ducados hasta que tenga otro aviso de los suyos que hizieron el dicho cambio, y en este dia le hecho el protesto que pague las dichas cédulas por mayor cautela y pensó denviar el dicho protesto con esta misma caravela, e ya tengo nueva que arribaron a Milan los XVIJ mill ducados que enviado postreramente, que an seydo en parte dela paga primera del dicho Ansaldo y de otra resta que avn no se avia pagado del otro cambio de los sesenta mill ducados." **A. 29**, fol. 510.

Los enemigos estan todavia desta parte del Tesin; an enviado cinco mill ynfantes atomar a Rossa; ha tres dias que la baten, y hasta agora an hecho poco effecto ni lo harán, plaziendo a Dios, porques cosa muy fuerte que lo defiendan mil y trezientos onbres; estos señores an acordado que la empresa de Alexandria se haga y quando el señor Vitelo ni el señor don Hugo no entendiere enello, será menester que el señor Antonio de Leyva lo haga, avnque pienso que no seremos a tiempo, por que es oy venido aviso como de Monferrado an venido quatro vanderas de Infanteria con tres o quatro pieças de artilleria y son entrados dentro; la jndispusicion del señer Próspero, que cierto está harto grave, a causado que nuestras cosas nunca se resueluen ni essecutan, y por esto es muy más que necesario la venida del señor Virrey.

Dios lo remedie. Nuestro Señor, etc.

En Mylan a 8 de diziembre.

Las letras que van a Venecia, enviado a buen recaudo.

143.—*Acusa recibo de una de Lope del día 7. Urgencia de cobrar los 20.000 ducados. Desespérale al Abad la actitud de los banqueros. Egoísmo general. Que Lope procure el remedio.*

Milán, 11 diciembre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fol. 518 v. *Copia de carta del Abad a Lope de Soria.*

†

Muy noble y magnifico Señor:

He recebido la letra de Vuestra Merced de 7 del presente, y visto el poco remedio que ay de aveer essos xx mill ducados, estamos tan desesperados que como es Dios verdad ya no pensamos sino cómo nos iremos de aqui y avandonaremos lo que tenemos, pues es fuerça que la gente se vaya dispersa por no ser pagada, y que nosotros nos vayamos por no quedar en mano delos enemigos, que estan tan cerca que en quatro horas vienen a Milan; asi que digo que esto es perdido, y si se oviesen esos xx mill ducados los podriamos saluar y entretener fasta que viniese el señor Virrey y el recaudo que se espera de Roma, por que dariamos alos ytalianos la media o parte

dela paga. Aqui emos buscado banqueros que hiziessen la promessa al señor Ansaldo, y no los hayamos, ni ciudadanos que les prometen, por que ven nuestras cosas tan desesperadas que no quieren ruynarse más delo questan; por tanto, Vuestra Merced juste con el señor Duque, y ambos hagan tal diligencia que se hayan estos dineros, pues ven quanto importa; mosiur Francisco Tusigna no va a procurar esto y dezir cómo estamos, y por esso en ésta no diré más de remitirme a él, al señor Duce [1]).

Serenisimo Señor, muy apertamente, como verá por su letra data en Mylan a XI de diciembre, 1523.

---

[1]) Lope de Soria, en su carta del 16 de diciembre de 1523, explicaba la actitud de Grimaldi sobre el pago de los ducados que demandaba el Abad, cuyas cartas remitía a Su Majestad. El párrafo sobre ello dice:

"Por otras tengo scrito a Vuestra Magestad como Ansaldo de Grimaldo me hauia dicho resolutamente que no pagaria los xx mill ducados dela segunda paga de los xxxx mill ducados por que tenía aviso delos suyos que han fecho el dicho cambio que no los pagasse por que los Ministros de Vuestra Magestad no les avian pagado lo que deuian hauer justo el concierto del dicho cambio, y por que el Abad de Najara mescrive la estrema necessidad que tienen en Milan de dineros y el peligro en que está de perderlo todo sino se da remedio para esta paga de diciembre, como Vuestra Magestad entenderá por las copias de las letras del dicho Abad, que seran con la presente. Yo he apretado al Duque de Genoua para que él e yo apretasemos al dicho Ansaldo que pagasse los dichos xx mill ducados dela segunda paga, y en ninguna manera avemos podido acabar que los quiera pagar, sino que vista la extrema necessidad yo tomé medio que nos pagase la metad, que son x mill ducados, y nos obligariamos el dicho Duque, y don Hugo e yo; y de esta manera fue contento y nosomos obligados los tres de pagarlo en caso que no sea pagado por los Ministros de Vuestra Magestad, y con esto me ha pagado los dichos x mill ducados, los quales enviado a Milan al dicho Abad con vn criado suyo y con el capitan Joan Pasquier, teniente dela Compañia de don Vgo; pero quiso dos cosas el dicho Ansaldo de nosotros: la vna que le hiziessemos la quitança de todos los xx mill ducados para enviarla alos suyos, y la otra que despachassemos este vergantin a costas de Vuestra Magestad; y de todo avemos sido contentos por suplir a esta necesidad y tambien abremos de darle seguridad por los otros x mill ducados, por averlos presto, y por esto deve mandar Vuestra Magestad asus Ministros que conseruen el credito con los mercantes, porque desta manera será seruido Vuestra Magestad*) en sus necessidades, lo qual no podrá ser si son mal tractados, como agora dizen que lo son; y pues esto toca al seruicio de Vuestra Magestad, mandelo proveer como más convenga y mande alos dichos mercantes que hizieron este

144.—*Memorial del gasto que es menester para el Exército cada mes. Lombardía* [1])

Acad. H. *Col. Sal.*, A. 29.

†

Die xxiij Decembris 1523.

Bisogna proueder ogni mese ale spese infrascripte per la guerra vltra 45.000 V denut per le paghe seruite et finite adicto di xxvij.

Primo per le menze paghe de lancecheneche quale conmicia domane xxviii de deçembro le octo compagnie xxxj et finirano a xij et xv de Jenaro próximo.....	ʃ	9.718
Lo signori Johanne de Medici per fanti 1.200 cioe primenza pagha quale donca finiere a xiiij de Jenaro.....	ʃ	2.020
Item al supra scripto per li 300 fanti che tene in Arona...	ʃ	505
Le signore Stefano Colona per fanti 1.000.....	ʃ	767
Le signore Sigismundo Dariminj per fanti 300.....	ʃ	505
Michel Corso per fanti 300.....	ʃ	505
Baptista Matto per fanti 250.....	ʃ	420
Maymari per fanti 250.....	ʃ	420
Nicolo de Castello per fanti 300.....	ʃ	505
Ferrando Salomon per fanti 600.....	ʃ	1.005
Gaspar del Mayno per fanti 500.....	ʃ	937
Johan Francesco Stampa per fanti 500.....	ʃ	937

---

cambio que scrivan al dicho Ansaldo que lo acabe de pagar y nos libre dela obligacion que le avemos fecho por estos x mill ducados."

En la misma decía también lo que sigue:

"Pues Vuestra Magestad verá por las copias delas cartas del Abad de Najara en los terminos que estan las cosas del Estado de Milan; por ésta no tengo otra cosa que decir (*cifra*) sino que me parece que ahora se comiença esta guerra y los franceses estan fuertes adonde pararon el dia que se partieron de Milan en la ribera del Tesin y los pueblos mal contentos dellos y de nosotros, y los de Milan amuestran que ya se cansan de tantos daños como reciben, y el gasto es grande y los dineros malos de hauer; y sino se ataja con la venida del Visorrey, yo temo que durará esta guerra; y, en fin, Vuestra Magestad lo savrá de remediar por allá o será forçado de venir aca ala tornada para dar fin a la guerra, y plega a Dios encaminarlo como conuiene al seruicio de Vuestra Magestad." A. 29, fol. 535.

[1]) De igual manera se titula en el sobrescrito del original.

Conte Filipo Torniello per fanti [500]	⅃	937
Mr. Anchise Bistonte per fanti 800 in Arona	⅃	1.341
Mr. Federico Boso per fanti 500 in Como	⅃	937
S. Mayno in Carmona per fanti 200	⅃	327
Anibello Porcinaco per altri fanti 200 in Cremona	⅃	327
	⅃	23.113
Francesco del Mato per altri fanti 200 in Cremona	⅃	327
Cremonico Juan Dondosola per fanti 200	⅃	327
Nicolo Pelizono in Monza per fanti	⅃	90
Mapello in Casano per fanti 50	⅃	90
		834
	⅃	23.113
		[1]) 23.94[7]

Alli Cauáli de Alemania che serueno al Artigleria 50, 109 con 22 persone per meza pagha quale finia a VIIIj de Jenaro	⅃	516
Per la spesa de mezo mese deli Caualli comprati per vsu del artigleria che sono 85	⅃	100
Per la pagha de Bombardieri quale comincia a primero de Jenaro	⅃	120
Per mille Caualli ligieri quali hanca destabilire lo J. S. Vicerre quale comincia a XIIj de Jenaro computati li auantagi	⅃	5.500
		6.836
Per laltra meza pagha de lancecheneche che conmicia a XIIj de Jenaro per octo loro bandere et per li quatro altro bandere a XVj dicto et finire a XXVIIj et vltimo dicto	⅃	9.718
Per laltra meza pagha de ytaliani che conmicia a XIIIj de Jenaro	⅃	14.229
		23.947

[1]) En el original equivocadamente pone: 6.

Per la pagha de fanti spagnoli quali se deuerá paghar a xvij de Jenaro.....	∆	26.000
Per lo extraordinario dela guerra como de Saluciat: spesa de Artigliaria, Boni, guastatori, spie, et miuili ocurrencie.....	∆	4.000
	∆	30.000
Per li 881 fanti spagnoli che portó lo I. S. Vicere..	∆	2.718

∆ᵗ 23947
6836
23947
30000
2718

∧ 87448[1])

[1]) En el original hay error de suma y pone *4* donde es *8*.

145.—*Que escribió el último de noviembre. El Virrey llegá a Pavía el 19 de diciembre. Fuerzas que le acompañaban. Dinero recibido de Grimaldi. Valor del ducado con relación al sueldo. Otros recursos con que cuenta y agotamiento de los del Duque. Lo que hará el Ejército contra el enemigo. Ataque a Arona por los franceses. Se defienden sus custodios. Los infantes enemigos son 14.000 y los realistas 16.000. Teme no cumplan sus ofertas los venecianos. Anuncian al Virrey que el 10 de enero estarán en Milán los 6.000 alemanes de socorro. Noticias de Suiza e Inglaterra. Borbón se entrevista con el Virrey. Deciden ver a Su Majestad. Desesperado estado de Colonna. Cardenal que muere. Recomienda el Abad que haya muchos cardenales imperiales en la Curia.*

Pavía, 28 diciembre 1523.

Acad. H. *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 567 a 572 v. *Autógr. del Abad para S. M.* [1]).

†

Sacratisima Cesarea Magestad:

Vltimo del pasado avisé a Vuestra Magestad dela muerte del Duque de Terminis y de otras cosas que entonces avia de que avisar. Lo que por ésta ocurre es quel ilustre Virrey de Napoles, con trezientos cauallos ligeros, dos mill y setecientos ynfantes, contando los que estauan en Modena, llegó a los XVIIIj del presente en Pauya. La gente darmas dela retroguardia llegará dentro de seys dias, al más tardar, y los Marqueses de Pescara y del Guasto, dentro de tres dias. Alo que principalmente agora se atiende es abuscar dineros para dar esta paga, para la qual fasta agora no hemos avido sino ocho mill ochocientos y veynte tres escudos de Ansaldo de Grimaldis, que hazen la suma de diez mill ducados, contando el escudo a sesenta y ocho sueldos, como despues quel començó la guerra vale en los vancos de Genoua, y éstos se han avido del dicho Ansaldo, con obligacion quel Duce de Genova, don Hugo de Moncada y Lope de Soria le han hecho de restituirgelos dentro de tres meses en caso

[1]) La duplicada en *Col. Sal.*, **A. 29**, fols. 574 a 577 v.

que sus respondientes nolos huuyesen avido en España; otra tal obligacion de algunos gentiles hombres y mercadantes de Mylan he embiado al dicho Ansaldo para aver los otros diez mill ducados que restan para acabar de pagar la poliça y cambio delos quarenta mill ducados. Supplico a Vuestra Magestad mande cumplir allá el dicho cambio si a la Junta désta no fuere pagado; con los diez mill ducados quesperamos de Genova y con veynte mill escudos quel Papa ha embiado sobre la dezima del Reyno de Napoles y treze mill ducados que ha dado el Virrey y con alguna poca cosa que cada ora se va sacando de Mylan procuraremos de pagar lo que se deve ala gente fasta el primero de enero. Mylan y al torno dél está tan destruydo que poco o nada se puede esperar dél, especialmente estando como estan los fraceses desta parte del Tesin; algunas vezes se ha dicho quel Duque de Mylan tenya dineros. El Duque ha dicho que si se hallare tener vn maravedi que Vuestra Magestad gelo quite y la cabeça; yo por my creo que diga la verdad, por que si lo tuviera no pudia ser tanto que por salvarlo se vbyese dexado venyr a notorio peligro de perder este Estado y la gracia de Vuestra Magestad, ny el tiempo que ha posseydo ha sydo tanto ny tan pacifico que aya podido tesaurizar; no lo digo esto para escusarle, sino para dezir a Vuestra Magestad como estoy obligado la verdad delo que siento y para que syendo esto asy mande prover como esta empresa no se pierda por falta de dinero, y tal orden creo que traya el Virrey, el qual, con el parecer de todos estos Capitanes de Vuestra Magestad, ha determinado vnir todo este exército aqui y en Mylan, y como sea llegada la gente darmas de la retroguardia, que será aquy dentro de cinco dyas, y que venecianos, como se les ha requerido, embien su exército a Mylan, salir a ponerse con ambos exércitos en vn lugar que se dize Binasco, diez millas de Mylan y otras tantas de Pauya y quatro millas de Rosa y siete de Viagrasa, donde estan todavia los enemigos desta parte del Tesin, y desde ally procurar de tomar a Rosa, donde los enemigos tienen más de myll y dozientos ynfantes y trezientos cauallos ligeros, y si se pudiere ganar de presto poner este exército dentro, o en caso que los de Viagrasa venyeren a socorrerlo topen con él en algun lugar tan fuerte que o combatan con su desaventaja o pierdan a Rosa y la gente que tienen ally. Espero en Dios que si este exército sale como está ordenado, y es fuerça que lo haga, que los enemigos no esperarán desta parte del Tesin,

por que son pocos y estan muy divididos en Lodi, Alexandria y sobre Açona, sobre la qual ha casi veynte dias questán Renço de Cheri y vn capitan Lorges con cinco mill ynfantes y veynte pieças de artilleria, que es aquella que se dezia los dias pasados que avian pasado el puente del Tesin, y visto que con bateria no podian hazer nada, minaron, y alos quinze del presente dieron fuego ala myna y al mesmo tiempo por el lago y por otras partes dieron la batalla ala tierra. Los nuestros, que son mill y trezientos ynfantes ytalianos muy buenos, sin reçebir daño alguno, mataron e hirieron más de seycientos hombres. La mina no hizo effecto; perseveran todavia enla absidion della; el Virrey se parte para Mylan dentro de dos dias; asy para embiarle socorro de vituallas y municiones de poluora y plomo como para esperar el exército de venecianos, para salir y poner en execucion lo questá deliberado antes que los enemigos se junten o engruesen su campo de más gente. La que al presente se dize que tienen son quatro mill suyços, quatro vanderas de alemanes y el resto ytalianos y gascones, fasta en número de 14 mill ynfantes, myll lanças y más de myll cauallos ligeros. El Virrey tiene la gente que Vuestra Magestad verá por esta lista que embio y podrá salir en campo, sin los venecianos, con 16 mill ynfantes y dexar la guardia que será menester en Mylan, Cremona, Como, Arona y Pauya, y quando bien venecianos no quesiesen venyr con todo su exército, no creo que dexarán de dar tres mill ynfantes, que bastarán para guardar a Mylan, y mill para Cremona; no sé cómo lo harán, que muchas offertas han hecho de querer hazer todo lo quel Virrey les dixera. Oy son venydas letras de Ispruc, de 19 del presente, que avisan al Virrey que los 6 mill alemanes que haze venyr seran alos diez de enero dentro del Estado de Mylan. El obispo Verulano ha avisado como algunos Capitanes hazen en Suyça 6 mill suyços para venyr a seruyr franceses en Ytalia; mas que no los embian los cantones, lo qual yo lo creo, sino que lo hazen por algunos buenos respectos, dubitando que no saben cómo sucederan las cosas. Embío a Vuestra Magestad vna copia de vna letra de Nicolo de Villanova para que vea lo que aca tenemos del campo de Ynglaterra; despues desto la serenisima madama Margarita ha avisado al serenisimo señor Ynfante quel serenisimo Rey de Ynglaterra avia mandado rehazer el exército, no hera cosa honesta que lo deshiziesen sin consulta y consentimyento de Vuestra Magestad, tenyendo

como tiene su exército en Francia, por quel Rey de Francia reforçará luego ala parte de Tolosa, y por aca mosiur de Borbon se vió con el Virrey en Plasencia; no ha querido dexar deyr a visitar a Vuestra Magestad, persuadiendose por cierto que hará más effecto por allá que podria hazer por aquy.

El Próspero se va consumyendo poco a poco, y está tal quese puede reputar ya más muerto que viuo.

El cardenal Sanctas murió alos 16 del presente, requiescas in pace: dela nacion española ay gran número en Roma, y ya no le queda para se ayudar y fauorecer sino el Cardenal de Vir [1]). Vuestra Magestad sabe quanto cumple asu seruycio tener muchos Cardenales desu mano y asu deuocion, y por eso amy no me toca dezir más enello, ny al presente ay otra cosa de que avisar a Vuestra Magestad, cuya muy Real persona y estado, con acrescentamyento de victorias, Reynos y Señorios, guarde y prospere Nuestro Señor, como se desea.

De Pauya a veynte ocho de deziembre, 1523, humill vasallo y seruydor de Vuestra Magestad que sus Reales pies y manos vesa.—*El Abad de Najara.*

---

[1]) Vich.

ÍNDICES

ÍNDICE CRONOLÓGICO DE LOS DOCUMENTOS

I

MONACALES

PÁGS.

1390-1494

1.—Párrafos del "Discurso sobre las preeminencias del Monasterio de San Benito el Real de Valladolid..... 3

1496

2.—Reformación que hizo don Alfonso Carrillo de Albornoz en el Real Monasterio de Santa María de Nájera siendo Abad don Pablo Martínez..... 26

1497

3.—Concierto ajustado entre el Arzobispo primado de Toledo y el Obispo de Catania con el Abad de Santa María la Real de Nájera don Pablo Martínez, sobre la reformación en dicho Monasterio... 41

1498

4.—Provisión de los Reyes Católicos a favor del Abad de San Benito el Real de Valladolid para que pueda reformar los monasterios de San Millán de la Cogolla y Santa María la Real de Nájera y apoyo que le debe prestar la autoridad, así como a quienes le representen..... 42

1502

5.—Real cédula en la que el Rey se lamenta de que aún no se haya implantado en Santa María la reforma, y manda que se haga..... 44

1503-1507

6.—Pleito entre el abad don Pablo Martínez y el de San Benito de Valladolid, por incumplimiento del segundo en lo acordado para que Nájera entrase en la Congregación de la Observancia. Inclu-

sión de los 23 capítulos ajustados por los capitulares de la Congregación de San Benito, de Valladolid, y don Pablo Martínez, abad de Santa María de Nájera..... 46

1506

7.—Provisión de don Felipe I para que el Abad de San Benito de Valladolid vaya a reformar los Monasterios, y apoyo, bajo penas, que le deberán prestar las autoridades..... 58

8.—Requerimiento que fray Martín de Angulo hizo, en Santa María la Real de Nájera, al abad don Pablo Martínez, para que sin dilación alguna suelte al bachiller fray Martín de Arenzana, mandado apresar por él indebidamente y contra las órdenes de los Reyes y los superiores reformadores. Fray Martín alega la Real provisión de don Fernando e Isabel autorizando la reformación de Nájera, dada en Alcalá a 28 de enero de 1498, y la de don Felipe I, de Murientes, de 10 de julio de 1506..... 60

9.—Carta de fray Pedro de Nájera a Sus Altezas suplicándoles, como Abad de San Benito de Valladolid y reformador, pongan remedio a los atropellos que, con el apoyo del Duque de Nájera, se realizan contra los observantes de Santa María la Real, y anunciando su renuncia si no se hace lo que ruega..... 64

1507

10.—Testimonio de protestación y apelación que hizo fray García de Aguilar como procurador del Abad de San Benito de Valladolid, acerca de la intervención del Nuncio en los pleitos con el Abad de Santa María de Nájera, por no reconocerle derecho ni jurisdicción para ella, para lo cual presenta los documentos pertinentes... 66

11.—Apelación hecha ante Su Majestad por el procurador de don Fernando Marín. Defiende el derecho de su parte a la Abadía. Opta por que vuelva ésta a la observancia de Cluni. Acusa al Abad de San Benito de Valladolid. Afirma el buen trato dado a los reformadores..... 74

1508

12.—Carta a la Reina del apoderado del Duque de Nájera, protestando del incumplimiento de lo capitulado con el abad don Pablo Martínez, y de la elección del abad Diego de Burgos y de su proceder como tal..... 78

13.—El Rey al licenciado de la Canal para que alce y absuelva de excomunión a los arrendadores del Monasterio de Santa María de de Nájera..... 81

14.—Testimonio que presenta ante el Vicario de Nájera fray Diego de Silanes, como procurador de don Fernando Marín demostrando el incumplimiento de las cédulas reales por los monjes de San Be-

nito de Valladolid en el pleito de la reformación de la Abadía de Santa María la Real..... 82

15.—El alguacil Juan Lago protesta de la oposición que hace el Duque de Nájera para que cumpla el mandato real a favor de la instauración de la observancia en el Monasterio de Santa María la Real de Nájera..... 84

16.—Contestación del duque de Nájera don Pedro Manrique, al requerimiento de apoyo que le hizo en nombre real el alguacil de la Reina don Juan de Lago, aportando a su testimonio las reales cédulas pertinentes..... 85

17.—Requerimiento que hizo don Pedro Manrique, duque de Nájera, al abad fray Diego de Burgos, afirmando que no se negó a ayudar al alguazil don Juan Lago, y que en el caso que procediese contra lo mandado guardar por los Reyes Católicos respecto a la capitulación que se acabó con el abad don Pablo Martínez, trajese en su auxilio gente de las compañías de los capitanes Juan de Ribera y Juan Silva. Contestación sobre el asunto de fray Diego de Burgos. 93

18.—Acta de la toma de posesión del Monasterio de Santa María la la Real de Nájera por el alguacil Juan de Lago, y testimonio otorgado de la ayuda que le prestó para el caso el Duque de Nájera, cumpliendo lo mandado por sus Altezas..... 95

19.—Probanza que solicitó don Pablo Martínez, abad de Santa María, del Vicario de Nájera, de lo que ocurrió en el año 1496 en el Monasterio cuando hizo la visita para reformarlo el obispo de Catania don Alonso Carrillo, acompañado del actual abad de San Benito de Valladolid fray Pedro de Nájera. Interrogatorio y testimonio notarial de las contestaciones de los testigos..... 97

20.—Requerimiento que Alonso de León, criado del Duque de Nájera, hizo ante el notario Diego Martínez de Nájera públicamente para que el alguacil Juan de Lago no ponga nuevos religiosos observantes en el Monasterio de Santa María, sujetándose a las provisiones de Sus Altezas y a lo capitulado con el abad don Pablo Martínez por el de San Benito..... 103

21.—Carta de Alonso Romano, apoderado del Duque de Nájera, pidiendo a la reina doña Juana, que su alguacil Lago ponga en cumplimiento las Cédulas Reales que tratan de la reformación de Nájera y lo que se capituló con su abad don Pablo Martínez y apelando contra su proceder..... 105

1510

22.—Carta dirigida a los Reyes por el Abad general de San Benito de Valladolid y por los Capitulares de su Congregación pidiendo que quede en el goce de la Abadía de Nájera don Fernando Marín, para evitar mayores escándalos..... 107

23.—Real cédula mandando al licenciado Francisco Galíndez que se

haga cargo y haga inventario del Monasterio de Nájera, abandonado por los observantes cansados de pleitos y luchas para mantenerlo en la reforma..... 109

1511

24.—Capitulación de concordia realizada a instancias del Rey Católico con los Abades Comendatarios Pedro Bosch, de San Pedro de Eslonza, y don Fernando Marín, de Santa María la Real de Nájejera, para que cesasen en la posesión de su prelacías..... 111

25.—Cédula real mandando al Prior de Santa María tome posesión del Monasterio y se haga cargo de la cuenta que le rendirá, con la entrega de la Casa, el Licenciado Galíndez..... 122

1513

26.—Los monjes antiguos de Nájera protestan del incumplimiento de lo capitulado acerca de ellos. Vejaciones que padecen. Piden se anule lo acordado por el Abad de San Benito. El Consejo le traslada la petición..... 124

27.—Carta a Su Majestad. El Convento de Nájera acusa al clérigo Andrés Martínez de perturbador, añadiendo que no han faltado a lo capitulado ni el Prior de Estrella ni el Guardián de Jesús de la Villa de Navarrete. Traslada el Consejo la protesta a los monjes de San Benito, los interesados..... 125

28.—Carta a Su Majestad de los monjes antiguos, en la que responde a la alegación anterior. Insisten en que no se les guardó lo capitulado. Defienden a su procurador don Andrés Martínez y ratifican las acusaciones contra la Congregación de San Benito de Valladolid. 127

29.—Carta a Su Majestad, en la que contestan al escrito anterior los monjes observantes del Monasterio de Nájera. Acusan a los claustrales de libertinos y afirman que el bachiller Fernando Marín está contento de la capitulación. Que se le exija a Andrés Martínez la presentación del poder en virtud del cual representa a los monjes antiguos. El Consejo da por concluído el pleito..... 129

II

CORRESPONDENCIA DEL ABAD DE NÁJERA

1521

30.—Dando cuenta de su llegada y buen recibimiento que tuvo en el ejército; de que Pescara y Leyva son los más animosos; de que le han admitido como miembro del Consejo, y relatando otros hechos, cuenta la ruptura con los venecianos y la indignación que causó al cardenal Julio de Médicis..... 133

31.—Confirma su llegada a la campaña. Situación de los ejercicios es-

pañol, suizo, veneciano y francés. Le comunica el disgusto de los capitanes porque Carlos I no les escribe..... 138

32.—Que escribió el 26. Da cuenta de los movimientos del ejército; cuestiones con los suizos. Niéganse a recibir a los embajadores de la Liga. Elogia a un criado antiguo del Gran Capitán, llamado Salamanca, perteneciente a la compañía de Antonio de Leyva..... 143

33.—Que escribió el día anterior. Razona el cambio de ruta que traen los suizos. Que con Médicis irá a recibirlos. Que el día 3 se alzará todo el ejército de Ostiano. Piensan ir hacia Milán..... 147

34.—Avisa que escribió a Su Majestad a último del pasado. Consejos que ha habido, llegada de suizos, marcha del ejército y desacuerdos entre la gente real. Sobre las cartas que mandan a los suizos se separen de Francia. Felices gestiones del Cardenal de Médicis para sosegar las discordias entre los aliados a Su Majestad..... 148

35.—Avisando dónde se situaron los franceses y los venecianos. Lautrec anima a los suyos..... 151

36.—Que escribió el 4. Da las noticias que se tienen del enemigo. Su plan de asedio. Acción de Juanin de Médicis. Acuerdos que comunica a los suizos la Dieta de Zurich. Que no luchen contra los suyos ni con los franceses. Lescun en Geradada. Pescara y Leyva organizan el paso del río Oglio. Realízase. Observaciones y planes. 152

37.—Que escribió el 10. Anuncia la salida del ejército, el vadeo del Adda. Que han rechazado a los franceses. Que éstos queman los caseríos al huír. Que han llegado Embajadores suizos para imponer paz y correos privados para los últimos que no dejaron entregar. Refiere la huída de los franceses..... 156

38.—Que escribió el 13. El ejército pasa el Adda. Acampa en Mariñano. Los franceses se concentran en Milán. Esperan que los emisarios suizos aparten del servicio a los que están en el ejército imperial. Será gestión inútil. Proyéctase tomar a Milán, Pavía e ir a Génova. Alaba el concurso del cardenal de Médicis..... 159

39.—Escribió el 16. Retraso en las operaciones. Dónde se aloja el ejército. Hacia Milán..... 162

40.—Que escribió el día anterior la toma de Milán. Prisión de Teodoro Tribulzis. Leyva no pudo cortar la retirada al enemigo. Camino que toma. Esperan que se entregue Pavía. Rebelión de Plasencia contra los franceses. Pide nuevamente que Su Majestad mande a Jerónimo Adorno. Guarnición que quedará en Milán. Pormenores del botín tomado a Lautrec y los suyos..... 164

41.—Que escribió el día anterior. Sale parte del ejército de Milán. El Cardenal de Médicis manda a Suiza al obispo Verulano para evitar las gestiones francesas. Pide a Su Majestad que secunde esto. No se extiende sobre ello porque escribe a Su Majestad sobre lo mismo el Cardenal de Sión. Al de Médicis le notifican la ocupación de Plasencia. Se rinde Pavía..... 166

42.—Alude a su carta del 28. Caída de Parma. Prisión del obispo

Verulano. Marco Antonio Colonna es enviado a Venecia por los franceses prometiéndola el castillo de Cremona, Bolonia, la Romaña y el Ducado de Urbino. Motín de los suizos por falta de dinero. Quieren matar al Cardenal. Se apaciguan unos y se despiden otros. Peticiones de la Motta. Antonio de Leyva visita a Como. Su rendición. Invitaciones de Jerónimo Morón. Se resuelve ir a Génova... 167

43.—Avisa que escribió el día anterior. Los españoles saquean a Como con disgusto de Pescara. Muerte de León X. Se desiste de la empresa de Génova. Salen los Cardenales que estaban en el ejército para elegir Pontífice. Sus propósitos. A pesar de la llegada de 18.000 ducados siguen apurados de dinero. Según don Juan Manuel, el Colegio Cardenalicio promete enviarlo. Adjunta unas cartas que se dirigían a Lautrec..... 174

44.—Dice que escribió el día anterior. Lautrec se adueña de la plata de los templos. Cómo preparan los enemigos la defensa de Cremona. Medidas que se tomaron saldadas las pagas. Dinero que falta. 179

45.—Escribió el 7 y 8. Sobre la captura de Lescum. Próspero Colonna y Jerónimo Morón piden a la Dieta suiza el libre paso para Francisco Sforza. Cartas que se sorprenden. Prepárase Lautrec e invita al Marqués de Mantua pase a servir a Francia. Negativa del Marqués. Lo que se hace para pagar al ejército. Detención del Cardenal de Ibrea. El Abad la aplaude. Correo que recibe de Su Majestad. Los suizos se disponen a obedecer. Otras cartas que recibe de Su Majestad. Huída del Duque de Ferrara y deseo de estar en la gracia del nuevo Papa. El Obispo de Pistoya defiende las tierras de la Iglesia. El Duque de Urbino se ve solo. Sale el ejército para buscar a los enemigos. Noticias acerca de Francia... 180

46.—Que escribió el 19. El Duque de Parma quiere ocupar tierras de la Iglesia. El Colegio Cardenalicio pide sea puesto en libertad el Cardenal de Ibrea. Se cumple. Juan de Médicis y sus acciones. Derrota del enemigo. La Dieta suiza recomienda a sus súbditos que se vuelvan a sus casas y dejen el ejército..... 187

47.—Amplía su carta anterior. Confirma lo que escribió el Duque de Ferrara y Urbino. Censura a los Cardenales. Situación del ejército. Encarece más regularidad en los envíos de dinero. Conducta de los venecianos, que no guardan su neutralidad..... 189

1522

48.—Que escribió el 2. Que Francisco Macía entró en Pesaro abandonándola después. Se defiende Perusa. Copo de unas cartas que dicen que Lescun estaba en Lucerna formando ejército contra Milán con dinero de Francia. Cuatro cantones se deciden por seguirla. Francisco I disgustado de Lautrec. La Dieta de Lucerna aprueba dar a los franceses 12.000 infantes. Milán temerosa. Recibe cartas de Su Majestad del 30 pasado. Que él escribe dos veces por semana y que evitará rerasos..... 192

49.—Que el 4 escribió. Se atiende a buscar dineros. Agotamiento de Milán. Franceses que salen del Castillo. Francisco Sforza anuncia que Su Majestad le socorre con alemanes. Leyva va a tomar Alejandría. Otras fuerzas a Trezzo y Lecco. Elección de Adriano VI. Que Morón, Leyva y él, han escrito a don Juan Manuel para que recabe la ayuda del Sacro Colegio a la campaña que se hace. Los mercaderes deciden prestar dineros a Morón. Que en Milán se prefiere la soberanía de Su Majestad. Nuevas cartas que recibe de ella. Los enemigos continúan en Cremona..... 193

50.—Que el 11 escribió. Diez cantones suizos se disponen a socorrer a los franceses. Gestiones de éstos contra Carlos. Fuerzas que éste y aquéllos tienen en Italia. Los capitanes cesareos fortifican Como, Milán y Pavía. Mandan a Roma al Abad. Misión que lleva. Situación de la infantería española. La prohibe Pescara todo acto que pueda dar pretexto a disgusto de los venecianos. Añade que, ínterin esté en Roma, la avisarán de cuanto ocurra Pescara y Colonna..... 197

51.—Que el 17 escribió. Llega a Florencia y el Cardenal de Médicis. Huída del Duque de Urbino. Sena, Florencia y Bolonia quedan sin peligro. Florencia quiere servir a Carlos y el Abad pide que escriba a la ciudad. La excelente disposición del Cardenal de Médicis en servicio de Su Majestad. Parte el Abad para Roma. Se halla en Florencia el embajador de Inglaterra. Insiste que envíe Carlos las fuerzas de socorro prometidas..... 199

52.—Que el 22 escribió. Inutilidad de su viaje. Censura al Consejo de Nápoles. Consecuencias de su lenidad. Lo que trató el Abad con el Colegio de Cardenales. Pasiones de éstos. Propuesta que se hace al nuevo Papa para que nombre Cardenal Legado. Ascanio Colonna aspira al Ducado de Urbino. Conformidad de don Juan Manuel y el Cardenal de Médicis. El Duque de Milán y Jerónimo Adorno preparan huestes en Trento. Llegada del Abad a Milán. Morón envía dinero al Duque. Se le avisa que todo está preparado para salirle al paso. Posiciones de Pescara, Colonna y Leyva. Cerco del Castillo. Disposición de los milaneses. Cómo se ganó Alejandría. Que ha recibido carta de Su Majestad del 2 de enero. Lamenta el retraso de correos..... 202

53.—Que el 5 escribió. Lescun pasa a Génova a pedir 60.000 ducados para su gente de Cremona. Tesoreros de Venecia llevan dinero a Suiza. Que tuvo carta de Su Majestad fecha 27 del pasado. Recoge la queja del Rey y la transmite a los interesados. Cómo los disculpa por su parte. El Duque continúa preparando su venida a Milán. Franceses y venecianos se unen. Morón comunica que los grisones le niegan el paso al Duque. Planes. Dinero que llega. Viene con las órdenes de Su Majestad un criado del Marqués de Mantua. Inspección que proyecta. Próspero se opone a ella. El Abad torna a censurar a los Cardenales. Asesinato del Maestre de

Campo Acebedo. Quién era. Debe sucederle Juan de Leyva. Antonio, su hermano, pide mercedes. Recomiéndales el Abad..... 206

54.—Que escribió antes de ayer. Morón recibe peticiones del Duque. Retraso del viaje de éste y de las fuerzas de Jerónimo Adorno. Lo que se les ha escrito y medidas tomadas para resistir a los franceses. Próspero leerá a Milán la carta que la dedica Su Majestad. Insiste el Marqués de Mantua en retirarse a sus plazas y Próspero y los capitanes de Carlos I en evitarlo..... 210

55.—El 12 escribió. El 13 lee Próspero a Milán la carta para ésta de Su Majestad. Recíbenla los milaneses con entusiamo. Lautrec pone en movimiento a sus huestes. Medidas que se toman para contrarrestarle. Noticias de Jerónimo Adorno. Amenazas francesas. Del socorro que espera de suizos. Acelera el Duque su salida de Trento. Los milaneses preparan la defensa. Espera el Abad que tengan tan sana la intención como las corazas..... 213

56.—Que escribió el día anterior. Adorno cambia la ruta. Medidas que se toman para ayudarle. Adorno asegura llegar el 20. Lautrec torna a Cremona..... 216

57.—Misión que se le encarga al Marqués de Civitta Santangelo. Elogio que hace de él el Abad..... 217

58.—Que antes de ayer escribió. Los franceses vuelven sobre Caorso. Derrota que sufren. Descuido de los italianos que pasan a defender a Adorno. El conde Luis Belgioioso es acechado. Persíguenle los del Marqués de Mantua. Anímanle a ello los capitanes de Su Majestad. Salida del Marqués de Civitta Santangelo. Esperan a Adorno. El Marqués de Pescara en Carbasso..... 218

59.—Que escribió el 19. Pescara pasa a unirse con Jerónimo Adorno. Posiciones que ocupan. Resolución de guarnecer especialmente a Milán. A Leyva se le da la custodia de Parma. Distribución de las fuerzas. Cuándo se saldrá en campaña. Los suizos llegan a Varese. Preparativos franceses que hace Lescun..... 220

60.—Que escribió el 22. Encuentro que tuvo el Marqués de Civitta Santangelo. Hace huír al enemigo. Botín que les hace. Movimientos franceses. Excelente espíritu que imperaba en Milán. Acuerdan que Jerónimo Adorno pase a unirse con el Duque Sforza..... 223

61.—Que se recibió la carta del Abad fechada el 5. Alábasele su celo. Carlos I se muestra algo descontento de sus Capitanes y encomienda al Abad que prudentemente lo deje entender. Espera se haga más..... 225

62.—Resume las noticias que escribió el 24. Da la de la prisión de un emisario de Lautrec, al bastardo de Saboya. Los jefes de los cantones suizos prohiben que luchen los suyos. Propuesta del Abad que no es aceptada por Próspero Colonna..... 226

63.—Que ayer avisó a Su Majestad que Lautrec había pasado el Adda. Espérase sea sin efecto. Que se ha batido a Milán. Que Antonio de Leyva espera en Pavía sin temor..... 228

64.—Que escribió a primeros. Consejo que Lautrec celebra en Monza. Acuerdan tomar a Milán. Fuerzas que traen los venecianos. Estos se burlan de los franceses. Estado del ejército real. Jerónimo Adorno avisa su llegada a Trento y que el Duque de Milán se dispone a partir con 7.000 infantes. Artillería de que dispone el enemigo. 229

65.—Avisa que escribió el 4 y que el 6 se incautaron del correo de Lautrec a su Rey pidiéndole dineros y justificándose por lo triste de su situación. Escaramuzas en el Parque del Castillo de Milán. Refiere una aparición. Partida del Duque de Milán. Elogia a Leyva y reseña sus desvelos..... 231

66.—Advierte que escribió el 8. Que el enemigo se rehizo inútilmente. Mueren Marco Antonio Colonna y Camilo Tribulcis. Despídense venecianos y suizos del servicio de Francia. Esperan al Duque de Milán para batir y perseguir a los enemigos. Acusa el recibo de una de Su Majestad del 24 pasado. Promete que se hará cuanto se pueda..... 234

67.—Que escribió el 10. Confirma la muerte de Colonna y Tribulcis y la llegada del Duque de Milán. Que el jefe del ejército que había de socorrer a Loutre se ha jugado el dinero que traía para ello. Situación de los franceses. Es herido el Marqués del Vasto. Los franceses van contra Pavía, donde, apercibido, les espera Antonio de Leyva..... 237

68.—Lo que se acordó para el viaje del Duque de Milán. Situación de los ejércitos..... 239

69.—Acusa recibo de las cartas del Abad del 19, 22, 24 y último de de febrero y 1.º de marzo. Ruégale se mantenga en la diligencia demostrada y se le manifiesta el agrado que producen sus nuevas. Que se mueva el ejército en evitación de los daños que cita. Que ordene se tome Génova. Lo que ha de decir al Duque Sforza. 240

70.—Confirma que escribió el 27. El enemigo toma el castillo de Novara el 29. Importancia de la pérdida. Los aliados piden a Sforza su venida a Milán. Lo que proyectan hacer. El Abad acusa de cobarde al Duque de Milán..... 242

71.—Que escribió el 30 pasado avisando que perdieron a Novara y la correspondencia de Su Majestad. Rebelión en el ejército que impide copar al adversario. Reanúdase la operación mandándola el Marqués de Civitta Santangelo. Deserta Juan de Médicis y de su servicio los leales al Rey. Estado de ánimo de la infantería española y alemana..... 243

72.—Que escribió el 3. Amotínanse las tropas del Marqués de Mantua. Envía don Juan Manuel 28.000 ducados, que se acaban el 16. El Duque de Milán pone a disposición de Su Majestad las rentas del Estado. Se reciben cartas de Su Majestad de 25 de marzo. Por qué Leyva no evitó la toma de Novara. Que oportunamente transmitirá al Duque lo que se le manda. Que el de Ternes, como el

anterior, ha entregado todo su dinero. Reúnense así 7.000 ducados. Los banqueros no quieren cédulas..... 247

73.—Acusa Su Majestad recibo de cartas del Abad y de Adorno. Muéstrase el Rey descontento. Juzga que no está bien dirigida la campaña. Encomiéndale al Abad que lo haga saber así a los Capitanes. Que se haga un solo fondo del dinero que se enviare y con el que produzca el Estado de Milán. Ordénasele que lo haga aun contra el parecer de don Juan Manuel y que tenga a su cuidado el que se logre la mayor cantidad de Milán. Que se aprese a franceses para canjearlos por los emisarios enviados al Papa..... 251

74.—Anúnciale Carlos I la ida del Virrey de Nápoles. Autorizaciones que se le han hecho. Ordena Su Majestad se le avise por el camino de cuanto ocurriese al ejército. Espera que también lo hará día por día el Abad..... 253

75.—Avisos que dió el 10. Salida del ejército de Milán. Acciones militares y derrota francesa. Proyéctase librar a Pavía desde la Cartuja. Dificultades que ofrece la operación y fuerzas con que cuenta cada bando. No basta el dinero de que se dispone. Esfuerzos del enemigo para tomar Pavía. El Ducado está falto de recursos. Excelente ánimo de los Capitanes. Dinero que manda don Juan Manuel. El Marqués de Mantua pide dinero..... 254

76.—Avisa que escribió el 16. Que los franceses antes de huír de la Cartuja de Pavía incendiaron el burgo. Que van tras ellos para evitar ocupen a Milán..... 258

77.—Que escribió el 18. Antonio de Leyva sitia al enemigo. Odio que se tiene a Joanín de Médicis. Disgusto del Marqués de Mantua. Recomienda el Abad que no se le desespere. Le da gracias en nombre de Su Majestad. El Duque de Milán presta excelentes servicios. Se necesita más dinero..... 259

78.—Que el 19 escribió. Los franceses van a Landriano. El Marqués de Mantua se va a Plasencia. Propósitos de los Capitanes de Carlos I. Rechazan los cargos que en carta del 11 les hace. Conviene el Abad en que hubo errores, pero los explica. Lo que ocurre en Bolonia. Ajústase a las órdenes de Su Majestad y le anuncia su viaje a Milán a ver al Duque..... 262

79.—Que escribió el 24. Sobre la retirada del enemigo. Acampa el ejército de Carlos I en la Bicocca. Comunica el Abad al Duque de Milán los deseos de Su Majestad de que con todos los recursos se haga un fondo común. Confórmase y ordena un talión de 50.000 ducados. Teme el Abad no se puedan cobrar. Van a Monza los franceses..... 266

80.—Avisa que escribió el 26 y refiere la victoriosa batalla de la Bicocca. 268

81.—Que recibió suya del 6. Que para las necesidades se aprovechen del Estado, puesto que todo es para bien del Duque. Préstamo que le hace Inglaterra. Seguridades que pide sobre el Duque. El Virrey

de Nápoles lleva los aludidos dineros. Pide se acelere la conclusión de la guerra. Disgústale que los nuestros hagan el juego al enemigo. 271

82.—Avisa que escribió el 27. Consecuencias de la victoria. Los suizos, disgustados con los franceses. La falta de dinero retiene a las tropas. Contrariedad de los vencedores por esto. Retraso de una remesa de pagos. Apurada situación económica de Milán. Medidas tomadas. Sobre Lescun. El Conde de Goliano le manda a Su Majestad un emisario..... 274

83.—Que el 19 del pasado escribió. Por qué no ha podido moverse el ejército. Exigencias de la tropa alemana. Sus atropellos. Lo que les proponen para apaciguarlos. Se prepara la infantería española e italiana para sofocar su rebelión. El coronel Frundsberg despide a 200 soldados suizos. Hacen falta 90.000 ducados. Dinero de que se ha dispuesto. Se proyecta tomar a Lodi. Ruegos que hace a Su Majestad sobre la administración del Monferrato y unión de Florencia a la Liga..... 277

84.—Recuerda que escribió el día anterior. Los lanzquenetes se sosiegan. Pescara toma a Lodi y un millar de caballos. Las tropas saquean la ciudad y los alemanes incendian la Iglesia mayor. El Consejo acuerda con el Duque de Milán ir a tomar Génova. Situación apuradísima en que pone la falta de dinero. Pide el Abad la resuelva Carlos I..... 282

85.—Refiérese a su carta del 5. Pasan las tropas el Adda y van al Cremones. Noticias sobre el castillo de Pizzighettone. Lo bate Pescara. El capitán Juan de Mercado es herido. Los suizos se separan de los franceses. Los de Pizzighettone quieren rendirse..... 286

86.—Acusa Su Majestad recibo de las cartas del Abad de 16, 18, 26 y 27 de abril. Se congratula de los éxitos que obtienen sus tropas. Que aceleren el fin de la guerra para evitar sus daños y gastos. Esperaba que Milán y el Duque se condujesen tal como lo han hecho. Que el día 6 de mayo partió el Virrey de Nápoles con los 50.000 ducados. Autorizaciones para obtener fácilmente el dinero preciso. Que avisen qué es lo que piensan de ellas. Lamenta la muerte del conde Golisano..... 289

87.—Que el 11 se rindió Pizzighettone. Aproxímanse a Cremona. Carta que ha recibido Su Majestad. Pídenle al Virrey los 50.000 ducados que traía según la orden. Vuelven sobre el deseo de tomar a Génova. Se queja del Duque de Saboya. Rumores de que bajará a Italia nuevo ejército francés. Unos prisioneros proponen a Próspero tratar con los suyos la entrega de Cremona. Acéptase la oferta y se realizan tratos. Buena acogida que merecen. Acusa recibo de una de Su Majestad y explica por qué no fué a Milán a cumplimentar sus órdenes. El Duque se atiene a ellas. El ejército camina hacia Génova. Bozano y Joanín de Médicis recusan lo pactado por sus compañeros de Cremona. Desafíos que hay por ello. Pide instrucciones para el caso que se tome Génova..... 292

88.—Que escribió el 15. Repite los preparativos que hace Francia. Que procure Su Majestad la mejor inteligencia con Suiza. Pescara y Adorno continúan sus jornadas hacia Génova. A Próspero se le sublevan los lanzquenetes. Censúralos severamente el Abad. Dinero de que disponen. Lo que entorpecen las operaciones con su actitud los alemanes..... 297

89.—Avisos que dió por carta del 23. Leyva toma Novara y ocupa Arona. El 27 va el Abad a Génova. Socorros que recibe ésta de Pedro Navarro. Se toma a Génova. Saquéanla las tropas y obtienen un botín superior a 300.000 ducados. El Abad reprueba lo sucedido..... 298

90.—Resume lo que escribió el 7 del corriente. El 10 llega a Verona el Virrey. Le hacen buen recibimiento. El 11 pasa a Mantua. El Abad presencia su entrada. Dinero que poseen los aliados y fuerzas que tienen los franceses. Anuncia su vuelta a Milán..... 302

91.—Los franceses salen de Cremona y huyen hacia el Tesín. Recibe carta de Su Majestad. Pescara da sus razones para no mandar los prisioneros Octaviano Fragoso y Pedro Navarro a Gaeta..... 304

92.—Que escribió el 8. Proyecto del Abad y de Pescara que fracasa. Promesas que hace Jerónimo Adorno de dar dinero. Avisan dónde se hallaba Francisco I. Demanda dinero. Otras noticias sobre Saboya y Saluzzo. Próspero y Morón calculan en 70.000 ducados lo que precisa para el ejército cada mes. Duro juicio que hace de los alemanes..... 306

93.—El Abad escribió el 24, anunciando su llegada a Pavía. Ríndese la ciudadela de Génova. Artillería contra Novara. Lo que ha pagado la Marquesa de Monferrato. Lo que se hará con el ejército. Refuerzan los franceses su armada. Por dónde navega la de Doria. Embajador ante Su Majestad que piensa mandar el Duque. Nuevo representante inglés en Venecia. Paño y seda que da Morón para el pago por dos meses de la gente de armas. Próspero exige de Lescum el cumplimiento de su palabra..... 310

94.—Avisos que mandó por su carta del 28. Notifica el cerco de Rodas. Que se alojará el ejército por las tierras de la Iglesia y del Milanesado. Pescara acata lo dispuesto por Su Majestad acerca de Navarro y Fragoso. Acuerdan ocupar Verona, Brescia y Cremona y hacerse con Novara, Trezzo y Domodossola. Marcha de Pescara y correos que ha mandado..... 314

95.—Que escribió el 1. Consejo celebrado. Que montan 52.000 ducados el gasto de cada mes. Carta que envió el Duque de Milán y noticias de Venecia que da el Marqués de Mantua..... 317

96.—Que escribió el día 1. Consejo celebrado y acuerdo que se toma de disminuír el ejército. Noticias que tiene de las operaciones inglesas. Venecia parece volverse contra Francia. Rumores de la venida del Turco. Actitud en que se han colocado los Cantones suizos. Avisos sobre los 15.000 ducados que pagará Florencia y los que darán Sena y Lucca..... 319

97.—Que escribió el 11. Se tiene noticia de la llegada de Su Majestad a España. Pescara despide a 3.000 lazquenetes. Llega a Niza Adriano VI el 15, y el 16 a Saona. Su ida a Génova. Próspero, Pescara, Leyva, el Duque de Milán y el Abad pasan a besar los pies a Su Santidad. Conversación que tiene con el Papa. Proyecto de éste y de los Capitanes de Carlos I. Lo que se debe hacer contra Venecia y Francia..... 321

98.—Extractos de las cartas del Abad de 23 y último de agosto y 1 de septiembre presentados a Su Majestad, en las que se daba noticias de Suiza y de los esfuerzos franceses..... 323

99.—Notifica la rendición de plazas y deseos de tregua..... 324

100.—Pescara va a tomar la fortaleza de Lecco, Novara y Domodossola. 324

101.—Recomendando al capitán Pedro Tudesco, cuyos servicios elogia, y pide mercedes para él..... 325

102.—Que escribió a último de agosto y 1 de septiembre. Que lo interrumpió por enfermedad. Que a 13 del último llegó a Pavía La Mota. La víspera se rindió Lecco. Aconseja se declare la guerra a venecianos. Noticias varias y sobre don Juan Manuel. Que a pesar del deseo en contrario de Su Majestad, no hay a veces más remedio que vivir sobre los pueblos. Defiende a Pescara y más calurosamente a Leyva. Que el 2 cayó Novara. Estrechan el castillo de Milán. Varias informaciones. Pasos para atraer al señor de Mónaco..... 326

103.—Que escribió el 15 y que ha recibido cartas de Su Majestad. Comprende la indignación de Carlos en lo referente a los alojamientos. Los explica. Que no tienen noticia de la guerra de Picardía. No son de la opinión real de mandar todos los Embajadores a Suiza. Aplaude la designación de J. Adorno para representante en Venecia. Da pormenores de la fuga de don Francisco de Mendoza..... 336

104.—Que escribió el 25 del pasado. Que don Juan Manuel llegó a Génova el 10. Obedeciéndole, ha conducido a ésta el día 9 a Pedro Navarro y a Fragoso. Andrea Doria apresa una galera y otra los franceses, y en ella al hermano del Duque de Sessa. Que parece que Francia se apresta a batir a Milán y por mar a Génova. Entrevista con don Juan Manuel. Indignación del Papa por la oposición de las tropas a salir de tierras de la Iglesia. Que se le complacerá, a ser posible..... 339

105.—Escribió el 14. Que en Génova entregó a Icarte y a Requesens los presos Navarro y Fragoso. Que el Rey de Francia quiere venir por Navidad a Milán. Preparativos que hacen venecianos y franceses. Fortifícanse contra ellos Milán y Pavía. Que aunque se ha llamado a los Capitanes residentes en Nápoles con compañía en Milán, será mejor que lo haga nuevamente Su Majestad. Refiérese de nuevo al enviado del Papa que pedía el desaloje de las tierras de la Iglesia. Acusa recibo del dinero corres-

pondiente a los pagos vencidos a 3 de agosto. Que el Papa ha derogado sus mandatos, a condición de que las tropas paguen lo que coman. Parte para Venecia Jerónimo Adorno y llegan a Génova, y Morón, con Francisco Vizconti y Tomás del Mayno, embajador de Milán, para España. Importante proposición que le hacen a Su Majestad. Se escribe sobre ello al Cardenal de Médicis. Se entretiene al Duque de Saboya. Mándase a Lucca y Sena persona que cobre. Laméntase que el Papa concierte con Ferrara sin conocimiento del rey Carlos I..... 343

106.—Envía duplicado cuanto escribió desde el 15 de octubre. No hay noticias de nueva expedición francesa contra Italia. Magníficas impresiones causan las cartas de Su Majestad. Se licencia a 3.000 alemanes. Misión que llevará a Lucca Antonio de Leyva. Opina que no debe el Papa disponer de Ferrara. Que se envíe a un embajador flamenco para que el Papa entre en la Liga. El Papa, enojado contra el Abad por los alojamientos. Afirma su calidad de eclesiástico. Elogia al datario Enkefort. Negociaciones con el Señor de Mónaco. A lo que se compromete. Situación de los que defienden el castillo de Milán. Nada saben de Adorno, y don Juan Manuel sigue en Génova..... 349

1523

107.—Que escribió el 22 y 24 del pasado. Noticias que tiene de que no será posible la paz por las resoluciones de Inglaterra y Francia. Aconseja se ataque a ésta por España. Marcha para la última el Marqués de Pescara. Pide lo mande Su Majestad volver inmediatamente. Dinero que se ha cobrado y el que hace falta. Noticia sobre el señorío de Fragoso. Discrepancia que sobre él tiene con Sforza. Marqueses que rinden fidelidad a unos y a otros. Próspero y el Abad no la admiten. Que lo resuelva Su Majestad. Navarro y Fragoso quedan encarcelados en Nápoles. En Roma disminuye la peste..... 355

108.—Que escribió el 4 del presente. Piden saber cuál será la misión del ejército y el modo de sostenerlo. Confirma la lealtad del Cardenal de Médicis. Salen don Juan Manuel y Pescara para España. Toma de Carpi. Esperanzas que tiene J. Adorno en la alianza veneciana. El Papa manda para lograrla al Obispo hermano del cardenal Campeggio..... 359

109.—Recomendando al capitán Francisco Salamón y pidiendo la restitución en justicia de la hacienda que se le tomó por creerle autor de una muerte que no causó..... 361

110.—Que escribió el 14 del pasado. Arbitraje que manda hacer el Papa para saber si pertenecen a la Iglesia o al Duque de Ferrara las ciudades de Módena y Reggio. El Abad defiende los derechos de Su Majestad en el asunto..... 362

111.—Acusa recibo de las cartas de Su Majestad del 8 y 10 de enero. Que por carencia de municiones no han hecho más contra Milán y Cremona. Noticias sobre el Virrey de Nápoles. Que aún no han cobrado las contribuciones de Florencia y Sena. No se han hecho conciertos ni con Mónaco ni con grisones. Conocen que se ha tomado Fuenterrabía. Que está en Milán el Nuncio del Papa para negociar con suizos, pero que no tiene dinero. Notifica que Inglaterra promete una ayuda de 4.000.000 de oro contra Francia y que son de parecer se les manden 200.000 ducados de ese dinero..... 368

112.—Que escribió el 29 del pasado. Algunos de los defensores del castillo de Milán se disponen a salir. Proponen los enviados del Duque para tratarlo que lo rindan. Se conviene la capitulación. No estaban en precisión de rendirse. Lo que sabe de Suiza y Francia. Desea la aproximación de los venecianos. El infante don Fernando la entorpece. Censuras que lanza el Papa contra don Juan Manuel. El Abad no aplaude la tesitura del Pontífice. Dificultad para reunir dinero. El que ha dado el Duque de Milán..... 371

113.—Que escribió el 15. Notifica la muerte de Jerónimo Adorno. Censura la gestión en Venecia de los embajadores del infante don Fernando. Pide se dé amplio poder a Alonso Sánchez para concluír de hacer la alianza con venecianos. Advierte que existe en Génova decadencia en la fidelidad a Carlos I. Le ruega escriba a la ciudad y que no salgan del puerto las galeras españolas. Llega a Milán Prantuer. Próspero sale a reconocer los pasos que podrá hacer el enemigo. Sin nuevas de Suiza, Francia y de Vizconti. Esperanzas que cifra en la cooperación de Inglaterra. El Virrey manda queden en Génova las galeras. Razón verdadera de la rendición del castillo de Milán..... 377

114.—Alude a sus cartas de 15 y 24 del corriente. Salida del doctor Prantuer para Constanza. Que organizará en ésta 4.000 alemanes. Noticias que se tienen de Francia. Esta no hará, por ahora, campaña en Italia..... 380

115.—Manifiesta que envió los capítulos concertados sobre la rendición del castillo de Milán. Cartas que se han recibido del Papa. Este se enoja de que pida Francisco I la restitución del Milanesado. Los suizos se disponen a ayudarle. Ejército que se necesita para resistirlos. En dinero, 26.000 ducados. Insiste en que haga la Liga y se reparta entre los aliados la cantidad anterior. Pide que el infante don Fernando ayude las gestiones que se hacen para atraer a Venecia. Faltan capitanes en el ejército. Pide el regreso de Pescara. Que el 14 se entregará el castillo de Milán. Tiene aviso del cambio de 100.000 ducados que manda Su Majestad..... 381

116.—Próspero y Morón se posesionan del castillo de Milán. Que partirán los que le defienden al día siguiente para Francia. Que den 250 personas. Próspero las dará custodia. Morón quedará en el castillo hasta que se nombre castellano..... 385

117.—Francia se decide a nueva campaña en Italia. La mandará el Duque de Borbón. Renzo de Cheri prepárase para cortar el auxilio imperial de los alemanes. Refiere la salida de los franceses que defendían el castillo de Milán. Ochocientas noventa personas murieron en él. Artillería y armas que se hallaron. El Duque de Milán abastece el castillo para 1.000 personas por un año. Belleza del castillo..... 386

118.—Que escribió el 16. Cartas que ha recibido de Su Majestad. Pondera los preparativos que hace Carlos I. Notifica la ida a Roma del Cardenal Médicis, cuya gestión espera será favorable a la Liga. Que aún no se ha hecho efectivo lo de Lucca y Sena. Situación de la infantería española. Animosidad del pueblo contra ella, Desea la vuelta de Pescara y de los capitanes de armas que están en Nápoles. Que se haga la guerra a Francia. Que no parece cierto se prepare Francisco I a la campaña de Italia. Los suizos están descontentos de él. Recelan los últimos del ejército de Su Majestad. El Papa manda al ejército 5.000 florines. Insiste en la conveniencia de concertarse con Mónaco. Remite el Abad los capítulos del proyecto de concierto con el anterior. Renzo de Cheri se va a Venecia..... 389

119.—Que escribió el 16 y 23. Irresoluta conducta del infante don Fernando. Próspero envía persona al Papa para que contribuya con 22.000 ducados. Estado de ruina en el Milanesado. Objeto que parece tuvo la ida a Venecia de Renzo de Cheri. Confirma lo que escribió acerca de la no venida de los franceses a Italia, así como que están disgustados los suizos con ellos..... 393

120.—Que escribió el último de abril. Llegada a Milán del emisario de Carlos I. Carta que ha recibido de Su Majestad. Poder que le envía para que cobre los 100.000 ducados remitidos para la campaña. Gestiones que ha hecho con los banqueros de Génova y Augusta para cobrarlos. Que se remitió al Infante el proyecto de alianza con los venecianos. Quéjase el Abad de los consejeros que tiene don Fernando. Avisa la prisión del cardenal Volterra, ordenada por el Papa. Da noticias del Purpurado. Refiere a quién venían dirigidas las cédulas de cambio..... 395

121.—Fechas en que escribió. Que dé orden Su Majestad sobre cuándo y cómo ha de atacarse a Francia. Que haga lo propio con la Armada. Y el infante don Fernando que consienta la Liga con venecianos. Próspero Colonna estima limitadas las instrucciones de Su Majestad acerca de la aplicación del dinero recibido. Razona su juicio. Pide se declare si pueden aplicarse los 100.000 ducados así a la guerra defensiva como a la ofensiva. Recuerda que ha terminado el repartimiento. Concurso prestado por el Duque de Milán. Explica lo que hace falta al ejército. Correspondencias que se incautan por orden del Duque. Noticias sobre el hermano del Marqués de Mantua..... 398

122.—Que escribió el 15 de mayo. Llega Lope de Soria con dinero. Sena se disculpa y Lucca se niega a darlo. Que son menester 100.000 ducados. Lo que se debe al ejército. Explica por qué no ayuda el Duque de Milán. Inquietud en los soldados. Soria irá a Génova para gestionar que contribuya a mantener el ejército. Instrucciones que lleva. Noticias que da del nuncio Caracciolo. Este manifiesta al Duque de Milán que Carlos lo quiere conservar en su Estado. Díscola actitud de la infantería que acompañó a Adriano VI. Pide que vuelva Pescara o que le sustituya Leyva. Proposición que hace Alonso Sánchez al infante don Fernando hasta que se haga el concierto con Venecia. Los banqueros para quienes venía el cambio de 100.000 ducados se niegan a pagar si no tienen aviso de sus corresponsales..... 401

123.—Que escribió ayer. Andrea Gritti es elegido Duque de Venecia. Por sus antecedentes lo siente el Abad. Lo que pide el infante don Fernando para consentir el concierto con venecianos. Para cuándo piensan los franceses volver sobre Italia. Manifiesta que todos ayudarán a la guerra defensiva..... 405

124.—Dice que recibió el 21 y 22. Noticias de Francia. Cuál debe ser su motivo. Hay que preparar en Italia la resistencia. Reparaciones que se hacen en Marsella. Vuelve sobre las exigencias del infante don Fernando. Que todos escribirán prometiéndoselas. No cree el Abad que esto le resuelva. Sigue la mala actitud de la tropa que acompañó al Papa. Asaltan a San Salvador. Quéjase el Papa de lo que hicieron en sus Estados. Disidencias con motivo del alojamiento de tropas..... 406

125.—Fechas de sus últimas cartas. Cartas que ha recibido de Su Majestad. Que en una ha recibido el poder para tomar los 100.000 ducados. Oportunidad de su llegada. Dificultad que sobre él se ofrece. El cambio y los banqueros. Intereses al 15 por 100. Génova se niega a ayudar. Se amotinan infantes españoles. Esfuerzos que se hacen para pagarles y reducirles. Imposición que el Embajador en Roma hace a los de Lucca. Buena disposición del Duque de Milán para poner remedio a la apurada situación que sufren. El infante don Fernando da poder para la paz, a gusto de de Venecia. Nombra Carlos al protonotario Caracciolo su embajador en Venecia. Noticias que tiene y da de Francia. Ex prisioneros españoles que van a Roma. Por qué pidió la venida de Pescara. Insiste se dé entre tanto su cargo a Leyva. Vuelta del Duque de Termis..... 409

126.—Cartas que ha recibido de Su Majestad, y con ellas, el poder para las negociaciones con Mónaco. Que ha recibido los 100.000 ducados. Los ha recibido con su protesta de 18 sueldos por ducado en vez de a 16 que es el derecho del cambio. Pide a Su Majestad se aclare como se hizo este giro. Se complace de lo que Su Majestad ha escrito al Papa sobre la Liga. A Pedro de Alarcón se le

hace jefe de la infantería: apruébalo el Abad. Excusa que se tome para la infantería dinero de la gente de armas. Alude sobre ello a una carta del 3. Por qué los 12.000 ducados esperados de Florencia se convirtieron en 7.000. Contrariedad que origina. Pagos hechos al ejército. Noticias que tuvo y envía de Francia, preparativos que se hacen contra ella e instancias al Papa para que haga la Liga. Lo que se necesita para una nueva campaña. El Papa se une a la Liga. Estado de la negociación con Venecia. Que han escrito ayude el Papa a pagar a los españoles que le acompañaron. Destrozos que causan en el Monferrato. Pide el Abad, que puesto que viene don Fernando Cardona, se le dé el cese de su misión..... 414

127.—Que escribió el 14. Noticias de Francia. Los embajadores de Carlos no tienen fe en la actitud de Venecia. Los suizos se inclinan a Francia. Copia que manda de sus cartas. Otras noticias y entrevista del Duque de Saboya con Borbón. Que no se dude que Francisco I hará la empresa de Italia..... 420

128.—Anuncia la conclusión y firma de la paz con Venecia. Pide saber la misión del ejército si no viene Francisco I a Italia. Motivo del viaje a Aste. Que ha dado 18.000 ducados al doctor Prantuer. Si debe entregar otros 12.000 al tesorero de madama Margarita como se le pide. Hace un encargo de Antonio de Leyva a Su Majestad..... 422

129.—Que escribió el 31 del pasado. Avisa que ha hecho Su Santidad liga defensiva. Proposición que hacen al Papa los ministros reales de la Lombardía para la ofensiva. Ofrecen los confederados 5.000 ducados al mes por tres meses para la primera. Niégase el Papa a hacer la segunda. Los confederados convienen en ella. Noticias de Suiza y Francia. Gestiones del Abad, tanto en lo concerniente a guerra ofensiva como respecto a la defensiva. Cartas que recibe de Su Majestad. Ordenes que le da Carlos I. Marcada inclinación del Abad a hacer la guerra de Prohenza. Crítica que hace de Francisco I. Su realismo. Fiestas por la publicación de la Liga. Lo que ha escrito con los demás a los de Venecia. Renzo de Cheri urde una traición. Proposición para rendirse que hacen los del castillo de Cremona. Lo que hay sobre Mónaco. Pescara llega a Roma. Noticias de Nápoles. Gestiones que hizo para evitar unos desafíos. Da noticias de Inglaterra. Atentado contra el Duque de Milán. No tiene importancia. Los autores..... 424

130.—El Papa y confederados hacen depósito de su contribución para la Liga. El Marqués de Mantua, jefe del ejército florentino y de la Iglesia. Copias que manda a Su Majestad de cartas de Francia y Suiza. Noticias del ejército. Leyva está con la infantería. Estado del Duque de Milán. Siete traidores presos. Importancia que tenía la conjura. Lo que ha hecho para saber si los destinatarios han recibido el dinero que les mandó. Rumor del asesinato del Señor de Mónaco. Que hay 6.000 españoles en el Ejército. Anto-

nio de Leyva repliega la infantería. Enfermedades y recaída de Próspero Colonna. Recomienda se prevea su falta..... 435

131.—Que para escribir aprovecha la salida de un correo. Reorganiza sus tropas el Almirante francés. Manda una memoria. Se ponen en armas los suizos. Finalidad de ello. Noticias de Francia. El Ejército en el Tesino, abandonándose Novara. Fortifícase Alejandría. Fuerzas que se reunirán. Es nombrado General de los venecianos el Duque de Urbino. Piérdese la plaza de Carpí. Valenza de Satirana se rinde a Leyva. Espérase a Alarcón. Próspero, enfermo. Envían el Papa y los florentinos tesoreros al ejército. El del primero hará los pagos con el Abad. No vendrá a Italia el Rey de Francia. Este descubre en Lyon los planes del **Duque** de Borbón. Prometen los venecianos reunirse con el ejército de Su Majestad el día 15..... 439

132.—Que escribió el 12. Pasan los franceses el 14 el río Tesín. Mandan a Leyva que defienda Pavía. Próspero se va a Milán. Fuerzas y situación del enemigo. Bajas. Doscientos españoles que estaban con los franceses los abandonan. Próspero, indispuesto. Desaciertos del adversario. Entra en Loddi el de Mantua. Poder de Su Majestad. Labor destructora de los franceses. Recobra a Monza Joanín de Médicis. Muerte del Papa. Piden a Sessa confirmen los Cardenales los compromisos de Adriano VI. Aumento del ejército. Cremona se entregará el 26. Confirma haber recibido 100.000 ducados. La Liga pierde a Loddi. Noticias de Inglaterra. Pavía es reforzada. Al Duque de Ferrara se le advierte no tome Módena ni Reggio. El de Saluzzo apoya a los franceses. Escaramuzas. Pide para Juan de Leyva o Juan de Urbina la vacante que existe de Maestre de Campo. Ocupa Reggio el de Ferrara. Carta que le escribe Próspero Colonna..... 444

133.—Que escribió el día 2. Ataques franceses a Cremona y Milán. Cartas y cédula de cambio de 40.000 ducados que recibe de Su Majestad, y como le manda siga sirviéndole y haciéndose cargo del dinero, da las gracias. Le manda Carlos I que dé el dinero que le han pedido. Hace observaciones a las órdenes de pago que recibe. Justifica los hechos hasta los 75.000 ducados correspondientes a Su Majestad. Rinde cuenta de lo recibido. Nuevas cartas y cédulas de cambio recibe de Su Majestad. Refiere hechos de la nueva campaña. Excelentes servicios del Marqués de Mantua. Idem del Duque de Urbino, pero no de los venecianos. Situación del ejército francés. Noticias del Duque de Sessa. Sobre la elección del Papa. El cardenal Colonna, contrario al de Médicis. Estado de salud de Próspero y del Duque de Terminis. Avisa la llegada de Alarcón y elogia a Luis Núñez, capitán que va a negociar con Ferrara..... 454

134.—Que escribió el 14. Continúan los franceses en las mismas posiciones. Pequeños hechos militares. Plan militar de Próspero

y sus capitanes. Ratifica que ha gastado ya los 75.000 ducados de la parte de Su Majestad. Expone los que necesita y remedios que se buscan. Espera que venga el Virrey de Nápoles. Encuentros con el enemigo. Confianza del Abad en el éxito de esta segunda campaña..... 461

135.—Que escribió el 20. Lo que hacen los franceses. Encuentros entre la infantería española y los corsos. Muere el capitán Linares. Traición que se descubre y ejecución de los autores. Vigilancia de Alarcón. Ataque que preparan a Alejandría. Mejoría de Próspero. Realízase el plan militar que acordaron. Leyva, enfermo. Los venecianos auxilian. El Duque de Urbino se pone a la orden de Próspero. Resultado feliz de la gestión en Ferrara de Luis Núñez. Concédese a Tribulcis un salvoconducto de libre paso. Justifica este hecho. El Colegio Cardenalicio. Sena y Lucca no cumplen la Liga. Dinero de que dispone. Sobre la cédula de 40.000 ducados. Desea que se reanude por tres meses la contribución de los confederados y expone debe mantenerse el ejército. Manifiesta que ya el Duque de Milán no tiene recursos, ni tampoco Morón. El Virrey sale de Nápoles con ejército de socorro. Opónese el Abad a que vengan alemanes. Movimientos franceses. Parece que retornarán a Francia. El Virrey ha de seguirles la retirada. Llegada de Gallinaza a Bolonia y su misión..... 464

136.—Galeazzo Visconti propone treguas para la paz. Niégase Próspero a hablar de ello. Los milaneses insultan a Visconti. Odio que tienen a Francia. Llegada a Milán del socorro veneciano. Rumor de que se van los franceses. El Marqués de Mantua apresa vituallaje enemigo..... 470

137.—Que escribió el 9. Galeazzo Visconti pide una tregua y entrevista. Desígnase a Alarcón para entender en ello, con Morón y otro. Celébranse las vistas y lo que proponen los franceses. Se deja que la resolución la dé el Virrey, pero ellos insisten. No se admiten nuevas conversaciones. Comienzan su retirada. Grandes nevadas. Deseos que tiene el Ejército y la ciudad de Milán de seguir al enemigo. Necesidad de que venga el Virrey, ya que Próspero sigue convaleciente..... 472

138.—Exaltación al Pontificado del cardenal Julio de Médicis. Júbilo entre los imperiales y Milán. Desea el Abad que permanezca fiel a la devoción de Su Majestad. Próspero mandó no seguir al enemigo. Laméntalo el Abad y lo razona. Los franceses proyectan alojarse en Novara y Alejandría. Situación en que quedará el ejército imperial. Leyva pide se ocupe Alejandría. La traidora de Parma. Consideraciones que se tuvieron en cuenta para impedirlo. Aconsejan al Virrey acepte el concierto hecho con Florencia. Apuros de dinero. Espera el Abad que ayudará el Pontífice. Se niega Ansaldo de Grimaldi a dar más de la mitad de los 40.000 ducados del último giro. Pide el Abad más dinero al Rey.

Salida del Virrey. Estado de salud del Duque de Terminis y Próspero. Borbón va a ver a Su Majestad. Nuevas instancias que hace el enemigo para suspender hostilidades. Recházanse..... 474

139.—Escribe el Abad al Duque de Sessa. Los franceses entran en Alejandría. El grueso de su ejército sigue replegándose. Próspero se aleja de los asuntos. Pide venga a Lombardía el Virrey. Necesidad de engrosar el ejército. Pide paguen lo que deben la Iglesia, Lucca y Sena y se haga nueva contribución. Gravedad de Próspero al cerrar la carta. Desahuciado..... 479

140.—Al Duque de Sessa sobre la salud de Próspero y Duque de Termini. Han pedido que venga el Virrey prestamente. Estado del ejército enemigo y lo que hará el propio. Insiste en que paguen los aliados deudores y se haga nueva contribución..... 481

141.—Que escribió el 21. Los franceses siguen en Viaggrasa. Daños que hacen. Fortifican Alejandría y Novara. Justifica por qué no se impide. Pide se hagan los 6.000 alemanes. Inminencia del fallecimiento de Próspero y muerte del Duque de Termini. Recomienda se dé su compañía o a Julio de Capua o a Antonio de Leyva... 482

142.—Sobre los 20.000 ducados que esperaba. Que venza los obstáculos y que la entrega de la cantidad anterior se haga efectiva. Situación de los enemigos. Acuerdo que se ha tomado sobre Alexandría..... 484

143.—Acusa recibo de una de Lope del día 7. Urgencia de cobrar los 20.000 ducados. Deséspérale al Abad la actitud de los banqueros. Egoísmo general. Que Lope procure el remedio..... 485

144.—Memorial del gasto que es menester para el ejército cada mes. 487

Lombardía..... 487

145.—Que escribió el último de noviembre. El Virrey llega a Pavía el 19 de diciembre. Fuerzas que le acompañaban. Dinero recibido de Grimaldi. Valor del ducado con relación al sueldo. Otros recursos con que cuenta y agotamiento de los del Duque. Lo que hará el ejército contra el enemigo. Ataque a Arona por los franceses. Se defienden sus custodios. Los infantes enemigos son 14.000 y los realistas 16.000. Teme no cumplan sus ofertas los venecianos. Anuncian al Virrey que el 10 de enero estarán en Milán los 6.000 alemanes de socorro. Noticias de Suiza e Inglaterra. Borbón se entrevista con el Virrey. Deciden ver a Su Majestad. Desesperado estado de Colonna. Cardenal que muere. Recomienda el Abad que haya muchos cardenales imperiales en la Curia..... 490

ÍNDICE DE PROCEDENCIAS

Academia de la Historia.

Colección Salazar.—**A. 21.** Documentos: 35, 38, 40, 41, 44, 47.

— **A. 22.** Documentos: 51, 52, 53 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62.

— **A. 23.** Documentos: 64, 69, 73, 74, 81.

— **A. 24.** Documentos: 86, 90.

— **A. 26.** Documentos: 98, 99, 100, 101.

— **A. 27.** Documentos: 108, 109, 114, 115, 118, 119.

— **A. 28.** Documentos: 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130.

— **A. 29.** Documentos: 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145.

— **A. 45.** Documentos: 91, 97, 116.

Archivo general de Simancas.

Cámara de Castilla.—Letra N. *Nájera.* Documentos: 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29.

Archivo Histórico Nacional.

Becerro de Santa María de Nájera.—Códice **109** b. Documentos: 2, 3, 5, 13, 23, 24, 25.

Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos.

Papeles Varios.—Caja núm. **18.646.** Documentos: 1.

— Caja núm. **18.690.** Documentos: 30, 36, 37, 39.

— Caja núm. **18.697.** Documentos: 32, 33, 107, 110, 112, 113, 117, 131, 132.

Colección general de Correspondencia.—Caja núm. **18.678.** Documentos: 31, 34, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 103, 104, 105, 106, 111.

SIGLAS

Acad. H.—*Academia de la Historia.*

AGS.—*Archivo General de Simancas.*

AHN.—*Archivo Histórico Nacional.*

BNSM.—*Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos.*

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

Abad (don Juan).—5.
Abad de Sahagún.—5, 8, 9.
Abad de Valladolid (Roberto de Moya).—19.
Abadengo de Sahagún.—6.
Abades comendatarios.—24, 25.
Abadía de Cluni.—6.
Abadía del Real Monasterio de Sahagún.—6.
Abadía de Santo Domingo de Silos.—35.
Abadías.—23.
Abbad de Nuestra Señora de Pozuelos (Pedro de Lara).—11.
Abbad secular de la Iglesia colegiata de Vallallolid.—2, 9.
Acuña de Carrillo (Alfonso), arzobispo.—25.
Adorno (Jerónimo).—164, 194, 198, 204, 207, 213, 214, 218, 221, 229, 230, 233, 237, 248, 249, 251, 252, 256, 275, 280, 295, 298, 299, 300, 304, 305, 306, 312, 322, 325, 338, 340, 341, 343, 344, 346, 348, 351, 354, 459, 466, 467.
Adriano (Cardenal).—xiii.
Adriano VI (Papa).—xi xii, xiv, xliv, 193, 195, 203, 338, 340, 341, 342, 343, 346, 351, 402, 425, 426, 430, 439, 441, 446, 447, 459.
Aguilar (Fray García).—66, 67.
Aguilar (Marqués de).—xi.
Alarcón (Fernando).—xiii.
Alarcón (Pedro).—xiii, 414, 425, 438, 442, 459, 460, 465, 466, 472, 473.
Alba (Casa ducal de).—xiii, xiv.
Albania (Duque de).—367, 401.
Alcalá de Henares (Fuero de).—vii, 4, 16, 44.
Alcántara (Orden militar de).—xxxvi.
Alcázar de Valladolid.—3.
Alejandría de Milán (Vizconti), obispo de.—436.
Alejandro VI (Rodrigo Borja, Papa).—xxvii, 24, 26, 29.
Alfonso III (Rey de Castilla).—5.
Alfonso IV (Rey de Aragón).—xxvi.
Alfonso V (Rey de Aragón).—xxvi.
Alfonso V (Rey de Castilla).—5.
Alfonso VI (Rey de Castilla).—5, 6.
Alfonsos (Reyes).—5.
Alonso (Fray Pedro).—5.
Altamira (Rafael).—vii, ix, xxxv, xlviii.
Alvarez (Pedro).—18.
Amadeo VIII (de Saboya).—xxi.
Ampudia (Esteban García de).—11.
Ampudia (Señor de).—17.
Andrada (Hernando).—345.
Andrés (Prior del Monasterio de Santa María de Fromesta).—41.
Anguiano (F. Mateo).—35.
Angulo (Fray Martín).—60, 61, 64.

Anjou (Carlos de).—xxvii.
Anjou (Casa de).—xxvii, xxviii.
Antolín (Guillermo).—vii.
Aquitania (Duque de).—6.
Aragón de Luna (Pedro).—6.
Arcediano de Palenzuela.—10.
Arcediano de Sevilla (Fernando de Zúñiga).—18.
Arcos (Condes de).—432.
Archivo de San Benito.—11, 14.
Arenzana (Fray Martín).—60, 62.
Beatriz (Reina doña).—13.
Astudillo (García de).—47.
Auribelli (Marcial, General de la Orden de Predicadores).—22.
Austria (Casa de).—xxxv, xxxvi.
Austria (Felipe, Archiduque de).—xxxii.
Avila (Fernando de Talavera), obispo de.—6, 10, 24.
Ayuntamiento de la villa de Valladolid.—13, 14.

B

Baldiviesco (Alonso), obispo de León.—17, 18.
Ballesteros y Baretta (Antonio).—vii.
Barrón (Gentil hombre).—426.
Beatriz (Reina doña).—13.
Beda (Venerable).—22.
Belioioso o Beljoioso (Conde de).—220.
Belzares o Valzares (Banqueros).—427, 437, 457.
Bellati (Francisco).—xlii.
Benavides (Rodrigo).—xxxvi.
Benedicto XII (Papa).—28.
Benedicto XIII (Papa).—5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.
Benitos (Benedictinos).—xx.
Bergenroth.—xxxiii, xxxviii.
Bernheim.—xxxiv.
Biaudet (Historiador Enrique).—xxxix.
Bilbao (Pedro de), Prior de Sahagún).—47.
Bionet (El tesorero).—457, 458, 469.
Bonifacio (Vizconte).—436.
Bonifacio IX (Papa).—7.
Bonilla San Martín (Adolfo).—vii, xxxvi.
Borgoña (Condado de).—456, 457, 458, 463.
Borgia (Lucrecia).—xxxvi.
Borgoña (Duque de).—6.
Borja (Rodrigo), Abad, Cardenal y Papa.—xxvi.
Borton (Duque de).—388, 420, 421, 439, 443, 447, 457, 469, 479, 490.
Bozano (Federico).—168, 187, 428, 461, 477.
Burgos (Fray Diego).—86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 101.
Burgos (Juan de), Prior de Fromesta.—5, 47.
Burigozzo (Cronista Gianmarco).—xli, 164.
Bustamante (G.), Obispo de Segovia.—3.

C

Calabria (Alfonso de).—xxvii.
Calatrava (Orden militar de).—xxxvi.
Camarino (Conde de).—433.
Camarino (Duque de).—191.
Campeggio (Cardenal).—342, 363.
Campeggio (Obispo Feltrense).—346, 363.
Canal (Licenciado).—89.
Canónigo de Cartagena (Alonso de Baldiviesco).—18.
Cánovas del Castillo (Antonio).—xxxv.
Capellán de los Reyes (Alonso de Baldiviesso).—18.
Capponi (Pedro).—xxvii.
Capua (Arzobispo de).—143, 144, 145.
Capua (Julio de), Capitán.—482, 484.
Caracciolo.—402, 403, 409, 433.
Cardenales (Colegio de).—467.
Cardeña (Monasterio), de San Pedro.—44.

Cardíz (Juan de Torquemada), Obispo de.—19.
Carlos III.—x.
Carlos VIII (Rey de Francia).—xxvi, xxvii, xxviii, xlii.
Carpi (Alberto de).—441, 442, 448.
Cartagena (Alonso de Baldiviesca), Canónigo de.—18.
Carrillo de Albornoz (Alfonso).—25.
Carrión (Fray Hernando de).—5.
Carros (Luis).—xi.
Casa de San Pablo.—20.
Castaldo (Juan Bautista), Capitán de caballos ligeros.—441.
Castelli (Bernardino).—432.
Castildonedo (Fray Martín).—5.
Castilla (Reyes).—15.
Castro (Américo).—viii.
Castrojeriz (Fray Juan).—5.
Catalina (Doña), Reyna.—13.
Catalina y García (Juan).—ix.
Cátedra de San Pedro.—14.
Catedral de Toledo.—16.
Catedrales de España.—20.
Cea (Mártires de).—5.
Cedillo (Conde de).—xiii.
Cesa (Marquesado de).—429.
Cifuentes (Conde de).—xi, xx.
Cípolla (Historiador).—xliv, xlv.
Cisneros (Francisco Ximénez). — xi, xiii, xxxviii, 41, 49, 50, 51, 54, 83.
Cisneros (García), abad de Monserrat. —47.
Císter (Orden del).—11.
Civitta Santangelo (Marqués de).—xliii, 217, 218, 219, 221, 223, 224, 345.
Clemente V (Papa).—23.
Clemente VII (Papa), Julio Médicis. —xii, xiv, xv, xxiii, xliv, 474, 475, 479.
Clemente VII (Papa), Roberto Gebennis (1378-1394).—3, 7, 23.
Cluni (Abadía de).—6, 53.
Cluni (Observancia de).—5.
Cobos (Francisco de los).—xx.
Colonna (Cardenal), Ascanio.—41, 42.
Colonna (Cardenal), Pompeyo. — xliv, 351, 357, 454, 458, 475.
Colonna (Marco Antonio). — 145, 167, 190.
Colonna (Próspero). — xiii, xliii, 136, 140, 142, 148, 149, 152, 155, 156, 160, 162, 172, 173, 180, 182, 209, 211, 212, 213, 218, 219, 243, 250, 341, 342, 344, 346, 347, 348, 350, 351, 357, 358, 360, 362, 363, 365, 367, 368, 385, 389, 390, 392, 394, 395, 414, 421, 422, 423, 427, 434, 435, 437, 438, 440, 441, 442, 443, 445, 454, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 466, 467, 470, 471, 472, 473, 474, 476, 477, 478, 479, 481, 483, 485, 490, 493.
Comendador (El hermano del Duque de Sessa).—340.
Comunidades.—vi, 15.
Concilio de Constanza.—6, 7, 10.
Confesor del rey Juan I.—4.
Congregación de San Benito de Valladolid.—11, 12.
Constanza (Concilio de).—6, 7.
Constanza (Mujer de Alfonso VI).—6.
Convento de Sahagún.—5, 8.
Convento de San Benito de Valladolid.—7, 8, 12, 20, 21.
Convento de San Pablo.—19, 21, 22.
Córdoba (Alfonso de), obispo de Zamora.—6.
Córdoba (Fernando). — 395, 399, 414, 415, 419, 423, 428, 431, 455.
Córdoba (Gonzalo de).—Gran Capitán.—xxix.
Corsini (Casa de los).—xv.
Cortes de Medina.—23.
Croy (Adriano).—xiv.
Coxa (Juan Vicencio). — 350, 355, 441.

CH

Chabena (Conde de).—437.
Cheri (Renzo de).—430, 433, 441, 448, 455, 458, 461, 471, 479.

D

Dante (Aligieri).—xxv.
Danvila y Collado (Don Manuel).—v, vi, xxxv, xxxvii.
Daza (Juan), obispo de Catania. — 41, 49, 50, 51,
Denia (Duquesa de).—xx.
Diocesano de Valladolid.—8.
Don Guillén (Obispo de Oviedo). — 4,
Donados.—13.
Donato (Alejandro).—466.
Doria (Andrea).—339, 340, 344.
Duque de Aquitania.—6.
Duque de Borgoña.—6.
Duques de Plasencia.—18.

E

Embajadores (de Suiza).—144.
Enkefort (Guillermo).—Datasio. — 349, 353, 370, 379.
Enrique III (Rey de Castilla).—4, 13, 38.
Escalona (Fray Romualdo de).—5.
Escallon (Cipión).—431, 432.
Eubel (Conrado).—3.
Eugenio IV (Papa).—9, 13, 14, 18.

F

Fano (Obispo de).—146.
Felipe I (Rey de España).—xxxii, 58, 60, 61, 62, 66.
Felipe II (Príncipe y rey don).—xvi, xx.
Fernández Béthencourt (Francisco).—xiv.
Fernández Torres (Eleuterio).—xvi.
Fernando I (Rey de Castilla).—5.
Fernando V.—xi, xiii, xxvii, xxviii, xxx xxxi, xxxii, xxxviii, xli, 2J, 59, 64, 86.
Fernando de Castilla (Infante don).—xxxv, xlvi, 377, 381, 418, 433, 437, 492.
Ferrara (Alfonso, duque).—xxix.
Ferrara (Duque de), Hércules de Este.—177, 184, 187, 189, 347, 442, 444, 448, 454, 459, 460, 461, 466, 467, 470, 477, 478, 482.
Ferreras (Isabel de).—17.
Fiesco (Cardenal).—425.
Filonardo Ennio (Obispo de Veroli).—137, 146, 147, 149, 150, 151, 155, 160, 161, 166, 167, 168, 180, 342, 421. 492.
Floridablanca (Don José Moñino, conde de).—x.
Foix (Gastón).—xxx.
Fornary (Juan B.).—415.
Forner (Juan Pablo).—x.
Foronda (Don Manuel).—xxxv.
Foscari (Francesco).—xxii, xxiii.
Foscari (Jacobo).—xxiii.
Fragoso (Octaviano).—339, 343, 355.
Fragoso (Señorío de).—355.
Francés (Fray Nicolás).—5.
Francisco I (Rey de Francia).—xviii, xxv, xxvi, xxxi, 134, 168, 169, 177, 192, 231, 257, 274, 293, 297, 300, 301, 303, 306, 308, 309, 311, 314, 316, 317, 318, 321, 322, 328, 338, 339, 341, 343, 344, 347, 350, 354, 381, 386, 394, 410, 412, 413, 417, 420, 421, 423, 424, 429, 430, 434, 439, 443, 446, 447, 457, 467, 469, 473, 477, 481, 493.
Franco (Nicolao), legado a Latere de Sixto IV.—15.
Fredericq (Pablo).—xxxix.
Frías (Casa ducal de).—xiv.
Frundesberg (Jorge), Capitán y Coronel alemán.—278, 279.
Fúcar o Fuggers (Banqueros). — 415, 423.
Fuentesoyuelo (Gonzalo de).—5.

G

Gachard (Historiador).—xxxix.
Gadea (Antón de Santa).—47.
Galara (Luis).—353, 414, 431.
Galara (Tomás de).—431, 432, 433.
Galeazzo (Gian).—xxii, xxvii, xxviii.

Galeazzo María (Duque de Milán).—xxii.
García de Ampudia (Esteban).—11.
García Cereceda (Cronista Martín).—xliv, xlv.
García de Herrera (Fernán), mariscal. 17.
García Manrique G. (Obispo de Oviedo).—34.
García Villada (Zacarías).—vii, xxxiv.
Garibay (Esteban).—x.
Garigliano (Batalla de).—xxx.
Gasto (Marqués del).—xiv, xv, xliii. 490.
Gattinara (Juan Bartolomé).—xiv, 470, 483.
Gayangos (Don Pascual).—xiii, xlv.
General de la Orden de Predicadores (Marcial Auribelli).—22.
Génova (Duque de).—428, 437, 443, 484, 486, 490.
Getino (Alonso).—22.
Gobernador del Reino.—16.
Gobisano (Conde de).—177.
Gómez de Figueroa.—348, 425, 457, 463.
Gómez de Fuensalida (Gutierre).—xiv.
Gomiel (Rodrigo de).—48.
Gonzaga (Familia y Marqueses de).—xxiii.
Gonzaga (Fernando de), hermano de Federico Gonzaga, el marqués de Mantua.—401.
González (Pedro), criado del abad don Fernando).—484, 486.
Gran Capitán (Gonzalo de Córdoba).—143, 146.
Grandes Prelados eclesiásticos.—15.
Grijota (Alonso de), abad de Sahagún.—47.
Grimaldi (Ansaldo).—457, 468, 478, 484, 486, 487, 490, 491.
Gritti (Andrea). — 143, 144, 160, 166, 168, 181, 401.
Guevara (Fray Antonio).—x.
Guicciardini (Francisco).—xxi, xxv.
Guillermo *el Piadoso*.—6.
Gumiel (Juan de).—21, 22.
Guzmán (Isabel de).—18.
Guzmán (Santo Domingo de).—22.

H

Häbler (Conrado).—xvii.
Haus o Aus (Cardenal de).—340.
Hinojosa (Eduardo).—viii.
Hurtado de Mendoza (Diego). — xii, xiv.
Hurtado de Mendoza (Lope).—xi, xiv, xliii.
Huruena (Andrés de).—48.

I

Icart o Icarle (Luis).—343, 344.
Iglesia colegiada de Valladolid (Abadía).—20.
Iglesia de San Pablo.—22.
Iglesia de San Román de Ornifa.—16.
Inglaterra (Rey de), Enrique VIII.—338, 429, 492.
Inocencio VIII (Papa), Juan B. Cibo.—xxvi, xxvii, 24, 25.
Isabel (Doña).—24, 59, 64, 71.
Isabel de Portugal (Reina y emperatriz).—xx, xxxviii.
Ivrea (Cardenal), Bonifacio Ferrer.—182, 183, 187.

J

Jaime II (Rey de Aragón don).—xxvi.
Jiménez Alfaro (Juan Antonio).—ix.
Jovio (Paulo).—xv.
Juan (Abad don).—5.
Juan I (Rey).—3, 4.
Juan II (Rey).—10, 11, 13.
Juan II (Tutor de).—16.
Juan III (Rey).—xiv.
Juana (La reina doña).—xvi, xxxii.
Jueces eclesiásticos.—6, 8, 11.
Julio II (Papa).—xii, xxix, xxx.
Julio III (Papa).—xii.

L

Ladrón (Conde).—432.
Lago (Juan).—84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 101, 103, 104, 106.
Laiglesia (Francisco). — I, VII, IX, X, XII, XXXVI.
Lannoy (Don Carlos).—XIX, XLIII, 253, 254, 272, 281, 290, 293, 295, 298, 302, 303, 304, 307, 309, 312, 322, 331, 344, 345, 416, 417, 425, 431, 433, 459, 461, 462, 464, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 474, 475, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 490, 492.
Lara (Luis).—392.
Lara (Pedro de).—II.
Laurencín (F. Uhagón, marqués de).—XXXVI.
Lautrec (General francés). — 143, 144, 152, 164, 166, 177, 178, 179, 192, 194, 213, 218, 226, 227, 228, 229, 231, 237, 246, 274, 279, 281, 287, 294.
Legado a Latere de Sixto IV (Nicolao).—15.
León (Alonso Baldiviesco), obispo de.—17, 18.
León (Juan de Torquemada), obispo de.—19.
León (Papa).—XII, XXIII, XXXII, XLIV, 133, 137, 145, 150, 153, 163, 167, 174, 175, 177, 179, 181, 342.
Lescún.—152, 154, 160, 168, 206.
Leva (Historiador José). — XLIV, XLV. 476.
Leyva (Antonio).—XIII, XVI, XXXIX, 133. 136, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 152, 154, 155, 156. 159, 160, 162, 164, 165, 167, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 178, 182, 193, 194, 195, 202, 205, 209, 215, 220, 221, 228, 229, 231, 236, 237, 244, 248, 259, 260, 269, 270, 285, 299, 315, 317, 321, 322, 324, 325, 331, 332, 333, 338, 345, 346, 349, 351, 357, 383, 402, 409, 413, 422, 423, 424, 426, 429, 435, 436, 438, 439, 442, 444, 445, 446, 461, 464, 466, 474, 477, 482, 484, 485.
Leyva (Juan).—206, 209, 444.
Linares (Capitán).—270, 464, 465.
Livo (Leonardo), Proveditor veneciano.—441.
Longas (Pedro).—XIII.
Lope (Maestresala de la Reina).—18.
Lucca (Colegio de).—462.
Lugo (Pedro).—XIV.
Luis XII (Rey de Francia).—XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI.
Luna Aragón (Pedro de).—6, 10.

M

Madrid (Alonso de).—47.
Malaespina (Marqués de).—369, 376.
Malvesús (Manuel).—483.
Manuel (Don Juan), embajador.—XI, XXXII, XLIII, 133, 137, 164, 172, 174, 177, 183, 185, 195, 198, 199, 201, 202, 205, 223, 249, 252, 257, 261, 262, 272, 275, 279, 280, 302, 307, 312, 314, 319, 328, 330, 334, 335, 336, 339, 340, 341, 344, 345, 347, 348, 349, 353, 355, 356, 357, 359, 360, 374, 375, 399.
Manuel I (Rey de Aragón).—XXVI.
Mantua (Congreso de).—XXX.
Mantua (Juan de).—212.
Mantua (Marqués de), Federico Gonzaga.—XXIX, XXX, XLIII, XLVI, 136, 137, 140, 142, 148, 149, 155, 156, 157, 159, 162, 168, 180, 181, 182, 187, 188, 189, 197, 205, 206, 208, 210, 211, 218, 219, 220, 221, 244, 259, 260, 262, 265, 346, 347, 348, 364, 370, 398, 401, 419, 433, 435, 438, 441, 444, 446, 449, 450, 451, 452, 454, 458, 460, 461, 463, 466, 467, 469, 470, 471, 475, 477, 483.
Maquiavelo (Nicolás).—XXI, XXV.
Marca (Roberto de la).—463.
Mariana (P.).—17.
Marignano (Batalla de).—XXXII.
Marín (El Abad de Nájera, don Fernando). — XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXVI, XXXII, XXXIII, XXXVIII, XXXIX, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI,

XLVII, XLVIII, 70, 72, 74, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 126, 129, 130, 133, 143, 161, 164, 189, 197, 202, 206, 213, 217, 225, 226, 240, 340, 342, 348, 355, 401, 424, 439, 455, 464, 474, 485, 486, 490.
MARTÍN V (Papa).—7, 10, 13, 14, 15, 24, 31.
MARTÍNEZ (Pablo), abad de Santa María la Real de Nájera.—XVI, XXVI, 26, 41, 42, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 62, 63, 75, 76, 78, 79, 80, 84, 86, 87, 88, 89, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 105.
MARTÍNEZ DE VELASCO (Eugenio).—XXXVII.
MARRAMALDO (Fabricio).—431, 432.
MAXIMILIANO I (Emperador de Alemania).—XXVII, XXIX, XXX, XXXII.
MAY (Miguel).—XI.
MAYNO (Tomás de), embajador.—343, 347, 372.
MAYORGA (Alonso de).—47.
MÉDICIS (Cardenal Giovanni de).—XXX.
MÉDICIS (Cosme de).—XXIII.
MÉDICIS (Familia de los).—XXIII, XXIV, XXX.
MÉDICIS (Juanín).—142, 152, 153, 156, 159, 204, 239, 246, 352, 447, 451, 465, 475.
MÉDICIS (Juliano de).—XXIII.
MÉDICIS (Julio), cardenal.—XLIII, 133, 137, 138, 140, 141, 142, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 174, 175, 183, 200, 201, 202, 205, 212, 382, 389, 394, 416, 454, 458, 459, 474, 475, 476.
MÉDICIS (Lorenzo *el Magnífico*).—XXIII, XXIV, XXV.
MÉDICIS (Pedro de).—XXIII, XXVII.
MÉDICIS (Rafael de).—370.
MEDINA DEL CAMPO (Fray Juan de).—5, 23.
MEDINA DE POMAR (Fray Juan, el llamado también de Sahagún, Abad).—5.
MEDINA de Rioseco (Feria de).—478.
MEDINA DE RIOSECO (Fray Alonso).—5.
MEDINACELI (Casa ducal de).—XIII.
MEDINACELI (Diego de).—47.
MEDINACELI (Fray Juan de).—5.
MEDOLE (Lugar de), Medola.—143, 146, 148.
MÉLITO (Conde de).—XIV.
MENDOZA (Diego), Hurtado de.—338.
MENDOZA (Francisco de), hermano del Conde de Tendilla.—413.
MENDOZA (Don Francisco), hermano de Diego Hurtado de.—338.
MENDOZA (Pedro), Arzobispo de Toledo.—25.
MENÉNDEZ PELAYO (Don Marcelino). XXXV.
MENÉNDEZ PIDAL (Ramón).—VII, VIII, XLVIII.
MILÁN (Castillo).—193, 194, 211, 264, 271, 292, 333, 349.
MINGUELLA (Padre fray Toribio).—3.
MIRANDOLA (Juan Francisco, conde de). 408, 419.
MIRÓ.—XIV.
MODESTO (Jacobo), doctor en Florencia.—475.
MÓNACO (Principado de).—XXXIX, 352, 353, 389, 392, 412, 414, 435, 437.
MONASTERIO de la Jurisdicción Ordinaria.—7.
MONASTERIO de San Benito el Real (de Valladolid).—3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22.
MONASTERIO de San Benito de Sahagún.—4, 5, 6, 7, 10.
MONASTERIO de San Pablo.—20, 21.
MONASTERIOS de Galicia.—24.
MONASTERIOS de Monjas.—12.
MONASTERIOS de la Orden de San Benito.—5, 16, 25.
MONCADA (Don Hugo de).—XLIII, 428, 463, 469, 485, 486, 490.
MONFERRATO (Marqués de).—347.

Monferrato (Marquesado).—xxii, xliii, 376, 407, 410, 414, 419, 429, 485.
Monforte (Conde de).—401.
Monjas de Santa Clara.—4, 12.
Monjes.—4, 11, 16, 18, 20, 21.
Monjes de San Benito (Valladolid).—11, 25.
Montechiaro (Lugar).—143.
Montero (Don Juan).—xxxiv, xlviii.
Montesa (Orden militar de).—xxxvi.
Montmorency (Capitán).—365, 428.
Monzano (Federico).—137.
Monzano (Pío).—137.
Morel-Fatio (Alfredo).—v, vi, ix x, xxxiii, xl, xli.
Morgante (El parmesano).—465.
Mormino (Lorenzo).—468, 469, 479.
Moro (Luis el).—xxii, xxvii, xxviii, xxx.
Morode (Ricardo), señor de Frantzen.—xxxvi.
Morón (Jerónimo).—xxi, xxv, xli, xliii, 165, 171, 180, 183, 192, 195, 202, 204, 206, 207, 210, 222, 235, 338, 343, 346, 347, 385, 436, 464, 469, 472.
Motta.—167.
Moya (Roberto de), abad de la Colegiata de Valladolid y Obispo de Osma.
Muños.—xii, xiii.
Mus (Marqués de).—367.

N

Nájera (Batalla de).—38.
Nájera (Duquesa de).—xx.
Nájera (Monasterio de Santa María la Real de).—xvii, xviii, xxvi, xxxii, xxxiii, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 52, 54, 55, 56, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130.
Nájera (Pedro de), abad de San Benito de Valladolid y reformador general en España de la Orden de San Benito.—27, 40, 55, 56, 62, 64, 66, 67, 70, 76.
Nájera (Don Pedro Manrique, duque de).—39, 48, 64, 78, 84, 85, 86, 88, 90, 93, 96, 104, 105, 110.
Nápoles (Consejo de).—190, 202, 347.
Nápoles (Fernando de).—xxvii, xxviii.
Nápoles (Rey de).—xxiv.
Navarro (Pedro).—339, 343, 344, 355, 357, 358.
Nicolás V (Papa).—14.
Niño (Rodrigo).—342, 343.
Núñez (Luis).—425, 426, 454, 459, 464, 466, 467, 468, 470, 481, 482.

O

Obispo (Alfonso de Córdoba).—6.
Obispo (Diego de Roeles).—6.
Obispo de Avila.—6, 10, 25.
Obispo de Cádiz (Juan de Torquemada).—19.
Obispo de Calahorra (Fadrique de Portugal).—26, 27, 46.
Obispo de Catania (Don Alonso Carrillo).—25, 26, 40, 41, 53, 54, 83, 97, 98, 99, 101, 102.
Obispo de Córdoba (Manrique de Lara).—24.
Obispo de León (Alonso Baldiviesco).—17, 18, 24.
Obispo de León (Juan de Torquemada).—19, 20.
Obispo de Orense (Juan de Torquemada).—19, 20.
Obispo de Osma (Roberto de Moya).—19.
Obispo de Oviedo (Guillermo García Manrique).—3, 4.
Obispo de Palencia.—8, 9, 16.
Obispo de Palencia en Simancas.—15, 16.

Obispo de Segovia (Gonzalo de Bustamente).—3.
Obispo de Segovia (Juan Arias de Avila).—24.
Obispo de Sigüenza (Juan Serrano).—4.
Ocampo (Florián de).—x.
Oña (Alonso de), abad de San Salvador de Oña.—47.
Orden de el Císter.—11.
Orden de Predicadores.—22.
Orden de San Benito.—5.
Orense (Fray Fernando), prior del Monasterio de San Juan de Burgos.—27.
Orense (Juan de Torquemada), obispo de.—19.
Orleáns (Luis), duque de. — xxii, xxviii.
Ornifa (San Román), Iglesia.—16.
Orsi (Pedro).—xxi.
Orsini (Cardenal).—425.
Orueta y Duarte (Ricardo).—viii.

P

Paceo (Ricardo).—433. 437.
Pacheco (Francisco).—xiv.
Padres Dominicos.—21.
Páez de Castro (Juan).—viii ix.
Palenzuela (Arcediano de).—10.
Pallice (Mr.)—442.
Pardo (Pedro), apoderado del abad de Nájera don Pablo Martínez.—46.
Parma (Madamisella Torella del Monte Churigo), la traidora de.—474, 477.
Pasquier (Juan). capitán.—486.
Pastor (Historiador Luis).—xxxviii.
Patriarcas.—8.
Paulo III (Papa).—xii, 14, 31.
Paulo IV (Papa).—xii, xv, xvi.
Pavía (Batalla de).—xiv, xvi, xviii, xxxv, xlii.
Pavía (Cartuja de).—xlv.
Paz (Julián).—xii.
Paz y Melia (Antonio).—xiv.
Pazzi (Familia de los).—xxiii.
Pedro III (Rey de Aragón don).—xxvi.
Pedro IV (Rey de Aragón don).—xxvi.
Peñafiel (Recaredo), monje capitular de San Benito de Valladolid.—47.
Peñíscola.—6.
Pepuli (Hugo de).—455.
Peralta (Capitán).—170.
Pérez (Gonzalo).—xi.
Pérez de Guzmán (Historiador don Juan).—xxxv, xxxvii.
Perussa.—181, 182.
Pescara (Marqués de), Fernando de Avalos.—xiii, xliii, 133, 136, 140, 142, 145, 148, 152, 154, 155, 160, 164, 170, 171, 172, 174, 176, 178, 182, 184, 186, 199, 202, 205, 218, 219, 220, 230, 238, 243, 246, 339, 345, 347, 348, 355, 357, 359, 364, 366, 367, 368, 424, 429, 431, 470, 490.
Petrucci (Cardenal).—200, 201.
Pío II (Papa).—14, 20, 21, 22.
Pío IV (Papa).—14.
Pisa (Arzobispado, ciudad de).—xxiv.
Pisa (Concilio general de).—xxx.
Pistolla (Obispo de).—145, 146, 167, 169, 175, 180, 184, 185, 200.
Plasencia (Duques de).—18.
Plasencia (Juan de), prior de San Benito de Valladolid.—47.
Plaza (Diego de la), prior de Zamora.—47.
Pleyne (Gerardo).—xiv.
Portugal (Cardenal Enrique de).—xx.
Pozuelos (Abad de Nuestra Señora de).—11.
Prantuer (Doctor).—xliii, 417, 421, 422, 423, 427, 437, 441, 443, 448, 455.
Predicadores (Religión de).—21.
Presidente del Consejo del rey don Enrique III (don Sancho de Rosas).—15.
Presidente de la Chancillería de Valladolid (Alonso de Baldiviesso).—18.
Prior de San Benito (Juan Gumiel).—7, 9, 10, 20, 21, 22.

Prumer (Jerónimo).—180.
Pucci (Cardenal).—175.
Puglia (Puertos de la).—xxix.
Puyol y Alonso (Julio).—6.

Q

Quadra (Doctor).—347.
Questión (Baltasar), lugarteniente del Marqués de Mantua.—477.

R

Rangón (Guido).—142, 187, 462, 478.
Ravenna (Batalla de).—xxx.
Real Alcázar.—4.
Real Monasterio de Sahagún.—5, 6.
Reinas (Beatriz y Catalina).—13.
Requesens (Don Luis).—343, 344.
Reyes (Católicos).—xxvi, xxxii, xlvii, 24, 25, 60.
Riales (Diego de), prior de Oña.—47.
Riario (Jerónimo), señor de Imola y Forli.—xxv.
Ribera (Pedro de), prior de San Isidro de Dueñas.—47.
Rivera y Tarragó.—vii.
Robecco (Lugar de).—136, 137, 139.
Rocha (Arias de la), presidente de San Pedro de Cardeña.—47.
Rodríguez Villa (Antonio).—ix, x, xiii, xvi, xvii, xviii, xxxv.
Roeles (Diego de), obispo de Avila.—6.
Rojas (Alonso de), prior del Monasterio del Briezzo.—47.
Rojas (Catalina).—17.
Rojas (Constancia).—17.
Rojas (Diego de), prior de Zamora.—47.
Rojas (Francisco).—17
Rojas (Inés de).—17.
Rojas (Juan), señor de Rojas o Roxas.—17.
Rojas (Sancho de), obispo de Palencia.—15, 17, 18.
Roma (Colegio de).—462.
Romano (Alonso).—78, 86, 105.
Rovere, O. M. (Francisco), Papa [Sixto IV].—15.
Rufo (Juan), nuncio apostólico.—66.
Ruiz de Gaceta (Diego), notario eclesiástico de Valladolid.—47.

S

Saboya (Casa de).—xxi.
Saboya (Bona), duquesa Milán.—xxii.
Saboya (Duque de).—360, 367, 373, 37[illegible], 382, 383, 406, 421, 428, 429, 436, 457.
Saboya (Luis de).—xxi.
Sahagún (Abadengo de).—6.
Sahagún (Fray García de).—5.
Sahagún (Juan), abad de Sahagún.—5.
Sahagún (Real Monasterio de).—4, 5, 6, 7.
Saige (Historiador Gustavo).—xxxix.
Salamanca (Capitán). — 144, 146, 147, 160.
Salamanca (Universidad de).—15
Salermo (Arzobispo de).—466.
Sales y Ferrer (Manuel).—ix.
Salinas (Embajador Martín).—xxxv.
Salinas (Pedro de), prior de San Millán.—47
Salomón (Francisco), capitán.—361.
Saluzzo (Marqués de).—xxii, 369, 45[illegible], 479, 483.
Salvador (Bruno).—x.
Salvatierra (Condes de).—17.
Salviati (Familia de los).—xxiii.
Salviati (Francisco), arzobispo de Pisa.—xxiv.
San Antón (Capellanía en Nájera de).—xvii.
San Antonio (Capilla de), hoy de Nuestra Señora.—18, 19.
San Benito (Archivo de), Valladolid.—11, 14.
San Benito (Orden de).—xviii.
San Benito (Padre). — 5, 20, 22, 47, 56, 65.

San Benito (Prior).—20, 21, 22, 23.
San Benito de Valladolid (Congregación).—xxxii, 11, 54, 56, 57, 64, 67, 68, 69, 70.
San Benito de Valladolid (Monasterio-convento).—xvii, xviii, xxxii, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 14, 20, 22, 42, 43, 44, 45, 70, 71, 72, 74, 75.
San Benito de Valladolid (Monjes de).—11, 25.
San Facundo (Mártir de Cea).—5.
San Ildefonso.—4.
San Marcos (Capilla de).—18.
San Marcos (Imagen de).—466.
San Miguel (Capellanías de).—xvii.
San Millán de la Cogolla (Monasterio de).—42, 43, 44, 60, 61.
San Pablo (Convento de Dominicos).—19, 20, 21, 22, 23.
San Pedro (Cátedra de).—14.
San Pío V (Papa).—14.
San Primitivo (Mártir de Cea).—5.
San Román de Ornifa (Iglesia).—16.
San Sixto (Cardenal de), Juan de Torquemada.—19, 20.
Sánchez (Alonso).—365, 377, 378, 383, 404, 405, 407, 411, 422, 433.
Sánchez (Galo).—vii.
Sánchez (Jerónimo).—365.
Sandoval (Fray Prudencio).—xvii, 4, 5, 7, 25.
Sanguo (Ferrando).—431, 432, 433.
Sanuto (Historiador Marino).—xl, xli.
Santa Cruz (Alonso de).—x.
Santa Cruz (Capilla en Nájera de).—xii.
Santa Cruz (Cardenal de).—xiii.
Santa María (Maestro señor Antonio), vicario provinclal.—21.
Santa Marina (Capilla de).—16.
Santiago (Fray Felipe).—11, 31.
Santiago (Orden militar de).—xxxvi.
Santo Domingo de Silos (Fueros de).—34.
Sarraval (Castillo de).—350.
Sarría (Marqués de).—xii.
Sauce (Nicolás).—465.
Segovia (Duquesa de).—xx.
Sena (Colegio de).—462.
Señor de Ampudia.—17.
Señora de Relloac de Toro.—18.
Sepúlveda (Juan Ginés).—ix, x, xxxiii,
Serrano (Juan), obispo de Sigüenza.—4.
Serrano (Luciano), abad de Silos.—vii, xii.
Sessa (Gonzalo Fernández de Córdoba), duque de.—xi, xiv, xliii, 339, 340, 346, 357, 363, 382, 383, 387, 389, 390, 394, 400, 407, 415, 416, 418, 421, 425, 426, 428, 441, 444, 446, 458, 459, 462, 467, 468, 474, 475, 479, 481.
Sevilla (Fernando de Zúñiga), arcediano de).—18.
Sforza (Duque de Milán, Francisco II). xlii, xliii.
Sforza (Francisco), duque de Milán.—xxii, 165, 180, 194, 195, 196, 202, 210, 236, 207, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 250, 256, 257, 259, 261, 266, 267, 268, 271, 272, 273, 278, 282, 284, 289, 290, 292, 293, 295, 296, 299, 302, 303, 309, 312, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 322, 323, 324, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 338, 340, 341, 342, 344, 346, 347, 350, 351, 352, 354, 355, 356, 357, 358, 360, 362, 363, 364, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 376, 378, 379, 382, 384, 385, 386, 388, 392, 393, 401, 402, 403, 404, 405, 407, 408, 409, 411, 415, 416, 417, 418, 423, 424, 426, 427, 432, 433, 436, 441, 445, 448, 449, 451, 456, 462, 464, 469, 472, 474, 478, 491.
Sforza (Galeazzo).—xxvii.
Sforza (Maximiliano).—xxx.
Sigüenza (Diócesis).—25.
Silava (Podestad).—442.
Silva (Francisco).—413.
Sillanes (Fray Diego de), capellán del abad de Nájera don Pablo Martínez.—47, 82, 83.

Sión (Cardenal de), Mateo Schinner.—xliii, 139, 161, 162, 163, 166, 167, 169, 170, 175, 183, 493.
Sixto IV (Papa), Francisco de la Rovere.—xxiv, xxv, 15.
Soderini (Familia de los).—xxiii.
Soria (Alonso de), secretario del Consejo de Su Majestad.—349, 476.
Soria (Embajador Lope de). — xliii, 402, 403, 410, 411, 428, 455, 476, 484, 485, 486, 490.
Soria (Fuero de).—vii.
Soria (Juan de), abad de San Millán de la Cogolla.—47.
Soto (Luis), presidente de Santo Domingo de Silos.—47.

T

Tarragona (Archivo Municipal y Catedral de).—xlviii.
Tassis (Adrián de).—437.
Tendilla (Conde de la).—413.
Terminis (Duque de). — 178, 335, 438, 442, 445, 454, 460 463, 466, 474, 478, 481, 482, 483, 490.
Toledo (Arzobispado de).—16.
Toledo (Catedral de).—16.
Tordesillas (Andrés de), abad de San Isidro de Dueñas.—44.
Toro (Señora de Reollac de).—18.
Torquemada (Juan de), cardenal de San Sixto.—19, 22.
Torquemada (Juan de), dominico professo.—19.
Tortosa (Cardenal de), Adriano VI.—195.
Torre (Berlandino de la), presidente del Monasterio de Celanova.—47.
Trastamara (Conde de).—18.
Trivulcis (Cardenal de).—425, 477.
Trivulcis (Teodoro). — 144, 160, 162, 164, 168, 366, 441, 464, 467, 477.
Tusigna (Francisco).—486.

U

Uhagón (Francisco R. de).—xxxvi.
Universidad de Salamanca.—15.
Urbano VI (Papa).—3.
Urbina (Juan de), capitán y coronel.—xliii, 157.
Urbino (Duque de), Francisco María de la Rovere. — xliii, 184, 187, 189, 191, 193, 199, 200, 439, 441, 446, 450, 454, 458, 464, 466, 467.

V

Vailá (Batalla de).—xxix.
Valencia (Archivo de).—xlviii.
Valvanera (Monasterio de Santa María).—44.
Valladolid (Alcázar de).—3, 4.
Valladolid (Alonso de Baldiviesso), presidente de la Chancillería.—18.
Valladolid (Ayuntamiento de la villa). 13, 14, 23.
Valladolid (Congregación de San Benito de).—11, 12.
Valladolid (Pedro de), prior de San Juan de Burgos.—47.
Valladolid (San Benito el Real de).—3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 20, 23.
Varri (Arzobispo de).—355.
Vega (Garcilaso de la).—xxxvi.
Vega (Juan).—xi.
Venerable Beda.—22.
Verri (Historiador Pedro).—xlii.
Victorio (Paulo), comisario de Florencia.—472, 478, 480.
Vich (Cardenal).—xiii, 192.
Vich (Jerónimo).—xi, xxx, xxxii.
Villachade (Bartolomé), conde de.—137, 130, 440.
Villalobos (Alvaro de), abad de Santa María de Sopetrán.—47.
Villanueva (Fray Alonso).—5.
Villari (Pascual).—xxi.
Viollet (Paúl).—6
Virago (Andrea).—441, 448.

Vives (Luis).—xxxvii.
Vizconti (Francisco).—343.
Vizconti (Galeazzo).—434, 470, 471, 472, 479.
Volterra (Cardenal).—xliii.

X

Ximenes Quesada (Gonzalo).—xv.

Y

Yanguas (Francisco), vicario del obispo de Calahorra don Federico de Portugal.—46, 83, 97.
Yepes (Padre fray Antonio).—5, 25.

Z

Zamoni (Enrique).—xxi.
Zelinos, o Celinos o Ceynos (Antonio).—4, 5.
Zimmerman (Alfredo).—xviii.
Zucar (Capitán).—137.
Zúñiga (Elvira de).—18.
Zúñiga (Fernando de), arcediano de Sevilla.—18, 19.
Zúñiga (Pedro de).—18.
Zurich (Dieta).—132, 152.

Nota.—Repitiéndose los nombres de algunos de los principales personajes casi en la mayoría de las páginas, sólo los he registrado atendiendo al momento en que su aparición tiene mayor importancia.

Igual criterio he aplicado al geográfico.

ÍNDICE GEOGRÁFICO

A

Adda (Río).—154, 155, 156, 159, 170, 186, 198, 203, 461, 464.
Alejandría (Ciudad de).—139, 141, 167, 182, 193, 194, 197, 225, 418, 435, 440, 441, 446, 464, 466, 473, 476, 479, 480, 482, 483, 484, 485, 492.
Alemania. — XII, XIV, XXVIII, XXXI, XXXII, XLI, 401, 448, 480.
Aragón.—XIII.
Aranjuez.—X.
Aste (Ciudad de).—422.
Avignon (Ciudad de).—3, 6, 7, 23.

B

Barcelona.—XIII.
Bérgamo (Ciudad de).—XXIX, 137, 172, 198, 214.
Biagrassa (Paso y lugar de).—444, 445, 471, 476, 483, 491.
Biccoca (Vicoca o).—337
Binasco (Lugar de), Milán.—491.
Bolonia (Ciudad de).—XXX, 167, 168, 176, 200, 347, 469, 478, 482, 483, 484.
Brescia (Región de).—138, 141, 151.
Bruselas (Ciudad de).—XLV, XLVI, 225, 240, 241, 251, 253, 254.

C

Calepe (Lugar de).—140.
Cartagena.—340.
Castilla.—3, 23.
Cava (Tierra de la), Cremones.—455.
Cerdeña.—416.
Como (Ciudad de).—163, 170, 172, 173, 180, 198, 211, 216, 492.
Como (Lago de).—378.
Constantinopla (Ciudad de).—XXIV.
Constanza (Ciudad de).—420, 437.
Córdoba (Ciudad de).—5, 6, 24.
Crema (Ciudad de).—XXVIII, XXIX, 141, 492.
Cremona (Ciudad de).—136, 138, 141, 145, 151, 152, 153, 175, 179, 192, 206, 212, 216, 344, 354, 413, 449, 454, 455, 458, 464, 477, 492.

CH

Chipre (Isla de).—XXII.

E

España.—VII, X, XII, XIII, XV, XVI, XIX, XX, XXV, XXIX, XXXIV, XL, XLI, XLVI, 4, 5, 6, 11, 22, 23, 355, 433, 471, 491.

F

Ferrara (Ciudad y Estado de).—XXII, XXIII, 168, 343, 349, 383, 433.
Flandes.—XIII, XIV, XLI, 380.
Florencia.—XIII, XXIII, XXV, XXVI,

199, 201, 347, 383, 390, 399, 402, 411, 417, 438, 457, 462, 468, 474, 475.
Francia.—xii, xix, xxv, xxviii, xli, 5, 6, 147, 148, 168, 169, 180, 192, 340, 341, 347, 355, 369, 371, 372, 375, 381, 383, 384, 385, 390, 391, 400, 406, 410, 412, 413, 417, 418, 419, 421, 424, 428, 429, 433, 439, 443, 447, 449, 464, 469, 470, 471, 473, 493.
Fuenterrabía.—369, 370.

G

Gabianeda (Villa de).—133, 137, 138.
Gambara.—146, 147, 149.
Gante (Ciudad de).—xxxii.
Génova.—159, 161, 182, 206, 339, 340, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 349, 350, 355, 401, 403, 407, 409, 410, 411, 412, 415, 416, 421, 422, 428, 429, 430, 437, 443, 456, 457, 458, 479, 481, 490, 491.
Ghiaradadda (Ciudad de).—xxviii, 154, 431, 464.
Gradisca (Ciudad de).—xxxii.
Granja de Argales.—14.

H

Hamburgo.—xii.
Hottalengo (Lugar de).—142, 149, 151, 152.

I

Inglaterra.—xxi, xli, 444, 449, 490, 492.
Innsbruck (Ciudad de).—192, 433, 437.
Italia xiii, xxi, xxv, xxvi, xxviii, xxx, xxxi, xl, xli, xliv, 138, 147, 152, 349, 350, 417, 420, 421, 422, 425, 426, 427, 429, 439, 449, 459, 469, 473.
Ivrea (Ciudad de).—439, 444.

L

Lecco (Ciudad de).—150, 193.
Linz (Ciudad de).—437.
Lodi (Ciudad de).—xlv, 153, 161, 172, 179, 186, 187, 188, 189, 190, 444, 446, 449.
Londres (Ciudad de).—xlv.
Lucca (República de).—xiii, xxiv, 343, 347, 349, 351, 402, 404, 457, 462, 468, 469, 479, 480, 482.
Lucerna (Ciudad de).—191, 192.
Lugano (Ciudad de).—217.
Luna (Lugar de).—179.
Lyón o León (Francia).—341, 350, 401, 406, 417, 420, 427, 481.

M

Madrid.—xiii, xiv, xlviii, 5.
Mantua (Ciudad de).—xxx, xlv, xlvi, 230, 232, 233, 244, 247, 248.
Marignano o Marinano (Ciudad de).—159, 160, 161, 162, 163, 165, 244, 245.
Marsella (Ciudad de).—340, 403, 406, 412, 431.
Mayor (Lago).—378.
Medina del Campo.—xxxv.
Medina de Rioseco.—xxxv.
México.—x.
Milán (Ciudad de).—xiii, xxv, xxviii, xli, xlii, xlv, xlvi, 141, 144, 145, 147, 148 150, 151, 153, 154, 155, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 171, 173, 175, 177, 179, 180, 181, 184, 185, 188, 189, 190, 194, 196, 197, 198, 202, 204, 206, 208, 209, 210, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 254, 255, 258, 259, 262, 263, 265, 266, 267, 269, 271, 272, 274, 278, 279, 280, 285, 292, 293, 294, 295, 296, 308, 309, 310, 311, 312, 315, 316, 318, 319, 320, 325, 326, 333, 335, 339, 341, 344, 349, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 364, 366, 367, 368, 270, 371, 380, 381, 384, 385, 386, 387, 388, 390, 400, 405, 406, 412, 414, 420, 321, 422, 427, 434, 435, 436, 440, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 456, 462, 464, 465, 468,

470, 471, 474, 481, 482, 484, 485, 486, 490, 491, 492.
MIRANDOLA (Ciudad de).—XXIX.
MÓDENA (Ciudad de).—XXXII, 112, 165, 188, 349, 351, 362, 432, 444, 448, 456, 459, 461, 467, 468, 478, 490.
MONZA (Ciudad de).—205, 227, 229, 433, 434, 436, 461, 464, 469, 471.
MORIANA (Lugar de), San Juan de.—440.
MORTARA (Plaza de).—XXVIII.

N

NÁPOLES (Ciudad y Estado de).—XIII, XIV, XXV, XXVII, XLII, 178, 238, 339, 341, 343, 344, 352, 355, 356, 424.
NIZA.—XXXIX, XLVII.
NOVARA (Ciudad de).—XXVIII, XXXI, 344, 429, 440, 443, 473, 476, 479, 482, 483.

O

OGLIO (Río).—136, 137, 139, 143, 150, 151, 152, 153, 154, 463, 466.
OSTIANO (Lugar de).—138, 139, 143, 147, 148.
OTRANTO (Ciudad, plaza de).—XXIV.
OVIEDO.—3.

P

PADUA (Ciudad de).—XXIX.
PALAZUELOS (Lugar de).—139.
PANDINO (Lugar de).—154.
PARÍS (Villa de).—350, 481.
PARMA (Ciudad de).—XXXII, 165, 167, 168, 175, 176, 187, 190, 203, 205, 341, 346, 352, 435, 477.
PAULAR DE SEGOVIA.—15.
PAVÍA (Ciudad de).—145, 159, 161, 163, 164, 165, 166, 175, 205, 215, 235, 236, 237, 239, 244, 245, 247, 254, 255, 256, 340, 343, 344, 345, 346, 348, 440, 445, 446, 461, 462, 463, 466, 477, 490, 491, 493.
PERÚ.—XIII.
PESCHIERA (Lago de).—432.
PIAMONTE (El).—XXI, 423.
PICARDÍA (La), Francia.—481.
PIZZIGHETTONE.—182, 286, 287, 288, 292, 462.
PLASENCIA (Ciudad de).—164, 165, 167, 175, 176, 196, 197, 203, 341, 346, 352, 435, 441, 477, 493.
PO (Río).—153, 175, 187, 215, 346, 435, 462.
POLONIA.—XII.
PONTEVICO (Lugar).—136, 138, 139, 140, 449.
PONTREMOLY O PONTEMOLI.—187.
PROHENZA (La).—XXXIX, 340.
PRUSIA.—XII.

R

REGGIO (Rezo).—145, 147, 149, 153, 161, 165, 341, 455, 459.
RIBOLTA (Lugar de).—157, 158, 160.
RODAS.—340, 345.
ROMA (Ciudad y Estado de).—XV, XXV, XXVII, XXX, XXXII XXXV, XXXVIII, XXXIX, XLVII, 7, 10, 20, 175, 338, 340, 342, 348, 352, 417, 418, 419, 424, 426, 431, 438, 462, 484, 493.
ROVERETO (Ciudad de).—XXXII.
ROVIGO (Ciudad de).—XXII.

S

SAJONIA.—XII.
SALAMANCA (Ciudad de).—15.
SAN SEGUNDO (Lugar de).—455.
SANTO DOMINGO (Isla de).—XIII.
SAONA (Puerto de).—345.
SENA (República de).—XIII, XXIV, 200, 201, 343, 357, 364, 373, 383, 404, 457, 462, 464, 468, 469, 478, 480, 482.
SENEGALIA (Lugar de).—191.
SICILIA (Isla de).—XIII, XXVII, 412.
SIMANCAS (Ciudad y Archivo de).—XII, XIX, XXXIV, XLVIII.

Suiza.—166, 167, 172, 181, 206, 371, 490, 492.

T

Tesín (Río).—436, 439, 440, 441, 442, 462, 466, 471, 476, 480, 482, 483, 484, 487, 491, 492.
Tívoli.—21.
Toledo (Reino de).—16.
Torso (Lugar de Suiza).—440.
Toscana (La).—xxiv.
Tournai (Tornay).—169, 194.
Trento (Ciudad de).—xxxii, 177, 181, 427.
Trezzo (Lugar de).—184, 461, 462, 466, 467.
Turín.—xxxix, 436, 439.

U

Urbino (Ducado).—168, 181, 189.

V

Vaila (Lugar de).—xxix, 152, 155, 156.
Valencia.—xiii.
Valladolid (Ciudad de).—3, 5, 11, 14.
Venecia (Estado y ciudad de). — xxv, xxvii, xxviii, xxxix, xxxii, 144, 207, 341, 343, 346, 421, 423, 424, 430, 432, 433, 449, 451.
Verona (Ciudad de).—xxix, 141.
Vicenza (Ciudad de).—xxix.
Viena (Ciudad de).—xxxiv, xlv, xlvi.
Vigevene o Vigeven (Lugar de).—341, 342, 479.
Villafranca (Suiza).—345.

W

Worms (Ciudad y capitulación de).—418, 419.

Z

Zamora (Ciudad de).—6.
Zurich (Ciudad de).—150, 153.

ERRATAS PRINCIPALES

Pág.	Línea	Dice	Léase
XXVI	13	Manuel I	Martín I
XXXII	26	que se concluyó con el	la liga que se concluyó con él.
XLVII	32	de 1511	de 1514.
97	4	Carrllo	Carrillo.
347	10	Lena	Sena

NOTA.—El documento número 22, pág. 107, debió colocarse en el lugar del 23, y éste ser el anterior (pág. 109).

Los demás errores, sin capital importancia, se dejan sin precisar porque los subsanará la cultura del lector.

INDICE DE LA OBRA

PÁGS.

Introducción ..... I a LXVIII

Documentos. I.—Reforma Monástica. *Documentos referentes a la del Monasterio de Santa María la Real de Nájera* ..... I a 130

II.—Predominio español en Italia. *Correspondencia del Abad de Nájera don Fernando Marín con Carlos I* ..... 131 a 493

Indice cronológico de los Documentos ..... 497 a 517

Indice de Procedencias 519

Siglas 521

Indice onomástico ..... 523 a 535

Indice geográfico ..... 537 a 540

Erratas principales 541

University of California
SOUTHERN REGIONAL LIBRARY FACILITY
305 De Neve Drive - Parking Lot 17 • Box 951388
LOS ANGELES, CALIFORNIA 90095-1388
Return this material to the library from which it was borrowed.

OCT 1 7 2006

Series 9482

UC SOUTHERN REGIONAL LIBRARY FACILITY
A 000 892 050 6